2202352009406
Findeter No.Rad: 2202352009406
Tipo: Radicado de Salida 02/10/2023 06:18 p.m. Folios: 4
Asunto: Solicitud Quinto Desembolsode Recursos.Contrato InteradministrativoNo. 01014122022
Radicador: ERIKA ELIZABETH CASTRO GARNICA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022.

Señor
JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA
Director Administrativo
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Avenida Carrera 68 No. 64C-75
Javier.medina@icbf.gov.co; luza.sanchezs@icbf.gov.co; correspondencia.sedenacional@icbf.gov.co
Avenida Cra. 68 No. 64C-75
PBX (60-1) 437 7630
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA EL ICBF PARA LOS SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".*

ASUNTO: Solicitud Quinto Desembolso de Recursos. Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

Respetada Doctor Javier:

De manera atenta se solicita al Instituto ordenar el quinto (5) desembolso de los recursos del contrato interadministrativo No. 01014122022 cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA EL ICBF PARA LOS SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL* al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA", a la Fiduciaria Popular S.A Sociedad Fiduciaria, correspondiente al CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los recursos adicionados al contrato marco, mediante modificatorio No. 04 suscrito el pasado 09 de agosto de 2023, es decir, por la por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 6.308.776.786,50)**

Lo anterior teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos dentro del Modificatorio No. 04 del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, para este quinto (5) desembolso, así:

(…)
" Informe de gestión del Contrato interadministrativo en donde se evidencie la modificaciones de los contratos

derivados, con la adición y prórroga requerida para la ejecución de la Etapa II (obra) de los proyectos del grupo 1,2,3,6 y 9"

Mediante comité fiduciario No. 21 de fecha 26 al 30 de mayo de 2023, se adicionó en $ 351.354.175 el contrato derivado No. PAF-ATICBF-O-085-2022, cuyo objeto es "*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN*"

Mediante comité fiduciario No. 25 de fecha 12 al 14 de septiembre de 2023, se adicionaron y prorrogaron los siguientes contratos derivados, así:

Contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01

Centro Zonal del Rio -Pivijay Magdalena

- Prórroga de un (1) mes – (Desde el 27 de octubre de 2023 al 27 de noviembre de 2023)
- Adición de $320.498.049

Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira

- Prórroga de dos (2) meses – (Desde el 25 de noviembre de 2023 al 25 de enero de 2023)
- Adición de $512.736.533

Centro Zonal Tibú Norte de Santander

- Prórroga de un (1) mes –(Desde el 12 de enero de 2024 hasta el 12 de febrero de 2024)
- Adición de $367.702.552

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, asciende a la suma de ***MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.200.937.134,00)***.

Contrato No. PAF-ATICBF-O-082-2022

CAE Redentor Jóvenes – Bogotá D.C.

- Prórroga de dos (2) meses – (Desde el 3 de diciembre de 2023 al 3 de febrero de 2024)
- Adición de $2.097.731.968

CAE Nueva Vida en Turbaco – Bolívar

- Prórroga de un (1) mes – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $1.140.208.032

CAE Buen Pastor en Cali – Valle del Cauca

- Prórroga de un (1) mes y quince (15) días calendario
- Adición de $495.578.019,00

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.733.518.019)**

Contrato No. PAF-ATICBF-O-078-2022

Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué - Bolívar

- Prórroga de tres (3) meses para el plazo de la etapa 2
- Adición de $747.648.763,00

Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto - Bolívar

- Prórroga de tres (3) meses para el plazo de la etapa 2
- Adición de $517.390.381,00

Hogar Infantil de Palmar de Varela - Atlántico

- Prórroga de dos (2) meses para el plazo de la etapa 2
- Adición de $250.438.251,00

Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C.

- Prórroga de un (1) mes para el plazo de la etapa 2
- Adición de $600.647.767,00

Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué - Tolima

- Prórroga de tres (3) meses para el plazo de la etapa 2
- Adición de $2.051.835.119,00

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, asciende a la suma de ***CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.167.960.281***)

Mediante comité fiduciario No. 26 de fecha 27 al 29 de septiembre de 2023, se adicionó y prorrogó el contrato derivado No. PAF-ATICBF-O-077-2022 *"Elaboración de diagnósticos, estudios, diseños y ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - Grupo 2".*

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $121.427.858

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $695.208.639,00

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses - (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $1.688.063.675

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, asciende a la suma de ***DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172***)

Por lo anterior, se anexa como soporte a la presente solicitud la siguiente documentación

Cuenta de Cobro FDTC-1185: Documento equivalente a la factura, por valor de $ 2.256.241.252,42, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS.

Cuenta de Cobro FDTC-1186: Documento equivalente a la factura, por valor de $ 4.052.535.534,05, por valor de CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS

2. Certificación de parafiscales
3. Otrosí adición y prórroga contratos derivados
4. Antecedentes disciplinarios del Contador actualizado

Quedamos atentos a cualquier observación o sugerencia.

Cordialmente,

HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura

Revisó: Sara Catherine Plaza Torralvo / Gestor Contrato 01014122022

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA GRUPO 1

<u>OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01</u> SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INNOVA

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO INNOVA
NIT	901.647.460-0
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1
PLAZO	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR INICIAL	$2.131.348.640
OTROSI 1	PRÓRROGA POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
OTROSI 2	MODIFICA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
OTROSI 3	PRÓRROGA DE DOS (2) MESES Y ADICIÓN DE $1.200.937.134
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	PIVIJAY – MAGDALENA; RIOHACHA – GUAJIRA; TIBU – NORTE DE SANTANDER
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.049.613.787, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO INNOVA**, integrado por INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con Nit. 900.869.636-5, representada legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.613.787, con un porcentaje de participación del 60%, y por MARA LIMITADA, identificada con Nit. 800.020.156-8, representada legalmente por CLARA INES HERNÀNDEZ DÌAZ, identificada con cédula de ciudadanía 24.037.723, con un porcentaje de participación del 40%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí No. 3 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 01 de noviembre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, cuyo objeto es *"realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1*", por la suma de $2.131.348.640 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 10 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

TERCERA: Que el 08 de marzo de 2023, se suscribió Otrosí No 1 al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en un periodo de 1 mes y 15 días calendario, quedando el plazo de cada una de las etapas de la siguiente manera:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CUARTA: Que el 17 de julio de 2023, se suscribió Otrosí No 2 al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por el cual se modificó la Cláusula Décima Novena – Garantías, en relación con la vigencia del amparo de Calidad del Servicio – Etapa I.

QUINTA: Que mediante documento No. OF-PAF-ATICBF-076-194 del 06 de septiembre de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el interventor del contrato, prórroga del contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición de recursos por valor de $1.200.937.134.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEXTA: Que mediante documento No. ARINCO-FDTG1-2022-161 del 06 de septiembre de 2023, el Interventor solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de $1.200.937.134.

SEPTIMA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. ***Centro Zonal del Rio Pivijay-Magdalena***

De acuerdo con comunicado de priorización No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, y aprobación del ICBF a través de comunicado No. 202312230000143721 del 5 de junio de 2023 a las actividades propuestas por el CONSORCIO INNOVA para realizar adecuaciones locativas en los dos niveles de la infraestructura, ejecutando cambio total de cubiertas y cielos rasos, aplicación de estucos y pinturas, mantenimiento y adecuación de redes eléctricas, mantenimiento y cambio de carpintería metálica, entre otros. se hace necesario contar con mayor tiempo, y con mayor disponibilidad de recursos, para garantizar una ejecución de calidad en cada componente a intervenir en el Centro Zonal.

A su vez, considerando que, mediante el mismo oficio del 5 de junio del ICBF, fue solicitado dejar habilitadas dos (2) oficinas (Atención al Usuario y Defensoría) para que mientras se ejecuten las actividades se continúe prestando el servicio de atención al ciudadano, la programación se ha visto afectada, considerando que ejecutar actividades con personal de oficina presente es un poco dispendioso.

Finalmente, la solicitud también es argumentada teniendo en cuenta solicitud del ICBF en adicionar actividades a las inicialmente aprobadas, esta vez relacionada con la instalación de una puerta en área posterior de las oficinas de atención al usuario, y defensoría, ubicadas en el primer nivel de la infraestructura. Implicando el desarrollo de actividades como demolición de muros, construcción de columnas y vigas de confinamiento, pañete, instalacion de puerta, estuco y pintura. Actividades que requieren tiempo adicional para su ejecución.

2. ***Centro Zonal Tibú-Norte de Santander***

De acuerdo con comunicado No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, para este proyecto se realizarán actividades de reforzamiento estructural y adecuaciones locativas, actividades que implican un mayor recurso presupuestal y de tiempo, teniendo en cuenta que inicialmente se planteaba únicamente la posibilidad de ejecutar reparaciones locativas, para lo que sería suficiente el plazo contractual inicial. No obstante, al incluir actividades de reforzamiento estructural en toda la edificación, fue necesario ampliar el plazo de la

etapa 1 estudios y diseños a través del otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, para realizar los respectivos estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica, que permitieran finalmente elaborar la propuesta de reforzamiento de los elementos estructurales de la edificación.

Por lo anterior, también es necesario ampliar el plazo de la Etapa 2 -Ejecución de obra, con el propósito de desarrollar en un tiempo prudencial todas y con todos los estándares de calidad, las actividades propuestas que resultan ser necesarias para entregar una sede funcional y segura.

3. Sede Regional, Centro Zonal No. 1 y 2 Riohacha-Guajira,

De acuerdo con comunicado No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, en esta sede se prioriza un reforzamiento estructural en las áreas del archivo y auditorio, y construcción de tanque de almacenamiento de agua, actividades que implican un mayor recurso presupuestal y de tiempo, teniendo en cuenta que inicialmente se planteaba únicamente la posibilidad de ejecutar reparaciones locativas en toda la sede, para lo que sería suficiente el plazo contractual inicial. No obstante, al priorizar actividades de reforzamiento estructural en el archivo y auditorio de la sede, los cuales son espacios con un área altamente considerable, fue necesario ampliar el plazo de la etapa 1 estudios y diseños a través del otrosí No. 1, del 8 de marzo de 2023, para realizar los respectivos estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica, que permitieran finalmente elaborar la propuesta de reforzamiento de los elementos estructurales de las áreas antes mencionadas.

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el porcentaje del valor a adicionar al contrato de obra No. PAF-ATIBF-O-076-2022-01, respecto al valor inicial asignado para la etapa 2 Ejecución de obra:

Proyecto	***Adición***	***Porcentaje de Adición respecto al valor inicial del contrato***
Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena	*$ 320.498.049,00*	***56%***
Centro Zonal Tibú Norte de Santander	*$ 367.702.552,00*	
Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira	*$ 512.736.533,00*	
TOTAL, CONTRATO	***$ 1.200.937.134,00***	

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por el periodo de dos (2) meses y la adición por la suma de $1.200.937.134.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a once (11) meses y quince (15) días calendario.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	5 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	6 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	5 meses

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.200.937.134), por lo cual el valor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

total del contrato corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.332.285.774).

El valor de la adición se destinará a la Etapa II de cada una de las sedes, de la siguiente manera:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY (MAGDALENA): $$320.498.049,00

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 Y 2 RIOHACHA (GUAJIRA): $512.736.533

CENTRO ZONAL TIBÚ (NORTE DE SANTANDER): $367.702.552

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	A. CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY (MAGDALENA)	B. SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 Y 2 RIOHACHA (GUAJIRA)	C. CENTRO ZONAL TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)
ETAPA I	$ 75.500.000,00	$ 86.300.000,00	$ 71.500.000,00
ETAPA II	$ 732.346689,00	$ 1.598.587.733,00	$ 768.051.352,00

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el catorce (14) de septiembre de 2023.

EL CONTRATISTA

JAIRO EDUARDO CORREDOR B.
Representante
CONSORCIO INNOVA

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE COMITÉ FIDUCIARIO ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA GRUPO 2

3-1-104600 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 26
CIUDAD Y FECHA:	**LUGAR:** Sesión Virtual
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023	**FECHA FINALIZACION:** 02 de octubre de 2023
HORA INICIO 12:00 p.m.	**HORA FINALIZACIÓN: 4:00 p.m.**

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Calidad**	**Asistencia y Voto**
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Correo Electrónico
Martha Patricia Martinez Barragán	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Correo Electrónico
Nelson Enrique Molano Rozo	Director Financiero	ICBF	Principal	Correo Electrónico
Magally Macias Acevedo	Subdirector de Responsabilidad Penal	ICBF	Principal	Correo Electrónico
Yaneth Romero	Subdirector de Operaciones de Programas de Primera Infancia	ICBF	Principal	Correo Electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Ian Sánchez Barrera	Profesional de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Andres Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martinez	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodriguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Ines Malavera Rodriguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Federico Rafael Severini Campo	Secretario Privado de la Vicepresidencia Técnico	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

INVITADOS			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Ian Sánchez	Profesional de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud: Solicitud de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, como resultado de la Etapa 1, por el tiempo y valores discriminados a continuación:

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $121.427.858,00

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $695.208.639,00

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses - (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $1.688.063.675,00

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, asciende a la suma de ***DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172,00)***

3. Solicitud de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, por el tiempo y valores discriminados a continuación:

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $45.062.797,00

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $45.094.003,00

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $55.064.631,00

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, asciende a la suma de ***CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($145.221.431,00)***

4. Solicitud de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $460.796.219,00.

5. Solicitud de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $66.271.428,00.

6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12:00 pm de la mañana del 27 de septiembre de 2023, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Ian Sanchez Barrera en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104600 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 010141220022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) "El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad", se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana Maria Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Virtual
Martha Patricia Martinez Barragán	Virtual
Nelson Enrique Molano Rozo	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Solicitud: de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, como resultado de la Etapa 1, por el tiempo y valores discriminados a continuación:**

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $121.427.858,00

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $695.208.639,00

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses - (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $1.688.063.675,00

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, asciende a la suma de *DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172,00)*

3. **Solicitud de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, por el tiempo y valores discriminados a continuación:**

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)

- Adición de $45.062.797,00

 Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $45.094.003,00

 Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $55.064.631,00

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, asciende a la suma de *CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($145.221.431,00)*

4. **Solicitud de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $460.796.219,00.**

5. **Solicitud de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $66.271.428,00.**

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

✓ Solicitud de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01,como resultado de la Etapa 1, por el tiempo y valores discriminados a continuación:

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $121.427.858,00

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $695.208.639,00

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses - (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $1.688.063.675,00

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, asciende a la suma de ***DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172,00)***

✓ Solicitud de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022- 01, por el tiempo y

valores discriminados a continuación:

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierrecontractual y liquidación)
- Adición de $45.062.797,00

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierrecontractual y liquidación)
- Adición de $45.094.003,00

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierrecontractual y liquidación)
- Adición de $55.064.631,00

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, asciende a la suma de ***CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($145.221.431,00)***

- ✓ Solicitud de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $460.796.219,00.

- ✓ Solicitud de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $66.271.428,00

ASPECTOS TÉCNICOS – CONDICIONES ACTUALES

Contrato de obra No.	**PAF-ATICBF-O-077-2022-01**
Objeto	Elaboración de diagnósticos, estudios, diseños y ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF grupo 2
Localización	Sede Regional Armenia – QuindioCentro Zonal Líbano – Tolima Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca
Alcance inicial	Etapa 1: estudios y diseños. Etapa 2: ejecución de las obras.
Contratista de obra	Consorcio CCA-077
Representante legal	Omar Enrique Sánchez González
Valor del contrato de obra	$ 2.634.023.201

Valor etapa 1	$ 317.010.130
Valor etapa 2	$ 2.317.013.071
Plazo de ejecución del contrato de obra (etapas 1 y 2)	9 meses y 13 días
Plazo ejecución etapa 1	4 meses
Prórroga etapa 1	1 mes y 13 días calendario
Plazo ejecución etapa 2	4 meses
Acta de inicio etapa 1	8 de noviembre de 2022
Acta de terminación etapa 1	21 de abril de 2023
Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 1	21 de septiembre de 2023
Contrato de interventoria No.	**PAF-ATICBF-I-161-2022-01**
Objeto	Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la elaboración delos diagnósticos, estudios, diseños y ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF grupo 2
Interventoria	Consorcio Nevado
Represente legal (s) interventoria	José Iván Rodríguez Medrano
Valor del contrato de interventoria	$ 383.920.650
Valor etapa 1	$ 113.175.504
Adición valor etapa 1	$ 39.484.622
Valor total etapa 1	$ 152.660.126
Valor etapa 2	$ 270.745.146
Plazo de ejecución del contrato de interventoría (etapas1, 2 y cierre)	11 meses y 13 días
Plazo de ejecución etapa 1	4 meses
Prórroga etapa 1	1 mes y 13 días calendario
Plazo de ejecución etapa 2	6 meses
Acta de inicio etapa 1	8 de noviembre de 2022
Acta de terminación etapa 1	21 de abril de 2023
Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 1	21 de septiembre de 2023

1. CONTEXTO ACTUAL:

Los contratos de obra e interventoria No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 y No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01,respectivamente, presentan la siguiente ejecución:

Etapa 2

Sede Regional Armenia - Quindío.
Acta de inicio: Pendiente. En trámite de permisos y licencias.Ejecución física: N/A
Ejecución financiera: 0%

Centro Zonal Líbano – Tolima.

Acta de inicio: Pendiente. El ICBF se encuentra en trámite del traslado del personal. Ejecución física: N/A
Ejecución financiera: 0%

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca.

Acta de inicio: Pendiente. El ICBF se encuentra en trámite del traslado del personal. Ejecución física: N/A
Ejecución financiera: 0%

2. SOLICITUD CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra Consorcio CCA 077, mediante comunicado No. CCA-077-622 del 11 de septiembre de 2023, presenta solicitud de adición y prórroga del proyecto Sede Regional Armenia – Quindío, para el contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 así:

(...) se solicita adición presupuestal y prorroga al contrato de la referencia, puntualmente al frente decentro administrativo regional del ICBF ubicado en Armenia -Quindío, edificio de auditorio. Lo solicitado se fundamenta en los siguiente:

Aspectos técnicos

Considerando el desarrollo del proyecto, y habiendo terminado la etapa 1 del mismo, donde se efectuó actividades de diagnóstico de la condición actual de la edificación, y diseño a nivel de consultoría demodificaciones y ajustes a la edificación en diferentes componentes (arquitectura, eléctrico, hidrosanitario, estructural, bioclimático, seguridad física, detección y extinción de incendios, geotecnia, etc...), las obras a ejecutar para llevar la edificación a cumplimiento de normativa actual vigente (en los aspectos mencionados) han sido muy superiores en alcance y complejidad a lo proyectado o entendido en alcance, encontrado en los términos de referencia del proceso de escogencia de contratista.

(...)

Se numeran los principales aspectos identificados y resueltos con las obras propuestas. Es claro y evidente que estas obras superan en su costo de ejecución, los recursos planificados por el contratante, para la intervención de los edificios.
En forma coherente, estas obras requieren un mayor tiempo de ejecución respecto al establecido en los documentos de términos de referencia considerando el alcance de las actividades establecidas.
Para mayor claridad se incluye adjunto un documento de priorización de frentes de obra, el cual incluye el costo de las mismas y orden de priorización propuesto por el contratista de obras civiles.

También se incluye adjunto a esta comunicación resumen del presupuesto de intervención integral de las obras civiles necesarias, y cronograma de ejecución de las mismas.

Aspectos Financieros

Considerando lo mencionado respecto al alcance efectivo acorde con la consultoría realizada, se establece un alcance total de intervención por $ 868.849.193 pesos m/cte.
Teniendo en cuenta que los recursos existentes en el proyecto para las obras civiles son $ 747.421.335 pesos m/cte; para ejecutar la totalidad de las obras propuestas según el alcance establecido en la Etapa 1 del proyecto, se deben adicionar recursos por un valor total de $ 121.427.858 pesos m/cte."

Aspectos referentes a duración del proyecto de obras civiles

Considerando una intervención integral en obras civiles establecida, se debe modificar el tiempo deejecución de las obras civiles ampliándolo en 2 meses para un total de 6 meses de ejecución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Para lograr efectuar intervenciones a la edificación del centro administrativo regional de ICBF ubicado en Armenia (Quindío)*

edificio de auditorio, en el alcance identificado y definido de obras civiles que se establecen como producto de la Etapa 1 del proyecto (Consultoria de estudios y diseños), se requiere una adición presupuestal por un monto total de $ 121.427.858 pesos m/cte, para un total de inversión por $ 868.849.193 pesos m/cte.

- Las intervenciones totales propuestas, requieren un tiempo de ejecución de obras civiles por 6 meses calendario (según cronograma adjunto), lo cual debe ser considerado para establecer una prórroga en tiempo, respecto al momento actual de terminación del contrato."

Así mismo, mediante comunicado No. CCA-077-621 del 8 de septiembre de 2023, presenta solicitud de adición y prórroga del proyecto Centro Zonal Líbano - Tolima, para el contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 así:

(...) se solicita adición presupuestal y prorroga al contrato de la referencia, puntualmente al frente decentro administrativo regional del ICBF ubicado en Armenia -Quindío, edificio de auditorio. Lo solicitado se fundamenta en los siguiente:

Aspectos técnicos

Considerando el desarrollo del proyecto, y habiendo terminado la etapa 1 del mismo, donde se efectuó actividades de diagnóstico de la condición actual de la edificación, y diseño a nivel de consultoría demodificaciones y ajustes a la edificación en diferentes componentes (arquitectura, eléctrico, hidrosanitario, estructural, bioclimático, seguridad física, detección y extinción de incendios, geotecnia, etc...), las obras a ejecutar para llevar la edificación a cumplimiento de normativa actual vigente (en los aspectos mencionados) han sido muy superiores en alcance y complejidad a lo proyectado o entendido en alcance, encontrado en los términos de referencia del proceso de escogencia de contratista.

(...)

Se numeran los principales aspectos identificados y resueltos con las obras propuestas. Es claro y evidente que estas obras superan en su costo de ejecución, los recursos planificados por el contratante, para la intervención de los edificios.
En forma coherente, estas obras requieren un mayor tiempo de ejecución respecto al establecido en los documentos de términos de referencia considerando el alcance de las actividades establecidas.
Para mayor claridad se incluye adjunto un documento de priorización de frentes de obra, el cual incluye el costo de las mismas y orden de priorización propuesto por el contratista de obras civiles.
También se incluye adjunto a esta comunicación resumen del presupuesto de intervención integral de las obras civiles necesarias, y cronograma de ejecución de las mismas.

Aspectos Financieros

Considerando lo mencionado respecto al alcance efectivo acorde con la consultoría realizada, se establece un alcance total de intervención por $ 1.129.219.420 pesos m/cte.
Teniendo en cuenta que los recursos existentes en el proyecto para las obras civiles son $ 434.010.781 pesos m/cte; para ejecutar la totalidad de las obras propuestas según el alcance establecido en la Etapa 1 del proyecto, se deben adicionar recursos por un valor total de $ 695.208.639 pesos m/cte.

Aspectos referentes a duración del proyecto de obras civiles

Considerando una intervención integral en obras civiles establecida, se debe modificar el tiempo deejecución de las obras civiles ampliándolo en 2 meses para un total de 6 meses de ejecución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para lograr efectuar intervenciones a la edificación del centro zonal de ICBF ubicado en Líbano (Tolima), en el alcance identificado y definido de obras civiles que se establecen como producto de la Etapa 1 del proyecto (Consultoria de estudios y diseños), se requiere una adición presupuestal por un monto total de $ 695.208.639 pesos m/cte, para un total de inversión por $ 1.129.219.420 pesos m/cte.

- Las intervenciones totales propuestas, requieren un tiempo de ejecución de obras civiles por 6 meses calendario (según cronograma adjunto), lo cual debe ser considerado para establecer una prórroga en tiempo, respecto al momento actual de

p4

terminación del contrato."

De igual forma, mediante comunicado No. CCA-077-624 del 21 de septiembre de 2023, presenta solicitud de adición y prórroga del proyecto Centro Zonal Buenaventura, para el contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 así:

(...) se solicita adición presupuestal y prorroga al contrato de la referencia, puntualmente al frente decentro administrativo regional del ICBF ubicado en Buenaventura – Valle del Cauca. Lo solicitado sefundamenta en los siguiente:

Aspectos técnicos

Considerando el desarrollo del proyecto, y habiendo terminado la etapa 1 del mismo, donde se efectuó actividades de diagnóstico de la condición actual de la edificación, y diseño a nivel de consultoría demodificaciones y ajustes a la edificación en diferentes componentes (arquitectura, eléctrico, hidrosanitario, estructural, bioclimático, seguridad física, detección y extinción de incendios, geotecnia, etc...), las obras a ejecutar para llevar la edificación a cumplimiento de normativa actual vigente (en los aspectos mencionados) han sido muy superiores en alcance y complejidad a lo proyectado o entendido en alcance, encontrado en los términos de referencia del proceso de escogencia de contratista. Principalmente las obras en cuestión son:

- *Reforzamiento del sistema estructural de la edificación, aplicando cumplimiento de NSR-10 para eltipo de zona de riesgo sísmico que involucra la ciudad de buenaventura y el edificio en cuestión.*
- *Construcción de sistema hidrosanitario nuevo incluyendo complemento de almacenamiento al tanque de almacenamiento existente.*

Cambio de las tejas de cubierta, cambio de estructura de cubierta, cambio de cielo raso.

- *Cambio del sistema de iluminación y eléctrico de la edificación.*
- *Pintura integral del edificio.*
- *Cambio y modificaciones de arquitectura, espacios de oficinas, baños y pasillos, así comoactualización de áreas y espacios de evacuación y acceso a segundo piso.*
- *Cambio de sistema de evacuación de aguas lluvias, en cubierta.*
- *Cambio completo de pisos.*
- *Cambio de puertas para mejorar accesibilidad y evacuación, así como optimizar el comportamiento bioclimático del edificio.*
- *Cambio de ventanas para mejorar el comportamiento bioclimático del edificio.*
- *Dotación de ascensor para personal de capacidad reducida para acceso a segundo piso.*
- *Ampliación de áreas en segundo piso para cumplimiento de normativa técnica vigente y normativatécnica propia del cliente.*

Se numeran los principales aspectos identificados y resueltos con las obras propuestas. Es claro y evidente que estas obras superan en su costo de ejecución, los recursos planificados por el contratante, para la intervención de los edificios.
En forma coherente, estas obras requieren un mayor tiempo de ejecución respecto al establecido en los documentos de términos de referencia considerando el alcance de las actividades establecidas.
Para mayor claridad se incluye adjunto un documento de priorización de frentes de obra, el cual incluye el costo de las mismas y orden de priorización propuesto por el contratista de obras civiles.
También se incluye adjunto a esta comunicación resumen del presupuesto de intervención integral de las obras civiles necesarias, y cronograma de ejecución de las mismas.

Aspectos Financieros

Considerando lo mencionado respecto al alcance efectivo acorde con la consultoría realizada, se establece un alcance total de intervención por $ 2.823.644.630 pesos m/cte.
Teniendo en cuenta que los recursos existentes en el proyecto para las obras civiles son $ 674.784.736 pesos m/cte; para ejecutar la totalidad de las obras propuestas según el alcance establecido en la Etapa 1 del proyecto, se deben adicionar recursos por un valor total de $ 2.148.859.894 pesos m/cte.

Aspectos referentes a duración del proyecto de obras civiles

Considerando una intervención integral en obras civiles establecida, se debe modificar el tiempo deejecución de las obras civiles ampliándolo en 4 meses para un total de 8 meses de ejecución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para lograr efectuar intervenciones a la edificación del centro administrativo regional de ICBF ubicado en Buenaventura (Valle del Cauca), en el alcance identificado y definido de obras civiles que se establecen como producto de la Etapa 1 del proyecto (Consultoría de estudios y diseños), se requiere una adición presupuestal por un monto total de $ 2.148.859.894 pesos m/cte, para un total de inversión por $ 2.823.644.630 pesos m/cte.

- Las intervenciones totales propuestas, requieren un tiempo de ejecución de obras civiles por 8 meses calendario (según cronograma adjunto), lo cual debe ser considerado para establecer una prórroga en tiempo, respecto al momento actual de terminación del contrato."

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, mediante comunicado No. INT_NV_508 del 11 de septiembre de 2023, analizó y avaló lasolicitud del contratista de obra para el proyecto Sede Regional Armenia, en los siguientes términos:

(...) Por medio del presente, Consorcio Nevado, en función de nuestras obligaciones contractuales, y de acuerdo con la solicitud de prórroga y adición requerida por el contratista de obra CONSORCIO CCA- 077 mediante el comunicado del asunto, para el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-0-077-2022- 01-FRENTE CENTRO ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL ICBF UBICADO EN ARMENIA – QUINDIO.
EDIFICIO DE AUDITORIO, una vez revisadas las justificaciones y soportes manifestados por el contratista, nos permitimos indicar:

(...)

Es claro que las obras no solo por su valor, sino también por su complejidad superaron, los presupuestos y condiciones estimadas inicialmente, tal como se encuentra consignado en el presupuesto remitido a la Entidad en el oficio INT_NV_507.

(...)

La duración de la totalidad de actividades enmarcada dentro de los presupuestos y cantidades de obra fue analizada a la luz de la programación y flujo de fondos de inversión en obra semanal presentada por el contratista, encontrando que las duraciones son coherentes para los volúmenes y tipo de actividades que deben ser realizadas, por lo tanto se ha estimado un tiempo adicional de dos meses al inicialmente pactado de 4 meses para la ejecución de la etapa 2.

Aspectos financieros.

Sustentado en el presupuesto presentado a la entidad en el oficio INT_NV_507, y comparando con los recursos asignados para las obras de dicho frente se requiere una adición presupuestal para la ejecución de las obras de $121,427,858 pesos lo anterior sujeto a la concertación de la priorización con las entidades involucradas.

Conclusión.

Finalmente consideramos, con base en lo expresado por el contratista en su oficio No. CCA-077-622, sustentado en los anexos adjuntos, lo señalado por interventoria en el presente oficio, es necesaria la adición de recursos por un valor $121,427,858 pesos M/Cte y la prórroga de dos (2) meses para dicho

frente dentro del marco del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-0-077-2022-01-FRENTE CENTRO ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL ICBF UBICADO EN ARMENIA -QUINDIO. EDIFICIO DE
AUDITORIO. Lo anterior para la ejecución de la integralidad de las obras diseñadas."

Así mismo, la interventoría mediante comunicado No. INT_NV_506 del 11 de septiembre de 2023, analizó yavaló la solicitud del contratista de obra para el proyecto Centro Zonal Líbano, en los siguientes términos:

(...) Por medio del presente, Consorcio Nevado, en función de nuestras obligaciones contractuales, y de acuerdo con la solicitud de prórroga y adición requerida por el contratista de obra CONSORCIO CCA- 077 mediante el comunicado del asunto, para el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-0-077-2022- 01-CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA, una vez revisadas las justificaciones y soportes manifestados por el contratista, nos permitimos indicar:

(...)

Es claro que las obras no solo por su valor, sino también por su complejidad superaron, los presupuestos y condiciones estimadas inicialmente, tal como se encuentra consignado en el presupuesto remitido a la Entidad en el oficio INT_NV_504a.

(...)

La duración de la totalidad de actividades enmarcada dentro de los presupuestos y cantidades de obra fue analizada a la luz de la programación y flujo de fondos de inversión en obra semanal presentada por el contratista, encontrando que las duraciones son coherentes para los volúmenes y tipo de actividades que deben ser realizadas, por lo tanto se ha estimado un tiempo adicional de dos meses al inicialmente pactado de 4 meses para la ejecución de la etapa 2.

(...)

Aspectos financieros.

Sustentado en el presupuesto presentado a la entidad en el oficio INT_NV_504a, y comparando con los recursos asignados para las obras de dicho frente se requiere una adición presupuestal para la ejecución de las obras de $695.208.639 pesos lo anterior sujeto a la concertación de la priorización con las entidades involucradas.

Conclusión.
Finalmente consideramos, con base en lo expresado por el contratista en su oficio No. CCA-077-621, sustentado en los anexos adjuntos, lo señalado por interventoría en el presente oficio, y la información remitida a la Entidad en oficios INT_NV_500 (con radicado 202324522184) e INT_NV_504a (con radicado 202324523033), es necesaria la adición de recursos por un valor $695,208,639 pesos M/Cte y la prórroga de dos (2) meses para dicho frente dentro del marco del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-0-077-2022-01-CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA. Lo anterior para la ejecución de la integralidad de las obras diseñadas."

De igual forma, la interventoría mediante comunicado No. INT_NV_517 del 21 de septiembre de 2023, analizó y avaló la solicitud del contratista de obra para el proyecto Centro Zonal Buenaventura, en los siguientes términos:

(...)
Por medio del presente, Consorcio Nevado, en función de nuestras obligaciones contractuales, y de acuerdo con la solicitud de prórroga y adición requerida por el contratista de obra CONSORCIO CCA-077 mediante el comunicado del asunto, para el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-0-077-2022-01- FRENTE CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA, una vez revisadas las justificaciones y soportes manifestados por el contratista, nos permitimos indicar:

(...)

Es claro que las obras no solo por su valor, sino también por su complejidad superaron, los presupuestos y condiciones estimadas inicialmente, tal como se encuentra consignado en el presupuesto remitido a la Entidad en el oficio INT_NV_510.

(...)

La duración de la totalidad de actividades enmarcada dentro de los presupuestos y cantidades de obra fue analizada a la luz de la programación y flujo de fondos de inversión en obra semanal presentada por elcontratista, encontrando que las duraciones son coherentes para los volúmenes y tipo de actividades que deben ser realizadas, por lo tanto se ha estimado un tiempo adicional de cuatro meses al inicialmente pactado de 4 meses para la ejecución de la etapa 2.

(...)

Aspectos financieros.

Sustentado en el presupuesto presentado a la entidad en el oficio INT_NV_510, y comparando con los recursos asignados para las obras de dicho frente se requiere una adición presupuestal para la ejecución de las obras de $2.148.859.894 pesos lo anterior sujeto a la concertación de la priorización con las entidadesinvolucradas.

Conclusión.
Finalmente consideramos, con base en lo expresado por el contratista en su oficio No. CCA-077-624, sustentado en los anexos adjuntos, lo señalado por interventoría en el presente oficio, y la información remitida a la Entidad en oficios INT_NV_510, es necesaria la adición de recursos por un valor $2.148.859.89 pesos M/Cte y la prórroga de cuatro (4) meses para dicho frente dentro del marco del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-0-077-2022-01- FRENTE CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL
CAUCA. Lo anterior para la ejecución de la integralidad de las obras diseñadas."

4. SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, mediante comunicado No. INT_NV_513 del 21 de septiembre de 2023, solicitó la prórroga y adición de su contrato para el proyecto Sede Regional Armenia - Quindío, así:

"(...)
Se debe tener en cuenta el incremento en el valor de las obras que hay necesidad de ejecutar con respecto a lo estimado originalmente, lo cual a su vez se traduce en una necesidad de mayor tiempos (6 meses de ejecución) y mayor disposición técnica de los especialistas de la interventoría. La complejidad y dimensión de las obras es conocidas por la entidad con base en los oficios tramitados,

informes y actas de comités y en los entregables remitidos, obras que abarcan aspectos desde la integralidad del proceso constructivo, esto es, ramas hidrosanitaria, eléctrica, arquitectónica, estructural, de voz y datos, etc., todo debidamente sustentado en los diseños.

Dado el volumen de obras a construir, la dedicación que se requiere para el algunos de los profesionales deben ser incrementada, lo anterior por la magnitud del proyecto y su nivel de complejidad, esto, con el fin de hacer un seguimiento e interventoría rigurosa que permita el control, tanto de las calidades de las obras, como el cumplimiento de la programación.
Consideramos que esta propuesta se ajusta de manera coherente a las necesidades de la obra, a la dimensión de la misma y permite garantizar la labor de la interventoría a fin de entregar una obra que cumpla con las necesidades del objeto del proyecto contractual exigiendo que se haga en el plazo acordado.

Presentamos a continuación el formato 5 de la Entidad con los ajustes necesarios expresados previamente en este oficio y en el oficio INT_NV_508:

PROYECTO:	SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDÍO						
PROPONENTE:	CONSORCIO NEVADO						
B. ETAPA 2. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	$ 4.225.000,00	25,00%	241,62%	$ 2.552.111,25	6	$ 15.312.668,00
Residente de Interventoría	1	$ 3.150.000,00	100,00%	241,62%	$ 7.611.030,00	6	$ 45.666.180,00
Especialista Estructural	1	$ 4.000.000,00	6,00%	241,62%	$ 579.888,00	6	$ 3.479.328,00
Especialista Geotecnia	1	$ 4.000.000,00	6,00%	241,62%	$ 579.888,00	6	$ 3.479.328,00
Especialista Hidrosanitario	1	$ 2.100.000,00	6,00%	241,62%	$ 304.441,20	6	$ 1.826.647,00
Especialista Electrico	1	$ 2.100.000,00	6,00%	241,62%	$ 304.441,20	6	$ 1.826.647,00
Profesional social	1	$ 1.800.000,00	20,00%	241,62%	$ 869.832,00	6	$ 5.218.992,00
Especialista Ambiental	1	$ 1.800.000,00	3,00%	241,62%	$ 130.474,80	6	$ 782.849,00
Profesional SISOMA y/o Aseguramiento de la calidad	1	$ 1.800.000,00	15,00%	241,62%	$ 652.374,00	6	$ 3.914.244,00
Profesional de Apoyo	1	$ 1.800.000,00	5,00%	241,62%	$ 217.458,00	6	$ 1.304.748,00
Profesional de Costos y Presupuestos	1	$ 2.100.000,00	5,00%	241,62%	$ 253.701,00	6	$ 1.522.206,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 84.333.837,00**
PERSONAL TECNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Topografo	1	$ 1.800.000,00	1,25%	241,62%	$ 54.364,50	4	$ 217.458,00
Cadenero	1	$ 1.280.000,00	1,25%	241,62%	$ 38.659,20	4	$ 154.637,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							**$ 372.095,00**
CIERRE CONTRACTUAL							
PERSONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	$ 4.225.000,00	5,00%	241,62%	$ 510.422,25	2	$ 1.020.845,00
Residente de Interventoría	1	$ 3.150.000,00	5,00%	241,62%	$ 380.561,50	2	$ 761.123,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL CIERRE (3)							**$ 1.781.968,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO							
OTROS COSTOS DIRECTOS				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Desplazamiento Aereo				Viaje/ Hombre	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
Desplazamiento Terrestre				Mes	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
Informes				Unidad	8	$ 170.000,00	$ 1.360.000,00
Arriendo oficina				Unidad	8	$ 550.000,00	$ 4.400.000,00
Viaticos				Global	1	$ 828.205,71	$ 828.206,00
Comunicaciones				Mes	8	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							**$ 9.448.206,00**
IMPUESTOS				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Iva				Global	1	$ 18.227.856,34	$ 18.227.856,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (5)							**$ 18.227.856,00**
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA ETAPA 2.							
						VALOR TOTAL PROYECTO 2 (1+2+3+4+5)	**$ 114.163.942,00**
						VALOR PROPUESTA ECONOMICA INICIAL IVA INCLUIDO	**$ 69.101.145,00**
						VALOR ADICIONAL SOLICITADO (Diferencia)	**$ 45.062.797,00**

Lo anterior implica la necesidad de adición de recursos para el contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161- 2022-01, concretamente para frente de Armenia de $45,062,797 CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE, y la necesidad de prórroga del contrato de interventoría por un periodo de dos (2) meses adicionales"

Así mismo, la interventoria mediante comunicado No. INT_NV_514 del 21 de septiembre de 2023, solicitó la prórroga y adición de su contrato para el proyecto Centro Zonal Líbano - Tolima, así:

"Se debe tener en cuenta el incremento en el valor de las obras que hay necesidad de ejecutar con respecto a lo estimado originalmente, lo cual a su vez se traduce en una necesidad de mayor tiempos (6 meses de ejecución) y mayor disposición técnica de los especialistas de la interventoría. La complejidad y dimensión de las obras es conocidas por la entidad con base en los oficios tramitados, informes y actas de comités y en los entregables remitidos, obras que abarcan aspectos desde la integralidad del proceso constructivo, esto es, ramas hidrosanitaria, eléctrica, arquitectónica, estructural, de voz y datos, etc., todo debidamente sustentado en los diseños.

Dado el volumen de obras a construir, la dedicación que se requiere para el algunos de los profesionales deben ser incrementada, lo anterior por la magnitud del proyecto y su nivel de complejidad, esto, con el fin de hacer un seguimiento e interventoría rigurosa que permita el control, tanto de las calidades de las obras, como el cumplimiento de la programación. Consideramos que esta propuesta se ajusta de manera coherente a las necesidades de la obra, a la dimensión de la misma y permite garantizar la labor de la interventoría a fin de entregar una obra que cumpla con las necesidades del objeto del provecto contractual exigiendo que se haga en el plazo acordado.

Presentamos a continuación el formato 5 de la Entidad con los ajustes necesarios expresadospreviamente en este oficio y en el oficio INT_NV_506:

PROYECTO:	CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA						
PROPONENTE:	CONSORCIO NEVADO						
B. ETAPA 2. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M (%)**	**VALOR MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director de Interventoría	1	$ 4.225.000,00	20,00%	241,62%	$ 2.041.689,00	6	$ 12.250.134,00
Residente de Interventoría	1	$ 3.150.000,00	100,00%	241,62%	$ 7.611.030,00	6	$ 45.666.180,00
Especialista Estructural	1	$ 4.000.000,00	6,00%	241,62%	$ 579.888,00	6	$ 3.479.328,00
Especialista Geotecnia	1	$ 4.000.000,00	6,00%	241,62%	$ 579.888,00	6	$ 3.479.328,00
Especialista Hidrosanitario	1	$ 2.100.000,00	6,00%	241,62%	$ 304.441,20	6	$ 1.826.647,00
Especialista Electrico	1	$ 2.100.000,00	6,00%	241,62%	$ 304.441,20	6	$ 1.826.647,00
Profesional social	1	$ 1.800.000,00	20,00%	241,62%	$ 869.832,00	6	$ 5.218.992,00
Especialista Ambiental	1	$ 1.800.000,00	2,00%	241,62%	$ 86.983,20	6	$ 521.899,00
Profesional SISOMA y/o Aseguramiento de la calidad	1	$ 1.800.000,00	15,00%	241,62%	$ 652.374,00	6	$ 3.914.244,00
Profesional de Apoyo	1	$ 1.800.000,00	5,00%	241,62%	$ 217.458,00	6	$ 1.304.748,00
Profesional de Costos y Prezupuestos	1	$ 2.100.000,00	5,00%	241,62%	$ 253.701,00	6	$ 1.522.206,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 81.010.353,00**
PERSONAL TECNICO							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M (%)**	**VALOR MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Topografo	1	$ 1.800.000,00	1,25%	241,62%	$ 54.364,50	4	$ 217.458,00
Cadenero	1	$ 1.280.000,00	1,25%	241,62%	$ 38.659,20	4	$ 154.637,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							**$ 372.095,00**
CIERRE CONTRACTUAL							
PERSONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M (%)**	**VALOR MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director de Interventoría	1	$ 4.225.000,00	5,00%	241,62%	$ 510.422,25	2	$ 1.020.845,00
Residente de interventoría	1	$ 3.150.000,00	5,00%	241,62%	$ 380.551,50	2	$ 761.103,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL CIERRE (3)							**$ 1.781.948,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS							

OTROS COSTOS DIRECTOS				
CONCEPTO				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Desplazamiento Aéreo	Viaje/ Hombre	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
Desplazamiento Terrestre	Mes	2	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00
Informes	Unidad	8	$ 170.000,00	$ 1.360.000,00
Arriendo oficina	Unidad	8	$ 550.000,00	$ 4.400.000,00
Viaticos	Global	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
Comunicaciones	Mes	8	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				$ 10.420.000,00
IMPUESTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Iva	Global	1	$ 17.781.035,24	$ 17.781.035,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (5)				$ 17.781.035,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA ETAPA 2.				
			VALOR TOTAL PROYECTO 2 (1+2+3+4+5)	$ 111.365.431,00
			VALOR PROPUESTA ECONOMICA INICIAL IVA INCULIDO	$ 66.271.428,00
			VALOR ADICIONAL SOLICITADO (Diferencia)	$ 45.094.003,00

Lo anterior implica la necesidad de adición de recursos para el contrato de interventoría PAF-ATICBF-I- 161-2022-01, concretamente para frente del Líbano de $45,094,003 CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS M/CTE, y la necesidad de prórroga del contrato de interventoría por un periodo de dos (2) meses adicionales"

De igual forma, la interventoría mediante comunicado No. INT_NV_515 del 21 de septiembre de 2023, además de avalar la solicitud del contratista de obra, solicitó la prórroga y adición de su contrato para el proyecto Centro Zonal Buenaventura, así:

"(...) Se debe tener en cuenta el incremento sustancial en el valor de las obras que hay necesidad de ejecutar con respecto a lo estimado originalmente, lo cual a su vez se traduce en una necesidad demayor tiempos (8 meses de ejecución, doble del tiempo inicialmente estimado) y mayor disposición técnica de los especialistas de la interventoría. La complejidad (reforzamiento estructural) y dimensión de las obras es conocidas por la entidad con base en los oficios tramitados, informes y actas de comités y en los entregables remitidos, obras que abarcan aspectos desde la integralidad del proceso constructivo, esto es, ramas hidrosanitaria, eléctrica, arquitectónica estructural, de comunicaciones, etc., todo debidamente sustentado en los diseños.

Dado el volumen de obras a construir, la dedicación que se requiere para el algunos de los profesionales deben ser incrementada, lo anterior por la magnitud del proyecto y su nivel de complejidad, esto, con el fin de hacer un seguimiento e interventoría rigurosa que permita el control, tanto de las calidades de las obras, como el cumplimiento de la programación.

Consideramos que esta propuesta se ajusta de manera coherente a las necesidades de la obra, a ladimensión de la misma y permite garantizar la labor de la interventoría a fin de entregar una obra que cumpla con las necesidades del objeto del proyecto contractual exigiendo que se haga en el plazo acordado.

Presentamos a continuación el formato 5 de la Entidad con los ajustes necesarios expresados previamente en este oficio INT_NV_505:

P4

PROYECTO:	CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
PROPONENTE:	CONSORCIO NEVADO

B. ETAPA 2. CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoria	1	$ 4.225.000,00	20,00%	241,62%	$ 2.041.689,00	8	$ 16.333.512,00
Residente de Interventoria	1	$ 3.750.000,00	100,00%	241,62%	$ 9.060.750,00	8	$ 72.486.000,00
Especialista Estructural	1	$ 4.000.000,00	25,00%	241,62%	$ 2.416.200,00	8	$ 19.329.600,00
Especialista Geotecnia	1	$ 4.000.000,00	10,00%	241,62%	$ 966.480,00	8	$ 7.731.840,00
Especialista Hidrosanitario	1	$ 2.100.000,00	10,00%	241,62%	$ 507.402,00	8	$ 4.059.216,00
Especialista Electrico	1	$ 2.100.000,00	10,00%	241,62%	$ 507.402,00	8	$ 4.059.216,00
Profesional social	1	$ 1.800.000,00	20,00%	241,62%	$ 869.832,00	8	$ 6.958.656,00
Especialista Ambiental	1	$ 1.800.000,00	3,00%	241,62%	$ 130.474,80	8	$ 1.043.798,00
Profesional SISOMA y/o Aseguramiento de la calidad	1	$ 1.800.000,00	15,00%	241,62%	$ 652.374,00	8	$ 5.218.992,00
Profesional de Apoyo	1	$ 1.800.000,00	5,00%	241,62%	$ 217.458,00	8	$ 1.739.664,00
Profesional de Costos y Presupuestos	1	$ 2.100.000,00	5,00%	241,62%	$ 253.701,00	8	$ 2.029.608,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)				$	140.990.102,00		

PERSONAL TECNICO

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Topografo	1	$ 1.800.000,00	1,25%	241,62%	$ 54.364,50	4	$ 217.458,00
Cadenero	1	$ 1.280.000,00	1,25%	241,62%	$ 38.659,20	4	$ 154.637,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)				$	372.095,00		

CIERRE CONTRACTUAL

PERSONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoria	1	$ 4.225.000,00	5,00%	241,62%	$ 510.422,25	2	$ 1.020.845,00
Residente de interventoria	1	$ 3.750.000,00	5,00%	241,62%	$ 453.037,50	2	$ 906.075,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL CIERRE (3)				$	1.926.920,00		

OTROS COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO					
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO		TOTAL PARCIAL
Desplazamiento Aéreo	Viaje/ Hombre	4	$ 750.000,00		$ 3.000.000,00
Desplazamiento Terrestre	Mes	4	$ 950.000,00		$ 3.800.000,00
Informes	Unidad	10	$ 170.000,00		$ 1.700.000,00
Arriendo oficina	Unidad	10	$ 550.000,00		$ 5.500.000,00
Viaticos	Global	1	$ 1.292.146,94		$ 1.292.147,00
Comunicaciones	Mes	10	$ 145.000,00		$ 1.450.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (4)			$	16.742.147,00	
IMPUESTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO		TOTAL PARCIAL
Iva	Global	1	$ 30.405.940,16		$ 30.405.940,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (5)			$	30.405.940,00	

RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA ETAPA 2.

VALOR TOTAL PROYECTO 2 (1+2+3+4+5)	B	$ 190.437.204,00
VALOR PROPUESTA ECONOMICA INICIAL IVA INCULIDO		$ 69.101.145,00
VALOR ADICIONAL SOLICITADO		$ 121.336.059,00

Lo anterior implica la necesidad de adición de recursos para el contrato de interventoría PAF-ATICBF-I- 161-2022-01, concretamente para frente de Buenaventura de $121.336.059 CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE; y la necesidad de prórroga del contrato de interventoría por un periodo de cuatro (4) meses adicionales."

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:

Como resultado de la consultoría llevada a cabo durante la ejecución de la Fase I de cada uno de los proyectos enmarcados en el Grupo 2 (Sede Regional Armenia – Quindío, Centro Zonal Líbano – Tolima, Centro ZonalBuenaventura – Valle del Cauca), que consistió en la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para la ejecución de las obras correspondientes a las infraestructuras de los Centros Zonales y/o Sedes Administrativas, se consolidó el presupuesto de obras requerido para la ejecución de la etapa II de los proyectos, evidenciándose la necesidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de la etapa II. Esto, toda vez que las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos requieren una asignación presupuestal y un plazo de ejecución mayor de lo inicialmente contemplado, con el propósito de desarrollar en el tiempo adecuado la totalidad de las actividades propuestas y con todos los estándares de calidad necesarios para entregar centros funcionales y seguros.

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el valor requerido para la etapa 2 – Ejecución de obra, para cada uno de los proyectos del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01:

Proyecto	Valor requerido adicional para la etapa 2
Sede Regional Armenia	$ 121.427.858,00
Centro Zonal Líbano	$ 695.208.639,00
Centro Zonal Buenaventura	$ 2.148.859.894,00
TOTAL, REQUERIDO ADICIONAL ETAPA 2	**$2.965.496.391,00**

En sesión del comité técnico No. 33 del 21 de abril de 2023 se aprobó la terminación anticipada por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas de la Etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, sin la liberación de recursos, y en este mismo comité el ICBF manifestó que los recursos de este proyecto deberían ser distribuidos para la ejecución de las obras de los demás proyectos enmarcados dentro del Grupo 2, una vez se contara con elresultado definitivo de los estudios y diseños que permitieran evaluar la destinación de estos para la Etapa II (Obra). Así las cosas, el valor de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 se redistribuyen y seasignan al valor de la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por valor de ***CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($460.796.219,00)***.

Por lo tanto, se requiere la adición y/o redistribución de recursos de la etapa 2 del contrato de obra No. PAF- ATICBF-O-077-2022-01, como resultado de la Etapa 1, por los valores discriminados a continuación:

Proyecto	Valor contractual Etapa 2	Valor Presupuestos Definitivos	Valor requerido adicional Etapa 2	Valor Adición Etapa 2	Redistribución Etapa 2	Plazo adicional requerido
Sede Regional Armenia	$ 747.421.335,00	$ 868.849.193,00	$ 121.427.858,00	$ 121.427.858,00	-	2 meses
Centro Zonal Líbano	$ 434.010.781,00	$ 1.129.219.420,00	$ 695.208.639,00	$ 695.208.639,00	-	2 meses
Centro Zonal Buenaventura	$ 674.784.736,00	$ 2.823.644.630,00	$ 2.148.859.894,00	$ 1.688.063.675,00	$460.796.219,00	4 meses
Sede Administrativa Linares - Manizales	$460.796.219,00	0	0	0	-$460.796.219,00	-
TOTAL	**$2.317.013.071,00**	**$4.821.713.243,00**	**$2.965.496.391,00**	**$2.504.700.172,00**	**0**	**-**

Valor inicial contrato de obra	$2.634.023.201	**Porcentaje de Adición en SMMLV frente al valor inicialdel contrato**
Valor adición propuesta	$2.504.700.172,00	81,97%
Valor total contrato de obtra	$5.138.723.373	

Evidenciándose, que la adición total del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01 arroja un total de ***DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172,00)*** y una redistribución al contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01 por valor de ***CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($460.796.219,00).***

Por lo tanto, el valor de la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, será de ***CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.821.713.243,00)***, distribuidos así:

Proyecto	Valor Etapa 2
Sede Regional Armenia	$ 868.849.193,00
Centro Zonal Líbano	$ 1.129.219.420,00
Centro Zonal Buenaventura	$ 2.823.644.630,00
TOTAL, ETAPA 2	**$4.821.713.243,00**

94

Conforme a la solicitud de adición presentada por la interventoría para cada uno de los proyectos del grupo 2, una vez verificada la información se evidencia que éstas se encuentran debidamente soportadas mediante la aplicación del Formato 5, en donde se relaciona el personal mínimo que se requiere para la ejecución de las obras que se ejecutarán en el tiempo de la prórroga, conforme a los perfiles y los porcentajes mínimos de permanencia definidos en los estudios previos, razón por la cual el valor total requerido adicional del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022-01 arroja un total de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($211.492.859,00)**, los cuales se detallan a continuación para cada proyecto así:

Proyecto	Plazo Adicional Requerido	Valor contractual ET2	Valor requerido adicional ET2	Valor Adición ET2	Redistribución ET2	Plazo adicional requerido
Sede Regional Armenia	2 meses	$ 69.101.145,00	$ 45.062.797,00	$ 45.062.797,00	-	2 meses
Centro Zonal Líbano	2 meses	$ 66.271.428,00	$ 45.094.003,00	$ 45.094.003,00	-	2 meses
Centro Zonal Buenaventura	4 meses	$ 69.101.145,00	$ 121.336.059,00	$ 55.064.631,00	$ 66.271.428,00	4 meses
Sede Administrativa Linares - Manizales	-	$ 66.271.428,00			-$ 66.271.428,00	-
TOTAL ETAPA 2			**$ 211.492.859,00**	**$ 145.221.431,00**	**0**	**-**

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría presenta el siguiente estado:

Proyecto	Adición	Porcentaje Total Adicionado en SMLVV, con respecto al valor inicial del contrato
Valor inicial	$ 383.920.650,00	
Adición No. 1	$ 39.484.622	9,2%
Adición propuesta	$ 145.221.431,00	39,71%
TOTAL ADICIÓN CONTRATO	**$ 184.706.053**	**48.9%**

Evidenciándose, que la adición total del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022-01 arroja un total de ***CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 145.221.431,00)*** y una redistribución al contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022- 01 por valor de ***SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 66.271.428,00).***

Por lo tanto, el valor de la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, será de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y ***SIETE PESOS M/CTE ($415.966.577,00).*** distribuidos así:

Proyecto	Valor Etapa 2
Sede Regional Armenia	$ 114.163.942,00
Centro Zonal Líbano	$ 111.365.431,00
Centro Zonal Buenaventura	$ 190.437.204,00
TOTAL, ETAPA 2	**$415.966.577,00**

Finalmente, de conformidad con los argumentos presentados por la Interventoría del proyecto CONSORCIO INTER BIENESTAR mediante comunicado No. COB-FDT-121 del 06 de septiembre de 2023, la supervisión del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01 basándose en las necesidades a satisfacer del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, considera pertinente dar continuidad al trámite y solicitud de prórroga y adición a los contratos de obra e interventoría la cual fue detallada en el contenido del presenteconcepto, así como la redistribución del valor de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto SedeAdministrativa Linares en Manizales – Caldas de los contratos de obra e interventoría, el cual fue terminadoanticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, al valor de la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base al concepto de la supervisión, los miembros del Comité Fiduciario **APRUEBAN** los siguiente:

2. Solicitud: Solicitud de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, como resultado de la Etapa 1, por el tiempo y valores discriminados a continuación:

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $121.427.858,00

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $695.208.639,00

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses - (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $1.688.063.675,00

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, asciende a la suma de ***DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172,00)***

3. Solicitud de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, por el tiempo y valores discriminados a continuación:

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)

- Adición de $45.062.797,00

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $45.094.003,00

Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $55.064.631,00

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, asciende a la suma de ***CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($145.221.431,00)***

4. Solicitud de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $460.796.219,00.

5. Solicitud de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $66.271.428,00.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana Maria Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Positivo
Martha Patricia Martinez Barragán	Positivo
Nelson Enrique Molano Rozo	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por mayoría de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 04:00 p.m. del dos (02) de octubre de 2023.

MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN
Vicepresidenta Técnica
Presidente del Comité Fiduciario

IAN SANCHEZ BARRERA
Profesional de Negocios Fiduciarios
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Evidencia Votación:



RV: CITACION COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 26 - P.A FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014122022

Responder a todos: Buenos días para todos.

A continuación, procedo a emitir voto a los casos llevados a Comité Fiduciario Ordinario 26 - P.A FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014122022 conforme a los documentos anexos y al Comité técnico No. 45, emitiendo **Voto favorable aprobando la solicitud de prórroga y adición del siguiente contrato de obra e interventoría**

1. **Solicitud:** Solicitud de prorroga y adición a la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, como resultado de la Etapa 1, por el tiempo y valores discriminados a continuación
Sede Regional Armenia - Quindío

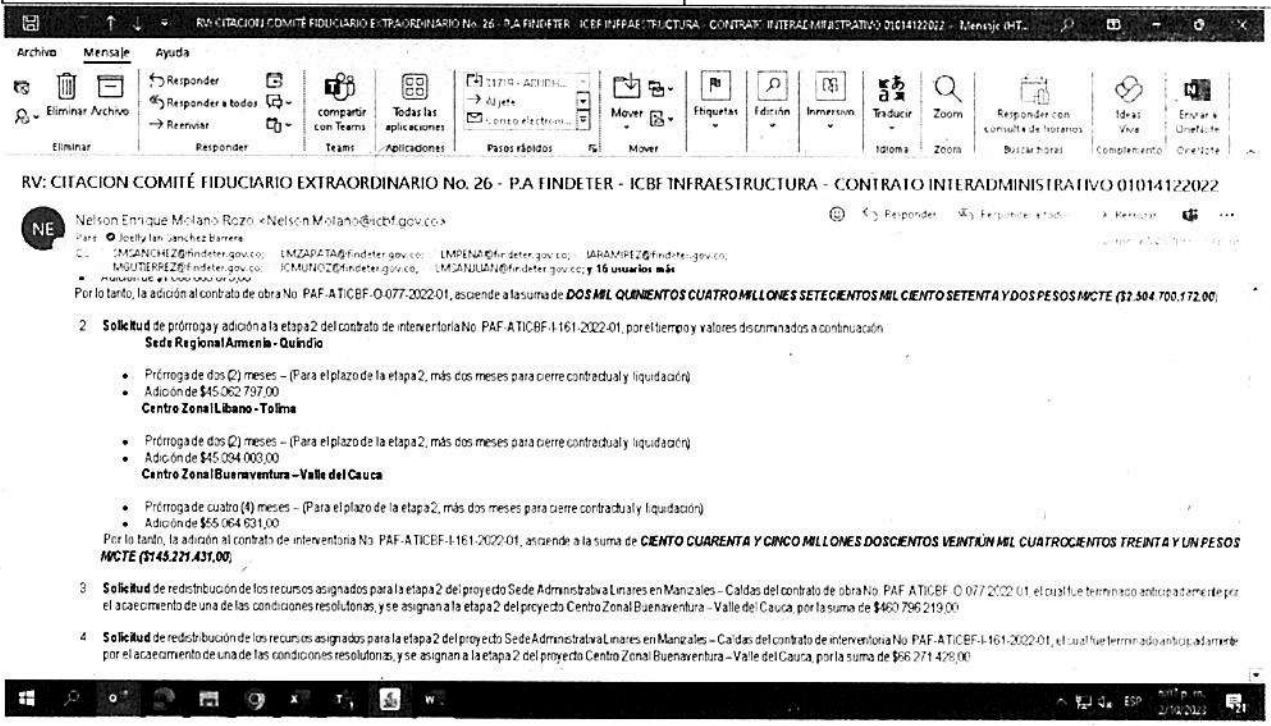
- Prorroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $[illegible]
Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prorroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $[illegible]
Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prorroga de cuatro (4) meses (Para el plazo de la etapa 2)
- Adición de $1.688.463.675,00

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, asciende a la suma de ***DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172,00)***

2. **Solicitud** de prorroga y adición a la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, por el tiempo y valores discriminados a continuación
Sede Regional Armenia - Quindío



RV: CITACION COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 26 - P.A FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014122022

Nelson Enrique Molano Rozo <Nelson.Molano@icbf.gov.co>

Por lo tanto, la adición al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, asciende a la suma de ***DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172,00)***

2 **Solicitud** de prórroga y adición a la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, por el tiempo y valores discriminados a continuación:

Sede Regional Armenia - Quindío

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $45.062.797,00

Centro Zonal Líbano - Tolima

- Prórroga de dos (2) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $45.094.003,00

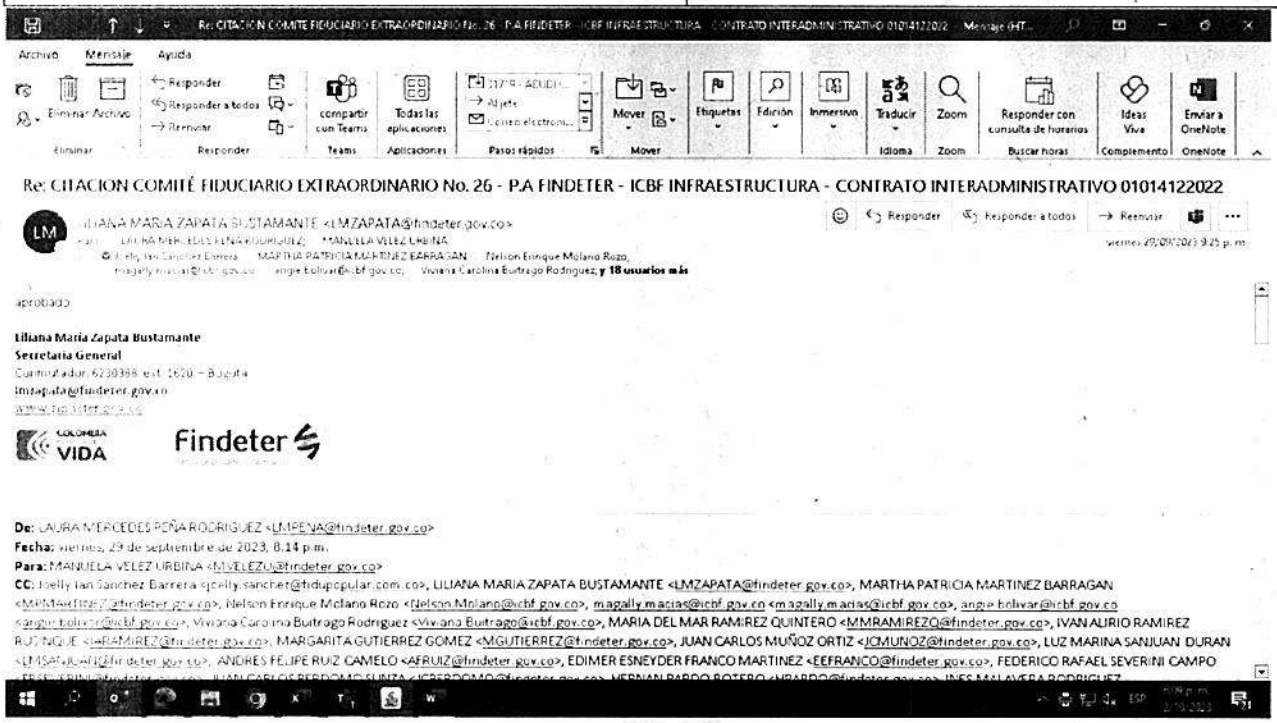
Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca

- Prórroga de cuatro (4) meses – (Para el plazo de la etapa 2, más dos meses para cierre contractual y liquidación)
- Adición de $55.064.631,00

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, asciende a la suma de ***CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($145.221.431,00)***

3 **Solicitud** de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $460.796.219,00

4 **Solicitud** de redistribución de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, y se asignan a la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por la suma de $66.271.428,00



Re: CITACION COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 26 - P.A FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014122022

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>
LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; MANUELA VELEZ URBINA
Joelly Ian Sanchez Barrera; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN; Nelson Enrique Molano Rozo; magally macias@icbf.gov.co; angie bolivar@icbf.gov.co; Viviana Carolina Buitrago Rodriguez **y 18 usuarios más**

Responder | Responder a todos | Reenviar

viernes 29/09/2023 9:25 p. m.

aprobado

Liliana María Zapata Bustamante
Secretaria General
Conmutador 6230388 ext. 1620 – Bogotá
lmzapata@findeter.gov.co
www.findeter.gov.co

COLOMBIA VIDA | Findeter

De: LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>
Fecha: viernes, 29 de septiembre de 2023, 8:14 p.m.
Para: MANUELA VELEZ URBINA <MVELEZU@findeter.gov.co>
CC: Joelly Ian Sanchez Barrera <joelly.sanchez@fiducpopular.com.co>, LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>, MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN <MPMARTINEZ@findeter.gov.co>, Nelson Enrique Molano Rozo <Nelson.Molano@icbf.gov.co>, magally.macias@icbf.gov.co <magally.macias@icbf.gov.co>, angie.bolivar@icbf.gov.co <angie.bolivar@icbf.gov.co>, Viviana Carolina Buitrago Rodriguez <Viviana.Buitrago@icbf.gov.co>, MARIA DEL MAR RAMIREZ QUINTERO <MMRAMIREZQ@findeter.gov.co>, IVAN ALIRIO RAMIREZ RODRIGUEZ <IARAMIREZ@findeter.gov.co>, MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>, JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ <JCMUNOZ@findeter.gov.co>, LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LMSANJUAN@findeter.gov.co>, ANDRES FELIPE RUIZ CAMELO <AFRUIZ@findeter.gov.co>, EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EEFRANCO@findeter.gov.co>, FEDERICO RAFAEL SEVERINI CAMPO <FRSEVERINI@findeter.gov.co>, JUAN CARLOS BERDUGO QUINTA <JCBERDUGO@findeter.gov.co>, HERNAN PARDO ROTERO <HPARDO@findeter.gov.co>, INES MALAVERA RODRIGUEZ



Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivo | Responder | Responder a todos | Reenviar | compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Mover | Etiquetas | Edición | Inmersivo | Traducir | Zoom | Responder con consulta de horarios | Ideas Viva | Enviar a OneNote

Re: CITACION COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 26 - PA FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014122022

LM LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>
Para: MANUELA VELEZ URBINA
CC: Joelly Ian Sanchez Barrera; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN; Nelson Enrique Molano Rozo; magally.macias@icbf.gov.co; angie.bolivar@icbf.gov.co; **y 19 usuarios más**

Buenas tardes:

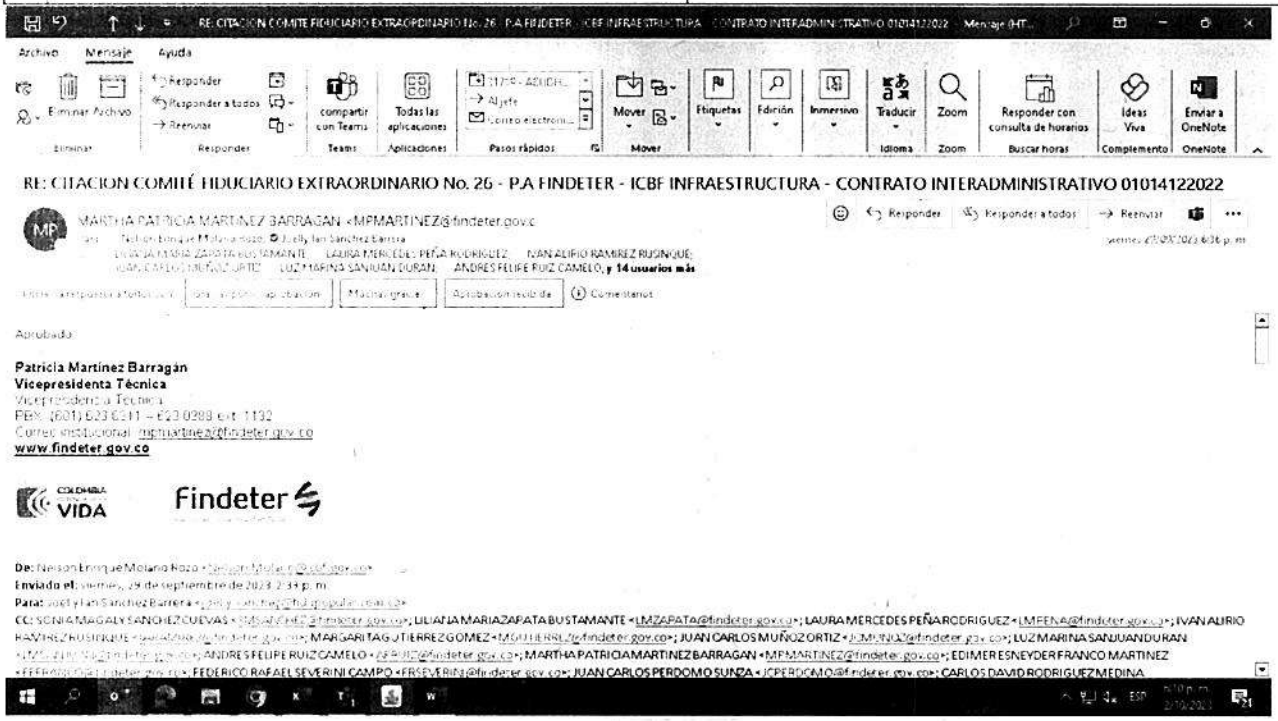
Doy aprobación al punto remitido.

El 29/09/2023, a la(s) 7:36 p.m., MANUELA VELEZ URBINA <MVELEZU@findeter.gov.co> escribió:

Buenas noches:

Por solicitud de la Gerencia de Infraestructura agradeceremos ampliar la presente sesión hasta el Lunes a las 4:00 pm

From: Joelly Ian Sanchez Barrera <joelly.sanchez@fiducpopular.com.co>
Sent: Friday, September 29, 2023 7:32:50 PM
To: MANUELA VELEZ URBINA <MVELEZU@findeter.gov.co>; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN <MPMARTINEZ@findeter.gov.co>; Nelson Enrique Molano Rozo <nelson.molano@icbf.gov.co>; magally.macias@icbf.gov.co <magally.macias@icbf.gov.co>; angie.bolivar@icbf.gov.co <angie.bolivar@icbf.gov.co>; Viviana Carolina Buitrago Rodriguez <viviana.buitrago@icbf.gov.co>; MARIA DEL MAR RAMIREZ QUINTERO <MMRAMIREZQ@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ <JCMUNOZ@findeter.gov.co>; LUZ MARINA [illegible]



RE: CITACION COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 26 - P.A FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014122022

MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN <MPMARTINEZ@findeter.gov.c

Aprobado

Patricia Martínez Barragán
Vicepresidenta Técnica
Vicepresidencia Técnica
PBX: (601) 623 6211 – 623 0288 ext. 1132
Correo institucional: pmartinez@findeter.gov.co
www.findeter.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Findeter

De: Nelson Enrique Molano Rozo
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2023 2:34 p. m.
Para: Josè y Ian Sanchez Barrera
CC: SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ; LUZ MARINA SANJUAN DURAN; ANDRES FELIPE RUIZ CAMELO; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; FEDERICO RAFAEL SEVERINI CAMPO; JUAN CARLOS PERDOMO SUNZA; CARLOS DAVID RODRIGUEZ MEDINA

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA GRUPO 3

<u>OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01</u> SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO ICBF G3

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO ICBF G3
NIT	901.642.855-3
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	$4.169.244.018
OTROSI 1	PRÓRROGA POR DOS (2) MESES
OTROSI 2	MODIFICA LA CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA
OTROSI 3	PRÓRROGA DE 3 MESES Y ADICIÓN DE $4.167.960.281
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JACINTO – BOLÍVAR; MAGANGUÉ – BOLÍVAR; IBAGUÉ – TOLIMA; BOGOTÁ; PALMAR DE VARELA – ATLÁNTICO; PUERTO ASIS - PUTUMAYO
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **ALDEMAR ALVAREZ SALINAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 92.539.895, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO ICBF G3**, integrado por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 92.525.570, con un porcentaje de participación del 34%, por DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía 72.236.745, con un porcentaje de participación del 33%, y por ALDEMAR ALVAREZ SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía 92.539.895, con un porcentaje de participación del 33%, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 18 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, cuyo objeto es *"realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3*", por la suma de $4.169.244.018 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

HOGAR INFANTIL ANGELES SAN JACINTO - BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL NARANJOS MAGANGUÉ – BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL MI BAMBUQUITO IBAGUE - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS BOGOTA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

HOGAR INFANTIL SANTO ANGEL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 08 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01.

TERCERA: Que el 12 de enero de 2023, se suscribió la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el término de un (1) mes calendario.

CUARTA: Que el 31 de enero de 2023 se suscribió entre las partes, Acta de Reinicio de la Suspensión No. 1.

QUINTA: Que el 08 de marzo de 2023 se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución en un periodo de 2 meses, por lo cual el plazo total corresponde a 10 meses.

SEXTA: Que el 17 de julio de 2023 suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el cual se modificó la cláusula Décima Novena del contrato.

SÉPTIMA: Que mediante documento sin número de fecha 11 de agosto de 2023 y documento No. OFICIO-048-CICBFG3 del 11 de agosto de 2023, EL CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

solicitó ante el interventor del contrato, prórroga del contrato de obra por un periodo de tres (3) meses y adición de recursos por valor de $4.167.960.280.

OCTAVA: Que mediante documento No. COM-ATICBF-G3-22-144 del 01 de septiembre de 2023, el Interventor solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de tres (3) meses y adición por valor de $4.167.960.280.

NOVENA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, en los siguientes términos:

> *"De acuerdo con la solicitud presentada y sustentada por parte del contratista frente a la adición y prórroga del contrato de obra; la interventoría una vez revisada y analizada la solicitud emitió concepto mediante el cual avala la solicitud; y a su vez hizo el requerimiento de prórroga y adición para el contrato de interventoría con el fin de garantizar el seguimiento y control durante toda la ejecución de las obras.*
>
> *En consecuencia, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAFATICBF-I-162-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:*
>
> *I. SOLICITUD DE APROBACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO NO. PAF-ATICBF-O-078-2022-01.*
>
> *De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el contratista e interventor, la supervisión del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01 considera viable la solicitud de inclusión y/o aprobación de los 43 ítems no previstos relacionados anteriormente, los cuales fueron identificados por el contratista de obra Consorcio ICBF G3, luego de terminada la Etapa 1 de Diagnósticos, estudios y diseños de las sedes a intervenir.*
>
> *Es importante mencionar que estos ítems no previstos se utilizarán en las actividades a ejecutar en los 5 proyectos que conforman el grupo 3.*
>
> *II. ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATICBF-O-078-2022-01*
>
> *Teniendo en cuenta el resultado que arrojó la etapa 1 de estudios y diseños en cada uno de los seis (6) proyectos1, para los hogares infantiles de Magangué, San Jacinto, Palmar de Varela, Ibagué y Bogotá, se realizaron los respectivos estudios y diseños conforme a la priorización dada por el ICBF, la cual consistió en reforzamientos estructurales, adecuaciones y reparaciones locativas.*
>
> *Producto de esto, se obtuvo que para la ejecución de las obras de los cinco proyectos se requería un valor total de $ 8.192.856.158,16, por lo que se realizó una priorización de obras a ejecutar en la etapa II para cada uno de los proyectos, lográndose determinar que se requiere finalmente una adición para el contrato de obra por valor de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

($4.167.960.281,00), los cuales se sustentan a continuación para cada uno de los proyectos así:

(…).

Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista CONSORCIO ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil Los Naranjos Magangué - Bolívar, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deteriorados.*
- *Materiales y acabados de comedor deteriorados.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños*
- *Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos.*
- *Materiales y acabados deteriorados en auditorio. Zona abierta con estructura en mal estado por*

falta de mantenimiento.

- *Materiales y acabados deteriorados en zona administrativa.*
- *Muros manchados y sucios.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*
- *No existe red contra incendio.*
- *Red sanitaria y de aguas lluvias sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Redes hidráulicas sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Red eléctrica sin condiciones seguras, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil Los Naranjos Magangué - Bolívar se obtuvo un presupuesto de $ 1.648.523.640,41, revisado y aprobado por la Interventoría del proyecto Consorcio CR03 y verificado por Findeter. En este se relacionan los reforzamientos estructurales y adecuaciones que conllevan el reforzamiento que de manera general se describen a continuación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Reparaciones Locativas:

1. Mantenimiento General: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida en la Guía de Infraestructura de Primera Infancia -GIPI.

3. Batería de Baños Infantiles y Adultos: Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. Redes Eléctricas: Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para para dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. Redes Hidrosanitarias: Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

6. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

7. Zonas Verdes: Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento estructural:

Se propone realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando un sistema aporticado, soportado con vigas y zapatas en concreto, ya que la estructura existente cuenta con columnas reforzadas con secciones que no cumplen con la NSR-10, adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el confinamiento de los muros existentes dando cumplimiento con lo exigido en la norma. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura.

Priorización Obras para Etapa 2:

De acuerdo con lo anterior, se establece que para el proyecto del Hogar Infantil Los Naranjos Magangué - Bolívar se obtuvo un presupuesto de $ 1.648.523.640, 41, de los cuales después de realizar el análisis y verificación detallada del presupuesto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

entre el contratista, interventoría, Findeter y el ICBF, se realizó la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, obteniéndose de esta manera un valor final de $1.493.372.611, aclarando que en dicha priorización se eliminaron algunas actividades que no comprometen la funcionalidad de la infraestructura, como se relacionan a continuación:

- Instalación del parque infantil nuevo.

- Desmonte de parque infantil viejo.

- Construcción de placa con acabado para construcción de parque infantil nuevo.

- Intervención de las zonas verdes.

- Mantenimiento de rejas exteriores.

- Cambio de puertas exteriores principales

- Se redujo la cantidad de mantenimiento de cubiertas sueltas como aleros

- En general arreglos exteriores a las aulas.

Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto - Bolívar

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista CONSORCIO ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil Los Ángeles San Jacinto - Bolívar, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Se identificó que una de las aulas se localiza en un predio que ha prestado la junta de acción comunal, por lo que dicha aula no hace parte del predio del Hogar Infantil.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deteriorados.*
- *Materiales y acabados de comedor deteriorados.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños.*
- *Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.*
- *Muros manchados y sucios.*
- *Carpintería Metálica Deteriorada.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• No cumplimiento de norma para accesibilidad debido a los diferentes niveles de la edificación.

• No existe red contra incendio.

• Red sanitaria y de aguas lluvias sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente. No hay red de alcantarillado en el Municipio.

• Redes hidráulicas sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente. No hay suministro de agua potable en el Municipio de manera constante. Sólo llega agua de vez en cuando una o dos veces al mes. El abastecimiento es con carro tanque.

• Red eléctrica sin condiciones seguras, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil Los Ángeles San Jacinto-Bolívar se obtuvo un presupuesto de $ 1.441.239.363,31, revisado y aprobado por la interventoría del proyecto Consorcio CR 03 y verificado por Findeter. En este se relacionan los reforzamientos estructurales y adecuaciones que conllevan el reforzamiento que de manera general se describen a continuación:

Reparaciones Locativas:

1. Mantenimiento General: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble). Es importante precisar que por las condiciones limitadas de disposición de área y dadas las condiciones existentes de la infraestructura, la cual cuenta hasta con ocho (8) niveles diferentes, se trabajó sobre las áreas existentes sin realizar ningún tipo de modificación de espacios en aulas y rampas ante las limitaciones de área de la infraestructura.

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que, dadas las limitaciones de área del inmueble, se mantuvieron los espacios de aulas y escaleras al no contarse con las distancias suficientes para la construcción de rampas.

3. Batería de Baños Infantiles y Adultos: Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma. Es importante precisar que debido a las condiciones limitadas de espacio no fue posible plantear en los diseños una zona de baños para personal con movilidad reducida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. Redes Eléctricas: Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. Redes Hidrosanitarias: Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias. Es claro que, al no contar con suministro constante de una red, el sistema funciona sólo con el abastecimiento de agua por carro tanque.

Se elaboró el diseño de la red hidráulica conforme a las condiciones sobre las que funciona el Hogar Infantil, por tal razón se diseñó la red hidráulica al interior de las instalaciones conformada por tanques de almacenamiento bajos y elevados, provistos de un equipo de bombeo para garantizar la distribución de agua al interior de las instalaciones del Hogar Infantil (baños y cocina).

Se requiere que el ICBF y/u operador realice las gestiones necesarias en aras de que se garantice el suministro periódico de agua potable mediante un tanque cisterna (30 m3 semanales), con el fin de garantizar el servicio al Hogar Infantil, aclarando que el sistema diseñado por el contratista funciona independientemente de la forma en que se realice el suministro de agua.

Se propone un nuevo pozo cuya ubicación se plantea hacia la parte baja cercana a la calle donde se pueda asegurar el mantenimiento anual mediante un vactor, el cual deberá ser provisto de forma periódica por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en aras de garantizar el óptimo funcionamiento del pozo séptico propuesto en los diseños.

6. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Reforzamiento estructural:

Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual en su interior, adicionalmente, y teniendo en cuenta que por tratarse de una edificación de uso indispensable, la NSR-10 es muy rigurosa y exigen sistemas aporticados con muros confinados, el reforzamiento es mediante una estructura aporticada conformada por columnas y vigas en concreto, con la respectiva cimentación compuesta por vigas de cimentación y zapatas, generando a su vez el confinamiento de los muros existentes mediante muros en concreto reforzado adosados a los existentes. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura.

Priorización Obras para Etapa 2:

De acuerdo con lo anterior, se establece que para el proyecto del Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto - Bolívar se obtuvo un presupuesto de $ 1.441.239.363,31, de los cuales después de realizar el análisis y verificación detallada del presupuesto

entre el contratista, interventoría, Findeter y el ICBF, se realizó la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, obteniéndose de esta manera un valor final de $ 1.411.409.307, aclarando que en dicha priorización se redujo la cantidad de mantenimiento de cubiertas sueltas como aleros, sin que se comprometa la funcionalidad de la infraestructura.

Hogar Infantil de Palmar de Varela - Atlántico

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista Consorcio ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil de Palmar de Varela - Atlántico, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Inmueble registrado en el POT municipal como patrimonio cultural.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deterioradas con poca iluminación y ventilación.*
- *Materiales y acabados de comedor deteriorados.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños.*
- *Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.*
- *No se cuenta con zona apta para juego de niños a pesar de tener espacio.*
- *Muros manchados y sucios.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*
- *Carpintería Metálica Deteriorada.*
- *No existe red contra incendio.*
- *Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil de Palmar de Varela - Atlántico se obtuvo un presupuesto de $ 1.460.064.015,10, que contempló el reforzamiento estructural junto con las adecuaciones. Por tal razón, y teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra catalogado como un bien de interés cultural en el EOT del municipio, se realizó la socialización de los resultados de los diseños al municipio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

con el fin de contar con la aprobación para la intervención de las obras en la etapa II del proyecto.

Sin embargo, el municipio manifestó a través de dos oficios no estar de acuerdo con la ejecución de las obras de reforzamiento estructural, toda vez que esto afecta sustancialmente la estructura existente, por lo que informó que solo se autorizaba la ejecución de las obras de reparaciones locativas. En tal sentido se informó al ICBF, por lo que se priorizaron los recursos para la ejecución de obras de reparaciones locativas.

En tal sentido se concluye que el resultado de la consultoría arrojó que finalmente solo se pueden ejecutar las obras relacionadas con reparaciones locativas las cuales arrojan un valor de $ 719.465.236, obras que se detallan de manera general a continuación:

Reparaciones Locativas:

1. Mantenimiento General: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida en la Guía de Infraestructura de Primera Infancia - GIPI.

3. Batería de Baños Infantiles y Adultos: Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. Redes Eléctricas: Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. Redes Hidrosanitarias: Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

El Hogar Infantil funciona actualmente con el suministro directo de agua y cuenta con tanques de almacenamiento no elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques a nivel de piso; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renuevan los tanques.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red centrada a la salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectarán a la red de alcantarillado del municipio.

6. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Priorización Obras para Etapa 2:

En conclusión, para el proyecto del hogar infantil Palmar de Varela – Atlántico, no se realizó priorización de obras, ya que se plantea ejecutar la totalidad de reparaciones locativas que arrojó los estudios y diseños por un valor de $719.465.236

Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C.

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista Consorcio ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá D.C, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deteriorados. Divisiones en madera que deben ser cambiadas.*
- *Materiales y acabados de comedor deteriorados.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños.*
- *Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos y zona verde.*
- *Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.*
- *No existe una ruta de evacuación en condición de norma.*
- *Materiales y acabados de 2do nivel deteriorados y sin cumplimiento de norma.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*
- *Carpintería Metálica Deteriorada.*
- *No existe red contra incendio.*
- *Red sanitaria y de aguas lluvias sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Redes hidráulicas sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

• Red eléctrica sin condiciones seguras, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C. se obtuvo un presupuesto de $ 1.525.104.371,27, revisado y aprobado por la Interventoría del proyecto Consorcio CR 03 y verificado por Findeter. En este se relacionan las adecuaciones y/o reparaciones locativas que de manera general se describen a continuación:

Reparaciones Locativas

1. Mantenimiento General: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales al interior de la cocina (enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacenes y deposito mediante acabados, mobiliario y accesibilidad. Se aclara que teniendo en cuenta que solo se priorizaron obras de reparaciones locativas, se trabajará sobre las áreas y espacios existentes, por lo que para el caso de la cocina no es posible dar cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. Batería de Baños Infantiles: Se propone el cambio completo de materiales (enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. Baños Adultos: Se plantea el cambio completo de materiales de acabados (enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

5. Cuarto de Basuras: Se propone el cambio completo de materiales (enchapes piso y muros, pintura), según norma.

6. Batería de Baños Niños 2° Piso: Se plantea el cambio completo de materialidad (enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

7. Baño Adultos 2° Piso: Se propone el cambio completo de materialidad (enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

8. Redes Eléctricas: Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

9. Redes Hidrosanitarias: Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, en la propuesta de diseño se conserva el punto de servicio y la ubicación de los tanques elevados; por lo que se plantea una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques.

Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red sanitaria centrada en la sustitución de redes internas y conservando elementos de conexión a la red de alcantarillado de la ciudad, se conservan cajas de inspección y de paso para mantener la salida a la red de alcantarillado principal ya que, según consulta efectuada con la curaduría, al intervenir nuevas cajas exteriores puede incrementar el área construida o volumen arquitectónico, conllevando a la necesidad de tramitar la licencia de adecuaciones. Adicionalmente, se informó por parte de la Curaduría que a la fecha se han efectuado dos (2) trámites de licencia de reconocimiento las cuales han sido negadas, situación que se verá reflejado en el concepto requerido por el contratista.

10. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

11. Zonas Verdes: Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Priorización Obras para Etapa 2:

De acuerdo con lo anterior, se establece que para el proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C. se obtuvo un presupuesto de $ 1.525.104.371,27, de los cuales después de realizar el análisis y verificación detallada del presupuesto entre el contratista, interventoría, Findeter y el ICBF, se realizó la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, obteniéndose de esta manera un valor final de $1.313.350.749, aclarando que en dicha priorización se eliminaron algunas actividades las cuales no comprometen la funcionalidad de la infraestructura, como se relacionan a continuación:

- Instalación del parque infantil nuevo.

- Desmonte de parque infantil viejo.

- Construcción de placa con acabado para construcción de parque infantil nuevo.

- Intervención de las zonas verdes.

- Mantenimiento de rejas exteriores.

- Cambio de puertas exteriores.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Se redujo la cantidad de cambio de ventanearía en una cantidad mínima.

- No se intervendrá las baterías sanitarias y zonas húmedas de segundo nivel.

- En el primer nivel los pisos del patio interno y corredores y zonas administrativas no se intervendrán, solo se cambiarán los pisos al interior de las aulas.

Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué - Tolima

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista CONSORCIO ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil Mi Bambuquito Ibagué - Tolima, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deterioradas.*
- *No cuenta con área de comedor. Se acomodan los salones para comer allí mismo.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños. Baño adultos bajo escalera. Baño niños sin duchas ni lavamanos.*
- *Amplia zona verde en mal estado con juegos en mal estado.*
- *Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.*
- *Muros manchados y sucios.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*
- *Carpintería Metálica Deteriorada.*
- *No existe red contra incendio.*
- *Red sanitaria y de aguas lluvias sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Redes hidráulicas sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Red eléctrica sin condiciones seguras, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué - Tolima se obtuvo un presupuesto de $ 2.858.523.546,96, revisado y aprobado por la Interventoría del proyecto Consorcio CR03 y verificado por Findeter. En este se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

relacionan los reforzamientos estructurales y adecuaciones que conllevan el reforzamiento que de manera general se describen a continuación:

Reparaciones Locativas:

1. Mantenimiento General: Se propone realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales (enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacén y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real.

3. Batería de Baños Infantiles: Se propone el cambio completo de materiales (enchapes, piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. Comedor Infantil: Aprovechando el espacio libre existente en el anterior depósito de material lúdico, se propuso generar un espacio independiente para el comedor infantil, separando el acceso a escalera de servicios del segundo piso y generando los acabados con materiales adecuados conforme al uso que se dará al comedor infantil.

5. Baño de Movilidad Reducida: Cumpliendo la normativa correspondiente a ambientes escolares, se plantea un baño de movilidad reducida para adultos, aprovechando áreas de almacenamiento en subutilización y creando los acabados correspondientes al uso propuesto.

6. Redes Eléctricas: Se proyectó el mejoramiento de la red eléctrica para tener dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se contempla el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

7. Redes Hidrosanitarias: El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques elevados; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques; también se incluyen obras de acceso de servicio seguro para el mantenimiento de tranque elevados. Frente a la red de alcantarillado se propone el diseño de una nueva red sanitaria centrada a salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectara a la red de alcantarillado de la ciudad.

8. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Zonas Verdes: Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento estructural:

Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando una cimentación conformada por zapatas y vigas en concreto, con una estructura metálica aporticada conformada por columnas y vigas tipo IPE, ya que la estructura existente solo está conformada por muros que no cuentan con una estructura de soporte (columnas vigas) incumpliendo con la NSR-10. Adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el confinamiento de los muros existentes mediante cintas metálicas dando cumplimiento con lo exigido en la norma. Respecto a la cubierta, se propone mantener la estructura existente, a la cual se le realizará el respectivo mantenimiento y cambio de teja.

Priorización Obras para Etapa 2:

De acuerdo con lo anterior, para el proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué - Tolima se obtuvo un presupuesto de $ 2.858.523.546,96, de los cuales después de realizar el análisis y verificación detallada del presupuesto entre el contratista, interventoría, Findeter y el ICBF, se realizó la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, obteniéndose de esta manera un valor final de $2.820.340.648, aclarando que en dicha priorización se eliminaron algunas actividades las cuales no comprometen la funcionalidad de la infraestructura, como se relacionan a continuación:

- Instalación del parque infantil nuevo.

- Desmonte de parque infantil viejo.

- Construcción de placa con acabado para construcción de parque infantil nuevo.

- Intervención de las zonas verdes.

- Mantenimiento de rejas exteriores.

- Cambio de puertas exteriores principales

- En general arreglos exteriores a las aulas.

Adicionalmente, es importante precisar que dentro de la adición de recursos se incluyen un total de 43 ítems no previstos, los cuales no se encontraban relacionados dentro de la lista de precios publicada en la convocatoria. No obstante, como resultado de los diseños se identificó la necesidad de su ejecución, por lo que estos fueron elaborados y soportados mediante cotizaciones, contando con la debida aprobación y justificación por parte de la interventoría, aclarando que estos ítems no previstos aplican conforme a las obras definidas en cada uno de los cinco (5) proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el porcentaje del valor a adicionar al contrato de obra No. PAFATIBF-O-078-2022-01, respecto al valor inicial asignado para la etapa 2 Ejecución de obra:

Proyecto	Adición	Porcentaje de Adición respecto al valor inicial del contrato
Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar.	$ 747.648.763,00	100%
Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto – Bolívar.	$ 517.390.381,00	
Hogar Infantil Palmar de Varela – Atlántico.	$ 250.438.251,00	
Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C.	$ 600.647.767,00	
Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima	$ 2.051.835.119,00	
TOTAL CONTRATO	***$4.167.960.281,00***	

Conforme a lo expuesto anteriormente, resulta procedente realizar la adición al contrato de obra conforme a las obras priorizadas, en aras de ejecutar las obras que permitan mejorar las condiciones de cada una de las infraestructuras de los hogares infantiles del Grupo 3.

III. SOLICITUD DE PRÓROGA PARA LOS PROYECTOS DEL CONTRATO DE OBRA PAF-ATICBF-O-078-2022-01

El contratista como parte de los productos a entregar en la etapa de estudios y diseños, elaboró las programaciones de las obras a ejecutar, teniendo en cuenta los tiempos, rendimientos y procesos constructivos ajustados a los resultados de los diseños que se obtuvieron en cada uno de los cinco (5) proyectos del grupo 3.

Es así como se logró establecer que el tiempo inicialmente definido para la ejecución de las obras en la etapa 2 de cuatro (4) meses no es suficiente para ejecutar las obras relacionadas con reforzamiento estructural y las reparaciones locativas, sumado al incremento de valor que se presentó en cada uno de los proyectos, motivo por el cual, y en aras de garantizar la ejecución de los proyectos, resulta conveniente efectuar la prórroga de manera independiente para cada uno de los proyectos tal como se relacionan en el siguiente cuadro así:

INFRAESTRUCTURAS GRUPO 3	PLAZO CONTRACTUAL ETAPA 2	PLAZO TOTAL ARROJADO SEGÚN DISEÑOS	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO
H.I. Los Naranjos de Magangué – Bolívar	4 Meses	7 Meses	3 Meses
H.I. Ángeles de San Jacinto - Bolívar	4 Meses	7 Meses	3 Meses
H.I. Palmar del Varela - Atlántico	4 Meses	6 Meses	2 Meses
H.I. Mi Bambuquito - Ibagué	4 Meses	7 Meses	3 Meses
H.I. Eucaliptos – Bogotá D.C.	4 Meses	5 Meses	1 Mes

(…).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCLUSIÓN:

En consecuencia, con lo argumentado anteriormente, a continuación, se expone de manera clara las solicitudes así:

• Prorrogar cada uno de los proyectos del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 por los siguientes plazos así:

- Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá (1 mes de prórroga para etapa 2)

- Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué (3 meses de prórroga para etapa 2)

- Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué (3 meses de prórroga para etapa 2)

- Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto (3 meses de prórroga para etapa 2)

- Hogar Infantil Palmar de Varela (2 meses de prórroga para etapa 2)

• Adicionar a la Etapa 2 del contrato de obra a No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.167.960.281,00), los cuales se discriminan por proyecto así:

- Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá …….. $600.647.767,00

- Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué …… $2.051.835.119,00

- Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué …….. $747.648.763,00

- Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto …… $517.390.381,00

- Hogar Infantil Palmar de Varela …… $250.438.251,00

(…).

• Aprobar los 43 ítems no previstos que se generaron como producto de la etapa 1 de estudios y diseños, los cuales son de necesaria ejecución para la intervención de las obras que se adelantarán en la etapa 2 en cada una de las infraestructuras de hogares infantiles que conforman el grupo 3".

DÉCIMA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01.

DÉCIMA PRIMERA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por el periodo de tres (3) meses y la adición por la suma de $4.167.960.281.

DÉCIMA SEGUNDA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA TERCERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por un periodo de tres (3) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a trece (13) meses.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

HOGAR INFANTIL ANGELES SAN JACINTO - BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	6 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	7 meses

HOGAR INFANTIL NARANJOS MAGANGUÉ – BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	6 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	7 meses

HOGAR INFANTIL MI BAMBUQUITO IBAGUE - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	6 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	7 meses

HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS BOGOTA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	6 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	5 meses

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	6 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	6 meses

HOGAR INFANTIL SANTO ANGEL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.167.960.281), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.337.204.299).

El valor de la adición se destinará a la Etapa II de cada una de las sedes, de la siguiente manera:

- Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá: $600.647.767.

- Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué: $2.051.835.119.

- Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué: $747.648.763.

- Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto: $517.390.381.

- Hogar Infantil Palmar de Varela: $250.438.251.

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	A. HOGAR INFANTIL LOS ÁNGELES DE SAN JACINTO - BOLÍVAR	B. HOGAR INFANTIL LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR	C. HOGAR INFANTIL MI BAMBUQUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA	D. HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C.
ETAPA I -	$97.242.775	$97.242.775	$95.556.780	$94.737.868
ETAPA II -	$1.411.409.307	$1.493.372.611	$2.820.340.648	$1.313.350.749

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

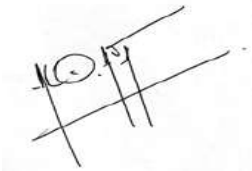
SEDE / ETAPA	E. HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO	F. HOGAR INFANTIL SANTO ÁNGEL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO
ETAPA I -	$97.242.775	$97.242.775
ETAPA II -	$719.465.236	-

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el catorce (14) de septiembre de 2023.

EL CONTRATISTA



ALDEMAR ALVAREZ SALINAS
Representante
CONSORCIO ICBF G3

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA GRUPO 6

<u>OTROSÍ No. 3</u> AL CONTRATO DE OBRA No. <u>PAF-ATICBF-O-082-2022-01</u> SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OBRAS COLOMBIA

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA
NIT	901.644.767-2
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	$4.362.330.495
OTROSI 1	RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS SE PRORROGÓ LA ETAPA 1 EL TÉRMINO DE DURACIÓN ASÍ: CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C., POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2023; CAE NUEVA VIDA – TURBACO, BOLÍVAR, POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2023; CAE BUEN PASTOR – CALI, VALLE DEL CAUCA, POR UN (1) MES, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023.
OTROSI 2	MODIFICA LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
OTROSI 3	ADICIÓN DE $3.733.518.019 Y PRÓRROGA DE 2 MESES
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ; TURBACO – BOLIVAR; CALI - VALLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER BIENESTAR

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No.3.1.104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.692.327, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO OBRAS COLOMBIA**, integrado por (i) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 12.131.436, con porcentaje de participación de 45%, (ii) DIEGO FERNANDO POLANÍA S.A.S., con NIT. 901.098.304-3, representada legalmente DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con un porcentaje de participación del 5%, y por (iii) INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S., con NIT. 813.006.542-7, representada legalmente por RICARDO DUSSAN COBALEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, se celebra el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 31 DE OCTUBRE DE 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, cuyo objeto es *"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6",* por valor de $4.362.330.495 y un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.

DESCRIPCIÓN	*PLAZO DE EJECUCIÓN*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	*2 meses 15 días calendario*
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	*4 meses*

CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.

DESCRIPCIÓN	*PLAZO DE EJECUCIÓN*
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	*2 meses 15 días calendario*
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	*4 meses*

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN	*PLAZO DE EJECUCIÓN*
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	*3 meses*
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	*4 meses*

SEGUNDA: Que mediante documento del 28 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

TERCERA: Que el 14 de febrero de 2023 se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato.

CUARTA: Que el 17 de julio de 2023 se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, por el cual se modificó la Cláusula Décima Novena.

QUINTA: Que mediante documento No. COC-OFI067 del 06 de septiembre de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el interventor del contrato y ante Findeter, prórroga del contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición de recursos por valor de $3.733.518.019.

SEXTA: Que mediante documento No. CIB-FDT-160 del 06 de septiembre de 2023, el Interventor solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de $3.733.518.019.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SÉPTIMA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, en los siguientes términos:

> *"De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:*
>
> *Como resultado de la consultoría llevada a cabo durante la ejecución de la Fase I de cada uno de los proyectos enmarcados en el Grupo 6 (CAE Redentor Jóvenes – Bogotá D.C., CAE Nueva Vida en Turbaco*
>
> *– Bolívar, CAE Buen Pastor en Cali – Valle del cauca), que consistió en la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para la ejecución de las obras correspondientes a las infraestructuras de los CAEs, se consolidó el presupuesto de obras requerido para la ejecución de la etapa II de los proyectos, evidenciándose la necesidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de la etapa II. Esto, toda vez que las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos requieren una asignación presupuestal y un plazo de ejecución mayor de lo inicialmente contemplado, con el propósito de desarrollar en el tiempo adecuado la totalidad de las actividades propuestas y con todos los estándares de calidad necesarios para entregar centros funcionales y seguros.*
>
> *Por lo tanto, a continuación, se relaciona el porcentaje del valor a adicionar al contrato de obra No. PAFATICBF-O-082-2022-01, respecto al valor inicial asignado para la etapa 2 - Ejecución de obra:*

Proyecto	Adición	Porcentaje de Adición respecto al valor inicial del contrato de obra
CAE Redentor Jóvenes Bogotá	$ 2.097.731.968,00	86%
CAE Nueva Vida Turbaco	$ 1.140.208.032,00	
CAE Buen Pastor Cali	$ 495.578.019,00	
TOTAL, CONTRATO	**$ 3.733.518.019,00**	

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, por el periodo de dos (2) meses y la adición por la suma de $3.733.518.019.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a diez (10) meses.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	4 meses
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	10 meses

CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	4 meses
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	9 meses

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	4 meses
ETAPA II: ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	9.5 meses

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.733.518.019), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.095.848.514).

El valor de la adición se destinará a la Etapa II de cada una de las sedes, de la siguiente manera:

a. CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.: $2.097.731.968,11
b. CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR: $1.140.208.032,38
c. CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA: $495.578.019,22

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	A. CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.	B. CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR	C. CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
ETAPA I -	$93.681.070	$99.169.030	$117.806.780
ETAPA II -	$3.913.294.389,11	$2.700.379.620,38	$1.171.517.625,22

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el catorce (14) días de septiembre de 2023.

EL CONTRATISTA

RICARDO DUSSAN COBALEDA
Representante
CONSORCIO OBRAS COLOMBIA

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA GRUPO 9

<u>OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01</u> SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y SISCOTEL LTDA.

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	SISCOTEL LTDA.
NIT	804.013.234-1
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	$448.087.200
OTROSI 1	ADICIÓN DE $351.354.175
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	MEDELLÍN
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **MARGARITA MARÍA ARENAS MORENO**, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado(a) con cédula de ciudadanía número 37.754.485 expedida en Bucaramanga, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **MINA RUEDA SARMIENTO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63.294.540, quien ostenta la calidad de representante legal de **SISCOTEL LTDA.**, sociedad comercial identificada con Nit. 804.013.234-1, constituida por escritura pública 946 del 30 de abril de 2002, de la Notaría 01 del círculo de Bucaramanga, inscrita en Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 bajo el número 50897 del libro 9, lo cual consta en Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 10 de noviembre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01, cuyo objeto es *"realizar la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN*", por la suma de $448.087.200 y un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Elaboración de Estudios y Diseños, obtención de licencias y/o permisos requeridos.	1 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	2 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 28 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01.

TERCERA: Que mediante documento del 03 de mayo de 2023, se suscribió el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa I del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01.

CUARTA: Que mediante comunicación C.E. 047-25042023, la Interventoría remite los productos de la etapa II aprobados, los cuales son socializados con el ICBF. En reunión del 22 de febrero de 2023, el contratista en la socialización propone dos tipos de cerramiento explicando los costos de cada una de las alternativas.

QUINTA: Que mediante comunicación No. C.FT.25-22 del 24 de marzo de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el Interventor Unión Temporal Zonas 22, lo siguiente:

> "*Atendiendo al comunicado en donde autorizan la ejecución para la cerca C4 y nos informan la autorización de mayor valor que se requiere para la etapa 2 (Obra), solicitamos a la entidad nos informen que tramites debemos agotar para la legalización de este nuevo valor. (…). Finalmente enviamos el presupuesto para la alternativa escogida por la entidad con las cotizaciones correspondientes*".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEXTA: Que la Interventoría mediante oficio C.E.047-25042023 hace entrega de los productos de la etapa I aprobados, dentro del cual se encuentra el presupuesto de la Etapa II. Por lo anterior, mediante oficio C.E. 048-02052023 emiten el siguiente concepto:

> "*Tambien se permite informar esta interventoria que ha remitido los componentes recibidos a cada especialidad contemplado por esta interventoria, y despues de su revision y emision de observaciones, se ha obtenido AVAL por parte de los profesionales y de esta interventoria, para la ETAPA 1 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS, por lo cual se ha elevado solicitud de impresión fisica y presentacion digital de los componentes antes descritos de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado entre FINDETER y SISCOTEL LTDA y sus anexos complementarios.*
>
> *Respecto a los dos comunicados enviados por FINDETER e ICBF, antes descritos nos permitos adherir lo descrito por las dos entidades, y AVALAR la continuidad con la Etapa II (Obra), con la especificación técnica correspondiente a la propuesta No.1 la Cerca 4, que incluye la intervención de la red de iluminación por valor total de SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($770.167.375)." de acuerdo a lo expuesto y sustentado por SISCOTEL, FINDETER e ICBF*."

SÉPTIMA: Que mediante documento del 18 de mayo de 2023, la Supervisión del contrato expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en la cual indicó:

> "*Teniendo en cuenta que como resultado de los productos de la etapa I, el contratista de obra en socialización del 22 de febrero de 2023, presenta dos opciones de malla para el cerramiento y expone las características técnicas y de seguridad de cada una de las opciones y los costos de cada alternativa.*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior, mediante oficio 20231223000050661 del 6 de marzo de 2023, el ICBF informó a Findeter, que la cerca seleccionada por las medidas de seguridad corresponde a la cerca tipo c4, alternativa que tiene un costo de $ 770.167.375,00, en los siguientes términos:*
>
> *"De acuerdo con la reunión sostenida el 22 de febrero de 2023, en la cual fueron presentadas las propuestas para la instalación de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras del Sector Pola II, estableciéndose por parte de la Regional que la malla adecuada para instalar conforme con los lineamientos del SRPA, corresponde a la Propuesta No. 1 "Cerca C4", dada por el contratista "SISCOTEL LTDA", que tiene como característica principal brindar máxima seguridad y protección, impidiendo ser escalada o cortada con pinzas o cizallas, convirtiendo a este modelo en una opción ideal para la necesidad del CAE.*
>
> *Por lo anterior, se informa que se puede continuar con la Etapa II (Obra), con la especificación técnica correspondiente a la propuesta No.1 la Cerca 4, que incluye la intervención de la red de iluminación por valor total de SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($770.167.375)."*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra presenta el presupuesto para la alternativa seleccionada encontrando una diferencia con el presupuesto para la etapa II del contrato de obra de $351.354.175,00, en el siguiente cuadro se muestran las condiciones iniciales del contrato, el presupuesto aprobado y la necesidad de adición a realizar para cumplir con la alternativa seleccionada y autorizada por el ICBF.

		CONDICIONES INICIALES	ADICIÓN	CONDICIONES FINALES
ETAPA 1		$ 29.274.000,00	$ -	$ 29.274.000,00
Costo directo		$ 326.560.000,00	$ 273.960.370,37	$ 600.520.370,37
Administración	22,49%	$ 73.443.344,00	$ 61.613.687,30	$ 135.057.031,30
Imprevistos	1%	$ 3.265.600,00	$ 2.739.603,70	$ 6.005.203,70
Utilidad	4%	$ 13.062.400,00	$ 10.958.414,81	$ 24.020.814,81
IVA Sobre utilidad	19%	$ 2.481.856,00	$ 2.082.098,81	$ 4.563.954,81
ETAPA 2		**$ 418.813.200,00**	**$ 351.354.175,00**	**$ 770.167.375,00**
VALOR TOTAL		**$ 448.087.200,00**	**$ 351.354.175,00**	**$ 799.441.375,00**

Así las cosas y teniendo en cuenta que el componente presupuestal, se encuentra debidamente aprobado por la interventoría, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar autoriza la alternativa cerca tipo C4 que tiene un costo de etapa II de $770.167.375,00, esta supervisión considera pertinente la adición del contrato de obra PAF-ATICBF-O-085-2022-01.

En concordancia con lo anterior, se recomienda al comité técnico lo siguiente:

1. Adición a la etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($351.354.175,00)".

OCTAVA: Que en Comité Técnico No. 37 del 19 al 23 de mayo de 2023, se aprobó la adición de la Etapa II del Contrato No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01, por valor de $351.354.175.

NOVENA: Que en Comité Fiduciario No. 21, de fecha 26 al 30 de mayo de 2023, se aprobó la adición del Contrato No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01, en los siguientes términos: "*Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBA la adición a la etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 351.354.175,00), en el proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"*.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan adicionar el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- ADICIÓN: Se adiciona el valor del contrato contemplado en la Cláusula Tercera, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($351.354.175)**, por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($799.441.375)**, distribuidos de la siguiente manera:

ETAPA	VALOR
ETAPA I -	$29.274.000
ETAPA II -	$770.167.375

SEGUNDA: **LAS PARTES** acuerdan que el presenta otrosí no genera ni generará para ninguna de ellas, erogaciones económicas por cualquier causa, adicionales a las acordadas en el presente documento.

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima Novena del contrato.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el treinta (30) de mayo de 2023.

EL CONTRATISTA

MINA RUEDA SARMIENTO
Representante legal
SISCOTEL LTDA.

EL CONTRATANTE

MARGARITA MARÍA ARENAS MORENO
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

Revisado Gerencia Jurídica Secretaría General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 1

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 6

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 9

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS
NIT	901.094.289-2
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	$321.040.937
OTROSI 1	PRÓRROGA DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO – ADICIÓN POR $47.835.098,78
OTROSI 2	PRÓRROGA DE 2 MESES Y ADICIÓN DE $58.560.632
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	PIVIJAY – MAGDALENA; RIOHACHA – GUAJIRA; TIBÚ – NORTE DE SANTANDER
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR. S.A. y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de la otra, **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.602.923, quien ostenta la calidad de representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS**, sociedad comercial identificada con Nit. 901.094.289-2, constituida por documento privado de Asamblea de Accionistas del 22 de junio de 2017, inscrita el 5 de julio de 2017 bajo el número 02239524 del libro IX, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, se celebra el presente Otrosí No. 2 al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 20 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, cuyo objeto es *"realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1*", por la suma de $321.040.937 y un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 10 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01.

TERCERA: Que el 08 de marzo de 2023, se suscribió Otrosí No. 1, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución en un periodo de 1 mes y 15 días calendario, y se adicionó el valor en la suma de $368.876.035,78.

CUARTA: Que mediante documento No. OF-PAF-ATICBF-076-194 del 06 de septiembre de 2023, EL CONTRATISTA de Obra solicitó ante EL INTERVENTOR, la prórroga del contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición de recursos por valor de $1.200.937.134.

QUINTA: Que mediante documento No. ARINCO-FDTG1-2022-161 del 06 de septiembre de 2023, EL INTERVENTOR como consecuencia de la solicitud de prorroga y adición del contrato objeto de la interventoría, solicita ante Findeter prorrogar el Contrato No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01 por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de $58.560.632.

SEXTA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. ***Centro Zonal del Rio Pivijay-Magdalena***

De acuerdo con comunicado de priorización No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, y aprobación del ICBF a través de comunicado No. 20231223000014372l del 5 de junio de 2023 a las actividades propuestas por el CONSORCIO INNOVA para realizar adecuaciones locativas en los dos niveles de la infraestructura, ejecutando cambio total de cubiertas y cielos rasos, aplicación de estucos y pinturas, mantenimiento y adecuación de redes eléctricas, mantenimiento y cambio de carpintería metálica, entre otros. se hace necesario contar con mayor tiempo, y con mayor disponibilidad de recursos, para garantizar una ejecución de calidad en cada componente a intervenir en el Centro Zonal.

A su vez, considerando que, mediante el mismo oficio del 5 de junio del ICBF, fue solicitado dejar habilitadas dos (2) oficinas (Atención al Usuario y Defensoría) para que

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mientras se ejecuten las actividades se continúe prestando el servicio de atención al ciudadano, la programación se ha visto afectada, considerando que ejecutar actividades con personal de oficina presente es un poco dispendioso.

Finalmente, la solicitud también es argumentada teniendo en cuenta solicitud del ICBF en adicionar actividades a las inicialmente aprobadas, esta vez relacionada con la instalación de una puerta en área posterior de las oficinas de atención al usuario, y defensoría, ubicadas en el primer nivel de la infraestructura. Implicando el desarrollo de actividades como demolición de muros, construcción de columnas y vigas de confinamiento, pañete, instalacion de puerta, estuco y pintura. Actividades que requieren tiempo adicional para su ejecución.

2. ***Centro Zonal Tibú-Norte de Santander***

De acuerdo con comunicado No. 20231223000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, para este proyecto se realizarán actividades de reforzamiento estructural y adecuaciones locativas, actividades que implican un mayor recurso presupuestal y de tiempo, teniendo en cuenta que inicialmente se planteaba únicamente la posibilidad de ejecutar reparaciones locativas, para lo que sería suficiente el plazo contractual inicial. No obstante, al incluir actividades de reforzamiento estructural en toda la edificación, fue necesario ampliar el plazo de la etapa 1 estudios y diseños a través del otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, para realizar los respectivos estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica, que permitieran finalmente elaborar la propuesta de reforzamiento de los elementos estructurales de la edificación.

Por lo anterior, también es necesario ampliar el plazo de la Etapa 2 -Ejecución de obra, con el propósito de desarrollar en un tiempo prudencial todas y con todos los estándares de calidad, las actividades propuestas que resultan ser necesarias para entregar una sede funcional y segura.

3. ***Sede Regional, Centro Zonal No. 1 y 2 Riohacha-Guajira,***

De acuerdo con comunicado No. 20231223000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, en esta sede se prioriza un reforzamiento estructural en las áreas del archivo y auditorio, y construcción de tanque de almacenamiento de agua, actividades que implican un mayor recurso presupuestal y de tiempo, teniendo en cuenta que inicialmente se planteaba únicamente la posibilidad de ejecutar reparaciones locativas en toda la sede, para lo que sería suficiente el plazo contractual inicial. No obstante, al priorizar actividades de reforzamiento estructural en el archivo y auditorio de la sede, los cuales son espacios con un área altamente considerable, fue necesario ampliar el plazo de la etapa 1 estudios y diseños a través del otrosí No. 1, del 8 de marzo de 2023, para realizar los respectivos estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica, que permitieran finalmente elaborar la propuesta de reforzamiento de los elementos estructurales de las áreas antes mencionadas.

(…).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Conforme a la solicitud de adición presentada por la interventoría para cada uno de los proyectos del grupo 1, una vez verificada la información se evidencia que éstas se encuentran debidamente soportadas mediante la aplicación del Formato 5, en donde se relaciona el personal mínimo que se requiere para la ejecución de las obras que se ejecutarán en el tiempo de la prórroga, conforme a los perfiles y los porcentajes de permanencia definidos en los estudios previos, razón por la cual la adición total del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-160-2022-01 arroja un total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($58.560.632,00), los cuales se detallan a continuación para cada proyecto así:

INFRAESTRUCTURAS GRUPO 1	*PLAZO ADICIONAL REQUERIDO*	*VALOR POR ADICIONAR*
Centro Zonal del Rio – Pivijay Magdalena	*1 mes*	*$ 13.105.891,00*
Centro Zonal Tibú Norte de Santander	*1 mes*	*$ 13.105.891,00*
Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira	*2 meses*	*$ 32.348.850,00*
VALOR ADICIÓN TOTAL INTERVENTORÍA		*$ 58.560.632,00*

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría presenta el siguiente estado:

Valor	*Adiciones*	*Porcentaje de Adición respecto al valor inicial del contrato*
Inicial	*$ 321.040.937*	*33,14%*
Adición No. 1	*$ 47.835.099*	
Adición propuesta (No. 2)	*$ 58.560.632*	
TOTAL	*$ 427.436.668*	

Finalmente, de conformidad con los argumentos presentados por la Interventoría del proyecto ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO. S.A.S. mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-161 del 06 de septiembre de 2023, la supervisión del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01 basándose en las necesidades a satisfacer, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, considera pertinente dar continuidad al trámite y solicitud de prórroga y adición a los contratos de obra e interventoría la cual fue detallada en el contenido del presente concepto".

SÉPTIMA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01.

OCTAVA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, por el periodo de dos (2) meses y la adición por la suma de $58.560.632.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOVENA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Sexta – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

DÉCIMA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a trece (13) meses y quince (15) días calendario.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	7 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	8 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	7 meses

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($58.560.632), por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($427.436.667,78), distribuido de la siguiente manera:

Adición Etapa I – CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY (MAGDALENA): $13.105.891.

Adición Etapa I – SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 Y 2 RIOHACHA (GUAJIRA): $32.348.850.

Adición Etapa I – CENTRO ZONAL TIBÚ (NORTE DE SANTANDER): $13.105.891.

Conforme a lo anterior, el valor de cada una de las etapas del contrato será el siguiente:

SEDE / ETAPA	A. CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY (MAGDALENA)	B. SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 Y 2 RIOHACHA (GUAJIRA)	C. CENTRO ZONAL TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)
ETAPA I	$45.561.484,78	$56.800.054,22	$45.443.436,78
ETAPA II	$82.326.644	$114.978.404	$82.326.644

TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Décima Séptima del contrato.

QUINTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el catorce (14) de septiembre de 2023.

EL INTERVENTOR

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 1

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 6

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 9

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO CR 03

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	CONSORCIO CR 03
NIT	901.645.404-9
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	$538.538.548
OTROSI 1	PRÓRROGA DE 2 MESES - ADICIÓN POR $51.103.188
OTROSI 2	PRÒIRROGA DE 3 MESES - ADICIÒN DE $173.424.129
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JACINTO – BOLÍVAR; MAGANGUÉ – BOLÍVAR; IBAGUÉ – TOLIMA; BOGOTÁ; PALMAR DE VARELA – ATLÁNTICO; PUERTO ASIS - PUTUMAYO
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR. S.A. y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **DARIO JESUS MEZA ANDRADE**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.017.126.160, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO CR 03**, conformado por JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA, identificado con cédula de ciudadanía 12.977.514, con porcentaje de participación de 50%, y por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO, identificada con Nit. 820.003.227-3, representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 91.237.454, con porcentaje de participación de 50%, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, se celebra el presente Otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 26 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, cuyo objeto es *"realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3*", por la suma de $538.538.548 y un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

HOGAR INFANTIL ANGELES SAN JACINTO - BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

HOGAR INFANTIL NARANJOS MAGANGUÉ – BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

HOGAR INFANTIL MI BAMBUQUITO IBAGUE - TOLIMA:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS BOGOTA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

HOGAR INFANTIL SANTO ANGEL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 08 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01.

TERCERA: Que el 12 de enero de 2023, se suscribió la Suspensión No. 1 al Contrato No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, por el término de un (1) mes calendario.

CUARTA: Que el 31 de enero de 2023 se suscribió entre las partes, Acta de Reinicio de la Suspensión No. 1.

QUINTA: Que el 08 de marzo de 2023 se suscribió el Otrosí No. 1, por el cual se prorrogó el contrato por un término de 2 meses y se adicionó su valor en la suma de $51.103.188.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEXTA: Que mediante documento sin número de fecha 11 de agosto de 2023 y documento No. OFICIO-048-CICBFG3 del 11 de agosto de 2023, el contratista de obra solicitó ante EL INTERVENTOR, prórroga del contrato de obra por un periodo de tres (3) meses y adición de recursos por valor de $4.167.960.280.

SÉPTIMA: Que mediante documento No. COM-ATICBF-G3-22-144 del 01 de septiembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de tres (3) meses y adición por valor de $4.167.960.280, así como prorrogar el Contrato No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01 por el término de 3 meses adición del valor por la suma de $173.424.129.

OCTAVA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, en los siguientes términos:

> *"De acuerdo con la solicitud presentada y sustentada por parte del contratista frente a la adición y prórroga del contrato de obra; la interventoría una vez revisada y analizada la solicitud emitió concepto mediante el cual avala la solicitud; y a su vez hizo el requerimiento de prórroga y adición para el contrato de interventoría con el fin de garantizar el seguimiento y control durante toda la ejecución de las obras.*
>
> *En consecuencia, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAFATICBF-I-162-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:*
>
> *I. SOLICITUD DE APROBACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO NO. PAF-ATICBF-O-078-2022-01.*
>
> *De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el contratista e interventor, la supervisión del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01 considera viable la solicitud de inclusión y/o aprobación de los 43 ítems no previstos relacionados anteriormente, los cuales fueron identificados por el contratista de obra Consorcio ICBF G3, luego de terminada la Etapa 1 de Diagnósticos, estudios y diseños de las sedes a intervenir.*
>
> *Es importante mencionar que estos ítems no previstos se utilizarán en las actividades a ejecutar en los 5 proyectos que conforman el grupo 3.*
>
> *II. ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATICBF-O-078-2022-01*
>
> *Teniendo en cuenta el resultado que arrojó la etapa 1 de estudios y diseños en cada uno de los seis (6) proyectos1, para los hogares infantiles de Magangué, San Jacinto, Palmar de Varela, Ibagué y Bogotá, se realizaron los respectivos estudios y diseños conforme a la priorización dada por el ICBF, la cual consistió en reforzamientos estructurales, adecuaciones y reparaciones locativas.*
>
> *Producto de esto, se obtuvo que para la ejecución de las obras de los cinco proyectos se requería un valor total de $ 8.192.856.158,16, por lo que se realizó*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

una priorización de obras a ejecutar en la etapa II para cada uno de los proyectos, lográndose determinar que se requiere finalmente una adición para el contrato de obra por valor de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.167.960.281,00), los cuales se sustentan a continuación para cada uno de los proyectos así:

(…).

Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista CONSORCIO ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil Los Naranjos Magangué - Bolívar, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deteriorados.*
- *Materiales y acabados de comedor deteriorados.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños*
- *Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos.*
- *Materiales y acabados deteriorados en auditorio. Zona abierta con estructura en mal estado por falta de mantenimiento.*
- *Materiales y acabados deteriorados en zona administrativa.*
- *Muros manchados y sucios.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*
- *No existe red contra incendio.*
- *Red sanitaria y de aguas lluvias sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Redes hidráulicas sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Red eléctrica sin condiciones seguras, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil Los Naranjos Magangué - Bolívar se obtuvo un presupuesto de $ 1.648.523.640,41, revisado y aprobado por la Interventoría del proyecto Consorcio CR03 y verificado por Findeter. En este se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

relacionan los reforzamientos estructurales y adecuaciones que conllevan el reforzamiento que de manera general se describen a continuación:

Reparaciones Locativas:

1. Mantenimiento General: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida en la Guía de Infraestructura de Primera Infancia -GIPI.

3. Batería de Baños Infantiles y Adultos: Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. Redes Eléctricas: Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para para dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. Redes Hidrosanitarias: Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

6. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

7. Zonas Verdes: Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento estructural:

Se propone realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando un sistema aporticado, soportado con vigas y zapatas en concreto, ya que la estructura existente cuenta con columnas reforzadas con secciones que no cumplen con la NSR-10, adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el confinamiento de los muros existentes dando cumplimiento con lo exigido en la norma. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura.

Priorización Obras para Etapa 2:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior, se establece que para el proyecto del Hogar Infantil Los Naranjos Magangué - Bolívar se obtuvo un presupuesto de $ 1.648.523.640, 41, de los cuales después de realizar el análisis y verificación detallada del presupuesto entre el contratista, interventoría, Findeter y el ICBF, se realizó la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, obteniéndose de esta manera un valor final de $1.493.372.611, aclarando que en dicha priorización se eliminaron algunas actividades que no comprometen la funcionalidad de la infraestructura, como se relacionan a continuación:

- Instalación del parque infantil nuevo.

- Desmonte de parque infantil viejo.

- Construcción de placa con acabado para construcción de parque infantil nuevo.

- Intervención de las zonas verdes.

- Mantenimiento de rejas exteriores.

- Cambio de puertas exteriores principales

- Se redujo la cantidad de mantenimiento de cubiertas sueltas como aleros

- En general arreglos exteriores a las aulas.

Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto - Bolívar

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista CONSORCIO ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil Los Ángeles San Jacinto - Bolívar, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Se identificó que una de las aulas se localiza en un predio que ha prestado la junta de acción comunal, por lo que dicha aula no hace parte del predio del Hogar Infantil.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deteriorados.*
- *Materiales y acabados de comedor deteriorados.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños.*
- *Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.*
- *Muros manchados y sucios.*
- *Carpintería Metálica Deteriorada.*

• Pisos con enchapes rotos y en mal estado.

• No cumplimiento de norma para accesibilidad debido a los diferentes niveles de la edificación.

• No existe red contra incendio.

• Red sanitaria y de aguas lluvias sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente. No hay red de alcantarillado en el Municipio.

• Redes hidráulicas sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente. No hay suministro de agua potable en el Municipio de manera constante. Sólo llega agua de vez en cuando una o dos veces al mes. El abastecimiento es con carro tanque.

• Red eléctrica sin condiciones seguras, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil Los Ángeles San Jacinto-Bolívar se obtuvo un presupuesto de $ 1.441.239.363,31, revisado y aprobado por la interventoría del proyecto Consorcio CR 03 y verificado por Findeter. En este se relacionan los reforzamientos estructurales y adecuaciones que conllevan el reforzamiento que de manera general se describen a continuación:

Reparaciones Locativas:

1. Mantenimiento General: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble). Es importante precisar que por las condiciones limitadas de disposición de área y dadas las condiciones existentes de la infraestructura, la cual cuenta hasta con ocho (8) niveles diferentes, se trabajó sobre las áreas existentes sin realizar ningún tipo de modificación de espacios en aulas y rampas ante las limitaciones de área de la infraestructura.

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que, dadas las limitaciones de área del inmueble, se mantuvieron los espacios de aulas y escaleras al no contarse con las distancias suficientes para la construcción de rampas.

3. Batería de Baños Infantiles y Adultos: Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma. Es importante precisar que debido a las condiciones limitadas de espacio no fue posible plantear en los diseños una zona de baños para personal con movilidad reducida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. Redes Eléctricas: Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. Redes Hidrosanitarias: Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias. Es claro que, al no contar con suministro constante de una red, el sistema funciona sólo con el abastecimiento de agua por carro tanque.

Se elaboró el diseño de la red hidráulica conforme a las condiciones sobre las que funciona el Hogar Infantil, por tal razón se diseñó la red hidráulica al interior de las instalaciones conformada por tanques de almacenamiento bajos y elevados, provistos de un equipo de bombeo para garantizar la distribución de agua al interior de las instalaciones del Hogar Infantil (baños y cocina).

Se requiere que el ICBF y/u operador realice las gestiones necesarias en aras de que se garantice el suministro periódico de agua potable mediante un tanque cisterna (30 m3 semanales), con el fin de garantizar el servicio al Hogar Infantil, aclarando que el sistema diseñado por el contratista funciona independientemente de la forma en que se realice el suministro de agua.

Se propone un nuevo pozo cuya ubicación se plantea hacia la parte baja cercana a la calle donde se pueda asegurar el mantenimiento anual mediante un vactor, el cual deberá ser provisto de forma periódica por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en aras de garantizar el óptimo funcionamiento del pozo séptico propuesto en los diseños.

6. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Reforzamiento estructural:

Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual en su interior, adicionalmente, y teniendo en cuenta que por tratarse de una edificación de uso indispensable, la NSR-10 es muy rigurosa y exigen sistemas aporticados con muros confinados, el reforzamiento es mediante una estructura aporticada conformada por columnas y vigas en concreto, con la respectiva cimentación compuesta por vigas de cimentación y zapatas, generando a su vez el confinamiento de los muros existentes mediante muros en concreto reforzado adosados a los existentes. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura.

Priorización Obras para Etapa 2:

De acuerdo con lo anterior, se establece que para el proyecto del Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto - Bolívar se obtuvo un presupuesto de $ 1.441.239.363,31, de los cuales después de realizar el análisis y verificación detallada del presupuesto

entre el contratista, interventoría, Findeter y el ICBF, se realizó la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, obteniéndose de esta manera un valor final de $ 1.411.409.307, aclarando que en dicha priorización se redujo la cantidad de mantenimiento de cubiertas sueltas como aleros, sin que se comprometa la funcionalidad de la infraestructura.

Hogar Infantil de Palmar de Varela - Atlántico

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista Consorcio ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil de Palmar de Varela - Atlántico, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Inmueble registrado en el POT municipal como patrimonio cultural.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deterioradas con poca iluminación y ventilación.*
- *Materiales y acabados de comedor deteriorados.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños.*
- *Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.*
- *No se cuenta con zona apta para juego de niños a pesar de tener espacio.*
- *Muros manchados y sucios.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*
- *Carpintería Metálica Deteriorada.*
- *No existe red contra incendio.*
- *Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil de Palmar de Varela - Atlántico se obtuvo un presupuesto de $ 1.460.064.015,10, que contempló el reforzamiento estructural junto con las adecuaciones. Por tal razón, y teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra catalogado como un bien de interés cultural en el EOT del municipio, se realizó la socialización de los resultados de los diseños al municipio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

con el fin de contar con la aprobación para la intervención de las obras en la etapa II del proyecto.

Sin embargo, el municipio manifestó a través de dos oficios no estar de acuerdo con la ejecución de las obras de reforzamiento estructural, toda vez que esto afecta sustancialmente la estructura existente, por lo que informó que solo se autorizaba la ejecución de las obras de reparaciones locativas. En tal sentido se informó al ICBF, por lo que se priorizaron los recursos para la ejecución de obras de reparaciones locativas.

En tal sentido se concluye que el resultado de la consultoría arrojó que finalmente solo se pueden ejecutar las obras relacionadas con reparaciones locativas las cuales arrojan un valor de $ 719.465.236, obras que se detallan de manera general a continuación:

Reparaciones Locativas:

1. Mantenimiento General: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida en la Guía de Infraestructura de Primera Infancia - GIPI.

3. Batería de Baños Infantiles y Adultos: Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. Redes Eléctricas: Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. Redes Hidrosanitarias: Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

El Hogar Infantil funciona actualmente con el suministro directo de agua y cuenta con tanques de almacenamiento no elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques a nivel de piso; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renuevan los tanques.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red centrada a la salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectarán a la red de alcantarillado del municipio.

6. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Priorización Obras para Etapa 2:

En conclusión, para el proyecto del hogar infantil Palmar de Varela – Atlántico, no se realizó priorización de obras, ya que se plantea ejecutar la totalidad de reparaciones locativas que arrojó los estudios y diseños por un valor de $719.465.236

Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C.

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista Consorcio ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá D.C, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deteriorados. Divisiones en madera que deben ser cambiadas.*
- *Materiales y acabados de comedor deteriorados.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños.*
- *Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos y zona verde.*
- *Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.*
- *No existe una ruta de evacuación en condición de norma.*
- *Materiales y acabados de 2do nivel deteriorados y sin cumplimiento de norma.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*
- *Carpintería Metálica Deteriorada.*
- *No existe red contra incendio.*
- *Red sanitaria y de aguas lluvias sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Redes hidráulicas sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

• Red eléctrica sin condiciones seguras, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C. se obtuvo un presupuesto de $ 1.525.104.371,27, revisado y aprobado por la Interventoría del proyecto Consorcio CR 03 y verificado por Findeter. En este se relacionan las adecuaciones y/o reparaciones locativas que de manera general se describen a continuación:

Reparaciones Locativas

1. Mantenimiento General: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales al interior de la cocina (enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacenes y deposito mediante acabados, mobiliario y accesibilidad. Se aclara que teniendo en cuenta que solo se priorizaron obras de reparaciones locativas, se trabajará sobre las áreas y espacios existentes, por lo que para el caso de la cocina no es posible dar cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. Batería de Baños Infantiles: Se propone el cambio completo de materiales (enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. Baños Adultos: Se plantea el cambio completo de materiales de acabados (enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

5. Cuarto de Basuras: Se propone el cambio completo de materiales (enchapes piso y muros, pintura), según norma.

6. Batería de Baños Niños 2° Piso: Se plantea el cambio completo de materialidad (enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

7. Baño Adultos 2° Piso: Se propone el cambio completo de materialidad (enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

8. Redes Eléctricas: Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

9. Redes Hidrosanitarias: Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, en la propuesta de diseño se conserva el punto de servicio y la ubicación de los tanques elevados; por lo que se plantea una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques.

Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red sanitaria centrada en la sustitución de redes internas y conservando elementos de conexión a la red de alcantarillado de la ciudad, se conservan cajas de inspección y de paso para mantener la salida a la red de alcantarillado principal ya que, según consulta efectuada con la curaduría, al intervenir nuevas cajas exteriores puede incrementar el área construida o volumen arquitectónico, conllevando a la necesidad de tramitar la licencia de adecuaciones. Adicionalmente, se informó por parte de la Curaduría que a la fecha se han efectuado dos (2) trámites de licencia de reconocimiento las cuales han sido negadas, situación que se verá reflejado en el concepto requerido por el contratista.

10. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

11. Zonas Verdes: Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Priorización Obras para Etapa 2:

De acuerdo con lo anterior, se establece que para el proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C. se obtuvo un presupuesto de $ 1.525.104.371,27, de los cuales después de realizar el análisis y verificación detallada del presupuesto entre el contratista, interventoría, Findeter y el ICBF, se realizó la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, obteniéndose de esta manera un valor final de $1.313.350.749, aclarando que en dicha priorización se eliminaron algunas actividades las cuales no comprometen la funcionalidad de la infraestructura, como se relacionan a continuación:

- Instalación del parque infantil nuevo.

- Desmonte de parque infantil viejo.

- Construcción de placa con acabado para construcción de parque infantil nuevo.

- Intervención de las zonas verdes.

- Mantenimiento de rejas exteriores.

- Cambio de puertas exteriores.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Se redujo la cantidad de cambio de ventanearía en una cantidad mínima.

- No se intervendrá las baterías sanitarias y zonas húmedas de segundo nivel.

- En el primer nivel los pisos del patio interno y corredores y zonas administrativas no se intervendrán, solo se cambiarán los pisos al interior de las aulas.

Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué - Tolima

En el marco de las obligaciones del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el contratista CONSORCIO ICBF G3 adelantó el diagnóstico del Hogar Infantil Mi Bambuquito Ibagué - Tolima, identificando lo siguiente:

- *La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.*
- *Cubierta en mal estado.*
- *Materiales y acabados de aulas deterioradas.*
- *No cuenta con área de comedor. Se acomodan los salones para comer allí mismo.*
- *No cumplimiento de norma en Cocina.*
- *No cumplimiento de norma en baños. Baño adultos bajo escalera. Baño niños sin duchas ni lavamanos.*
- *Amplia zona verde en mal estado con juegos en mal estado.*
- *Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.*
- *Muros manchados y sucios.*
- *Pisos con enchapes rotos y en mal estado.*
- *Carpintería Metálica Deteriorada.*
- *No existe red contra incendio.*
- *Red sanitaria y de aguas lluvias sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Redes hidráulicas sin mantenimiento, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*
- *Red eléctrica sin condiciones seguras, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.*

En consecuencia, para el proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué - Tolima se obtuvo un presupuesto de $ 2.858.523.546,96, revisado y aprobado por la Interventoría del proyecto Consorcio CR03 y verificado por Findeter. En este se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

relacionan los reforzamientos estructurales y adecuaciones que conllevan el reforzamiento que de manera general se describen a continuación:

Reparaciones Locativas:

1. Mantenimiento General: Se propone realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. Cocina: Se plantea el cambio completo de materiales (enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacén y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real.

3. Batería de Baños Infantiles: Se propone el cambio completo de materiales (enchapes, piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. Comedor Infantil: Aprovechando el espacio libre existente en el anterior depósito de material lúdico, se propuso generar un espacio independiente para el comedor infantil, separando el acceso a escalera de servicios del segundo piso y generando los acabados con materiales adecuados conforme al uso que se dará al comedor infantil.

5. Baño de Movilidad Reducida: Cumpliendo la normativa correspondiente a ambientes escolares, se plantea un baño de movilidad reducida para adultos, aprovechando áreas de almacenamiento en subutilización y creando los acabados correspondientes al uso propuesto.

6. Redes Eléctricas: Se proyectó el mejoramiento de la red eléctrica para tener dar cumplimiento con las normas técnicas, por lo que se contempla el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

7. Redes Hidrosanitarias: El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques elevados; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques; también se incluyen obras de acceso de servicio seguro para el mantenimiento de tranque elevados. Frente a la red de alcantarillado se propone el diseño de una nueva red sanitaria centrada a salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectara a la red de alcantarillado de la ciudad.

8. Red contra incendio: Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Zonas Verdes: Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento estructural:

Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando una cimentación conformada por zapatas y vigas en concreto, con una estructura metálica aporticada conformada por columnas y vigas tipo IPE, ya que la estructura existente solo está conformada por muros que no cuentan con una estructura de soporte (columnas vigas) incumpliendo con la NSR-10. Adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el confinamiento de los muros existentes mediante cintas metálicas dando cumplimiento con lo exigido en la norma. Respecto a la cubierta, se propone mantener la estructura existente, a la cual se le realizará el respectivo mantenimiento y cambio de teja.

Priorización Obras para Etapa 2:

De acuerdo con lo anterior, para el proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué - Tolima se obtuvo un presupuesto de $ 2.858.523.546,96, de los cuales después de realizar el análisis y verificación detallada del presupuesto entre el contratista, interventoría, Findeter y el ICBF, se realizó la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, obteniéndose de esta manera un valor final de $2.820.340.648, aclarando que en dicha priorización se eliminaron algunas actividades las cuales no comprometen la funcionalidad de la infraestructura, como se relacionan a continuación:

- Instalación del parque infantil nuevo.

- Desmonte de parque infantil viejo.

- Construcción de placa con acabado para construcción de parque infantil nuevo.

- Intervención de las zonas verdes.

- Mantenimiento de rejas exteriores.

- Cambio de puertas exteriores principales

- En general arreglos exteriores a las aulas.

Adicionalmente, es importante precisar que dentro de la adición de recursos se incluyen un total de 43 ítems no previstos, los cuales no se encontraban relacionados dentro de la lista de precios publicada en la convocatoria. No obstante, como resultado de los diseños se identificó la necesidad de su ejecución, por lo que estos fueron elaborados y soportados mediante cotizaciones, contando con la debida aprobación y justificación por parte de la interventoría, aclarando que estos ítems no previstos aplican conforme a las obras definidas en cada uno de los cinco (5) proyectos.

(…).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IV. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAF-ATICBF-I-162-2022-01

Teniendo en cuenta cada una de las programaciones presentadas por el contratista conforme a la priorización de las obras a ejecutar en la etapa 2 para cada uno de los proyectos del grupo 3, las cuales fueron debidamente avaladas por parte de la interventoría y presentadas como soporte para la prórroga de los proyectos, para la supervisión resulta procedente la aprobación de la prórroga del contrato de interventoría por los mismos plazos definidos en cada uno de los proyectos, con el fin de garantizar el acompañamiento de la interventoría para el seguimiento y control de las obras durante toda la ejecución de los proyectos tal como se detalla en el cuadro del literal anterior.

V. SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAF-ATICBF-I-162-2022-01

Conforme a la solicitud de adición presentada por la interventoría para cada uno de los proyectos del grupo 3, una vez verificada la información se evidencia que éstas se encuentran debidamente soportadas mediante la aplicación del Formato 5, en donde se relaciona el personal mínimo que se requiere para la ejecución de las obras que se ejecutarán en el tiempo de la prórroga, conforme a los perfiles y los porcentajes de permanencia definidos en los estudios previos, razón por la cual la adición total del contrato de interventoría arroja un total de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 173.424.129,00), los cuales se detallan a continuación para cada proyecto así:

INFRAESTRUCTURAS GRUPO 3	VALOR INICIAL ETAPA 2	VALOR PROPUESTA ETAPA 2	VALOR POR ADICIONAR
H.I. Los Naranjos de Magangué – Bolívar	$ 73.523.622,00	$ 117.171.599,00	$ 43.647.977,00
H.I. Ángeles de San Jacinto - Bolívar	$ 73.523.620,00	$ 117.098.419,00	$ 43.574.799,00
H.I. Palmar del Varela - Atlántico	$ 73.865.935,00	$ 103.068.656,00	$ 29.202.721,00
H.I. Mi Bambuquito - Ibagué	$ 71.789.256,00	$ 114.584.589,00	$ 42.795.333,00
H.I. Eucaliptos – Bogotá D.C.	$ 71.287.202,00	$ 85.490.501,00	$ 14.203.299,00
VALOR ADICIÓN TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 363.989.635,00**	**$ 537.413.764,00**	**$ 173.424.129,00**

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el porcentaje del valor a adicionar al contrato de interventoría No. PAF-ATIBF-I-162-2022-01, respecto al valor inicial asignado para la etapa 2 Ejecución de obra:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Valor	Adiciones	Porcentaje Total Adicionado con respecto al valor inicial del contrato
Inicial	$ 538.538.548	
Adición No. 1	$ 51.103.188	9,49%
Adición propuesta (No. 2)	$ 173.424.129,00	32,20%
TOTAL	**$ 589.641.736**	**41,69%**

CONCLUSIÓN:

En consecuencia, con lo argumentado anteriormente, a continuación, se expone de manera clara las solicitudes así:

(…).

• Prorrogar los proyectos que conforme del contrato interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01 por los siguientes plazos así:

- Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá (1 mes de prórroga para etapa 2)

- Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué (3 meses de prórroga para etapa 2)

- Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué (3 meses de prórroga para etapa 2)

- Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto (3 meses de prórroga para etapa 2)

- Hogar Infantil Palmar de Varela (2 meses de prórroga para etapa 2)

• Adicionar a la Etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 173.424.129,00), los cuales se discriminan por proyecto así:

- Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá …….…… $14.203.299,00

- Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué …….. $42.795.333,00

- Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué …… $43.647.977,00

- Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto …….. $43.574.799,00

- Hogar Infantil Palmar de Varela …….. $29.202.721,00"

NOVENA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de obra No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01.

DÉCIMA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, por el periodo de tres (3) meses y la adición por la suma de $173.424.129.

DÉCIMA PRIMERA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Sexta – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato".

DÉCIMA SEGUNDA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, por un periodo de tres (3) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a quince (15) meses.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

HOGAR INFANTIL ANGELES SAN JACINTO - BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	6 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	9 meses

HOGAR INFANTIL NARANJOS MAGANGUÉ – BOLÍVAR:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	6 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	9 meses

HOGAR INFANTIL MI BAMBUQUITO IBAGUE - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	6 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	9 meses

HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS BOGOTA:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	6 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	7 meses

HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	6 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	8 meses

HOGAR INFANTIL SANTO ANGEL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($173.424.129), por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($763.065.865).

El valor de la adición se destinará a la Etapa II de cada una de las sedes, de la siguiente manera:

- Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá: $14.203.299.

- Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué: $42.795.333.

- Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué: $43.647.977.

- Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto: $43.574.799.

- Hogar Infantil Palmar de Varela: $29.202.721.

Conforme a lo anterior, el valor de cada una de las etapas del contrato será el siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEDE / ETAPA	A. HOGAR INFANTIL LOS ÁNGELES DE SAN JACINTO - BOLÍVAR	B. HOGAR INFANTIL LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR	C. HOGAR INFANTIL MI BAMBUQUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA	D. HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C.
ETAPA I -	$39.280.469	$39.280.468	$37.531.483	$36.978.302
ETAPA II -	$117.098.419	$117.171.599	$114.584.589	$85.490.501

SEDE / ETAPA	E. HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO	F. HOGAR INFANTIL SANTO ÁNGEL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO
ETAPA I -	$39.628.138	$32.953.241
ETAPA II -	$103.068.656	-

TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Décima Séptima del contrato.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el catorce (14) días de septiembre de 2023.

EL INTERVENTOR

DARIO JESUS MEZA ANDRADE
Representante
CONSORCIO CR 03

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 1

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 6

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 9

<u>OTROSÍ 3</u> AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. <u>PAF-ATICBF-I-166-2022-01</u> SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INTER - BIENESTAR

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER - BIENESTAR
NIT	901.644.767-2
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR INICIAL	$812.947.473
INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
OTROSI 1	ACLARA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA ETAPA I DE LA SEDE CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C
OTROSI 2	PRÓRROGA 1 MES
OTROSI 3	PRÓRROGA 2 MESES Y ADICIÓN DE $214.235.309
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ; TURBACO – BOLÍVAR; CALI - VALLE
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR	

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No.3.1.104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.022.347.445, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO INTER - BIENESTAR**, conformado por (i) BALER INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 900.264.015-8, representada legamente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, con un porcentaje de participación del 33%; (ii) GEAGOR S.A.S., con NIT. 900.544.313-1, representado legalmente por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, con un porcentaje de participación del 33%, y por (iii) CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, con un porcentaje de participación de 34%, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, se celebra el presente **OTROSÍ 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el 18 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6" y un plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDA: Que mediante documento del 28 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01.

TERCERA: Que el 16 de enero de 2023 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, se suscribió el otrosí No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, con la finalidad de aclarar que el valor correspondiente a la Etapa I de la Sede CAE Redentor Jóvenes – Bogotá D.C es $51.927.985.

CUARTA: Que el 14 de febrero de 2023 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el otrosí No. 2 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución en un (1) mes.

QUINTA: Que mediante documento No. COC-OFI067 del 06 de septiembre de 2023, el contratista de obra solicitó ante EL INTERVENTOR y ante Findeter, prórroga del contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición de recursos por valor de $3.733.518.019.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEXTA: Que mediante documento No. CIB-FDT-160 del 06 de septiembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de $3.733.518.019, así como la prórroga del contrato No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01 por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de $214.235.309,83.

SÉPTIMA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, en los siguientes términos:

> *"De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:*
>
> *Como resultado de la consultoría llevada a cabo durante la ejecución de la Fase I de cada uno de los proyectos enmarcados en el Grupo 6 (CAE Redentor Jóvenes – Bogotá D.C., CAE Nueva Vida en Turbaco*
>
> *– Bolívar, CAE Buen Pastor en Cali – Valle del cauca), que consistió en la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para la ejecución de las obras correspondientes a las infraestructuras de los CAEs, se consolidó el presupuesto de obras requerido para la ejecución de la etapa II de los proyectos, evidenciándose la necesidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de la etapa II. Esto, toda vez que las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos requieren una asignación presupuestal y un plazo de ejecución mayor de lo inicialmente contemplado, con el propósito de desarrollar en el tiempo adecuado la totalidad de las actividades propuestas y con todos los estándares de calidad necesarios para entregar centros funcionales y seguros.*
>
> *(…).*
>
> *Conforme a la solicitud de adición presentada por la interventoría para cada uno de los proyectos del grupo 6, una vez verificada la información se evidencia que éstas se encuentran debidamente soportadas mediante la aplicación del Formato 5, en donde se relaciona el personal mínimo que se requiere para la ejecución de las obras que se ejecutarán en el tiempo de la prórroga, conforme a los perfiles y los porcentajes de permanencia definidos en los estudios previos, razón por la cual la adición total del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-166-2022-01 arroja un total de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($214.235.309,00), los cuales se detallan a continuación para cada proyecto así:*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFRAESTRUCTURAS GRUPO 6	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO	VALOR POR ADICIONAR
CAE Redentor Jóvenes Bogotá	2 meses	$ 104.400.438,00
CAE Nueva Vida Turbaco	1 mes	$ 52.762.487,00
CAE Buen Pastor Cali	1 mes y 15 días calendario	$ 57.072.384,00
VALOR ADICIÓN TOTAL INTERVENTORÍA		**$ 214.235.309,00**

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, por el periodo de dos (2) meses y la adición por la suma de $214.235.309.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Sexta – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente otrosí al Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a doce (12) meses.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

1) CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF GRUPO 6.	4 meses
ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF.	8 meses

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2) CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF GRUPO 6.	4 meses
ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF.	7 meses

3) CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF GRUPO 6.	4 meses
ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	7 meses 15 días calendario

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de DOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($214.235.309), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.027.182.782).

El valor de la adición se destinará a la Etapa II de cada una de las sedes, de la siguiente manera:

a. CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.: $104.400.438
b. CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR: $52.762.487
c. CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA: $57.072.384

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEDE / ETAPA	1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.	2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR	3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
ETAPA I -	$51.297.985	$60.315.324	$56.733.245
ETAPA II -	$320.557.253	$272.069.787	$265.579.188

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima novena del contrato.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para **LAS PARTES**.

Para constancia, se firma en Bogotá el catorce (14) de septiembre de 2023.

EL INTERVENTOR

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ
Representante
CONSORCIO INTER - BIENESTAR

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA GRUPO 2

<u>OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01</u> SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO CCA-077

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO CCA-077
NIT	901.645.988-8
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR INICIAL	$2.634.023.201
OTROSI 1	PRÓRROGA POR UN (1) MES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO
OTROSI 2	MODIFICA LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
OTROSI 3	ADICIÓN Y PRÓRROGA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARMENIA – QUINDÌO; MANIZALES – CALDAS; LIBANO – TOLIMA; BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.507.981, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO CCA-077**, integrado por CONSULTORIA E IMAGEN SAS, identificada con Nit. 830.119.490-1, representada legalmente por YADIRA CONTRERAS RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía 60.334.358, con un porcentaje de participación del 50%, por ANCLA INGENIERIA SAS, identificada con Nit. 800.113.187-6, representada legalmente por OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.507.981, con un porcentaje de participación del 20%, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, identificada con Nit. 830.054.826-1, representada legalmente por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con cédula de ciudadanía 79.661.027, con un porcentaje de participación del 30%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 26 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, cuyo objeto es *"realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2*", por la suma de $2.634.023.201 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEDE ADMINISTRATIVA LINARES MANIZALES - CALDAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 08 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01.

TERCERA: Que el 08 de marzo de 2023, se suscribió Otrosí No 1 al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en un periodo de 1 mes y 13 días calendario.

CUARTA: Que el 17 de julio de 2023, se suscribió Otrosí No 2 al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por el cual se modificó la Cláusula Décima Novena del contrato.

QUINTA: Que mediante documentos No. CCA-077-621 del 08 de septiembre de 2023, CCA-077-622 del 11 de septiembre de 2023 y CCA-077-624 del 21 de septiembre de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el interventor del contrato, la adición y prórroga del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por cada una de las sedes, así:

a. Centro Zonal Líbano – Tolima: Adición por $695.208.639 y prórroga de 2 meses.
b. Sede Regional Armenia – Quindío: Adición por $121.427.858 y prórroga de 2 meses.
c. Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca: Adición por $2.148.859.894 y prórroga de 4 meses.

SEXTA: Que mediante documentos INT-NV-506 del 11 de septiembre de 2023, INT-NV-508 del 11 de septiembre de 2023, INT-NV-513 del 21 de septiembre de 2023, INT-NV-514 del 21 de septiembre de 2023 y INT-NV-517 del 21 de septiembre de 2023, el Interventor considera necesaria la adición y prórroga solicitada por EL CONTRATISTA.

SÉPTIMA: Que el 26 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga del contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, en los siguientes términos:

> *"De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O-077-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:

Como resultado de la consultoría llevada a cabo durante la ejecución de la Fase I de cada uno de los proyectos enmarcados en el Grupo 2 (Sede Regional Armenia – Quindío, Centro Zonal Líbano – Tolima, Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca), que consistió en la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para la ejecución de las obras correspondientes a las infraestructuras de los Centros Zonales y/o Sedes Administrativas, se consolidó el presupuesto de obras requerido para la ejecución de la etapa II de los proyectos, evidenciándose la necesidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de la etapa II. Esto, toda vez que las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos requieren una asignación presupuestal y un plazo de ejecución mayor de lo inicialmente contemplado, con el propósito de desarrollar en el tiempo adecuado la totalidad de las actividades propuestas y con todos los estándares de calidad necesarios para entregar centros funcionales y seguros.

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el valor requerido para la etapa 2 – Ejecución de obra, para cada uno de los proyectos del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01:

Proyecto	Valor requerido adicional para la etapa 2
Sede Regional Armenia	$ 121.427.858,00
Centro Zonal Líbano	$ 695.208.639,00
Centro Zonal Buenaventura	$ 2.148.859.894,00
TOTAL, REQUERIDO ADICIONAL ETAPA 2	**$2.965.496.391,00**

En sesión del comité técnico No. 33 del 21 de abril de 2023 se aprobó la terminación anticipada por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas de la Etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, sin la liberación de recursos, y en este mismo comité el ICBF manifestó que los recursos de este proyecto deberían ser distribuidos para la ejecución de las obras de los demás proyectos enmarcados dentro del Grupo 2, una vez se contara con el resultado definitivo de los estudios y diseños que permitieran evaluar la destinación de estos para la Etapa II (Obra). Así las cosas, el valor de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 se redistribuyen y se asignan al valor de la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($460.796.219,00).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo tanto, se requiere la adición y/o redistribución de recursos de la etapa 2 del contrato de obra No. PAFATICBF-O-077-2022-01, como resultado de la Etapa 1, por los valores discriminados a continuación:

Proyecto	Valor contractual Etapa 2	Valor Presupuestos Definitivos	Valor requerido adicional Etapa 2	Valor Adición Etapa 2	Redistribución Etapa 2	Plazo adicional requerido
Sede Regional Armenia	$ 747.421.335,00	$ 868.849.193,00	$ 121.427.858,00	$ 121.427.858,00	-	2 meses
Centro Zonal Líbano	$ 434.010.781,00	$ 1.129.219.420,00	$ 695.208.639,00	$ 695.208.639,00	-	2 meses
Centro Zonal Buenaventura	$ 674.784.736,00	$ 2.823.644.630,00	$ 2.148.859.894,00	$ 1.688.063.675,00	$460.796.219,00	4 meses
Sede Administrativa Linares - Manizales	$460.796.219,00	0	0	0	-$460.796.219,00	-
TOTAL	$2.317.013.071,00	$4.821.713.243,00	$2.965.496.391,00	$2.504.700.172,00	0	-

Valor inicial contrato de obra	$2.634.023.201	**Porcentaje de Adición en SMMLV frente al valor inicial del contrato**
Valor adición propuesta	$2.504.700.172,00	81,97%
Valor total contrato de obtra	$5.138.723.373	

Evidenciándose, que la adición total del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01 arroja un total de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172,00) y una redistribución al contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($460.796.219,00).

Por lo tanto, el valor de la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.821.713.243,00), distribuidos así:

Proyecto	Valor Etapa 2
Sede Regional Armenia	$ 868.849.193,00
Centro Zonal Líbano	$ 1.129.219.420,00
Centro Zonal Buenaventura	$ 2.823.644.630,00
TOTAL, ETAPA 2	**$4.821.713.243,00**

OCTAVA: Que el Comité Técnico mediante sesión de Comité No. 45 del 21 al 27 de septiembre de 2023, aprobó la modificación al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, en los términos antes señalados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 25 del 27 de septiembre al 02 de octubre de 2023, aprobó la adición y prórroga del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan prorrogar el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por un periodo de cuatro (4) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a trece (13) meses y trece (13) días calendario.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	6 meses

SEDE ADMINISTRATIVA LINARES MANIZALES - CALDAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	6 meses

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	8 meses

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.504.700.172), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.138.723.373).

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO	SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES	CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA	CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ETAPA I -	$74.308.420,00	$77.485.740,00	$82.235.910,00	$82.980.060,00
ETAPA II -	$868.849.193,00	-	$1.129.219.420,00	$2.823.644.630,00

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el dia dos (02) de octubre de 2023.

EL CONTRATISTA

OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ
Representante
CONSORCIO CCA-077

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 2

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO NEVADO

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	CONSORCIO NEVADO
NIT	901.642.456-8
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	$383.920.650
OTROSI 1	PRÓRROGA DE 1 MES Y 13 DÍAS CALENDARIO Y ADICIÓN POR $39.484.622
OTROSI 2	PRÓRROGA DE 4 MESES Y ADICIÓN DE $145.221.431
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARMENIA – QUINDÌO; MANIZALES – CALDAS; LIBANO – TOLIMA; BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR. S.A. y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de la otra, **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.737.691, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO NEVADO**, conformado por RM INGENIEROS SAS, identificada con Nit. 900.345.967-2, representada legalmente por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79.737.691, con porcentaje de participación del 70%, y por CYM GROUP CO SAS, identificada con Nit. 901.048.003-8, representada legalmente por ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.032.452.812, con porcentaje de participación del 30%, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, se celebra el presente Otrosí 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 13 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, cuyo objeto es *"realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2*", por la suma de $383.920.650 y un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

SEDE ADMINISTRATIVA LINARES MANIZALES - CALDAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 08 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.

TERCERA: Que mediante documentos No. CCA-077-621 del 08 de septiembre de 2023, CCA-077-622 del 11 de septiembre de 2023 y CCA-077-624 del 21 de septiembre de 2023, el contratista de obra solicitó ante EL INTERVENTOR, la adición y prórroga del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por cada una de las sedes, así:

a. Centro Zonal Líbano – Tolima: Adición por $695.208.639 y prórroga de 2 meses.
b. Sede Regional Armenia – Quindío: Adición por $121.427.858 y prórroga de 2 meses.
c. Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca: Adición por $2.148.859.894 y prórroga de 4 meses.

CUARTA:

Que mediante documentos INT-NV-506 del 11 de septiembre de 2023, INT-NV-508 del 11 de septiembre de 2023, INT-NV-513 del 21 de septiembre de 2023, INT-NV-514 del 21 de septiembre de 2023, INT-NV-515 del 21 de septiembre de 2023 y INT-NV-517 del 21 de septiembre de 2023, el Interventor considera necesaria la adición y prórroga solicitada por el contratista de obra y solicita al Supervisor la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.

QUINTA: Que el 26 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga del contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, en los siguientes términos:

> *"Conforme a la solicitud de adición presentada por la interventoría para cada uno de los proyectos del grupo 2, una vez verificada la información se evidencia que éstas se encuentran debidamente soportadas mediante la aplicación del Formato 5, en donde se relaciona el personal mínimo que se requiere para la ejecución de las obras que se ejecutarán en el tiempo de la prórroga, conforme a los perfiles y los porcentajes mínimos de permanencia definidos en los estudios previos, razón*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

por la cual el valor total requerido adicional del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022-01 arroja un total de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($211.492.859,00), los cuales se detallan a continuación para cada proyecto así:

Proyecto	Plazo Adicional Requerido	Valor contractual ET2	Valor requerido adicional ET2	Valor Adición ET2	Redistribución ET2	Plazo adicional requerido
Sede Regional Armenia	2 meses	$ 69.101.145,00	$ 45.062.797,00	$ 45.062.797,00	-	2 meses
Centro Zonal Líbano	2 meses	$ 66.271.428,00	$ 45.094.003,00	$ 45.094.003,00	-	2 meses
Centro Zonal Buenaventura	4 meses	$ 69.101.145,00	$ 121.336.059,00	$ 55.064.631,00	$ 66.271.428,00	4 meses
Sede Administrativa Linares - Manizales	-	$ 66.271.428,00			-$ 66.271.428,00	-
TOTAL ETAPA 2			$ 211.492.859,00	$ 145.221.431,00	0	-

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría presenta el siguiente estado:

Proyecto	Adición	Porcentaje Total Adicionado en SMLVV, con respecto al valor inicial del contrato
Valor inicial	$ 383.920.650,00	
Adición No. 1	$ 39.484.622	9,2%
Adición propuesta	$ 145.221.431,00	39,71%
TOTAL ADICIÓN CONTRATO	**$ 184.706.053**	**48.9%**

Evidenciándose, que la adición total del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022-01 arroja un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 145.221.431,00) y una redistribución al contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022-01 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 66.271.428,00).

Por lo tanto, el valor de la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, será de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($415.966.577,00), distribuidos así:

Proyecto	Valor Etapa 2
Sede Regional Armenia	$ 114.163.942,00
Centro Zonal Líbano	$ 111.365.431,00
Centro Zonal Buenaventura	$ 190.437.204,00
TOTAL, ETAPA 2	**$415.966.577,00**

Finalmente, de conformidad con los argumentos presentados por la Interventoría del proyecto CONSORCIO INTER BIENESTAR mediante comunicado No. COB-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FDT-121 del 06 de septiembre de 2023, la supervisión del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01 basándose en las necesidades a satisfacer del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, considera pertinente dar continuidad al trámite y solicitud de prórroga y adición a los contratos de obra e interventoría la cual fue detallada en el contenido del presente concepto, así como la redistribución del valor de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas de los contratos de obra e interventoría, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, al valor de la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca".

SEXTA: Que el Comité Técnico mediante sesión de Comité No. 45 del 21 al 27 de septiembre de 2023, aprobó la modificación al contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, en los términos antes señalados.

SÉPTIMA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 25 del 27 de septiembre al 02 de octubre de 2023, aprobó la adición y prórroga del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.

OCTAVA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Sexta – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

NOVENA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, por un periodo de cuatro (4) meses, por lo cual el plazo total corresponde a quince (15) meses y trece (13) días calendario.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	8 meses

SEDE ADMINISTRATIVA LINARES MANIZALES - CALDAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	8 meses

CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	10 meses

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($145.221.431), por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS ($568.626.703).

Conforme a lo anterior, el valor de cada una de las etapas del contrato será el siguiente:

SEDE / ETAPA	SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO	SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES	CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA	CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ETAPA I -	$40.137.962	$36.192.101	$36.192.101	$40.137.962
ETAPA II -	$114.163.942	-	$111.365.431	$190.437.204

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que el presenta otrosí no genera ni generará para ninguna de ellas, erogaciones económicas por cualquier causa, adicionales a las acordadas en el presente documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUARTA: EL INTERVENTOR se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Décima Séptima del contrato.

QUINTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el dia dos (02) de octubre de 2023.

EL INTERVENTOR	**EL CONTRATANTE**
JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO Representante **CONSORCIO NEVADO**	**ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN** Representante legal **FIDUCIARIA POPULAR S.A.** Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022

"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA EL ICBF PARA LOS SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".

Bogotá D.C., 15 de julio de 2023

CONTRATO No. 01014122022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 17

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INFORME TÉCNICO MENSUAL No.17 2
TABLA DE CONTENIDO 2
INTRODUCCIÓN 3
1. ANTECEDENTES 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 8
2.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 9
2.2 GARANTIA 14
2.3 INFORMACION FINANCIERA 16
3. AVANCE DEL PROYECTO: PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023 24
4. REUNIONES Y COMITES 183
4.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 183
4.1 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO 184
5. CORRESPONDENCIA 185
6. INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL CONTRATO. 188
CLÁUSULA SEXTA-OBLIGACIONES DE FINDETER 188
6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER: 188
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER: 192
6.3 OBLIGACIONES DE FINDETER RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: 202
Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad 202
Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información 203
Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental 203
Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 204

INTRODUCCIÓN

Por una parte, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, creada mediante la Ley 57 de 1989, sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica. Como Empresa Industrial y Comercial del Estado, su objetivo es la financiación de proyectos de infraestructura, enfocados a promover el progreso regional y urbano de beneficio común.

En resumen, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER es la banca de desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos; siendo el socio estratégico de las regiones, con el objeto de generar bienestar para la gente.

Por otra parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes ylas familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a la normatividad y a las obligaciones de cada una de las áreas misionales de la Entidad y a los objetivos institucionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar priorizó 25 infraestructuras de las diferentes áreas, para que fueran intervenidas en marco del alcance del contrato interadministrativo No. 01014122022, el cual fue suscrito el 28 de enero de 2022, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional".

Una vez cumplidas las condiciones para dar inicio al proyecto, el 08 de febrero de 2022, se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Por lo anterior, de conformidad con la Cláusula Sexta – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, inciso 2 Obligaciones Específicas, numeral 18, en la que se establece "*Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y el cual será entregado dentro los 15 días calendarios siguiente al mes que se reporta. (…)",* se elabora el **Informe Técnico Mensual No. 17**, con el objetivo de presentar el alcance y cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el período comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2023**, por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

1. ANTECEDENTES

Conforme los considerandos que hacen parte del Contrato Interadministrativo No. 01014122022 suscrito el 28 de enero de 2022, entre el ICBF y FINDETER, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

De igual manera, le corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades, propendiendo por la eficiencia de los servicios prestados y la eficacia de los programas a su cargo. Para tal fin, requiere contar con una infraestructura física adecuada que posibilite el cumplimiento de los compromisos establecidos a las áreas misionales de la Entidad, la cual en términos generales presenta la siguiente clasificación:

- ✓ Infraestructura Administrativa: Sede de la Dirección General, sedes regionales, centros zonales.

- ✓ Infraestructura Misional:

 - Las destinadas a la Atención a la Primera Infancia
 - Las destinadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

Adicionalmente, en concordancia con la ley 1955 de 2019 por la cual se apruebael Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, el ICBF contempla dentro de su mapa estratégico como Misión, promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como

entornos protectores y principales agentes de transformación social, para lo cual ha establecido los siguientes objetivos Institucionales.

- ✓ Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la primera infancia.

- ✓ Promover los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de estos.

- ✓ Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.

- ✓ Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescente y la familia.

- ✓ Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

- ✓ Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a la normatividad, a las obligaciones de cada una de una de las áreas misionales y a los objetivos institucionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar priorizó 25 infraestructuras de las diferentes áreas, para que fueran intervenidas en el marco del alcance del contrato interadministrativo No. 01014122022, el cual fue suscrito el 28 de enero de 2022, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras -ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional*".

En el marco del Contrato interadministrativo No. 01014122022, FINDETER por medio del servicio de Asistencia Técnica, realizará las siguientes actividades:

1. Asistencia Técnica para realizar la gestión precontractual, contractual y poscontractual para la ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el ICBF.

2. Administración de Recursos para la ejecución de los proyectos priorizados por el ICBF incluido el valor del servicio de asistencia técnica y administración de recursos.

Para el desarrollo del objeto del contrato referido y en cumplimiento con lo establecido en las siguientes obligaciones del contrato interadministrativo No. 01014122022, numeral 6.2 Obligaciones Específicas de Findeter:

> "*6 .2 Obligaciones Específicas de Findeter(..)*
>
> *6. Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.*
>
> *7. Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF*".

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió con las FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, cuyo objeto es:

> "*Es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos*".

El fin principal de este PATRIMONIO AUTÓNOMO será destinar los RECURSOS única y exclusivamente a la finalidad específica del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, para lo cual se adelantarán las siguientes gestiones:

> "*a) Recibir los recursos entregados por el Fideicomitente o el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, en administración fiduciaria.*
>
> *b) Administrar los recursos recibidos en Cuentas de Ahorros o Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual.*
>
> *c) Celebrar los contratos derivados en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, de conformidad con las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente. La contratación derivada incluye las siguientes actividades a cargo de la fiduciaria:*
>
> - *Gestión precontractual: Apoyo logístico (celebración y secretaría de la audiencia de cierre de proceso bajo su exclusiva responsabilidad, recepción de propuestas, clasificación y custodia de propuestas*

recibidas para entrega al Fideicomitente, elaboración de acta de cierre, así como también la celebración y secretaria de audiencias de apertura de sobre económico bajo su exclusiva responsabilidad, y elaboración del acta respectiva), administrativo y soporte legal para el desarrollo de la etapa precontractual, con fundamento en las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente.

- *Gestión contractual: Elaboración del contrato y demás actos contractuales en un término máximo de dos (2) días hábiles de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario y las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente, verificación de valores, recepción y aprobación de pólizas coberturas y demás garantías requeridas por el Fideicomitente (verificando los amparos, valores, coberturas y beneficiarios de las pólizas de seguros), otrosíes y actas de suspensión.*

- *Liquidación: Elaboración del balance financiero y aspectos relevantes de la gestión contractual, los cuales se remitirán al Fideicomitente para su inclusión en la minuta de terminación y liquidación final del contrato.*

Llevar un control contable y presupuestal independiente para cada CDP en el Patrimonio Autónomo.

Realizará los pagos instruidos por el Fideicomitente de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del fideicomiso.

Adelantar las actividades establecidas en el Manual Operativo para el proceso de contratación de bienes y servicios de conformidad con lo instruido por el Comité Fiduciario.

Administrar e invertir los recursos recibidos de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual.

Realizar las liquidaciones y pagos de impuestos y demás tributos a que haya lugar, en los cuales sea responsable el Patrimonio Autónomo, en cumplimiento del objeto, para el cual fue constituido. De igual forma se deberán efectuar pagos a las entidades recaudadoras de impuestos, de las retenciones liquidas y practicadas a los contratistas y/o prestadores de servicios".

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio Colombiano, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y por las instrucciones impartidas sobre la materia a través de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia; por lo tanto los bienes fideicomitidos constituyen un PATRIMONIO AUTÓNOMO independiente y separado de los patrimonios de las partes en este contrato, el cual está exclusivamente destinado a los fines establecidos en este documento. En consecuencia, los bienes de propiedad del PATRIMONIO AUTÓNOMO se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas, de conformidad con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los términos y condiciones plasmadas en este documento.

El 08 de febrero de 2022, una vez cumplidas las condiciones para dar inicio al proyecto, se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 01014122022, entre la supervisora del contrato delegada por el ICBF, la señora Luz Helena Mejía y el supervisor delegado por FINDETER, el señor Wilmar Sepúlveda Díaz.

Mediante comité fiduciario No. 01 de fecha 29 y 30 de marzo de 2022, se aprueba por los participantes el manual operativo del contrato interadministrativo, elaborado entre FINDETER S.A. y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, para atender adecuadamente la operación del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

El día veintiocho (28) de enero de 2022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA EL ICBF PARA LOS SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL***", que tiene entre otras la siguiente información general:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022		
Objeto	Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de sedes administrativas, sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y atención a la primera infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional.	
Integrantes	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – **ICBF** Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - **FINDETER**	
Fecha de suscripción	28 de enero de 2022	
Fecha de inicio	A partir de su perfeccionamiento, el 08 de febrero de 2022	
Plazo Inicial	Catorce (14) meses	
Fecha de Terminación Inicial	07 de abril de 2023	
Prórroga No. 01	Hasta el 15 de octubre de 2023 (Modificatorio No. 02)	
Fecha de terminación Actual	**15 de octubre de 2023**	
Valor del Contrato	**CONDICIONES INICIALES**	**CONDICIONES ACTUALES (MOD No. 03)**
	$28.703.247.518	$ 27.366.464.067

Valor Disponible Proyectos	$ 26.474.822.209	$ 25.241.822.208,00
Valor Asistencia Técnica	$2.228.425.309	$ 2.124.641.859,00
Registro presupuestal	RP 173722 del 28 de enero de 2022	

2.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El 27 de abril de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Modificar Inciso 5 y 7 del numeral 8.1 "COSTOS DE LOS PROYECTOS" de la cláusula quinta "FORMA DE PAGO, aclarando que: "*la Fiducia realizará todos los desembolsos que sean necesarios para el desarrollo de los contratos, previa presentación de la Orden de Operación, debidamente autorizada por el Fideicomitente y por el Supervisor del proyecto. La Orden de Operación expedida por el Fideicomitente deberá contener el acta de pago del contrato derivado revisada y previo visto bueno del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR de acuerdo con el tipo de contrato o los que apliquen en el momento de dicho trámite*"

- Modificar el Parágrafo cuarto (quinto) del numeral 8.2, así: "***PARÁGRAFO QUINTO***: *La transferencia de los recursos será efectuada directamente al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER en la cuenta bancaria informada al ICBF. Estos recursos serán recibidos de acuerdo con la forma de pago establecida en las cuentas del Patrimonio autónomo libres de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por FINDETER*".

- Aclarar mediante la CLAUSULA SEGUNDA del modificatorio en mención el valor total de los costos de asistencia técnica y el valor total del costo de los proyectos de la cláusula tercera.

- Modificar mediante la CLAUSULA TERCERA, el numeral 3 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER", así: "*3. Presentar para aprobación del* ***supervisor*** *del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente*".

- Modificar mediante la CLAUSULA CUARTA el *subnumeral 16 del numeral 4 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER", así: "16. Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine el contratista. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de*

verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el País."

- Eliminar el numeral 21 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER".

- Modificar mediante la CLÁUSULA SEPTIMA el numeral 2 del inciso 7.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF" de la cláusula séptima "OBLIGACIONES DEL ICBF", así: "*2. Hacer parte del* ***Comité Técnico y Fiduciario del Contrato****, con el fin de velar por el adecuado desarrollo de este.*"

- Incluir mediante la CLÁUSULA OCTAVA el Parágrafo segundo en la cláusula décima "COMITÉ TÉCNICO", así: "PARÁGRAFO: El ICBF deberá garantizar la participación, con voz y voto, del(los) supervisor(es) del contrato o su(s) designado(s), en todos los Comités Técnicos."

- Eliminar mediante la CLÁUSULA NOVENA el parágrafo de la cláusula undécima "COMITÉ FINANCIERO".

El 18 de agosto de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Prorrogar el plazo del contrato interadministrativo hasta el 15 de octubre de 2023.

- Modificar los desembolsos 2, 3 y 4 del numeral 8.1 de la cláusula quinta "*Forma de Pago*" del contrato interadministrativo 01014122022, modificada mediante el Modificatorio 1, los cuales quedarán así:

 "CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO: *El valor del Contrato Interadministrativo será hasta por la suma de* ***VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 28.703.247.518).***

 El valor total del contrato será transferido a una FIDUCIA, previa disponibilidad presupuestal y PAC del ICBF, con posterioridad a la firma del contrato y aprobación de las garantías respectivas, de la siguiente manera:

 8.1 Costos del Proyecto

 "(…)
 Un segundo desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del treinta por ciento (30%) del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio).

Un tercer desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del setenta por ciento (70%) restante del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio)

Un cuarto desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se presenten los diagnósticos y el Anteproyecto de la etapa 1, en el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de los proyectos viabilizados y que incluyan esta etapa.

(…)"
Los demás incisos y numerales de la cláusula quinta permanecerán sin modificación.

- Suprimir el parágrafo del sub-numeral 8.1. de la cláusula quinta "Forma de Pago, así: *"PARÁGRAFO: Con relación a los desembolsos descritos anteriormente, se garantiza que los mismos serán girados a la Fiducia en su totalidad en la Vigencia 2022".*

- Modificar la cláusula octava *"Lugar de Ejecución de las infraestructuras, así:*

> ***"CLÁUSULA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional y en consideración al tipo de contrato, tendrá diferentes sitios para el desarrollo de las actividades establecidas, de acuerdo con la priorización realizada por la Dirección de Administrativa y las áreas misionales para los siguientes proyectos, para lo cual los gastos de desplazamiento estarán a cargo del contratista. Las ubicaciones de los predios o infraestructuras a intervenir se relacionan a continuación:*

No.	Departamento	Municipio	Tipo de infraestructura	Propiedad del inmueble	Nombre de la UDS	Dirección de UDS	No. de matrícula inmobiliaria
1	Magdalena	Pivijay	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal del Rio	***VUR IGAC:*** Calle 10 No. 13 - 62	222-37435
2	Quindío	Armenia	Sede Regional	Propio	Regional Quindío	Carrera 22 y 23 Calles 3 y 4	280-25949
3	Caldas	Manizales	Sede Administrativa	Propio	Sede Linares	Calle 33 carreras 23 y 24 # 23-10 (VUR)	100-48013
4	Norte de Santander	Tibú	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Tibú	Kr 7 # 2 - 16	260-18989
5	Tolima	Líbano	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Líbano	Lote 1 Centro Zonal Líbano Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional - Tolima (VUR) C 6 14 60 (IGAC)	364-22141
6	Valle del Cauca	Buenaventura	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Buenaventura	VUR: Calle 6 No. 52-71 IGAC Carretera Simón Bolívar	372-9425
7	La Guajira	Riohacha	Sede Regional y Centro Zonal	Propio	Regional La Guajira, Centros Zonales 1 y 2	Carrera 15 # 14C 156	210-59860
INFRAESTRUCTURA DE PRIMERA INFANCIA							
1	Atlántico	Palmar de Varela	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Palmar de Varela	VUR-IGAC: Carrera 4 A No. 3-08	041-13581
2	Risaralda	Pereira	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Consota	Carrera 23 calle 70 y 70 Bis barrio Cuba (VUR) C 70 K 23 y 23 B (Certificado de nomenclatura)	290-11974
3	Risaralda	Pereira	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil El Jardín	Urbanización "El jardín primera etapa" manzana 44 (VUR) MZ 44 UR el jardín 1 ET (IGAC)	290-24969

4	Choco	Quibdó	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil el Jardín	(VUR): Calle 24 # 17 -191 Berrio Jardín Casa y Solar IGAC: Calle 24 No. 17-191 Br Jardín	180-28425
5	Tolima	Ibagué	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Bambuito	Calle 69 No. 1A 35	350-17433
6	Bolívar	San Jacinto	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Ángeles	Calle las flores (VUR) C 20 39 07 (IGAC)	062-1019
7	Bolívar	Magangué	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Naranjos	Lote de terreno (VUR) C 17A 16 48 (IGAC)	064-28008
8	Bogotá	Bogotá	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Eucaliptos	KR. 53B BIS 4C 97 (certificado Catastral) (VUR)	50C-436026
9	Putumayo	Puerto Asís	Hogar Infantil	ICBF	Centro de Desarrollo Infantil	VUR: Solar IGAC: Calle 13 Carrera 32	442-1949
10	Valle del Cauca	Pradera	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Alfredo Posada	Carrera 12 N. 12 – 03 calle 6 (VUR) Carrera 12 No. 5 -70/86 Barrio Centro (Certificado de nomenclatura)	378-9747
INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD PENAL							
1	Antioquia	Medellín	Centro de Atención especializada	ICBF	CAE Carlos Lleras Restrepo	Calle 65C No. 94C - 80	01N-379518
2	Bogotá	Bogotá	Centro de Atención especializada	ICBF	CAE REDENTOR JOVENES	KR 51 58 20 SUR DG 58 SUR 28-19	50S-40424961 50S-373175
3	Bolívar	Turbaco		ICBF	CAE Nueva Vida	Carrera Troncal Camino los Laureles Calle 27 No. 26- 142	060-39847
4	Nariño	Pasto		ICBF	CAE Santo Ángel	(VUR San Vicente IGAC: CALLE 21 E No. 9E-430	240-83034
5	Caldas	Manizales		MUNICIPIO	Ciudadela Los Zagales. Escuela de Trabajo La Linda	Cl. 58 #24a-50	100-25723
6	Cauca	Popayán		GOBERNACIÓN	Centro de Formación Toribio Maya	Granja Agrícola la Florida (VUR)	120-101988
7	Valle del Cauca	Cali		GOBERNACIÓN	Centro de Formación Juvenil Buen Pastor	(VUR) Tv 25 No. 31-116 LT2 LT2 Certificado de Catastro: Calle 25 No. 5-72	370-73763

(…)".

Las demás disposiciones de la cláusula octava permanecerán sin modificación.

El 29 de diciembre de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 03 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Liberar MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.336.783.451) del registro presupuestal del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, lo anterior teniendo en cuenta que se excluyó del alcance el proyecto:

- Modificar la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, quedando así:

 CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($27.366.464.067).

 4.1. Costo de asistencia técnica

 El costo fijo para la asistencia técnica por valor de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.124.641.859) incluido IVA.

FUENTE	VALOR
Sedes Administrativas	$ 520.287.972,00
Primera Infancia	$ 817.055.546,00
Responsabilidad Penal	$ 787.298.341,00
Total	**$ 2.124.641.859,00**

 "El valor de la asistencia técnica equivale al 8,42 % aproximadamente del valor total disponible para los proyectos, tomado de conformidad con la propuesta presentada por FINDETER para el presente contrato".

 4.2 Costos de los Proyectos

 El valor con el que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos es de $ 25.241.822.208

FUENTE	VALOR
Sedes Administrativas	$ 6.181.284.826,00
Primera Infancia	$ 9.707.034.029,00
Responsabilidad Penal	$ 9.353.503.353,00
Total	**$ 25.241.822.208,00**

2.2 GARANTIA

De conformidad con la Cláusula Vigésima Tercera – Garantía del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER constituyó a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473, con una vigencia desde el 28 de

enero de 2022 al 30 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 222,842,530.90, expedida por con la aseguradora Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Anexo	Fecha de expedición	Objeto de modificación
Anexo 0	04-feb-2022	Expedición contra suscripción del contrato
Anexo 1	07-feb-2022	Se ajusta la vigencia de la póliza

La anterior fue aprobada por el ICBF el 08 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta que el veintisiete (27) de abril de 2022, se suscribió el modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo, Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio. Mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2022 remitió el borrador de la póliza, el cual fue aprobado por el Instituto el 05 de mayo de 2022. Finalmente, el día 18 de mayo de 2022 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF este mismo día.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 03, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 28 de septiembre de 2023, por un valor asegurado de $ 222,842,531.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 2	11-may-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 01 y ajuste valor asistencia técnica pero el valor asegurado quedó incorrecto
Anexo 3	16-may-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 01 y ajuste valor asistencia técnica. Se ajustó el valor asegurado

Posteriormente, el dieciocho (18) de agosto de 2022, se suscribió el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo, por lo cual Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio en mención. Mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2022, remitió el borrador de la póliza, este fue observado por el Instituto y ajustado por Findeter. Finalmente, el día 25 de agosto de 2022 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF el día 26 de mayo de 2022.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 04, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 15 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 222.842.531.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DEXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 4	24-Ago-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 02

El veintinueve (29) de diciembre de 2022, se suscribió el modificatorio No. 03 del contrato interadministrativo, por lo cual Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio en mención. Mediante correo electrónico del 03 de enero de 2023, remitió el borrador de la póliza, este fue observado por el Instituto y ajustado por Findeter. Finalmente, el día 13 de enero de 2023 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF el día 17 de enero de 2023.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 07, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 15 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 212.464.185.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DEXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 7	12-enero-2023	Actualización póliza con Modificatorio No. 03

2.3 INFORMACION FINANCIERA

Desembolso de recursos al Patrimonio Autónomo:

Con la aprobación del manual operativo del contrato dada el 30 de marzo de 2022 mediante comité Fiduciario No. 01, se dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para efectuar el primer desembolso de los recursos al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, razón por la cual Findeter solicitó al Instituto mediante comunicado No. 22022520002543 de fecha 05 de abril de 2022, autorizar el primer desembolso, por valor de Cinco Mil Setecientos Cuarenta Millones Seiscientos Cuarenta Y Nueve Mil Quinientos Cuatro pesos Mcte ($ 5.740.649.504), correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual fue efectuado por el Instituto el 20 de mayo de 2022.

No obstante, se evidenció que el Instituto por error involuntario transfirió la totalidad del primer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos del contrato interadministrativo ($ 5.740.649.504) a la cuenta de recursos Nación y no distribuidos como se efectuaron las cuentas de cobro por Findeter, de acuerdo a la solicitud realizada por el Instituto.

Por lo cual el ICBF, mediante correo electrónico del 21 de junio de 2022 solicitó a Findeter que: "*se traslade internamente los recursos correspondientes a la cuenta en donde manejan los recursos propios, para que quede balanceado el informe financiero de cada cuenta",* en atención a que por error involuntario se trasfirieron los recursos a una misma cuenta bancaria correspondiente a la cuenta de recursos nación.

En consecuencia, con lo anterior, la Fiduciaria Popular S.A el 28 de junio de 2022 realizó el traslado de recursos indicado por el Instituto a la cuenta de recursos propios. Quedando de la siguiente manera:

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-0936	$ 2.416.534.944	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-0946	$ 3.324.114.559,60	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

Posteriormente, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo No. 01014122022, para efectuar el segundo desembolso de los recursos al patrimonio autónomo, correspondiente al VEINTE PORCIENTO (20%) de los recursos del contrato interadministrativo. Los cuales refieren a:

> *"✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del treinta por ciento (30%) del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio)".*

Findeter mediante comunicado No. 22022520009406 del 11 de noviembre de 2022, solicitó al Instituto autorizar el desembolso de los recursos por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 5.740.649.503,60),** al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, administrado por la Fiduciaria Popular S.A Sociedad Fiduciaria

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1041	$ 2.416.534.944	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1042	$ 3.324.114.559,60	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

Para lo cual, mediante oficio No. 22022520009486 del 15 de noviembre de 2022, dio alcance y anexo el acta de inicio y los contratos derivados de los siguientes proyectos:

- ✓ Hogar Infantil Palmar de Varela Atlántico
- ✓ Hogar Infantil San Jacinto Bolívar
- ✓ Hogar Infantil los Naranjos Magangué Bolívar

- ✓ Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá
- ✓ Hogar Infantil Mi Bambuquito Ibagué
- ✓ CDI Puerto Asís Putumayo
- ✓ Centro Zonal Líbano Tolima
- ✓ Sede Regional Armenia Quindío

El 25 de noviembre de 2022, la Fiduciaria Fidupopular confirmó el ingreso de los recursos del segundo desembolso al Patrimonio Autónomo, razón por la cual, con corte a esta fecha, la totalidad de los recursos desembolsados al Patrimonio Autónomo son los siguientes:

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1041	$ 4.833.069.888	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1042	$ 6.648.229.119	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular
TOTAL	**$ 11.481.299.007**		

Findeter mediante comunicado No. 2202352005643 del 13 de junio de 2023, solicitó al Instituto autorizar el desembolso de los recursos por la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, **($ 15.885.165.059,80),** al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, administrado por la Fiduciaria Popular S.A Sociedad Fiduciaria

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1134	$ 6.686.883.850,71	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1042	$ 9.198.281.209,09	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

Con corte al presente informe, este trámite se encuentra en revisión por parte del Instituto.

<u>Marcación de la cuenta como exenta de GMF:</u>

Mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2022, Findeter remitió al Instituto el formato solicitado por el Ministerio de Hacienda, para el trámite de exención del gravamen de los movimientos financieros para los recursos nación del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Mediante comunicado No. 22022520001872 del 15 de marzo de 2022, Findeter solicita al Instituto informar de manera expresa si los recursos del contrato interadministrativo No. 01014122022 que serán desembolsados en el patrimonio autónomo se encuentran exentos del Gravamen a los movimientos financieros

GMF, lo anterior con el fin de hacer la marcación de la cuenta.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2022 el Instituto solicitó una certificación bancaria del contrato interadministrativo No. 01014122022, en la que conste que la cuenta es de manejo exclusivo de los recursos nación. Sin embargo, Findeter informa que esto no se puede dar, toda vez que, los recursos de este contrato son nación y propios, distribuidos así:

FUENTE	TOTAL	PROPIOS 27	NACION		
		27	11	16	10
Sedes Administrativas	$ 6.701.572.798,00	$ 6.701.572.798			
Primera Infancia	$ 10.524.089.575,00		$ 8.636.756.271		$ 1.887.333.304
Responsabilidad Penal	$ 11.477.585.145,00	$ 9.919.000.000		$1.558.585.145	
TOTAL	$ 28.703.247.518,00	$ 16.620.572.798	$ 8.636.756.271	$1.558.585.145	$ 1.887.333.304
TOTAL		$ 16.620.572.798	$		12.082.674.720
TOTAL		**$**			**28.703.247.518**

Así las cosas, Findeter mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2022, propone al Instituto crear dos (02) cuentas para el desembolso de los recursos, una en la cual se dispongan los recursos nación y otra en donde se dispongan los recursos propios. Lo anterior en atención a que la exención de gravámenes de los movimientos financieros solo aplica a los recursos nación, es decir para este contrato aplicaría para la suma de Doce Mil Ochenta Y Dos Millones Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos Mctes ($ 12. 082.674.720).

El Instituto mediante comunicado No. 12022245005371 de fecha 05 de abril de 2022, indicó que aprueba generar las dos (02) cuentas para la disposición de los recursos, así mismo, solicitan crear una nueva cuenta para el manejo de los recursos propios y aclaran que en la existente quedarían los recursos Nación.

El Instituto el 06 de mayo de 2022 remitió mediante correo electrónico el oficio No. 20221223000009900l radicado Findeter con No. 12022245007553, con el cual manifiesta que mediante el número de radicado 1-2022-029674 del 20 de abril de 2022, se realizó la solicitud de la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF para el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Posteriormente el Instituto mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2022, remite el oficio con radicado No. 2-2022-019356 del ministerio de Hacienda, en el que se confirma que, de acuerdo a la solicitud realizada por el ICBF, desde el 06 de mayo de 2022 la cuenta No. 150- 191807 se encuentra exenta del del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF.

Rendimientos Financieros

Mediante comunicado No. 22022520001872 del 15 de marzo de 2022, Findeter solicita al Instituto informar la cuenta en donde deberán ser reintegrados los

rendimientos financieros que se generen del contrato interadministrativo.

El Instituto el 06 de mayo de 2022 remitió mediante correo electrónico el oficio No. 20221223000009900l radicado Findeter con No. 12022245007553, en donde se relaciona el procedimiento y la cuenta en la cual se debe consignar los rendimientos financieros del contrato interadministrativo. Por lo cual, los rendimientos que se generen en desarrollo del contrato serán consignados de acuerdo con lo indicado por el Instituto, así:

Recursos nación

CONSIGNACIONES RECURSOS NACIÓN

CONSIGNACIONES RECURSOS NACIÓN

REINTEGROS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y TASAS O MULTAS

CANALES	CONCEPTO	N° DE CUENTA	INFORMACIÓN OBLIGATORIA
BANCO AGRARIO Canal virtual Pago por PSE	Reintegros gastos de inversión	300700011434	CÓDIGO PORTAFOLIO: 393 DESCRIPCIÓN: Incluir el N° del contrato, el año del mismo y la Regional. IDENTIFICACIÓN DEL OBLIGADO Y NOMBRE DEL OBLIGADO: incluir Nit y razón social del tercero (persona jurídica) TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: incluir celular y correo de quien realiza la transacción
	Reintegros gastos de funcionamiento	300700011442	
	Rendimientos financieros	300700011467	
	Otras tasas, multas y contribuciones	300700011459	
BANCO DE LA REPÚBLICA Traslado vía SEBRA	Reintegros gastos de inversión	61011573	NIT: 860005216-7 CÓDIGO PORTAFOLIO: 393 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). CODIGO OPERACIÓN: 137 – para exención de GMF CONCEPTO DE OPERACIÓN: incluir Nit del tercero, Número del contrato, el año del mismo, la Regional o la que corresponde
	Reintegros gastos de funcionamiento	61011516	
	Rendimientos financieros	61011094	
	Otras tasas, multas y contribuciones	61011110	

EL CANAL RECOMENDADO PARA REALIZAR LAS CONSIGNACIONES RECURSOS NACIÓN ES EL CANAL VIRTUAL DEL BANCO AGRARIO A TRAVÉS DE PSE

Recursos propios: Cuenta de ahorro No. 5151554660 BANCO DAVIVIENDA, con denominación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar NIT 899.999.239-2.

En consonancia con lo anterior y de conformidad con la Cláusula SEXTA – Obligaciones de Findeter de Contrato Interadministrativo No. 01014122022, en la cual dentro del numeral 6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER, se indica que:

> *"12. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación".*

La Fiduciaria Popular el quince (15) de junio de 2022, consignó a la cuenta del Banco Agrario, establecida para consignar los rendimientos que se generen por los recursos nación del contrato interadministrativo, el valor de Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Un Mil Cuatrocientos Treinta Y Dos Pesos Con Cincuenta Y Tres Centavos ($ 5.581.432.53), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2022.

La Fiduciaria Popular el quince (15) y dieciséis (16) de julio de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el Instituto para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

($ 13.970.097,76), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de junio de 2022.

La Fiduciaria Popular el ocho (08) de agosto de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de DIECISIETE MILLONES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 17.163.497,98), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de julio de 2022.

Se hace importante aclarar que el 29 de junio de 2022 mediante comité Financiero, se aprobó trasladar el cuarenta (40%) de los recursos del contrato interadministrativo a Fondos de Inversión Colectivas FIC, para lo cual, durante el mes de julio de 2022 se aperturaron las correspondientes cuentas, para los recursos Nación y Propios. Esta información se encuentra con mayor detalle, en el informe financiero del contrato entregado en agosto de 2022.

La Fiduciaria Popular los días siete (07) y ocho (08) de septiembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.943.293,55), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de agosto de 2022.

La Fiduciaria Popular el once (11) de octubre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 28.299.565,46), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de septiembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el ocho (08) de noviembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor DE VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 26.761.184,91), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de octubre de 2022.

La Fiduciaria Popular el nueve (09) de diciembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de TREINTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 30.103.267,96), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de noviembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el once (11) de enero de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del

contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 75.718.091,14), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de diciembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el siete (07) de febrero de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 77.107.099,41), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de enero de 2023.

La Fiduciaria Popular el catorce (14) de marzo de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 97.802.952,86), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de febrero de 2023.

La Fiduciaria Popular el diez (10) de abril de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de CIENTO TREINTA UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, ($ 131.320.810,47), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de marzo de 2023.

La Fiduciaria Popular el diez (10) de junio de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 77.878.009,87), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de abril de 2023.

La Fiduciaria Popular el nueve (09) de junio de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 80.499.047,79), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2023, así

FIDUCIARIA POPULAR S.A. P.A. FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA 3-1-104600		
	RENDIMIENTOS - MAYO 2023	
Banco	**No. Cuenta**	**Valor**
Banco Popular	220-150-19180-7 Recursos Nación	$ 2.015.397,23
Banco Popular	220-150-19209-4 Recursos Propios	$ 3.221.141,62
Fondo de Inversión Fiduliquidez	70083604082 Recursos Propios	$ 43.509.754,76
Fondo de Inversión Fiduliquidez	70083604084 Recursos Nación	$ 31.752.754,18
TOTAL		**$ 80.499.047,79**

A continuación, se relacionan los rendimientos generados durante la ejecución del contrato interadministrativo No. 01014122022, así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO INTERADMINISRATIVO 01014122022		
MES	**VALOR**	**FECHA**
Mayo de 2022	$ 5.581.432,53	10 de junio de 2022
Junio de 2022	$ 13.970.097,76	15-16 de julio de 2022
Julio de 2022	$ 17.163.497,98	08 de agosto de 2022
Agosto de 2022	$ 24.943.293,55	07-08 de septiembre de 2022
Septiembre de 2022	$ 28.299.565,49	10 de octubre de 2022
Octubre de 2022	$ 26.761.184,91	08 de noviemrbe de 2022
Noviembre de 2022	$ 30.103.267,96	09 de diciembre de 2022
Diciembre de 2022	$ 75.718.091,14	11 de enero de 2023
Enero de 2023	$ 77.107.099,41	07 de febrero de 2023
Febrero de 2023	$ 97.802.952,86	14 de marzo de 2023
Marzo de 2023	$ 131.320.810,47	10 de abril de 2023
Abril de 2023	$ 77.878.009,87	10 de mayo de 2023
Mayo de 2023	$ 80.499.047,79	09 de junio de 2023
TOTAL	**$ 687.148.351,**	

Informes Financieros

De conformidad con la Cláusula SEXTA – Obligaciones de Findeter de Contrato Interadministrativo No. 01014122022, en la cual dentro del numeral 6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER, se indica que:

> *"15. Presentar mensualmente al ICBF un informe de ejecución financiera donde se relacionen los pagos efectuados discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato".*

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER en cumplimiento de sus obligaciones ha entregado los siguientes informes financieros del contrato interadministrativo No. 01014122022.

No.	PERIODO	RADICADO/FECHA
01	01 al 28 de febrero de 2022	30 de marzo de 2022
02	01 al 31 de marzo de 2022	Rad 22022630003086 del 27 de abril de 2022
03	01 al 30 de abril de 2022	Rad 22022630003985 del 26 de mayo de 2022
04	01 al 31 de mayo de 2022	Rad 2202263000505 del 30 de junio de 2022
05	01 al 30 de junio de 2022	Rad 22022630005867 del 28 de julio de 2022
06	01 al 31 de julio de 2022	Rad 22022630006841 del 29 de agosto de 2022
07	01 al 31 de agosto de 2022	Rad 22022630007951 del 30 de septiembre de 2022
08	01 al 30 de septiembre de 2022	Rad 22022630008948 del 28 de octubre de 2022
09	01 al 31 de octubre de 2022	Rad 22022630010028 del 29 de noviembre de 2022
10	01 al 30 de noviembre de 2022	Rad 22022630011118 del 27 de diciembre de 2022
11	01 al 31 de diciembre de 2022	Rad 2202363000808 del 30 de enero de 2023
12	01 al 31 de enero de 2023	Rad 2202363001814 del 28 de febrero de 2023
13	01 al 28 de febrero de 2023	Rad 2202363003071 del 30 de marzo de 2023
14	01 al 31 de marzo de 2023	Rad 2202363004122 del 27 de abril de 2023
15	01 al 30 de abril de 2023	Rad 2202363005180 30 de mayo de 2023
16	01 al 31 de mayo de 2023	Rad 2202363005180 30 de mayo de 2023

3. AVANCE DEL PROYECTO: PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023

3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL PROYECTOS DERIVADOS:

Durante este periodo **01 al 30 de junio de 2023**, no se adelantó ningún proceso precontractual, no obstante, la trazabilidad de los procesos precontractuales desarrollados por Findeter para contratación derivada, de los veinticinco (25) proyectos que se encuentran dentro del alcance del contrato marco, se encuentra descrita dentro del capítulo No. 03 Avance del Proyecto, de los diferentes informes de gestión presentados a la fecha (No. 01 al No. 16).

3.2 EJECUCIÓN PROYECTOS

3.2.1 GRUPO 1

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-076-2022, a la firma CONSORCIO INNOVA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 1 de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 10 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01					
Contratista	**CONSORCIO INOVA** Incordis S.A.S con Nit. 900.869.636-5 (60%). Mara Ltda. con Nit. 800.020.156-8 (40%).					
Representante Legal	Jairo Eduardo Corredor Becerra con C.C. 1.049.613.787					
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 1.*					
Fecha suscripción	01 de noviembre de 2022					
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Otrosí 1	Prorroga de 1 mes y 15 días al plazo de la Etapa 1					
Plazo Final	Nueve (9) Meses y 15 días (Etapa 1 – 5,5 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio Etapa 1	10 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación Etapa 1	25 de abril de 2023					
Fecha de entrega Etapa 1	11 de mayo de 2023					
Valor contrato	$ 2.131.348.640,00					
Interventor:	Arquitectura e ingeniería de consulta Arinco S.A.S					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Diferencia	0%
Ejecución Física Etapa 2	Ejecutado	0.5%	Programado	0.5%	Diferencia	0%
Ejecución Financiera	3.5%					

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
7	26 de agosto de 2022	$ 2.220.034.790

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	51-40-101007654
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 3: Otrosí 1
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA	Valor

	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	05/09/2023	426.269.728.00
TOTAL, ASEGURADO			426.269.728.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	51-45-101007144
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 3: Otrosí 1 Anexo 6: Acta de Terminación
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	02/03/2024	$639.404.592,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	30/08/2026	$213.134.864,00
Estabilidad De La Obra	5 años	5 años	$569.414.592,00
Calidad Del Servicio	10/07/2023	10/07/2026	$69.990.000,00
TOTAL, ASEGURADO			**$ 1.491.944.048,00**

Las garantías del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del mismo, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 10 de noviembre de 2022.

Así mismo, fueron actualizadas con el acta de inicio. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 29 de noviembre de 2022, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 29 de noviembre de 2022.

De igual manera, se realizó actualización conforme al otrosí No. 1. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 14 de marzo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 24 de marzo de 2023.

Posteriormente, se efectuó modificación y/o actualización conforme al acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños suscrita el 25 de abril de 2023. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 6 del 4 de mayo, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 4 de mayo de 2023 y correo electrónico del 9 de mayo de 2023.

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-160-2022 a la firma Arquitectura e ingeniería de consulta Arinco S.A.S., se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 20 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 10 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-160-2022-01**
Interventor	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.**
Representante Legal	Erick José Castillo Curieux Cédula No. 79.602.923
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 1.*
Fecha suscripción	20 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Otrosí No. 1	Adición en Valor por la suma de ($47.835.098,78) y prorroga al plazo de etapa 1 por 1 mes y 15 días.
Plazo Final	Once (11) Meses y 15 días (Etapa 1 – 5,5 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio Etapa 1	10 de noviembre de 2022
Fecha de terminación Etapa 1	25 de abril de 2023
Fecha de entrega Etapa 1	16 de mayo de 2023
Valor inicial contrato	$ 321.040.937,00
Valor Final Contrato	$ 368.876.035,78
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
9	26 de agosto de 2022	$ 344.708.240
17	03 de marzo de 2023	$ 47.835.098,78

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	**21-40-101198771** Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 4: Otrosí 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	10/11/2022	25/10/2023	$ 73,775,207.16
TOTAL, ASEGURADO			$ 73,775,207.16

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	**21-45-101389315** Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 4: Otrosí 4 Anexo 7: Acta de terminación

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	26/06/2024	$ 110.662.810,73
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	25/10/2026	$ 36.887.603,58
Calidad Del Servicio	10/09/2023	10/09/2028	$ 110.662.810,73
TOTAL, ASEGURADO			$ 258.213.225,04

Las garantías del contrato No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción de este, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 31 de octubre de 2022.

Así mismo, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 30 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 30 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta el otrosí No. 1, se realizó actualización de las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 13 de marzo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 16 de marzo de 2023.

Posteriormente, se efectuó modificación y/o actualización conforme al acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños suscrita el 25 de abril de 2023. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 7 del 9 de mayo, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 9 de mayo de 2023 y correo electrónico del 16 de mayo de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

El ocho (08) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, por medio del cual se prorroga el plazo de la etapa 1 en el término de 1 mes y 15 días, así mismo se adiciona en valor la etapa 1 por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($47.835.098,78) distribuidos por proyecto de la siguiente manera:

Centro Zonal Pivijay Magdalena:	$ 14.671.464,78
Centro Zonal Tibú Norte de Santander:	$ 14.671.464,78
Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira:	$ 18.492.169,22

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe, 1 al 30 de junio de 2023, no se ejecutaron nuevas actividades técnicas de diseños, no obstante, se inició la etapa de obra del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena. En relación con los proyectos de Tibú y Riohacha, con corte al presente informe siguen en etapa suspensiva, esto teniendo en cuenta que se continua con el trámite para la expedición de licencias y/o permisos de intervención.

A continuación, se detalla estado de cada proyecto:

- **Centro Zonal del Río Pivijay – Atlántico**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 75.500.000**	**$ 45.561.484,78**
VALOR INICIAL:	$ 75.500.000	$ 30.890.020
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 14.671.464,78
ETAPA 2	**$ 411.848.640**	**$ 69.220.753**
VALOR INICIAL:	$ 411.848.640	$ 69.220.753
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATO	**$ 487.348.640**	**$ 114.782.237,78**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 0.00	
TOTAL, PROYECTO	**$ 602.130.877,78**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	26/06/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	26/10/2023
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	N/A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N/A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	**26/10/2023**
% PROGRAMADO:	100,0%	3,27%
% EJECUTADO:	100,0%	3,27%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Pivijay:

Valor del Proyecto: $ 487.348.640,00
Valor Facturado en el periodo: $ 75.500.000,00
Saldo del Proyecto Actual: $ 411.848.640,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023**, se tramitó el siguiente pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Pivijay Magdalena:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-2	75.500.000	$ 411.848.640
VALOR TOTAL			**$ 75.500.000**	**$ 411.848.640**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Pivijay:

Valor inicial del Proyecto: $ 100.110.773,00
Adiciones E1: $ 14.671.464,78
Valor Facturado en el periodo: $ 45.561.484,78
Saldo del Proyecto Actual $ 69.220.753,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023**, se tramitó el siguiente pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01 proyecto Pivijay Magdalena:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 58	$ 45.561.484,78	$ 69.220.753
VALOR TOTAL			**$ 45.561.484,78**	**$ 69.220.753**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Conformada por cimentación en zapatas y vigas de cimentaciones, columnas y columnetas
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Carpintería metálica en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias que requiere de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Escalera en mal estado.
- ✓ Humedades interiores.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello, se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.654.487.047,50
- ✓ **Reforzamiento Estructural incluyendo adecuaciones**: $1.455.948.601.80
- ✓ **Adecuaciones**: $ 442.848.000,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma Colombiana Sismo Resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en el Centro Zonal del Rio, Pivijay -Magdalena. No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: "*Efectuar adecuaciones con el valor asignado para la Etapa II (Obra) de este Proyecto conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-076-2022.*"

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicitó la prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78 de los cuales un total de $ 14.671.464,78 fueron asignados a la interventoría del proyecto centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena.

Asimismo, esta solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1.

El 10 de abril de 2023, se realizó una mesa de trabajo presencial, en las instalaciones de la entidad, en la que se socializó a la supervisión los diseños definitivos revisados y aprobados por la Interventoría. La propuesta consiste en ejecutar entre otras las siguientes actividades: cambio total de la cubierta existente con reforzamiento de culatas y/o cuchillas, retiro e instalación de cielo raso en drywall, rehabilitación y adecuación de la red eléctrica, con el propósito de cumplir con las normas RETIE Y RETILAP, rehabilitación y mejoramiento de redes hidráulicas, adecuación de

sistemas de recolección y manejo de aguas lluvias, cambio de puertas en mal estado, instalación de red contraincendios, instalación de red voz y datos, estucos y pinturas. Es importante mencionar que, en dicha mesa de trabajo, la supervisión de Findeter realizó observaciones a ser subsanadas por el contratista de obra CONSORCIO INNOVA, antes de la entrega final de los productos de la Etapa 1 al ICBF.

El 21 de abril de 2023, mediante comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-126 el contratista de obra CONSORCIO INNOVA, radica formalmente la solicitud de locativo en la modalidad de adecuación y mejoramiento, al municipio de Pivijay.

El 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños del proyecto de Centro Zonal del Rio Pivijay – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

A través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-132 del 26 de abril de 2023, el contratista de obra remite solicitud relacionada con el traslado de los inmuebles y del personal del Centro Zonal Pivijay, en la que indica que, para un óptimo desarrollo de los trabajos, es importante que en la sede no se encuentre inmuebles que puedan ser afectados con las obras; así como tampoco es conveniente la presencia de personal administrativo del ICBF. Esto teniendo en cuenta que trabajos como cambio de cubierta requieren las áreas totalmente despejadas.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

El 28 de abril de 2023, la Secretaría de planeación del municipio de Pivijay Magdalena, emite comunicado por medio del cual concede permiso de intervención al CONSORCIO INNOVA, para la adecuación y mejoramiento de la sede administrativa. Es importante mencionar, que el otorgamiento de dicho permiso de intervención y/o ejecución de las obras de adecuación, no generó ningún costo que se debiera incluir al proyecto.

A través de comunicado No. 2202352004218 del 28 de abril de 2023 se remite al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, los productos digitales obtenidos en la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños para el proyecto de Pivijay, dentro de los cuales, se remiten el presupuesto requerido para la intervención propuesta por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE $ 732.346.689.**

Teniendo en cuenta la entrega de los productos generados durante el desarrollo de la etapa de estudios y diseños, el 11 de mayo del año en curso se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 para el proyecto Centro Zonal Pivijay según contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 11 de mayo se recibe a través de correo electrónico, la aprobación por parte del ICBF para el inicio de la etapa 2 (obra), priorizando de esta manera todas las actividades propuestas por el contratista de obra CONSORCIO INNOVA y aprobadas por la Interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. Esta aprobación fue confirmada mediante comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000012262 1 de fecha 15 de mayo de 2023.

No obstante, el 12 de mayo del año en curso se remite comunicado No. 2202352004581, en donde se informa al ICBF la necesidad de contar con los espacios libres de inmuebles y de personal administrativo, esto con el propósito de proceder de manera eficiente con las actividades propuestas. Dicha solicitud fue reiterada el 19 de mayo mediante comunicado No. 2202352004834. Así mismo, Es necesario mencionar que esta solicitud de traslado del centro zonal ha sido tratada en los comités semanales de seguimiento del convenio interadministrativo, desarrollados durante el mes de mayo de 2023.

Mediante comunicado No. 2202352004736 del 17 de mayo del 2023 se remiten los productos en físico del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La supervisión del contrato de interventoría procedió a verificar las hojas de vida presentadas por ARINCO S.A.S. para el desarrollo de las obras en el centro zonal Pivijay, por lo anterior mediante comunicado No. 2202352004836 del 19 de mayo de 2023, emite aprobación a las mismas. Así mismo, la interventoría revisó y aprobó mediante oficio No. ARINCO-FDTG1-2022-092 del 23 de mayo de 2023, las hojas de vida del personal del contratista CONSORCIO INNOVA para el desarrollo de la etapa 2.

El 2 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005346 dirigido al ICBF, por medio del cual se informan las fechas estimadas para el Inicio de la etapa 2 de los proyectos que conforman el grupo 1.

Conforme a lo anterior, el 5 de junio se recibe comunicado No. 20231223000014372 1 del ICBF por medio del cual indican las fechas en las cuales ya se tendrían las sedes desalojadas y/o trasladadas y por ende se podría iniciar la Etapa 2 de los proyectos. Para el caso del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, la fecha dada por el Instituto es el 20 de junio del año en curso.

El 14 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005690 a la interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. por medio del cual se dan a conocer las fechas otorgadas por el ICBF y se solicita requerir al contratista de obra, para que adelantes las gestiones correspondientes y pertinentes para el cumplimiento de las mismas.

El 23 de junio de 2023 se realiza reunión virtual con el ICBF Nacional, ICBF Regional Magdalena, Findeter y Contratista de Obra, con el propósito de coordinar y acordar áreas prioritarias de intervención, sin que esto perjudique la total atención del

público en el Centro Zonal, acordando que el Instituto trasladaría todo su personal y los enceres, sin embargo, utilizaría dos oficinas de la primera planta, para continuar con el funcionamiento del centro zonal.

El contratista informó que ejecutar actividades con personal dentro del centro zonal, podría afectar la programación de la obra y generar accidentes y/o inconvenientes en la ejecución de la obra y en la operación del Instituto, no obstante, con el fin de romper la inercia del proyecto se determinó iniciar labores y revisar este tema durante el desarrollo de la ejecución.

El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 de todo el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, ya que estos contemplan tres proyectos.

Por lo anterior, hasta el 26 de junio de 2023 se firma acta de inicio de la Etapa 2 del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, la cual contractualmente contempla un plazo de ejecución de 4 meses, es decir hasta el 26 de octubre de 2023.

En la primera semana de intervención (26 al 30 de junio de 2023), se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Desmonte de cubierta,
- ✓ Desmonte de cielo raso
- ✓ Desmonte de redes eléctricas,
- ✓ Remoción de pintura y descalificación de muros externos

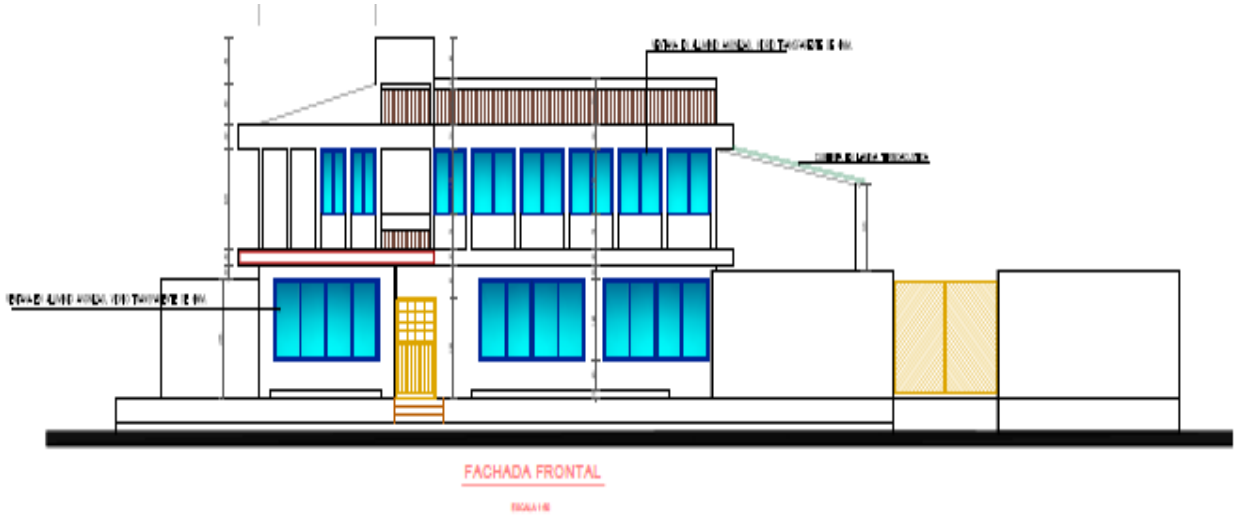
Registro Fotográfico de Ejecución -Etapa 2:











➢ **Centro Zonal Tibú – Norte de Santander**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 71.500.000**	**$ 45.443.436,78**
VALOR INICIAL:	$ 71.500.000	$ 30.771.972
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 14.671.464,78
ETAPA 2	**$ 400.348.800**	**$ 69.220.753**
VALOR INICIAL:	$ 400.348.800	$ 69.220.753
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 471.848.800**	**$ 114.664.189,78**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 11.534.092,00	
TOTAL, PROYECTO	**$ 598.047.081,78**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	Por Definir

FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-0%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Tibú:

Valor del Proyecto: $ 471.848.800,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 471.848.800,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Tibú Norte de Santander:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Tibú:

Valor inicial del Proyecto: $ 99.992.725,00
Adiciones E1: $ 14.671.464,78
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 114.664.189,78

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF--160-2022-01, proyecto Tibú Norte de Santander:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Cimentación en concreto ciclópeo y vigas de cimentación en concreto reforzado
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias que requiere de mejoramiento y cambio.

- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra Nueva**: $ 722.852.000,**00**
- ✓ **Reforzamiento Estructural con adecuaciones** $ 636.109.760,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 403.129.000,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma colombiana sismo resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en el Centro Zonal de Tibú Norte de Santander. No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: "*Se dispone a adicionar al valor asignado a la Etapa II (Obra) $135.760.9701 para priorizar la propuesta de Reforzamiento estructural y adecuaciones planteada por el Contratista*"

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicita prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Además, requiere realizar nuevas inspecciones técnicas a la infraestructura con el fin de realizar un estudio de vulnerabilidad. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78 de los cuales un total de $ 14.671.464,78 fueron asignados a la interventoría del proyecto centro Zonal de Tibú Norte de Santander.

Asimismo, la solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1.

La propuesta presentada por el contratista de obra, para el reforzamiento estructural del centro zonal de Tibú, consiste en el reforzamiento de muros existentes

para dejarlos como un sistema de mampostería confinada, así mismo propone la construcción de pórticos en concreto reforzado, para las zonas en donde no existe dicho elemento estructural, con sus respectivas zapatas y vigas de amarre, de igual manera incluye el cambio total de la cubierta, cambio de carpintería metálica en mal estado, adecuación y mantenimiento de redes hidráulicas, rehabilitación y mantenimiento de red eléctrica con el propósito de cumplir con normas RETIE Y RETILAP, instalación de red contra incendios, instalación red voz y datos, retiro e instalación de cielo raso en drywall, enchapes, estucos y pinturas.

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CENTRO ZONAL TIBU		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

Teniendo en cuenta la terminación de la Etapa 1 estudios y diseños, el 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación del proyecto de Tibú – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 25 de abril de 2023, el contratista de obra CONSORCIO INNOVA, a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-130 radica a la Secretaria de Planeación del Municipio de Tibú Norte de Santander, la solicitud de licencia de construcción.

A través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-133 del 26 de abril de 2023, el contratista de obra remite solicitud relacionada con el traslado de los inmuebles y del personal del Centro Zonal Tibú, en la que indica que para un óptimo desarrollo de los trabajos es importante que en la sede no se encuentren inmuebles que puedan ser afectados con las obras; así como tampoco es conveniente la presencia de personal administrativo del ICBF. Esto teniendo en cuenta que trabajos como cambio de cubierta requieren las áreas totalmente despejadas.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante comunicado No. 2202352004582 del 12 de mayo del año en curso, se informó al ICBF la necesidad de contar con los espacios libres de inmuebles y de personal administrativo, esto con el propósito de proceder de manera eficiente con las actividades propuestas para la Etapa 2. Dicha solicitud fue reiterada el 19 de mayo de 2023 mediante comunicado No. 2202352004834. Así mismo, es necesario mencionar que esta solicitud de traslado del centro zonal ha sido tratada en los comités semanales de seguimiento del convenio interadministrativo, desarrollados durante el mes de mayo de 2023.

El 26 de mayo del 2023, Findeter remite comunicado con radicado No. 2202352005069, dirigido a ARINCO S.A.S. como firma interventora, a través del cual solicita la entrega inmediata de la documentación final física y digital del proyecto Centro Zonal Tibú Norte de Santander.

La supervisión del contrato de interventoría procedió a verificar las hojas de vida presentadas por ARINCO S.A.S. para el desarrollo de las obras en el centro zonal Tibú, por lo anterior mediante comunicado No. 2202352005203 del 31 de mayo de 2023, emite aprobación a las mismas. Así mismo, la interventoría aprobó las correspondientes a la ejecución de la etapa 2 del contrato de obra

El 2 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005346 dirigido al ICBF, por medio del cual se informan las fechas estimadas para el Inicio de la etapa 2 de los proyectos que conforman el grupo 1.

Conforme a lo anterior, el 5 de junio se recibe comunicado No. 20231223000014372 1 del ICBF por medio del cual indican las fechas en las cuales ya se tendrían las sedes desalojadas y/o trasladadas y por ende se podría iniciar la Etapa 2 de los proyectos. Para el caso del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, la fecha dada por el Instituto es el 20 de junio del año en curso.

El 14 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005690 a la interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. por medio del cual se dan a conocer las fechas otorgadas por el ICBF y se solicita requerir al contratista de obra, para que adelantes las gestiones correspondientes y pertinentes para el cumplimiento de las mismas.

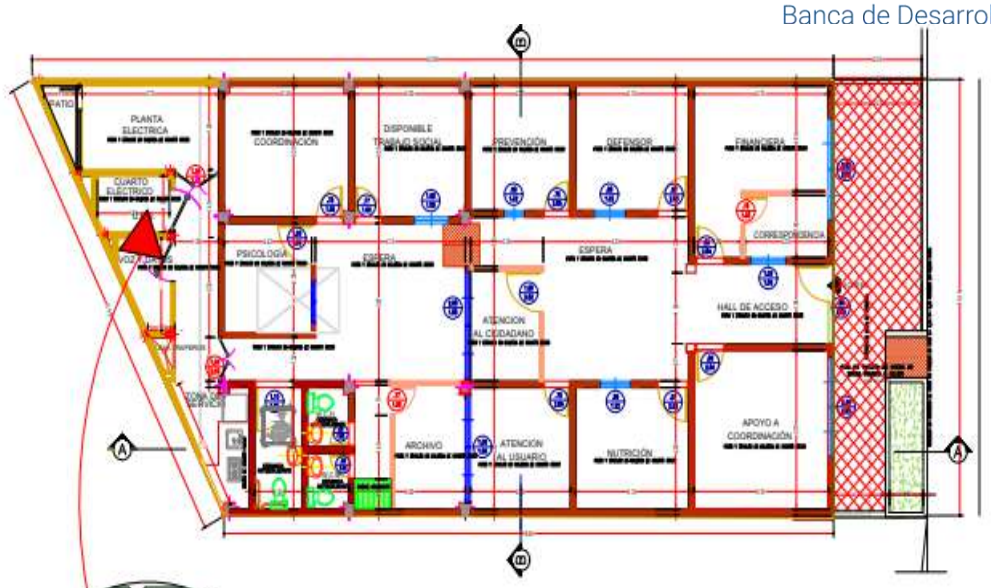
El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01

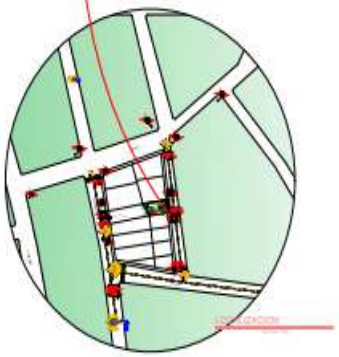
Finalmente, en el periodo del presente informe el contratista de obra CONSORCIO INNOVA ha realizado las gestiones pertinentes para la obtención de licencia en modalidad de reforzamiento estructural, ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Tibú. No obstante, el proceso ha estado demorado por trámites internos de dicha Secretaría. Según la última información recibida este permiso se otorgaría los primeros días del mes de julio de 2023. Por lo tanto, se prevé que el inicio de la Etapa 2 del proyecto Centro Zonal Tibú Norte de Santander se dé, en las primeras semanas del mes de julio de 2023, una vez se cumplan los requisitos previos: Aprobación de licencia de reforzamiento y traslado de los bienes y el personal de la sede.

Finalmente, la propuesta presentada por el contratista para la ejecución de las obras en el centro Zonal Tibú Norte de Santander, asciende a un **valor de $768.051.352,00 AIU incluido.**

Registro Fotográfico:



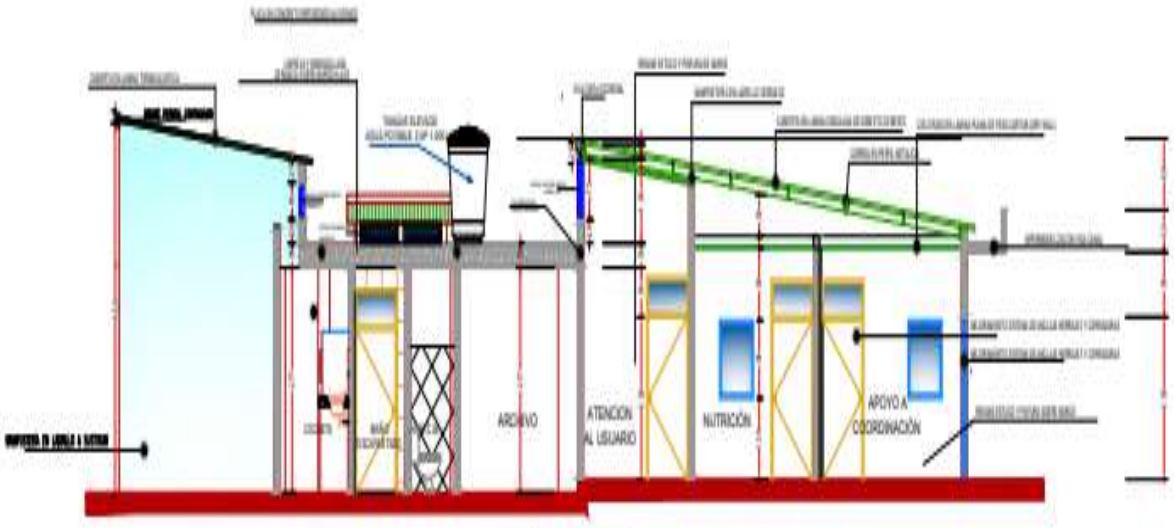




PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO PROYECTO

CONVENCIONES

- MURO NUEVOS EN LADRILLO CERAMICO MACIZO CON ACABADO EN ESTUCO Y PINTURA EPOXICA
- MURO EXISTENTES A RESANAR CON PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA
- MURO NUEVO EN MAMPOSTERIA LIVIANA SISTEMA DRYWALL
- SUMINISTRO E INSTALACION
- DESMONTE, MANTENIMIENTO INSTALACION HERRAJES Y ANCLAJES



CORTE A-A'

➢ **Sede Regional, Centro Zonal No. 1 y No. 2 Riohacha - Guajira**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 86.300.000**	**$ 56.800.054,22**
VALOR INICIAL:	$ 86.300.000	$ 38.307.885
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 18.492.169,22
ETAPA 2	**$ 1.085.851.200**	**$ 82.629.554**
VALOR INICIAL:	$ 1.085.851.200	$ 82.629.554
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 1.172.151.200**	**$ 139.429.608,22**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 6.993.579	
TOTAL, PROYECTO	**$ 1.318.574.387,22**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,0%	0,0%
% EJECUTADO:	100,0%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-0%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Riohacha:

Valor del Proyecto: $ 1.172.151.200,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.172.151.200,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Riohacha Guajira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Riohacha:

Valor inicial del Proyecto:	$ 120.937.439,00
Adiciones E1:	$ 18.492.169,22
Valor Facturado en el periodo:	$ N.A.
Saldo del Proyecto Actual	$ 139.429.608,22

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF--160-2022-01, proyecto Riohacha Guajira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Cimentación y vigas de cimentación en concreto reforzado, columnetas y vigas de amarre sobre muero en concreto reforzado.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Patologías presentadas en auditorio y archivo.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Acometida y tanque enterrado de agua potable en predio vecino que no es propiedad de ICBF.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra nueva (Auditorio y archivo) y adecuaciones generales**: $6.952.130.930,00
- ✓ **Reforzamiento Estructural (Auditorio y archivo) y adecuaciones generales**: $ 5.864.927.180,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma colombiana sismo resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en la Sede Regional, Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira. No obstante, hasta el 27 de febrero de 2023 por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: "*Se prioriza el reforzamiento del Archivo, auditorio y traslado del tanque con el valor asignado para la Etapa II (Obra) de este proyecto conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O- 076-2022.*"

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicita prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Además, requiere realizar nuevas inspecciones técnicas a la infraestructura con el fin de realizar un estudio de vulnerabilidad. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78, de los cuales un total de $ 18.492.169,22, fueron asignados a la interventoría del proyecto la Sede Regional, Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

Asimismo, la solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe le otrosí No. 1.

La propuesta de intervención presentada por el contratista de obra consiste en ejecutar un reforzamiento estructural utilizando elementos de confinamiento de los muros existentes, en 3 niveles, para lo que se construirá 2 vigas a nivel de cimentación, una viga intermedia y una viga superior, así mismo se construirán elementos verticales de confinamiento tipo columnetas. Por otro lado, el diseño de reforzamiento estructural del archivo consiste en reforzar los muros para dejarla como un sistema de mampostería confinada, y terminar de construir los pórticos de concreto reforzado en las áreas donde no hay presencia de dicho elemento estructural. Adicionalmente a los reforzamientos antes mencionados, se propone desarrollar actividades de rehabilitación y mejoramiento de redes hidrosanitarias, rehabilitación de redes eléctricas, sistema de control y manejo de aguas lluvias, acabados como pañetes, estucos, pinturas, enchapes. Así mismo, dentro de la intervención en la sede de Riohacha, se tiene contemplada la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de agua. Lo anterior, con el propósito de trasladar el tanque que se utiliza actualmente en la sede, el cual se encuentra en un predio que no es de propiedad del ICBF.

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – SEDE REGIONAL RIOHACHA		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El 18 de abril de 2023, mediante comunicado No. O-PAF-ATICBF-076-122 el contratista de obra CONSORCIO INNOVA radica ante la Secretaria de Planeación de Riohacha, la solicitud de licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural.

Teniendo en cuenta la terminación de la Etapa 1 estudios y diseños, el 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación del proyecto de Tibú – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

A través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-134 del 26 de abril de 2023, el contratista de obra remite solicitud relacionada con el traslado de los inmuebles y del personal de la Sede Regional Riohacha, en la que indica que para un óptimo desarrollo de los trabajos es importante que en la sede no se encuentren inmuebles

que puedan ser afectados con las obras; así como tampoco es conveniente la presencia de personal administrativo del ICBF. Esto teniendo en cuenta que trabajos como cambio de cubierta requieren las áreas totalmente despejadas.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

El 5 de mayo de 2023, mediante comunicado No. 2202352004409 se remite al ICBF los productos en formato digital, generados durante el desarrollo de la Etapa 1 Estudios y Diseños, del Proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

Mediante comunicado No. 2202352004580 del 12 de mayo del año en curso, se informó al ICBF la necesidad de contar con los espacios libres de inmuebles y de personal administrativo, esto con el propósito de proceder de manera eficiente con las actividades propuestas para la Etapa 2. Dicha solicitud fue reiterada el 19 de mayo de 2023, mediante comunicado No. 2202352004834. Así mismo, es necesario mencionar que esta solicitud de traslado del centro zonal ha sido tratada en los comités semanales de seguimiento del convenio interadministrativo, desarrollados durante el mes de mayo de 2023.

El 26 de mayo del 2023, la supervisión del contrato de interventoría remite comunicado con radicado No. 2202352005069, dirigido a ARINCO S.A.S. como firma interventora, a través del cual solicita la entrega inmediata de la documentación final física y digital del proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

El 30 de mayo de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa de estudios y diseños, para el contrato de obra e interventoría. Lo anterior teniendo en cuenta las subsanaciones del por parte del contratista, a las observaciones realizadas por la firma interventora ARINCO S.A.S.

El 2 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005346 dirigido al ICBF, por medio del cual se informan las fechas estimadas para el Inicio de la etapa 2 de los proyectos que conforman el grupo 1.

Conforme a lo anterior, el 5 de junio de 2023 se recibe comunicado No. 20231223000014372 1 del ICBF por medio del cual indican las fechas en las cuales ya se tendrían las sedes desalojadas y/o trasladadas y por ende, se podría iniciar la Etapa 2 de los proyectos.

Mediante comunicado No. 2202352005516 del 7 de junio de 2023, se remite al ICBF los productos finales en físico aprobados por la Interventoría del Proyecto ARINCO S.A.S. del proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

El 14 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005690 a la interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. por medio del cual se dan a conocer las fechas otorgadas por el ICBF para el inicio de las obras y se solicita requerir al contratista de obra, para que adelantes las gestiones correspondientes y pertinentes para el cumplimiento de las mismas.

La supervisión del contrato de interventoría procedió a verificar las hojas de vida presentadas por ARINCO S.A.S. para el desarrollo de las obras en la sede regional y centro zonal 1 y 2 de Riohacha Guajira, por lo anterior mediante comunicado No. 2202352005694 del 14 de junio de 2023, emite aprobación a las mismas. Así mismo, la interventoría aprobó las correspondientes a la ejecución de la etapa 2 del contrato de obra.

El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01.

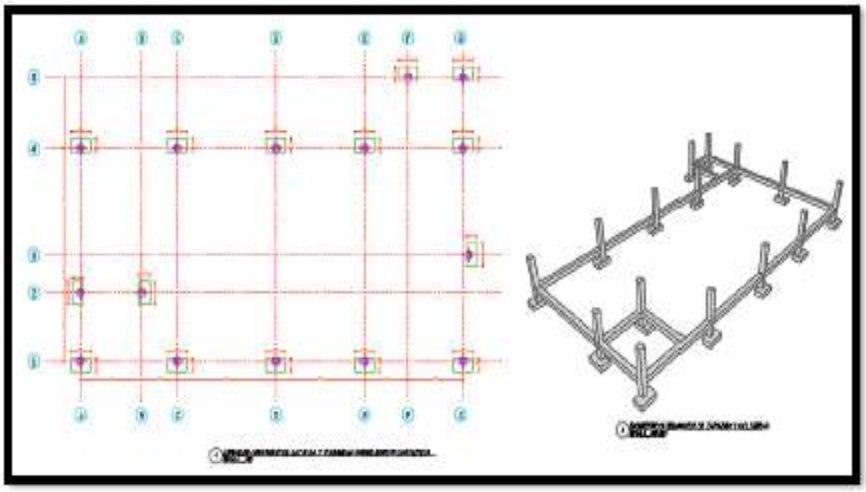
Finalmente, en el periodo del presente informe el contratista de obra CONSORCIO INNOVA ha realizado las gestiones pertinentes para la obtención de licencia en modalidad de reforzamiento estructural, ante la Secretaria de Planeación de Riohacha. No obstante, según la última información recibida, la licencia sería otorgado durante los primeros días del mes de julio de 2023. Por lo tanto, se prevé que el inicio de la Etapa 2 del proyecto se dará en las primeras semanas del mes de julio 2023, una vez se cumplan los requisitos previos: Aprobación de licencia de reforzamiento y traslado de los bienes y el personal de la sede. La cual tiene un costo de $6.993.579

Finalmente, la propuesta presentada por el contratista para la ejecución de las obras en la sede regional y centro zonal 1 y 2, asciende a un valor de **$1.598.587.733** AIU incluido.

Registro Fotográfico:





Comités de Seguimiento:

Teniendo en cuenta que durante el periodo del presente informe los proyectos se encontraban en Etapa suspensiva, no se realizaron comités de seguimiento. Estos se retomarán en la primera semana de julio de 2023, como primer comité de obra para el proyecto de Pivijay, y seguimiento al trámite de licencias y permisos para los proyectos de Tibú y Riohacha.

3.2.2 GRUPO 2

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-077-2022, a la firma CONSORCIO CCA 077, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 26 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01
Contratista	**CONSORCIO CCA 077** Consultoría e Imagen S.A.S con nit. 830.119.490-1 (50%). Ancla ingeniería S.A.S con nit. 800.113.187-6 (20%). Compañía de ingenieros constructores S.A.S con nit. 830.054.826-1 (30%).
Representante Legal	Omar Enrique Sánchez González con C.C. 91.507.981
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*
Fecha suscripción	26 de octubre de 2022

Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio	08 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación inicial contrato	08 de julio de 2023					
Fecha Terminación inicial Etapa I	08 de marzo de 2023					
Valor contrato	$ 2.634.023.201,00					
Prórrogas	Un (1) mes y trece (13) días					
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir					
Fecha Terminación Actual Etapa I	21 de abril de 2023					
Interventor:	Consorcio Nevado					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	96%	Programado	100%	Diferencia	-4%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
8	26 de agosto de 2022	$ 2.723.671.330

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	21-40-101199113
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26/10/2022	26/06/2023	526.804.640.20
TOTAL ASEGURADO			526.804.640.20

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	21-45-101389835
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	26/10/2022	26/12/2023	$790.206.960,30
Salarios Y Prestaciones Sociales	26/10/2022	26/06/2026	$263.402.320,10
Estabilidad De La Obra	26/06/2023	26/06/2028	$695.103.921,30
Calidad Del Servicio	26/06/2023	26/06/2026	$95.103.921,30
TOTAL ASEGURADO			**$ 1.843.816.240,70**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 08 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 11 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 29 de diciembre de 2022.

El contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento y RCE conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 19 de abril de 2023.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 2.634.023.201
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 2.634.023.201

Con corte a este informe del **30 de junio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022 al Consorcio Nevado, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 13 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-161-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO NEVADO** RM Ingenieros S.A.S con nit. 900.345.967-2 (70%)

	CYM Group Co S.A.S con nit. 901.048..003-8 (30%)
Representante Legal	José Iván Rodríguez Medrano Cédula No. 79.737.691
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*
Fecha suscripción	13 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial del contrato	8 de septiembre de 2023
Fecha de terminación inicial de la Etapa 1	8 de marzo de 2023
Valor inicial contrato	$ 383.920.650,00
Prórroga 1	Un (1) mes y trece (13) días
Adición 1	$ 39.484.622,00
Valor actual del contrato	$ 423.405.272
Fecha de terminación Actual Contrato	22 de octubre de 2023
Fecha de terminación Actual Etapa I	21 de abril de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
10	26 de agosto de 2022	$ 426.578.500

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NB-100052813 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	13/10/2022	13/08/2023	$ 76.784.130,00
TOTAL ASEGURADO			$ 76.784.130,00

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NB-100228014 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	13/10/2022	13/02/2024	$ 115.176.195,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	13/10/2022	13/08/2026	$ 38.392.065,00
Calidad Del Servicio	13/08/2023	13/08/2028	$ 115.176.195,00
TOTAL ASEGURADO			$ 268.744.455,00

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0 y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 19 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 05 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 15 de diciembre de 2022.

La interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento y RCE conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de abril de 2023.

Posteriormente, la interventoría actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con fecha del 23 de junio de 2023, conforme a las actas de terminación de la Etapa 1, las cuales se encuentran en revisión de Fiduciaria Popular

Componente Técnico Contrato de Interventoría

De acuerdo con la respuesta dada por el ICBF, frente a la priorización de los diseños, el contratista con oficio N° CCA-077-246 del 24 de febrero de 2023, solicitó prórroga de la etapa I del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por un tiempo de cuarenta y cuatro (44) días, plazo que fue soportado conforme a los tiempos reales que se requieren para elaborar los diseños priorizados por el ICBF, ya que no es posible su ejecución en el tiempo que resta (12 días).

La interventoría frente a la solicitud realizada por el contratista remitió a Findeter oficio N° INT-NV-170 del 27 de febrero de 2023, en el cual presenta su concepto favorable a la solicitud de prórroga de cuarenta y cuatro44 días, y a su vez presenta la solicitud de prórroga del contrato de interventoría con la adición de recursos por valor de $39.484.622,00. Sin embargo, teniendo en cuenta que el contratista inició con tres (3) semanas de posterioridad las gestiones y consultas ante entidades terceras para acceder a la información técnica y jurídica de los predios, para la realización del informe de recopilación de información en el cual se debe realizar el estudio normativo, urbanístico y legal de los predios, que equivalen a 22 días y representan el 50% del plazo de la solicitud de prórroga son imputables al contratista, por lo que el contratista mediante comunicación No. CCA-077-258 del 28 de febrero de 2023, informa que está de acuerdo con que se le descuente el valor de $19.742.311 de las futuras facturas a pagar del contrato de obra.

Por lo que la supervisión de Findeter presentó el concepto de dichas solicitudes al comité técnico N° 30 efectuado del 1 al 3 de marzo de 2023, y comité Fiduciario N° 16 realizado entre el 7 y el 8 de marzo de 2023, mediante los cuales se aprobó de forma unánime la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría, las cuales quedaron legalizadas mediante otrosí N° 1 suscrito el 8 de marzo de 2023.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 383.920.650
Valor Actual del Contrato:	$ 423.405.272
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 423.405.272

Con corte a este informe **30 de junio de 2023**, no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2023**, se han realizado actividades tendientes a la terminación de los diseños y entregables de los diferentes proyectos que componen el grupo 2, así:

- **Sede Administrativa Linares en Manizales - Caldas**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 77.485.740**	**$ 26.831.232**
VALOR INICIAL:	$ 77.485.740	$ 26.831.232
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 9.360.869
ETAPA 2	**$ 460.796.219**	**$ 66.271.428**
VALOR INICIAL:	$ 460.796.219	$ 66.271.428
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 538.281.959**	**$ 102.463.529**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 640.745.488**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2

FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	82,0%	N.A
% EJECUTADO:	82,0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Mampostería no reforzada y pisos en madera listón machihembrado y sistema de viguetas de madera segundo piso y cubierta listón madera rolliza.
- ✓ Elementos estructurales deteriorados por comején.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.
- ✓ Sistema de desagüe de aguas lluvias insuficiente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento incluyendo adecuaciones:** $ 1.045.301.101,00
- ✓ **Obra Nueva:** $1.298.670.275,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 310.119.536,00

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**.

Sin embargo, Findeter mediante comunicaciones No. 2202352002458 del 16 de marzo de 2023, 2202352002991del 29 de marzo de 2023 y reunión del 21 de marzo del 2023, en las instalaciones del ICBF, recomendó al Instituto evaluar la intervención definida para la Sede Administrativa Linares en Manizales, teniendo en cuenta los siguientes argumentos y recomendaciones presentados por la consultoría especialista y la interventoría, así:

Teniendo en cuenta la experiencia y a las características particulares de la edificación, el reforzamiento estructural de la misma no es la inversión de recursos más eficiente para este tipo de proyectos, ni desde el punto de vista técnico, ni financiero, dado que en los proyectos de reforzamiento estructural y más aún en edificaciones de esta antigüedad, en cuya construcción no se aplicó ningún tipo de código o reglamento encaminado a la disipación del sismo, existe un grado de incertidumbre grande sobre las condiciones de los elementos y materialidad que componen la edificación, lo cual sólo se pone en evidencia una vez se inician las intervenciones.

En este caso, dicha condición por la edad de la edificación puede conllevar a una gran cantidad de imprevistos, desde el punto de vista técnico. Esto, puede representar demoras en tiempos de ejecución, problemas de seguridad y estabilidad para la edificación intervenida entre otros aspectos que se añaden a la limitación que desde el punto de vista funcional impone la edificación existente, la cual originalmente no fue diseñada para su uso actual de oficina y centro de atención para familias. En ese sentido, se habría que dotar a la edificación de una estructura prácticamente nueva para el soporte de las solicitaciones sísmicas que son considerables y el cumplimiento desde los requerimientos sísmicos de acuerdo a la NSR-10, teniendo en cuenta que se ubica en la ciudad de Manizales; más aún, el nivel de intervención podría ser tan invasivo que para la estructura existente de muros sin refuerzo (mampostería simple) estos podrían deteriorarse gravemente con la consecuente necesidad de su remplazo. Esto se traduce, en que efectivamente el reforzamiento estructural limita la ejecución de objetivos arquitectónicos y el mejoramiento de la edificación en búsqueda del cumplimiento de la normativa.

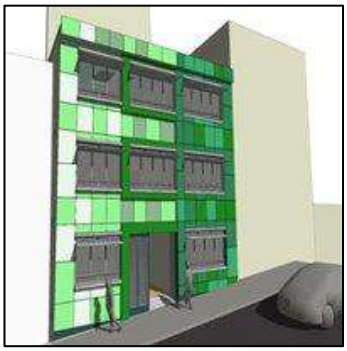
Situación que fue expuesta al ICBF en la reunión antes referida, por lo anterior, el ICBF mediante comunicación No. 20231223000075371, recibido a través de correo electrónico del 31 de marzo de 2023, informa a Findeter:

> *"Conforme al radicado del asunto y a lo expuesto en la reunión efectuada el 21 de marzo de 2023 en la sede Nacional del ICBF, me permito informar que el Proyecto de la Sede Administrativa Linares en Manizales, NO continuará con la Etapa I de Estudios y Diseños, teniendo en cuenta los argumentos y definiciones presentadas por FINDETER, donde se evidenció que ejecutar un reforzamiento a la Infraestructura debido a las condiciones de esta requeriría de una demolición más o menos del 80% y efectuar una construcción nueva para el cumplimiento de la normatividad vigente representa costos adicionales ejecución.*
> *Por tal razón, se define la NO continuidad de este proyecto teniendo en cuenta que en este momento el ICBF no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para ejecutar ninguna de las alternativas propuestas por FINDETER. Se informará lo antes posible a FINDETER la destinación de los recursos de este proyecto."*

De acuerdo con lo informado el ICBF, no se continuó con la etapa de diseño y se mediante comité técnico N° 33 realizado el 21 de abril de 2023, se aprobó por los participantes la terminación anticipada del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales - Caldas, sin la liberación de recursos.

Registro fotográfico:





- **Sede Regional Armenia – Quindío**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 74.308.420**	**$ 29.756.520**
VALOR INICIAL:	$ 74.308.420	$ 29.756.520
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.381.442
ETAPA 2	**$ 747.421.335**	**$ 69.101.145**
VALOR INICIAL:	$ 747.421.335	$ 69.101.145
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 821.729.755**	**$ 109.239.107**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 930.968.862**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2

FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	97.0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-3%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura fue reforzada estructuralmente en el año 2001.
- ✓ Pórticos y pantallas en concreto reforzado, cerchas en estructura metálica en cubierta.
- ✓ No presenta evidencia de patologías.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores.
- ✓ No tiene correcta disposición acústica, ni correcta iluminación.
- ✓ Sistema de protección contra incendio con sistema de mangueras y tomas fijas de agua.
- ✓ No cumple normas de evacuación.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentó al ICBF una propuesta de intervención, dentro de la cual se plasmó las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, lo anterior, teniendo en cuenta que esta infraestructura fue reforzada.

Adecuaciones: $ 655.930.277,00

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **adecuaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – Sede Regional Armenia		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	95%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	95%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – Sede Regional Armenia		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	95%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	95%
	Redes Hidráulicas	95%
	Redes Sanitarias	95%
	Sistema de Extinción de Incendio	95%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		80%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		96%
Plan de Manejo de Tránsito.		96%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos y presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto, generando algunos atrasos. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del edificio del auditorio en escenario, baños, y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta (incluyendo la estructura metálica), cambio de cielorraso, arreglo interno del escenario del auditorio, mejoramiento de pisos, pintura externa sobre fachada y pintura interna sobre escenario y zonas de soles y baños, cambios de enchapes, modificación de baterías de baño en la zona del escenario e inclusión de rampas y escaleras para evacuación.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Cambio de tejas
- Cambio de estructura soporte de cubierta
- Cambio del cielo raso del auditorio.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.
- Ampliación de tarima y construcción de rampa de acceso a la misma.
- Demolición y nueva construcción de rampa y escaleras en acceso principal al auditorio.
- Construcción de puerta de salida de emergencia en costado del auditorio (fachada hacia parqueaderos) y reemplazo de las dos puertas existentes en el ingreso principal.
- Reconfiguración de baños segundo piso (contiguos a auditorio).
- Pintura interna del auditorio.
- Se debe reconfigurar la rampa existente de acceso por la carrera 22 para cumplir con la norma actual de evacuación.
- Demolición, excavación y fabricación de tanque en concreto.
- Diseño y construcción de escalera de evacuación a nueva salida de emergencia -evacuando hacia parqueadero interno.

El proyecto consiste en la ejecución de reparaciones locativas al auditorio de la sede Regional del ICBF en Armenia - Quindío. Las reparaciones locativas del auditorio en cuanto a la accesibilidad se modifica la rampa existente al acceso del auditorio por la carrera 22, cumpliendo la norma de accesibilidad. Se proponen escaleras metálicas de evacuación para la nueva salida de emergencia que se debe implementar en el auditorio, ya que al superar la capacidad de 100 personas y, por lo tanto, se debe tener dos salidas de emergencia. Se rediseñan los baños de servicio al público y se implementa un baño para personas con movilidad reducida. Al acceder al auditorio se encuentra una rampa corta y unas escaleras las cuales se modifican ya que no cumplen con la normativa NSR – 10 y NTC. En cuanto a la tarima se hace una ampliación, se diseña una rampa, con el fin de que las personas con movilidad reducida puedan acceder, se reconfiguran las circulaciones del auditorio con respecto a las dimensiones pertinentes según la norma NSR- 10 y NTC. En cuanto a la cubierta se propone cambio de estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo sándwich, además se hace mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria del edificio del auditorio.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable para el área de intervención
2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras para el área de intervención
3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvias para el área de intervención

A nivel hidráulico se contempla el diseño de las redes hidráulicas y sanitarias de los servicios ubicados en el piso 2 y 3, que prestan servicios al área de auditorio, no se contempla la intervención de sectores diferentes a estos, también se contempla usar las redes de aguas lluvias existentes para la nueva cubierta de la edificación.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del edificio del auditorio.

1. Iluminación general auditorio
2. Iluminación de emergencia auditorio
3. Tomas de servicio auditorio, cuarto eléctrico y cuarto de proyección
4. Tablero de distribución auditorio
5. Salidas de comunicaciones
6. CCTV, Control de acceso y detectores de humo auditorio.

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación para el auditorio, abarcando la zona de acceso desde la calle y desde el resto del edificio, de igual manera se actualizaron los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.242.243.231,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 747.421.335,00**
VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR	**$ 494.821.896,00**

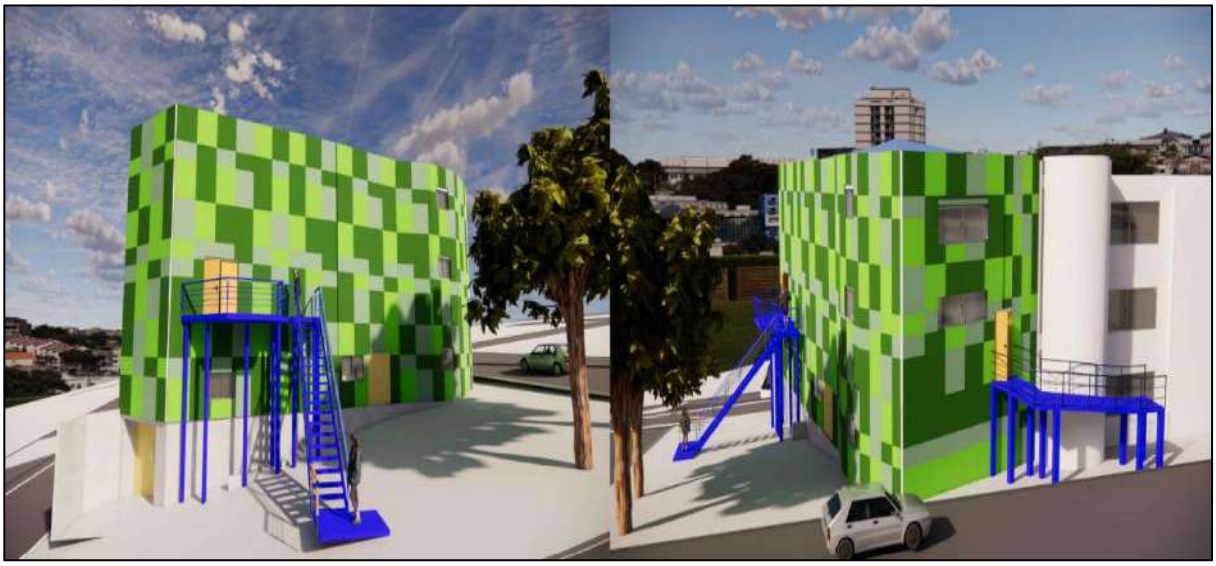
De acuerdo con el reporte de avance de los diferentes entregables, se tiene un atraso de un 3%, el cual se debe unos ajustes que está realizando el contratista a los productos finales del proyecto, que no han permitido que la interventoría avale en su totalidad los productos entregados, razón por la cual, no se ha cerrado el proceso de apremio que se abrió para conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité

fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, los cuales se encuentra en revisión de la interventoría para emitir su concepto.

Registro fotográfico:



- **Centro Zonal Líbano - Tolima**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 82.235.910**	**$ 26.831.232**
VALOR INICIAL:	$ 82.235.910	$ 26.831.232
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 9.360.869
ETAPA 2	**$ 434.010.781**	**$ 66.271.428**
VALOR INICIAL:	$ 434.010.781	$ 66.271.428

VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 516.246.691**	**$ 102.463.529**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 618.710.220**	

DETALLE	**ETAPA 1**	**ETAPA 2**
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	**Por definir**
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	97,0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-3%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Pórticos en concreto reforzado y estructura metálica en cubierta.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Cárcamos y cunetas deficientes.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio. Deterioro de acabados.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.
- ✓ Remoción en el talud zona noroccidental, generando problemas (fisuras en vigas, columnas y muros) en la estructura de la edificación en el auditorio.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Adecuaciones incluyendo muro de contención:** $ 618.704.241
- ✓ **Reforzamiento incluyendo adecuaciones**: $ 1.866.661.273
- ✓ **Obra Nueva**: $ 1.558.903.219

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados en **adecuaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Líbano		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	95%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	95%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	95%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	95%
	Redes Hidráulicas	95%
	Redes Sanitarias	95%
	Sistema de Extinción de Incendio	95%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		90%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		94%
Plan de Manejo de Tránsito.		94%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos y presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto, generando algunos atrasos. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

Conforme al avance reportado anteriormente, a continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del centro zonal en baños, y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta, cambio de cielorraso, mejoramiento de pisos, pintura general interna y externa. Recuperación de la zona de urbanismo interno,

zona de parqueaderos y zona de acceso principal, construcción de muro de contención, arreglo de escaleras y rampas internas sobre el predio para manejo de discapacidad.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Se reemplazará la totalidad de las tejas de la cubierta, se hará cambio total de canales metálicas y bajantes y revisión de la estructura de soporte del techo.
- Retiro de puertas existentes y suministre e instalación de puertas con especificaciones que permite cumplir con la norma técnica de evacuación.
- Apertura de vanos e instalación de ventanas.
- Mantenimiento correctivo de estructura soporte de cubierta.
- Cambio del cielo raso.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.
- Remodelación de espacio de baños, sala de espera, cafetería y recepción
- Construcción de plazoleta para reuniones
- Construcción de tanque de almacenamiento con sistema de bombeo.
- Tratamiento de patología en estructura (fisuras).
- Construcción de un muro de contención en concreto reforzado para la estabilización del talud.
- Demolición de cunetas existentes y construcción de cunetas nuevos según requerimiento hidráulico.
- Diseñar y construir un techo liviano de resguardo.
- Demolición de escaleras y demolición de la placa superior de la rampa según diseño arquitectónico.

El proyecto consiste en la ejecución de reparaciones locativas al centro zonal del Líbano – Tolima del ICBF. Las reparaciones locativas o adecuaciones en cuanto a la accesibilidad se proponen reparaciones externas dentro del predio tales como: reconfiguración de la rampa de ingreso y egreso al acceso principal y también se modifican la rampa existente y escaleras al acceso del auditorio por la carrera 15 las cuales cumplen con las normas NSR-10 y NTC, se implementan las puertas contra fuego para las salidas de emergencia. Además, se diseñan baños para las personas con movilidad reducida, se implementa un baño para niños, se modifica la cafetería y se genera una zona de estar para la cafetería con mesas al aire libre, se diseña un muro calado. Se modifican las ventanas de algunas oficinas con el fin de tener mejor iluminación y ventilación de los espacios y cumpliendo con las solicitudes de los funcionarios. En cuanto a la cubierta se propone un mantenimiento a la estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo ecoroof, además se hace mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria e instalación de tanques de almacenamiento de agua potable en el centro.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable

2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras
3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvia.
4. Diseño sistema de almacenamiento y equipo de bombeo

El diseño hidráulico y sanitario para esta sede contempla dotar a la edificación del servicio de agua potable a través de equipo de bombeo y un tanque de almacenamiento ubicado en el área de parqueadero que estará en capacidad de suplir la demanda de suministro para la totalidad de la edificación, también se contempla el diseño de la red de desagües de aguas lluvias y aguas negras, las primeras entregadas directamente al exterior de la edificación y las segundas conducidas a través de una red de colectores y cajas de inspección a la conexión de desagüe existente.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del centro.

1. Iluminación general oficinas, pasillos, cuartos técnicos, bodegas
2. Iluminación de emergencia
3. Diseño de iluminación de emergencia e iluminación general
4. Tomas de servicio: oficinas, cuartos eléctricos, bodegas
5. Tablero de distribución
6. Salidas de voz y datos para todas las oficinas
7. Sistema de protección contra rayos (SIPRA)
8. CCTV, Control de acceso, intrusión y detectores de humo

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación de las oficinas. La conexión en baja tensión se efectuará con la modernización del medidor de baja tensión y la acometida de baja tensión. Se está realizado la actualizaron de los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.416.446.877,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 434.010.781,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 982.436.096,00**

De acuerdo con el reporte de avance de los diferentes entregables, se tiene un atraso de un 3%, el cual, se debe a la no ha entrega total de algunos productos definitivos, y a la no atención de algunas observaciones realizadas por la

interventoría, razón por la cual no se ha cerrado el proceso de apremio que se abrió para conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, los cuales se encuentra en revisión de la interventoría para emitir su concepto.

Registro fotográfico:







➢ **Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 82.980.060**	**$ 29.756.520**
VALOR INICIAL:	$ 82.980.060	$ 29.756.520
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.381.442
ETAPA 2	**$ 674.784.736**	**$ 69.101.145**
VALOR INICIAL:	$ 674.784.736	$ 69.101.145
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 757.764.796**	**$ 109.239.107**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 867.003.903**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	93%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-7%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Pórticos resistentes a momentos de concreto reforzado.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Cárcamos y cunetas deficientes.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.
- ✓ Sistema de aire acondicionado en mal estado.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de

2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Buenaventura		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	90%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	90%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	90%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	95%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	95%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	95%
	Redes Hidráulicas	90%
	Redes Sanitarias	90%
	Sistema de Extinción de Incendio	90%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		90%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		90%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		85%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos y presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto, generando algunos atrasos. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

Conforme al avance reportado anteriormente, a continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del centro zonal en primer y segundo piso, en baños y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta (incluyendo su estructura), cambio de cielorraso, mejoramiento de pisos, pintura general interna y externa. Remodelación de muros internos y externos, arreglo interno de fachadas, cambios ventanería, cambio de baterías sanitarias en baños de primer y segundo piso, adecuación de oficinas y zonas de circulaciones, cambios de puertas, adecuaciones arquitectónicas para accesibilidad.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Se reemplazará la totalidad de las tejas de la cubierta, se hará cambio total de canales metálicas y bajantes y revisión de la estructura de soporte del techo.
- Mantenimiento correctivo de estructura soporte de cubierta.
- Cambio del cielo raso.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.
- Remodelación y adecuación de espacio de baños, sala de espera, recepción y oficinas de segundo nivel.
- Demolición de cielo raso existente y construcción de placa de entrepiso para área de almacenamiento.
- Pintura interna de la edificación.
- Construcción de tanque de almacenamiento semi enterrado con sistema de bombeo (filtros perimetrales), cambio de redes hidráulicas e hidrosanitarias.
- Suministro e instalación de ascensor para personas con movilidad reducida.
- Implementación de escalera de emergencia.
- Reforzamiento estructural de 2 pisos.

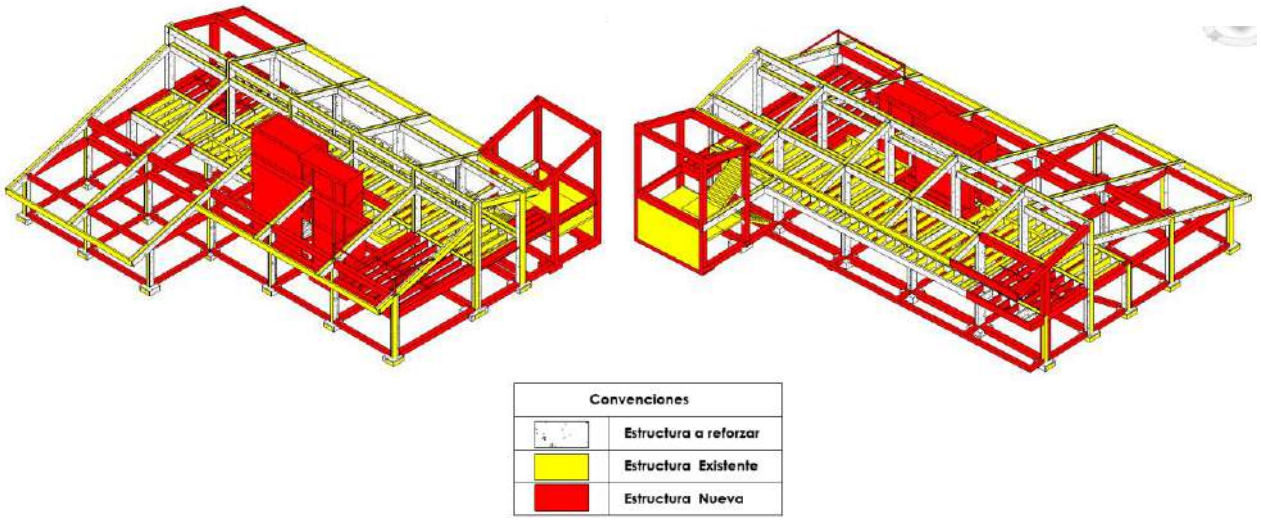
El proyecto consiste en la ejecución de un reforzamiento estructural debido a un análisis estructural que se le realizó a la edificación por otro lado se proponen reparaciones locativas al centro zonal del Buenaventura – Valle del Cauca del ICBF.

Las reparaciones locativas o adecuaciones en cuanto al urbanismo se propone un diseño urbano nuevo externo e interno al predio para dar solución al urbanismo en temas de accesibilidad, problemas de aguas lluvias e inundación, cambio de materiales de andenes debido a su deterioro, implementación de baldosas antideslizantes de la plazoleta de ingreso y egreso del centro zonal y rediseño el fin de dar cumpliendo las normas NSR-10, NTC y normas urbanísticas.

Con respecto a la accesibilidad se proponen reparaciones externas dentro del predio tales como: modificación de la rampa existente de ingreso y egreso al acceso principal de la edificación, se le da continuidad a los andenes que rodean la edificación dando cumplimiento a la norma de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

De manera interna del centro zonal se proponen unas escaleras de emergencia y un ascensor para uso de las personas de movilidad reducida puedan acceder al segundo nivel, se implementan las puertas contra fuego para las salidas de emergencia cumpliendo con las normas NSR-10 y NTC. Además, se rediseñan los baños públicos de primer y segundo nivel y se diseña un baño en el primer piso para personas con movilidad reducida, se implementa un baño y zona para niños. Se reubican en segundo nivel 2 oficinas de trabajo social, una de psicología y otra de sustanciador, además se implementan 2 espacio de depósito. Se modifica la oficina de coordinación, se proponen dos salas de reuniones y un baño para personal. Se modifican las ventanas de algunas oficinas con el fin de tener mejor iluminación y ventilación. En cuanto a la cubierta se propone un mantenimiento a la estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo ecoroof, además se hace mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución Reforzamiento Estructural: Reforzamiento estructural de la edificación ejecutando cambios en zapatas, vigas de cimentación, columnas y vigas, arreglos de placa de contrapiso y placa de entrepiso, construcción de escalera de evacuación.



Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria en el centro.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable
2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras
3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvias
4. Diseño sistema de almacenamiento y equipo de bombeo

El diseño hidráulico y sanitario para esta sede contempla dotar a la edificación del servicio de agua potable a través de equipo de bombeo y un tanque de almacenamiento, que estará en capacidad de suplir la demanda de suministro

para la totalidad de la edificación, también se contempla el diseño de la red de desagües de aguas lluvias y aguas negras, las primeras entregadas directamente al exterior de la edificación y las segundas conducidas a través de una red de colectores y cajas de inspección a la conexión de desagüe existente.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del centro.

1. Iluminación general oficinas, pasillos, cuartos técnicos, bodegas
2. Iluminación de emergencia
3. Diseño de iluminación de emergencia e iluminación general
4. Tomas de servicio: oficinas, cuartos eléctricos, bodegas
5. Tableros de distribución
6. Salidas de voz y datos para todas las oficinas
7. Sistema de protección contra rayos (SIPRA)
8. CCTV, Control de acceso, intrusión y detectores de humo del primero y segundo nivel

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación para los dos niveles de las oficinas. La conexión en baja tensión se realizó desde el transformador existente hasta el cuarto eléctrico en primer piso y desde este al cuarto de baja tensión del segundo piso. Se realizado la actualizaron de los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 2.646.582.090,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 674.784.736,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 1.971.797.354,00**

El contratista radicó el 26 de junio de 2023, en Curaduría Urbana la solicitud de licencia de reconocimiento y reforzamiento estructural, la cual tuvo un costo fijo de $1.295.352 y de acuerdo a los plazos establecidos, esta entidad cuenta con 45 días hábiles para responder, por lo cual esperamos sobre este tiempo la expedición de dicha licencia.

De acuerdo con el reporte de avance de los diferentes entregables, se tiene un atraso de un 7%, el cual se debe unos ajustes que esta realizando el contratista a los

productos finales del proyecto, que no han permitido que la interventoría avale en su totalidad los productos entregados, razón por la cual, no se ha cerrado el proceso de apremio que se abrió para conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, los cuales se encuentra en revisión de la interventoría para emitir su concepto.

Registro fotográfico:





GENERALIDADES Y CONCLUSIONES DEL GRUPO 2:

1. El contrato mediante el cual se ejecuta los estudios y diseños de las sedes administrativas y centros zonales del Grupo 2, reporta un atraso de 4%, el cual se debe a que el contratista a pesar de haber entregado los productos finales, la interventoría realizó una serie de observaciones, por lo cual algunos de los entregables no han sido avalados de forma completa, razón por la cual no se ha cerrado el proceso de apremio que se abrió para conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

 Findeter mediante oficio No. 2202352003761 del 18 de abril de 2023 solicitó a Fiduciaria Popular S.A. iniciar el procedimiento de apremio del contrato de obra por el presunto incumplimiento parcial de obligaciones a cargo del contratista en la etapa 1 de los proyectos que conforman el grupo 2.

Por lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, los cuales están siendo revisados por la interventoría para su pronunciamiento.

Cabe destacar que los productos de la etapa 1 fueron remitidos de manera digital al ICBF mediante comunicado No. 2202352005992 del 22 de junio de 2023.

2. Teniendo en cuenta que no se continuará con la ejecución del proyecto de la Sede Administrativa Linares en Manizales, Findeter adelantó el trámite de terminación anticipada de la etapa 1 del proyecto, mediante comité técnico No. 33 realizado el 21 de abril de 2023, para la terminación anticipada por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas de la Etapa 1 de los contratos de obra e interventoría, sin liberación de recursos.

3. El 26 de junio de 2023, el contratista radicó ante curaduría urbana de Buenaventura la solicitud de licencia de reconocimiento y reforzamiento estructural. En la primera semana del mes de Julio de 2023 radicará las solicitudes de licencia de construcción (modalidad ampliación) y permiso de reparaciones locativas ante la curaduría de Armenia y la Secretaría de Planeación del Líbano, respectivamente.

4. Conforme a los resultados de los diseños y los presupuestos obtenido en cada uno de los proyectos, se procederá a realizar el proceso de priorización de las obras a intervenir en la etapa 2, proceso que se realizará en conjunto con el ICBF, teniendo en cuenta los presupuestos definitivos así:

CONTRATO	PROYECTO	PRESUPUESTO OBRA (ETAPA II)	VALOR ETAPA II (OBRA) CONTRACTUAL	VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	VALOR ADICIONALREQUERIDO INTERVENTORÍA	PLAZO ADICIONAL ETAPA II (meses)
PAF-ATICBF-O-077-2022-01	CZ Buenaventura	$ 2.646.582.090	$ 674.784.736	$ 1.971.797.354	$ 69.101.145,00	4
	CZ Líbano	$ 1.416.446.877	$ 434.010.781	$ 982.436.096,00	$ 33.135.714,00	2
	Sede Regional Armenia	$ 1.242.243.231	$ 747.421.335	$ 494.821.896,00	$ 17.275.286,25	1
TOTAL		$ 5.037.652.897	$ 1.856.216.852	$ 3.181.436.045,00	$ 119.512.145,25	
TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERVENTORÍA ETAPA II		**$**			**3.568.567.491,25**	

Por lo cual en reunión del 23 de junio de 2023, el ICBF informó el valor máximo a adicionar es el valor total de los contratos el cual es de $3.181.436.045 para el contrato de obra y $119.512.145,25 para el contrato de interventoría, por lo cual es necesario priorizar algunas actividades.

Es importante mencionar que mediante correo electrónico del 5 de mayo y comunicaciones No. 2202352004837 del 19 de mayo de 2023 y No. 2202352005316 del 01 de junio de 2023, Findeter recomendó al ICBF, que para la ejecución de las obras se pueda acceder a la totalidad de la edificación con los espacios libres y desocupados para poder ejecutar las obras con menor costo, menor tiempo de ejecución y menores riesgos logísticos de ejecución de obra.

Así mismo, mediante comunicación No. 2202352005316 del 01 de junio de 2023, Findeter presentó al Instituto los cronogramas estimados para cada uno de los proyectos, aclarando que las fechas allí descritas fueron estimadas con base en los tiempos promedios que tardan las entidades, curadurías o secretarias de planeación en tramitar los permisos y licencias correspondientes.

Revisión Estudios y Diseños:

A la fecha el contratista ha elaborado los entregables hasta nivel de anteproyecto en las (4) Sedes Administrativas del grupo 2, información que ha sido revisada y avalada tanto por la interventoría como por Findeter, la cual fue remitida al ICBF para la priorización de los diseños definitivos a elaborar. Y de acuerdo a esa priorización dada por el Instituto con oficio N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, radicado en Findeter el 27 de febrero de 2023, el contratista realizó también los proyectos definitivos para los frentes CZ Buenaventura, Sede Regional Armenia y CZ Líbano.

Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de los estudios y diseños venció el pasado 21 de abril de 2023, y el contrato se encuentra en etapa suspensiva, no se han realizado comités de seguimiento, sin embargo, se realizaron mesas de trabajo, reuniones virtuales y de seguimiento a los ajustes realizados por parte del contratista conforme a las observaciones efectuadas por la interventoría frente a los estudios y diseños entregados.

3.2.3 GRUPO 3

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-078-2022, a la firma CONSORCIO ICBF G3, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 18 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-078-2022-01					
Contratista	**CONSORCIO ICBF G3** Jose Sacramento Escamilla Sierra con C.C. 92.525.570 (34%). Daberlis Elias Arrieta Cardenas con C.C. 72.236.745 (33%). Aldemar Alvarez Salinas con C.C. 92.539.895 (33%).					
Representante Legal	Jose Sacramento Escamilla Sierra con C.C. 92.525.570 (34%),					
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 3.*					
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022					
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022					
Fecha terminación inicial Contrato	7 de julio de 2023					
Fecha Terminación inicial Etapa I	7 de Marzo de 2023					
Valor contrato	$ 4.169.244.018,00					
Suspensión 1	19 Días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)					
Prórrogas	Dos (2) Meses					
Valor contrato Actual	$ 4.169.244.018,00					
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir					
Fecha Terminación Actual Etapa I	26 de Mayo de 2023					
Interventor:	CONSORCIO CR-03					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100,00%	Programado	100,00%	Atraso	0%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
3	26 de agosto de 2022	$ 4.293.763.152

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	85-40-101053861
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/10/2022	18/06/2023	833.848.803.00
TOTAL ASEGURADO			833.848.803.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	85-45-101074413
		CERTIFICADO(S)	Anexo 1
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	18/10/2022	18/12/2023	$1.250.773.205,40
Salarios Y Prestaciones Sociales	18/10/2022	18/06/2026	$416.924.401,80
Estabilidad De La Obra	Acta Entrega y Recibo a Satisfacción	5 Años	$1.076.993.481,00
Calidad Del Servicio	18/06/2023	18/06/2026	$173.779.724,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 2.918.470.812,20**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 8 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 23 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 30 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra se suspendió desde el 12 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, el contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 1 de febrero de 2023, conforme al acta de reinicio, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Fiduciaria con oficio del 1 de marzo de 2023.

Por último, el contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 10 y RCE Anexo 5 con fecha del 16 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de marzo de 2023.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 4.169.244.018
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 4.169.244.018

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-162-2022 a la firma CONSORCIO CR 03, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 26 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-162-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO CR 03** Jose Francisco Rosero Mojica con C.C. 12.977.514 (50%). Administración Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia - CODENCO con NIT: 820.003.227-3 (50%).
Representante Legal	Darío Jesús Meza Andrade Cédula No. 1.017.126.160
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 3.*
Fecha suscripción	26 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Contrato	Por Definir
Fecha de terminación inicial Etapa I	7 de marzo de 2023
Valor inicial contrato	$ 538.538.548,00
Suspensión 1	19 Días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)
Prórroga 1	Dos (2) Meses.
Adición 1	$ 51.103.188,00
Fecha de terminación Actual Contrato	26 de noviembre de 2023
Fecha de terminación Actual Etapa I	26 de mayo de 2023
Valor Actual contrato	$ 589.641.736,00

Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
5	22 de agosto de 2022	$ 585.367.990

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	HDI Seguros	**GARANTÍA No.**	4001448 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	25/10/2022	26/08/2023	$ 107.707.710,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 107.707.710,00**

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	HDI Seguros	**GARANTÍA No.**	4007310 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	26/10/2022	26/02/2024	$ 161.561.564,40
Salarios Y Prestaciones Sociales	26/10/2022	26/08/2026	$ 53.853.854.80
Calidad Del Servicio	26/10/2022	26/10/2027	$ 161.561.564,40
TOTAL ASEGURADO			$ 376.976.983,60

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 8 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 17 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 24 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría se suspendió desde el 12 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, el interventor actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 15 de febrero de 2023, conforme al acta de reinicio, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Fiduciaria con oficio del 15 de febrero de 2023.

Por último, la interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con fecha del 23 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 29 de marzo de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una suspensión al contrato de interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, debido a la queja de un tercero, quien solicitó la cesión o nulidad del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-162-2022, y la nueva adjudicación al segundo oferente según el orden de elegibilidad, argumentado en que uno de los integrantes del CONSORCIO CR03 se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, situación que finalmente fue aclarada por la Contraloría General, quien argumentó que el consorciado consultado no se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, razón por la cual se procedió con el reinicio de las contrato de obra e interventoría.

De acuerdo con la respuesta dada por el ICBF, frente a la priorización de los diseños, el contratista con oficio N° OFI-021-2022-CICBFG3 del 27 de febrero de 2023, solicitó prórroga de la etapa I del contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por un tiempo de dos (2) meses, plazo que fue soportado conforme a los tiempos reales que se requieren para elaborar los diseños priorizados por el ICBF, ya que no es posible su ejecución en el tiempo que resta (un mes).

La interventoría frente a la solicitud realizada por el contratista remitió a Findeter oficio N° COM-ATICBF-G3-22-043 del 27 de febrero de 2023, en el cual presenta su concepto favorable a la solicitud de prórroga de dos (2) meses, y a su vez presenta la solicitud de prórroga del contrato de interventoría con la adición de recursos por valor de $51.103.188,00. por lo que la supervisión de Findeter presentó el concepto de dichas solicitudes al comité técnico N° 30 efectuado del 1 al 3 de marzo de 2023, y comité Fiduciario N° 16 realizado entre el 7 y el 8 de marzo de 2023, mediante los cuales se aprobó de forma unánime la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría, las cuales quedaron legalizadas mediante otrosí N° 1 suscrito el 8 de marzo de 2023.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 538.538.548
Valor Actual del Contrato:	$ 589.641.736,00
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 589.641.736,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2023**, se han realizado actividades tendientes a la elaboración de los diseños y entregables de los diferentes proyectos que componen el grupo 3 así:

- **Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.044.832**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.044.832
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.235.636
ETAPA 2	**$ 745.723.848**	**$ 73.523.622**
VALOR INICIAL:	$ 745.723.848	$ 73.523.622
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 842.966.623**	**$ 112.804.090**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	Por Definir	
TOTAL PROYECTO	**$ 955.770.713**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	Por Definir
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en auditorio. Zona abierta con estructura en mal estado por falta de mantenimiento.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 668.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.206.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.662.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y a pesar de que la infraestructura del Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar, no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 202312230000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución de los diferentes entregables así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. MAGANGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. MAGANGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	98%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales en su mayoría han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 30 de junio de 2023, solo se están realizando unos ajuste de forma frente a los presupuestos en cuanto a su organización, sin que esto incida o modifique los valores obtenido en el presupuesto.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar

una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

7. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento Estructural:

Se propone realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando un sistema aporticado, soportado con vigas y zapatas en concreto, ya que la estructura existente cuenta con columnas reforzadas con secciones que no cumplen con la NSR-10, adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el

confinamiento de los muros existentes dando cumplimiento con lo exigido en la norma. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.648.523.640,41**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 745.723.848,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 902.799.792,41**

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista se encuentra en proceso de organización de la información y diligenciamiento del formulario para realizar el proceso de radicación frente a la solicitud de la licencia de reforzamiento.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se procederá a plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, con el fin de contar con la aprobación de las mismas por parte del ICBF.

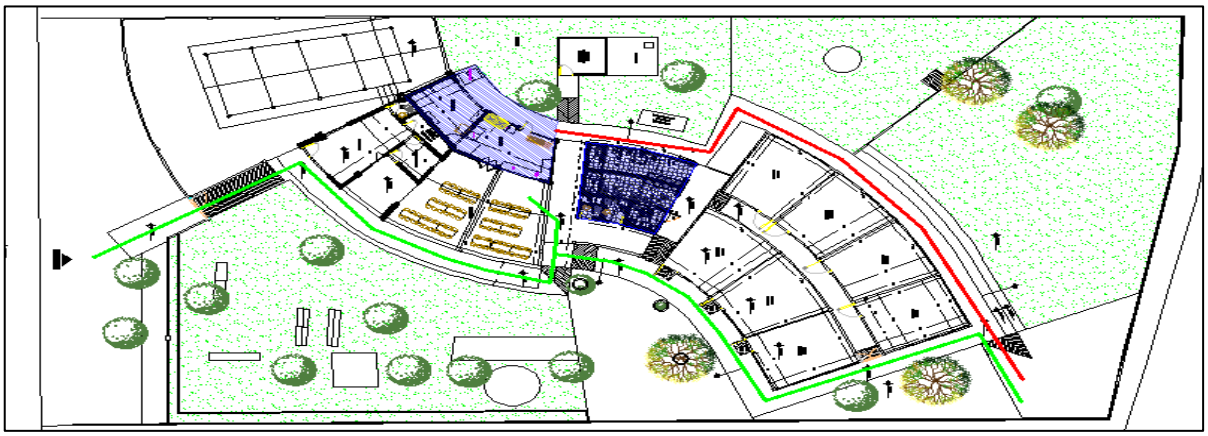
Registro Fotográfico:

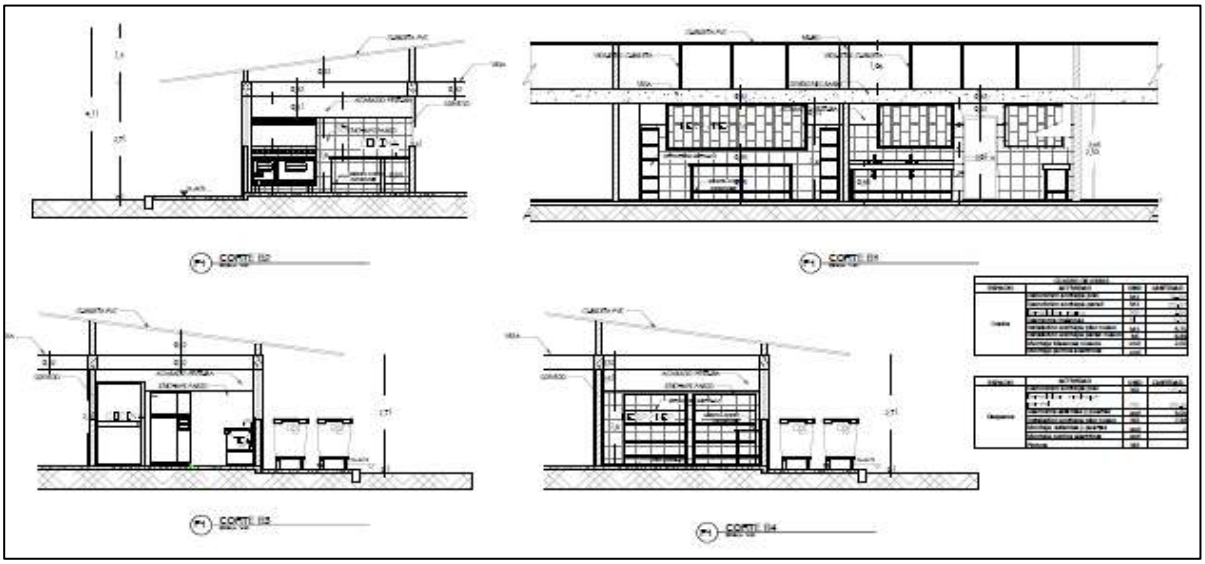












DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.044.833**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.044.833
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.235.636
ETAPA 2	**$ 894.018.926**	**$ 73.523.620**
VALOR INICIAL:	$ 894.018.926	$ 73.523.620
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 991.261.701**	**$ 112.804.089**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	Por Definir	
TOTAL PROYECTO	**$ 1.104.065.790**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	26/05/2023	Por Definir
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0.00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Se identificó que una de las aulas se localiza en un predio que ha prestado la junta de acción comunal, por lo que dicha aula no hace parte del predio del Hogar Infantil.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 507.000.000,00
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.344.000.000,00
- ✓ **Adecuaciones**: $ 2.215.000.000,00

Conforme a las propuestas planteadas, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en la NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación del Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto - Bolívar, dejando claridad que el área del predio es insuficiente para atender la totalidad de niños, por lo que se podría plantear la disposición de un predio de mayor área, en aras de cumplir con todos los estándares y requisitos normativos.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 202312230000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. SAN JACINTO		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales en su mayoría han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 30 de junio de 2023, solo se están realizando unos ajuste de forma frente a los presupuestos en cuanto a su organización, sin que esto incida o modifique los valores obtenido en el presupuesto.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble). Es importante precisar que por las condiciones limitadas de disposición de área y dadas las condiciones existentes de la infraestructura, la cual cuenta hasta con ocho (8) niveles diferentes, no es posible cumplir de manera integral con los estándares normativos, frente a las áreas mínimas y rampas en zonas de circulación para personas con movilidad reducida.

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por condiciones de espacios limitados no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma. Es importante precisar que debido a las condiciones limitadas de espacio no es posible garantizar el cumplimiento integral de baños para personal con movilidad reducida.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 En el desarrollo de los estudios y diseños, se evidenció que las instalaciones existentes actualmente funcionan mediante la recolección y almacenamiento de agua lluvia, ya que no se cuenta con el servicio de agua forma continua. Ante esto, mediante comunicación COM-ATICBF-G3-22-102 de fecha 20 de mayo de 2023 se consultó a la administración municipal de San Jacinto, quien manifestó mediante comunicación S/N del 15 de junio de 2023, que la Empresa de Servicios Públicos de la Región de los Montes de María – SERVIMARIAS S.A. E.S.P, es la encargada de la operación

del sistema de acueducto regional de los municipios de San Juan de Nepomuceno y San Jacinto – Bolívar; empresa que por solicitud del contratista y la interventoría realizó visita técnica al Hogar Infantil con el fin de corroborar la disponibilidad del servicio de agua a las instalaciones.

Una vez efectuada la visita por el personal técnico de la empresa SERVIMARIAS S.A. E.S.P, esta mediante comunicación S/N de fecha 4 de junio de 2023 informó que actualmente se presta el servicio de manera intermitente debido a las mejoras constante que se están realizando en la línea de conducción, por lo que no ha sido posible proporcionar el suministro de agua potable al punto de conexión específico para el Hogar Infantil.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento con la norma referente al reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS, en conjunto con la norma GIPI, el contratista planteó en sus diseños un sistema de abastecimiento de agua conformado por tanques de almacenamiento bajos y elevados, provistos de un equipo de bombeo para garantizar la distribución de agua al interior de las instalaciones del Hogar Infantil (baños y cocina). Sin embargo, conforme con la visita técnica efectuada por la empresa de acueducto de la región, se determinó que, si bien se cuenta con la infraestructura para recibir el servicio de agua potable, no existe garantía frente al suministro continuo del líquido, por lo que se solicita al ICBF realizar las gestiones necesarias en aras de que se garantice el suministro periódico de agua potable mediante un tanque cisterna, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema diseñado por el contratista.

Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

Por otra parte, el municipio actualmente no cuenta con un sistema de alcantarillado al que el hogar infantil se pueda conectar, por lo cual en los diseños se ve la necesidad de plantear un nuevo pozo séptico con la capacidad suficiente para los 190 niños y los docentes, a pesar de que actualmente el Hogar cuenta con 2 pozos en funcionamiento por cuestiones de mantenimiento es inviable continuar con su operación, por eso se propone un nuevo pozo cuya ubicación se plantea hacia la parte baja cercana a la calle donde se pueda asegurar el mantenimiento anual mediante un vactor, el cual deberá ser provisto de forma periódica por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en aras de garantizar el óptimo funcionamiento del pozo séptico propuesto en los diseños.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Reforzamiento Estructural:

Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual en su interior, no obstante, teniendo en cuenta que por tratarse de una edificación de uso INDISPENSABLE, la NSR-10 es muy rigurosa y exigen sistemas aporticados con muros confinados, por lo que la propuesta planteada para el hogar infantil es mediante una estructura aporticada conformada por columnas y vigas en concreto, con la respectiva cimentación compuesta por vigas de cimentación y zapatas, generando a su vez el confinamiento de los muros existentes mediante muros en concreto reforzado adosados a los existentes. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.441.239.363,31**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 894.018.926,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 547.220.437,00**

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista se encuentra en proceso de organización de la información y diligenciamiento del formulario para realizar el proceso de radicación frente a la solicitud de la licencia de reforzamiento.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se procederá a plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, con el fin de contar con la aprobación de las mismas por parte del ICBF.

Registro Fotográfico:













➢ **Hogar Infantil Palmar de Varela – Atlántico**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.387.146**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.387.146
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.240.992
ETAPA 2	**$ 469.026.985**	**$ 73.865.935**
VALOR INICIAL:	$ 469.026.985	$ 73.865.935
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 566.269.760**	**$ 113.494.073**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 679.763.833**	
DETALLE	**ETAPA 1**	**ETAPA 2**
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir

FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Inmueble registrado en el POT municipal como patrimonio cultural.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deterioradas con poca iluminación y ventilación.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ No se cuenta con zona apta para juego de niños a pesar de tener espacio.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 410.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.589.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.077.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y teniendo en cuenta que ante el municipio de Palmar de Varela, la infraestructura del Hogar Infantil corresponde a un inmueble de patrimonio cultural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo

dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación del Hogar Infantil Palmar de Varela - Atlántico, la cual será evaluada y analizada en conjunto con el municipio.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. PALMAR DE VARELA		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	105%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales en su mayoría han sido

subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 30 de junio de 2023, solo se están realizando unos ajuste de forma frente a los presupuestos en cuanto a su organización, sin que esto incida o modifique los valores obtenido en el presupuesto.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 El Hogar Infantil funciona actualmente con el suministro directo de agua y cuenta con tanques de almacenamiento no elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques a nivel de piso; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se

plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red centrada a la salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectara a la red de alcantarillado del municipio.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Reforzamiento Estructural:

El reforzamiento estructural consiste en la modulación de pórticos en concreto adosados a los elementos o muros existentes, con cimentación conformada por zapatas, micropilotes y vigas, no obstante, por tratarse de una edificación del grupo 3 cuyo uso es INDISPENSABLE, la NSR-10 es muy rigurosa y se exigen sistemas aporticados con muros confinados, por lo que para mantener los muros en adobe existentes, se propuso efectuar muros en concreto reforzado adosados a los muros existentes, toda vez que por tratarse de un inmueble de patrimonio cultural no permite demoler ninguno de sus muros.

Una vez obtenida la propuesta de reforzamiento y por tratarse de un inmueble cuya connotación es Patrimonio Cultural por parte del Municipio de Palmar de Varela, se procedió a realizar reunión virtual con los funcionarios de la Secretaría de Planeación, en donde se socializaron los resultados de los diseños, en aras de contar con su respectivo aval para su intervención. No obstante, se manifestó por parte del municipio, no estar de acuerdo con la propuesta de reforzamiento estructural, ya que esto resultaba ser un proceso muy invasivo que afecta de manera significativa la infraestructura, generando grandes demoliciones en muros y pisos, razón por la cual se afirmó por parte del municipio que, lo más conveniente es que solo se realicen obras relacionadas con reparaciones locativas, situación que quedó registrada mediante acta de comité suscrita el 12 de mayo de 2023, y que posteriormente se recibió el pronunciamiento de manera oficial por parte de la alcaldía con oficio del 23 de mayo de 2023.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS PARA REFORZAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	**$ 1.460.960.568,21**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 469.026.985,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 991.933.583,21**

Teniendo en cuenta el pronunciamiento del municipio de Palmar de Varela, en donde manifiesta no estar de acuerdo con realizar las obras de reforzamiento estructural, a continuación, se relaciona el presupuesto excluyendo dichas obras así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS SOLO REPARACIONES LOCATIVA	**$ 729.347.618**
VALOR CONTRACTUAL	$ 469.026.985,00
VALOR PENDIENTE	**$ 260.320.633**

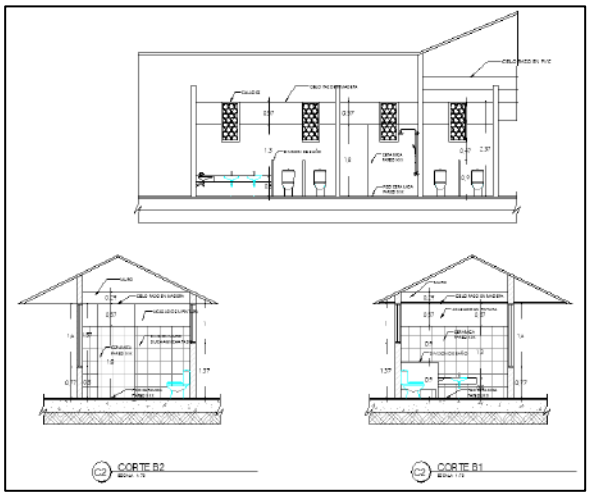
Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se procederá a plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, con el fin de contar con la aprobación de las mismas por parte del ICBF.

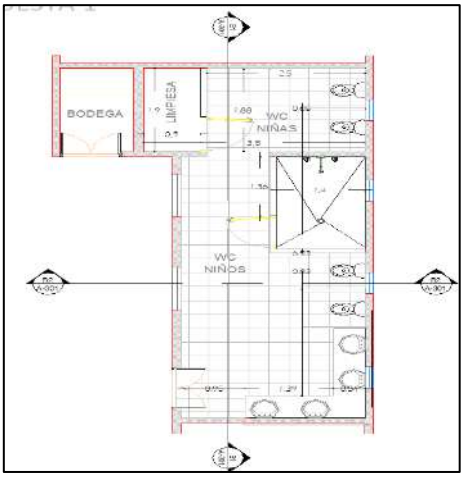
Registro Fotográfico:









- **Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C**.

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 94.737.868**	**$ 26.808.404**
VALOR INICIAL:	$ 94.737.868	$ 26.808.404
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.169.898
ETAPA 2	**$ 712.702.982**	**$ 71.287.202**
VALOR INICIAL:	$ 712.702.982	$ 71.287.202
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 807.440.850**	**$ 108.265.504**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	**$ 0,00**	
TOTAL PROYECTO	**$ 915.706.354**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

*Teniendo en cuenta que el ICBF priorizó obras de reparaciones locativas para el proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá, bajo esta modalidad, de acuerdo a lo revisado con la Curaduría, no es necesario realizar el trámite de permisos y licencias.

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados. Divisiones en madera que deben ser cambiadas.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos y zona verde.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ No existe una ruta de evacuación en condición de norma.
- ✓ Materiales y acabados de 2do nivel deteriorados y sin cumplimiento de norma.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.034.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.310.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 4.525.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y pesar de que la infraestructura de Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C, esta no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reparaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. BOGOTÁ D.C.		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de agguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales en su mayoría han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 30 de junio de 2023, solo se están realizando unos ajuste de forma frente a los presupuestos en cuanto a su organización, sin que esto incida o modifique los valores obtenido en el presupuesto.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior de la cocina (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacenes y deposito mediante acabados, mobiliario y accesibilidad. Se aclara que teniendo en cuenta que solo se priorizaron obras de reparaciones locativas, se trabajará sobre las áreas y espacios existentes, por lo que para el caso de la cocina no es posible dar cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Baños Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales de acabados (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

5. **Cuarto de Basuras:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), según norma.

6. **Batería de Baños Niños 2° Piso:** Se plantea el cambio completo de materialidad (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

7. **Baño Adultos 2° Piso:** Se propone el cambio completo de materialidad (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

8. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

9. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, en la propuesta de diseño se conserva el punto de servicio y la ubicación de los tanques elevados; por lo que se plantea una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques.

Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red sanitaria centrada en la sustitución de redes internas y conservando elementos de conexión a la red de alcantarillado de la ciudad, se conservan cajas de inspección y de paso para mantener la salida a la red de alcantarillado principal, ya que según consulta efectuada con la curaduría al intervenir nuevas cajas exteriores puede incrementar el área construida o volumen arquitectónico, conllevando a la necesidad de tramitar la licencia de adecuaciones, adicionalmente, se informó por parte de la Curaduría que a la fecha se han efectuado dos (2) trámites de licencia de reconocimiento las cuales han sido negadas, situación que se verá reflejado en el concepto requerido por el contratista.

10. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

11. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR TOTAL	**$ 1.525.104.371,27**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 712.702.982,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 812.401.389,00**

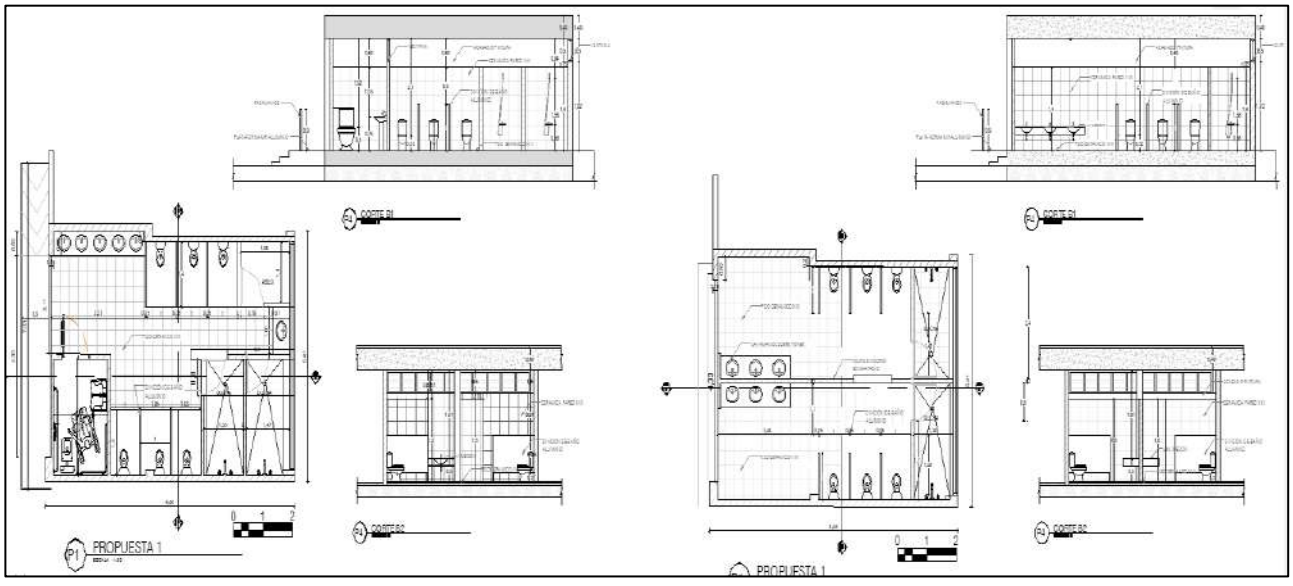
Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se procederá a plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, con el fin de contar con la aprobación de las mismas por parte del ICBF.

Registro Fotográfico:







➢ **Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima.**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 95.556.780**	**$ 27.310.457**
VALOR INICIAL:	$ 95.556.780	$ 27.310.457
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.221.026
ETAPA 2	**$ 768.505.529**	**$ 71.789.256**
VALOR INICIAL:	$ 768.505.529	$ 71.789.256
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 864.062.309**	**$ 109.320.739**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 973.383.048**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19,00	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deterioradas.
- ✓ No cuenta con área de comedor. Se acomodan los salones para comer allí mismo.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños. Baño adultos bajo escalera. Baño niños sin duchas ni lavamanos.
- ✓ Amplia zona verde en mal estado con juegos en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.

- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 569.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.627.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 3.377.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y pesar de que la infraestructura del Hogar infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima, no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. IBAGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. IBAGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales en su mayoría han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 30 de junio de 2023, solo se están realizando unos ajuste de forma frente a los presupuestos en cuanto a su organización, sin que esto incida o modifique los valores obtenido en el presupuesto.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se propone realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacén y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real.

3. **Batería de Baños Infantiles:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Comedor Infantil:** Aprovechando el espacio libre existente el anterior depósito de material lúdico, se propuso generar un espacio independiente para el comedor infantil, separando el acceso a escalera de servicios del segundo piso y generando los acabados con materiales adecuados conforme al uso que se dará al comedor infantil.

5. **Baño de Movilidad Reducida:** Cumpliendo la normativa correspondiente a ambientes escolares, se plantea un baño de movilidad reducida para adultos, esto aprovechando áreas de almacenamiento en sub utilización y creando los acabados correspondientes al uso propuesto.

6. **Redes Eléctricas:** Se proyectó el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se contempla el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

7. **Redes Hidrosanitarias:** El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques elevados; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques; también se incluyen obras de acceso de servicio seguro para el mantenimiento de tranque elevados.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

 Frente a la red de alcantarillado se propone el diseño de una nueva red sanitaria centrada a salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectara a la red de alcantarillado de la ciudad.

8. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

9. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento Estructural: Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando una cimentación conformada por zapatas y vigas en concreto, con una estructura

metálica aporticada conformada por columnas y vigas tipo IPE, ya que la estructura existente solo está conformada por muros que no cuentan con una estructura de soporte (columnas vigas) incumpliendo con la NSR-10, adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el confinamiento de los muros existentes mediante cintas metálicas dando cumplimiento con lo exigido en la norma. Respecto a la cubierta, se propone mantener la estructura existente, a la cual se le realizará el respectivo mantenimiento y cambio de teja.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR TOTAL	**$ 2.858.523.494,69**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 768.505.529,00**
VALOR PENDIENTE	**$2.090.017.965,69**

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista se encuentra en proceso de organización de la información y diligenciamiento del formulario para realizar el proceso de radicación frente a la solicitud de la licencia de reforzamiento.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se procederá a plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, con el fin de contar con la aprobación de las mismas por parte del ICBF.

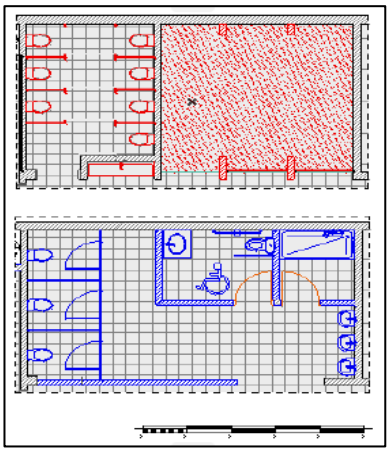
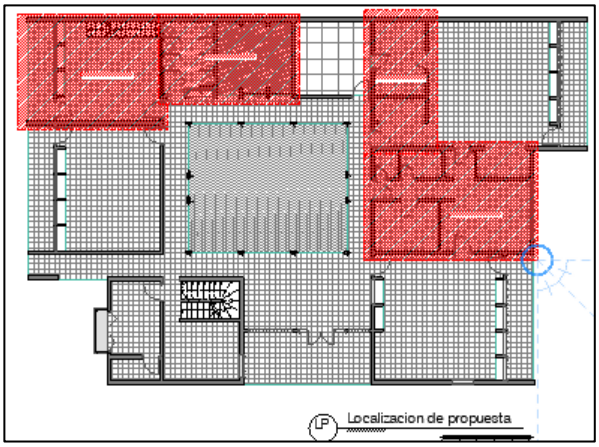
Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís Putumayo**

DETALLE	CONSULTORÍA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 32.953.241**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 32.953.241
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 0**	**$ 0**
VALOR INICIAL:	$ 0	$ 0
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 97.242.775**	**$ 32.953.241**
TOTAL EJECUTADO	**$ 30.253.305,00**	**$18.280.481,00**
SALDO A LIBERAR	**$ 66.989.470,00**	**$ 14.672.760,00**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	**$ 0,00**	
TOTAL PROYECTO	**$ 130.196.016**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	N.A.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	N.A.
DÍAS DE PRÓRROGA:	0,00	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/03/2023**	**N.A.**
% PROGRAMADO:	31,11%	0,0%
% EJECUTADO:	31,11%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ El Centro de desarrollo se encuentra ubicado en una zona baja, conllevando a que sufra de constantes inundaciones.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Zona de juegos no adecuadas para el clima de la zona con acabado de piso duro.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 806.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 3.297.000.000

- ✓ **Adecuaciones:** $ 3.304.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, se socializó al ICBF y se informó que la infraestructura del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís - Putumayo, no cumple con la NSR-2010 y se encuentra localizada en un punto bajo topográficamente, conllevando a que cuando llueve se combinen estas aguas con las sanitarias, ingresando por escorrentía a las instalaciones del Hogar Infantil, generando así problemas de sanitarios y de salubridad para los niños.

Ante la situación mencionada y conforme a los resultados de los diagnósticos presentados, se planteó como alternativa la construcción de unas cámaras para el almacenamiento y evacuación de las aguas mediante el bombeo, la cual fue inviable financieramente, toda vez que las cámaras debían contar con áreas muy grandes que permitieran albergar estos grandes volúmenes de agua, asimismo la operación y mantenimiento de los equipos de bombeo, conllevaban a que el Instituto incurriera en mayores costos, razón por la cual, esta propuesta no fue tenida en cuenta.

Frente a la situación de inundación del inmueble, y con el fin de buscar una solución definitiva; el contratista y la interventoría manifestaron en la etapa de diagnóstico que lo más recomendable es la demolición y reconstrucción total de la infraestructura, realizar el relleno de todo el predio para subir su nivel, o disponer de un predio nuevo para su funcionamiento, no obstante, dicha propuesta tampoco resulto viable para el ICBF desde el punto de vista financiero, toda vez que para realizar la nivelación de todo el predio y la nueva construcción del Hogar Infantil requiere de una suma cuantiosa para su ejecución, por lo que al no contarse con los recursos suficientes, finalmente el ICBF con oficio 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, manifestó que no se continue con la fase de diseños de este proyecto, debido a la no disponibilidad de recursos de acuerdo a las propuestas planteadas por el contratista en la etapa de anteproyecto, para que el CDI sea entregado en condiciones funcionales.

De acuerdo con la priorización dada por el ICBF, se aprobó en comité técnico N° 31 realizado entre el 24 y el 29 de marzo de 2023, la terminación anticipada del proyecto Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo, sin la liberación de recursos.

La interventoría, finalmente conforme a la ejecución de los entregables que se elaboraron hasta nivel de anteproyecto, validó su ejecución como se puede detallar a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Informe de recopilación de información	$ 5.402.376,00
Esquema básico	$ 5.402.376,00
Estudio topográfico	$ 5.402.376,00
Propuesta preliminar del Diseño arquitectónico	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar de la Memoria Descriptiva	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar del Diseño estructural	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar del Presupuesto detallado	$ 2.701.188,00
Propuesta tecnológica de sostenibilidad agua	$ 2.160.950,00
Avance planes complementarios	$ 1.080.475,28
VALOR TOTAL	**$ 30.253.305,00**

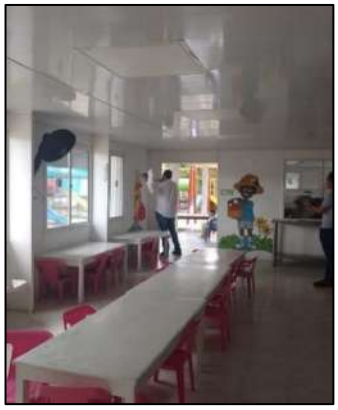
Adicionalmente, la interventoría también hizo la solicitud de reconocimiento por el valor de **$18.280.481**, que se sustentan en el proceso de revisión efectuado a los entregables elaborados por el contratista, la asistencia y generación de actas de comités de seguimiento, generación de informes semanales, informes mensuales y presentaciones que dan cuenta del avance frente a los entregables del proyecto, actividades que se adelantaron durante los dos (2) meses de ejecución que se tuvo en el proyecto, aclarando que el valor fue soportado conforme a los costos definidos en la oferta económica presentada.

Conforme a lo anterior, se suscribieron las actas de terminación anticipada de los contratos de obra e interventoría de fecha 28 de marzo de 2023, al igual que las actas de recibo a satisfacción con la misma fecha, en donde se relacionó de forma detallada los entregables que se ejecutaron.

Registro Fotográfico:









GENERALIDADES Y CONCLUSIONES DEL GRUPO 3:

1. El contrato mediante el cual se ejecuta los estudios y diseños de los hogares infantiles del Grupo 3, a la fecha reporta un avance del 100% frente a la ejecución de los productos de los estudios y diseños, en donde el contratista hizo entrega de todos los productos, los cuales fueron remitidos al Instituto con oficio radicado N° 2202352006018 del 23 de junio de 2023.

2. El contratista con oficio del 6 de junio de 2023, solicitó el cambio de representante legal del CONSORCIO ICBF G3, aportando la respectiva información, la cual fue analizada y revisada por Findeter, dando traslado de la solicitud a la Fiduciaria con el fin de oficializar el cambio requerido por el contratista.

3. Teniendo en cuenta que por los atrasos sustanciales que se venían presentando en la ejecución de los diseños, y que estos ya fueron subsanados finalmente por el contratista, quien entrego la totalidad de productos; la interventoría generó el concepto mediante el cual solicitó el cierre del proceso de apremio, por lo que se procederá con la citación al comité técnico para el cierre del mismo.

4. De acuerdo con los resultados obtenidos frente al reforzamiento estructural de los Hogares Infantiles de San Jacinto y Palmar de Varela se propuso realizar su reforzamiento mediante una cimentación conformada por zapatas y vigas, con un sistema aporticado (columnas y vigas aéreas), tal como lo exige la NSR-2010, no obstante, por tratarse de infraestructuras clasificadas como de uso INDISPENSABLE, se exige un grado de rigurosidad frente al confinamiento y características especiales de los muros, situación que conllevó a que para dar cumplimiento estricto con la norma en los hogares infantiles en mención, se plantee la construcción de muros en concreto reforzados adosados a los muros existentes.

 Para el caso específico del Hogar Infantil de Palmar de Varela, se realizó la socialización de los resultados de los diseños a los funcionarios de la Secretaría de Planeación de municipio, en aras de contar con la aprobación frente a la

intervención de las obras a ejecutar en el Hogar infantil conforme a los diseños, sin embargo, en el desarrollo de la reunión se informó por parte de la alcaldía que la ejecución del reforzamiento estructural no resulta conveniente por tratarse de un proceso muy invasivo que afecta sustancialmente la connotación de patrimonio cultural de la infraestructura, por lo que finalmente se determinó que lo más aconsejable es realizar las obras de reparaciones locativas, tal como se planteó en los diseños, las cuales consisten en realizar mejoramiento de cubierta, baños, cocina, aulas y demás espacios en general, modificando los pisos de las aulas, la carpintería en madera para puertas y ventanas, incluyendo las rejas, conservando la arquitectura del hogar infantil.

5. Frente al reforzamiento estructural del Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima, este finalmente se realizará mediante una cimentación conformada por zapatas y vigas en concreto, con una estructura metálica aporticada en IPE adosada a los muros existentes, sobre los que se instalarán cintas metálicas para garantizar el cumplimiento de la NSR-10, aclarando que por tratarse de un reforzamiento efectuado mediante una estructura metálica conlleva a que los costos sean un poco más elevados en comparación con los demás reforzamientos.

6. Para el Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué, teniendo en cuenta que esta fue una de las infraestructuras en las que se identificó la presencia de columnas reforzadas, se propuso el reforzamiento estructural mediante el recalce de columnas y vigas generando un sistema aporticado que cumpla con la NSR-10, adicionalmente como cimentación se propuso la construcción de zapatas y vigas de cimentación.

7. Teniendo en cuenta que el proyecto del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo, se dio por terminado de manera anticipada, Findeter procedió con la suscripción del acta de terminación anticipada junto con el acta de recibo a satisfacción en donde solo se valida la ejecución de los entregables hasta nivel de anteproyecto.

8. Teniendo en cuenta que el contratista y la interventoría han manifestado en los diferentes comités de seguimiento y por oficio, la necesidad de que el ICBF implemente un plan de contingencia en los diferentes Hogares Infantiles que se van a intervenir, toda vez que se requiere que estos sean entregados en su totalidad para la ejecución de las obras que se prioricen para la etapa II. En tal sentido Findeter remitió oficio con radicado Nª 2202352005315 del 1 de junio de 2023, en el cual se relaciona el cronograma de trabajo y se definen fechas tentativas en las que se requiere la disponibilidad de las infraestructuras de los Hogares Infantiles para su intervención.

9. Teniendo en cuenta que la empresa prestadora del servicio de agua potable en la región "EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MONTES DE MARÍA S.A. – ESP", realizó visita técnica al Hogar Infantil de San Jacinto, con el fin de certificar la disponibilidad del servicio de agua a la infraestructura, sin embargo, se

manifestó que si bien existe una red disponible, el servicio no se realiza de forma continua, este servicio se hace de manera intermitente, motivo por el cual, es importante que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar garantice la prestación del servicio de agua y alcantarillado al Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto – Bolívar. En este sentido el funcionamiento de la propuesta planteada en los diseños de la red hidráulica y sanitaria dependerá de la disponibilidad del servicio de agua y el vactor para el mantenimiento periódico de la red.

10. De acuerdo con el resultado de la consultoría realizada conforme a la priorización dada por el ICBF con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, se obtuvo unos presupuestos que superaron el valor contractual definido para la etapa II en cada uno de los proyectos que conforman en grupo 3, situación que fue informada al ICBF, quien en reunión del 23 de junio de 2023 manifestó que el valor máximo posible por adicionar corresponde al mismo valor del contrato, razón por la cual se solicitó priorizar algunas actividades, por lo que se presentará una propuesta de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II para cada uno de los proyectos, la cual será socializada, acordada y aprobada por el ICBF mediante acta de priorización, suscrita previo al acta de inicio de la etapa II

11. Una vez subsanadas todas las observaciones realizadas por la interventoría a los estudios y diseños entregados por el contratista, y priorizadas las obras a ejecutar, este procederá con la radicación para el trámite de licencias de los proyectos de Ibagué, Magangué y San Jacinto.

12. Findeter con oficio radicado N° 2202352005315 del 1 de junio de 2023, remitió los cronogramas de trabajo indicando los tiempos y las proyecciones de fechas estimadas para la entrega de cada una de las infraestructuras a intervenir para la etapa II de los Hogares Infantiles del Grupo 3, por lo que se solicitó que se realicen las gestiones y la logística necesaria, con el fin de que se haga la entrega de los infraestructuras en las fechas indicadas en el oficio, toda vez que no es posible ejecutar las obras con la presencia de los niños y el personal administrativo, por lo que la demora en la entrega de los inmuebles puede afectar el inicio de las obras para en cada proyecto.

Revisión Estudios y Diseños:

Teniendo en cuenta la priorización de diseños dada por el Instituto con oficio N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, radicado en Findeter el 27 de febrero de 2023, el contratista hizo entrega a la interventoría de los diferentes productos y actividades tendientes a la obtención de los diseños definitivos en las diferentes especialidades (Geotecnia, Arquitectura, estructural, hidráulica, sanitaria, eléctrico, red contraincendios).

A la fecha el contratista ha elaborado la totalidad de entregables definidos en los estudios previos y términos de referencia para la etapa I, en cada uno de los seis (6)

Hogares Infantiles del grupo 3, información que ha sido revisada y avalada tanto por la interventoría como por Findeter, la cual fue remitida en medio magnético al ICBF con oficio radicado N° 2202352006018 del 23 de junio de 2023, con el fin de proceder con la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II del contrato.

Comités de Seguimiento:

Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de los estudios y diseños venció el pasado 26 de mayo de 2023, y los proyectos se encuentran en etapa suspensiva, no se generaron actas de comité de seguimiento, sin embargo, se realizaron reuniones virtuales y de seguimiento a los ajustes realizados por parte del contratista conforme a las observaciones efectuadas por la interventoría frente a los estudios y diseños entregados.

3.2.4 GRUPO 4

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-079-2022, a la firma CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 18 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01
Contratista	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**
Representante Legal	Luis Arnulfo Téllez Quitian.
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 4.*
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Contrato	7 de julio de 2023
Fecha Terminación inicial Etapa I	7 de marzo de 2023
Valor contrato	$ 4.167.440.394,00
Suspensión 1	19 días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)
Otrosí No. 1 -Prorroga	Se Prorroga el plazo de Etapa 1 en dos (2) meses
Valor contrato Actual	$ 4.169.244.018,00
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir

Fecha Terminación Actual Etapa I	26 de mayo de 2023					
Fecha de entrega Etapa 1	11 de mayo de 2023					
Interventor:	CONSORCIO CR-04					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	88,23%	Programado	100%	Atraso	-11,77%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
4	26 de agosto de 2022	$ 4.306.096.709

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	18-40-101062132
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0 -Contrato Anexo 2- Acta Inicio Anexo 3- Reinicio Anexo 4- Otrosí 1
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	08/11/2022	30/09/2023	$833,488,078.80
TOTAL, ASEGURADO			**$833,488,078.80**

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	18-45-101152883
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0 -Contrato Anexo 2- Acta Inicio Anexo 3- Reinicio Anexo 4 – Otrosí 1
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	08/11/2022	30/04/2024	$1.250.232.118,20
Salarios Y Prestaciones Sociales	08/11/2022	30/09/2026	$416.744.039,40
Estabilidad De La Obra	08/11/2022	08/11/2025	$1.133.994.850,50
Calidad Del Servicio	08/11/2022	08/11/2027	$116.237.267,70
TOTAL, ASEGURADO			**$ 2.917.208.275,80**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0 y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 21 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 23 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 23 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la suspensión No.1 del 12 de enero de 2023, y acta de reinicio del 31 de enero de 2023, fueron actualizadas las pólizas de Cumplimiento Anexo 3, y RCE Anexo 3 del 15 de febrero de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 17 de febrero de 2023.

Así mismo, considerando el Otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 15 de marzo de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 22 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta la ratificación de la multa de apremio, durante el periodo del presente informe, el contratista realizo las gestiones pertinentes ante la aseguradora Seguros del Estado, para la obtención de la modificación y/o actualización de las pólizas conforme al acta de terminación de la etapa 1. Por lo que aún no se encuentra relacionada su aprobación.

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-163-2022 a la firma CONSORCIO CR 04, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 31 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO CR 04** José Francisco Rosero Mojica con C.C. 12.977.514 (50%). Administración Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia - CODENCO con NIT: 820.003.227-3 (50%).
Representante Legal	Darío Jesús Meza Andrade Cédula No. 1.017.126.160
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 4.*
Fecha suscripción	30 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)

Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Contrato	7 de septiembre de 2023
Fecha de terminación inicial Etapa I	7 de marzo de 2023
Valor inicial contrato	$ 467.835.462,00
Suspensión 1	19 días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)
Otrosí 1 -Prorroga y Adición	Se Prorroga el plazo de Etapa 1 en dos (2) meses y se adiciona el valor de la etapa 1 en $ 50.000.000
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir
Fecha de terminación Actual Etapa I	26 de mayo de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
6	22 de agosto de 2022	$ 519.817.180
18	03 de marzo de 2023	$ 50.000.000

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-74-994000021010 Anexo 0-Contrato Anexo 1- Acta de Inicio Anexo 2- Reinicio Anexo 3 – Otrosí 1 Anexo 4 – Acta de Terminación Etapa 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	08/11/2022	27/11/2023	$ 103.567.093,00
TOTAL, ASEGURADO			**$ 103.567.093,00**

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-45-994000016789 Anexo 0 – Contrato Anexo 1 -Acta de Inicio Anexo 2 -Reinicio Anexo 3 – Otrosí 1 Anexo 4 – Acta de Terminación Etapa 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	08/11/2022	27/05/2024	$ 155.350.638,60
Salarios Y Prestaciones Sociales	08/11/2022	27/11/2026	$ 51.783.546.20
Calidad Del Servicio	27/11/2023	27/11/2028	$ 155.350.638,60
TOTAL, ASEGURADO			**$ 362.484.823,40**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-163-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 3 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1 del 16 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 16 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la suspensión No.1 del 12 de enero de 2023, y acta de reinicio del 31 de enero de 2023, fueron actualizadas las pólizas de Cumplimiento Anexo 2, y RCE Anexo 2 del 13 de febrero de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 17 de febrero de 2023.

Considerando el Otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 16 de marzo de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 16 de marzo de 2023.

Así mismo, conforme al acta de terminación suscrita el 25 de abril de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 4 y RCE anexo 4 del 15 de junio de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 15 de junio de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una suspensión al contrato de interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, debido a la queja de un tercero, quien solicitó la cesión o nulidad del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-163-2022, y la nueva adjudicación al segundo oferente según el orden de elegibilidad, argumentado en que uno de los integrantes del CONSORCIO CR04 se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, esta situación fue consultada por parte de Findeter a la Contraloría, y se procedió a suspender desde el 12 de enero de 2023 los contratos de interventoría y de obra, hasta tanto tener la respuesta del ente de control, situación que finalmente fue aclarada por la contraloría, quien argumentó que el consorciado consultado no se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, razón por la cual se procedió con el reinicio de las contrato de obra e interventoría.

El ocho (08) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-163-2022-01, por medio del cual se prorroga el plazo de la etapa 1 en el término de 2 meses, así mismo se adiciona en valor la etapa 1 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) distribuidos por proyecto de la siguiente manera:

Hogar Infantil Consotá Pereira:	$ 13.280.213
Hogar Infantil El Jardín Pereira:	$ 13.246.471
Hogar Infantil El jardín Quibdó:	$ 12.073.106
Hogar Infantil Alfredo Posada Pradera:	$ 11.400.210

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe**, 1 al 30 de junio de 2023**, se ejecutaron las siguientes actividades en los diferentes proyectos que componen el grupo 4 así:

- **Hogar Infantil Consotá de Pereira – Risaralda**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda.	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 50.977.037**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 37.696.824
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 13.280.213
ETAPA 2	**$ 1.195.132.023**	**$ 89.497.899**
VALOR INICIAL:	$ 1.195.132.023	$ 89.497.899
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 1.290.446.551**	**$ 140.474.936**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL, PROYECTO	**$ 1.430.921.487**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (2) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	85,54%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-14,46%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Consotá Pereira:

Valor del Proyecto: $ 1.290.446.551,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.290.446.551,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Consotá Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Consotá Pereira:

Valor inicial del Proyecto: $ 127.194.723,00
Adiciones E1: $ 13.280.213,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 140.474.936,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Consotá Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cuentan con un área de comedor.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Puertas de acceso oxidadas y en mal estado.
- ✓ Esquinas con ladrillo trabado que representan peligro para los niños.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.

- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento**: $ 560.000.000
- ✓ **Obra Nueva** $ 3.301.100.000
- ✓ **Adecuaciones**: $ 2.106.040.707

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil Consotá Pereira así:

- ➢ ***Hogar Infantil Consotá Pereira****: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del Contratista para reforzamiento estructural y saldo en adecuaciones, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

De acuerdo con lo anterior, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, solicitó prorroga de su contrato a través de comunicado No. ICBF-G04-2PVC_011del 28 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría, ya que considerando la priorización del Instituto en donde para los cuatro (4) proyectos se priorizan actividades de reforzamiento estructural, se hace necesario realizar una nueva inspección técnica a las infraestructuras con el fin de realizar los estudios de vulnerabilidad y demás estudios que apliquen.

Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-050 del 28 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 50.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Hogar Infantil Consotá Pereira: $13.280.213
- Hogar Infantil El Jardín Pereira: $ 13.246.471
- Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera: $ 12.073.106
- Hogar Infantil El jardín Quibdó: $ 11.400.210

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01",* lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 202312230000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el

procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo de 2023, sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023 se recibe pronunciamiento del contratista, que luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Teniendo en cuenta la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió

a suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría. En dichos documentos se plasmaron todos los pendientes que con corte a dicha fecha el contratista no ha logrado subsanar y/o entregar. Así mismo se le concedió un plazo prudencial para la subsanación, que no puede superar el 7 de junio de 2023.

Por otro lado, es necesario mencionar que para el Hogar Infantil Consotá Pereira, también se encontraba en trámite la gestión por parte del ICBF para la aclaración del área del predio, ya que en la escritura pública se relaciona un área de 700 m2 y en el certificado catastral de 1873 m2. No obstante, el 27 de junio del año en curso, se recibe correo electrónico de la regional Risaralda, a través del cual remiten la resolución No. 308-2023, en la que el Director Técnico de Gestión Catastral de Pereira, autoriza la rectificación del área, aclarando con esto que el área del predio es de 1800 m2. Por lo anterior el contratista de obra podrá proceder una vez se aprueben los diseños definitivos, con el trámite de licencias y/o permisos ante las entidades de administración pública de Pereira.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario precisar que, con corte al 30 de junio de 2023, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL ha realizado entrega de los siguientes productos para el proyecto Consotá Pereira:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS		**CONSOTÁ**
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Adecuaciones preliminares	62,50%
MEMORIA DESCRIPTIVA	Ajuste final memoria descriptiva	50,00%
DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	0%
	Cálculos Diseño de reforzamiento estructural	62%
	Planimetrías de reforzamiento estructural	50%
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	Cálculo de diseño	95%
	Planimetría de redes Eléctricas	95%
DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO DE REDES SANITARIAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO	Cálculo de diseño	99%
	Planimetría de redes	99%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGCA DE SOSTENIBILIDAD MANEJO DE AGUAS RESIDUALES (si aplica)		100%
PRESUPUESTO DETALLADO	PRESUPUESTO	80%
	LISTADO DE INSUMOS	0%
	APUS	0%

	MEMORIA DE CANTIDADES	80%
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
	CRONOGRAMA	0%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		100%
PLAN DE TRABAJO SST Y PROTOCOLO		100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL		100%
GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERICIOS PÚBLICOS, ENTIDADES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES PARA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS		50%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		80%

Registro Fotográfico:







- **Hogar Infantil El Jardín de Pereira – Risaralda**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda.	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 50.943.295**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 37.696.824
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 13.246.471
ETAPA 2	**$ 1.162.831.545**	**$ 89.497.899**
VALOR INICIAL:	$ 1.162.831.545	$ 89.497.899

VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.258.146.073**	**$ 140.441.194**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.398.587.267**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	88,15%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-11,85%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Jardín Pereira:

Valor del Proyecto: $ 1.258.146.073,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.258.146.073,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Jardín Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Jardín Pereira:

Valor inicial del Proyecto: $ 127.194.723,00
Adiciones E1: $ 13.246.471,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 140.441.194,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Jardín Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia en cantidad de Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ Comedor con acabados en mal estado. No es un área permanente.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños Infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Muro de cerramiento en mal estado. Peligro de volcamiento.
- ✓ No cuenta con puertas de emergencia.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Falencia de cantidad de cámaras de seguridad.
- ✓ Falencia en seguridad de escalera central.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.379.613.378
- ✓ **Obra Nueva:** $ 3.085.999.802
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.707.216.130,84

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil El Jardín Pereira así:

- ***Hogar Infantil El jardín Pereira**: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $1.000.000.000 y saldo en adecuaciones de atención inmediata, conforme a la adjudicación del contrato de Obra PAF-ATICBFO-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

De acuerdo con lo anterior, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, solicitó prorroga de su contrato a través de comunicado No. ICBF-G04-2PVC_011del 28 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría, ya que considerando la priorización del Instituto en donde para los cuatro (4) proyectos se priorizan actividades de reforzamiento estructural, se hace necesario realizar una nueva inspección técnica a las infraestructuras con el fin de realizar los estudios de vulnerabilidad y demás estudios que apliquen.

Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-050 del 28 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 50.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Hogar Infantil Consotá Pereira: $13.280.213
- Hogar Infantil El Jardín Pereira: $ 13.246.471
- Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera: $ 12.073.106
- Hogar Infantil El jardín Quibdó: $ 11.400.210

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01"*, lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado

No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 202312230000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continua con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023, se recibe pronunciamiento del contratista, que luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01 por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

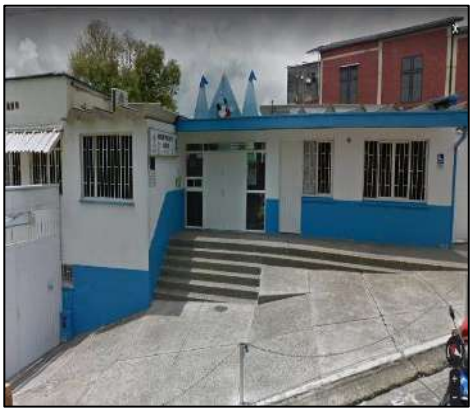
Teniendo en cuenta la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación tanto del contrato de obra como del de interventoría. En dichos documentos se plasmaron todos los pendientes que con corte a dicha fecha el contratista no ha logrado subsanar y/o entregar. Así mismo se le concedió un plazo prudencial para la subsanación, que no puede superar el 7 de junio de 2023.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario precisar que, con corte al 30 de junio de 2023, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL ha realizado entrega de los siguientes productos para el proyecto El Jardín Pereira:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS		**JARDIN P**
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Adecuaciones preliminares	61,30%
MEMORIA DESCRIPTIVA	Ajuste final memoria descriptiva	50,00%
DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	85%
	Cálculos Diseño de reforzamiento estructural	85%
	Planimetrías de reforzamiento estructural	66%
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	Cálculo de diseño	95%
	Planimetría de redes Eléctricas	95%
DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO DE REDES	Cálculo de diseño	80%

SANITARIAS	Planimetría de redes	80%
DISEÑO SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO	Cálculo de diseño	99%
	Planimetría de redes	99%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGCA DE SOSTENIBILIDAD MANEJO DE AGUAS RESIDUALES (si aplica)		100%
PRESUPUESTO DETALLADO	PRESUPUESTO	80%
	LISTADO DE INSUMOS	0%
	APUS	0%
	MEMORIA DE CANTIDADES	80%
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
	CRONOGRAMA	0%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		100%
PLAN DE TRABAJO SST Y PROTOCOLO		100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL		100%
GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERICIOS PÚBLICOS, ENTIDADES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES PARA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS		50%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		80%

Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil Alfredo Posada de Pradera – Valle del Cauca**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 45.812.792**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 33.739.686
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 12.073.106
ETAPA 2	**$ 725.830.644**	**$ 76.814.316**
VALOR INICIAL:	$ 725.830.644	$ 76.814.316
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATO	**$ 821.145.172**	**$ 122.627.108**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL, PROYECTO	**$ 943.722.280**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	87.95%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-12,05%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Pradera Valle del Cauca:

Valor del Proyecto: $ 821.145.172,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 821.145.172,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Pradera Valle del Cauca:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Pradera Valle del Cauca:

Valor inicial del Proyecto: $ 110.554.002,00
Adiciones E1: $ 12.073.106,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 122.627.108,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Pradera Valle del Cauca:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia en Aulas Existentes.
- ✓ Comedor con acabados en mal estado. Poca ventilación e iluminación.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Concertina en mal estado.
- ✓ Tanques de agua en concreto que por norma ya no son permitidos.
- ✓ Piscina sin funcionamiento. Se pierde este espacio.
- ✓ No cuenta con rampa adecuada en cambio de nivel en patio.
- ✓ No cuenta con escalera para cambio de nivel en patio.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.106.064.000,00
- ✓ **Obra Nueva:** $ 4.592.000.000,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.707.216.130,84

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la

infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil Alfredo Posada, Pradera Valle así:

- ***Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera Valle****: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del Contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $750.000.000 y saldo en adecuaciones del disponible, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01"*, lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior

con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023, se recibe pronunciamiento del contratista, que

luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Teniendo en cuenta la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación tanto del contrato de obra como del de interventoría. En dichos documentos se plasmaron todos los pendientes que con corte a dicha fecha el contratista no ha logrado subsanar y/o entregar. Así mismo se le concedió un plazo prudencial para la subsanación, que no puede superar el 7 de junio de 2023.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario precisar que, con corte al 30 de junio de 2023, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL ha realizado entrega de los siguientes productos para el proyecto Alfredo Posada, Pradera Valle:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS		**PRADERA**
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Adecuaciones preliminares	65,00%
MEMORIA DESCRIPTIVA	Ajuste final memoria descriptiva	50,00%
DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	85%
	Cálculos Diseño de reforzamiento estructural	85%
	Planimetrías de reforzamiento estructural	60%
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	Cálculo de diseño	95%
	Planimetría de redes Eléctricas	95%
DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO DE REDES SANITARIAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO	Cálculo de diseño	99%
	Planimetría de redes	99%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (si aplica)		100%

PROPUESTA TECNOLÓGCA DE SOSTENIBILIDAD MANEJO DE AGUAS RESIDUALES (si aplica)		100%
PRESUPUESTO DETALLADO	PRESUPUESTO	80%
	LISTADO DE INSUMOS	0%
	APUS	0%
	MEMORIA DE CANTIDADES	80%
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
	CRONOGRAMA	0%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		100%
PLAN DE TRABAJO SST Y PROTOCOLO		100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL		100%
GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERICIOS PÚBLICOS, ENTIDADES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES PARA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS		50%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		80%

Registro Fotográfico:









- **Hogar Infantil El Jardín de Quibdó – Chocó**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 101.513.975**	**$ 43.205.589**
VALOR INICIAL:	$ 101.513.975	$ 31.805.379
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 11.400.210

ETAPA 2	**$ 696.188.623**	**$ 71.086.635**
VALOR INICIAL:	$ 696.188.623	$ 71.086.635
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 797.702.598**	**$ 114.292.224**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 911.994.822**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	91,10%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-8,90%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

Valor del Proyecto: $ 797.702.598,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 797.702.598,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

Valor inicial del Proyecto: $ 102.892.014,00
Adiciones E1: $ 11.400.210,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 114.292.224,00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto El jardín Quibdó Chocó:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia Aulas Existentes.
- ✓ Deficiencia en cantidad de Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ Comedor con acabados en mal estado.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Faltan cámaras del circuito de seguridad.
- ✓ Tanques de agua ubicados en placa de juegos.
- ✓ Escaleras sin barandas seguras.
- ✓ Mal estado de acabado de pisos.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No se cuenta con red contra incendios.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento**: $ 772.100.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.830.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.586.684.840

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura

existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil El Jardín, Quibdó Chocó:

- ***Hogar Infantil El jardín Quibdó:*** *Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $600.000.000 y saldo en adecuaciones del disponible, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079- 2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01",* lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023 se recibe pronunciamiento del contratista, que luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continúa con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité

fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Teniendo en cuenta la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación tanto del contrato de obra como del de interventoría. En dichos documentos se plasmaron todos los pendientes que con corte a dicha fecha el contratista no logró subsanar y/o entregar.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario precisar que, con corte al 30 de junio de 2023, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL ha realizado entrega de los siguientes productos para el proyecto El Jardín Quibdó:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS		**QUIBDO**
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Adecuaciones preliminares	85,70%
MEMORIA DESCRIPTIVA	Ajuste final memoria descriptiva	50,00%
DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	90%
	Cálculos Diseño de reforzamiento estructural	85%
	Planimetrías de reforzamiento estructural	70%
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	Cálculo de diseño	95%
	Planimetría de redes Eléctricas	95%
DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO DE REDES SANITARIAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO	Cálculo de diseño	99%
	Planimetría de redes	99%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGCA DE SOSTENIBILIDAD MANEJO DE AGUAS RESIDUALES (si aplica)		100%
PRESUPUESTO DETALLADO	PRESUPUESTO	80%
	LISTADO DE INSUMOS	0%
	APUS	0%
	MEMORIA DE CANTIDADES	80%
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
	CRONOGRAMA	0%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		100%
PLAN DE TRABAJO SST Y PROTOCOLO		100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL		100%

GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERICIOS PÚBLICOS, ENTIDADES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES PARA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS	50%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	80%

Registro Fotográfico:







GRUPO 5

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria privada No. PAF-ATICBF-O-107-2022, a la firma HINCCO S.A.S, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 24 de enero de 2023, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 31 de mayo de 2023.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-107-2022-01
Contratista	**UNIÓN TEMPORAL HINCCO** Andrés Libardo Riascos Pinchao con C.C.14.467.115 (1%). Oscar Oswaldo Melo Rodríguez con C.C. 98.385.361 (1%). HINCCO S.A.S. con nit. 900.993.835-8 (98%)
Representante Legal	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro con C.C. 12.754.274
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 5.*

Fecha suscripción	24 de enero de 2023					
Plazo inicial	Seis (6) Meses (Etapa 1 – 2 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio	31 de mayo de 2023					
Fecha de terminación inicial	31 de noviembre de 2023					
Valor contrato	$ 2.537.747.365,00					
Prórrogas	N.A.					
Fecha de terminación Actual Contrato	3 de diciembre de 2023					
Fecha Terminación Actual Etapa I	2 de agosto de 2023					
Interventor:	Grupo Acera S.A.S					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	0%	Programado	4,8%	Diferencia	-4,8%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
11	07 de septiembre de 2022	$ 4.519.725.047

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	41-40-101047606
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/01/2023	24/07/2023	507.549.473.00
TOTAL ASEGURADO			507.549.473.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	41-45-101080537
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	24/01/2023	24/01/2024	$761.324.209,50
Salarios Y Prestaciones Sociales	24/01/2023	24/07/2026	$253.774.736,50
Estabilidad De La Obra	5 Años	5 Años	$682.413.742,50
Calidad Del Servicio	24/03/2023	24/03/2026	$78.910.467,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 1.776.423.155,50**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 07 de febrero de 2023.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 26 de junio de 2023, fueron actualizadas con el acta de inicio, las cuales se encuentran en revisión por Fiduciaria Popular, para su aprobación.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 2.537.747.365
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 2.537.747.365

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de contratación directa No. PAF-ATICBF-I-019-2023 al Grupo Acera S.A.S, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 10 de mayo de 2023 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 31 de mayo de 2023.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-019-2023**
Interventor	**GRUPO ACERA S.A.S**
Representante Legal	Roger Alejandro Murillo Castillo Cédula No. 1.012.323.509
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 5.*
Fecha suscripción	10 de mayo de 2023
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 2 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	31 de mayo de 2023
Fecha de terminación inicial	31 de enero de 2024

Valor inicial contrato	$ 358.078.620,00
Prórroga	N.A.
Fecha de terminación Actual Contrato	3 de febrero de 2024
Fecha de terminación Actual Etapa I	2 de agosto de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
21	21 de abril de 2023	$ 358.078.620,00

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NV-100016796 Anexo 2

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	10/05/2023	16/01/2024	$ 71.615.724,00
TOTAL ASEGURADO			$ 71.615.724,00

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NV-100089184 Anexo 2

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/05/2023	20/07/2024	$ 107.423.586,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/05/2023	19/01/2027	$ 35.807.862,00
Calidad Del Servicio	10/05/2023	10/05/2028	$ 107.423.586,00
TOTAL ASEGURADO			$ 260.655.034,00

Las garantías de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-019-2023, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 31 de mayo de 2023.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 28 de junio de 2023, fueron actualizadas con el acta de inicio, las cuales se encuentran en revisión por Fiduciaria Popular, para su aprobación.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 358.078.620
Valor Actual del Contrato:	$ 358.078.620
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 358.078.620

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2023**, se han realizado las visitas iniciales en cada uno de los proyectos así:

- CAE Santo Ángel en Pasto: 31 de mayo de 2023
- CAE Toribio Maya en Popayán: 1 de junio de 2023
- CAE Los Zagales en Manizales: 2 de junio de 2023

Posteriormente, se han adelantado actividades tendientes a la realización del informe de recopilación de información y diagnóstico, como levantamientos topográficos, revisión de los diseños existentes y consultas normativas ante las entidades correspondientes, de los proyectos que hacen parte del grupo 5, sin embargo, se han presentado retrasos en los tiempos de respuesta de entidades terceras que deben suministrar información.

Mediante comunicaciones No. 2202352005089 del 29 de mayo de 2023 y 2202352005687 del 14 de junio de 2023, Findeter le solicitó a ICBF remitir los siguientes poderes actualizados:

1. Poder por parte del ICBF conferido al contratista para el proyecto CAE Santo Ángel en Pasto – Nariño, teniendo en cuenta que el inmueble es propiedad del Instituto.
2. Poder por parte de la Alcaldía de Manizales conferido al contratista para el proyecto Ciudadela Los Zagales, Escuela de Trabajo La linda en Manizales - Caldas, teniendo en cuenta que el inmueble es propiedad del municipio.
3. Poder por parte de la Gobernación del Cauca, conferido al contratista para el proyecto Centro de Formación Toribio Maya en Popayán - Cauca, teniendo en cuenta que el inmueble es propiedad del departamento.

Por lo cual, el 26 de junio de 2023, ICBF remitió los poderes correspondientes a los proyectos CAE Santo Ángel en Pasto y Ciudadela Los Zagales en Manizales,

quedando pendiente por parte del Instituto remitir el poder para el proyecto CAE Toribio Maya en Popayán.

Mediante comunicación No. 20235200616 4 del 28 de junio de 2023, Findeter solicitó al ICBF la siguiente información certificada para cada uno de los Centros del Grupo 5, dado que es indispensable para el desarrollo de la consultoría en ejecución, así:

- Capacidad Instalada.
- Población beneficiaria a la fecha.
- Personal de planta que labora en jornadas diurnas.
- Personal de planta que labora en jornadas nocturnas.
- Población flotante que hace uso de las instalaciones.
- Plan de gestión integral de residuos sólidos existente a la fecha.
- Planes de gestión ambiental que se manejen en el CAE a la fecha.
- Planes de uso eficiente y ahorro de que se manejen en el CAE a la fecha.

Sin embargo, a la fecha del presente informe no se ha recibido la información.

En reunión llevada a cabo en la Alcaldía de Manizales el 2 de junio de 2022, el municipio entregó oficio en el cual informó que mediante las resoluciones No. 1081 de 2015 y 2017-2451 de 2017 fue otorgado el permiso de vertimientos conforme a los estudios existentes para las PTARs en el CAE Los Zagales, sin embargo, teniendo en cuenta que las condiciones bajo las cuales fue otorgado dicho permiso han podido variar, considerando que han pasado 8 años, se debe realizar la revisión y actualización del permiso de vertimientos.

Conforme al proyecto CAE Toribio Maya, cuando se realizó la viabilización técnica del proyecto en acompañamiento del ICBF, no se contempló dentro del alcance la intervención de la Sede San Francisco, por lo que en los Estudios Previos se informó que actualmente, las aguas residuales del bloque del Centro son dispuestas en dos (02) pozos sépticos, uno de ellos ubicado en la parte posterior del bloque "Encauzamiento CAE", entre esta infraestructura y la cancha de futbol, el segundo de ellos, cerca al lago, las aguas residuales de los bloques son conducidas a estos pozos.



CAE Toribio Maya - Popayán

Sin embargo, en la visita realizada al CAE el 1 de junio de 2023, el operador del Centro informó que la sede San Francisco (señalizada con el cuadro amarillo en la imagen anterior), también hace parte del Centro, pero no está en funcionamiento. Es importante que el ICBF aclare si desea que con la ejecución de este contrato se debe intervenir ese bloque, dado que no se encuentra dentro del alcance del proyecto.

3.2.5 GRUPO 6

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-082-2022, a la firma CONSORCIO OBRAS COLOMBIA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 31 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 28 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-082-2022-01
Contratista	**CONSORCIO OBRAS COLOMBIA** Diego Fernando Polania Liscano con C.C.12.131.436 (45%). Diego Fernando Polania S.A.S con nit. 901.098.304-3 (5%). Ingenieros Contratistas Ingecon S.A.S con nit. 813.006.542-7 (50%)
Representante Legal	Ricardo Dussan Cobaleda con C.C. 7.692.327

Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*					
Fecha suscripción	31 de octubre de 2022					
Plazo inicial	Siete (7) Meses (Etapa 1 – 3 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación inicial	28 de junio de 2023					
Valor contrato	$ 4.362.330.495,00					
Prórrogas	1 mes y 15 días					
Fecha de terminación Actual Contrato	Por definir					
Fecha Terminación Actual Etapa I	30 de marzo de 2023					
Interventor:	Consorcio Inter Bienestar					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	1000%	Diferencia	0%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
11	07 de septiembre de 2022	$ 4.519.725.047

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	61-40-101016993
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	**VIGENCIA**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/10/2022	04/06/2023	872.466.099.00
TOTAL ASEGURADO			872.466.099.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	61-45-101020610
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	31/10/2022	04/12/2023	$1.308.699.148,50
Salarios Y Prestaciones Sociales	31/10/2022	05/07/2026	$436.233.049,50
Estabilidad De La Obra	5 Años	5 Años	$1.215.502.085,00
Calidad Del Servicio	31/01/2023	31/01/2026	$93.197.0640,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 3.053.631.347,00**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 28 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 02 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 17 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, el contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 3 con fecha del 16 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de marzo de 2023.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 4.362.330.495
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 4.362.330.495

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-166-2022 al Consorcio Inter Bienestar, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 18 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 28 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-166-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO INTER BIENESTAR** Baler Ingenieria S.A.S con nit. 900.264.015-8 (33%) Geagor S.A.S con nit. 90.544.313-1 con nit. 900.544.313-1 (33%) Clemente Alfredo Buitrago Amarillo con C.C. 19.483.980 (34%)
Representante Legal	Lady Mercedes Aguirre Ortiz Cédula No. 1.022.347.445
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 6.*
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022
Plazo inicial	Nueve (9) Meses (Etapa 1 – 3 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Por definir
Valor inicial contrato	$ 812.947.473,00
Prórroga 1	Un (1) mes y quince (15) días
Fecha de terminación Actual Contrato	30 de septiembre de 2023
Fecha de terminación Actual Etapa I	30 de marzo de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
12	07 de septiembre de 2022	$ 863.722.970

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	14-40-101049607 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	18/10/2022	18/07/2023	$ 162.589.494,60
TOTAL ASEGURADO			$ 162.589.494,60

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	14-45-101087152 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	18/10/2022	18/01/2024	$ 243.884.241,90
Salarios Y Prestaciones Sociales	18/10/2022	18/07/2026	$ 81.294.747,30
Calidad Del Servicio	18/07/2023	18/07/2028	$ 243.884.241,90
TOTAL ASEGURADO			$ 569.063.231,10

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 24 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 16 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 21 de diciembre de 2022.

Así mismo, la interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 con fecha del 16 de enero de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 16 de enero de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 16 de enero de 2023.

Por último, la interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con fecha del 24 de febrero de 2023, conforme al otrosí 2 suscrito el 14 de febrero de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 01 de marzo de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una prórroga a la etapa 1 del contrato de interventoría, por un (1) mes y quince (15) días, a partir del 14 de febrero de 2023 para los proyectos del CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C. y CAE Nueva Vida en Turbaco, y por un (1) mes a partir del 1 de marzo de 2023 para el proyecto CAE Buen Pastor en Cali, debido al desarrollo de los talleres de diseño participativos con los operadores en cada uno de los centros que conforman el Grupo 6, situaciones jurídicas con los folios de matrícula de los predios a intervenir y situaciones técnicas con la realización de los ensayos.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato: $ 812.947.473
Valor Actual del Contrato: $ 812.947.473
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00

Saldo del Contrato Actual $ 812.947.473

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y 30 de junio de 2023**, se ejecutaron las siguientes actividades en los diferentes proyectos que componen el grupo 6, así:

- **CAE Nueva Vida en Turbaco – Bolívar**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 99.169.030**	**$ 60.315.324**
VALOR INICIAL:	$ 99.169.030	$ 60.315.324
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 1.560.171.588**	**$ 219.307.300**
VALOR INICIAL:	$ 1.560.171.588	$ 219.307.300
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.659.340.618**	**$ 279.622.624**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.938.963.242**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13/02/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	45	0
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**28/03/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

A continuación, se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Nueva Vida - Turbaco		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

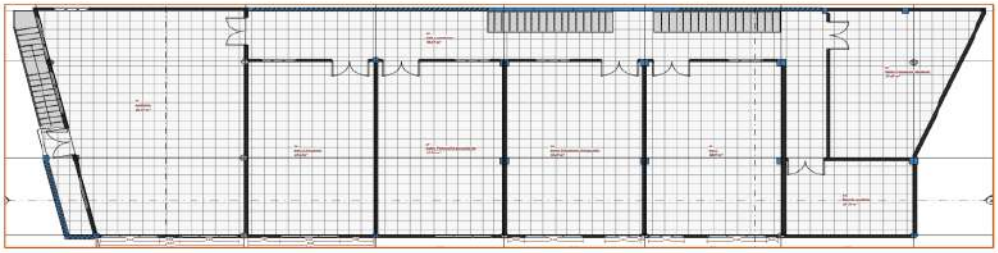
A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

- Bloque 1. Piso 1: Tiene un área de 367.49 m2. Consta de una sala de espera, entrada vehicular, corredor y escaleras.



- Bloque 1. Piso 2: Tiene un área de 412.83 m2. Consta de hall y escaleras, salones polivalentes, salones, sala de cómputo, auditorio, batería sanitaria.





Los salones se van a intervenir para dejar sala de cómputo, sala pintura, cerámica, artes, salón polivalente serigrafía, aula 1, salón polivalente belleza y baterías sanitarias.

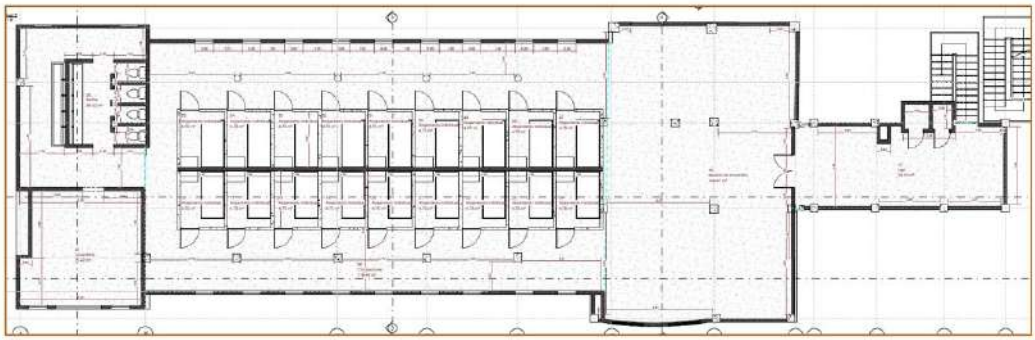


- Bloque 2. Piso 1: Tiene un área de 283.23 m2. Consta de cocina, deposito,

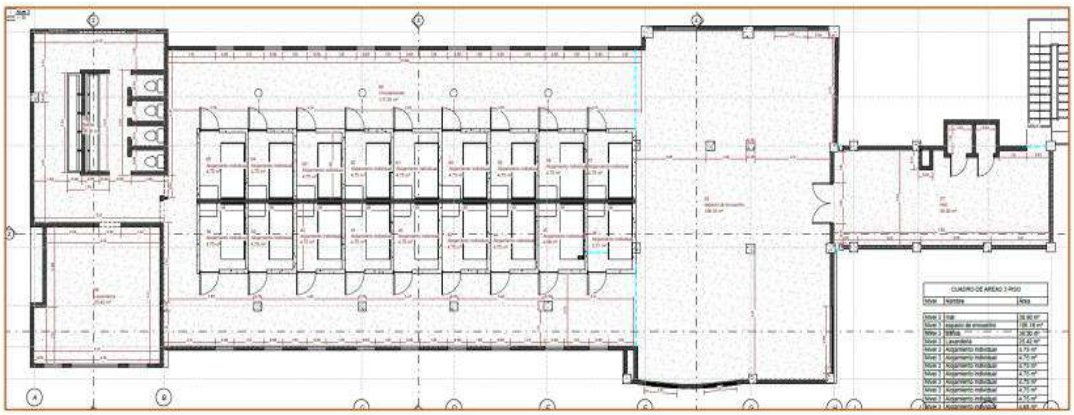
cuarto frio, cuarto de mantenimiento, baños, salones, depósitos, pasillos y comedor.

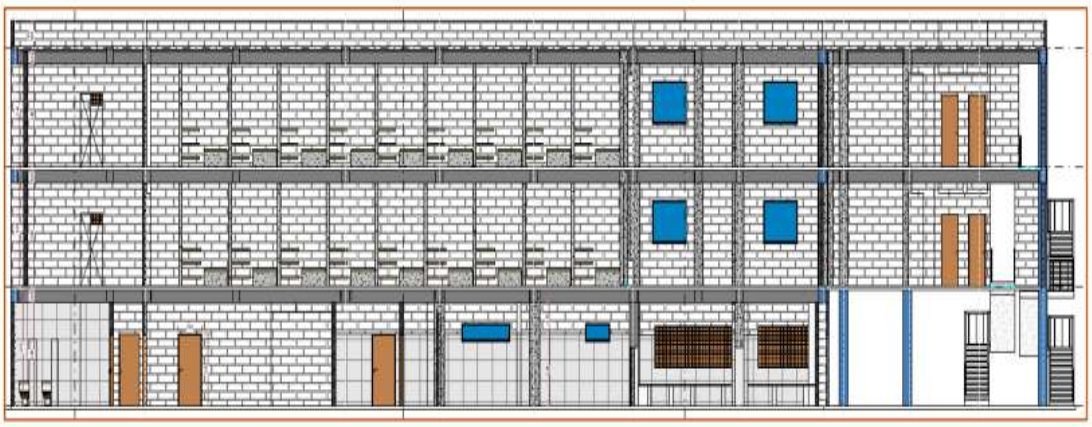


- Bloque 2. Piso 2: Tiene un área de 401.12 m2. Consta de alojamientos, espacios de encuentro, lavandería, baños y circulaciones.



- Bloque 2. Piso 3: Tiene un área de 400.26 m2. Consta de alojamientos, espacios de encuentro, lavandería, baños y circulaciones.





Las intervenciones a realizar en este bloque son: adecuación de los alojamientos y se demolición de baños para dejar espacio de encuentro.

Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023, dentro del cual se relaciona el valor de la propuesta a intervenir con un costo asociado de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE** $ 2.700.379.620

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 2.700.379.620,38**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 1.560.171.588,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 1.140.208.032,38**

El contratista radicó el 30 de junio de 2023, en Secretaría de Planeación del municipio de Turbaco, la solicitud de permiso de reparaciones locativas en el Centro, esta entidad cuenta con 45 días hábiles para responder, por lo cual esperamos sobre este tiempo la expedición de dicho permiso.

- **CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C.**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 93.681.070**	**$ 51.927.985**
VALOR INICIAL:	$ 93.681.070	$ 51.927.985
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 1.815.562.421**	**$ 216.156.815**
VALOR INICIAL:	$ 1.815.562.421	$ 216.156.815
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.909.243.491**	**$ 268.084.800**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 2.177.328.291**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13/02/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	45	0
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**28/03/2023**	**Por definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

A continuación, se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Nueva Vida - Turbaco		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Nueva Vida - Turbaco		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

A continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño para los 7 bloques priorizados por el ICBF para ser intervenidos, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

Actualmente, el Centro cuenta con una distribución arquitectónica de 18 bloques conformados de la siguiente manera:

- Bloque 1. tiene un área de 473.03 m2: Cuenta con diferentes secciones principales como la enfermería, el comedor, el oratorio, la coordinación, dos bodegas, lavandería, cocina y dos salones.
- Bloque 2: tiene un área de 143.68 m2: Salón múltiple.
- Bloque 3: Tanque de almacenamiento de agua.
- Bloque 4: tiene un área de 16.64m2: Deposito de basuras.
- Bloque 5: tiene un área de 84.83 m2: Alojamientos.
- Bloque 6: tiene un área de 79.68 m2: Salones.
- Bloques 7-8: tienen un área de 197.45 m2 cada uno: Salones.
- Bloques 9-10-14: tienen un área de 197.45 m2 cada uno: Alojamientos.
- Bloque 11: tiene un área de 155.78 m2: Talleres de artes y ebanistería,
- Bloques 12-13: tienen un área de 197.64 m2 cada uno: Alojamientos.
- Bloque 15: tiene un área de 99.04 m2: Salones.
- Bloque 16: tiene un área de 35.91 m2: Recepción.
- Bloque 17: Tiene un área de 35.91 m2: Cuarto eléctrico.

Sin embargo, en reunión del 10 de marzo de 2023, con participación del ICBF sede nacional, ICBF regional Bogotá y la oficina del SRPA, se priorizaron 7 bloques para ser intervenidos, lo cuales se relacionan a continuación:

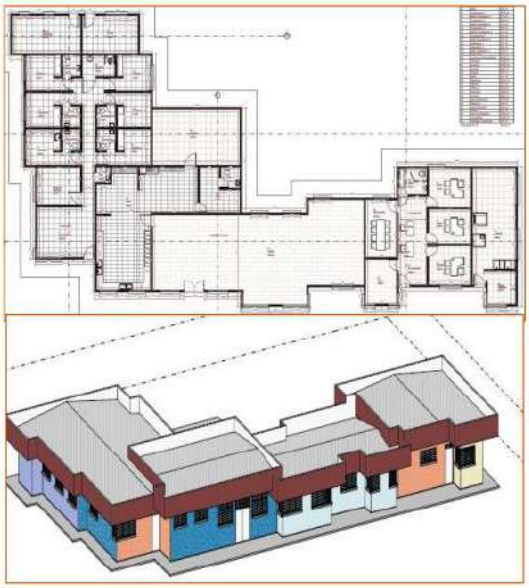
ARQUITECTURA PROPUESTA

- Bloque 1 Zona Comedor. tiene un área de 512.32 m2.

Las intervenciones a realizar son: El oratorio existente se adecuará para cuarto de herramientas. El salón principal se adecuará para el cuarto de almacén. El cuarto de almacén existente se adecuará para agrandar los baños de las habitaciones. El consultorio se adecuará para almacén de enfermería. Las oficinas se adecuarán para engrandar el área del comedor. El almacén, la coordinación los baños, oficinas, y bodegas se modificarán para la construcción de sala de reuniones, archivo, coordinación, administración, recepción, baños y oficina.

Cuadro de Areas

Número	Nombre	Área
1.1	Hall y corredores	35.84 m²
1.2	Almacén de Enfermería	11.95 m²
1.3	Baño	1.58 m²
1.4	Consultorio 2	10.30 m²
1.5	Baño Consultorio 2	2.74 m²
1.6	Consultorio 3	10.02 m²
1.7	Baño Consultorio 3	2.74 m²
1.8	Consultorio 4	9.53 m²
1.9	Baños Consultorio 4	2.93 m²
1.10	Consultorio 5	9.24 m²
1.11	Baño Consultorio 5	2.93 m²
1.12	Habitación 1	9.29 m²
1.13	Habitación 2	9.59 m²
1.14	Baño Habitación 2	2.71 m²
1.15	Baño PMR	4.85 m²
1.16	Cuarto de Herramientas	18.48 m²
1.17	Almacén	14.88 m²
2.1	Comedor	124.81 m²
2.2	Cocina	60.51 m²
2.3	Vestier	9.92 m²
2.4	Baño	2.94 m²
2.5	Despensa	34.86 m²
3.1	Oficina 1	11.79 m²
3.2	Oficina 2	10.65 m²
3.3	Dirección	12.86 m²
3.4	Archivo	10.34 m²
3.5	Sala de Reunión	12.78 m²
3.6	Recepción	3.00 m²
3.7	Administración	3.00 m²
3.8	Baños	5.36 m²
3.9	Hall Coordinación	12.86 m²
4.1	Lavandería	32.05 m²
4.2	Deposito Lavandería	6.92 m²
Total general: 33		512.32 m²



Lo anterior, con el fin de acomodar los espacios dentro de la normativa vigente para este tipo de escenarios, el comedor se ampliará dejando una gran sala, se organizará la despensa en relación con la cocina y se dará una línea continua en producción de los alimentos, se enchapará a media altura el área de comedor, con una media caña entre el piso y el enchape de la pared. Por otro lado, el área de la enfermería se adecuará de forma que tenga una sala de espera, un consultorio de enfermería, un almacén, baterías sanitarias y salas de diferente uso y la administración se desplaza hacia el lado derecho del bloque para dar espacio al comedor.





- Bloques 9 – 10 – 14, tiene un área de 201.27 m2.

Las intervenciones a realizar en este bloque son modificar salón para habitación, sala de visitas y el baño existente se demolerá y se adecuará un depósito. La cocina y el cuarto de almacenamiento se adecuará demoliendo algunas paredes para dejarlo como una zona de encuentro.

Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baños	19.61 m²
Habitación	59.17 m²
Lockers	3.12 m²
Patio	16.22 m²
Zona de Encuentro	69.98 m²
Zona de Visita	33.18 m²
Total general: 6	201.27 m²






- Bloque 12 - 13. tiene un área de 197.64 m2.

Las intervenciones a realizar en este bloque son que los salones se modificarán para habitación y sala de visitas y el baño existente se demolerá y se adecuará un depósito. La cocina y el cuarto de almacenamiento se adecuará demoliendo algunas paredes para dejarlo como una zona de encuentro.



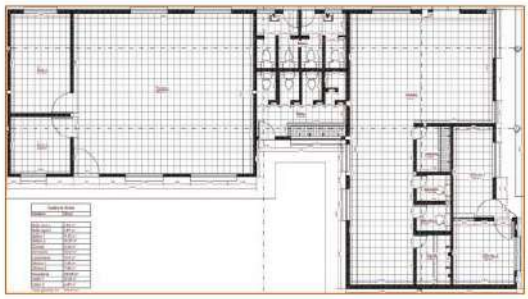
Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baños	19.63 m²
Habitación	59.17 m²
Lockers	3.12 m²
Patio	16.26 m²
Zona de Visita	33.20 m²
Zona Encuentro	70.00 m²
Total general: 6	201.38 m²



- Bloque 18 Zona Gimnasio y Panadería. tiene un área de 178.97 m2.

La intervención a realizar en este bloque es: La ampliación del área del gimnasio demoliendo el área del sauna.

Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baño Gym 1	1.82 m²
Baño Gym 2	1.87 m²
Baños 1	11.92 m²
Baños 2	10.07 m²
Duchas	3.46 m²
Gimnasio	53.61 m²
Lavamanos	3.14 m²
Oficina 1	7.25 m²
Oficina 2	7.85 m²
Panadería	58.88 m²
Salón 1	12.18 m²
Salón 2	6.89 m²
Total general: 13	178.97 m²





Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto

de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023. La intervención a desarrollar arrojó un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE $ 3.913.294.389**

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 3.913.294.389,11**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 1.815.562.421,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 2.097.731.968,11**

Es importante indicar que para las intervenciones no a ejecutar en la etapa 2, la Curaduría Urbana 5 de Bogotá, manifestó que no se requiere contar con licencia de construcción.

Mediante comunicación No. 2202352006240 del 30 de junio de 2023, Findeter informó al ICBF que ha adelantado las actividades necesarias, para iniciar la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01 – Ejecución de las obras - del proyecto CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C., por lo cual solicitó la desocupar los espacios que serán intervenidos en el Centro, los cuales se relacionan a continuación:

- Bloque 1. Comedor, cocina, lavandería, consultorios, oficinas.
- Bloque 18. Gimnasio y panadería.
- Bloques 9 – 10 – 12 – 13 – 14. Alojamientos.

Lo anterior, con el fin de garantizar el inicio efectivo de las actividades de la etapa de obra por parte del contratista, teniendo en cuenta que si bien el CAE no está en funcionamiento, en algunos de los bloques a intervenir se encuentran almacenados equipos y dotación propios del Centro.

- **Centro de Formación Juvenil Buen Pastor en Cali.**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 117.806.780**	**$ 56.733.245**
VALOR INICIAL:	$ 117.806.780	$ 56.733.245
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 675.939.606**	**$ 208.506.804**

VALOR INICIAL:	$ 675.939.606	$ 208.506.804
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 793.746.386**	**$ 265.240.049**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.058.986.435**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	28/02/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	30	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**30/03/2023**	**Por definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

A continuación, se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Buen Pastor - Cali		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Buen Pastor - Cali		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

A continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño para los 7 bloques priorizados por el ICBF para ser intervenidos, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

ARQUITECTURA PROPUESTA

La propuesta arquitectónica que se presenta para intervenir es de un área de: 468.43 m2, la cual consta de:

- Módulo de Identidad:

Se demolerá y se construirá los diferentes elementos estructurales tales como zapatas, viga de cimentación, columnas, vigas de amarre o aéreas y cubierta. En la parte arquitectónica se demolerán los muros que se encuentran dividiendo las celdas, y los baños existentes. Se construirá muros en bloque # 5 para dividir la sala de tic quedando con un área de 111m2 , el aula polivalente con un área de 47.07 m2 , cuartos de equipo con un área de 6 m2 y 2 baños con un área de 11 m2 . Los acabados de los muros serán con pañete en mortero 1:4, estuco plástico y pintura, los baños contarán con un acabado en cerámica en sus paredes, pisos y cambio de los aparatos sanitarios. Teniendo en cuenta el deterioro de la estructura también se realizará el cambio de todas las redes hidrosanitarias y eléctricas.

- Módulo de Humildad:

Se reforzará los diferentes elementos estructurales tales como columnas, vigas de amarre o aéreas y cubierta. En la parte arquitectónica se demolerá los muros, baños y camas existentes del módulo. Para reconstruir los muros de las celdas en concreto de 3000PSI para un total de 7 celdas con un área de 49 m2, la construcción de 4 camastros por alojamiento para un total de 28 camastros en concreto de 3000PSI, se construirá 5 baños sanitarios, 3 lavamanos, duchas y 2 lavaderos este módulo de los baños cuenta con un área de 18 m2 y con un acabado en cerámica en sus paredes, pisos y cambio de los aparatos sanitarios.

De igual manera se realizará el cambio de todas las redes hidrosanitarias y eléctricas.

La placa cubierta se demolerá y construirá en concreto de 3000PSI. La placa de piso se demolerá y se construirá en concreto de 3000PSI con un acabado

esmaltado. Las puertas y ventanas tipo rejas se cambiarán en su totalidad.



Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023. La propuesta de intervención arrojó un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE $ 1.171.517.625**

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.171.517.625,22**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 675.939.606,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 495.578.019,22**

Findeter mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023 y oficio No. 2202352004817 del 18 de mayo de 2023, informó al ICBF que era necesario actualizar el poder entregado por el ICBF a Findeter mediante oficio No. 20221223000022964l del 09 de septiembre de 2022, radicado en Findeter bajo el No. 12022245018703 del 30 de septiembre de 2023, a fin de que el contratista de obra del contrato de obra No. No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, en el marco de sus obligaciones pueda adelantar los trámites correspondientes ante la curaduría para las actividades de reforzamiento estructural, requeridas en el Centro de Atención Especializado CAE Buen Pastor en Cali Valle del Cauca, los cuales

fueron priorizados por el ICBF. Por lo cual, se solicitó que la Gobernación del Valle del cauca, otorgue poder al señor Johan Javier Oñate Núñez, identificado con C.C. 7.722.019 expedida en Neiva – Huila, en su calidad de Director de Consultoría del Consorcio Obras Colombia, con el fin de que se adelante el trámite de licencias requeridas para el proyecto CAE Buen Pastor en Cali, el cual está ubicado en un predio del Departamento del Valle del cauca.

Con corte a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido respuesta alguna por parte del Instituto.

3.2.6 GRUPO 7

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022, a la firma CONSORCIO ESTABILIDAD, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 08 de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 5 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE CONSULTORIA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-C-010-2022-01					
Contratista	CONSTRUCTORA ESTABILIDAD					
Representante Legal	Javier Antonio Millán López					
Objeto del Contrato	*Elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por los fenómenos de remoción en masa en el CAE Carlos Lleras Restrepo Sectores Pola II y Pola III en la ciudad de Medellín*					
Fecha suscripción	08 de noviembre de 2022					
Plazo inicial	Tres (3) Meses					
Fecha de inicio	05 de diciembre de 2022					
Fecha de terminación inicial	04 de marzo de 2023					
Valor contrato	$ 240.380.000					
Interventor:	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS INGERCIVIL SAS					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Atraso	0.00%
Ejecución Financiera	$ 100%					

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
1	31 de mayo de 2022	$ 256.056.450

Garantías del Contrato de Consultoría

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	TERCEROS
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	10/02/2023	$ 89.617.440
TOTAL ASEGURADO			**$** 89.617.440

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	10/08/2023	$ 134.426.160
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	10/02/2026	$ 44.808.720
Calidad Del Servicio	10/12/2022	10/12/2025	$ 8.785.200
Estabilidad de la obra	5 años ERS		$ 125.643.960
TOTAL ASEGURADO			**$ 313.661.040**

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 240.380.000
Valor Facturado en el periodo: $ 240.380.000
Saldo del Contrato: $ 0.00

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** se ha tramitado acta parcial de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
01	05-Dic-2022 al 05-Mar-2023	FE-2	240.380.000,00	$ 0.00
VALOR TOTAL			$240.380.000	$ 0.00

INTERVENTORÍA A LA CONSULTORIA

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-170-2022 a la firma INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS – INGERCIVIL SAS, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la

suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 28 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 5 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-170-2022-01**
Interventor	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS – INGERCIVIL SAS
Representante Legal	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ Cédula No. 79.567.898
Objeto del Contrato	Interventoría integral (Técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa en el CAE Carlos Lleras Restrepo sectores pola II y pola III en la ciudad de Medellín.
Fecha suscripción	28 de octubre de 2022
Plazo inicial	Cinco (05) Meses
Fecha de inicio	5 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	4 de mayo de 2023
Valor inicial contrato	$ 100.000.460
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
2	10 de junio de 2022	$ 108.345.222

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	74 994000016440 875 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	28/03/2023	05/05/2023	$ 20.000.092
TOTAL ASEGURADO			$ 20.000.092

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	875 45 994000027569 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	05/12/2022	05/11/2023	$ 30.000.138
Salarios Y Prestaciones Sociales	05/12/2022	05/05/2026	$ 10,000,046
Calidad Del Servicio	05/05/2023	05/05/2026	$ 30.000.138
TOTAL ASEGURADO			**$ 70.000.322**

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Durante la ejecución del contrato no se realizó ningún tipo de modificación al contrato de interventoría.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato: $ 100.000.460
Valor Actual del Contrato: $ 0,00
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato Actual $ 100.000.460

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, se elaboraron los diseños definitivos con base en el modelo geológico geotécnico de análisis efectuados, estableciendo como medida estabilización estructuras de drenajes y una cortina de pilotes.

En reunión del 16 de febrero de 2023, se solicitó al ICBF una reunión para presentar el avance de la consultoría, en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato. Dicha reunión, se llevó a cabo de manera virtual el 22 de febrero de 2023, dentro de la cual se presentó al ICBF, sede regional, nacional y área misional del SRPA, el avance de la consultoría.

Dentro de esta, se presentó al ICBF el procedimiento, análisis, diseños efectuados

durante el proceso de consultoría y el resultado obtenido con las actividades ejecutadas, asimismo, se aclaró que se están ultimando los productos finales de diseños y presupuesto para ser entregados a la interventoría para su revisión.

Durante marzo de 2023, se adelantaron los productos finales de la consultoría, la cual arrojó la siguiente solución:

Obras de estabilización compuestas por dos cortinas de pilotes, localizadas una en Pola II y Pola III y trincheras drenantes, que permiten evacuar el agua que está saturando los taludes.

Valor aproximado presupuesto de obra producto de consultoría $2.400 millones
Valor aproximado para la Interventoría $240 millones

Los productos de la consultoría, fueron entregados a la interventoría y el 13 de abril de 2023, fueron remitidos al ICBF.

Asimismo, se acordó realizar una reunión para socializar los productos finales de la consultoría, actualmente nos encontramos a la espera de la fecha por parte del Instituto, el cual ha informado necesario la participación del área misional.

3.2.7 GRUPO 9

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-085-2022, a la firma SISCOTEL LTDA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 10de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 28 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-O-085-2022-01**
Contratista	SISCOTEL LTDA
Representante Legal	**MINA RUEDA SARMIENTO**
Objeto del Contrato	Elaboración de estudios, diseños y ejecución de las obras para construcción de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras en la ciudad de Medellín
Fecha suscripción	10 de noviembre de 2022
Plazo inicial	Tres (3) Meses
Fecha de inicio	28 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	28 de marzo de 2023
Prorroga	2 Meses y 11 días
Fecha de terminación actual	31 de agosto de 2023
Valor contrato inicial	$ 448.087.200

Adición	$ 351.354.175					
Valor total contrato	$ 770.167.375					
Interventor:	Unión Temporal Zonas 22					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Atraso	0.0%
Ejecución Física Etapa 2	Ejecutado	100%	Programado	100%	Atraso	0.0%
Ejecución Financiera	6.5%					

Información CDR

CDR	FECHA	RECURSOS
15	22 de septiembre de 2022	$ 462.774.020

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	96-40-101062478
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	10/02/2023	$ 89.617.444
TOTAL ASEGURADO			**$ 89.617.444**

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	10/08/2023	$ 134.426.160
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	08/02/2026	$ 44.808.720
Calidad Del Servicio	10/12/2022	10/12/2025	$ 8.782.200
Estabilidad de la Obra	10/11/2022	5 años Act ERS	$ 125.643.960
TOTAL ASEGURADO			**$ 313.661.040**

Componente Técnico

En atención a los productos obtenido en la etapa 1 y la selección efectuada por el Instituto frente al tipo de malla a instalar -Tipo C-4, fue necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra, por lo anterior:

Mediante comité técnico No. 37 de fecha 19 al 23 de mayo de 2023, se sometió a

consideración la aprobación de:

- ✓ Adición a la etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 351.354.175,00), en el proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

Solicitud que fue aprobada mediante comité Fiduciario No. 31x de fecha 26 al 30 de mayo de 2023.

Asimismo, mediante comité técnico No. 39 de fecha 22 al 28 de junio de 2023, se sometió a consideración la aprobación de:

1. Solicitud: Prórroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01.

Durante el próximo periodo se convocará comité fiduciario para aprobación de lo anterior.

Por lo cual, el día 20 de junio de 2023, se da inicio a la etapa II de este proyecto, Actualmente, con corte al presente informe 30 de junio de 2023, se encuentran adelantando preliminares, en el sitio, así:

1. Localización y replanteo
2. Trasiego de material granular





Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 462.774.020
Valor Facturado en el periodo: $ 29.274.000
Saldo del Contrato: $ 418.813.200

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** se tramito la siguiente acta parcial de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SALDO
1	28-Dic-2022 AL 28-Ene-2023	Etapa 1	SCE513	$ 29.274.000,00	$ 418.813.200,00
	VALOR TOTAL			$ 29.274.000,00	$ 418.813.200,00

INTERVENTORÍA A LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-171-2022 a la firma UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 10 de noviembre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 28 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-171-2022-01**
Interventor	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22
Representante Legal	**ANDREA MENDEZ PALMA** Cédula No. 1.110.482.484
Objeto del Contrato	Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la elaboración de estudios, diseños y ejecución de las obras para construcción de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras en la ciudad de Medellín
Fecha suscripción	17 de noviembre de 2022
Plazo inicial	Cinco (05) Meses
Fecha de inicio	28 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	28 de mayo de 2023
Prórroga	02 meses y 11 días
Fecha de terminación actual	31 de octubre de 2023
Valor inicial contrato	$ 56.136.991
Adición	$47.568.228,55
Valor actual contrato	$ 103.705.220
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 24.6%

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
16	22 de septiembre de 2022	$ 60.036.230

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial	**GARANTÍA No.**	CBC-100006692 Anexo 0

Amparo Responsabilidad Civil	**VIGENCIA**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Amparo Básico Predios labores Operaciones	17/11/2022	17/04/2023	$ 11.227.398
Patronal	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
Contratistas y Subcontratistas	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
Vehículos Propios y no propios	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
TOTAL ASEGURADO			$ 21.332.055

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-45-994000016789 Anexo 1

Amparo	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	17/11/2022	17/10/2023	$ 16.841.097
Salarios Y Prestaciones Sociales	17/11/2022	17/04/2026	$ 5.613.699
Calidad Del Servicio	17/04/2023	17/04/2028	$ 16.841.097
TOTAL ASEGURADO			**$ 39.295.893**

Componente Técnico Contrato de Interventoría

En atención a los productos obtenido en la etapa 1 y se selección efectuada por el Instituto frente al tipo de malla a instalar, fue necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra, por lo anterior, con el fin de hacer seguimiento, supervisión y control a la actividades objeto del alcance del proyecto, mediante comité técnico No. 39 de fecha 22 al 28 de junio de 2023, se sometió a consideración la aprobación de:

- ✓ Solicitud: Prórroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-171-2022-01 y adición por valor de $47.568.228,55 con cargo al PA Infraestructura.

Durante el próximo periodo, se someterá dicha aprobación al comité Fiduciario.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 56.136.991
Valor Actual del Contrato:	$ 47.568.228
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 103.705.220

Con corte a este informe **30 de junio de 2023,** se ha tramitado acta parcial de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SALDO
1	28-Dic-2022 al 28-Ene-2023	Etapa 1	UTZ2	$13.822.872	$ 42.314.119
VALOR TOTAL				$13.822.872	$ 42.314.119

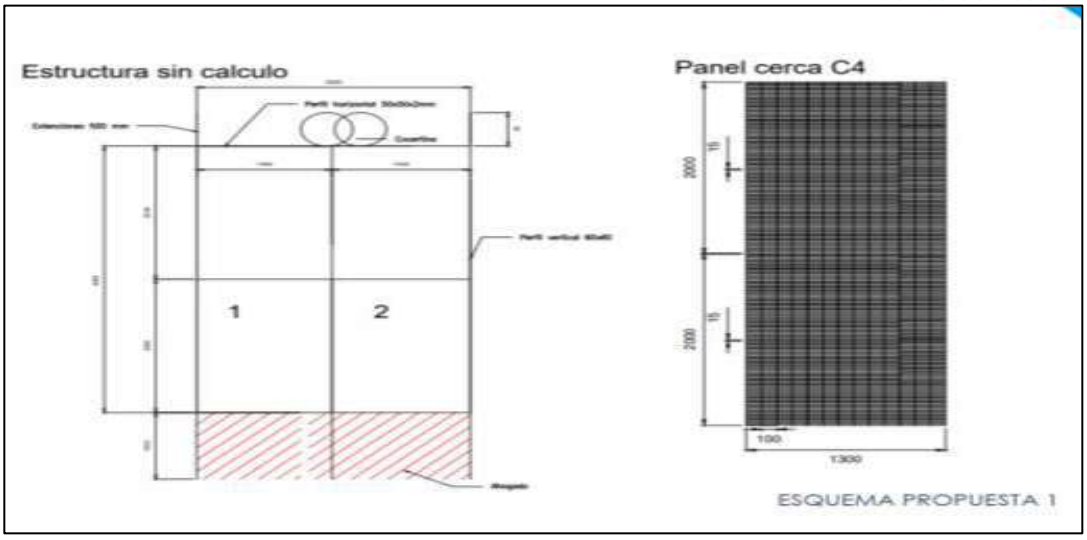
Componente Técnico:

Durante el mes de enero de 2023, se analizó la información tomada en campo, entregando como resultado los siguientes productos: Plan de Gestión Social y Reputacional, Plan de Manejo Ambiental, del Plan de Trabajo SISO, Plan de Manejo del Tráfico (PMT), Diseño Estructural y de elementos no estructurales. De igual manera, se entregaron dos (02) propuestas de cerramiento liviano, para lo cual se solicitó al ICBF una reunión de socialización a fin para definir la malla a Instalar y poder continuar con el diseño final de verificación conforme a la propuesta seleccionada.

La reunión finalmente fue realizada el 22 de febrero de 2023, en la cual participó la sede regional, sede nacional y el área misional del SRPA. Dentro de esta reunión se presentaron cada una de las alternativas, con sus características, especificaciones técnicas, y costo estimado.

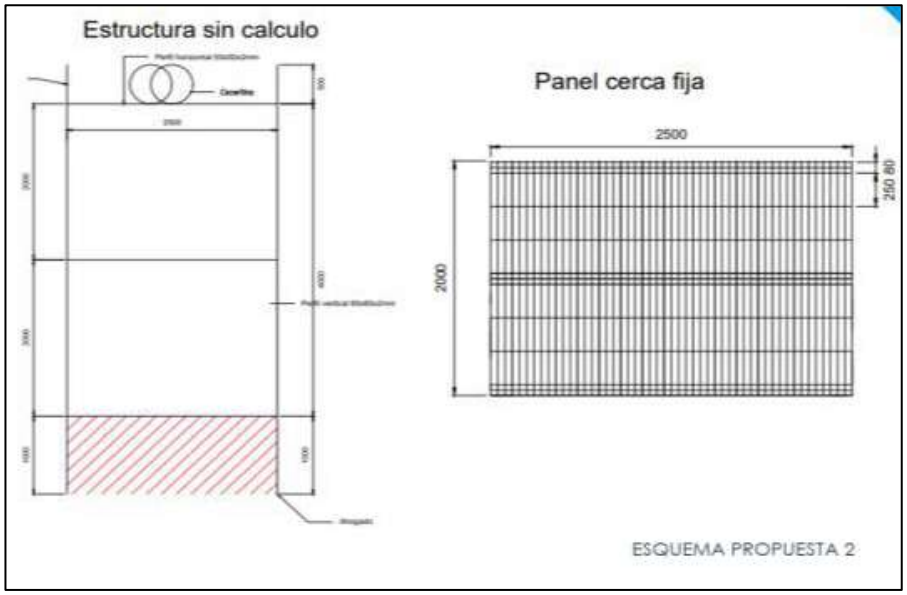
1. **PROPUESTA No. 01 C4**

 Valor Total Estimado: $ 770.167.375
 Valor Contractual Etapa II: $ 418. 813.200
 Valor Requerido adicional: $ 351. 354.174



2. PROPUESTA No. 02 CERCA FIJA

Valor Total Estimado: $ 510.318.758
Valor Contractual Etapa II: $ 418. 813.200
Valor Requerido adicional: $ 91.505.558



Teniendo en cuenta los costos estimados presentados para cada una de las propuestas, se requieren recursos adicionales para la etapa II, por lo cual, durante la reunión, el ICBF manifestó que teniendo en cuenta el uso de la infraestructura, es necesario que esta malla cumpla algunas características de seguridad, deberá analizar de manera detalla la información presentada a fin de establecer la propuesta de ejecución. Findeter, solicita dar celeridad frente a dicha definición para poder cerrar la etapa 1 de los contratos.

El ICBF mediante comunicado No. 202312230000050661 de fecha 6 de marzo de 2023, informa que:

> *"De acuerdo con la reunión sostenida el 22 de febrero de 2023, en la cual fueron presentadas las propuestas para la instalación de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras del Sector Pola II, estableciéndose por parte de la Regional que la malla adecuada para instalar conforme con los lineamientos del SRPA, corresponde a la Propuesta No. 1 "Cerca C4", dada por el contratista "SISCOTEL LTDA", que tiene como característica principal brindar máxima seguridad y protección, impidiendo ser escalada o cortada con pinzas o cizallas, convirtiendo a este modelo en una opción ideal para la necesidad del CAE.*
>
> *Por lo anterior, se informa que se puede continuar con la Etapa II (Obra), con la especificación técnica correspondiente a la propuesta No.1 la Cerca 4, que incluye la intervención de la red de iluminación por valor total de SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($770.167.375)"*

Por lo anterior, Findeter da traslado al contratista y a la interventoría de la definición dada por el ICBF, y conforme a lo anterior, el contratista de obra durante marzo de 2023, ultimó los diseños, los cuales fueron entregados al interventor, el cual emitió aprobación y remitió los productos a Findeter, los cuales, una vez fueron verificados los entregó al Instituto el 13 de abril de 2023.

Se acuerda llevar a comité técnico y fiduciario la adición de recursos para etapa II del contrato de obra, con el fin de que el contratista haga la solicitud de compra de la malla, la cual entrará a un proceso de fabricación que dura aproximadamente de dos a tres meses, por lo cual el 23 de mayo de 2023 se convoca el comité técnico No. 37, dentro de la cual se somete a consideración del comité la:

> *Solicitud: Adición a la etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 351.354.175,00), en el proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"*

Obteniendo votación unánime. Posteriormente mediante comité fiduciario No. 21 de fecha 26 al 30 de mayo de 2023, se aprueba la solicitud anterior.

- **Temas Varios:**

 Informes de Gestión:

 Findeter en atención a las obligaciones establecidas en el contrato, remite mediante comunicado No. 2202352005801 del 15 de junio de 2023, el informe de gestión No. 16 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2023.

Cronograma Contrato Interadministrativo:

El Instituto mediante comunicado No. 202212230000224871 radicado en Findeter bajo el No. 12022245018320 del 26 de septiembre de 2022, solicitó a Findeter actualizar el cronograma del contrato interadministrativo con el modificatorio no. 02, por lo cual Findeter mediante comunicado No. 22022520007849 del 28 de septiembre atendió dicho requerimiento. No obstante, el instituto mediante oficio no. 202212230000224871 radicado en Findeter bajo el No. 12022245018743 del 03 de octubre de 2022 solicitó el que el cronograma remitido sea enviado en un documento de mejor visualización (Excel).

Por lo cual, Findeter en aras de atender el requerimiento del Instituto mediante comunicado No. 22022520008269 del 10 de octubre de 2022, remitió el cronograma del contrato interadministrativo en el archivo original de Excel para una mejora visualización por parte del Instituto.

Posteriormente, el Instituto mediante comunicado No. 202212230000248121 radicado en Findeter bajo el No. 12022245020621 del 24 de octubre de 2022 solicitó actualizar el cronograma del contrato interadministrativo, a la nueva realidad de los procesos y proyectos, en el cual se refleje de manera detallada las fechas en las que se cumplirán cada una de las etapas, entregas y demás para poder proceder con los pagos. Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante el Comité Técnico No. 16 se indicó la declaratoria de desiertas de las convocatorias del Grupo 5 de obra PAF-ATICBFO- 086-2022 y de interventoría PAF-ATICBF-I-172-2022.

Teniendo en cuenta que ya se dio inicio a los contratos derivados del grupo 5, el cronograma del contrato interadministrativo deberá ajustarse, no obstante, se acuerda con el Instituto, que se presente con la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo que se dará una vez se prioricen las obras a ejecutar durante la etapa II.

Avance Contrato Interadministrativo

Con corte a la fecha de **30 de junio de 2023**, el avance físico del contrato interadministrativo es el DOCE **(12%),** correspondiente a:

ITEM	No Proyectos
ADJUDICADOS	25
INCIO E1	25
ENTREGA E1	18
ENTREGA E2	0

4. REUNIONES Y COMITES

Dentro de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en relación con *"Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación (…)",* durante este período del **01 de junio al 30 de junio de 2023**, se realizaron comités de seguimiento al contrato interadministrativo.

4.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

En el presente período **01 al 30 de junio de 2023**, se realizaron los siguientes comités de seguimiento.

REUNIONES

REUNIÓN	FECHA	TEMA
Técnica	5 de junio de 2023	Reunión de seguimiento del contrato Interadministrativo No. 01014122022
Técnica	23 de junio de 2023	Reunión de seguimiento del contrato Interadministrativo No. 01014122022

A continuación, se describen algunos temas tratados durante los comités de seguimiento:

- ✓ Se solicita que el Instituto haga entrega física de cada uno de los Hogares Infantiles, para la ejecución de las obras en la etapa III, ya que esto resulta un riesgo inminente para los niños. Asimismo, se indica que frente a las demás sedes, el escenario ideal sería trabajar con las infraestructuras desocupada, no obstante, se deberá revisar cada caso en particular teniendo en cuenta la manifestado por el Instituto frente a la dificultad de trasladar el personal.
- ✓ Se informó al Instituto que con las obras a intervenir se buscará dar cumplimiento en la mayor medida en la normatividad aplicable, no obstante, debido a limitación de espacios, no se podrá dar cumplimiento en la totalidad.
- ✓ Se informó al ICBF sobre los atrasos que se está presentando en la ejecución de los diseños de los hogares infantiles del grupo 4, y las actuaciones que se están adelantando por parte de Findeter, para garantizar la terminación de los diseños dentro del plazo contractual.
- ✓ Se informó que la propuesta definitiva de reforzamiento estructural del proyecto del Hogar Infantil de Palmar de Varela, por tratarse de un proyecto catalogado como patrimonio cultural, fue presentada a la Secretaría de Planeación con el fin de contar con su pronunciamiento y aval para su intervención, no obstante, esta manifestó ser invasiva, por lo cual, solicitó que la intervención fuera solamente de reparaciones locativas
- ✓ Se desarrolló el comité técnico con el cual se aprobó la adición de recursos para la etapa II del contrato PAF-ATICBF-O-085-2022-01 y de interventoría No. PAF-ATICBF-I-171-2022-01, proyecto cerramiento liviano CAE Carlos Lleras.

- ✓ Se deberá realizar reunión de socialización con el ICBF, de los productos de la etapa 1 de los grupo 7 y 9, los cuales ya fueron entregados al ICBF el pasado 13 de abril de 2023.
- ✓ Teniendo en cuenta que la terminación anticipada de la Sede Regional Linares en Manizales y CDI Puerto Asís Putumayo, se solicitará al ICBF, informar la destinación o redistribución de los recursos, que se dará de los saldos no ejecutados sobre dichos proyectos.
- ✓ Teniendo en cuenta que el plazo contractual de la interventoría del grupo 5 es de ocho meses, el cual excede la fecha de terminación del contrato interadministrativo, el ICBF condicionó el inicio de los contratos derivados del grupo 5 a la prórroga del contrato interadministrativo, por lo cual, Findeter, mediante comunicado No. 2202352003945 de fecha 24 de abril de 2023 solicitó la prórroga hasta el 28 de febrero de 2024.

 No obstante, en reunión del 25 de mayo de 2023, se acuerda dar inicio a los proyectos del grupo 5, teniendo en cuenta que el modificatorio de la prórroga del contrato interadministrativo está en trámite.

 Asimismo, el Instituto manifestó que se encuentra en el trámite de la consecución de los recursos requeridos para la ejecución de las obras conforme a la priorización de las obras realizada con los anteproyectos y a los presupuestos entregados como productos de la consultoría, no obstante, dichos presupuesto se encuentran ultimando detalles para ser entregas de manera definitiva al instituto.
 En reunión del 23 de junio de 2023, se acuerda presentar una priorización de las obras en aquellos proyectos en donde el valor arrojado en el presupuesto supere el máximo tope a adicionar que de acuerdo a lo informado en dicha reunión, será el valor total del contrato.

 Asimismo, se acuerda que teniendo en cuenta que el grupo 4 no tiene productos definitivos aprobados por la interventoría, no se incluirá dentro de este modificatorio, no obstante, posteriormente una vez se cuente con los productos de la consultoría se revisará la disponibilidad y se evaluará la posibilidad de una adición, si así se requiriera.

 El ICBF solicita hacer una propuesta para los desembolsos que se deriven de esta adicción. Findeter se compromete a remitir la información la primera semana de julio de 2023

4.1 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO

Durante el periodo del presente informe, **01 al 30 de junio de 2023**, fueron sesionados los siguientes comités en el marco del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Comité de Contratación de Findeter

Durante este periodo no se efectuaron comités de contratación en el marco del contrato interadministrativo.

Comité Técnico

Durante este periodo se efectuó el siguiente comité técnico en el marco del contrato interadministrativo.

No.	COMITÉ	FECHA	CONCEPTO	APROBADO
39	Técnico	22 al 28 de junio de 2023	1. Solicitud prorroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de obra N. **PAF-ATICBF-O-085-2022-01.** 2. Solicitud prorroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de interventoría N. **PAF-ATICBF-I-171-2022-01** y adición por el valor de $ 47.568.228,55 con cargo al PA infraestructura.	Aprobado

Comité Fiduciario

Durante este periodo se efectuó un comité fiduciario en el marco del contrato interadministrativo.

No.	COMITÉ	FECHA	CONCEPTO	APROBADO
22	Fiduciario	30 de mayo de 2023 al 01 de junio de 2023	Solicitud Ratificación de la Clausula Vigésima – Apremio al Contrato de Obra N. **PAF-ATICBF-O-079-2022-01**, cuyo objeto es;" Elaboración de diagnósticos, estudios diseños y ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF grupo 4" por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTAY UN MIL CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M7CTE ($13.561.014,57)**.	Aprobado

Se anexa documento dentro del cual se relacionan los comités desarrollados durante la ejecución del contrato del contrato interadministrativo No. 01014122022. (VER ANEXO 3)

5. CORRESPONDENCIA

Durante el período del presente Informe Mensual del **01 al 30 de junio de 2023,** la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER envió los siguientes comunicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022:

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
2202352005315	01-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Solicitud disponibilidad de espacios Hogares Infantiles del Grupo 3 para ejecución de obra Etapa II, en desarrollo del contrato derivado No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01.
2202352005316	01-junio-23	Wilmar	Javier Augusto Medina	Solicitud disponibilidad de espacios Sedes

		Sepúlveda Diaz	Parra	Administrativas y Centros zonales del Grupo 2 para ejecución de obra Etapa II, en desarrollo del contrato derivado No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01.
2202352005345	02-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Fechas estimadas para el inicio de la etapa 2 -proyectos Grupo 4. Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4.
2202352005346	02-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Fechas estimadas para el inicio de la etapa 2 -proyectos Grupo 1. Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1.
2202352005516	07-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Entrega productos definitivos Etapa 1. Proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.
2202352005643	13-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Solicitud desembolsos No. 03 y 04 recursos del contrato interadministrativo No. 01014122022.
2202352005687	14-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Reiteración de solicitud de poder. Contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01/ "Elaboración de diagnósticos, estudios, diseños y ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - Grupo 5".
2202352005689	14-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Reiteración solicitud poder CAE Buen Pastor Cali. Contrato derivado No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01 Grupo 6.
2202352005739	15-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Entrega presupuestos ejecución etapa II proyectos Grupo No, 01, 02, 03, 04 y 06.
2202352005754	15-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Solicitud autorización pago asistencia técnica -Hito 2, 3 y 4 Contrato Interadministrativo No. 01014122022. - Proyecto CAE Carlos Lleras Estabilización talud Grupo 7, Contratos PAF-ATICBF-C-010-2022-01 y PAF-ATICBF-I-170-2022-01.
2202352005801	15-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Remisión de informe de gestión No. 16 correspondiente a las labores desarrolladas entre el 01 y 31 de mayo de 2023.
2202352005992	22-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Envío de los productos Proyectos Definitivos Sede Regional Armenia Quindío, Centro Zonal Líbano – Tolima y Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca. Contrato derivado No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Grupo 2.
2202352006018	23-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Envío de los productos Proyectos Definitivos. Contrato derivado No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 Grupo 3.
2202352006164	28-junio-23	Wilmar	Javier Augusto Medina	Solicitud Documentación Grupo 5

		Sepúlveda Diaz	Parra	
2202352006167	28-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Reiteración de la solicitud de actualización de poder CAE Buen Pastor Cali. Contrato derivado No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01 Grupo 6
2202352006196	29-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Alcance a la comunicación No. 2202352005739 del 15 de junio de 2023. Entrega presupuestos ejecución etapa II proyectos Grupo No, 01, 02 y 03
2202352006240	30-junio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Solicitud de disponibilidad de espacios CAE Redentor Jóvenes - Bogotá D.C.

Durante el período del presente Informe Mensual del **01 al 30 de junio de 2023**, se generó la siguiente correspondencia por parte del Instituto hacia Findeter.

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
1202324514169	01-junio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Respuesta a la comunicación con radicado No. 2202352004792 del 18 de mayo de 2023, que tiene por asunto: "Adición y prórroga contrato de interventoría entrega productos finales Etapa I".
1202324517654	10-junio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Reiteración solicitud cronograma actualizado y respuesta radicado No. 2202352006196 del 29 de junio de 2023 con asunto: "Alcance a la comunicación No. 2202352005739 del 15 de junio de 2023. Entrega presupuestos ejecución etapa II proyectos Grupo No. 1, 2 y 3."
1202324516183	22-junio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Respuesta de radicado 2202352004948 solicitud de documentación tramite de licencia de reforzamiento estructural para proyectos del Grupo 3 contrato PAF-ATICBF-O-078-2022-01.
1202324516316	23-junio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Respuesta radicado No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023, con asunto: "Envío de los productos definitivos CAE Redentor Jóvenes Bogotá D.C.- CAE Buen Pastor Cali y CAE Nueva Vida Turbaco. Contrato
1202324516296	23-junio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Respuesta radicado No. 2202352004736 del 17 de mayo de 2023, con asunto: "Entrega de Productos definitivos Proyecto Centro Zonal del Río Pivijay Magdalena.
1202324516433	26-junio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Respuesta radicados 2202352005089 Y 2202352005687 presentación contratistas y solicitud de poder trámite ante entidades Grupo 5.
1202324516868	30-junio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Respuesta radicada No. 2202352005739 del 15 de junio de 2023 con asunto: "Entrega presupuestos ejecución etapa II proyectos Grupo No. 1, 2, 3, 4 y 6.

6. INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA-OBLIGACIONES DE FINDETER

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER ha realizado las actividades necesarias para dar cumplimiento con el objeto del contrato. Ver numeral 3 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.

2. Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato.

En Cumplimiento: Se ha suministrado en debida forma las instalaciones, insumos y equipos para el adecuado desarrollo del contrato interadministrativo.

3. Asumir los costos de desplazamiento a que haya lugar para la toma, recolección y validación necesaria para la ejecución de los proyectos.

En Cumplimiento: Findeter ha asumido los costos de desplazamiento necesarios para la ejecución de los proyectos.

4. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cumplido: Se constituyó a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familia-ICBF, la garantía de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se actualizó conforme al modificatorio No. 01 suscrito el 27 de abril de 2022, el modificatorio No. 02 suscrito el 18 de agosto de 2022 y el modificatorio No. 03 del 29 de diciembre de 2022.

5. Participar y apoyar al ICBF en las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: Findeter ha asistido a las reuniones y comités realizados en el marco del proyecto. Ver numeral 4.1 Reuniones y Comités de este Informe Mensual.

6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

En Cumplimiento: FINDETER da cumplimiento permanente a esta obligación. Para el efecto se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de

los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

En Cumplimiento: Se ha atendido de manera oportuna todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por el Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, asignado por ICBF.

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

En Cumplimiento: La información solicitada por el Supervisor del Contrato, ha sido entregada de manera oportuna por el equipo de trabajo de FINDETER.

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública o reservada. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER, y en especial el equipo de trabajo designado, han custodiado con absoluta reserva toda la información y documentos a que ha tenido acceso durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

10. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.

En Cumplimiento: Se ha dado un manejo centralizado y seguro a todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato interadministrativo No. 01014122022, dispuestos a solicitud de los entes de control. Para el efecto, se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el

mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, se caracterizan por su actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, valores establecidos dentro de su política, misión y visión Institucional. Para el efecto, tiene definido el código del buen gobierno el cual establece el conjunto de valores, políticas, mecanismos e instrumentos, procesos y mejores prácticas, mediante los cuales se enmarcan y regulan las actuaciones del gobierno corporativo de la entidad y se dirigen y administran los riesgos bajo un sistema de control que asegura transparencia, eficiencia, publicidad y en especial, buscan la confianza de los grupos de interés, el mercado y la ciudadanía en general, en la gestión sostenible que desarrolla.

12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

En Cumplimiento: Findeter suministra información correspondiente a las solicitudes efectuadas por los órganos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

En Cumplimiento: Findeter utiliza la imagen del Instituto de acuerdo con los lineamientos establecidos durante los procesos de convocatoria que se adelantan en marco del contrato interadministrativo No. 01014122022 y para los demás fines.

El 22 de julio de 2022, en atención a la solicitud efectuada por Findeter, el ICBF remite mediante comunicado radicado en Findeter con No. 12022245012945, el Manual de imagen Corporativa de ICBF, por lo cual, esto será implementado en los contratos derivados.

14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con

la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

En Cumplimiento: FINDETER, ha afiliado a todo su equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. Para tal efecto, se anexa la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y aportes a la administradora de riesgos laborales, expedida por KPMG como revisora fiscal de la Financiera de Desarrollo territorial S.A. – FINDETER, la cual se anexa.

Adicional, FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.

15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

En Cumplimiento: Es política interna de FINDETER el uso eficiente y racional de los recursos para su funcionamiento y en las acciones de sus profesionales, por lo cual FINDETER da cumplimiento permanente a esta obligación, implementando buenas prácticas ambientales respetando la política medioambiental del ICBF:

> *"El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF."*

Se exige a los Contratistas de las Obras e Interventoría el cumplimiento de las disposiciones ambientales (orden nacional como distrital) durante la ejecución del proyecto.

16. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: Se ha cumplido con todas las obligaciones que deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.

17. Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir o denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.

En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, actúan con ética, transparencia y eficiencia fiscal, de acuerdo con la Constitución Política de

Colombia y política institucional.

18. Mantener indemne a la entidad frente a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, así como asumir con su propio patrimonio las reclamaciones económicas que pudieran surgir frente a sus contratistas por hechos imputables a la Entidad.

En cumplimiento: FINDETER garantiza el cumplimiento de esta obligación de manera permanente.

19. Incluir como asegurado y beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados del contrato al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

En Cumplimiento: Findeter solicita que las pólizas otorgadas en ocasión de los contratos derivados establezcan como Beneficiario de las garantías al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

En Cumplimiento: FINDETER exige a los contratos derivados cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.

En cumplimiento: FINDETER ha hecho parte con voz y voto en los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico, que se han efectuado en el marco del contrato interadministrativo.

3. Presentar para aprobación del Comité Técnico el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente.

Esta obligación fue modificada mediante modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo, quedando de la siguiente manera:

"3. Presentar para aprobación del supervisor del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente".

FINDETER mediante el plan de gestión aprobado por el ICBF mediante correo electrónico del 16 de marzo, radicado con No. 12022245004281, entregó el cronograma del contrato interadministrativo No. 010114122022.

4. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para contratar consultoría, ampliación, reparaciones locativas, adecuación y construcción de las obras según aplique, así como sus respectivas interventorías, para el desarrollo de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato. Estos procedimientos incluyen, pero no se limitan a:

4.1 Adelantar la revisión de los estudios de títulos y de uso de suelo para los predios destinados para la ejecución de los proyectos y presentar concepto por escrito sobre el estado y la viabilidad de los predios, es decir, verificar la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos.

Cumplido: FINDETER adelantó la revisión de los documentos remitidos por el ICBF de los predios y posteriormente emitió las viabilidades jurídicas y técnicas de los proyectos.

4.2 Verificar como requisito previo para adelantar la contratación derivada de los proyectos, la viabilidad técnica y jurídica de la intervención de los predios priorizados inicialmente. Ya que de no ser posible su intervención el ICBF deberá indicar el inmueble que lo reemplazará, al cual deberá realizarse nuevamente todo el análisis.

Cumplido: FINDETER evaluó la documentación entregada por el Instituto para cada una de las infraestructuras a fin de verificar la viabilidad técnica y jurídica de las mismas.

4.3 Revisar las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.

En cumplimiento: FINDETER revisa las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.

4.4 Elaborar y validar los presupuestos necesarios para la ejecución de cada proyecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER elaboró y validó los presupuestos necesarios las convocatorias de los proyectos a ejecutar.

4.5 Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la implementación de los estudios, diseños, obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones e interventorías para la ejecución del programa indicado por el ICBF con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al Instituto para sus observaciones. Para la elaboración de

los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por las partes.

Cumplido: FINDETER elaboró los documentos previos y los términos de referencia de los proyectos a ejecutar priorizados por el Instituto.

4.6 Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al Instituto en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.

Cumplido: FINDETER dio respuesta a las observaciones que formularon los oferentes dentro de los procesos de contratación. No obstante, con corte al periodo de este informe, **30 de junio de 2023,** no ha sido necesario dar traslado al Instituto de estas.

4.7 Contar con las instalaciones adecuadas, físicas o virtuales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los mantenimientos e interventorías.

En cumplimiento: FINDETER cuenta con las instalaciones para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los proyectos.

4.8 Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco del proceso de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.

Cumplid: FINDETER llevó a cabo la evaluación de las propuestas que se presentaron en el marco del proceso de selección y estableció el orden de elegibilidad.

4.9 Poner a disposición una plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.

Cumplido: FINDETER dispuso como plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, la página oficial de Findeter https://www.findeter.gov.co/convocatorias.

4.10 Convocar a través del Patrimonio Autónomo al ICBF a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.

Cumplido: FINDETER convocó los Comités Técnicos y/o Fiduciarios correspondientes para aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.

4.11 Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y

perfeccionamiento de los contratos de interventoría y consultoría, producto de las convocatorias.

Cumplido: FINDETER gestionó ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos.

4.12 Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como asegurado y beneficiario y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

En cumplimiento: FINDETER exige la constitución de garantías adecuadas para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como asegurado y beneficiario, para los contratos derivados.

4.13 Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.

Cumplido: FINDETER adelantó las gestiones pertinentes para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.

4.14 FINDETER deberá asegurar la inclusión dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.

En Cumplimiento: FINDETER incluyó dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.

4.15 Realizar la supervisión de los contratos de interventoría y de los diferentes contratos de la ejecución de estudios, diseños y obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones a fin de verificar las obligaciones establecidas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINDETER ostentará la condición de interventor.

En cumplimiento: FINDETER realiza la supervisión de los contratos de interventoría.

4.16 Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine FINDETER. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los consultores en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos

derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.

En Cumplimiento: FINDETER realiza el control y seguimiento del programa de los proyectos, a través de diferentes metodologías, herramienta tecnológica, visitas técnicas de seguimiento, entre otras, y dará cumplimiento a dicha obligación.

4.17 Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros.

En Cumplimiento: FINDETER dispone de la infraestructura necesaria para realizar la supervisión a los contratos derivados.

4.18 Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya la (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y dotaciones, y el cual será entregado dentro los 15 días calendario siguiente al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.

En Cumplimiento: FINDETER, hace entrega de este Informe Técnico **Mensual No. 17** sobre la ejecución técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

4.19 Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.

En Cumplimiento: FINDETER ha participado de manera activa en las reuniones ejecutadas durante la ejecución del contrato. Tal como se evidencia en numeral 4. REUNIONES de este informe.

4.20 Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.

En Cumplimiento: Findeter suministra la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.

4.21 Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.

En Cumplimiento: FINDETER se pronuncia frente a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría en los contratos derivados.

4.22 Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de

contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.

En Cumplimiento: FINDETER gestiona las modificaciones y recomendaciones de la aplicación de las cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos derivados.

4.23 Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

En cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

4.24 Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al Instituto con la debida antelación cualquier cambio de este.

Cumplido: FINDETER mediante comunicad del 28 de enero de 2022, designó a la ingeniera Sara Catherine Plaza Torralvo, profesional de la gerencia de infraestructura como gestora del contrato interadministrativo No. 01014122022 y remitió al Instituto el oficio de designación mediante comunicado No. 22022520001637 del 07 de marzo de 2022.

4.25 Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. El ICBF podrá ordenar a FINDETER hacer efectivas dichas cláusulas, en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma de entregas de los productos y

FINDETER estará en la obligación de atender la instrucción. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por el ICBF.

En Cumplimiento: Findeter estableció las cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven.

4.26 Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique. La aprobación de dichas garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme los criterios establecidos en los TDR y los contratos derivados

En Cumplimiento: FINDETER exige a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

4.27 Remitir al ICBF para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o

cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por el contratista, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para su posterior aprobación en el Comité Técnico del contrato y fiduciario cuando aplique.

En Cumplimiento: FINDETER ha remitido al Instituto para revisión y aprobación los ajustes técnicos necesarios durante la ejecución de los proyectos, que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales.

4.28 Tramitar los desembolsos, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias.

En Cumplimiento: FINDETER tramitar los desembolsos de los contratos derivados, una vez se cumplan las condiciones establecidas.

4.29 Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutarán los proyectos, y presentar los respectivos informes, con los elementos que permitan al Comité técnico verificar la correcta ejecución de los proyectos.

El Cumplimiento: FINDETER realizó las visitas iniciales en las diferentes infraestructuras en donde se ejecutarán los proyectos. Asimismo, se efectúan reuniones de seguimiento y socialización de proyectos.

4.30 Hacer entrega al ICBF de los productos (documentos, estudios, diseños, obras) a la terminación del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER entregó al Instituto los productos de las etapas 1 (diseños) de algunos de los proyectos que han terminado. (grupo 1, grupo 2, grupo 3, grupo 6, grupo 7 y grupo 9)

4.31 Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER ha atendido los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.

4.32 Apoyar las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados suscritos con el Patrimonio Autónomo, así como el contrato interadministrativo suscrito por LAS PARTES.

En Cumplimiento: FINDETER adelanta las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados, así como en el contrato interadministrativo.

5. Llevar a comité técnico y fiduciario, el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.

En Cumplimiento: FINDETER, llevar a comité técnico y fiduciario, el resultado de los

diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.

6. Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.

Cumplido: La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió con la FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, cuyo objeto es:

> *"Es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".*

7. Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF.

Cumplido: El contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, fue suscrito el 14 de febrero de 2022 entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

8. Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del ICBF.

Cumplido: Mediante comité fiduciario No. 01 de fecha 29 y 30 de marzo de 2022, se aprueba por los participantes el manual operativo del contrato interadministrativo, elaborado entre FINDETER S.A. y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, para atender adecuadamente la operación del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

9. Administrar a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos señalados, y a través del cual, pondrá a disposición un esquema de pagos que, frente al avance de los proyectos aprobados por la interventoría y el supervisor, remunere a los contratistas seleccionados y contratados por el Patrimonio Autónomo.

En Cumplimiento: FINDETER administra a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos. El Instituto desembolsó el veinte (20%) por ciento de los recursos del contrato al patrimonio autónomo el pasado 20 de mayo de 2022. Posteriormente, el 25 de noviembre de 2022, el ICBF desembolsó el veinte (20%)

por ciento adicionales de los recursos del contrato al patrimonio autónomo, es decir con corte al presente informe se han desembolsado **$ 11.481.299.007.**

10. Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos celebrados para la implementación de los proyectos señalados, para lo cual deberá remitir al ICBF la legalización de estos en el siguiente mes vencido que se realicen los pagos.

Por desarrollarse: FINDETER efectuará el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que se realicen con ocasión a los contratos derivados.

11. Restituir a la cuenta que por escrito indique el ICBF todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir a la liquidación de este.

Por desarrollarse: FINDETER restituirá todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato.

12. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación.

En Cumplimiento: FINDETER reintegra mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato.

13. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Nación para el manejo contable de los recursos entregados en administración.

Por desarrollarse: FINDETER dará cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Nación, para el manejo contable de los recursos entregados en administración.

14. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no se limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.

En Cumplimiento: Se ha dado un manejo centralizado y seguro a todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato interadministrativo No. 01014122022. Para el efecto se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la

calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

15. Remitir mensualmente al ICBF, el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos entregados en administración, el cual deberá ser presentado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

En Cumplimiento: FINDETER remite mensualmente el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos entregados en administración.

16. Presentar al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnéticos.

Por desarrollarse: FINDETER presentará al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo.

17. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato interadministrativo, previa liquidación de los contratos derivados.

Por desarrollarse: FINDETER elaborará y suscribirá el acta de liquidación del contrato interadministrativo.

18. Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional y de las regionales del ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER se articula de manera dinámica con los profesionales del Instituto.

19. Concertar con el ICBF los tiempos de entrega de los resultados de los diagnósticos en los casos en que los contratos derivados incluyan esta primera fase y el inicio de la segunda fase de ejecución, con el fin de velar por la oportunidad de la ejecución de los proyectos.

En Cumplimiento: FINDETER coordina con el ICBF los tiempos de entrega de cada una de las etapas para la ejecución de los proyectos.

20. Presentar toda la documentación remitida al ICBF producto tanto de la etapa de diagnóstico como de ejecución de obra, así como la generada en desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría deberá contar con el respectivo aval y concepto por parte de la Entidad, con el fin de velar por la calidad en la ejecución de los proyectos.

En cumplimiento: FINDETER presenta al Instituto los productos de la etapa 1 de algunos de los proyectos que ya ha terminado, con el respectivo concepto.

21. Elaborar los estudios previos y términos de referencia, para adelantar los procesos de contratación requeridos por el ICBF prestando asistencia técnica,

con base en los lineamientos técnicos definidos por el ICBF.

En cumplimiento: Teniendo en cuenta las necesidades evidenciadas en las visitas efectuadas de manera conjunta con el Instituto, Findeter se encuentra desarrollando los estudios previos de los proyectos a ejecutar.

22. Contar con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato. La dedicación del equipo será potestad de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.

En Cumplimiento: FINDETER, dispuso de un equipo interdisciplinario para la ejecución del contrato interadministrativo No. 01014122022.

23. Verificar que los contratistas den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

En Cumplimiento: FINDETER verifica que los contratos derivados den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente.

24. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.

En Cumplimiento: FINDETER exige en los contratos derivados el cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020.

25. Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto contractual.

En Cumplimiento: FINDETER, cumple con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato de Obras e Interventoría.

6.3 OBLIGACIONES DE FINDETER RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados,

seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Cumplido: FINDETER, dispuso del personal requerido para la ejecución del contrato, el cual cuenta con el perfil de educación, formación o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.

En cumplimiento: FINDETER, ha implementado de acciones de mejora, durante la ejecución del contrato

3. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Cumplido: Findeter mediante correo electrónico del 01 de marzo de 2022 remitió el acta de confidencialidad del contrato interadministrativo No. 01014122022 debidamente suscrito por las partes.

Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. FINDETER exigirá el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

En Cumplimento: FINDETER, implementa buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, esto se encuentra dentro de las políticas internas.

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

5. Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.

Por desarrollarse: FINDETER exigirá el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados, cuando haya lugar.

6. Formular e implementar un Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados, cuando haya lugar.

Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a esta obligación, además exigirá el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus

actividades.

En Cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a esta obligación, además exige el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

El presente informe se expide a los (15) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente:

WILMAR SEPULVEDA DÍAZ
Gerente de Infraestructura

SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO
Gestor Contrato Interadministrativo

Elaboró: Sara Catherine Plaza Torralvo - Profesional Gerencia de Infraestructura

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022

"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA EL ICBF PARA LOS SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

CONTRATO No. 01014122022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 18

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INFORME TÉCNICO MENSUAL No.18 2
TABLA DE CONTENIDO 2
INTRODUCCIÓN 3
1. ANTECEDENTES 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 8
2.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 9
2.2 GARANTIA 15
2.3 INFORMACION FINANCIERA 17
3. AVANCE DEL PROYECTO: PERIODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2023 25
4. REUNIONES Y COMITES 196
4.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 196
4.1 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO 201
5. CORRESPONDENCIA 203
6. INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL CONTRATO. 204
CLÁUSULA SEXTA-OBLIGACIONES DE FINDETER 204
6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER: 204
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER: 208
6.3 OBLIGACIONES DE FINDETER RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: 219
Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad 219
Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información 219
Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental 219
Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 220

INTRODUCCIÓN

Por una parte, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, creada mediante la Ley 57 de 1989, sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica. Como Empresa Industrial y Comercial del Estado, su objetivo es la financiación de proyectos de infraestructura, enfocados a promover el progreso regional y urbano de beneficio común.

En resumen, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER es la banca de desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos; siendo el socio estratégico de las regiones, con el objeto de generar bienestar para la gente.

Por otra parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes ylas familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a la normatividad y a las obligaciones de cada una de las áreas misionales de la Entidad y a los objetivos institucionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar priorizó 25 infraestructuras de las diferentes áreas, para que fueran intervenidas en marco del alcance del contrato interadministrativo No. 01014122022, el cual fue suscrito el 28 de enero de 2022, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional".

Una vez cumplidas las condiciones para dar inicio al proyecto, el 08 de febrero de 2022, se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Por lo anterior, de conformidad con la Cláusula Sexta – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, inciso 2 Obligaciones Específicas, numeral 18, en la que se establece "*Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y el cual será entregado dentro los 15 días calendarios siguiente al mes que se reporta. (…)",* se elabora el **Informe Técnico Mensual No. 18**, con el objetivo de presentar el alcance y cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el período comprendido entre el **01 y el 31 de julio de 2023**, por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

1. ANTECEDENTES

Conforme los considerandos que hacen parte del Contrato Interadministrativo No. 01014122022 suscrito el 28 de enero de 2022, entre el ICBF y FINDETER, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

De igual manera, le corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades, propendiendo por la eficiencia de los servicios prestados y la eficacia de los programas a su cargo. Para tal fin, requiere contar con una infraestructura física adecuada que posibilite el cumplimiento de los compromisos establecidos a las áreas misionales de la Entidad, la cual en términos generales presenta la siguiente clasificación:

- ✓ Infraestructura Administrativa: Sede de la Dirección General, sedes regionales, centros zonales.

- ✓ Infraestructura Misional:

 - Las destinadas a la Atención a la Primera Infancia
 - Las destinadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

Adicionalmente, en concordancia con la ley 1955 de 2019 por la cual se apruebael Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, el ICBF contempla dentro de su mapa estratégico como Misión, promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como

entornos protectores y principales agentes de transformación social, para lo cual ha establecido los siguientes objetivos Institucionales.

- ✓ Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la primera infancia.

- ✓ Promover los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de estos.

- ✓ Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.

- ✓ Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescente y la familia.

- ✓ Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

- ✓ Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a la normatividad, a las obligaciones de cada una de una de las áreas misionales y a los objetivos institucionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar priorizó 25 infraestructuras de las diferentes áreas, para que fueran intervenidas en el marco del alcance del contrato interadministrativo No. 01014122022, el cual fue suscrito el 28 de enero de 2022, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras -ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional*".

En el marco del Contrato interadministrativo No. 01014122022, FINDETER por medio del servicio de Asistencia Técnica, realizará las siguientes actividades:

1. Asistencia Técnica para realizar la gestión precontractual, contractual y poscontractual para la ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el ICBF.

2. Administración de Recursos para la ejecución de los proyectos priorizados por el ICBF incluido el valor del servicio de asistencia técnica y administración de recursos.

Para el desarrollo del objeto del contrato referido y en cumplimiento con lo establecido en las siguientes obligaciones del contrato interadministrativo No. 01014122022, numeral 6.2 Obligaciones Específicas de Findeter:

> "*6 .2 Obligaciones Específicas de Findeter(..)*
>
> *6. Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.*
>
> *7. Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF*".

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió con las FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, cuyo objeto es:

> "*Es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos*".

El fin principal de este PATRIMONIO AUTÓNOMO será destinar los RECURSOS única y exclusivamente a la finalidad específica del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, para lo cual se adelantarán las siguientes gestiones:

> "*a) Recibir los recursos entregados por el Fideicomitente o el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, en administración fiduciaria.*
>
> *b) Administrar los recursos recibidos en Cuentas de Ahorros o Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual.*
>
> *c) Celebrar los contratos derivados en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, de conformidad con las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente. La contratación derivada incluye las siguientes actividades a cargo de la fiduciaria:*
>
> - *Gestión precontractual: Apoyo logístico (celebración y secretaría de la audiencia de cierre de proceso bajo su exclusiva responsabilidad, recepción de propuestas, clasificación y custodia de propuestas*

recibidas para entrega al Fideicomitente, elaboración de acta de cierre, así como también la celebración y secretaria de audiencias de apertura de sobre económico bajo su exclusiva responsabilidad, y elaboración del acta respectiva), administrativo y soporte legal para el desarrollo de la etapa precontractual, con fundamento en las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente.

- *Gestión contractual: Elaboración del contrato y demás actos contractuales en un término máximo de dos (2) días hábiles de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario y las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente, verificación de valores, recepción y aprobación de pólizas coberturas y demás garantías requeridas por el Fideicomitente (verificando los amparos, valores, coberturas y beneficiarios de las pólizas de seguros), otrosíes y actas de suspensión.*

- *Liquidación: Elaboración del balance financiero y aspectos relevantes de la gestión contractual, los cuales se remitirán al Fideicomitente para su inclusión en la minuta de terminación y liquidación final del contrato.*

Llevar un control contable y presupuestal independiente para cada CDP en el Patrimonio Autónomo.

Realizará los pagos instruidos por el Fideicomitente de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del fideicomiso.

Adelantar las actividades establecidas en el Manual Operativo para el proceso de contratación de bienes y servicios de conformidad con lo instruido por el Comité Fiduciario.

Administrar e invertir los recursos recibidos de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual.

Realizar las liquidaciones y pagos de impuestos y demás tributos a que haya lugar, en los cuales sea responsable el Patrimonio Autónomo, en cumplimiento del objeto, para el cual fue constituido. De igual forma se deberán efectuar pagos a las entidades recaudadoras de impuestos, de las retenciones liquidas y practicadas a los contratistas y/o prestadores de servicios".

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio Colombiano, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y por las instrucciones impartidas sobre la materia a través de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia; por lo tanto los bienes fideicomitidos constituyen un PATRIMONIO AUTÓNOMO independiente y separado de los patrimonios de las partes en este contrato, el cual está exclusivamente destinado a los fines establecidos en este documento. En consecuencia, los bienes de propiedad del PATRIMONIO AUTÓNOMO se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas, de conformidad con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los términos y condiciones plasmadas en este documento.

El 08 de febrero de 2022, una vez cumplidas las condiciones para dar inicio al proyecto, se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 01014122022, entre la supervisora del contrato delegada por el ICBF, la señora Luz Helena Mejía y el supervisor delegado por FINDETER, el señor Wilmar Sepúlveda Díaz.

Mediante comité fiduciario No. 01 de fecha 29 y 30 de marzo de 2022, se aprueba por los participantes el manual operativo del contrato interadministrativo, elaborado entre FINDETER S.A. y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, para atender adecuadamente la operación del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

El día veintiocho (28) de enero de 2022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA EL ICBF PARA LOS SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL***", que tiene entre otras la siguiente información general:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022		
Objeto	Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de sedes administrativas, sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y atención a la primera infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional.	
Integrantes	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – **ICBF** Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - **FINDETER**	
Fecha de suscripción	28 de enero de 2022	
Fecha de inicio	A partir de su perfeccionamiento, el 08 de febrero de 2022	
Plazo Inicial	Catorce (14) meses	
Fecha de Terminación Inicial	07 de abril de 2023	
Prórroga No. 01	Hasta el 15 de octubre de 2023 (Modificatorio No. 02)	
Fecha de terminación Actual	**15 de octubre de 2023**	
Valor del Contrato	**CONDICIONES INICIALES**	**CONDICIONES ACTUALES (MOD No. 03)**
	$28.703.247.518	$ 27.366.464.067

Valor Disponible Proyectos	$ 26.474.822.209	$ 25.241.822.208,00
Valor Asistencia Técnica	$2.228.425.309	$ 2.124.641.859,00
Registro presupuestal	RP 173722 del 28 de enero de 2022	

2.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El 27 de abril de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Modificar Inciso 5 y 7 del numeral 8.1 "COSTOS DE LOS PROYECTOS" de la cláusula quinta "FORMA DE PAGO, aclarando que: "*la Fiducia realizará todos los desembolsos que sean necesarios para el desarrollo de los contratos, previa presentación de la Orden de Operación, debidamente autorizada por el Fideicomitente y por el Supervisor del proyecto. La Orden de Operación expedida por el Fideicomitente deberá contener el acta de pago del contrato derivado revisada y previo visto bueno del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR de acuerdo con el tipo de contrato o los que apliquen en el momento de dicho trámite*"

- Modificar el Parágrafo cuarto (quinto) del numeral 8.2, así: "***PARÁGRAFO QUINTO***: *La transferencia de los recursos será efectuada directamente al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER en la cuenta bancaria informada al ICBF. Estos recursos serán recibidos de acuerdo con la forma de pago establecida en las cuentas del Patrimonio autónomo libres de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por FINDETER*".

- Aclarar mediante la CLAUSULA SEGUNDA del modificatorio en mención el valor total de los costos de asistencia técnica y el valor total del costo de los proyectos de la cláusula tercera.

- Modificar mediante la CLAUSULA TERCERA, el numeral 3 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER", así: "*3. Presentar para aprobación del* ***supervisor*** *del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente*".

- Modificar mediante la CLAUSULA CUARTA el *subnumeral 16 del numeral 4 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER", así: "16. Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine el contratista. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de*

verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el País."

- Eliminar el numeral 21 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER".

- Modificar mediante la CLÁUSULA SEPTIMA el numeral 2 del inciso 7.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF" de la cláusula séptima "OBLIGACIONES DEL ICBF", así: "*2. Hacer parte del* ***Comité Técnico y Fiduciario del Contrato****, con el fin de velar por el adecuado desarrollo de este.*"

- Incluir mediante la CLÁUSULA OCTAVA el Parágrafo segundo en la cláusula décima "COMITÉ TÉCNICO", así: "PARÁGRAFO: El ICBF deberá garantizar la participación, con voz y voto, del(los) supervisor(es) del contrato o su(s) designado(s), en todos los Comités Técnicos."

- Eliminar mediante la CLÁUSULA NOVENA el parágrafo de la cláusula undécima "COMITÉ FINANCIERO".

El 18 de agosto de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Prorrogar el plazo del contrato interadministrativo hasta el 15 de octubre de 2023.

- Modificar los desembolsos 2, 3 y 4 del numeral 8.1 de la cláusula quinta "*Forma de Pago*" del contrato interadministrativo 01014122022, modificada mediante el Modificatorio 1, los cuales quedarán así:

 "CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO: *El valor del Contrato Interadministrativo será hasta por la suma de* ***VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 28.703.247.518).***

 El valor total del contrato será transferido a una FIDUCIA, previa disponibilidad presupuestal y PAC del ICBF, con posterioridad a la firma del contrato y aprobación de las garantías respectivas, de la siguiente manera:

 8.1 Costos del Proyecto

 "(…)
 Un segundo desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del treinta por ciento (30%) del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio).

Un tercer desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del setenta por ciento (70%) restante del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio)

Un cuarto desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se presenten los diagnósticos y el Anteproyecto de la etapa 1, en el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de los proyectos viabilizados y que incluyan esta etapa.

(…)"
Los demás incisos y numerales de la cláusula quinta permanecerán sin modificación.

- Suprimir el parágrafo del sub-numeral 8.1. de la cláusula quinta "Forma de Pago, así: *"PARÁGRAFO: Con relación a los desembolsos descritos anteriormente, se garantiza que los mismos serán girados a la Fiducia en su totalidad en la Vigencia 2022".*

- Modificar la cláusula octava *"Lugar de Ejecución de las infraestructuras, así:*

> ***"CLÁUSULA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional y en consideración al tipo de contrato, tendrá diferentes sitios para el desarrollo de las actividades establecidas, de acuerdo con la priorización realizada por la Dirección de Administrativa y las áreas misionales para los siguientes proyectos, para lo cual los gastos de desplazamiento estarán a cargo del contratista. Las ubicaciones de los predios o infraestructuras a intervenir se relacionan a continuación:*

No.	Departamento	Municipio	Tipo de infraestructura	Propiedad del inmueble	Nombre de la UDS	Dirección de UDS	No. de matrícula inmobiliaria
1	Magdalena	Pivijay	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal del Rio	***VUR IGAC:*** Calle 10 No. 13 - 62	222-37435
2	Quindío	Armenia	Sede Regional	Propio	Regional Quindío	Carrera 22 y 23 Calles 3 y 4	280-25949
3	Caldas	Manizales	Sede Administrativa	Propio	Sede Linares	Calle 33 carreras 23 y 24 # 23-10 (VUR)	100-48013
4	Norte de Santander	Tibú	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Tibú	Kr 7 # 2 - 16	260-18989
5	Tolima	Líbano	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Líbano	Lote 1 Centro Zonal Líbano Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional - Tolima (VUR) C 6 14 60 (IGAC)	364-22141
6	Valle del Cauca	Buenaventura	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Buenaventura	VUR: Calle 6 No. 52-71 IGAC Carretera Simón Bolívar	372-9425
7	La Guajira	Riohacha	Sede Regional y Centro Zonal	Propio	Regional La Guajira, Centros Zonales 1 y 2	Carrera 15 # 14C 156	210-59860
INFRAESTRUCTURA DE PRIMERA INFANCIA							
1	Atlántico	Palmar de Varela	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Palmar de Varela	VUR-IGAC: Carrera 4 A No. 3-08	041-13581
2	Risaralda	Pereira	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Consota	Carrera 23 calle 70 y 70 Bis barrio Cuba (VUR) C 70 K 23 y 23 B (Certificado de nomenclatura)	290-11974
3	Risaralda	Pereira	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil El Jardín	Urbanización "El jardín primera etapa" manzana 44 (VUR) MZ 44 UR el jardín 1 ET (IGAC)	290-24969

4	Choco	Quibdó	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil el Jardín	(VUR): Calle 24 # 17 -191 Berrio Jardín Casa y Solar IGAC: Calle 24 No. 17-191 Br Jardín	180-28425
5	Tolima	Ibagué	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Bambuito	Calle 69 No. 1A 35	350-17433
6	Bolívar	San Jacinto	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Ángeles	Calle las flores (VUR) C 20 39 07 (IGAC)	062-1019
7	Bolívar	Magangué	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Naranjos	Lote de terreno (VUR) C 17A 16 48 (IGAC)	064-28008
8	Bogotá	Bogotá	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Eucaliptos	KR. 53B BIS 4C 97 (certificado Catastral) (VUR)	50C-436026
9	Putumayo	Puerto Asís	Hogar Infantil	ICBF	Centro de Desarrollo Infantil	VUR: Solar IGAC: Calle 13 Carrera 32	442-1949
10	Valle del Cauca	Pradera	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Alfredo Posada	Carrera 12 N. 12 – 03 calle 6 (VUR) Carrera 12 No. 5 -70/86 Barrio Centro (Certificado de nomenclatura)	378-9747
INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD PENAL							
1	Antioquia	Medellín	Centro de Atención especializada	ICBF	CAE Carlos Lleras Restrepo	Calle 65C No. 94C - 80	01N-379518
2	Bogotá	Bogotá	Centro de Atención especializada	ICBF	CAE REDENTOR JOVENES	KR 51 58 20 SUR DG 58 SUR 28-19	50S-40424961 50S-373175
3	Bolívar	Turbaco		ICBF	CAE Nueva Vida	Carrera Troncal Camino los Laureles Calle 27 No. 26- 142	060-39847
4	Nariño	Pasto		ICBF	CAE Santo Ángel	(VUR San Vicente IGAC: CALLE 21 E No. 9E-430	240-83034
5	Caldas	Manizales	Centro de Atención especializada	MUNICIPIO	Ciudadela Los Zagales. Escuela de Trabajo La Linda	Cl. 58 #24a-50	100-25723
6	Cauca	Popayán		GOBERNACIÓN	Centro de Formación Toribio Maya	Granja Agrícola la Florida (VUR)	120-101988
7	Valle del Cauca	Cali	Centro de Atención especializada	GOBERNACIÓN	Centro de Formación Juvenil Buen Pastor	(VUR) Tv 25 No. 31-116 LT2 LT2 Certificado de Catastro: Calle 25 No. 5-72	370-73763

(…)".

Las demás disposiciones de la cláusula octava permanecerán sin modificación.

El 29 de diciembre de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 03 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Liberar MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.336.783.451) del registro presupuestal del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, lo anterior teniendo en cuenta que se excluyó del alcance el proyecto:

- Modificar la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, quedando así:

 CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($27.366.464.067).

 4.1. Costo de asistencia técnica

 El costo fijo para la asistencia técnica por valor de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.124.641.859) incluido IVA.

FUENTE	VALOR
Sedes Administrativas	$ 520.287.972,00
Primera Infancia	$ 817.055.546,00
Responsabilidad Penal	$ 787.298.341,00
Total	**$ 2.124.641.859,00**

 "El valor de la asistencia técnica equivale al 8,42 % aproximadamente del valor total disponible para los proyectos, tomado de conformidad con la propuesta presentada por FINDETER para el presente contrato".

 4.2 Costos de los Proyectos

 El valor con el que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos es de $ 25.241.822.208

FUENTE	VALOR
Sedes Administrativas	$ 6.181.284.826,00
Primera Infancia	$ 9.707.034.029,00
Responsabilidad Penal	$ 9.353.503.353,00
Total	**$ 25.241.822.208,00**

Teniendo en cuenta, los resultados de las etapas de diseño ejecutadas dentro de los grupos No. 01,2,3,6 y 9, remitidos al Instituto mediante comunicados Nos. 2202352004736 del 16 de mayo de 2023, 2202352006390 del 04 de julio de 2023, 2202352005516 del 07 de junio de 2023, 2202352005992 del 22 de junio de 2023, 2202352006018 del 23 de junio de 2023, 2202352005992 del 22 de junio de 2023,

2202352003884 del 24 de abril de 2023, 202312220000135452 del 13 de abril de 2023, es necesario prorrogar el contrato interadministrativo, con el fin de que se puedan ejecutar las obras definidas con las consultorías desarrolladas.

El 05 de julio de 2023, el Instituto informó con base en información entregada por Findeter, los valores máximos a adicionar en cada uno de los contratos derivados, por lo anterior, mediante comunicado No. 2202352006588 del 11 de julio de 2023, Findeter solicitó la adición del contrato interadministrativo por valor de $ 12.617.553.573 y prórroga hasta el 31 de agosto de 2024, con el fin de que el plazo de los contratos derivados se encuentre amparado dentro del plazo del contrato marco.

2.2 GARANTIA

De conformidad con la Cláusula Vigésima Tercera – Garantía del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER constituyó a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473, con una vigencia desde el 28 de enero de 2022 al 30 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 222,842,530.90, expedida por con la aseguradora Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Anexo	Fecha de expedición	Objeto de modificación
Anexo 0	04-feb-2022	Expedición contra suscripción del contrato
Anexo 1	07-feb-2022	Se ajusta la vigencia de la póliza

La anterior fue aprobada por el ICBF el 08 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta que el veintisiete (27) de abril de 2022, se suscribió el modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo, Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio. Mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2022 remitió el borrador de la póliza, el cual fue aprobado por el Instituto el 05 de mayo de 2022. Finalmente, el día 18 de mayo de 2022 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF este mismo día.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 03, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 28 de septiembre de 2023, por un valor asegurado de $ 222,842,531.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 2	11-may-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 01 y ajuste valor asistencia técnica pero el valor asegurado quedó incorrecto
Anexo 3	16-may-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 01 y ajuste valor asistencia técnica. Se ajustó el valor asegurado

Posteriormente, el dieciocho (18) de agosto de 2022, se suscribió el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo, por lo cual Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio en mención. Mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2022, remitió el borrador de la póliza, este fue observado por el Instituto y ajustado por Findeter. Finalmente, el día 25 de agosto de 2022 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF el día 26 de mayo de 2022.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 04, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 15 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 222.842.531.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DEXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 4	24-Ago-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 02

El veintinueve (29) de diciembre de 2022, se suscribió el modificatorio No. 03 del contrato interadministrativo, por lo cual Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio en mención. Mediante correo electrónico del 03 de enero de 2023, remitió el borrador de la póliza, este fue observado por el Instituto y ajustado por Findeter. Finalmente, el día 13 de enero de 2023 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF el día 17 de enero de 2023.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 07, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 15 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 212.464.185.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DEXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 7	12-enero-2023	Actualización póliza con Modificatorio No. 03

2.3 INFORMACION FINANCIERA

Desembolso de recursos al Patrimonio Autónomo:

Con la aprobación del manual operativo del contrato dada el 30 de marzo de 2022 mediante comité Fiduciario No. 01, se dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para efectuar el primer desembolso de los recursos al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, razón por la cual Findeter solicitó al Instituto mediante comunicado No. 22022520002543 de fecha 05 de abril de 2022, autorizar el primer desembolso, por valor de Cinco Mil Setecientos Cuarenta Millones Seiscientos Cuarenta Y Nueve Mil Quinientos Cuatro pesos Mcte ($ 5.740.649.504), correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual fue efectuado por el Instituto el 20 de mayo de 2022.

No obstante, se evidenció que el Instituto por error involuntario transfirió la totalidad del primer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos del contrato interadministrativo ($ 5.740.649.504) a la cuenta de recursos Nación y no distribuidos como se efectuaron las cuentas de cobro por Findeter, de acuerdo a la solicitud realizada por el Instituto.

Por lo cual el ICBF, mediante correo electrónico del 21 de junio de 2022 solicitó a Findeter que: "*se traslade internamente los recursos correspondientes a la cuenta en donde manejan los recursos propios, para que quede balanceado el informe financiero de cada cuenta",* en atención a que por error involuntario se trasfirieron los recursos a una misma cuenta bancaria correspondiente a la cuenta de recursos nación.

En consecuencia, con lo anterior, la Fiduciaria Popular S.A el 28 de junio de 2022 realizó el traslado de recursos indicado por el Instituto a la cuenta de recursos propios. Quedando de la siguiente manera:

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-0936	$ 2.416.534.944	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-0946	$ 3.324.114.559,60	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

Posteriormente, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo No. 01014122022, para efectuar el segundo desembolso de los recursos al patrimonio autónomo, correspondiente al VEINTE PORCIENTO (20%) de los recursos del contrato interadministrativo. Los cuales refieren a:

> *"✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del treinta por ciento (30%) del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio)".*

Findeter mediante comunicado No. 22022520009406 del 11 de noviembre de 2022,

solicitó al Instituto autorizar el desembolso de los recursos por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 5.740.649.503,60),** al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, administrado por la Fiduciaria Popular S.A Sociedad Fiduciaria

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1041	$ 2.416.534.944	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1042	$ 3.324.114.559,60	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

Para lo cual, mediante oficio No. 22022520009486 del 15 de noviembre de 2022, dio alcance y anexo el acta de inicio y los contratos derivados de los siguientes proyectos:

- ✓ Hogar Infantil Palmar de Varela Atlántico
- ✓ Hogar Infantil San Jacinto Bolívar
- ✓ Hogar Infantil los Naranjos Magangué Bolívar
- ✓ Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá
- ✓ Hogar Infantil Mi Bambuquito Ibagué
- ✓ CDI Puerto Asís Putumayo
- ✓ Centro Zonal Líbano Tolima
- ✓ Sede Regional Armenia Quindío

El 25 de noviembre de 2022, la Fiduciaria Fidupopular confirmó el ingreso de los recursos del segundo desembolso al Patrimonio Autónomo, razón por la cual, con corte a esta fecha, la totalidad de los recursos desembolsados al Patrimonio Autónomo son los siguientes:

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1041	$ 4.833.069.888	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1042	$ 6.648.229.119	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular
TOTAL	**$ 11.481.299.007**		

Findeter mediante comunicado No. 2202352005643 del 13 de junio de 2023, solicitó al Instituto autorizar el desembolso de los recursos por la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, **($ 15.885.165.059,80),** al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, administrado por la Fiduciaria Popular S.A Sociedad Fiduciaria.

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1134	$ 6.686.883.850,71	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1035	$ 9.198.281.209,09	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

No obstante, mediante comunicado No. 2202352006540 del 11 de julio de 2023, dio alcance al comunicado de junio de 2023, haciendo el ajuste de la solicitud de desembolso de acuerdo a los recursos informados por el Instituto.

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1134	$ 7.249.604.832	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1035	$ 8.635.560.227,80	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

El 19 de julio de 2023, la Fiduciaria Fidupopular confirmó que el día 12 de julio de 2023, ingresaron los recursos propios del tercer y cuarto desembolso al Patrimonio Autónomo, razón por la cual, con corte a esta fecha, la totalidad de los recursos desembolsados al Patrimonio Autónomo son los siguientes:

VALOR	RECURSOS	CUENTA
$ 12.082.674.757	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
$ 15.283.789.401	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular
$15. 615.165.059,8		

Marcación de la cuenta como exenta de GMF:

Mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2022, Findeter remitió al Instituto el formato solicitado por el Ministerio de Hacienda, para el trámite de exención del gravamen de los movimientos financieros para los recursos nación del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Mediante comunicado No. 22022520001872 del 15 de marzo de 2022, Findeter solicita al Instituto informar de manera expresa si los recursos del contrato interadministrativo No. 01014122022 que serán desembolsados en el patrimonio autónomo se encuentran exentos del Gravamen a los movimientos financieros GMF, lo anterior con el fin de hacer la marcación de la cuenta.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2022 el Instituto solicitó una certificación

bancaria del contrato interadministrativo No. 01014122022, en la que conste que la cuenta es de manejo exclusivo de los recursos nación. Sin embargo, Findeter informa que esto no se puede dar, toda vez que, los recursos de este contrato son nación y propios, distribuidos así:

FUENTE	TOTAL	PROPIOS 27	NACION		
		27	11	16	10
Sedes Administrativas	$ 6.701.572.798,00	$ 6.701.572.798			
Primera Infancia	$ 10.524.089.575,00		$ 8.636.756.271		$ 1.887.333.304
Responsabilidad Penal	$ 11.477.585.145,00	$ 9.919.000.000		$1.558.585.145	
TOTAL	$ 28.703.247.518,00	$ 16.620.572.798	$ 8.636.756.271	$1.558.585.145	$ 1.887.333.304
TOTAL		$ 16.620.572.798	$		12.082.674.720
TOTAL		**$**			**28.703.247.518**

Así las cosas, Findeter mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2022, propone al Instituto crear dos (02) cuentas para el desembolso de los recursos, una en la cual se dispongan los recursos nación y otra en donde se dispongan los recursos propios. Lo anterior en atención a que la exención de gravámenes de los movimientos financieros solo aplica a los recursos nación, es decir para este contrato aplicaría para la suma de Doce Mil Ochenta Y Dos Millones Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos Mctes ($ 12. 082.674.720).

El Instituto mediante comunicado No. 12022245005371 de fecha 05 de abril de 2022, indicó que aprueba generar las dos (02) cuentas para la disposición de los recursos, así mismo, solicitan crear una nueva cuenta para el manejo de los recursos propios y aclaran que en la existente quedarían los recursos Nación.

El Instituto el 06 de mayo de 2022 remitió mediante correo electrónico el oficio No. 20221223000009900l radicado Findeter con No. 12022245007553, con el cual manifiesta que mediante el número de radicado 1-2022-029674 del 20 de abril de 2022, se realizó la solicitud de la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF para el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Posteriormente el Instituto mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2022, remite el oficio con radicado No. 2-2022-019356 del ministerio de Hacienda, en el que se confirma que, de acuerdo a la solicitud realizada por el ICBF, desde el 06 de mayo de 2022 la cuenta No. 150- 191807 se encuentra exenta del del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF.

Rendimientos Financieros

Mediante comunicado No. 22022520001872 del 15 de marzo de 2022, Findeter solicita al Instituto informar la cuenta en donde deberán ser reintegrados los rendimientos financieros que se generen del contrato interadministrativo.

El Instituto el 06 de mayo de 2022 remitió mediante correo electrónico el oficio No.

20221223000009900l radicado Findeter con No. 12022245007553, en donde se relaciona el procedimiento y la cuenta en la cual se debe consignar los rendimientos financieros del contrato interadministrativo. Por lo cual, los rendimientos que se generen en desarrollo del contrato serán consignados de acuerdo con lo indicado por el Instituto, así:

Recursos nación



CONSIGNACIONES RECURSOS NACIÓN

REINTEGROS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y TASAS O MULTAS

CANALES	CONCEPTO	Nº DE CUENTA	INFORMACIÓN OBLIGATORIA
BANCO AGRARIO Canal virtual Pago por PSE	Reintegros gastos de inversión	300700011434	CÓDIGO PORTAFOLIO: 393 DESCRIPCIÓN: Incluir el Nº del contrato, el año del mismo y la Regional. IDENTIFICACIÓN DEL OBLIGADO Y NOMBRE DEL OBLIGADO: incluir Nit y razón social del tercero (persona jurídica) TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: incluir celular y correo de quien realizó la transacción
	Reintegros gastos de funcionamiento	300700011442	
	Rendimientos financieros	300700011467	
	Otras tasas, multas y contribuciones	300700011459	
BANCO DE LA REPÚBLICA Traslado vía SEBRA	Reintegros gastos de inversión	61011573	NIT: 860005216-7 CÓDIGO PORTAFOLIO: 393 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). CODIGO OPERACIÓN: 137 – para exención de GMF CONCEPTO DE OPERACIÓN: incluir Nit del tercero, Número del contrato, el año del mismo, la Regional a la que corresponde
	Reintegros gastos de funcionamiento	61011516	
	Rendimientos financieros	61011094	
	Otras tasas, multas y contribuciones	61011110	

EL CANAL RECOMENDADO PARA REALIZAR LAS CONSIGNACIONES RECURSOS NACIÓN ES EL CANAL VIRTUAL DEL BANCO AGRARIO A TRAVÉS DE PSE

Recursos propios: Cuenta de ahorro No. 5151554660 BANCO DAVIVIENDA, con denominación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar NIT 899.999.239-2.

En consonancia con lo anterior y de conformidad con la Cláusula SEXTA – Obligaciones de Findeter de Contrato Interadministrativo No. 01014122022, en la cual dentro del numeral 6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER, se indica que:

> *"12. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación".*

La Fiduciaria Popular el quince (15) de junio de 2022, consignó a la cuenta del Banco Agrario, establecida para consignar los rendimientos que se generen por los recursos nación del contrato interadministrativo, el valor de Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Un Mil Cuatrocientos Treinta Y Dos Pesos Con Cincuenta Y Tres Centavos ($ 5.581.432.53), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2022.

La Fiduciaria Popular el quince (15) y dieciséis (16) de julio de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el Instituto para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 13.970.097,76), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de junio de 2022.

La Fiduciaria Popular el ocho (08) de agosto de 2022, consignó a las cuentas

establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de DIECISIETE MILLONES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 17.163.497,98), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de julio de 2022.

Se hace importante aclarar que el 29 de junio de 2022 mediante comité Financiero, se aprobó trasladar el cuarenta (40%) de los recursos del contrato interadministrativo a Fondos de Inversión Colectivas FIC, para lo cual, durante el mes de julio de 2022 se aperturaron las correspondientes cuentas, para los recursos Nación y Propios. Esta información se encuentra con mayor detalle, en el informe financiero del contrato entregado en agosto de 2022.

La Fiduciaria Popular los días siete (07) y ocho (08) de septiembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.943.293,55), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de agosto de 2022.

La Fiduciaria Popular el once (11) de octubre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 28.299.565,46), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de septiembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el ocho (08) de noviembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor DE VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 26.761.184,91), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de octubre de 2022.

La Fiduciaria Popular el nueve (09) de diciembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de TREINTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 30.103.267,96), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de noviembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el once (11) de enero de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 75.718.091,14), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de diciembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el siete (07) de febrero de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 77.107.099,41), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de enero de 2023.

La Fiduciaria Popular el catorce (14) de marzo de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 97.802.952,86), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de febrero de 2023.

La Fiduciaria Popular el diez (10) de abril de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de CIENTO TREINTA UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, ($ 131.320.810,47), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de marzo de 2023.

La Fiduciaria Popular el diez (10) de junio de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 77.878.009,87), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de abril de 2023.

La Fiduciaria Popular el nueve (09) de junio de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 80.499.047,79), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2023.

La Fiduciaria Popular el catorce (14) de julio de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 73.704.095,05), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2023, así

FIDUCIARIA POPULAR S.A. P.A. FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA 3-1-104600		
	RENDIMIENTOS - JUNIO 2023	
Banco	No. Cuenta	Valor
Banco Popular	220-150-19180-7 Recursos Nación	$ 1.964.960,21
Banco Popular	220-150-19209-4 Recursos Propios	$ 3.051.516,30
Fondo de Inversión Fiduliquidez	70083604082 Recursos Propios	$ 39.686.644,88
Fondo de Inversión Fiduliquidez	70083604084 Recursos Nación	$ 29.000.973,66
TOTAL		$ 73.704.095,05

A continuación, se relacionan los rendimientos generados durante la ejecución del contrato interadministrativo No. 01014122022, así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO INTERADMINISRATIVO 01014122022		
MES	VALOR	FECHA
Mayo de 2022	$ 5.581.432,53	10 de junio de 2022
Junio de 2022	$ 13.970.097,76	15-16 de julio de 2022
Julio de 2022	$ 17.163.497,98	08 de agosto de 2022
Agosto de 2022	$ 24.943.293,55	07-08 de septiembre de 2022
Septiembre de 2022	$ 28.299.565,49	10 de octubre de 2022
Octubre de 2022	$ 26.761.184,91	08 de noviemrbe de 2022
Noviembre de 2022	$ 30.103.267,96	09 de diciembre de 2022
Diciembre de 2022	$ 75.718.091,14	11 de enero de 2023
Enero de 2023	$ 77.107.099,41	07 de febrero de 2023
Febrero de 2023	$ 97.802.952,86	14 de marzo de 2023
Marzo de 2023	$ 131.320.810,47	10 de abril de 2023
Abril de 2023	$ 77.878.009,87	10 de mayo de 2023
Mayo de 2023	$ 80.499.047,79	09 de junio de 2023
Junio de 2023	$ 73.704.095,05	14 de julio de 2023
TOTAL	**$ 760.852.446,77**	

Informes Financieros

De conformidad con la Cláusula SEXTA – Obligaciones de Findeter de Contrato Interadministrativo No. 01014122022, en la cual dentro del numeral 6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER, se indica que:

> *"15. Presentar mensualmente al ICBF un informe de ejecución financiera donde se relacionen los pagos efectuados discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato".*

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER en cumplimiento de sus obligaciones ha entregado los siguientes informes financieros del contrato interadministrativo No. 01014122022.

No.	PERIODO	RADICADO/FECHA
01	01 al 28 de febrero de 2022	30 de marzo de 2022
02	01 al 31 de marzo de 2022	Rad 22022630003086 del 27 de abril de 2022
03	01 al 30 de abril de 2022	Rad 22022630003985 del 26 de mayo de 2022
04	01 al 31 de mayo de 2022	Rad 2202263000505 del 30 de junio de 2022
05	01 al 30 de junio de 2022	Rad 22022630005867 del 28 de julio de 2022
06	01 al 31 de julio de 2022	Rad 22022630006841 del 29 de agosto de 2022
07	01 al 31 de agosto de 2022	Rad 22022630007951 del 30 de septiembre de 2022
08	01 al 30 de septiembre de 2022	Rad 22022630008948 del 28 de octubre de 2022
09	01 al 31 de octubre de 2022	Rad 22022630010028 del 29 de noviembre de 2022
10	01 al 30 de noviembre de 2022	Rad 22022630011118 del 27 de diciembre de 2022
11	01 al 31 de diciembre de 2022	Rad 2202363000808 del 30 de enero de 2023
12	01 al 31 de enero de 2023	Rad 2202363001814 del 28 de febrero de 2023
13	01 al 28 de febrero de 2023	Rad 2202363003071 del 30 de marzo de 2023
14	01 al 31 de marzo de 2023	Rad 2202363004122 del 27 de abril de 2023
15	01 al 30 de abril de 2023	Rad 2202363005180 30 de mayo de 2023
16	01 al 31 de mayo de 2023	Rad 2202363005180 30 de mayo de 2023
17	01 al 30 de junio de 2023	Rad 2202363005867 28 de julio de 2023

3. AVANCE DEL PROYECTO: PERIODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2023

3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL PROYECTOS DERIVADOS:

Durante este periodo **01 al 31 de julio de 2023**, no se adelantó ningún proceso precontractual, no obstante, la trazabilidad de los procesos precontractuales de los veinticinco (25) proyectos que se encuentran dentro del alcance del contrato marco, desarrollados por Findeter para contratación derivada, se encuentra descrita dentro del capítulo No. 03 Avance del Proyecto, de los diferentes informes de gestión presentados a la fecha (No. 01 al No. 16).

3.2 EJECUCIÓN PROYECTOS

3.2.1 GRUPO 1

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-076-2022, a la firma CONSORCIO INNOVA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 1 de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 10 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01					
Contratista	**CONSORCIO INOVA** Incordis S.A.S con Nit. 900.869.636-5 (60%). Mara Ltda. con Nit. 800.020.156-8 (40%).					
Representante Legal	Jairo Eduardo Corredor Becerra con C.C. 1.049.613.787					
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 1.*					
Fecha suscripción	01 de noviembre de 2022					
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Otrosí 1	Prorroga de 1 mes y 15 días al plazo de la Etapa 1					
Plazo Final	Nueve (9) Meses y 15 días (Etapa 1 – 5,5 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio Etapa 1	10 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación Etapa 1	25 de abril de 2023					
Fecha de entrega Etapa 1	11 de mayo de 2023					
Valor contrato	$ 2.131.348.640,00					
Interventor:	Arquitectura e ingeniería de consulta Arinco S.A.S					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Diferencia	0%
Ejecución Física Etapa 2	Ejecutado	2,7%	Programado	4,6%	Diferencia	-1,9%
Ejecución Financiera	8,72%					

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
7	26 de agosto de 2022	$ 2.220.034.790

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	51-40-101007654
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 3: Otrosí 1
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	05/09/2023	426.269.728.00
TOTAL, ASEGURADO			426.269.728.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	51-45-101007144
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 3: Otrosí 1 Anexo 6: Acta de Terminación Anexo 9: Acta de Entrega
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	02/03/2024	$639.404.592,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	30/08/2026	$213.134.864,00
Estabilidad De La Obra	5 años	5 años	$569.414.592,00
Calidad Del Servicio	23/06/2023	23/06/2026	$69.990.000,00
TOTAL, ASEGURADO			**$ 1.491.944.048,00**

Las garantías del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del mismo, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 10 de noviembre de 2022.

Así mismo, fueron actualizadas con el acta de inicio. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 29 de noviembre de 2022, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 29 de noviembre de 2022.

De igual manera, se realizó actualización conforme al otrosí No. 1. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 14 de marzo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 24 de marzo de 2023.

Seguidamente, se actualizó conforme al acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños suscrita el 25 de abril de 2023. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 6 del 4 de mayo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 4 de mayo de 2023 y correo electrónico del 9 de mayo de 2023.

Asimismo, se actualizó conforme al acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 Estudios y Diseños suscrita el 23 de junio de 2023. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 9 del 29 de junio de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 29 de junio de 2023 y correo electrónico del 27 de julio de 2023.

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-160-2022 a la firma Arquitectura e ingeniería de consulta Arinco S.A.S., se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 20 de octubre de 2022 y

posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 10 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-160-2022-01**
Interventor	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.**
Representante Legal	Erick José Castillo Curieux Cédula No. 79.602.923
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 1.*
Fecha suscripción	20 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Otrosí No. 1	Adición en Valor por la suma de ($47.835.098,78) y prorroga al plazo de etapa 1 por 1 mes y 15 días.
Plazo Final	Once (11) Meses y 15 días (Etapa 1 – 5,5 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio Etapa 1	10 de noviembre de 2022
Fecha de terminación Etapa 1	25 de abril de 2023
Fecha de entrega Etapa 1	16 de mayo de 2023
Valor inicial contrato	$ 321.040.937,00
Valor Final Contrato	$ 368.876.035,78
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	32%

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
9	26 de agosto de 2022	$ 344.708.240
17	03 de marzo de 2023	$ 47.835.098,78

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	**21-40-101198771** Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 4: Otrosí 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	10/11/2022	25/10/2023	$ 73,775,207.16
TOTAL, ASEGURADO			$ 73,775,207.16

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	**21-45-101389315** Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 4: Otrosí 4 Anexo 7: Acta de terminación

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	26/06/2024	$ 110.662.810,73
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	25/10/2026	$ 36.887.603,58
Calidad Del Servicio	10/09/2023	10/09/2028	$ 110.662.810,73
TOTAL, ASEGURADO			$ 258.213.225,04

Las garantías del contrato No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción de este, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 31 de octubre de 2022.

Así mismo, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 30 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 30 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta el otrosí No. 1, se realizó actualización de las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 13 de marzo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 16 de marzo de 2023.

Posteriormente, se actualizaron conforme al acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños suscrita el 25 de abril de 2023. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 7 del 9 de mayo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 9 de mayo de 2023 y correo electrónico del 16 de mayo de 2023.

En cuanto a la actualización de las pólizas conforme al acta de entrega y recibo a satisfacción, es necesario mencionar que, con corte del presente informe, el contratista de interventoría se encuentra subsanando observaciones de la Fiduciaria Popular, remitidas mediante correo electrónico del 31 de julio del año en curso. Por lo que se espera que en las primeras semanas del mes de agosto se cuente con aprobación de dicha modificación de garantías.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

El ocho (08) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, por medio del cual se prorroga el plazo de la etapa 1 en el término de 1 mes y 15 días, así mismo se adiciona en valor la etapa 1 por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($47.835.098,78) distribuidos por proyecto de la siguiente manera:

Centro Zonal Pivijay Magdalena:	$ 14.671.464,78
Centro Zonal Tibú Norte de Santander:	$ 14.671.464,78
Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira:	$ 18.492.169,22

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe, 1 al 31 de julio de 2023, no se ejecutaron nuevas actividades técnicas de diseños, no obstante, se inició la etapa de obra del proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira. En relación con el proyecto de Tibú, con corte al presente informe sigue en etapa suspensiva, esto teniendo en cuenta que el ICBF no ha logrado trasladar la sede para el inicio de la obra.

A continuación, se detalla estado de cada proyecto:

- **Centro Zonal del Río Pivijay – Atlántico**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 75.500.000**	**$ 45.561.484,78**
VALOR INICIAL:	$ 75.500.000	$ 30.890.020
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 14.671.464,78
ETAPA 2	**$ 411.848.640**	**$ 69.220.753**
VALOR INICIAL:	$ 411.848.640	$ 69.220.753
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATO	**$ 487.348.640**	**$ 114.782.237,78**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 0.00	
TOTAL, PROYECTO	**$ 602.130.877,78**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	26/06/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	26/10/2023

DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	N/A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N/A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	**26/10/2023**
% PROGRAMADO:	100,0%	12,10%
% EJECUTADO:	100,0%	8,20%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Pivijay:

Valor del Proyecto: $ 487.348.640,00
Valor Facturado en el periodo: $ 75.500.000,00
Saldo del Proyecto Actual: $ 411.848.640,00

En el periodo del presente informe, no se tramitó pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Pivijay Magdalena, no obstante, a continuación, se presenta el estado del componente financiero del proyecto:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-2	75.500.000	$ 411.848.640	Junio 2023
VALOR TOTAL			**$ 75.500.000**	**$ 411.848.640**	

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Pivijay:

Valor inicial del Proyecto: $ 100.110.773,00
Adiciones E1: $ 14.671.464,78
Valor Facturado en el periodo: $ 45.561.484,78
Saldo del Proyecto Actual $ 69.220.753,00

En el periodo del presente informe, no se tramitó pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01 proyecto Pivijay Magdalena, no obstante, a continuación, se presenta el estado del componente financiero del proyecto:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 58	$ 45.561.484,78	$ 69.220.753	Junio 2023
VALOR TOTAL			**$ 45.561.484,78**	**$ 69.220.753**	

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se

relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Conformada por cimentación en zapatas y vigas de cimentaciones, columnas y columnetas
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Carpintería metálica en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias que requiere de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Escalera en mal estado.
- ✓ Humedades interiores.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que, con base en ello, se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.654.487.047,50
- ✓ **Reforzamiento Estructural incluyendo adecuaciones**: $1.455.948.601.80
- ✓ **Adecuaciones**: $ 442.848.000,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma Colombiana Sismo Resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en el Centro Zonal del Rio, Pivijay -Magdalena. No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: "*Efectuar adecuaciones con el valor asignado para la Etapa II (Obra) de este Proyecto conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-076-2022.*"

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicitó la prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78

de los cuales un total de $ 14.671.464,78 fueron asignados a la interventoría del proyecto centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena.

Así mismo, esta solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1.

El 10 de abril de 2023, se realizó una mesa de trabajo presencial, en las instalaciones de la entidad, en la que se socializó a la supervisión los diseños definitivos revisados y aprobados por la Interventoría. La propuesta consiste en ejecutar entre otras las siguientes actividades: cambio total de la cubierta existente con reforzamiento de culatas y/o cuchillas, retiro e instalación de cielo raso en drywall, rehabilitación y adecuación de la red eléctrica, con el propósito de cumplir con las normas RETIE Y RETILAP, rehabilitación y mejoramiento de redes hidráulicas, adecuación de sistemas de recolección y manejo de aguas lluvias, cambio de puertas en mal estado, instalación de red contraincendios, instalación de red voz y datos, estucos y pinturas. Es importante mencionar que, en dicha mesa de trabajo, la supervisión de Findeter realizó observaciones a ser subsanadas por el contratista de obra CONSORCIO INNOVA, antes de la entrega final de los productos de la Etapa 1 al ICBF.

El 21 de abril de 2023, mediante comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-126 el contratista de obra CONSORCIO INNOVA, radica formalmente la solicitud de locativo en la modalidad de adecuación y mejoramiento, al municipio de Pivijay.

El 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños del proyecto de Centro Zonal del Rio Pivijay – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 28 de abril de 2023, la Secretaría de planeación del municipio de Pivijay Magdalena, emite comunicado por medio del cual concede permiso de intervención al CONSORCIO INNOVA, para la adecuación y mejoramiento de la sede administrativa. Es importante mencionar, que el otorgamiento de dicho permiso de intervención y/o ejecución de las obras de adecuación, no generó ningún costo que se debiera incluir al proyecto.

A través de comunicado No. 2202352004218 del 28 de abril de 2023 se remite al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, los productos digitales obtenidos en la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños para el proyecto de Pivijay, dentro de los cuales, se remiten el presupuesto requerido para la intervención propuesta por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE $ 732.346.689.**

Teniendo en cuenta la entrega de los productos generados durante el desarrollo de la etapa de estudios y diseños, el 11 de mayo del año en curso se suscribe acta

de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 para el proyecto Centro Zonal Pivijay según contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 11 de mayo de 2023 se recibe a través de correo electrónico, la aprobación por parte del ICBF para el inicio de la etapa 2 (obra), priorizando de esta manera todas las actividades propuestas por el contratista de obra CONSORCIO INNOVA y aprobadas por la Interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. Esta aprobación fue confirmada mediante comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000012262 1 de fecha 15 de mayo de 2023.

Mediante comunicado No. 2202352004736 del 17 de mayo del 2023, Findeter remitió al ICBF, los productos en físico del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El 5 de junio de 2023 se recibe comunicado No. 20231223000014372 1 del ICBF por medio del cual indican las fechas en las cuales ya se tendrían las sedes desalojadas y/o trasladadas y por ende se podría iniciar la Etapa 2 de los proyectos. Para el caso del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, la fecha dada por el Instituto es el 20 de junio del año en curso.

El 14 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005690 a la interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. por medio del cual se dan a conocer las fechas otorgadas por el ICBF y se solicita requerir al contratista de obra, para que adelantes las gestiones correspondientes y pertinentes para el cumplimiento de las mismas.

El 23 de junio de 2023 se realiza reunión virtual con el ICBF Nacional, ICBF Regional Magdalena, Findeter y Contratista de Obra, con el propósito de coordinar y acordar áreas prioritarias de intervención, sin que esto perjudique la total atención del público en el Centro Zonal, acordando que el Instituto trasladaría todo su personal y los enceres, sin embargo, utilizaría dos oficinas de la primera planta, para continuar con el funcionamiento del centro zonal.

El contratista informó que ejecutar actividades con personal dentro del centro zonal, podría afectar la programación, generar accidentes y/o inconvenientes en la ejecución de la obra y en la operación del Instituto, no obstante, con el fin de romper la inercia del proyecto se determinó iniciar labores y revisar este tema durante el desarrollo de la ejecución.

El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 de todo el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, ya que estos contemplan los tres (3) proyectos.

Por lo anterior, el 26 de junio de 2023 se firma acta de inicio de la Etapa 2 del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, la cual contractualmente

contempla un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, es decir hasta el 26 de octubre de 2023.

En las primeras semanas de intervención, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Desmonte de cubierta,
- ✓ Desmonte de cielo raso
- ✓ Desmonte de redes eléctricas,
- ✓ Remoción de pintura y descalificación de muros externos

El 17 de julio de 2023, se suscribe Otrosí No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, por medio del cual se modifica la Clausula Novena Garantías, en relación con la vigencia del amparo de Calidad del Servicio – Etapa I, la cual quedará como se relaciona a continuación:

"Vigente por (3) tres años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del contrato".

Los días 18 y 19 de julio de 2023, se realiza visita técnica por parte de Findeter, la cual estuvo acompañada por funcionarios de la Regional Magdalena, y funcionarios del centro zonal del Rio'. En dicha visita se realizó un comité de seguimiento presencial en donde el contratista de obra CONSORCIO INNOVA adquirió compromisos relacionados con la adquisición y disponibilidad de material suficiente en la obra, así como la necesidad de implementar un plan y/o metodología de mitigación para las filtraciones de agua que se presentaron en el primer nivel de la edificación, producidas por el desmonte de zócalos, y por la intemperie que generó el desmonte de la cubierta. También se adquirió el compromiso de realizar lo pertinente para lograr una intervención rápida de la cubierta de la infraestructura.

Sin embargo, al evidenciar que estos compromisos no se atendieron oportunamente, la interventoría del proyecto solicitó mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-115 del 25 de julio de 2023, la presentación de un plan de contingencia. Solicitud que fue reiterada por Findeter mediante comunicado No. 2202352007254 del 28 de julio de 2023.

Dicho plan de contingencia fue presentado por el contratista, el 29 de julio de 2023, revisado y aprobado por la interventoría. En la última semana del mes de julio, el contratista de obra implementó lo descrito en el plan de contingencia y adelantó sustancialmente actividades de vigas de amarre, cuchillas, columnetas y viga cinta para el confinamiento de las cuchillas que soportarán la estructura de cubierta. Se espera que se adelanten las gestiones correspondientes para una instalación rápida de la cubierta de la edificación.

Adicionalmente, se adelantó la demolición de gradas de escalera de acceso al segundo nivel, excavación en zonas de bomba hidráulica, así como conformación

del alero del primer nivel. Por otro lado, el contratista de obra realizó la recolección y disposición de los Residuos de Construcción y demolición

Por otro lado, es importante mencionar que para la ejecución total de las actividades identificadas y propuestas por el contratista CONSORCIO INNOVA se requieren $ 320.498.049,00, recursos los cuales serán incorporados al contrato derivado una vez el instituto dé tramite a la solicitud de adición y prorroga del contrato interadministrativo.

Por lo anterior, se efectuó un balance general con el valor contractual Etapa 2, el cual asciende a la suma de $411.848.640,00, dentro del cual no se incluyeron las actividades del sistema eléctrico, y algunos ítems de red contraincendios.

Registro Fotográfico de Ejecución -Etapa 2:


Cerramiento de obra


Conformación de cuchillas


Conformación de cuchillas


Fundida de vigas para amarre de cuchillas


Escarificación de Muros Externos


Aplicación de Pañetes

- **Centro Zonal Tibú – Norte de Santander**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 71.500.000**	**$ 45.443.436,78**
VALOR INICIAL:	$ 71.500.000	$ 30.771.972

VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 14.671.464,78
ETAPA 2	**$ 400.348.800**	**$ 69.220.753**
VALOR INICIAL:	$ 400.348.800	$ 69.220.753
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 471.848.800**	**$ 114.664.189,78**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 11.534.092,00	
TOTAL, PROYECTO	**$ 598.047.081,78**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-0%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Tibú:

Valor del Proyecto: $ 471.848.800,00
Valor Facturado en el periodo: $ 50.050.000,00
Saldo del Proyecto Actual: $ 421.798.800,00

En el periodo del presente informe, se tramitó el siguiente pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Tibú Norte de Santander:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-7	$ 50.050.000	$ 421.798.800	Julio 2023
VALOR TOTAL			**50.050.000**	**$ 421.798.800**	

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Tibú:

Valor inicial del Proyecto: $ 99.992.725,00
Adiciones E1: $ 14.671.464,78
Valor Facturado en el periodo: $ 31.810.405,75
Saldo del Proyecto Actual $ 114.664.189,78

En el periodo del presente informe, se tramitó el siguiente pago al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, proyecto Tibú Norte de Santander:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 64	$ 31.810.405,75	$ 82.853.784,03	Julio 2023
VALOR TOTAL			**$ 31.810.405,75**	**$ 82.853.784,03**	

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Cimentación en concreto ciclópeo y vigas de cimentación en concreto reforzado
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias que requiere de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra Nueva**: $ 722.852.000,00
- ✓ **Reforzamiento Estructural con adecuaciones** $ 636.109.760,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 403.129.000,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma colombiana sismo resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en el Centro Zonal de Tibú Norte de Santander. No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: "*Se dispone a adicionar al valor asignado a la Etapa II (Obra) $135.760.9701 para priorizar la propuesta de Reforzamiento estructural y adecuaciones planteada por el Contratista*"

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicita prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Además, requiere realizar nuevas inspecciones técnicas a la infraestructura con el fin de realizar un estudio de vulnerabilidad. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78 de los cuales un total de $ 14.671.464,78 fueron asignados a la interventoría del proyecto centro Zonal de Tibú Norte de Santander.

Asimismo, la solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1.

La propuesta presentada por el contratista de obra, para el reforzamiento estructural del centro zonal de Tibú, consiste en el reforzamiento de muros existentes para dejarlos como un sistema de mampostería confinada, así mismo propone la construcción de pórticos en concreto reforzado, para las zonas en donde no existe dicho elemento estructural, con sus respectivas zapatas y vigas de amarre, de igual manera incluye el cambio total de la cubierta, cambio de carpintería metálica en mal estado, adecuación y mantenimiento de redes hidráulicas, rehabilitación y mantenimiento de red eléctrica con el propósito de cumplir con normas RETIE Y RETILAP, instalación de red contra incendios, instalación red voz y datos, retiro e instalación de cielo raso en drywall, enchapes, estucos y pinturas.

Teniendo en cuenta la terminación de la Etapa 1 estudios y diseños, el 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación del proyecto de Tibú – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 25 de abril de 2023, el contratista de obra CONSORCIO INNOVA, a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-130 radica a la secretaria de Planeación del Municipio de Tibú Norte de Santander, la solicitud de licencia de construcción.

A través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-133 del 26 de abril de 2023, el contratista de obra remite solicitud relacionada con el traslado de los inmuebles y del personal del Centro Zonal Tibú, en la que indica que para un óptimo desarrollo de los trabajos es importante que en la sede no se encuentren inmuebles que puedan ser afectados con las obras; así como tampoco es conveniente la presencia de personal administrativo del ICBF. Esto teniendo en cuenta que trabajos como el cambio de cubierta, requieren las áreas totalmente despejadas.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que

intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante comunicado No. 2202352004582 del 12 de mayo del año en curso, se informó al ICBF la necesidad de contar con los espacios libres de inmuebles y de personal administrativo, esto con el propósito de proceder de manera eficiente con las actividades propuestas para la Etapa 2. Dicha solicitud fue reiterada el 19 de mayo de 2023 mediante comunicado No. 2202352004834. Así mismo, es necesario mencionar que esta solicitud de traslado del centro zonal fue socializada en los comités semanales de seguimiento del convenio interadministrativo, desarrollados durante el mes de mayo de 2023.

La supervisión del contrato de interventoría procedió a verificar las hojas de vida presentadas por ARINCO S.A.S. para el desarrollo de las obras en el centro zonal Tibú, por lo anterior mediante comunicado No. 2202352005203 del 31 de mayo de 2023, emite aprobación a las mismas. Así mismo, la interventoría aprobó las correspondientes a la ejecución de la etapa 2 del contrato de obra

El 2 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005346 dirigido al ICBF, por medio del cual se informan las fechas estimadas para el Inicio de la etapa 2 de los proyectos que conforman el grupo 1.

El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01

A través de comunicado No. 2202352006390 del 4 de julio de 2023, se radican en el ICBF los productos en físico, de la Etapa 1 Estudios y Diseños, del proyecto Tibú Norte de Santander.

Por otro lado, mediante resolución No. 051 del 11 de julio de 2023, la secretaria de planeación del Municipio de Tibú otorga licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, avalando de esta manera la intervención del Centro Zonal.

El 17 de julio de 2023, se suscribe Otrosí No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01por medio del cual se modifica la Clausula Novena Garantías, en relación con la vigencia del amparo de Calidad del Servicio – Etapa I, la cual quedará como se relaciona a continuación:

"*Vigente por (3) tres años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del contrato*".

El 24 de julio de 2023, se remite al ICBF, comunicado No. 2202352006949, por medio del cual se solicita formalmente, la fecha en la que el Centro Zonal se encontrará desocupado de enseres y de personal, para de esta manera programar el inicio a la etapa 2 del proyecto. El ICBF indicó tentativamente el 8 de agosto de 2023, como

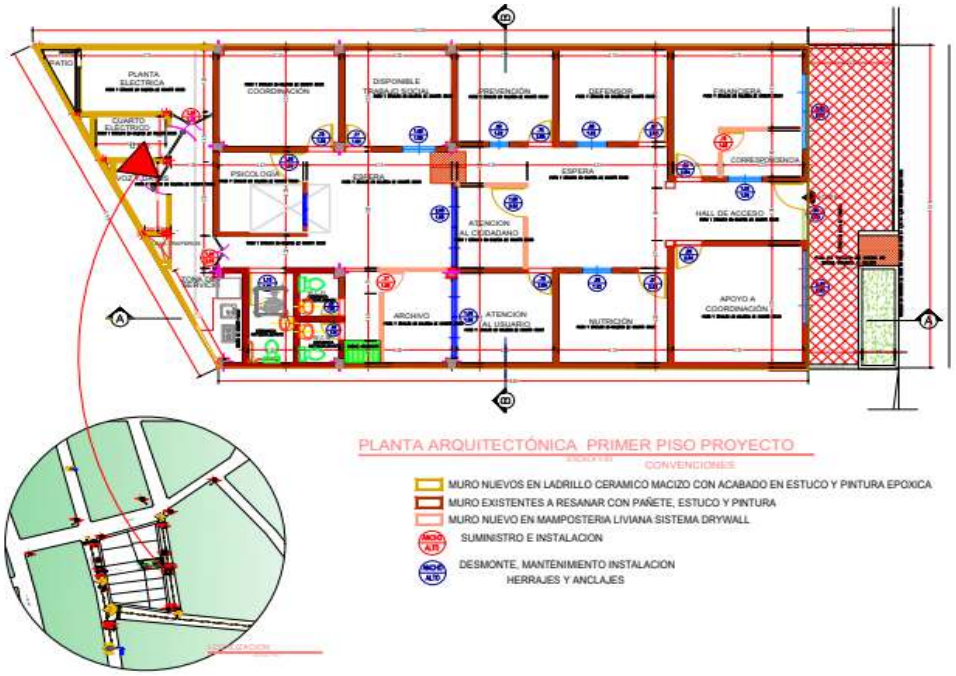
fecha para que la sede fuera traslada. Por lo tanto, se espera que surtan las gestiones por parte del Instituto y se logre programar con el contratista de obra el inicio de dicha etapa 2.

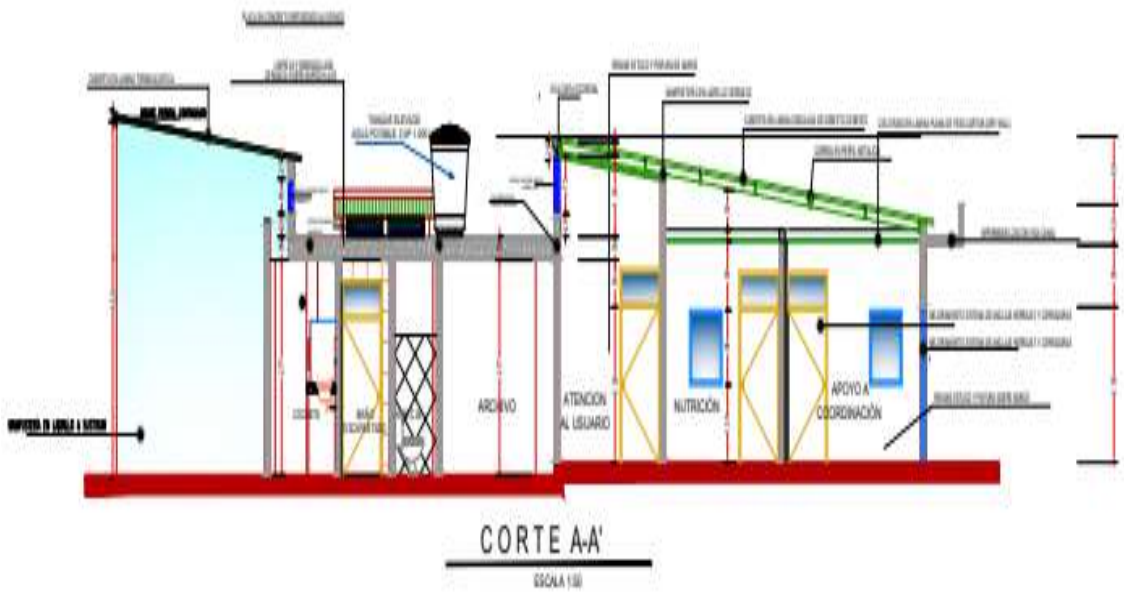
Finalmente, la propuesta presentada por el contratista para la ejecución de las obras en el centro Zonal Tibú Norte de Santander, asciende a un **valor de $768.051.352,00 AIU incluido.**

Por otro lado, es importante mencionar que para la ejecución total de las actividades identificadas y propuestas por el contratista CONSORCIO INNOVA se requieren $367.702.552,00 recursos los cuales serán incorporados al contrato derivado una vez el instituto de tramite a la solicitud de adición y prórroga del contrato interadministrativo.

Registro Fotográfico:







- **Sede Regional, Centro Zonal No. 1 y No. 2 Riohacha - Guajira**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 86.300.000**	**$ 56.800.054,22**
VALOR INICIAL:	$ 86.300.000	$ 38.307.885
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 18.492.169,22
ETAPA 2	**$ 1.085.851.200**	**$ 82.629.554**
VALOR INICIAL:	$ 1.085.851.200	$ 82.629.554
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 1.172.151.200**	**$ 139.429.608,22**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 6.993.579	
TOTAL, PROYECTO	**$ 1.318.574.387,22**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	24/07/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	24/11/2023
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,0%	1,80%
% EJECUTADO:	100,0%	0,05%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-0%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Riohacha:

Valor del Proyecto: $ 1.172.151.200,00
Valor Facturado en el periodo: $ 60.410.000,00
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.111.741.200,00

En el periodo del presente informe, se tramitó el siguiente pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Riohacha la Guajira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-5	$ 60.410.000	$ 1.11.741.200	Julio 2023
VALOR TOTAL			$ 60.410.000	$ 1.11.741.200	

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Riohacha:

Valor inicial del Proyecto: $ 120.937.439,00
Adiciones E1: $ 18.492.169,22
Valor Facturado en el periodo: $ 39.760.037,95
Saldo del Proyecto Actual $ 99.669.570,27

En el periodo del presente informe, se tramitó el siguiente pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, proyecto Riohacha la Guajira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 63	$ 39.760.037.95	$99.669.570,27	Julio 2023
VALOR TOTAL			**$ 39.760.037.95**	**$99.669.570,27**	

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Cimentación y vigas de cimentación en concreto reforzado, columnetas y vigas de amarre sobre muro en concreto reforzado.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Patologías presentadas en auditorio y archivo.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.

- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Acometida y tanque enterrado de agua potable en predio vecino que no es propiedad de ICBF.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra nueva (Auditorio y archivo) y adecuaciones generales**: $6.952.130.930,00
- ✓ **Reforzamiento Estructural (Auditorio y archivo) y adecuaciones generales**: $ 5.864.927.180,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma colombiana sismo resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en la Sede Regional, Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira. No obstante, hasta el 27 de febrero de 2023 por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: "*Se prioriza el reforzamiento del Archivo, auditorio y traslado del tanque con el valor asignado para la Etapa II (Obra) de este proyecto conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O- 076-2022.*"

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicita prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Además, requiere realizar nuevas inspecciones técnicas a la infraestructura con el fin de realizar un estudio de vulnerabilidad. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78, de los cuales un total de $ 18.492.169,22, fueron asignados a la interventoría del proyecto la Sede Regional, Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

Asimismo, la solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe le otrosí No. 1.

La propuesta de intervención presentada por el contratista de obra consiste en ejecutar un reforzamiento estructural utilizando elementos de confinamiento de los muros existentes, en tres (3) niveles, para lo que se construirá dos (2) vigas a nivel de cimentación, una viga intermedia y una viga superior, así mismo se construirán elementos verticales de confinamiento tipo columnetas. Por otro lado, el diseño de reforzamiento estructural del archivo consiste en reforzar los muros para dejarla como un sistema de mampostería confinada, y terminar de construir los pórticos de concreto reforzado en las áreas donde no hay presencia de dicho elemento estructural. Adicionalmente a los reforzamientos antes mencionados, se propone desarrollar actividades de rehabilitación y mejoramiento de redes hidrosanitarias, rehabilitación de redes eléctricas, sistema de control y manejo de aguas lluvias, acabados como pañetes, estucos, pinturas, enchapes. Así mismo, dentro de la intervención en la sede de Riohacha, se tiene contemplada la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de agua. Lo anterior, con el propósito de trasladar el tanque que se utiliza actualmente en la sede, el cual se encuentra en un predio que no es de propiedad del ICBF.

El 18 de abril de 2023, mediante comunicado No. O-PAF-ATICBF-076-122 el contratista de obra CONSORCIO INNOVA radica ante la secretaria de Planeación de Riohacha, la solicitud de licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural.

Teniendo en cuenta la terminación de la Etapa 1 estudios y diseños, el 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación del proyecto de Riohacha – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 5 de mayo de 2023, mediante comunicado No. 2202352004409 se remite al ICBF los productos en formato digital, generados durante el desarrollo de la Etapa 1 Estudios y Diseños, del Proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

El 30 de mayo de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 de estudios y diseños, para el contrato de obra e interventoría.

El 2 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005346 dirigido al ICBF, por medio del cual se informan las fechas estimadas para el Inicio de la etapa 2 de los proyectos que conforman el grupo 1. Conforme a lo anterior, el 5 de junio de 2023 se recibe comunicado No. 202312230000143721 del ICBF por medio del cual indican las fechas en las cuales ya se tendrían las sedes desalojadas y/o trasladadas y, por ende, se podría iniciar la Etapa 2 de los proyectos. Indicando para esta infraestructura el 4 de julio de 2023

Mediante comunicado No. 2202352005516 del 7 de junio de 2023, se remite al ICBF los productos finales en físico aprobados por la Interventoría del Proyecto ARINCO S.A.S. del proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

El 14 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005690 a la interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. por medio del cual se dan a conocer las fechas otorgadas por el ICBF para el inicio de las obras en Riohacha.

La supervisión del contrato de interventoría procedió a verificar las hojas de vida presentadas por ARINCO S.A.S. para el desarrollo de las obras en la sede regional y centro zonal 1 y 2 de Riohacha Guajira, por lo anterior mediante comunicado No. 2202352005694 del 14 de junio de 2023, emite aprobación a las mismas. Así mismo, la interventoría aprobó las correspondientes a la ejecución de la etapa 2 del contrato de obra.

El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01.

Mediante resolución No. 184 del 10 de julio de 2023, la Secretaría de Planeación de Riohacha, otorga licencia urbanística de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para la ejecución del proyecto propuesto en la Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 de Riohacha Guajira.

El 17 de julio de 2023, se suscribe Otrosí No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01por medio del cual se modifica la Clausula Novena Garantías, en relación con la vigencia del amparo de Calidad del Servicio – Etapa I, la cual quedará como se relaciona a continuación:

"*Vigente por (3) tres años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del contrato*".

Por lo anterior, el 24 de julio de 2023 se suscribe acta de inicio del proyecto, el cual tiene un plazo inicial para ejecución de cuatro (4) meses. No obstante, a la necesidad de iniciar las intervenciones, se iniciaron las obras en el auditorio y la construcción del tanque de almacenamiento, quedando pendiente el inicio de actividades en el archivo. Esto debido a que dicho espacio no está habilitado para intervención, al no haber sido trasladados por parte del ICBF, los enseres y equipos de su interior.

Durante la primera semana de ejecución del 24 al 31 de julio de 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Cerramiento Provisional en tela verde
2. Desmonte de Cielo raso en Auditorio
3. Desmonte de cubierta en Auditorio

Con corte al presente informe, se realizó el respectivo seguimiento a la ejecución de las actividades, sin embargo, en la primera semana de obras no se ejecutaron la totalidad de actividades programadas, por lo que, en caso de evidenciar un

atraso considerable, se tomarán las medidas contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento por parte del contratista de obra.

Registro Fotográfico de Ejecución -Etapa 2:



Cerramiento perimetral


Desmonte de Cielo raso


Desmonte cubierta


Desmonte de cubierta




Desmonte de cubierta

Comités de Seguimiento:

Durante el periodo comprendido para el presente informe, se realizaron reuniones de seguimiento a la ejecución de las obras, en donde se expusieron los avances de la intervención, y se adquirieron compromisos relacionados con la mismas. A continuación, se detallan las reuniones desarrolladas:

- Acta de reunión No. 32 del 5 de julio de 2023
- Acta de reunión No. 33 del 11 de julio de 2023
- Acta de reunión No. 34 del 18 de julio de 2023
- Acta de reunión No. 35 del 25 de julio de 2023

3.2.2 GRUPO 2

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-077-2022, a la firma CONSORCIO CCA 077, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 26 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01					
Contratista	**CONSORCIO CCA 077** Consultoría e Imagen S.A.S con nit. 830.119.490-1 (50%). Ancla ingeniería S.A.S con nit. 800.113.187-6 (20%). Compañía de ingenieros constructores S.A.S con nit. 830.054.826-1 (30%).					
Representante Legal	Omar Enrique Sánchez González con C.C. 91.507.981					
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*					
Fecha suscripción	26 de octubre de 2022					
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio	08 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación inicial contrato	08 de julio de 2023					
Fecha Terminación inicial Etapa I	08 de marzo de 2023					
Valor contrato	$ 2.634.023.201,00					
Prórrogas	Un (1) mes y trece (13) días					
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir					
Fecha Terminación Actual Etapa I	21 de abril de 2023					
Interventor:	Consorcio Nevado					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	99%	Programado	100%	Diferencia	-1%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
8	26 de agosto de 2022	$ 2.723.671.330

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	21-40-101199113
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26/10/2022	26/06/2023	526.804.640.20
TOTAL ASEGURADO			526.804.640.20

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	21-45-101389835
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	26/10/2022	26/12/2023	$790.206.960,30
Salarios Y Prestaciones Sociales	26/10/2022	26/06/2026	$263.402.320,10
Estabilidad De La Obra	26/06/2023	26/06/2028	$695.103.921,30
Calidad Del Servicio	26/06/2023	26/06/2026	$95.103.921,30
TOTAL ASEGURADO			**$ 1.843.816.240,70**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 08 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 11 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 29 de diciembre de 2022.

El contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento y RCE conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 19 de abril de 2023.

El contratista se encuentra actualizando las pólizas ante la aseguradora conforme el acta de terminación de la etapa 1 y al otrosí 2 suscrito el 17 de julio de 2023.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 2.634.023.201
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 2.634.023.201

Con corte a este informe del **31 de julio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022 al Consorcio Nevado, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 13 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-161-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO NEVADO** RM Ingenieros S.A.S con nit. 900.345.967-2 (70%) CYM Group Co S.A.S con nit. 901.048..003-8 (30%)
Representante Legal	José Iván Rodríguez Medrano Cédula No. 79.737.691
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*
Fecha suscripción	13 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial del contrato	8 de septiembre de 2023
Fecha de terminación inicial de la Etapa 1	8 de marzo de 2023
Valor inicial contrato	$ 383.920.650,00
Prórroga 1	Un (1) mes y trece (13) días
Adición 1	$ 39.484.622,00
Valor actual del contrato	$ 423.405.272
Fecha de terminación Actual Contrato	22 de octubre de 2023
Fecha de terminación Actual Etapa I	21 de abril de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
10	26 de agosto de 2022	$ 426.578.500

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NB-100052813 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	13/10/2022	13/08/2023	$ 76.784.130,00
TOTAL ASEGURADO			$ 76.784.130,00

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NB-100228014 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	13/10/2022	13/02/2024	$ 115.176.195,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	13/10/2022	13/08/2026	$ 38.392.065,00
Calidad Del Servicio	13/08/2023	13/08/2028	$ 115.176.195,00
TOTAL ASEGURADO			$ 268.744.455,00

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0 y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 19 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 05 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 15 de diciembre de 2022.

La interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento y RCE conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de abril de 2023.

Posteriormente, la interventoría actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con fecha del 23 de junio de 2023, conforme a las actas de terminación de la Etapa 1, las cuales fueron aprobadas el 31 de julio de 2023 por Fiduciaria Popular.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

De acuerdo con la respuesta dada por el ICBF, frente a la priorización de los diseños, el contratista con oficio N° CCA-077-246 del 24 de febrero de 2023, solicitó prórroga de la etapa I del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por un tiempo de cuarenta y cuatro (44) días, plazo que fue soportado conforme a los tiempos reales que se requieren para elaborar los diseños priorizados por el ICBF, ya que no es

posible su ejecución en el tiempo que resta (12 días).

La interventoría frente a la solicitud realizada por el contratista remitió a Findeter oficio N° INT-NV-170 del 27 de febrero de 2023, en el cual presenta su concepto favorable a la solicitud de prórroga de cuarenta y cuatro (44) días, y a su vez presenta la solicitud de prórroga del contrato de interventoría con la adición de recursos por valor de $39.484.622,00. Sin embargo, teniendo en cuenta que el contratista inició con tres (3) semanas de posterioridad las gestiones y consultas ante entidades terceras para acceder a la información técnica y jurídica de los predios, para la realización del informe de recopilación de información en el cual se debe realizar el estudio normativo, urbanístico y legal de los predios, que equivalen a veintidós (22) días y representan el 50% del plazo de la solicitud de prórroga son imputables al contratista, por lo que el contratista mediante comunicación No. CCA-077-258 del 28 de febrero de 2023, informa que está de acuerdo con que se le descuente el valor de Diecinueve Millones Setecientos Cuarenta Y Dos Mil Trescientos Once Pesos ($19.742.311) M/CTE de las futuras facturas a pagar del contrato de obra.

Por lo que la supervisión de Findeter presentó el concepto de dichas solicitudes al comité técnico N° 30 efectuado del 1 al 3 de marzo de 2023, y comité Fiduciario N° 16 realizado entre el 7 y el 8 de marzo de 2023, mediante los cuales se aprobó de forma unánime la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría, las cuales quedaron legalizadas mediante otrosí N° 1 suscrito el 8 de marzo de 2023.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 383.920.650
Valor Actual del Contrato:	$ 423.405.272
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 423.405.272

Con corte a este informe **31 de julo de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2023**, se han realizado ajustes tendientes a la terminación de los diseños y entregables de los diferentes proyectos que componen el grupo 2, así:

➢ **Sede Administrativa Linares en Manizales - Caldas**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 77.485.740**	**$ 26.831.232**
VALOR INICIAL:	$ 77.485.740	$ 26.831.232
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 9.360.869
ETAPA 2	**$ 460.796.219**	**$ 66.271.428**
VALOR INICIAL:	$ 460.796.219	$ 66.271.428
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 538.281.959**	**$ 102.463.529**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 640.745.488**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	82,0%	N.A
% EJECUTADO:	82,0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Mampostería no reforzada y pisos en madera listón machihembrado y sistema de viguetas de madera segundo piso y cubierta listón madera rolliza.
- ✓ Elementos estructurales deteriorados por comején.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.
- ✓ Sistema de desagüe de aguas lluvias insuficiente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento incluyendo adecuaciones:** $ 1.045.301.101,00
- ✓ **Obra Nueva:** $1.298.670.275,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 310.119.536,00

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**.

Sin embargo, Findeter mediante comunicaciones No. 2202352002458 del 16 de marzo de 2023, 2202352002991del 29 de marzo de 2023 y reunión del 21 de marzo del 2023, en las instalaciones del ICBF, recomendó al Instituto evaluar la intervención definida para la Sede Administrativa Linares en Manizales, teniendo en cuenta los siguientes argumentos y recomendaciones presentados por la consultoría especialista y la interventoría, así:

Teniendo en cuenta la experiencia y a las características particulares de la edificación, el reforzamiento estructural de la misma no es la inversión de recursos más eficiente para este tipo de proyectos, ni desde el punto de vista técnico, ni financiero, dado que en los proyectos de reforzamiento estructural y más aún en edificaciones de esta antigüedad, en cuya construcción no se aplicó ningún tipo de código o reglamento encaminado a la disipación del sismo, existe un grado de incertidumbre grande sobre las condiciones de los elementos y materialidad que componen la edificación, lo cual sólo se pone en evidencia una vez se inician las intervenciones.

En este caso, dicha condición por la edad de la edificación puede conllevar a una gran cantidad de imprevistos, desde el punto de vista técnico. Esto, puede representar demoras en tiempos de ejecución, problemas de seguridad y estabilidad para la edificación intervenida entre otros aspectos que se añaden a la limitación que desde el punto de vista funcional impone la edificación existente, la cual originalmente no fue diseñada para su uso actual de oficina y centro de atención para familias. En ese sentido, se habría que dotar a la edificación de una estructura prácticamente nueva para el soporte de las solicitaciones sísmicas que son considerables y el cumplimiento desde los requerimientos sísmicos de acuerdo a la NSR-10, teniendo en cuenta que se ubica en la ciudad de Manizales; más aún, el nivel de intervención podría ser tan invasivo que para la estructura existente de muros sin refuerzo (mampostería simple) estos podrían deteriorarse gravemente con la consecuente necesidad de su remplazo. Esto se traduce, en que efectivamente el reforzamiento estructural limita la ejecución de objetivos arquitectónicos y el mejoramiento de la edificación en búsqueda del cumplimiento de la normativa.

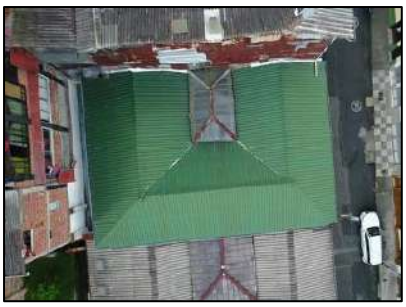
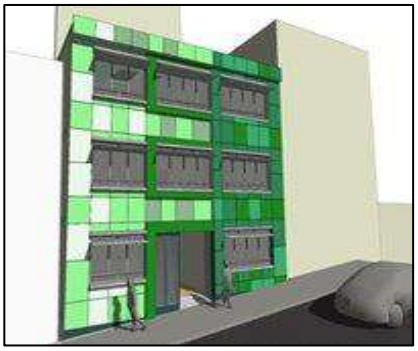
Situación que fue expuesta al ICBF en la reunión antes referida, por lo anterior, el ICBF mediante comunicación No. 20231223000075371, recibido a través de correo electrónico del 31 de marzo de 2023, informa a Findeter:

> *"Conforme al radicado del asunto y a lo expuesto en la reunión efectuada el 21 de marzo de 2023 en la sede Nacional del ICBF, me permito informar que el Proyecto de la Sede Administrativa Linares en Manizales, NO continuará con la Etapa I de Estudios y Diseños, teniendo en cuenta los argumentos y definiciones presentadas por FINDETER, donde se evidenció que ejecutar un reforzamiento a la Infraestructura debido a las condiciones de esta requeriría de una demolición más o menos del 80% y efectuar una construcción nueva para el cumplimiento de la normatividad vigente representa costos adicionales ejecución.*
> *Por tal razón, se define la NO continuidad de este proyecto teniendo en cuenta que en este momento el ICBF no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para ejecutar ninguna de las alternativas propuestas por FINDETER. Se informará lo antes posible a FINDETER la destinación de los recursos de este proyecto."*

De acuerdo con lo informado el ICBF, no se continuó con la etapa de diseño y se mediante comité técnico N° 33 realizado el 21 de abril de 2023, se aprobó por los participantes la terminación anticipada del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales - Caldas, sin la liberación de recursos.

Registro fotográfico:





➢ **Sede Regional Armenia – Quindío**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 74.308.420**	**$ 29.756.520**
VALOR INICIAL:	$ 74.308.420	$ 29.756.520
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.381.442
ETAPA 2	**$ 747.421.335**	**$ 69.101.145**
VALOR INICIAL:	$ 747.421.335	$ 69.101.145
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 821.729.755**	**$ 109.239.107**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 1.295.352	
TOTAL PROYECTO	**$ 932.264.214**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	99.0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-1%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura fue reforzada estructuralmente en el año 2001.
- ✓ Pórticos y pantallas en concreto reforzado, cerchas en estructura metálica en cubierta.
- ✓ No presenta evidencia de patologías.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores.
- ✓ No tiene correcta disposición acústica, ni correcta iluminación.
- ✓ Sistema de protección contra incendio con sistema de mangueras y tomas fijas de agua.
- ✓ No cumple normas de evacuación.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentó al ICBF una propuesta de intervención, dentro de la cual se plasmó las ventajas, desventajas, actividades a

ejecutar, plazo y valores aproximados, lo anterior, teniendo en cuenta que esta infraestructura fue reforzada.

Adecuaciones: $ 655.930.277,00

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **adecuaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – Sede Regional Armenia		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	99%
	Redes Sanitarias	99%
	Sistema de Extinción de Incendio	99%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		98%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños en medio magnético a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos y presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje de atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del edificio del auditorio en escenario, baños, y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta (incluyendo la estructura metálica), cambio de cielorraso, arreglo interno del escenario del auditorio, mejoramiento de pisos, pintura externa sobre fachada y pintura interna sobre escenario y zonas de soles y baños, cambios de enchapes, modificación de baterías de baño en la zona del escenario e inclusión de rampas y escaleras para evacuación.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Cambio de tejas
- Cambio de estructura soporte de cubierta
- Cambio del cielo raso del auditorio.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.
- Ampliación de tarima y construcción de rampa de acceso a la misma.
- Demolición y nueva construcción de rampa y escaleras en acceso principal al auditorio.
- Construcción de puerta de salida de emergencia en costado del auditorio (fachada hacia parqueaderos) y reemplazo de las dos puertas existentes en el ingreso principal.
- Reconfiguración de baños segundo piso (contiguos a auditorio).
- Pintura interna del auditorio.
- Se debe reconfigurar la rampa existente de acceso por la carrera 22 para cumplir con la norma actual de evacuación.
- Demolición, excavación y fabricación de tanque en concreto.
- Diseño y construcción de escalera de evacuación a nueva salida de emergencia -evacuando hacia parqueadero interno.

El proyecto consiste en la ejecución de reparaciones locativas al auditorio de la sede Regional del ICBF en Armenia - Quindío. Las reparaciones locativas del auditorio en cuanto a la accesibilidad se modifica la rampa existente al acceso del auditorio por la carrera 22, cumpliendo la norma de accesibilidad. Se proponen escaleras metálicas de evacuación para la nueva salida de emergencia que se debe implementar en el auditorio, ya que al superar la capacidad de 100 personas y, por lo tanto, se debe tener dos salidas de emergencia. Se rediseñan los baños de servicio al público y se implementa un baño para personas con movilidad reducida. Al acceder al auditorio se encuentra una rampa corta y unas escaleras las cuales se modifican ya que no cumplen con la normativa NSR – 10 y NTC. En cuanto a la tarima se hace una ampliación, se diseña una rampa, con el fin de que las personas con movilidad reducida puedan acceder, se reconfiguran las circulaciones del

auditorio con respecto a las dimensiones pertinentes según la norma NSR- 10 y NTC. En cuanto a la cubierta se propone cambio de estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo sándwich, además se hace mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria del edificio del auditorio.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable para el área de intervención
2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras para el área de intervención
3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvias para el área de intervención

A nivel hidráulico se contempla el diseño de las redes hidráulicas y sanitarias de los servicios ubicados en el piso 2 y 3, que prestan servicios al área de auditorio, no se contempla la intervención de sectores diferentes a estos, también se contempla usar las redes de aguas lluvias existentes para la nueva cubierta de la edificación.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del edificio del auditorio.

1. Iluminación general auditorio
2. Iluminación de emergencia auditorio
3. Tomas de servicio auditorio, cuarto eléctrico y cuarto de proyección
4. Tablero de distribución auditorio
5. Salidas de comunicaciones
6. CCTV, Control de acceso y detectores de humo auditorio.

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación para el auditorio, abarcando la zona de acceso desde la calle y desde el resto del edificio, de igual manera se actualizaron los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.242.243.231,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 747.421.335,00**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	**$ 494.821.896,00**
PLAZO ADICIONAL ETAPA II (MESES)	**1**

VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA	**$ 17.275.286,25**
TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERV	**$ 512.097.182,25**

Teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales a los establecidos contractualmente, para la ejecución total del proyecto, conforme a los resultados de la Etapa I – Consultoría, dado que los presupuestos obtenidos, superaron el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-0, de acuerdo a lo definido por el Instituto, se están realizando mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en las que se plantea que como prioridad se debe realizar la intervención de la cubierta de la Sede, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales. No obstante, una vez se consolide la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

De acuerdo con el reporte de avance de los diferentes entregables, se tiene un atraso de un 1%, el cual se debe unos ajustes que está realizando el contratista a los productos finales del proyecto, que no han permitido que la interventoría avale en su totalidad los productos entregados, razón por la cual, no se ha cerrado el proceso de apremio que se abrió para conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, sobre los cuales la interventoría emitió concepto el 21 de julio de 2023. Este mismo día, Findeter mediante reunión con la interventoría le solicitó actualizar la tasación conforme a las condiciones actuales de entrega de los productos de cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 2, con el fin de dar continuidad al trámite ante Fiduciaria Popular. Se está a la espera del pronunciamiento nuevamente por parte de interventoría.

El 7 de julio de 2023, el contratista de obra efectuó la radicación física de la solicitud de la licencia de construcción en modalidad ampliación, en la Curaduría de Armenia, y actualmente se encuentra desarrollando las respuestas generadas por la curaduría en el documento que generaron de Boleta de Radicación, que tiene dentro de la solicitud la elaboración de informe de revisor independiente estructural el cual se está elaborando por parte del consultor.

El costo de la expensa fija es de $1.295.352, el cual fue pagado por el contratista el 19 de julio de 2023. Al momento la curaduría no ha informado el valor de los costos variables de la licencia.

Registro fotográfico:







- **Centro Zonal Líbano - Tolima**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 82.235.910**	**$ 26.831.232**
VALOR INICIAL:	$ 82.235.910	$ 26.831.232
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 9.360.869
ETAPA 2	**$ 434.010.781**	**$ 66.271.428**
VALOR INICIAL:	$ 434.010.781	$ 66.271.428
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 516.246.691**	**$ 102.463.529**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		

TOTAL PROYECTO	$ 618.710.220

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	**Por definir**
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	99,0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-1%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Pórticos en concreto reforzado y estructura metálica en cubierta.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Cárcamos y cunetas deficientes.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio. Deterioro de acabados.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.
- ✓ Remoción en el talud zona noroccidental, generando problemas (fisuras en vigas, columnas y muros) en la estructura de la edificación en el auditorio.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Adecuaciones incluyendo muro de contención:** $ 618.704.241
- ✓ **Reforzamiento incluyendo adecuaciones**: $ 1.866.661.273
- ✓ **Obra Nueva**: $ 1.558.903.219

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados en **adecuaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Líbano		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	99%
	Redes Sanitarias	99%
	Sistema de Extinción de Incendio	99%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		98%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega digital de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos y presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto, generando algunos atrasos. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

Conforme al avance reportado anteriormente, a continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del centro zonal en baños, y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta, cambio de cielorraso, mejoramiento de pisos, pintura general interna y externa. Recuperación de la zona de urbanismo interno, zona de parqueaderos y zona de acceso principal, construcción de muro de

contención, arreglo de escaleras y rampas internas sobre el predio para manejo de discapacidad.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Se reemplazará la totalidad de las tejas de la cubierta, se hará cambio total de canales metálicas y bajantes y revisión de la estructura de soporte del techo.
- Retiro de puertas existentes y suministre e instalación de puertas con especificaciones que permite cumplir con la norma técnica de evacuación.
- Apertura de vanos e instalación de ventanas.
- Mantenimiento correctivo de estructura soporte de cubierta.
- Cambio del cielo raso.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.
- Remodelación de espacio de baños, sala de espera, cafetería y recepción
- Construcción de plazoleta para reuniones
- Construcción de tanque de almacenamiento con sistema de bombeo.
- Tratamiento de patología en estructura (fisuras).
- Construcción de un muro de contención en concreto reforzado para la estabilización del talud.
- Demolición de cunetas existentes y construcción de cunetas nuevos según requerimiento hidráulico.
- Diseñar y construir un techo liviano de resguardo.
- Demolición de escaleras y demolición de la placa superior de la rampa según diseño arquitectónico.

El proyecto consiste en la ejecución de reparaciones locativas al centro zonal del Líbano – Tolima del ICBF. Las reparaciones locativas o adecuaciones en cuanto a la accesibilidad se proponen reparaciones externas dentro del predio tales como: reconfiguración de la rampa de ingreso y egreso al acceso principal y también se modifican la rampa existente y escaleras al acceso del auditorio por la carrera 15 las cuales cumplen con las normas NSR-10 y NTC, se implementan las puertas contra fuego para las salidas de emergencia. Además, se diseñan baños para las personas con movilidad reducida, se implementa un baño para niños, se modifica la cafetería y se genera una zona de estar para la cafetería con mesas al aire libre, se diseña un muro calado. Se modifican las ventanas de algunas oficinas con el fin de tener mejor iluminación y ventilación de los espacios y cumpliendo con las solicitudes de los funcionarios. En cuanto a la cubierta se propone un mantenimiento a la estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo ecoroof, además se hace mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria e instalación de tanques de almacenamiento de agua potable en el centro.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable
2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras

3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvia.
4. Diseño sistema de almacenamiento y equipo de bombeo

El diseño hidráulico y sanitario para esta sede contempla dotar a la edificación del servicio de agua potable a través de equipo de bombeo y un tanque de almacenamiento ubicado en el área de parqueadero que estará en capacidad de suplir la demanda de suministro para la totalidad de la edificación, también se contempla el diseño de la red de desagües de aguas lluvias y aguas negras, las primeras entregadas directamente al exterior de la edificación y las segundas conducidas a través de una red de colectores y cajas de inspección a la conexión de desagüe existente.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del centro.

1. Iluminación general oficinas, pasillos, cuartos técnicos, bodegas
2. Iluminación de emergencia
3. Diseño de iluminación de emergencia e iluminación general
4. Tomas de servicio: oficinas, cuartos eléctricos, bodegas
5. Tablero de distribución
6. Salidas de voz y datos para todas las oficinas
7. Sistema de protección contra rayos (SIPRA)
8. CCTV, Control de acceso, intrusión y detectores de humo

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación de las oficinas. La conexión en baja tensión se efectuará con la modernización del medidor de baja tensión y la acometida de baja tensión. Se está realizado la actualizaron de los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.416.446.877,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 434.010.781,00**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	**$ 982.436.096,00**
PLAZO ADICIONAL ETAPA II (MESES)	**2**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA	**$ 33.135.714,00**

TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERV	**$ 1.015.571.810,00**

Teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales para la ejecución total del proyecto, conforme a los resultados de la Etapa I – Consultoría, dado que los presupuestos obtenidos, superaron el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01 definido por le ICBF, se están realizando mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en las que se plantea que como prioridad de debe realizar la intervención de la cubierta del Centro, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales. No obstante, una vez se consolide la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

De acuerdo con el reporte de avance de los diferentes entregables, se tiene un atraso de un 1%, el cual, se debe a la no ha entrega total de algunos productos definitivos, y a la no atención de algunas observaciones realizadas por la interventoría, razón por la cual no se ha cerrado el proceso de apremio que se abrió para conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, sobre los cuales la interventoría emitió concepto el 21 de julio de 2023. Este mismo día, Findeter mediante reunión con la interventoría le solicitó actualizar la tasación conforme a las condiciones actuales de entrega de los productos de cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 2, con el fin de dar continuidad al trámite ante Fiduciaria Popular. Se está a la espera del pronunciamiento nuevamente por parte de interventoría.

El 7 de julio de 2023, el contratista de obra efectuó la radicación física de la solicitud de permiso para reparaciones locativas en la Secretaría de Planeación del municipio del Líbano, quien actualmente está efectuando la revisión y verificación de la documentación. La secretaria de planeación no ha mencionado la necesidad de pago de una expensa fija, ni ha informado sobre el valor de los costos variables del permiso.

Registro fotográfico:







➢ **Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 82.980.060**	**$ 29.756.520**
VALOR INICIAL:	$ 82.980.060	$ 29.756.520
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.381.442
ETAPA 2	**$ 674.784.736**	**$ 69.101.145**
VALOR INICIAL:	$ 674.784.736	$ 69.101.145
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 757.764.796**	**$ 109.239.107**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 1.295.352	
TOTAL PROYECTO	**$ 868.299.255**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir

DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	99%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-1%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Pórticos resistentes a momentos de concreto reforzado.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Cárcamos y cunetas deficientes.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.
- ✓ Sistema de aire acondicionado en mal estado.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Buenaventura		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	99%
	Redes Sanitarias	99%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Buenaventura		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Sistema de Extinción de Incendio	99%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		98%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega digital de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos y presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto, generando algunos atrasos. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

Conforme al avance reportado anteriormente, a continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del centro zonal en primer y segundo piso, en baños y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta (incluyendo su estructura), cambio de cielorraso, mejoramiento de pisos, pintura general interna y externa. Remodelación de muros internos y externos, arreglo interno de fachadas, cambios ventanería, cambio de baterías sanitarias en baños de primer y segundo piso, adecuación de oficinas y zonas de circulaciones, cambios de puertas, adecuaciones arquitectónicas para accesibilidad.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Se reemplazará la totalidad de las tejas de la cubierta, se hará cambio total de canales metálicas y bajantes y revisión de la estructura de soporte del techo.
- Mantenimiento correctivo de estructura soporte de cubierta.
- Cambio del cielo raso.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.

- Remodelación y adecuación de espacio de baños, sala de espera, recepción y oficinas de segundo nivel.
- Demolición de cielo raso existente y construcción de placa de entrepiso para área de almacenamiento.
- Pintura interna de la edificación.
- Construcción de tanque de almacenamiento semi enterrado con sistema de bombeo (filtros perimetrales), cambio de redes hidráulicas e hidrosanitarias.
- Suministro e instalación de ascensor para personas con movilidad reducida.
- Implementación de escalera de emergencia.
- Reforzamiento estructural de 2 pisos.

El proyecto consiste en la ejecución de un reforzamiento estructural debido a un análisis estructural que se le realizó a la edificación por otro lado se proponen reparaciones locativas al centro zonal del Buenaventura – Valle del Cauca del ICBF.

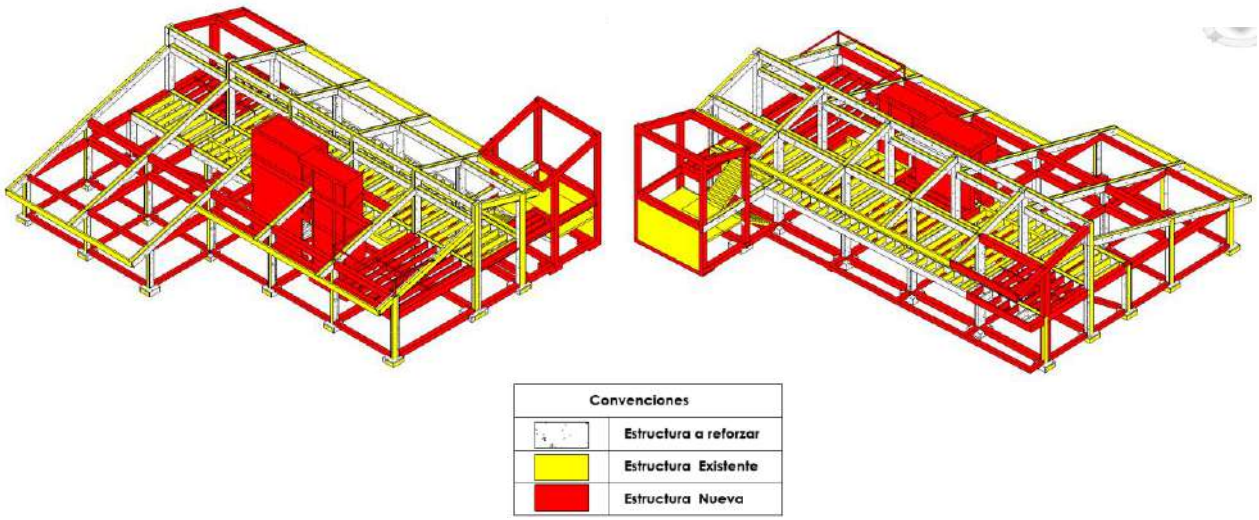
Las reparaciones locativas o adecuaciones en cuanto al urbanismo se propone un diseño urbano nuevo externo e interno al predio para dar solución al urbanismo en temas de accesibilidad, problemas de aguas lluvias e inundación, cambio de materiales de andenes debido a su deterioro, implementación de baldosas antideslizantes de la plazoleta de ingreso y egreso del centro zonal y rediseño el fin de dar cumpliendo las normas NSR-10, NTC y normas urbanísticas.

Con respecto a la accesibilidad se proponen reparaciones externas dentro del predio tales como: modificación de la rampa existente de ingreso y egreso al acceso principal de la edificación, se le da continuidad a los andenes que rodean la edificación dando cumplimiento a la norma de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

De manera interna del centro zonal se proponen unas escaleras de emergencia y un ascensor para uso de las personas de movilidad reducida puedan acceder al segundo nivel, se implementan las puertas contra fuego para las salidas de emergencia cumpliendo con las normas NSR-10 y NTC. Además, se rediseñan los baños públicos de primer y segundo nivel y se diseña un baño en el primer piso para personas con movilidad reducida, se implementa un baño y zona para niños. Se reubican en segundo nivel 2 oficinas de trabajo social, una de psicología y otra de sustanciador, además se implementan 2 espacio de depósito. Se modifica la oficina de coordinación, se proponen dos salas de reuniones y un baño para personal. Se modifican las ventanas de algunas oficinas con el fin de tener mejor iluminación y ventilación. En cuanto a la cubierta se propone un mantenimiento a la estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo ecoroof, además se hace mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución Reforzamiento Estructural: Reforzamiento estructural de la edificación ejecutando cambios en zapatas, vigas de cimentación, columnas y vigas, arreglos

de placa de contrapiso y placa de entrepiso, construcción de escalera de evacuación.



Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria en el centro.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable
2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras
3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvias
4. Diseño sistema de almacenamiento y equipo de bombeo

El diseño hidráulico y sanitario para esta sede contempla dotar a la edificación del servicio de agua potable a través de equipo de bombeo y un tanque de almacenamiento, que estará en capacidad de suplir la demanda de suministro para la totalidad de la edificación, también se contempla el diseño de la red de desagües de aguas lluvias y aguas negras, las primeras entregadas directamente al exterior de la edificación y las segundas conducidas a través de una red de colectores y cajas de inspección a la conexión de desagüe existente.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del centro.

1. Iluminación general oficinas, pasillos, cuartos técnicos, bodegas
2. Iluminación de emergencia
3. Diseño de iluminación de emergencia e iluminación general
4. Tomas de servicio: oficinas, cuartos eléctricos, bodegas
5. Tableros de distribución
6. Salidas de voz y datos para todas las oficinas
7. Sistema de protección contra rayos (SIPRA)
8. CCTV, Control de acceso, intrusión y detectores de humo del primero y segundo nivel

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación para los dos niveles de las oficinas. La conexión en baja tensión se realizó desde el transformador existente hasta el cuarto eléctrico en primer piso y desde este al cuarto de baja tensión del segundo piso. Se realizado la actualizaron de los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 2.646.582.090,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 674.784.736,00**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	**$ 1.971.797.354,00**
PLAZO ADICIONAL ETAPA II (MESES)	**4**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA	**$ 69.101.145,00**
TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERV	**$ 2.040.898.499,00**

Teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales para la ejecución total del proyecto, conforme a los resultados de la Etapa I – Consultoría, dado que los presupuestos obtenidos, superaron el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01, definido por el ICBF, se están realizando mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, sin embargo, para este proyecto la recomendación es la ejecución total, dado que es reforzamiento estructural y posteriores reparaciones locativas, en aras de ejecutar obras en condiciones funcionales. No obstante, una vez se consolide la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

De acuerdo con el reporte de avance de los diferentes entregables, se tiene un atraso de un 1%, el cual se debe unos ajustes que está realizando el contratista a los productos finales del proyecto, que no han permitido que la interventoría avale en su totalidad los productos entregados, razón por la cual, no se ha cerrado el proceso de apremio que se abrió para conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como

vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, sobre los cuales la interventoría emitió concepto el 21 de julio de 2023. Este mismo día, Findeter mediante reunión con la interventoría le solicitó actualizar la tasación conforme a las condiciones actuales de entrega de los productos de cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 2, con el fin de dar continuidad al trámite ante Fiduciaria Popular. Se está a la espera del pronunciamiento nuevamente por parte de interventoría.

El 26 de junio de 2023, el contratista de obra efectuó la radicación física de la solicitud de la licencia de reconocimiento y reforzamiento estructural en la Curaduría Urbana No. 2 de Buenaventura, y actualmente el contratista se encuentra desarrollando las respuestas a las observaciones generadas por la curaduría en el documento que generaron de Formato de Revisión.

El costo de la expensa fija es de $1.295.352, el cual fue pagado por el contratista el 12 de julio de 2023. Al momento la curaduría no ha informado el valor de los costos variables de la licencia.

Registro fotográfico:





GENERALIDADES Y CONCLUSIONES DEL GRUPO 2:

1. El contrato mediante el cual se ejecuta los estudios y diseños de las sedes administrativas y centros zonales del Grupo 2, reporta un atraso de 1%, el cual se debe a que el contratista a pesar de haber entregado los productos finales, la interventoría realizó una serie de observaciones, por lo cual algunos de los entregables no han sido avalados de forma completa, razón por la cual no se ha cerrado el proceso de apremio que se abrió para conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

2. El 17 de julio de 2023, se suscribió el otrosí N° 2 del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022, en el cual Fiduciaria Popular S.A. modificó la cláusula Garantías del contrato debido a que se tenía una imprecisión entre lo registrado en el contrato y los estudios previos y términos de referencia de la convocatoria, en relación con la vigencia del amparo de calidad, por lo que se modificó la Clausula Décima Novena – garantías.

3. Findeter mediante oficio No. 2202352003761 del 18 de abril de 2023 solicitó a Fiduciaria Popular S.A. iniciar el procedimiento de apremio del contrato de obra por el presunto incumplimiento parcial de obligaciones a cargo del contratista en la etapa 1 de los proyectos que conforman el grupo 2.

 Por lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, los cuales están siendo revisados por la interventoría para su pronunciamiento.

 Cabe destacar que los productos de la etapa 1 fueron remitidos de manera digital al ICBF mediante comunicado No. 2202352005992 del 22 de junio de 2023.

4. Teniendo en cuenta que no se continuará con la ejecución del proyecto de la Sede Administrativa Linares en Manizales, Findeter adelantó el trámite de terminación anticipada de la etapa 1 del proyecto, mediante comité técnico No. 33 realizado el 21 de abril de 2023, para la terminación anticipada por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas de la Etapa 1 de los contratos de obra e interventoría, sin liberación de recursos.

5. El 26 de junio de 2023, el contratista radicó ante curaduría urbana de Buenaventura la solicitud de licencia de reconocimiento y reforzamiento estructural.

6. El 7 de julio de 2023, el contratista radicó las solicitudes de licencia de construcción (modalidad ampliación) y permiso de reparaciones locativas ante la curaduría de Armenia y la Secretaría de Planeación del Líbano, respectivamente.

7. Conforme a los resultados de los diseños y los presupuestos obtenido en cada uno de los proyectos, se procederá a realizar el proceso de priorización de las obras a intervenir en la etapa 2, proceso que se realizará en conjunto con el ICBF, teniendo en cuenta los presupuestos definitivos así:

CONTRATO	PROYECTO	PRESUPUESTO OBRA (ETAPA II)	VALOR ETAPA II (OBRA) CONTRACTUAL	VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	VALOR ADICIONALREQUERIDO INTERVENTORÍA	PLAZO ADICIONAL ETAPA II (meses)
PAF-ATICBF-O-077-2022-01	CZ Buenaventura	$ 2.646.582.090	$ 674.784.736	$ 1.971.797.354	$ 69.101.145,00	4
	CZ Líbano	$ 1.416.446.877	$ 434.010.781	$ 982.436.096,00	$ 33.135.714,00	2
	Sede Regional Armenia	$ 1.242.243.231	$ 747.421.335	$ 494.821.896,00	$ 17.275.286,25	1
TOTAL		$ 5.037.652.897	$ 1.856.216.852	$ 3.181.436.045,00	$ 119.512.145,25	
TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERVENTORÍA ETAPA II		**$**			**3.568.567.491,25**	

Por lo cual en reunión del 23 de junio de 2023, el ICBF informó el valor máximo a adicionar es el valor total de los contratos el cual es de $3.181.436.045 para el contrato de obra y $119.512.145,25 para el contrato de interventoría, por lo cual es necesario priorizar algunas actividades.

Es importante mencionar que mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2023 y comunicaciones No. 2202352004837 del 19 de mayo de 2023 y No. 2202352005316 del 01 de junio de 2023, Findeter recomendó al ICBF, que para la ejecución de las obras se pueda acceder a la totalidad de la edificación con los espacios libres y desocupados para poder ejecutar las obras con menor costo, menor tiempo de ejecución y menores riesgos logísticos de ejecución de obra.

Así mismo, mediante comunicación No. 2202352005316 del 01 de junio de 2023, Findeter presentó al Instituto los cronogramas estimados para cada uno de los proyectos, aclarando que las fechas allí descritas fueron estimadas con base en los tiempos promedios que tardan las entidades, curadurías o secretarias de planeación en tramitar los permisos y licencias correspondientes.

Revisión Estudios y Diseños:

A la fecha el contratista ha elaborado los entregables hasta nivel de anteproyecto en las (4) Sedes Administrativas del grupo 2, información que ha sido revisada y avalada tanto por la interventoría como por Findeter, la cual fue remitida al ICBF para la priorización de los diseños definitivos a elaborar. Y de acuerdo a esa priorización dada por el Instituto con oficio N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, radicado en Findeter el 27 de febrero de 2023, el contratista realizó también los proyectos definitivos para los frentes CZ Buenaventura, Sede Regional Armenia y CZ Líbano.

Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de los estudios y diseños venció

el pasado 21 de abril de 2023, y el contrato se encuentra en etapa suspensiva, no se han realizado comités de seguimiento, sin embargo, se realizaron mesas de trabajo, reuniones virtuales y de seguimiento a los ajustes realizados por parte del contratista conforme a las observaciones efectuadas por la interventoría frente a los estudios y diseños entregados.

3.2.3 GRUPO 3

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-078-2022, a la firma CONSORCIO ICBF G3, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 18 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-078-2022-01					
Contratista	**CONSORCIO ICBF G3** Jose Sacramento Escamilla Sierra con C.C. 92.525.570 (34%). Daberlis Elias Arrieta Cardenas con C.C. 72.236.745 (33%). Aldemar Alvarez Salinas con C.C. 92.539.895 (33%).					
Representante Legal	Jose Sacramento Escamilla Sierra con C.C. 92.525.570 (34%),					
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 3.*					
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022					
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022					
Fecha terminación inicial Contrato	7 de julio de 2023					
Fecha Terminación inicial Etapa I	7 de Marzo de 2023					
Valor contrato	$ 4.169.244.018,00					
Suspensión 1	19 Días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)					
Prórrogas	Dos (2) Meses					
Valor contrato Actual	$ 4.169.244.018,00					
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir					
Fecha Terminación Actual Etapa I	26 de Mayo de 2023					
Interventor:	CONSORCIO CR-03					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100,00%	Programado	100,00%	Atraso	0%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
3	26 de agosto de 2022	$ 4.293.763.152

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	85-40-101053861
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/10/2022	18/06/2023	833.848.803.00
TOTAL ASEGURADO			833.848.803.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	85-45-101074413
		CERTIFICADO(S)	Anexo 1
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	18/10/2022	18/12/2023	$1.250.773.205,40
Salarios Y Prestaciones Sociales	18/10/2022	18/06/2026	$416.924.401,80
Estabilidad De La Obra	Acta Entrega y Recibo a Satisfacción	5 Años	$1.076.993.481,00
Calidad Del Servicio	18/06/2023	18/06/2026	$173.779.724,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 2.918.470.812,20**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 8 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 23 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 30 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra se suspendió desde el 12 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, el contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 1 de febrero de 2023, conforme al acta de reinicio, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Fiduciaria con oficio del 1 de marzo de 2023.

Por último, el contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 10 y RCE Anexo 5 con fecha del 16 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de marzo de 2023.

El contratista se encuentra actualizando las pólizas ante la aseguradora conforme al otrosí 2 y el acta de terminación de la etapa 1 suscritos el 17 de julio de 2023.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 4.169.244.018
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 4.169.244.018

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-162-2022 a la firma CONSORCIO CR 03, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 26 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-162-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO CR 03** Jose Francisco Rosero Mojica con C.C. 12.977.514 (50%). Administración Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia - CODENCO con NIT: 820.003.227-3 (50%).
Representante Legal	Darío Jesús Meza Andrade Cédula No. 1.017.126.160
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 3.*

Fecha suscripción	26 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Contrato	Por Definir
Fecha de terminación inicial Etapa I	7 de marzo de 2023
Valor inicial contrato	$ 538.538.548,00
Suspensión 1	19 Días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)
Prórroga 1	Dos (2) Meses.
Adición 1	$ 51.103.188,00
Fecha de terminación Actual Contrato	26 de noviembre de 2023
Fecha de terminación Actual Etapa I	26 de mayo de 2023
Valor Actual contrato	$ 589.641.736,00
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
5	22 de agosto de 2022	$ 585.367.990
20	3 de marzo de 2023	$ 51.103.188

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	HDI Seguros	**GARANTÍA No.**	4001448 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	25/10/2022	26/08/2023	$ 107.707.710,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 107.707.710,00**

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	HDI Seguros	**GARANTÍA No.**	4007310 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	26/10/2022	26/02/2024	$ 161.561.564,40
Salarios Y Prestaciones Sociales	26/10/2022	26/08/2026	$ 53.853.854.80
Calidad Del Servicio	26/10/2022	26/10/2027	$ 161.561.564,40
TOTAL ASEGURADO			$ 376.976.983,60

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 8 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 17 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 24 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría se suspendió desde el 12 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, el interventor actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 15 de febrero de 2023, conforme al acta de reinicio, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Fiduciaria con oficio del 15 de febrero de 2023.

Por último, la interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con fecha del 23 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 29 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta que las actas de terminación de la etapa 1, se suscribieron con fecha del 17 de julio de 2023, estas se encuentran en proceso de firma por parte del representante legal de la Fiduciaria, por lo que una vez se remitan debidamente firmadas, se procederá con el proceso de actualización de las pólizas del contrato de interventoría.

Teniendo en cuenta que en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se evidenció una inconsistencia de transcripción frente a la garantía de Calidad del servicio – Etapa I, toda vez que se relacionó una vigencia de tres (3) años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato, no obstante, dentro de los estudios previos y términos de referencia de la convocatoria, se relaciona una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa I del contrato. Por lo anterior la Fiduciaria Popular elaboró el otrosí N° 2 suscrito el 17 de julio de 2023, mediante el cual se modificó la cláusula décima novena – Garantías conforme a lo definido en los estudios previos y términos de referencia.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una suspensión al contrato de interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, debido a la

queja de un tercero, quien solicitó la cesión o nulidad del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-162-2022, y la nueva adjudicación al segundo oferente según el orden de elegibilidad, argumentado en que uno de los integrantes del CONSORCIO CR03 se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, situación que finalmente fue aclarada por la Contraloría General, quien argumentó que el consorciado consultado no se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, razón por la cual se procedió con el reinicio de las contrato de obra e interventoría.

De acuerdo con la respuesta dada por el ICBF, frente a la priorización de los diseños, el contratista con oficio N° OFI-021-2022-CICBFG3 del 27 de febrero de 2023, solicitó prórroga de la etapa I del contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por un tiempo de dos (2) meses, plazo que fue soportado conforme a los tiempos reales que se requieren para elaborar los diseños priorizados por el ICBF, ya que no es posible su ejecución en el tiempo que resta (un mes).

La interventoría frente a la solicitud realizada por el contratista remitió a Findeter oficio N° COM-ATICBF-G3-22-043 del 27 de febrero de 2023, en el cual presenta su concepto favorable a la solicitud de prórroga de dos (2) meses, y a su vez presenta la solicitud de prórroga del contrato de interventoría con la adición de recursos por valor de $51.103.188,00. por lo que la supervisión de Findeter presentó el concepto de dichas solicitudes al comité técnico N° 30 efectuado del 1 al 3 de marzo de 2023, y comité Fiduciario N° 16 realizado entre el 7 y el 8 de marzo de 2023, mediante los cuales se aprobó de forma unánime la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría, las cuales quedaron legalizadas mediante otrosí N° 1 suscrito el 8 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta que el contratista solicitó el 6 de junio de 2023 el cambio de representante legal del contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el cual fue aprobado por la fiduciaria popular mediante correo electrónico del 21 de julio de 2023, se procedió con la suscripción de las actas de terminación de los contratos de obra y de interventoría, aclarando que para el caso del contrato de obra estas se encuentran debidamente suscritas, mientras que las actas de terminación de la interventoría se encuentran en proceso de firma por parte del representante legal de la Fiduciaria.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 538.538.548
Valor Actual del Contrato:	$ 589.641.736,00
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 589.641.736,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2023**, se han realizado actividades tendientes a la elaboración de los diseños y entregables de los diferentes proyectos que componen el grupo 3 así:

- **Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.044.832**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.044.832
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.235.636
ETAPA 2	**$ 745.723.848**	**$ 73.523.622**
VALOR INICIAL:	$ 745.723.848	$ 73.523.622
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 842.966.623**	**$ 112.804.090**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	Solicitud Radicada el 17 de julio de 2023	
TOTAL PROYECTO	**$ 955.770.713**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	Por Definir
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.

- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en auditorio. Zona abierta con estructura en mal estado por falta de mantenimiento.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 668.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.206.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.662.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y a pesar de que la infraestructura del Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar, no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución de los diferentes entregables así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. MAGANGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. MAGANGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños en medio magnético a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 31 de julio de 2023, el contratista presentó todos los entregables impresos a la interventoría, quien se encuentra efectuando la revisión conforme a lo exigido en los estudios previos y términos de referencia.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar

una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

7. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento Estructural:

Se propone realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando un sistema aporticado, soportado con vigas y zapatas en concreto, ya que la estructura existente cuenta con columnas reforzadas con secciones que no cumplen con la NSR-10, adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el

confinamiento de los muros existentes dando cumplimiento con lo exigido en la norma. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura.

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.648.523.640,41**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 745.723.848,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 902.799.792,41**

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista realizó el 17 de julio de 2023 la radicación de los documentos ante la Secretaría de Planeación del municipio de Magangué – Bolívar, con el fin de tramitar la licencia de reforzamiento, trámite que según lo manifestado por los funcionarios tarda mínimo cuarenta y cinco (45) días.

El contratista elaboró la programación del proyecto de Magangué conforme a los resultados de los estudios y diseños, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución del reforzamiento estructural y las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de siete (7) meses, es decir que se requiere de tres (3) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superaron el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto de Magangué se plantea no intervenir la zona verde y no efectuar el suministro e instalación de un nuevo parque infantil, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

Es importante precisar que Findeter con oficio radicado N° 2202352005315 del 1 de junio de 2023, solicitó al ICBF el traslado del personal de los hogares infantiles del grupo 3, con el fin de contar con las infraestructuras desalojadas y disponibles en un 100% para la intervención de las obras que se ejecutarán en la etapa II, lo anterior con el fin evitar riesgos que pueden afectar la seguridad de los niños durante la ejecución de las obras.

Registro Fotográfico:





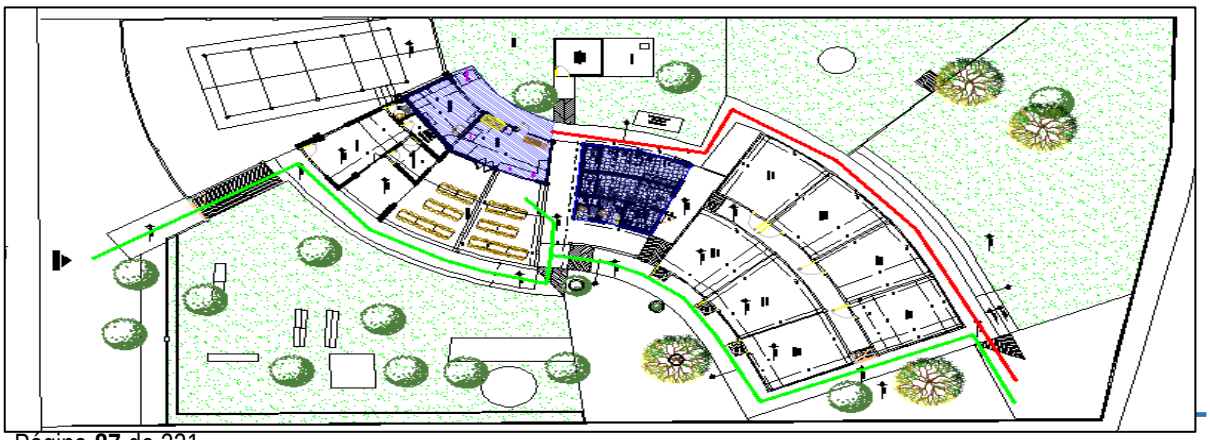


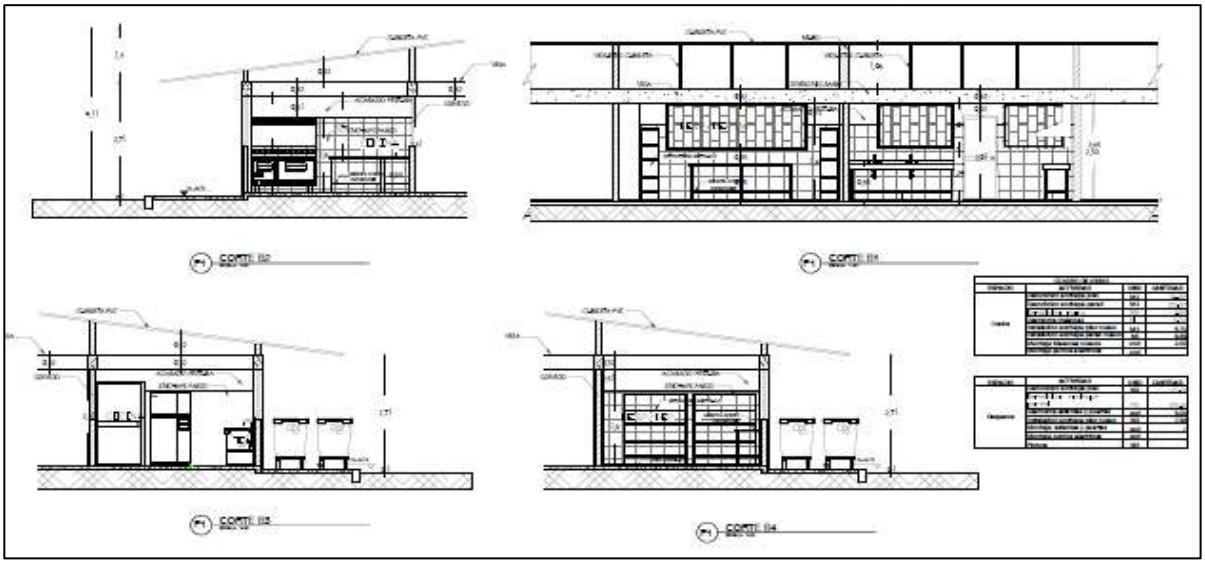












- **Hogar Infantil los Ángeles de San Jacinto – Bolívar**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.044.833**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.044.833
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.235.636
ETAPA 2	**$ 894.018.926**	**$ 73.523.620**
VALOR INICIAL:	$ 894.018.926	$ 73.523.620
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 991.261.701**	**$ 112.804.089**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	Solicitud Radicada el 17 de julio de 2023	
TOTAL PROYECTO	**$ 1.104.065.790**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	26/05/2023	Por Definir
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0.00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Se identificó que una de las aulas se localiza en un predio que ha prestado la junta de acción comunal, por lo que dicha aula no hace parte del predio del Hogar Infantil.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 507.000.000,00
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.344.000.000,00
- ✓ **Adecuaciones**: $ 2.215.000.000,00

Conforme a las propuestas planteadas, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en la NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación del Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto - Bolívar, dejando claridad que el área del predio es insuficiente para atender la totalidad de niños, por lo que se podría plantear la disposición de un predio de mayor área, en aras de cumplir con todos los estándares y requisitos normativos.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 202312230000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. SAN JACINTO		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños en medio magnético a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 31 de julio de 2023, el contratista presentó todos los entregables impresos a la interventoría, quien se encuentra efectuando la revisión conforme a lo exigido en los estudios previos y términos de referencia.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble). Es importante precisar que por las condiciones limitadas de disposición de área y dadas las condiciones existentes de la infraestructura, la cual cuenta hasta con ocho (8) niveles diferentes, no es posible cumplir de manera integral con los estándares normativos, frente a las áreas mínimas y rampas en zonas de circulación para personas con movilidad reducida.

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por condiciones de espacios limitados no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma. Es importante precisar que debido a las condiciones limitadas de espacio no es posible garantizar el cumplimiento integral de baños para personal con movilidad reducida.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 De acuerdo a la consulta realizada a la alcaldía y la Empresa de Servicios Públicos de la Región de los Montes de María – SERVIMARIAS S.A. E.S.P, y conforme a lo evidenciado en las inspecciones efectuadas por el contratista y la interventoría en desarrollo del diagnóstico y estado de las instalaciones, se identificó que el Hogar Infantil de San Jacinto actualmente funciona mediante la recolección y almacenamiento de agua lluvia, aclarando que ocasionalmente se provee de agua mediante carrotanque, ya que no se cuenta con el servicio de agua de forma continua.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento con la norma referente al reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS, en conjunto con la norma GIPI, el contratista elaboró el diseño de la red hidráulica conforme a las condiciones sobre las que funciona el Hogar Infantil, por tal razón se diseñó la red hidráulica al interior de las instalaciones conformada por tanques de almacenamiento bajos y elevados, provistos de un equipo de bombeo para garantizar la distribución de agua al interior de las instalaciones del Hogar Infantil (baños y cocina).

Así mismo, conforme a lo manifestado en visita técnica efectuada por la Empresa de Servicios Públicos de la Región de los Montes de María – SERVIMARIAS S.A. E.S.P, en donde finalmente con oficio S/N de fecha 4 de junio de 2023, informó que actualmente se presta el servicio de manera intermitente debido a las mejoras constantes que se están realizando en la línea de conducción, por lo que no ha sido posible proporcionar el suministro de agua potable al punto de conexión específico para el Hogar Infantil, concluyéndose de esta manera que finalmente no existe garantía frente al suministro continuo del líquido, por lo que se solicita al ICBF realizar las gestiones necesarias en aras de que se garantice el suministro periódico de agua potable mediante un tanque cisterna (30 m3 semanales), con el fin de garantizar el servicio al Hogar Infantil, aclarando que el sistema diseñado por el contratista funciona independientemente de la forma en que se realice el suministro de agua.

Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

Por otra parte, el municipio actualmente no cuenta con un sistema de alcantarillado al que el hogar infantil se pueda conectar, por lo cual en los diseños se vio la necesidad de plantear un nuevo pozo séptico con la capacidad suficiente para los 190 niños y los docentes, a pesar de que actualmente el Hogar cuenta con 2 pozos en funcionamiento por cuestiones de mantenimiento es inviable continuar con su operación, motivo por el cual se propone un nuevo pozo cuya ubicación se plantea hacia la parte baja cercana a la calle donde se pueda asegurar el mantenimiento anual mediante un vactor, el cual deberá ser provisto de forma periódica por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en aras de garantizar el óptimo funcionamiento del pozo séptico propuesto en los diseños.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Reforzamiento Estructural:

Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual en su interior, no obstante, teniendo en cuenta que por tratarse de una edificación de uso INDISPENSABLE, la NSR-10 es muy rigurosa y exigen sistemas aporticados con muros confinados, por lo que la propuesta planteada para el hogar infantil es mediante una estructura aporticada conformada por columnas y vigas en concreto, con la respectiva cimentación compuesta por vigas de cimentación y zapatas, generando a su vez el confinamiento de los muros existentes mediante muros en concreto reforzado adosados a los existentes. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.441.239.363,31**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 894.018.926,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 547.220.437,00**

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista realizó el 17 de julio de 2023 la radicación de los documentos ante la Secretaría de Planeación del municipio de San Jacinto – Bolívar, con el fin de tramitar la licencia de reforzamiento, trámite que según lo manifestado por los funcionarios tarda mínimo cuarenta y cinco (45) días.

El contratista elaboró la programación del proyecto de San Jacinto conforme a los resultados de los estudios y diseños, en donde se determinó que de acuerdo al proceso constructivo para la ejecución del reforzamiento estructural y las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de siete (7) meses, es decir que se requiere de tres (3) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superaron el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto de San jacinto no se priorizaron obras, debido a que esta es una de las infraestructuras que no cuenta con suficientes recursos, por lo que se tomó la decisión de mantener la totalidad de obras que arrojaron los estudios y diseños relacionados con el reforzamiento estructural y reparaciones locativas. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil Palmar de Varela – Atlántico**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.387.146**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.387.146
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.240.992

ETAPA 2	**$ 469.026.985**	**$ 73.865.935**
VALOR INICIAL:	$ 469.026.985	$ 73.865.935
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 566.269.760**	**$ 113.494.073**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	En Proceso	
TOTAL PROYECTO	**$ 679.763.833**	
DETALLE	**ETAPA 1**	**ETAPA 2**
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

*Teniendo en cuenta que el ICBF priorizó obras de reforzamiento y reparaciones locativas para el proyecto del Hogar Infantil Palmar de Varela, y de acuerdo con la presentación de los resultados de los diseños realizada a la Alcaldía de Palmar de Varela, en donde se mencionó no estar de acuerdo con el reforzamiento estructural por las afectaciones que se generan a la infraestructura existente catalogada como patrimonio cultural, no obstante, se informó estar de acuerdo con las reparaciones locativas planteadas en los diseños, para las cuales no es necesario realizar el trámite de permisos y licencias, no obstante, el contratista y la interventoría se encuentra a la espera de que el municipio se pronuncie oficialmente ante los diferentes requerimientos que se han realizado.

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Inmueble registrado en el POT municipal como patrimonio cultural.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deterioradas con poca iluminación y ventilación.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ No se cuenta con zona apta para juego de niños a pesar de tener espacio.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales

deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 410.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.589.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.077.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y teniendo en cuenta que ante el municipio de Palmar de Varela, la infraestructura del Hogar Infantil corresponde a un inmueble de patrimonio cultural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación del Hogar Infantil Palmar de Varela - Atlántico, la cual será evaluada y analizada en conjunto con el municipio.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. PALMAR DE VARELA		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. PALMAR DE VARELA		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños en medio magnético a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 31 de julio de 2023, el contratista presentó todos los entregables impresos a la interventoría, quien se encuentra efectuando la revisión conforme a lo exigido en los estudios previos y términos de referencia.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 El Hogar Infantil funciona actualmente con el suministro directo de agua y cuenta con tanques de almacenamiento no elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques a nivel de piso; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renuevan los tanques.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

 Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red centrada a la salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectarán a la red de alcantarillado del municipio.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Reforzamiento Estructural:

El reforzamiento estructural consiste en la modulación de pórticos en concreto adosados a los elementos o muros existentes, con cimentación conformada por zapatas, micropilotes y vigas, no obstante, por tratarse de una edificación del grupo 3 cuyo uso es INDISPENSABLE, la NSR-10 es muy rigurosa y se exigen sistemas aporticados con muros confinados, por lo que para mantener los muros en adobe existentes, se propuso efectuar muros en concreto reforzado adosados a los muros existentes, toda vez que por tratarse de un inmueble de patrimonio cultural no permite demoler ninguno de sus muros.

Una vez obtenida la propuesta de reforzamiento y por tratarse de un inmueble cuya connotación es Patrimonio Cultural por parte del Municipio de Palmar de Varela, se

procedió a realizar reunión virtual con los funcionarios de la Secretaría de Planeación, en donde se socializaron los resultados de los diseños, en aras de contar con su respectivo aval para su intervención. No obstante, se manifestó por parte del municipio en la reunión virtual, no estar de acuerdo con la propuesta de reforzamiento estructural, ya que esto resultaba ser un proceso muy invasivo que afecta de manera significativa la infraestructura, generando grandes demoliciones en muros y pisos, razón por la cual se afirmó por parte del municipio que, lo más conveniente es que solo se realicen obras relacionadas con reparaciones locativas, situación que quedó registrada mediante acta de comité suscrita el 12 de mayo de 2023, y que fue solicitada por la interventoría mediante oficios del 15 de mayo de 2023, 23 de mayo de 2023 y 20 de junio de 2023, en donde se recibió el pronunciamiento de manera oficial por parte de la alcaldía con oficio del 23 de mayo de 2023, sin embargo, este no cuenta con la debida justificación que sustente de forma detallada las razones por las cuales no se recomienda ejecutar el reforzamiento estructural, por lo que el contratista y la interventoría nuevamente realizaron la solicitud a la alcaldía de Palmar de Varela para contar con el documento de justificación frente a las posibles obras que finalmente se permitirán ejecutar en el hogar infantil, dadas las condiciones de patrimonio cultural del inmueble.

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS PARA REFORZAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	**$ 1.460.960.568,21**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 469.026.985,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 991.933.583,21**

Teniendo en cuenta el pronunciamiento del municipio de Palmar de Varela, en el comité virtual efectuado el 12 de mayo de 2023, en donde se manifestó no estar de acuerdo con realizar las obras de reforzamiento estructural, a continuación, se relaciona el presupuesto excluyendo dichas obras así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS SOLO REPARACIONES LOCATIVA	**$ 729.347.618**
VALOR CONTRACTUAL	$ 469.026.985,00
VALOR PENDIENTE	**$ 260.320.633**

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superaron el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en

donde para el caso del proyecto de Palmar de Varela no se priorizaron obras, debido a que esta es una de las infraestructuras que no cuenta con suficientes recursos, por lo que se tomó la decisión de mantener la totalidad de obras que arrojaron los estudios y diseños relacionados con las reparaciones locativas. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

El contratista elaboró la programación del proyecto de Palmar de Varela conforme a los resultados de los estudios y diseños, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución de las reparaciones locativas, se requiere de un plazo de seis (6) meses, es decir que se requiere de dos (2) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

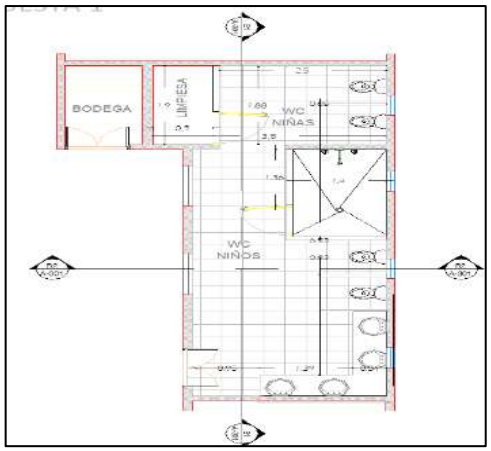
Registro Fotográfico:









- **Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C**.

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 94.737.868**	**$ 26.808.404**
VALOR INICIAL:	$ 94.737.868	$ 26.808.404
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.169.898
ETAPA 2	**$ 712.702.982**	**$ 71.287.202**
VALOR INICIAL:	$ 712.702.982	$ 71.287.202
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 807.440.850**	**$ 108.265.504**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	No se requiere	
TOTAL PROYECTO	**$ 915.706.354**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

*Teniendo en cuenta que el ICBF priorizó obras de reparaciones locativas para el proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá, bajo esta modalidad, de acuerdo a lo revisado y consultado con la Curaduría, no es necesario realizar el trámite de permisos y licencias.

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados. Divisiones en madera que deben ser cambiadas.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos y zona verde.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ No existe una ruta de evacuación en condición de norma.
- ✓ Materiales y acabados de 2do nivel deteriorados y sin cumplimiento de norma.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.034.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.310.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 4.525.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y pesar de que la infraestructura de Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C, esta no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reparaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. BOGOTÁ D.C.		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de agguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños en medio magnético a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 31 de julio de 2023, el contratista presentó todos los entregables impresos a la interventoría, quien se encuentra efectuando la revisión conforme a lo exigido en los estudios previos y términos de referencia.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior de la cocina (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacenes y deposito mediante acabados, mobiliario y accesibilidad. Se aclara que teniendo en cuenta que solo se priorizaron obras de reparaciones locativas, se trabajará sobre las áreas y espacios existentes, por lo que para el caso de la cocina no es posible dar cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Baños Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales de acabados (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

5. **Cuarto de Basuras:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), según norma.

6. **Batería de Baños Niños 2° Piso:** Se plantea el cambio completo de materialidad (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

7. **Baño Adultos 2° Piso:** Se propone el cambio completo de materialidad (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

8. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

9. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, en la propuesta de diseño se conserva el punto de servicio y la ubicación de los tanques elevados; por lo que se plantea una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques.

Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red sanitaria centrada en la sustitución de redes internas y conservando elementos de conexión a la red de alcantarillado de la ciudad, se conservan cajas de inspección y de paso para mantener la salida a la red de alcantarillado principal, ya que según consulta efectuada con la curaduría al intervenir nuevas cajas exteriores puede incrementar el área construida o volumen arquitectónico, conllevando a la necesidad de tramitar la licencia de adecuaciones, adicionalmente, se informó por parte de la Curaduría que a la fecha se han efectuado dos (2) trámites de licencia de reconocimiento las cuales han sido negadas, situación que se verá reflejado en el concepto requerido por el contratista.

10. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

11. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR TOTAL	**$ 1.525.104.371,27**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 712.702.982,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 812.401.389,00**

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superaron el valor posible por adicionar indicados por el Instituto, en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto de Eucaliptos Bogotá, se plantea no intervenir la zona verde y no efectuar el suministro e instalación de un nuevo parque infantil, adicionalmente se propone no realizar el cambio de pisos en el patio central, corredores y zona administrativa del primer piso; tampoco se incluye la intervención de la zona de baños del segundo piso y el mantenimiento del cerramiento, rejas y puertas exteriores, lo anterior en aras de optimizar los recursos y garantizar la ejecución de obras funcionales. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

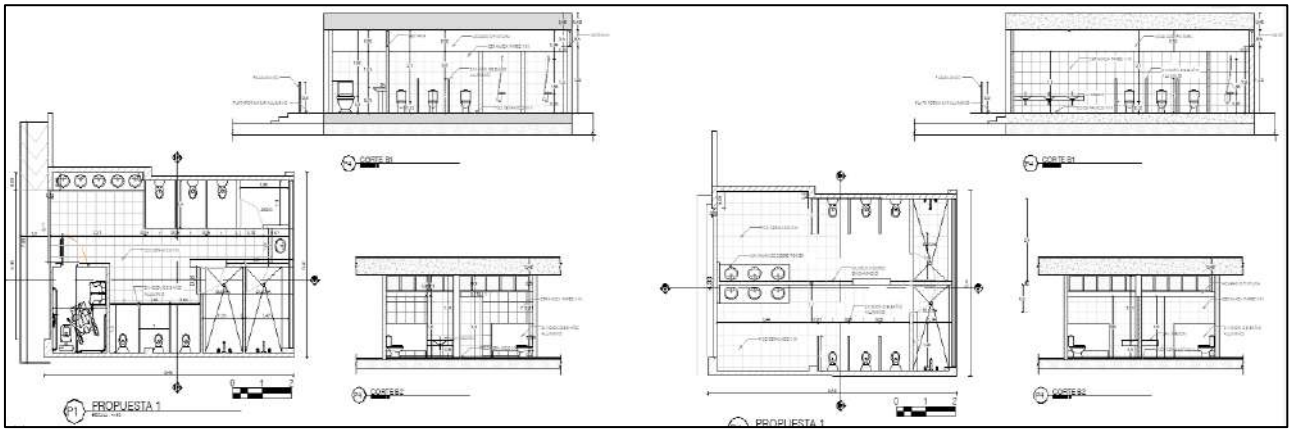
El contratista elaboró la programación del proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá conforme a los resultados de los estudios y diseños, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución de las reparaciones locativas, se requiere de un plazo de cinco (5) meses, es decir que se requiere de un (1) mes adicional a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

Registro Fotográfico:







➢ **Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima.**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 95.556.780**	**$ 27.310.457**
VALOR INICIAL:	$ 95.556.780	$ 27.310.457
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.221.026
ETAPA 2	**$ 768.505.529**	**$ 71.789.256**
VALOR INICIAL:	$ 768.505.529	$ 71.789.256
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 864.062.309**	**$ 109.320.739**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	Radicado el 25 de julio de 2023	
TOTAL PROYECTO	**$ 973.383.048**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19,00	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deterioradas.
- ✓ No cuenta con área de comedor. Se acomodan los salones para comer allí mismo.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños. Baño adultos bajo escalera. Baño niños sin duchas ni lavamanos.
- ✓ Amplia zona verde en mal estado con juegos en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.

- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 569.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.627.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 3.377.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y pesar de que la infraestructura del Hogar infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima, no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. IBAGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. IBAGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños en medio magnético a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de planos, presupuestos y demás información; las cuales han sido subsanadas por el contratista, aclarando que a fecha de corte del 31 de julio de 2023, el contratista presentó todos los entregables impresos a la interventoría, quien se encuentra efectuando la revisión conforme a lo exigido en los estudios previos y términos de referencia.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se propone realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacén y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real.

3. **Batería de Baños Infantiles:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Comedor Infantil:** Aprovechando el espacio libre existente el anterior depósito de material lúdico, se propuso generar un espacio independiente para el comedor infantil, separando el acceso a escalera de servicios del segundo piso y generando los acabados con materiales adecuados conforme al uso que se dará al comedor infantil.

5. **Baño de Movilidad Reducida:** Cumpliendo la normativa correspondiente a ambientes escolares, se plantea un baño de movilidad reducida para adultos, esto aprovechando áreas de almacenamiento en sub utilización y creando los acabados correspondientes al uso propuesto.

6. **Redes Eléctricas:** Se proyectó el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se contempla el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

7. **Redes Hidrosanitarias:** El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques elevados; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques; también se incluyen obras de acceso de servicio seguro para el mantenimiento de tranque elevados.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

 Frente a la red de alcantarillado se propone el diseño de una nueva red sanitaria centrada a salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectara a la red de alcantarillado de la ciudad.

8. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

9. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento Estructural: Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando una cimentación conformada por zapatas y vigas en concreto, con una estructura

metálica aporticada conformada por columnas y vigas tipo IPE, ya que la estructura existente solo está conformada por muros que no cuentan con una estructura de soporte (columnas vigas) incumpliendo con la NSR-10, adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el confinamiento de los muros existentes mediante cintas metálicas dando cumplimiento con lo exigido en la norma. Respecto a la cubierta, se propone mantener la estructura existente, a la cual se le realizará el respectivo mantenimiento y cambio de teja.

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR TOTAL	**$ 2.858.523.494,69**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 768.505.529,00**
VALOR PENDIENTE	**$2.090.017.965,69**

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista realizó el 25 de julio de 2023 la radicación de los documentos ante la Curaduría Urbana de Ibagué, con el fin de tramitar la licencia de reforzamiento, trámite que se encuentra en reparto y que manifestado por los funcionarios tarda mínimo tres (3) meses.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, superaron el valor posible por adicionar indicado por el Instituto, para el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto de Ibagué se plantea no intervenir la zona verde y no efectuar el suministro e instalación de un nuevo parque infantil, en aras de optimizar los recursos. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

El contratista elaboró la programación del proyecto de Ibagué conforme a los resultados de los estudios y diseños, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución del reforzamiento estructural y las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de siete (7) meses, es decir que se requiere de tres (3) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

Registro Fotográfico:



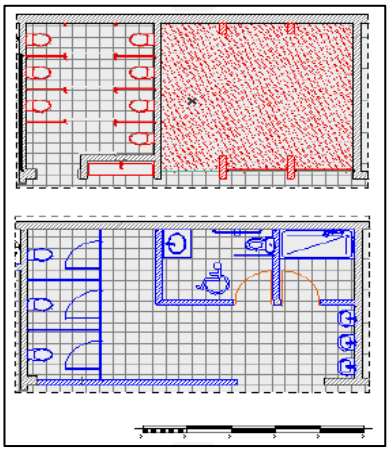


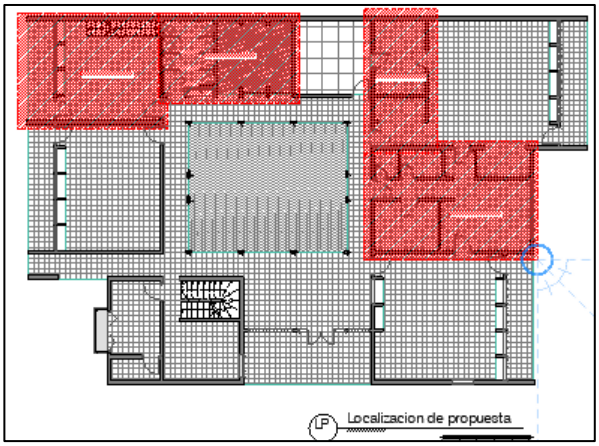












➢ **Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís Putumayo**

DETALLE	CONSULTORÍA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 32.953.241**

VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 32.953.241
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 0**	**$ 0**
VALOR INICIAL:	$ 0	$ 0
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 97.242.775**	**$ 32.953.241**
TOTAL EJECUTADO	**$ 30.253.305,00**	**$18.280.481,00**
SALDO A LIBERAR	**$ 66.989.470,00**	**$ 14.672.760,00**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	**$ 0,00**	
TOTAL PROYECTO	**$ 130.196.016**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	N.A.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	N.A.
DÍAS DE PRÓRROGA:	0,00	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/03/2023**	**N.A.**
% PROGRAMADO:	31,11%	0,0%
% EJECUTADO:	31,11%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ El Centro de desarrollo se encuentra ubicado en una zona baja, conllevando a que sufra de constantes inundaciones.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Zona de juegos no adecuadas para el clima de la zona con acabado de piso duro.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales

deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 806.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 3.297.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 3.304.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, se socializó al ICBF y se informó que la infraestructura del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís - Putumayo, no cumple con la NSR-2010 y se encuentra localizada en un punto bajo topográficamente, conllevando a que cuando llueve se combinen estas aguas con las sanitarias, ingresando por escorrentía a las instalaciones del Hogar Infantil, generando así problemas de sanitarios y de salubridad para los niños.

Ante la situación mencionada y conforme a los resultados de los diagnósticos presentados, se planteó como alternativa la construcción de unas cámaras para el almacenamiento y evacuación de las aguas mediante el bombeo, la cual fue inviable financieramente, toda vez que las cámaras debían contar con áreas muy grandes que permitieran albergar estos grandes volúmenes de agua, asimismo la operación y mantenimiento de los equipos de bombeo, conllevaban a que el Instituto incurriera en mayores costos, razón por la cual, esta propuesta no fue tenida en cuenta.

Frente a la situación de inundación del inmueble, y con el fin de buscar una solución definitiva; el contratista y la interventoría manifestaron en la etapa de diagnóstico que lo más recomendable es la demolición y reconstrucción total de la infraestructura, realizar el relleno de todo el predio para subir su nivel, o disponer de un predio nuevo para su funcionamiento, no obstante, dicha propuesta tampoco resulto viable para el ICBF desde el punto de vista financiero, toda vez que para realizar la nivelación de todo el predio y la nueva construcción del Hogar Infantil requiere de una suma cuantiosa para su ejecución, por lo que al no contarse con los recursos suficientes, finalmente el ICBF con oficio 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, manifestó que no se continue con la fase de diseños de este proyecto, debido a la no disponibilidad de recursos de acuerdo a las propuestas planteadas por el contratista en la etapa de anteproyecto, para que el CDI sea entregado en condiciones funcionales.

De acuerdo con la priorización dada por el ICBF, se aprobó en comité técnico N° 31 realizado entre el 24 y el 29 de marzo de 2023, la terminación anticipada del

proyecto Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo, sin la liberación de recursos.

La interventoría, finalmente conforme a la ejecución de los entregables que se elaboraron hasta nivel de anteproyecto, validó su ejecución como se puede detallar a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Informe de recopilación de información	$ 5.402.376,00
Esquema básico	$ 5.402.376,00
Estudio topográfico	$ 5.402.376,00
Propuesta preliminar del Diseño arquitectónico	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar de la Memoria Descriptiva	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar del Diseño estructural	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar del Presupuesto detallado	$ 2.701.188,00
Propuesta tecnológica de sostenibilidad agua	$ 2.160.950,00
Avance planes complementarios	$ 1.080.475,28
VALOR TOTAL	**$ 30.253.305,00**

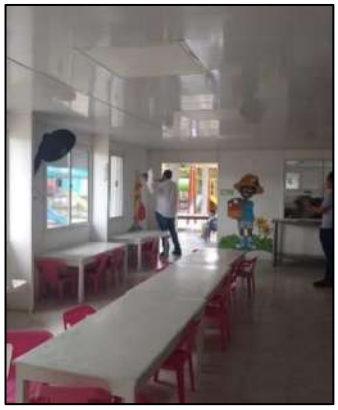
Adicionalmente, la interventoría también hizo la solicitud de reconocimiento por el valor de **$18.280.481**, que se sustentan en el proceso de revisión efectuado a los entregables elaborados por el contratista, la asistencia y generación de actas de comités de seguimiento, generación de informes semanales, informes mensuales y presentaciones que dan cuenta del avance frente a los entregables del proyecto, actividades que se adelantaron durante los dos (2) meses de ejecución que se tuvo en el proyecto, aclarando que el valor fue soportado conforme a los costos definidos en la oferta económica presentada.

Conforme a lo anterior, se suscribieron las actas de terminación anticipada de los contratos de obra e interventoría de fecha 28 de marzo de 2023, al igual que las actas de recibo a satisfacción con la misma fecha, en donde se relacionó de forma detallada los entregables que se ejecutaron.

Registro Fotográfico:









GENERALIDADES Y CONCLUSIONES DEL GRUPO 3:

1. El contrato mediante el cual se ejecuta los estudios y diseños de los hogares infantiles del Grupo 3, a la fecha reporta un avance del 100% frente a la ejecución de los productos de los estudios y diseños, en donde el contratista hizo entrega a la interventoría en medio físico y magnético de todos los productos, los cuales se encuentran en verificación por parte de la interventoría con el fin de radicarlos en Findeter debidamente aprobados, no obstante, Findeter remitió al Instituto con oficio radicado N° 2202352006018 del 23 de junio de 2023, los productos en medio magnético de los estudios y diseños de los seis (6) proyectos del grupo 3.

2. El 17 de julio de 2023, se suscribió el otrosí N° 2 del contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022, en la cual la Fiduciaria modificó la cláusula Garantías del contrato debido a que se tenía una imprecisión entre lo registrado en el contrato y los estudios previos y términos de referencia de la convocatoria.

3. El contratista con oficio del 6 de junio de 2023, solicitó el cambio de representante legal del CONSORCIO ICBF G3, aportando la respectiva información, la cual fue analizada y revisada por Findeter, dando traslado de la solicitud a la Fiduciaria con el fin de oficializar el cambio requerido por el contratista, este cambio fue aprobado por parte de la Fiduciaria, mediante correo electrónico del 21 de julio de 2023.

4. Teniendo en cuenta que por los atrasos sustanciales que se venían presentando en la ejecución de los diseños, fueron subsanados finalmente por el contratista, quien entrego la totalidad de productos; la interventoría generó el concepto mediante el cual solicitó el cierre del proceso de apremio, por lo que la supervisión presentó la solicitud de cierre del apremio para la aprobación por parte del comité técnico que se adelantará el próximo periodo.

5. De acuerdo con los resultados obtenidos frente al reforzamiento estructural de los Hogares Infantiles de San Jacinto y Palmar de Varela, se propuso realizar su reforzamiento mediante una cimentación conformada por zapatas y vigas, con

un sistema aporticado (columnas y vigas aéreas), tal como lo exige la NSR-2010, no obstante, por tratarse de infraestructuras clasificadas como de uso INDISPENSABLE, se exige un grado de rigurosidad frente al confinamiento y características especiales de los muros, situación que conllevó a que para dar cumplimiento estricto con la norma en los hogares infantiles en mención, se plantee la construcción de muros en concreto reforzados adosados a los muros existentes.

Para el caso específico del Hogar Infantil de Palmar de Varela, se realizó la socialización de los resultados de los diseños a los funcionarios de la Secretaría de Planeación de municipio, en aras de contar con la aprobación frente a la intervención de las obras a ejecutar en el Hogar infantil conforme a los diseños, sin embargo, en el desarrollo de la reunión se informó por parte de la alcaldía que la ejecución del reforzamiento estructural no resulta conveniente por tratarse de un proceso muy invasivo que afecta sustancialmente la connotación de patrimonio cultural de la infraestructura, por lo que finalmente se determinó que lo más aconsejable es realizar las obras de reparaciones locativas, tal como se planteó en los diseños, las cuales consisten en realizar mejoramiento de cubierta, baños, cocina, aulas y demás espacios en general, modificando los pisos de las aulas, la carpintería en madera para puertas y ventanas, incluyendo las rejas, conservando la arquitectura del hogar infantil.

La alcaldía de Palmar de Varela, conforme a las diferentes solicitudes realizadas por el contratista y la interventoría, frente al pronunciamiento de manera oficial respecto a las obras que se consideran convenientes ejecutar en la etapa II para la infraestructura del Hogar Infantil Palmar de Varela, el cual se encuentra catalogado como un bien que hace parte del Patrimonio Cultural en el EOT del municipio; por lo que ante la solicitud se remitió oficio S/N del 23 de mayo de 2023, en el cual la alcaldía de Palmar de Varela menciona que: *"la administración municipal, manifiesta su posición sobre el reforzamiento de la infraestructura que se plantea realizar al hogar infantil, el cual no estamos de acuerdo con este tipo de obras que generan gran impacto en la edificación. Estamos de acuerdo con las reparaciones locativas y mejoramientos, en la edificación del hogar infantil. Por tal motivo damos permiso para las reparaciones locativas y mejoramiento"*.

En consecuencia, en el documento enviado por la Alcaldía de Palmar de Varela, no se relacionan las razones o justificaciones por las cuales no es viable efectuar dicha intervención de reforzamiento estructural, por lo que se solicitó a la entidad dar un alcance al documento, el cual a la fecha no ha sido generado.

6. Frente al reforzamiento estructural del Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima, este finalmente se realizará mediante una cimentación conformada por zapatas y vigas en concreto, con una estructura metálica aporticada en IPE adosada a los muros existentes, sobre los que se instalarán cintas metálicas para garantizar el cumplimiento de la NSR-10, aclarando que por tratarse de un

reforzamiento efectuado mediante una estructura metálica conlleva a que los costos sean un poco más elevados en comparación con los demás reforzamientos.

7. Para el Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué, teniendo en cuenta que esta fue una de las infraestructuras en las que se identificó la presencia de columnas reforzadas, se propuso el reforzamiento estructural mediante el recalce de columnas y vigas generando un sistema aporticado que cumpla con la NSR-10, adicionalmente como cimentación se propuso la construcción de zapatas y vigas de cimentación.

8. Teniendo en cuenta que el proyecto del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo, se dio por terminado de manera anticipada, Findeter procedió con la suscripción del acta de terminación anticipada junto con el acta de recibo a satisfacción en donde solo se valida la ejecución de los entregables hasta nivel de anteproyecto.

9. Teniendo en cuenta que el contratista y la interventoría han manifestado en los diferentes comités de seguimiento y por oficio, la necesidad de que el ICBF implemente un plan de contingencia en los diferentes Hogares Infantiles que se van a intervenir, toda vez que se requiere que estos sean entregados en su totalidad para la ejecución de las obras que se prioricen para la etapa II. En tal sentido Findeter remitió oficio con radicado Nª 2202352005315 del 1 de junio de 2023, en el cual se relaciona el cronograma de trabajo y se definen fechas tentativas en las que se requiere la disponibilidad de las infraestructuras de los Hogares Infantiles para su intervención.

10. Teniendo en cuenta que la empresa prestadora del servicio de agua potable en la región "EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MONTES DE MARÍA S.A. – ESP", realizó visita técnica al Hogar Infantil de San Jacinto, con el fin de certificar la disponibilidad del servicio de agua a la infraestructura, sin embargo, se manifestó que si bien existe una red disponible, el servicio no se realiza de forma continua, este servicio se hace de manera intermitente, motivo por el cual, es importante que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar garantice la prestación del servicio de agua y alcantarillado al Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto – Bolívar. En este sentido el funcionamiento de la propuesta planteada en los diseños de la red hidráulica y sanitaria dependerá de la disponibilidad del servicio de agua y el vactor para el mantenimiento periódico de la red.

11. De acuerdo con el resultado de la consultoría realizada conforme a la priorización dada por el ICBF con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, se obtuvo los presupuestos de las obras a intervenir en las diferentes infraestructuras del Grupo 3, los cuales superan el valor contractual definido para la etapa II, situación que fue informada al ICBF, quien en reunión del 23 de junio de 2023 manifestó que el valor máximo posible por adicionar corresponde al mismo valor del contrato, razón por la cual se realizaron mesas

de trabajo entre el contratista, interventoría y la supervisión con el fin platear propuestas o alternativas de priorización de las obras o actividades que finalmente se ejecutarán en la etapa II, aclarando que estas serán socializadas, acordadas y aprobadas por el ICBF mediante acta de priorización, suscrita previo al acta de inicio de la etapa II

12. Frente al trámite de permiso y licencias de los proyectos, vale la pena precisar que para los proyectos de San Jacinto y Magangué, el contratista realizó la radicación de la solicitud el 17 de julio de 2023, mientras que para el proyecto de Ibagué el contratista radicó la información el 25 de julio de 2023 ante la Curaduría Urbana, no obstante, se generaron observaciones, las cuales se han venido subsanando por parte del contratista, a la fecha se encuentra en proceso de reparto por parte de la Curaduría.

 Para el proyecto de Palmar de Varela no se ha realizado ningún trámite de permisos de licencias, ya que conforme a la reunión y lo manifestado por el municipio en oficio, se argumentó no estar de acuerdo con la intervención de las obras de reforzamiento estructural y solo autorizó el permiso para la intervención de las obras relacionadas con reparaciones locativas. Frente al proyecto de Eucaliptos Bogotá, no es necesario efectuar ningún trámite de permiso y/o licencia conforme a la priorización dada por el ICBF referente a que los diseños se enfocaron solo en reparaciones locativas.

13. Findeter con oficio radicado N° 2202352005315 del 1 de junio de 2023, remitió los cronogramas de trabajo indicando los tiempos y las proyecciones de fechas estimadas para la entrega de cada una de las infraestructuras a intervenir para la etapa II de los Hogares Infantiles del Grupo 3, por lo que se solicitó que se realicen las gestiones y la logística necesaria, con el fin de que se haga la entrega de los infraestructuras en las fechas indicadas en el oficio, toda vez que no es posible ejecutar las obras con la presencia de los niños y el personal administrativo, por lo que la demora en la entrega de los inmuebles puede afectar el inicio de las obras para en cada proyecto.

Revisión Estudios y Diseños:

Teniendo en cuenta la priorización de diseños dada por el Instituto con oficio N° 202312230000043581 del 24 de febrero de 2023, radicado en Findeter el 27 de febrero de 2023, el contratista hizo entrega a la interventoría en medio magnético y físico de los diferentes productos y actividades tendientes a la obtención de los diseños definitivos en las diferentes especialidades (Geotecnia, Arquitectura, estructural, hidráulica, sanitaria, eléctrico, red contraincendios).

A la fecha el contratista ha elaborado la totalidad de entregables definidos en los estudios previos y términos de referencia para la etapa I, en cada uno de los seis (6) Hogares Infantiles del grupo 3, información que ha sido revisada y se avalada tanto por la interventoría como por Findeter, la cual fue remitida en medio magnético al ICBF con oficio radicado N° 2202352006018 del 23 de junio de 2023, con el fin de

realizar la priorización de las obras a ejecutar en la etapa II del contrato, conforme a los recursos disponibles que se pueden adicionar al contrato.

Comités de Seguimiento:

Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de los estudios y diseños venció el pasado 26 de mayo de 2023, y los proyectos se encuentran en etapa suspensiva, no se generaron actas de comité de seguimiento, sin embargo, se realizaron reuniones virtuales y de seguimiento a los ajustes realizados por parte del contratista conforme a las observaciones efectuadas por la interventoría frente a los estudios y diseños entregados.

3.2.4 GRUPO 4

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-079-2022, a la firma CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 18 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01
Contratista	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**
Representante Legal	Luis Arnulfo Téllez Quitian.
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 4.*
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Contrato	7 de julio de 2023
Fecha Terminación inicial Etapa I	7 de marzo de 2023
Valor contrato	$ 4.167.440.394,00
Suspensión 1	19 días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)
Otrosí No. 1 -Prorroga	Se Prorroga el plazo de Etapa 1 en dos (2) meses
Valor contrato Actual	$ 4.169.244.018,00
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir
Fecha Terminación Actual Etapa I	26 de mayo de 2023
Fecha de entrega Etapa 1	11 de mayo de 2023

Interventor:	CONSORCIO CR-04					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	91,24%	Programado	100%	Atraso	-8.76%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
4	26 de agosto de 2022	$ 4.306.096.709

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	18-40-101062132
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0 -Contrato Anexo 2- Acta Inicio Anexo 3- Reinicio Anexo 4- Otrosí 1 Anexo 5-Acta de Terminación
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	08/11/2022	30/09/2023	$833,488,078.80
TOTAL, ASEGURADO			**$833,488,078.80**

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	18-45-101152883
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0 -Contrato Anexo 2- Acta Inicio Anexo 3- Reinicio Anexo 4 – Otrosí 1 Anexo 5 – Acta de terminación
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	08/11/2022	30/04/2024	$1.250.232.118,20
Salarios Y Prestaciones Sociales	08/11/2022	30/09/2026	$416.744.039,40
Estabilidad De La Obra	08/11/2022	08/11/2025	$1.133.994.850,50
Calidad Del Servicio	25/05/2023	28/05/2026	$116.237.267,70
TOTAL, ASEGURADO			**$ 2.917.208.275,80**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0 y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 21 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 23 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 23 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la suspensión No.1 del 12 de enero de 2023, y acta de reinicio del 31 de enero de 2023, fueron actualizadas las pólizas de Cumplimiento Anexo 3, y RCE Anexo 3 del 15 de febrero de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 17 de febrero de 2023.

Así mismo, considerando el Otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 15 de marzo de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 22 de marzo de 2023.

Posteriormente, teniendo en cuenta la suscripción del acta de terminación de la etapa 1 con fecha 26 de mayo de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 del 5 de julio de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 5 de julio de 2023

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-163-2022 a la firma CONSORCIO CR 04, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 31 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO CR 04** José Francisco Rosero Mojica con C.C. 12.977.514 (50%). Administración Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia - CODENCO con NIT: 820.003.227-3 (50%).
Representante Legal	Darío Jesús Meza Andrade Cédula No. 1.017.126.160
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 4.*
Fecha suscripción	30 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)

Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Contrato	7 de septiembre de 2023
Fecha de terminación inicial Etapa I	7 de marzo de 2023
Valor inicial contrato	$ 467.835.462,00
Suspensión 1	19 días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)
Otrosí 1 -Prorroga y Adición	Se Prorroga el plazo de Etapa 1 en dos (2) meses y se adiciona el valor de la etapa 1 en $ 50.000.000
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir
Fecha de terminación Actual Etapa I	26 de mayo de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
6	22 de agosto de 2022	$ 519.817.180
18	03 de marzo de 2023	$ 50.000.000

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-74-994000021010 Anexo 0-Contrato Anexo 1- Acta de Inicio Anexo 2- Reinicio Anexo 3 – Otrosí 1 Anexo 4 – Acta de Terminación Etapa 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	08/11/2022	27/11/2023	$ 103.567.093,00
TOTAL, ASEGURADO			**$ 103.567.093,00**

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-45-994000016789 Anexo 0 – Contrato Anexo 1 -Acta de Inicio Anexo 2 -Reinicio Anexo 3 – Otrosí 1 Anexo 4 – Acta de Terminación Etapa 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	08/11/2022	27/05/2024	$ 155.350.638,60
Salarios Y Prestaciones Sociales	08/11/2022	27/11/2026	$ 51.783.546.20
Calidad Del Servicio	27/11/2023	27/11/2028	$ 155.350.638,60
TOTAL, ASEGURADO			**$ 362.484.823,40**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-163-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 3 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1 del 16 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 16 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la suspensión No.1 del 12 de enero de 2023, y acta de reinicio del 31 de enero de 2023, fueron actualizadas las pólizas de Cumplimiento Anexo 2, y RCE Anexo 2 del 13 de febrero de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 17 de febrero de 2023.

Considerando el Otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 16 de marzo de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 16 de marzo de 2023.

Así mismo, conforme al acta de terminación suscrita el 25 de abril de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 4 y RCE anexo 4 del 15 de junio de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 15 de junio de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una suspensión al contrato de interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, debido a la queja de un tercero, quien solicitó la cesión o nulidad del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-163-2022, y la nueva adjudicación al segundo oferente según el orden de elegibilidad, argumentado en que uno de los integrantes del CONSORCIO CR04 se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, esta situación fue consultada por parte de Findeter a la Contraloría, y se procedió a suspender desde el 12 de enero de 2023 los contratos de interventoría y de obra, hasta tanto tener la respuesta del ente de control, situación que finalmente fue aclarada por la contraloría, quien argumentó que el consorciado consultado no se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, razón por la cual se procedió con el reinicio de las contrato de obra e interventoría.

El ocho (08) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-163-2022-01, por medio del cual se prorroga el plazo de la etapa 1 en el término de 2 meses, así mismo se adiciona en valor la etapa 1 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) distribuidos por proyecto de la siguiente manera:

Hogar Infantil Consotá Pereira:	$ 13.280.213
Hogar Infantil El Jardín Pereira:	$ 13.246.471
Hogar Infantil El jardín Quibdó:	$ 12.073.106
Hogar Infantil Alfredo Posada Pradera:	$ 11.400.210

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe**, 1 al 31 de julio de 2023**, se ejecutaron las siguientes actividades en los diferentes proyectos que componen el grupo 4 así:

- **Hogar Infantil Consotá de Pereira – Risaralda**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda.	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 50.977.037**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 37.696.824
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 13.280.213
ETAPA 2	**$ 1.195.132.023**	**$ 89.497.899**
VALOR INICIAL:	$ 1.195.132.023	$ 89.497.899
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 1.290.446.551**	**$ 140.474.936**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL, PROYECTO	**$ 1.430.921.487**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (2) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	89,21%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-10,79%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Consotá Pereira:

Valor del Proyecto: $ 1.290.446.551,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.290.446.551,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Consotá Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Consotá Pereira:

Valor inicial del Proyecto: $ 127.194.723,00
Adiciones E1: $ 13.280.213,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 140.474.936,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Consotá Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cuentan con un área de comedor.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Puertas de acceso oxidadas y en mal estado.
- ✓ Esquinas con ladrillo trabado que representan peligro para los niños.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.

- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento**: $ 560.000.000
- ✓ **Obra Nueva** $ 3.301.100.000
- ✓ **Adecuaciones**: $ 2.106.040.707

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil Consotá Pereira así:

- ➢ ***Hogar Infantil Consotá Pereira****: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del Contratista para reforzamiento estructural y saldo en adecuaciones, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

De acuerdo con lo anterior, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, solicitó prorroga de su contrato a través de comunicado No. ICBF-G04-2PVC_011del 28 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría, ya que considerando la priorización del Instituto en donde para los cuatro (4) proyectos se priorizan actividades de reforzamiento estructural, se hace necesario realizar una nueva inspección técnica a las infraestructuras con el fin de realizar los estudios de vulnerabilidad y demás estudios que apliquen.

Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-050 del 28 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 50.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Hogar Infantil Consotá Pereira: $13.280.213
- Hogar Infantil El Jardín Pereira: $ 13.246.471
- Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera: $ 12.073.106
- Hogar Infantil El jardín Quibdó: $ 11.400.210

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01",* lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 202312230000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el

procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo de 2023, sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023 se recibe pronunciamiento del contratista, que luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Considerando la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a

suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría.

Es necesario mencionar que para el Hogar Infantil Consotá Pereira, se encontraba en trámite la gestión por parte del ICBF para la aclaración del área del predio, ya que en la escritura pública se relaciona un área de 700 m2 y en el certificado catastral de 1873 m2. No obstante, el 27 de junio del año en curso, se recibe correo electrónico de la regional Risaralda, a través del cual remiten la resolución No. 308-2023, en la que el Director Técnico de Gestión Catastral de Pereira, autoriza la rectificación del área, aclarando con esto que el área del predio es de 1800 m2. Por lo anterior el contratista de obra podrá proceder una vez se aprueben los diseños definitivos, con el trámite de licencias y/o permisos ante las entidades de administración pública de Pereira.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA no ha realizado la entrega completa de los productos generados durante la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños, incumpliendo los compromisos generados en el acta de terminación y en las reuniones de seguimiento. La interventoría del proyecto Consorcio CR04 remite solicitud a través de comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-141 con fecha 14 de julio de 2023 de inicio del procedimiento para aplicación por segunda vez de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01.

Por lo anterior, Findeter revisó la solicitud y emitió concepto para continuidad del trámite, es así como a través de comunicado No. 2202352007097 del 26 de julio de 2023, se remite a la Fiduciaria Popular, la solicitud para el inicio del procedimiento establecido en el contrato de obra. Se espera que, con el inicio de este nuevo procedimiento, el contratista referido realice las subsanaciones a las observaciones realizadas por la interventoría, para posteriormente proceder con la radicación de los productos al ICBF. Por lo tanto, mediante comunicado del 28 de julio de 2023, la fiduciaria requiere al contratista para la presentación de descargos, para lo que concede cinco (5) días hábiles al posterior recibo de la notificación, tal como lo establece el contrato.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario precisar que, con corte al 31 de julio de 2023, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL ha realizado entrega de los siguientes productos para el proyecto Consotá Pereira:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS		**CONSOTÁ**
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Adecuaciones preliminares	62,50%
MEMORIA DESCRIPTIVA	Ajuste final memoria descriptiva	50,00%
DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	85%
	Cálculos Diseño de reforzamiento estructural	62%

	Planimetrías de reforzamiento estructural	50%
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	Cálculo de diseño	95%
	Planimetría de redes Eléctricas	95%
DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO DE REDES SANITARIAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO	Cálculo de diseño	99%
	Planimetría de redes	99%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGCA DE SOSTENIBILIDAD MANEJO DE AGUAS RESIDUALES (si aplica)		100%
PRESUPUESTO DETALLADO	PRESUPUESTO	90%
	LISTADO DE INSUMOS	90%
	APUS	50%
	MEMORIA DE CANTIDADES	95%
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15%
	CRONOGRAMA	70%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		100%
PLAN DE TRABAJO SST Y PROTOCOLO		100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL		100%
GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERICIOS PÚBLICOS, ENTIDADES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES PARA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS		50%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		80%

Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil El Jardín de Pereira – Risaralda**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda.	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 50.943.295**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 37.696.824
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 13.246.471
ETAPA 2	**$ 1.162.831.545**	**$ 89.497.899**
VALOR INICIAL:	$ 1.162.831.545	$ 89.497.899
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.258.146.073**	**$ 140.441.194**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.398.587.267**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	90,88%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-9,12%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Jardín Pereira:

Valor del Proyecto: $ 1.258.146.073,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.258.146.073,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Jardín Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Jardín Pereira:

Valor inicial del Proyecto: $ 127.194.723,00
Adiciones E1: $ 13.246.471,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 140.441.194,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Jardín Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia en cantidad de Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ Comedor con acabados en mal estado. No es un área permanente.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños Infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Muro de cerramiento en mal estado. Peligro de volcamiento.
- ✓ No cuenta con puertas de emergencia.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Falencia de cantidad de cámaras de seguridad.
- ✓ Falencia en seguridad de escalera central.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.

- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.379.613.378
- ✓ **Obra Nueva:** $ 3.085.999.802
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.707.216.130,84

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4. No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil El Jardín Pereira así:

- ➢ ***Hogar Infantil El jardín Pereira**: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $1.000.000.000 y saldo en adecuaciones de atención inmediata, conforme a la adjudicación del contrato de Obra PAF-ATICBFO-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los*

principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.

De acuerdo con lo anterior, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, solicitó prorroga de su contrato a través de comunicado No. ICBF-G04-2PVC_011del 28 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría, ya que considerando la priorización del Instituto en donde para los cuatro (4) proyectos se priorizan actividades de reforzamiento estructural, se hace necesario realizar una nueva inspección técnica a las infraestructuras con el fin de realizar los estudios de vulnerabilidad y demás estudios que apliquen.

Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-050 del 28 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 50.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Hogar Infantil Consotá Pereira: $13.280.213
- Hogar Infantil El Jardín Pereira: $ 13.246.471
- Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera: $ 12.073.106
- Hogar Infantil El jardín Quibdó: $ 11.400.210

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01",* lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 202312230000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de

Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continua con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023, se recibe pronunciamiento del contratista, que luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01 por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Considerando la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA no ha realizado la entrega completa de los productos generados durante la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños, incumpliendo los compromisos generados en el acta de terminación y en las reuniones de seguimiento. La interventoría del proyecto Consorcio CR04 remite solicitud a través de comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-141 con fecha 14 de julio de 2023 de inicio del procedimiento para aplicación por segunda vez de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01.

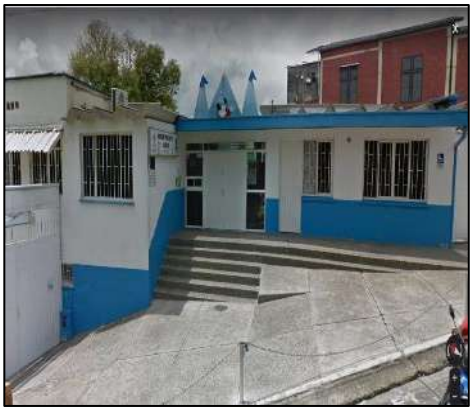
Por lo anterior, Findeter revisó la solicitud y emitió concepto para continuidad del trámite, es así como a través de comunicado No. 2202352007097 del 26 de julio de 2023, se remite a la Fiduciaria Popular, la solicitud para el inicio del procedimiento establecido en el contrato de obra. Se espera que, con el inicio de este nuevo procedimiento, el contratista referido realice las subsanaciones a las observaciones realizadas por la interventoría, para posteriormente proceder con la radicación de los productos al ICBF. Por lo tanto, mediante comunicado del 28 de julio de 2023, la fiduciaria requiere al contratista para la presentación de descargos, para lo que concede cinco (5) días hábiles al posterior recibo de la notificación, tal como lo establece el contrato.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario precisar que, con corte al 31 de julio de 2023, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL ha realizado entrega de los siguientes productos para el proyecto El Jardín Pereira:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS		**JARDIN P**
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Adecuaciones preliminares	61,30%
MEMORIA DESCRIPTIVA	Ajuste final memoria descriptiva	50,00%
DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	85%
	Cálculos Diseño de reforzamiento estructural	85%
	Planimetrías de reforzamiento estructural	66%
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	Cálculo de diseño	95%
	Planimetría de redes Eléctricas	95%
DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO DE REDES SANITARIAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO SISTEMA	Cálculo de diseño	99%

EXTINCIÓN DE INCENDIO	Planimetría de redes	99%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGCA DE SOSTENIBILIDAD MANEJO DE AGUAS RESIDUALES (si aplica)		100%
PRESUPUESTO DETALLADO	PRESUPUESTO	90%
	LISTADO DE INSUMOS	90%
	APUS	50%
	MEMORIA DE CANTIDADES	95%
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15%
	CRONOGRAMA	70%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		100%
PLAN DE TRABAJO SST Y PROTOCOLO		100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL		100%
GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERICIOS PÚBLICOS, ENTIDADES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES PARA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS		50%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		80%

Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil Alfredo Posada de Pradera – Valle del Cauca**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 45.812.792**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 33.739.686
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 12.073.106
ETAPA 2	**$ 725.830.644**	**$ 76.814.316**
VALOR INICIAL:	$ 725.830.644	$ 76.814.316
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATO	**$ 821.145.172**	**$ 122.627.108**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL, PROYECTO	**$ 943.722.280**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	90,68%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-9,32%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Pradera Valle del Cauca:

Valor del Proyecto: $ 821.145.172,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 821.145.172,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Pradera Valle del Cauca:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Pradera Valle del Cauca:

Valor inicial del Proyecto: $ 110.554.002,00
Adiciones E1: $ 12.073.106,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 122.627.108,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Pradera Valle del Cauca:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia en Aulas Existentes.
- ✓ Comedor con acabados en mal estado. Poca ventilación e iluminación.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Concertina en mal estado.
- ✓ Tanques de agua en concreto que por norma ya no son permitidos.
- ✓ Piscina sin funcionamiento. Se pierde este espacio.
- ✓ No cuenta con rampa adecuada en cambio de nivel en patio.
- ✓ No cuenta con escalera para cambio de nivel en patio.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.106.064.000,00
- ✓ **Obra Nueva:** $ 4.592.000.000,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.707.216.130,84

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la

infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil Alfredo Posada, Pradera Valle así:

- ***Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera Valle**: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del Contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $750.000.000 y saldo en adecuaciones del disponible, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01"*, lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior

con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023, se recibe pronunciamiento del contratista, que

luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Considerando la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA no ha realizado la entrega completa de los productos generados durante la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños, incumpliendo los compromisos generados en el acta de terminación y en las reuniones de seguimiento. La interventoría del proyecto Consorcio CR04 remite solicitud a través de comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-141 con fecha 14 de julio de 2023 de inicio del procedimiento para aplicación por segunda vez de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01.

Por lo anterior, Findeter revisó la solicitud y emitió concepto para continuidad del trámite, es así como a través de comunicado No. 2202352007097 del 26 de julio de 2023, se remite a la Fiduciaria Popular, la solicitud para el inicio del procedimiento establecido en el contrato de obra. Se espera que, con el inicio de este nuevo procedimiento, el contratista referido realice las subsanaciones a las observaciones realizadas por la interventoría, para posteriormente proceder con la radicación de los productos al ICBF. Por lo tanto, mediante comunicado del 28 de julio de 2023, la fiduciaria requiere al contratista para la presentación de descargos, para lo que concede cinco (5) días hábiles al posterior recibo de la notificación, tal como lo establece el contrato.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario precisar que, con corte al 31 de julio de 2023, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL ha realizado entrega de los siguientes productos para el proyecto Alfredo Posada, Pradera Valle:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS		**PRADERA**
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Adecuaciones preliminares	65,00%
MEMORIA DESCRIPTIVA	Ajuste final memoria descriptiva	50,00%
DISEÑO DE REFORZAMIENTO	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la	85%

ESTRUCTURAL	edificación	
	Cálculos Diseño de reforzamiento estructural	85%
	Planimetrías de reforzamiento estructural	60%
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	Cálculo de diseño	95%
	Planimetría de redes Eléctricas	95%
DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO DE REDES SANITARIAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO	Cálculo de diseño	99%
	Planimetría de redes	99%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGCA DE SOSTENIBILIDAD MANEJO DE AGUAS RESIDUALES (si aplica)		100%
PRESUPUESTO DETALLADO	PRESUPUESTO	90%
	LISTADO DE INSUMOS	90%
	APUS	50%
	MEMORIA DE CANTIDADES	95%
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15%
	CRONOGRAMA	70%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		100%
PLAN DE TRABAJO SST Y PROTOCOLO		100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL		100%
GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERICIOS PÚBLICOS, ENTIDADES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES PARA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS		50%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		80%

Registro Fotográfico:









- **Hogar Infantil El Jardín de Quibdó – Chocó**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 101.513.975**	**$ 43.205.589**
VALOR INICIAL:	$ 101.513.975	$ 31.805.379
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 11.400.210
ETAPA 2	**$ 696.188.623**	**$ 71.086.635**
VALOR INICIAL:	$ 696.188.623	$ 71.086.635
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 797.702.598**	**$ 114.292.224**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 911.994.822**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	93,12%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	6,88%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

Valor del Proyecto: $ 797.702.598,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 797.702.598,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

Valor inicial del Proyecto: $ 102.892.014,00
Adiciones E1: $ 11.400.210,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 114.292.224,00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto El jardín Quibdó Chocó:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia Aulas Existentes.
- ✓ Deficiencia en cantidad de Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ Comedor con acabados en mal estado.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Faltan cámaras del circuito de seguridad.
- ✓ Tanques de agua ubicados en placa de juegos.
- ✓ Escaleras sin barandas seguras.
- ✓ Mal estado de acabado de pisos.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No se cuenta con red contra incendios.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento**: $ 772.100.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.830.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.586.684.840

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil El Jardín, Quibdó Chocó:

- ***Hogar Infantil El jardín Quibdó:*** *Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $600.000.000 y saldo en adecuaciones del disponible, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079- 2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01"*, lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las

cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-

ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023 se recibe pronunciamiento del contratista, que luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continúa con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Considerando la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA no ha realizado la entrega completa de los productos generados durante la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños, incumpliendo los compromisos generados en el acta de terminación y en las reuniones de seguimiento. La interventoría del proyecto Consorcio CR04 remite solicitud a través de comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-141 con fecha 14 de julio de 2023 de inicio del procedimiento para aplicación por segunda vez de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01.

Por lo anterior, Findeter revisó la solicitud y emitió concepto para continuidad del trámite, es así como a través de comunicado No. 2202352007097 del 26 de julio de 2023, se remite a la Fiduciaria Popular, la solicitud para el inicio del procedimiento establecido en el contrato de obra. Se espera que, con el inicio de este nuevo procedimiento, el contratista referido realice las subsanaciones a las observaciones realizadas por la interventoría, para posteriormente proceder con la radicación de los productos al ICBF. Por lo tanto, mediante comunicado del 28 de julio de 2023, la fiduciaria requiere al contratista para la presentación de descargos, para lo que concede cinco (5) días hábiles al posterior recibo de la notificación, tal como lo establece el contrato.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario precisar que, con corte al 31 de julio de 2023, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL ha realizado entrega de los siguientes productos para el proyecto El Jardín Quibdó:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS		QUIBDO
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Adecuaciones preliminares	85,70%
MEMORIA DESCRIPTIVA	Ajuste final memoria descriptiva	50,00%
DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	90%
	Cálculos Diseño de reforzamiento estructural	85%
	Planimetrías de reforzamiento estructural	70%
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	Cálculo de diseño	95%
	Planimetría de redes Eléctricas	95%
DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO DE REDES SANITARIAS	Cálculo de diseño	80%
	Planimetría de redes	80%
DISEÑO SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO	Cálculo de diseño	99%
	Planimetría de redes	99%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGICA DE SOSTENIBILIDAD AHORRA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (si aplica)		100%
PROPUESTA TECNOLÓGCA DE SOSTENIBILIDAD MANEJO DE AGUAS RESIDUALES (si aplica)		100%
PRESUPUESTO DETALLADO	PRESUPUESTO	90%
	LISTADO DE INSUMOS	90%
	APUS	50%
	MEMORIA DE CANTIDADES	95%
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15%
	CRONOGRAMA	70%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		100%
PLAN DE TRABAJO SST Y PROTOCOLO		100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL		100%
GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERICIOS PÚBLICOS, ENTIDADES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES PARA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS		50%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		80%

Registro Fotográfico:











Comités de Seguimiento

Durante el periodo del presente informe se realizó reunión presencial con fecha 7 de julio de 2023, en donde el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL adquirió compromisos relacionados con la subsanación de observaciones y entrega completa de los productos generados durante la etapa 1 Estudios y Diseños.

Así mismo, en dicha reunión, la interventoría expuso el estado actual de cada proyecto, y los productos faltantes en cada componente técnico.

GRUPO 5

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria privada No. PAF-ATICBF-O-107-2022, a la firma HINCCO S.A.S, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 24 de enero de 2023, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 31 de mayo de 2023.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-107-2022-01
Contratista	**UNIÓN TEMPORAL HINCCO** Andrés Libardo Riascos Pinchao con C.C.14.467.115 (1%). Oscar Oswaldo Melo Rodríguez con C.C. 98.385.361 (1%). HINCCO S.A.S. con nit. 900.993.835-8 (98%)
Representante Legal	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro con C.C. 12.754.274
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 5.*
Fecha suscripción	24 de enero de 2023
Plazo inicial	Seis (6) Meses (Etapa 1 – 2 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)
Fecha de inicio	31 de mayo de 2023

Fecha de terminación inicial	31 de noviembre de 2023					
Valor contrato	$ 2.537.747.365,00					
Prórrogas	N.A.					
Fecha de terminación Actual Contrato	3 de diciembre de 2023					
Fecha Terminación Actual Etapa I	2 de agosto de 2023					
Interventor:	Grupo Acera S.A.S					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	0%	Programado	18,6%	Diferencia	-18,6%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
11	07 de septiembre de 2022	$ 4.519.725.047

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	41-40-101047606
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/01/2023	24/07/2023	507.549.473.00
TOTAL ASEGURADO			507.549.473.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	41-45-101080537
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	24/01/2023	24/01/2024	$761.324.209,50
Salarios Y Prestaciones Sociales	24/01/2023	24/07/2026	$253.774.736,50
Estabilidad De La Obra	5 Años	5 Años	$682.413.742,50
Calidad Del Servicio	24/03/2023	24/03/2026	$78.910.467,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 1.776.423.155,50**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 07 de febrero de 2023.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 26 de junio de 2023, fueron actualizadas con el acta de inicio, las cuales se encuentran en revisión por Fiduciaria Popular, para su aprobación.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 2.537.747.365
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 2.537.747.365

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de contratación directa No. PAF-ATICBF-I-019-2023 al Grupo Acera S.A.S, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 10 de mayo de 2023 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 31 de mayo de 2023.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-019-2023**
Interventor	**GRUPO ACERA S.A.S**
Representante Legal	Roger Alejandro Murillo Castillo Cédula No. 1.012.323.509
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 5.*
Fecha suscripción	10 de mayo de 2023
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 2 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	31 de mayo de 2023
Fecha de terminación inicial	31 de enero de 2024
Valor inicial contrato	$ 358.078.620,00
Prórroga	N.A.
Fecha de terminación Actual Contrato	3 de febrero de 2024

Fecha de terminación Actual Etapa I	2 de agosto de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
21	21 de abril de 2023	$ 358.078.620,00

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NV-100016796 Anexo 2

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	10/05/2023	16/01/2024	$ 71.615.724,00
TOTAL ASEGURADO			$ 71.615.724,00

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NV-100089184 Anexo 2

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/05/2023	20/07/2024	$ 107.423.586,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/05/2023	19/01/2027	$ 35.807.862,00
Calidad Del Servicio	10/05/2023	10/05/2028	$ 107.423.586,00
TOTAL ASEGURADO			$ 260.655.034,00

Las garantías de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-019-2023, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 31 de mayo de 2023.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 28 de junio de 2023, fueron actualizadas con el acta de inicio, las cuales fueron aprobadas por Fiduciaria Popular, el 10 de julio de 2023.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato: $ 358.078.620
Valor Actual del Contrato: $ 358.078.620

Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato Actual $ 358.078.620

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Se realizaron las visitas iniciales, en cada uno de los proyectos así:

- CAE Santo Ángel en Pasto: 31 de mayo de 2023
- CAE Toribio Maya en Popayán: 1 de junio de 2023
- CAE Los Zagales en Manizales: 2 de junio de 2023

Posteriormente, se han adelantado actividades tendientes a la realización del informe de recopilación de información y diagnóstico, como levantamientos topográficos, revisión de los diseños existentes y consultas normativas ante las entidades correspondientes, de los proyectos que hacen parte del grupo 5, sin embargo, se han presentado retrasos en los tiempos de respuesta de entidades terceras que deben suministrar información.

Mediante comunicaciones No. 2202352005089 del 29 de mayo de 2023 y 2202352005687 del 14 de junio de 2023, Findeter le solicitó a ICBF remitir los siguientes poderes actualizados:

1. Poder por parte del ICBF conferido al contratista para el proyecto CAE Santo Ángel en Pasto – Nariño, teniendo en cuenta que el inmueble es propiedad del Instituto.
2. Poder por parte de la Alcaldía de Manizales conferido al contratista para el proyecto Ciudadela Los Zagales, Escuela de Trabajo La linda en Manizales - Caldas, teniendo en cuenta que el inmueble es propiedad del municipio.
3. Poder por parte de la Gobernación del Cauca, conferido al contratista para el proyecto Centro de Formación Toribio Maya en Popayán - Cauca, teniendo en cuenta que el inmueble es propiedad del departamento.

Esto, con el fin de que el contratista adelantara los trámites y presentara las solicitudes que sean necesarias ante los organismos y/o autoridades competentes, tales como secretarías municipales, empresas de servicio públicos y demás entidades oficiales, para el levantamiento de información y posteriores trámites requeridos (trámites y licencias) para el desarrollo de los proyectos que conforman las infraestructuras del Grupo 5. Por lo que el ICBF, el 26 de junio de 2023, remitió los poderes correspondientes a los proyectos CAE Santo Ángel en Pasto y Ciudadela

Los Zagales en Manizales.

Posteriormente, mediante correo electrónico del 18 de julio de 2023, el ICBF informó que el contratista debía movilizarse al municipio de Popayán para firma original del poder otorgado por la Gobernación del Cauca, reunión que se programó para el 21 de julio de 2023. Ese día, el contratista se presentó en las instalaciones de la Gobernación, sin embargo, no hubo presencia por parte del Gobernador, razón por la cual el contratista firmó el poder en presencia de un funcionario de Secretaría de Educación, quien se encargaría de recoger la firma del Gobernador en el poder posteriormente. Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido el poder debidamente suscrito.

Mediante comunicación No. 2202352006164 del 28 de junio de 2023, Findeter solicitó al ICBF la siguiente información certificada para cada uno de los Centros del Grupo 5, dado que es indispensable para el desarrollo de la consultoría en ejecución, así:

- Capacidad Instalada.
- Población beneficiaria a la fecha.
- Personal de planta que labora en jornadas diurnas.
- Personal de planta que labora en jornadas nocturnas.
- Población flotante que hace uso de las instalaciones.
- Plan de gestión integral de residuos sólidos existente a la fecha.
- Planes de gestión ambiental que se manejen en el CAE a la fecha.
- Planes de uso eficiente y ahorro de que se manejen en el CAE a la fecha.

Por lo que, el 18 de julio de 2023, el ICBF mediante correo electrónico remitió dicha información de manera preliminar, la cual fue remitida al contratista para la continuidad de la ejecución de cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 5. Sin embargo, requirió nuevamente que la información entregada por el Instituto fuese consignada de manera certificada, dado que, al ser información indispensable para el desarrollo de los diseños en ejecución, es requerida así. Sin embargo, a la fecha del presente informe no se ha recibido el certificado.

En reunión llevada a cabo en la Alcaldía de Manizales el 2 de junio de 2022, el municipio entregó oficio en el cual informó que mediante las resoluciones No. 1081 de 2015 y 2017-2451 de 2017 fue otorgado el permiso de vertimientos conforme a los estudios existentes para las PTARs en el CAE Los Zagales, sin embargo, teniendo en cuenta que las condiciones bajo las cuales fue otorgado dicho permiso han podido variar, considerando que han pasado 8 años, se debe realizar la revisión y actualización del permiso de vertimientos.

Conforme al proyecto CAE Toribio Maya, cuando se realizó la viabilización técnica del proyecto en acompañamiento del ICBF, no se contempló dentro del alcance la intervención de la Sede San Francisco, por lo que en los Estudios Previos se informó que actualmente, las aguas residuales del bloque del Centro son dispuestas en dos (02) pozos sépticos, uno de ellos ubicado en la parte posterior del bloque "Encauzamiento CAE", entre esta infraestructura y la cancha de futbol, el segundo

de ellos, cerca al lago, las aguas residuales de los bloques son conducidas a estos pozos.



CAE Toribio Maya - Popayán

Sin embargo, en la visita realizada al CAE el 1 de junio de 2023, el operador del Centro informó que la sede San Francisco (señalizada con el cuadro amarillo en la imagen anterior), también hace parte del Centro, pero no está en funcionamiento. Es importante que el ICBF aclare si desea que con la ejecución de este contrato se debe intervenir ese bloque, dado que no se encuentra dentro del alcance del proyecto.

Así mismo, es importante mencionar, que dado que este proyecto tiene dentro de su alcance:

- Diagnóstico e inventario general de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial existentes y diseños requeridos para la separación de las aguas residuales y pluviales para garantizar el correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales.

- Estudios, diseños y ejecución de las obras necesarias para el encauzamiento de las aguas lluvias y la separación de las aguas residuales y lluvias que se presenta en Centro de atención Especializada, conforme al diagnóstico desarrollado.

Con el fin de diseñar el colector requerido para el transporte de las aguas lluvias

que entran al Centro, es necesario contar con el estudio hidrológico de las áreas aferentes a la vía de acceso del CAE Toribio Maya. Sin embargo, teniendo en cuenta que dentro del alcance del proyecto no se contempla la ejecución de actividades que estén por fuera del predio, y que el departamento es el propietario del inmueble, la Gobernación del Cauca remitió al contratista de obra Unión Temporal Hincco, el estudio hidrológico de la zona donde está ubicado el CAE, en el cual define la intensidad de diseño y se realiza el cálculo del caudal de diseño de las obras de drenaje para el proyecto. Por lo anterior, Findeter solicitó al contratista la presentación de la cotización de un estudio hidrológico, dado que no se tendría garantía alguna sobre el estudio hidrológico realizado por la Gobernación del Cauca para la ejecución de la consultoría del proyecto en mención, con el fin de presentar a ICBF las alternativas de si se realizan los diseños con los datos entregados por el departamento o se incluyen dentro del alcance del presente contrato para garantizar en su totalidad los diseños.

Finalmente, el contratista mediante correo del 19 de julio de 2023, solicitó la prórroga a la Etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-017-2022-01, para cada uno de los proyectos que forman parte del Grupo 5, por el término de cuarenta y cinco (45) días, argumentado lo siguiente:

- Hubo dificultad para la identificación de las redes sanitarias y lluvias existentes para la elaboración del catastro en cada uno de los Centros.
- Los tiempos de obtención de los resultados de laboratorio para la caracterización de las muestras de vertimientos tomadas puede ser de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles, y estos resultados son datos de entrada para el desarrollo de la consultoría.
- Se presentaron demoras en las respuestas de algunas entidades frente a los requerimientos realizados por el contratista frente a información técnica y jurídica de los predios a intervenir. Sin embargo, existieron demoras en la gestión oportuna por parte del contratista ante las entidades a inicios del contrato.
- Retrasos en la entrega de información en cuanto a la capacidad de cada uno de los Centros indispensable para el diseño de las PTARs, y se necesitó la actualización de los poderes para adelantar las consultas y trámites con entidades terceras.

Teniendo en cuenta que el contratista inició con posterioridad las gestiones y consultas ante entidades terceras para acceder a la información técnica y jurídica de los predios, para la realización del informe de recopilación de información en el cual se debe realizar el estudio normativo, urbanístico y legal de los predios, 15 días del plazo de la solicitud de prórroga son imputables al contratista.

En virtud de lo anterior, y contando con la debida revisión y aval por parte de la Interventoría del contrato, mediante comité técnico No. 40 del 21 de julio de 2023 y comité fiduciario No. 24 del 25 al 31 de julio de 2023, se aprobaron las siguientes solicitudes:

✓ Solicitud de prórroga de la Etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01 por (1) mes y quince (15) días calendario, es decir, hasta el 17 de septiembre de 2023.
✓ Solicitud de prórroga de la Etapa 1 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-019-2023 por un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir, hasta el 17 de septiembre de 2023, y la correspondiente adición por valor de $23.914.540,00 asumidos por el contratista de obra.

Ahora bien, conforme a los diagnósticos que ha adelantado el contratista respecto a los diseños existentes para los CAEs Toribio Maya en Popayán y CAE Los Zagales Manizales, se informa lo siguiente:

- Respecto a los estudios y diseños existentes CAE Toribio Maya en Popayán – Valle del Cauca.

- Los diseños se encuentran bajo lineamientos de RAS 2000.
- No se observa un análisis de alternativas, que permita hacer una selección acorde a los criterios técnicos, ambientales y económicos, tal como se establece en el ARTÍCULO 14. Comparación de alternativas y selección de alternativa viable resolución 0799 de 2021.
- El caudal de diseño no cumple con los lineamientos de Resolución 0330 de 2017 y 0799 de 2021, en cuanto a que según el *"ARTÍCULO 166. Caudal de diseño. Los procesos y unidades de plantas de tratamiento de aguas residuales, excepto sistemas lagunares, para localidades con caudales de diseño iguales o menores a 30 lts/seg, se proyectarán con un caudal de tres (3) veces el caudal medio correspondiente al valor de Tiempo Seco según se define en el artículo 134, inciso tercero de la presente resolución. No se considera infiltración ni conexiones erradas"*.
- Los datos tomados de población para el diseño de la PTAR (587 cupos) no corresponden con lo reportado con corte año 2023 (243 cupos).
- Las eficiencias teóricas de remoción se estiman según RAS 2000.
- Existen errores en datos de población, por lo que, para la estimación del volumen del tanque séptico, se contempla una población de 730 habitantes, la cual no corresponde con la población utilizada para el cálculo del caudal de diseño.
- EL volumen del tanque séptico se encuentra sobredimensionado, teniendo en cuenta que la población actual es muy inferior a la utilizada para el diseño.
- Los diseños fueron realizados para un proyecto de vivienda, el cual no es coherente con el objetivo del proyecto CAE.
- El volumen del filtro biológico se encuentra sobredimensionado, debido a que no hay coherencia con los datos de población utilizados para el diseño.
- No se observa diseños de cajillas de registro para toma de muestras y aforo.
- Hay un diseño estructural, sin embargo, este deberá replantearse una vez se realicen los diseños hidráulicos conforme a la población real del proyecto CAE.
- No se evidencia el manual de operación y mantenimiento de la PTAR.

- No se contempla el método para la extracción de lodos al interior del tanque séptico.
- No se observa evaluación de vertimiento, la cual es un requisito para el trámite de permiso de vertimientos, para lo cual debe utilizar un modelo de calidad de agua superficial para todos los parámetros requeridos en la resolución 631 de 2015.
- No se observa caracterizaciones de laboratorio de la fuente hídrica receptora del vertimiento.

 - Respecto a los estudios y diseños existentes CAE Los Zagales en Manizales – Caldas.

- Los diseños se encuentran bajo lineamientos de RAS 2000. No se observa un análisis de alternativas, que permita hacer una selección acorde a los criterios técnicos, ambientales y económicos.

- El caudal de diseño no cumple con los lineamientos de Resolución 0330 de 2017 y 0799 de 2021, en cuanto a que según el "*ARTÍCULO 166. Caudal de diseño. Los procesos y unidades de plantas de tratamiento de aguas residuales, excepto sistemas lagunares, para localidades con caudales de diseño iguales o menores a 30 lts/seg, se proyectarán con un caudal de tres (3) veces el caudal medio correspondiente al valor de Tiempo Seco según se define en el artículo 134, inciso tercero de la presente resolución. No se considera infiltración ni conexiones erradas*".
- Los datos tomados de población para el diseño de la PTAR (460 cupos) no corresponden con lo reportado con corte año 2023 (345 cupos).
- Se evidencia una estimación de población futura (590 cupos), sin tener en cuenta un criterio técnico según lo establecido en RAS Resolución 0330 de 2017.
- No se contempla un tanque de igualación y/o homogenización que permita bombear el caudal de tratamiento por baches.
- El volumen calculado del reactor de lodos se encuentra sobredimensionado, según los criterios de diseño adoptados.
- La relación de recirculación de lodos en el diseño del reactor de lodos no cumple con norma.
- No se observa el diseño eléctrico de la PTAR, de acuerdo a la norma RETIE.
- No se observa el diseño estructural de la PTAR, por lo que se dificulta evaluar las cantidades en el presupuesto.
- No se observa el catastro de redes del CAE.
- No se observa las áreas de influencia para cada sistema de tratamiento de aguas residuales.
- En la documentación evaluada no se evidencia las placas de geo posicionamiento.
- No se observa perfiles topográficos del CAE.
- La información se encuentra desactualizada con reportes de laboratorio del año 2014.

- El modelo Qual2K debe calibrarse para todos los parámetros requeridos por el software.
- Se debe incluir el componente hidráulico de la fuente hídrica receptora.

3.2.5 GRUPO 6

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-082-2022, a la firma CONSORCIO OBRAS COLOMBIA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 31 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 28 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-082-2022-01					
Contratista	**CONSORCIO OBRAS COLOMBIA** Diego Fernando Polania Liscano con C.C.12.131.436 (45%). Diego Fernando Polania S.A.S con nit. 901.098.304-3 (5%). Ingenieros Contratistas Ingecon S.A.S con nit. 813.006.542-7 (50%)					
Representante Legal	Ricardo Dussan Cobaleda con C.C. 7.692.327					
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*					
Fecha suscripción	31 de octubre de 2022					
Plazo inicial	Siete (7) Meses (Etapa 1 – 3 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación inicial	28 de junio de 2023					
Valor contrato	$ 4.362.330.495,00					
Prórrogas	1 mes y 15 días					
Fecha de terminación Actual Contrato	Por definir					
Fecha Terminación Actual Etapa I	30 de marzo de 2023					
Interventor:	Consorcio Inter Bienestar					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	1000%	Diferencia	0%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
11	07 de septiembre de 2022	$ 4.519.725.047

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	61-40-101016993
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	**VIGENCIA**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/10/2022	04/06/2023	872.466.099.00
TOTAL ASEGURADO			872.466.099.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	61-45-101020610
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	31/10/2022	04/12/2023	$1.308.699.148,50
Salarios Y Prestaciones Sociales	31/10/2022	05/07/2026	$436.233.049,50
Estabilidad De La Obra	5 Años	5 Años	$1.215.502.085,00
Calidad Del Servicio	31/01/2023	31/01/2026	$93.197.0640,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 3.053.631.347,00**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 28 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 02 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 17 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, el contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 3 con fecha del 16 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de marzo de 2023.

Así mismo, el contratista actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 6 y RCE Anexo 4 con fecha del 5 de junio de 2023, conforme a las actas de terminación de la Etapa 1, las cuales se encuentran en revisión por Fiduciaria Popular.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 4.362.330.495
Valor Facturado en el periodo: $ 163.099.391,00 |

Saldo del Contrato: $ 4.199.231.104

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** se tramitaron las siguientes actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
Acta 1ET 1 (100%) Bogotá	28 Nov 2022 – 28 Mar 2023	COC 6	$93.681.070,00	$1.815.562.421,00
Acta 1ET 1 (70%) Turbaco	28 Nov 2022 – 28 Mar 2023	COC 7	$ 69.418.321,00	$1.589.922.297,00
VALOR TOTAL			**$163.099.391,00**	**$3.405.484.718,00**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-166-2022 al Consorcio Inter Bienestar, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 18 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 28 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-166-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO INTER BIENESTAR** Baler Ingenieria S.A.S con nit. 900.264.015-8 (33%) Geagor S.A.S con nit. 90.544.313-1 con nit. 900.544.313-1 (33%) Clemente Alfredo Buitrago Amarillo con C.C. 19.483.980 (34%)
Representante Legal	Lady Mercedes Aguirre Ortiz Cédula No. 1.022.347.445
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 6.*
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022
Plazo inicial	Nueve (9) Meses (Etapa 1 – 3 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Por definir
Valor inicial contrato	$ 812.947.473,00
Prórroga 1	Un (1) mes y quince (15) días
Fecha de terminación Actual Contrato	Sin definir
Fecha de terminación Actual Etapa I	30 de marzo de 2023

Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
12	07 de septiembre de 2022	$ 863.722.970

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	14-40-101049607 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	18/10/2022	18/07/2023	$ 162.589.494,60
TOTAL ASEGURADO			$ 162.589.494,60

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	14-45-101087152 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	18/10/2022	18/01/2024	$ 243.884.241,90
Salarios Y Prestaciones Sociales	18/10/2022	18/07/2026	$ 81.294.747,30
Calidad Del Servicio	18/07/2023	18/07/2028	$ 243.884.241,90
TOTAL ASEGURADO			$ 569.063.231,10

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 24 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 16 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 21 de diciembre de 2022.

Así mismo, la interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 con fecha del 16 de enero de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 16 de enero de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 16 de enero de 2023.

La interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con

fecha del 24 de febrero de 2023, conforme al otrosí 2 suscrito el 14 de febrero de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 01 de marzo de 2023.

De igual forma, la interventoría actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 6 y RCE Anexo 6 con fecha del 24 de mayo de 2023, conforme a las actas de terminación de la Etapa 1, las cuales se encuentran en revisión por Fiduciaria Popular.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una prórroga a la etapa 1 del contrato de interventoría, por un (1) mes y quince (15) días, a partir del 14 de febrero de 2023 para los proyectos del CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C. y CAE Nueva Vida en Turbaco, y por un (1) mes a partir del 1 de marzo de 2023 para el proyecto CAE Buen Pastor en Cali, debido al desarrollo de los talleres de diseño participativos con los operadores en cada uno de los centros que conforman el Grupo 6, situaciones jurídicas con los folios de matrícula de los predios a intervenir y situaciones técnicas con la realización de los ensayos.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 812.947.473
Valor Actual del Contrato:	$ 812.947.473
Valor Facturado en el periodo:	$ 94.148.711,80
Saldo del Contrato Actual	$ 718.798.761,20

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
Acta 1ET 1 (100%) Bogotá	28 Nov 2022 – 28 Mar 2023	FELE 3	$51.927.985,00	$216.156.815,00
Acta 1ET 1 (70%) Turbaco	28 Nov 2022 – 28 Mar 2023	FELE 4	$42.220.726,80	$237.401.897,20
VALOR TOTAL			**$94.148.711,80**	**$453.558.712,20**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y 31 de julio de 2023**, se ejecutaron las siguientes actividades en los diferentes proyectos que componen el grupo 6, así:

- **CAE Nueva Vida en Turbaco – Bolívar**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 99.169.030**	**$ 60.315.324**
VALOR INICIAL:	$ 99.169.030	$ 60.315.324
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 1.560.171.588**	**$ 219.307.300**
VALOR INICIAL:	$ 1.560.171.588	$ 219.307.300
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.659.340.618**	**$ 279.622.624**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.938.963.242**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13/02/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	45	0
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**28/03/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

A continuación, se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Nueva Vida - Turbaco		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Nueva Vida - Turbaco		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

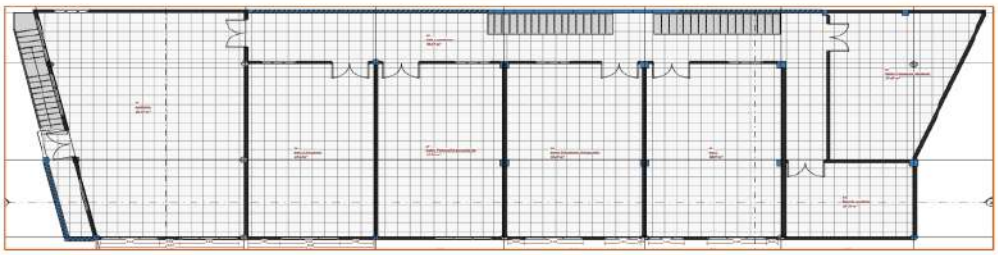
A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

- Bloque 1. Piso 1: Tiene un área de 367.49 m2. Consta de una sala de espera, entrada vehicular, corredor y escaleras.



- Bloque 1. Piso 2: Tiene un área de 412.83 m2. Consta de hall y escaleras, salones polivalentes, salones, sala de cómputo, auditorio, batería sanitaria.





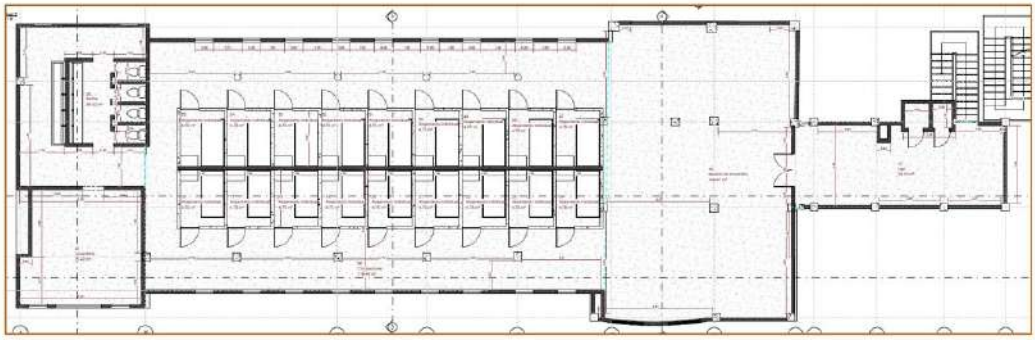
Los salones se van a intervenir para dejar sala de cómputo, sala pintura, cerámica, artes, salón polivalente serigrafía, aula 1, salón polivalente belleza y baterías sanitarias.



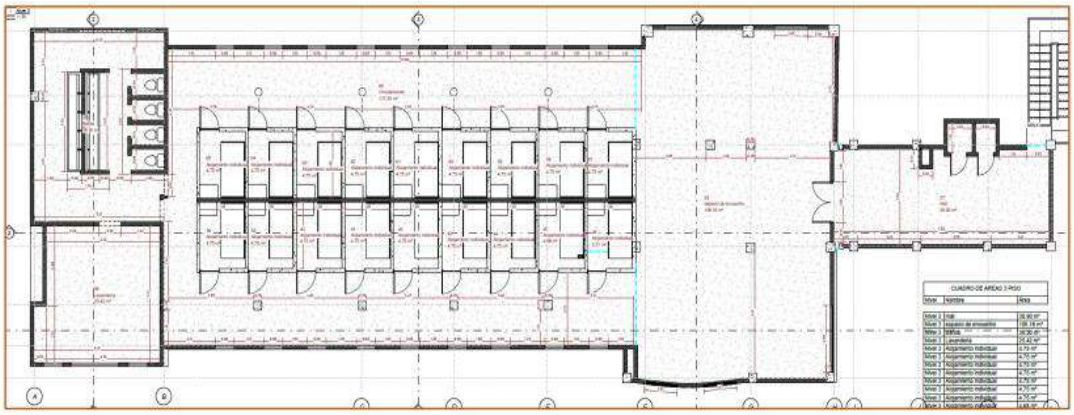
- Bloque 2. Piso 1: Tiene un área de 283.23 m2. Consta de cocina, deposito, cuarto frio, cuarto de mantenimiento, baños, salones, depósitos, pasillos y comedor.

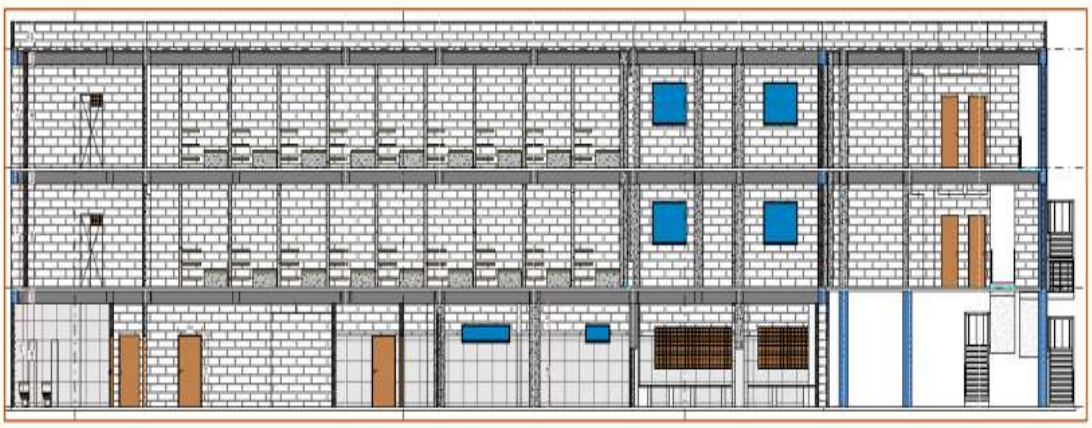


- Bloque 2. Piso 2: Tiene un área de 401.12 m2. Consta de alojamientos, espacios de encuentro, lavandería, baños y circulaciones.



- Bloque 2. Piso 3: Tiene un área de 400.26 m2. Consta de alojamientos, espacios de encuentro, lavandería, baños y circulaciones.





Las intervenciones a realizar en este bloque son: adecuación de los alojamientos y se demolición de baños para dejar espacio de encuentro.

Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023, dentro del cual se relaciona el valor de la propuesta a intervenir con un costo asociado de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE** $ 2.700.379.620

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 2.700.379.620,38**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 1.560.171.588,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 1.140.208.032,38**

El contratista mediante reuniones presenciales y telefónicas en la secretaria de Planeación había sido informado que no se requerían adelantar trámites para permiso de intervención en el CAE. Sin embargo, dado que Findeter le solicitó que hicieran las consultas de forma oficial a través de comunicaciones, posteriormente la secretaria de Planeación, informó al contratista que si era necesario tramitar permisos para la ejecución de las obras, razón por la cual el contratista radicó el 30 de junio de 2023, en la Secretaría de Planeación del municipio de Turbaco, la solicitud de permiso de reparaciones locativas en el Centro, esta entidad cuenta con cuarenta y cinco (45) días hábiles para responder, por lo cual esperamos sobre este tiempo la expedición de dicho permiso.

- **CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C.**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 93.681.070**	**$ 51.927.985**
VALOR INICIAL:	$ 93.681.070	$ 51.927.985
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 1.815.562.421**	**$ 216.156.815**
VALOR INICIAL:	$ 1.815.562.421	$ 216.156.815

VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.909.243.491**	**$ 268.084.800**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 2.177.328.291**	

DETALLE	**ETAPA 1**	**ETAPA 2**
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13/02/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	45	0
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**28/03/2023**	**Por definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

A continuación, se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Nueva Vida - Turbaco		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Nueva Vida - Turbaco		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

A continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño para los 7 bloques priorizados por el ICBF para ser intervenidos, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

Actualmente, el Centro cuenta con una distribución arquitectónica de 18 bloques conformados de la siguiente manera:

- Bloque 1. tiene un área de 473.03 m2: Cuenta con diferentes secciones principales como la enfermería, el comedor, el oratorio, la coordinación, dos bodegas, lavandería, cocina y dos salones.
- Bloque 2: tiene un área de 143.68 m2: Salón múltiple.
- Bloque 3: Tanque de almacenamiento de agua.
- Bloque 4: tiene un área de 16.64m2: Deposito de basuras.
- Bloque 5: tiene un área de 84.83 m2: Alojamientos.
- Bloque 6: tiene un área de 79.68 m2: Salones.
- Bloques 7-8: tienen un área de 197.45 m2 cada uno: Salones.
- Bloques 9-10-14: tienen un área de 197.45 m2 cada uno: Alojamientos.
- Bloque 11: tiene un área de 155.78 m2: Talleres de artes y ebanistería,
- Bloques 12-13: tienen un área de 197.64 m2 cada uno: Alojamientos.
- Bloque 15: tiene un área de 99.04 m2: Salones.
- Bloque 16: tiene un área de 35.91 m2: Recepción.
- Bloque 17: Tiene un área de 35.91 m2: Cuarto eléctrico.

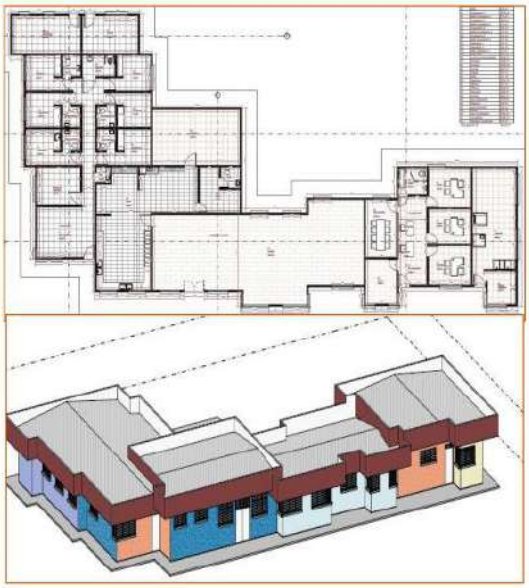
Sin embargo, en reunión del 10 de marzo de 2023, con participación del ICBF sede nacional, ICBF regional Bogotá y la oficina del SRPA, se priorizaron 7 bloques para ser intervenidos, lo cuales se relacionan a continuación:

ARQUITECTURA PROPUESTA

- Bloque 1 Zona Comedor. tiene un área de 512.32 m2.

Las intervenciones a realizar son: El oratorio existente se adecuará para cuarto de herramientas. El salón principal se adecuará para el cuarto de almacén. El cuarto de almacén existente se adecuará para agrandar los baños de las habitaciones. El consultorio se adecuará para almacén de enfermería. Las oficinas se adecuarán para engrandar el área del comedor. El almacén, la coordinación los baños, oficinas, y bodegas se modificarán para la construcción de sala de reuniones, archivo, coordinación, administración, recepción, baños y oficina.

Cuadro de Areas		
Número	Nombre	Área
1.1	Hall y corredores	35.84 m²
1.2	Almacén de Enfermería	11.95 m²
1.3	Baño	1.58 m²
1.4	Consultorio 2	10.36 m²
1.5	Baño Consultorio 2	2.74 m²
1.6	Consultorio 3	10.02 m²
1.7	Baño Consultorio 3	2.74 m²
1.8	Consultorio 4	9.53 m²
1.9	Baños Consultorio 4	2.93 m²
1.10	Consultorio 5	9.24 m²
1.11	Baño Consultorio 5	2.93 m²
1.12	Habitación 1	9.29 m²
1.13	Habitación 2	9.59 m²
1.14	Baño Habitación 2	2.71 m²
1.15	Baño PMR	4.85 m²
1.16	Cuarto de Herramientas	18.48 m²
1.17	Almacén	14.88 m²
2.1	Comedor	124.81 m²
2.2	Cocina	60.51 m²
2.3	Vestier	9.92 m²
2.4	Baño	2.94 m²
2.5	Despensa	34.86 m²
3.1	Oficina 1	11.79 m²
3.2	Oficina 2	10.65 m²
3.3	Dirección	12.86 m²
3.4	Archivo	10.04 m²
3.5	Sala de Reunión	12.78 m²
3.6	Recepción	3.00 m²
3.7	Administración	3.00 m²
3.8	Baños	5.36 m²
3.9	Hall Coordinación	12.86 m²
4.1	Lavandería	32.05 m²
4.2	Deposito Lavandería	6.92 m²
Total general: 33		512.32 m²



Lo anterior, con el fin de acomodar los espacios dentro de la normativa vigente para este tipo de escenarios, el comedor se ampliará dejando una gran sala, se organizará la despensa en relación con la cocina y se dará una línea continua en producción de los alimentos, se enchapará a media altura el área de comedor, con una media caña entre el piso y el enchape de la pared. Por otro lado, el área de la enfermería se adecuará de forma que tenga una sala de espera, un consultorio de enfermería, un almacén, baterías sanitarias y salas de diferente uso y la administración se desplaza hacia el lado derecho del bloque para dar espacio al comedor.







- Bloques 9 – 10 – 14, tiene un área de 201.27 m2.

Las intervenciones a realizar en este bloque son modificar salón para habitación, sala de visitas y el baño existente se demolerá y se adecuará un depósito. La cocina y el cuarto de almacenamiento se adecuará demoliendo algunas paredes para dejarlo como una zona de encuentro.

Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baños	19.61 m²
Habitación	59.17 m²
Lockers	3.12 m²
Patio	16.22 m²
Zona de Encuentro	69.98 m²
Zona de Visita	33.18 m²
Total general: 6	201.27 m²







- Bloque 12 - 13. tiene un área de 197.64 m2.

Las intervenciones a realizar en este bloque son que los salones se modificarán para habitación y sala de visitas y el baño existente se demolerá y se adecuará un depósito. La cocina y el cuarto de almacenamiento se adecuará demoliendo algunas paredes para dejarlo como una zona de encuentro.



Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baños	19.63 m²
Habitación	59.17 m²
Lockers	3.12 m²
Patio	16.26 m²
Zona de Visita	33.20 m²
Zona Encuentro	70.00 m²
Total general: 6	201.38 m²



- Bloque 18 Zona Gimnasio y Panadería. tiene un área de 178.97 m2.

La intervención a realizar en este bloque es: La ampliación del área del gimnasio demoliendo el área del sauna.



Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baño Gym 1	1.82 m²
Baño Gym 2	1.87 m²
Baños 1	11.92 m²
Baños 2	10.07 m²
Duchas	3.46 m²
Gimnasio	53.61 m²
Lavamanos	3.14 m²
Oficina 1	7.25 m²
Oficina 2	7.85 m²
Panaderia	58.88 m²
Salón 1	12.18 m²
Salón 2	6.89 m²
Total general: 13	178.97 m²

Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023. La intervención a desarrollar arrojó un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE $ 3.913.294.389**

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 3.913.294.389,11**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 1.815.562.421,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 2.097.731.968,11**

Es importante, mencionar que los diseños definitivos se realizaron conforme a las solicitudes realizadas en conjunto del operador, ICBF Regional Bogotá e ICBF Sede Nacional, acordados mediante la reunión de socialización del 10 de marzo de

2023, llevada a cabo en las instalaciones de la sede nacional del ICBF, con la participación del contratista, interventoría, Findeter, operador, ICBF Regional Bogotá e ICBF Sede Nacional.

Es importante indicar que para las intervenciones a ejecutar en la etapa 2, la Curaduría Urbana 5 de Bogotá, mediante oficio No. 23-5-00768 del 23 de mayo de 2023, manifestó que no se requiere contar con licencia de construcción.

Mediante comunicación No. 2202352006240 del 30 de junio de 2023, Findeter informó al ICBF que ha adelantado las actividades necesarias, para iniciar la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01 – Ejecución de las obras - del proyecto CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C., por lo cual solicitó al Instituto el retiro y disposición de todos los elementos en las zonas a intervenir, con el fin de que estos elementos no interfieran con los procesos constructivos proyectados y así poder dar inicio a la ejecución de las obras. Sin embargo, el 12 de julio de 2023, se realiza visita a las instalaciones del CAE con el fin de efectuar la revisión de las condiciones actuales de cada módulo a intervenir, identificando que aún existían muebles y enseres, impidiendo el inicio de las obras, así:

- Alojamientos: Se encontraron camas metálicas ancladas al piso, colchonetas plásticas, muebles de madera, sillas plásticas, libros y material didáctico multi temático, mesas en madera, anaqueles metálicos entre muchos otros elementos de uso educativo.
- Cocina: Se evidenció la existencia de equipos especiales como: Cocina integral a gas con su respectiva campana extractora, mesones en acero inoxidable, griferías, rejillas en aluminio, neveras, elementos de menaje, soportes metálicos y otros.
- Gimnasio: Hay elementos propios de las actividades deportivas como barras metálicas y equipos para gimnasia, muebles en madera, sillas plásticas y otros.
- Panadería: Se observó la existencia de elementos, muebles y enseres propios de este tipo de actividades productivas, cómo hornos, mesones en acero inoxidable y utensilios.

Posteriormente, el Instituto informó que el traslado de los bienes y enceres se estaba haciendo de manera paulatina y que se esperaba que el día 21 de julio de 2023, se diera la totalidad del traslado, no obstante, se programó una nueva visita en conjunto con el ICBF, el día 26 de julio de 2023, a fin de verificar el estado actual del mismo, encontrando las siguientes situaciones:

- Cocina






- Panadería:



- Alojamientos:








- Módulo administrativo:











Evidenciándose en la visita, que no se ha realizado por parte del ICBF, la liberación de los espacios en su totalidad, dado que, en algunos de los bloques a intervenir, aún se encuentran almacenados equipos y dotación propios del Centro.

Es por esto que el ICBF en dicha visita, informó que no les es posible retirar los camastros existentes en las zonas de alojamiento los cuales se encuentran anclados al piso, ni los equipos, mesas y demás elementos de la cocina, por lo cual se le solicitó al contratista que en ejecución de la etapa de obras del proyecto, éste realice los desmontes y retiros de todos estos elementos, actividades que se incluirán como un ítem no previsto dentro del presupuesto de obra para posterior reconocimiento de dichos costos al contratista.

De igual forma, se acordó por las partes que para el retiro de los equipos y muebles, se realizará un inventario con registro fílmico y fotográfico, en el cual se evidencie el estado de cada uno de los elementos previos al retiro y como se entregan al Instituto y operador, para lo cual se requiere que el ICBF realice el acompañamiento con la participación de una persona, durante estas actividades para las debidas verificaciones y recibo de éstos, para su disposición y almacenamiento.

Así las cosas, Findeter solicitará al Instituto designar a una persona para que a partir del 2 de agosto de 2023, fecha en que se dará inicio a la etapa 2 – ejecución de las obras del proyecto CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C., para que realice el acompañamiento, verificación y recibo de todos los elementos que serán inventariados y entregado por parte del contratista.

Se aclara, que teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales a los establecidos contractualmente, para la ejecución total del proyecto, conforme a los resultados de la Etapa I – Consultoría, dado que los presupuestos obtenidos, superaron el valor contractual de la Etapa 2 del contrato de obra PAF-ATICBF-O-082-2022-0, de acuerdo a lo definido por el Instituto, se planteó una propuesta de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en las que se plantea como intervenir el bloque de Panadería y un bloque de alojamientos, prioridad, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras que queden en condiciones funcionales. No obstante, una vez se consolide la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización. No obstante, dado que se están

adelantando los trámites para el modificatorio del contrato interadministrativo No. 01014122022, se espera adicionar los recursos para la ejecución total de las obras, conforme a los diseños entregados.

- **Centro de Formación Juvenil Buen Pastor en Cali.**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 117.806.780**	**$ 56.733.245**
VALOR INICIAL:	$ 117.806.780	$ 56.733.245
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 675.939.606**	**$ 208.506.804**
VALOR INICIAL:	$ 675.939.606	$ 208.506.804
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 793.746.386**	**$ 265.240.049**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.058.986.435**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	28/02/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	30	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**30/03/2023**	**Por definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

A continuación, se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Buen Pastor - Cali		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Buen Pastor - Cali		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

A continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño para los 7 bloques priorizados por el ICBF para ser intervenidos, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

ARQUITECTURA PROPUESTA

La propuesta arquitectónica que se presenta para intervenir es de un área de: 468.43 m2, la cual consta de:

- Módulo de Identidad:

Se demolerá y se construirá los diferentes elementos estructurales tales como zapatas, viga de cimentación, columnas, vigas de amarre o aéreas y cubierta. En la parte arquitectónica se demolerán los muros que se encuentran dividiendo las celdas, y los baños existentes. Se construirá muros en bloque # 5 para dividir la sala de tic quedando con un área de 111m2 , el aula polivalente con un área de 47.07 m2 , cuartos de equipo con un área de 6 m2 y 2 baños con un área de 11 m2 . Los acabados de los muros serán con pañete en mortero 1:4, estuco plástico y pintura, los baños contarán con un acabado en cerámica en sus paredes, pisos y cambio de los aparatos sanitarios. Teniendo en cuenta el deterioro de la estructura también se realizará el cambio de todas las redes hidrosanitarias y eléctricas.

- Módulo de Humildad:

Se reforzará los diferentes elementos estructurales tales como columnas, vigas de amarre o aéreas y cubierta. En la parte arquitectónica se demolerá los

muros, baños y camas existentes del módulo. Para reconstruir los muros de las celdas en concreto de 3000PSI para un total de 7 celdas con un área de 49 m2, la construcción de 4 camastros por alojamiento para un total de 28 camastros en concreto de 3000PSI, se construirá 5 baños sanitarios, 3 lavamanos, duchas y 2 lavaderos este módulo de los baños cuenta con un área de 18 m2 y con un acabado en cerámica en sus paredes, pisos y cambio de los aparatos sanitarios.

De igual manera se realizará el cambio de todas las redes hidrosanitarias y eléctricas.

La placa cubierta se demolerá y construirá en concreto de 3000PSI. La placa de piso se demolerá y se construirá en concreto de 3000PSI con un acabado esmaltado. Las puertas y ventanas tipo rejas se cambiarán en su totalidad.



Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023. La propuesta de intervención arrojó un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE $ 1.171.517.625**

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.171.517.625,22**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 675.939.606,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 495.578.019,22**

Findeter mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023 y oficios No. 2202352004817 del 18 de mayo de 2023, No. 2202352005689 del 14 de junio de 2023 y No. 2202352006167 del 28 de junio de 2023, informó al ICBF que era necesario actualizar el poder entregado por el ICBF a Findeter mediante oficio No. 20221223000022964l del 09 de septiembre de 2022, radicado en Findeter bajo el No. 12022245018703 del 30 de septiembre de 2023, a fin de que el contratista de obra del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, en el marco de sus obligaciones pueda adelantar los trámites correspondientes ante la curaduría para las actividades de reforzamiento estructural, requeridas en el Centro de Atención Especializado CAE Buen Pastor en Cali Valle del Cauca, los cuales fueron priorizados por el ICBF. Por lo cual, se solicitó que la Gobernación del Valle del cauca, otorgue poder al señor Johan Javier Oñate Núñez, identificado con C.C. 7.722.019 expedida en Neiva – Huila, en su calidad de Director de Consultoría del Consorcio Obras Colombia, con el fin de que se adelante el trámite de licencias requeridas para el proyecto CAE Buen Pastor en Cali, el cual está ubicado en un predio del Departamento del Valle del cauca.

El 13 de julio de 2023, el ICBF mediante mensajería telefónica del 13 de julio de 2023, remito en medio digital el poder actualizado, sin embargo, Findeter mediante correo electrónico del 31 de julio de 2023 y en los comités semanales de seguimiento, informó al Instituto que era necesario contar con el poder original (físico), a fin de que el contratista de obra, en el marco de sus obligaciones pueda radicar ante la curaduría la solicitud para las actividades de reforzamiento estructural, requeridas en el Centro de Atención Especializado CAE Buen Pastor, los cuales fueron priorizados por el ICBF.

Con corte a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido respuesta alguna por parte del Instituto.

El 17 de julio de 2023, se suscribió el otrosí N° 2 del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022, en el cual Fiduciaria Popular S.A. modificó la cláusula Garantías del contrato debido a que se tenía una imprecisión entre lo registrado en el contrato y los estudios previos y términos de referencia de la convocatoria, en relación con la vigencia del amparo de calidad, por lo que se modificó la Clausula Décima Novena – garantías.

3.2.6 GRUPO 7

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022, a la firma CONSORCIO ESTABILIDAD, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 08 de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 5 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE CONSULTORIA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-C-010-2022-01					
Contratista	CONSTRUCTORA ESTABILIDAD					
Representante Legal	Javier Antonio Millán López					
Objeto del Contrato	*Elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por los fenómenos de remoción en masa en el CAE Carlos Lleras Restrepo Sectores Pola II y Pola III en la ciudad de Medellín*					
Fecha suscripción	08 de noviembre de 2022					
Plazo inicial	Tres (3) Meses					
Fecha de inicio	05 de diciembre de 2022					
Fecha de terminación inicial	04 de marzo de 2023					
Valor contrato	$ 240.380.000					
Interventor:	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS INGERCIVIL SAS					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Atraso	0.00%
Ejecución Financiera	$ 100%					

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
1	31 de mayo de 2022	$ 256.056.450

Garantías del Contrato de Consultoría

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	TERCEROS
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	10/02/2023	$ 89.617.440
TOTAL ASEGURADO			**$** 89.617.440

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	10/08/2023	$ 134.426.160
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	10/02/2026	$ 44.808.720
Calidad Del Servicio	10/12/2022	10/12/2025	$ 8.785.200
Estabilidad de la obra	5 años ERS		$ 125.643.960
TOTAL ASEGURADO			**$ 313.661.040**

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 240.380.000
Valor Facturado en el periodo: $ 240.380.000
Saldo del Contrato: $ 0.00

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** se ha tramitado acta parcial de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
01	05-Dic-2022 al 05-Mar-2023	FE-2	240.380.000,00	$ 0.00
VALOR TOTAL			$240.380.000	$ 0.00

INTERVENTORÍA A LA CONSULTORIA

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-170-2022 a la firma INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS – INGERCIVIL SAS, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 28 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 5 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-170-2022-01**
Interventor	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS – INGERCIVIL SAS

Representante Legal	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ Cédula No. 79.567.898
Objeto del Contrato	Interventoría integral (Técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa en el CAE Carlos Lleras Restrepo sectores pola II y pola III en la ciudad de Medellín.
Fecha suscripción	28 de octubre de 2022
Plazo inicial	Cinco (05) Meses
Fecha de inicio	5 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	4 de mayo de 2023
Valor inicial contrato	$ 100.000.460
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
2	10 de junio de 2022	$ 108.345.222

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	74 994000016440 875 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	28/03/2023	05/05/2023	$ 20.000.092
TOTAL ASEGURADO			$ 20.000.092

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	875 45 994000027569 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	05/12/2022	05/11/2023	$ 30.000.138
Salarios Y Prestaciones Sociales	05/12/2022	05/05/2026	$ 10,000,046
Calidad Del Servicio	05/05/2023	05/05/2026	$ 30.000.138
TOTAL ASEGURADO			**$ 70.000.322**

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Durante la ejecución del contrato no se realizó ningún tipo de modificación al contrato de interventoría.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 100.000.460
Valor Actual del Contrato:	$ 0,00
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 100.000.460

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, se elaboraron los diseños definitivos con base en el modelo geológico geotécnico de análisis efectuados, estableciendo como medida estabilización estructuras de drenajes y una cortina de pilotes.

En reunión del 16 de febrero de 2023, se solicitó al ICBF una reunión para presentar el avance de la consultoría, en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato. Dicha reunión, se llevó a cabo de manera virtual el 22 de febrero de 2023, dentro de la cual se presentó al ICBF, sede regional, nacional y área misional del SRPA, el avance de la consultoría.

Dentro de esta, se presentó al ICBF el procedimiento, análisis, diseños efectuados durante el proceso de consultoría y el resultado obtenido con las actividades ejecutadas, asimismo, se aclaró que se están ultimando los productos finales de diseños y presupuesto para ser entregados a la interventoría para su revisión.

Durante marzo de 2023, se adelantaron los productos finales de la consultoría, la cual arrojó la siguiente solución:

Obras de estabilización compuestas por dos cortinas de pilotes, localizadas una en Pola II y Pola III y trincheras drenantes, que permiten evacuar el agua que está saturando los taludes.

Valor aproximado presupuesto de obra producto de consultoría $2.400 millones
Valor aproximado para la Interventoría $240 millones

Los productos de la consultoría fueron entregados a la interventoría y el 13 de abril de 2023, fueron remitidos al ICBF, posteriormente, socializados al Instituto la última semana de junio de 2023.

3.2.7 GRUPO 9

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-085-2022, a la firma SISCOTEL LTDA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 10de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 28 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	**PAF-ATICBF-O-085-2022-01**					
Contratista	SISCOTEL LTDA					
Representante Legal	**MINA RUEDA SARMIENTO**					
Objeto del Contrato	Elaboración de estudios, diseños y ejecución de las obras para construcción de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras en la ciudad de Medellín					
Fecha suscripción	10 de noviembre de 2022					
Plazo inicial	Tres (3) Meses					
Fecha de inicio	28 de diciembre de 2022					
Fecha de terminación inicial	28 de marzo de 2023					
Prorroga	2 Meses y 11 días					
Fecha de terminación actual	31 de agosto de 2023					
Valor contrato inicial	$ 448.087.200					
Adición	$ 351.354.175					
Valor total contrato	$ 770.167.375					
Interventor:	Unión Temporal Zonas 22					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Atraso	0.0%
Ejecución Física Etapa 2	Ejecutado	6.7%	Programado	6.93%	Atraso	0.23%
Ejecución Financiera	6.5%					

Información CDR

CDR	FECHA	RECURSOS
15	22 de septiembre de 2022	$ 462.774.020
22	23 de mayo de 2023	$ 351.354.175

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	96-40-101062478
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	10/02/2023	$ 89.617.444
TOTAL ASEGURADO			**$ 89.617.444**

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	10/08/2023	$ 134.426.160
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	08/02/2026	$ 44.808.720
Calidad Del Servicio	10/12/2022	10/12/2025	$ 8.782.200
Estabilidad de la Obra	10/11/2022	5 años Act ERS	$ 125.643.960
TOTAL ASEGURADO			**$ 313.661.040**

Componente Técnico

En atención a los productos obtenido en la etapa 1 y la selección efectuada por el Instituto frente al tipo de malla a instalar -Tipo C-4, fue necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra, por lo anterior:

Mediante comité técnico No. 37 de fecha 19 al 23 de mayo de 2023, se sometió a consideración la aprobación de:

- ✓ Adición a la etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 351.354.175,00), en el proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

Solicitud que fue aprobada mediante comité Fiduciario No. 31x de fecha 26 al 30 de mayo de 2023.

Asimismo, mediante comité técnico No. 39 de fecha 22 al 28 de junio de 2023, se

sometió a consideración la aprobación de:

1. Solicitud: Prórroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01.

Esto fue aprobado mediante comité fiduciario No. 23 del 04-06 de julio de 2023

Por lo cual, el día 20 de junio de 2023, se da inicio a la etapa II de este proyecto, Actualmente, con corte al presente informe 31 de julio de 2023, se han adelantado las siguientes actividades:

1. Actividades Preliminares
2. Localización y replanteo
3. Trasiego de material granular
4. Excavación para cimentación
5. Fundida del solado
6. Armado de acero para vigas






El próximo periodo, se tiene prevista realizar una vista de taller a Cercasel, fabrica en donde fue comprada la malla para verificar su proceso de producción.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 462.774.020
Valor Facturado en el periodo: $ 29.274.000
Saldo del Contrato: $ 418.813.200

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** se tramito la siguiente acta parcial de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SALDO
1	28-Dic-2022 AL 28-Ene-2023	Etapa 1	SCE513	$ 29.274.000,00	$ 418.813.200,00
	VALOR TOTAL			$ 29.274.000,00	$ 418.813.200,00

INTERVENTORÍA A LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-171-2022 a la firma UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 10 de noviembre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 28 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-171-2022-01**
Interventor	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22
Representante Legal	**ANDREA MENDEZ PALMA** Cédula No. 1.110.482.484
Objeto del Contrato	Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la elaboración de estudios, diseños y ejecución de las obras para construcción de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras en la ciudad de Medellín
Fecha suscripción	17 de noviembre de 2022
Plazo inicial	Cinco (05) Meses
Fecha de inicio	28 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	28 de mayo de 2023
Prórroga	02 meses y 11 días
Fecha de terminación actual	31 de octubre de 2023
Valor inicial contrato	$ 56.136.991
Adición	$47.568.228,55
Valor actual contrato	$ 103.705.220
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 24.6%

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
16	22 de septiembre de 2022	$ 60.036.230
23	22 de junio de 2023	$ 47.568.228,55

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial	**GARANTÍA No.**	CBC-100006692 Anexo 0

Amparo Responsabilidad Civil	**VIGENCIA**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Amparo Básico Predios labores Operaciones	17/11/2022	17/04/2023	$ 11.227.398
Patronal	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
Contratistas y Subcontratistas	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
Vehículos Propios y no propios	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
TOTAL ASEGURADO			$ 21.332.055

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-45-994000016789 Anexo 1

Amparo	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	17/11/2022	17/10/2023	$ 16.841.097
Salarios Y Prestaciones Sociales	17/11/2022	17/04/2026	$ 5.613.699
Calidad Del Servicio	17/04/2023	17/04/2028	$ 16.841.097
TOTAL ASEGURADO			**$ 39.295.893**

Componente Técnico Contrato de Interventoría

En atención a los productos obtenido en la etapa 1 y se selección efectuada por el Instituto frente al tipo de malla a instalar, fue necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra, por lo anterior, con el fin de hacer seguimiento, supervisión y control a las actividades objeto del alcance del proyecto, mediante comité técnico No. 39 de fecha 22 al 28 de junio de 2023, se sometió a consideración la aprobación de:

- ✓ Solicitud: Prórroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-171-2022-01 y adición por valor de $47.568.228,55 con cargo al PA Infraestructura.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 56.136.991
Valor Actual del Contrato:	$ 47.568.228
Valor Facturado en el periodo:	$13.822.872
Saldo del Contrato Actual	$ 42.314.119

Con corte a este informe **31 de julio de 2023,** se ha tramitado acta parcial de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SALDO
1	28-Dic-2022 al 28-Ene-2023	Etapa 1	UTZ2	$13.822.872	$ 42.314.119
VALOR TOTAL				$13.822.872	$ 42.314.119

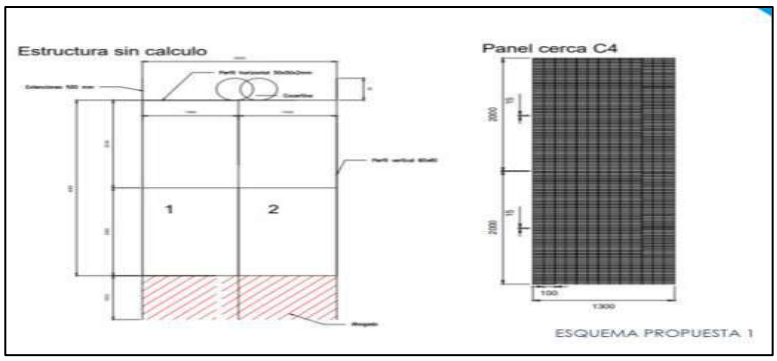
Componente Técnico:

Durante el mes de enero de 2023, se analizó la información tomada en campo, entregando como resultado los siguientes productos: Plan de Gestión Social y Reputacional, Plan de Manejo Ambiental, del Plan de Trabajo SISO, Plan de Manejo del Tráfico (PMT), Diseño Estructural y de elementos no estructurales. De igual manera, se entregaron dos (02) propuestas de cerramiento liviano, para lo cual se solicitó al ICBF una reunión de socialización a fin para definir la malla a Instalar y poder continuar con el diseño final de verificación conforme a la propuesta seleccionada.

La reunión finalmente fue realizada el 22 de febrero de 2023, en la cual participó la sede regional, sede nacional y el área misional del SRPA. Dentro de esta reunión se presentaron cada una de las alternativas, con sus características, especificaciones técnicas, y costo estimado.

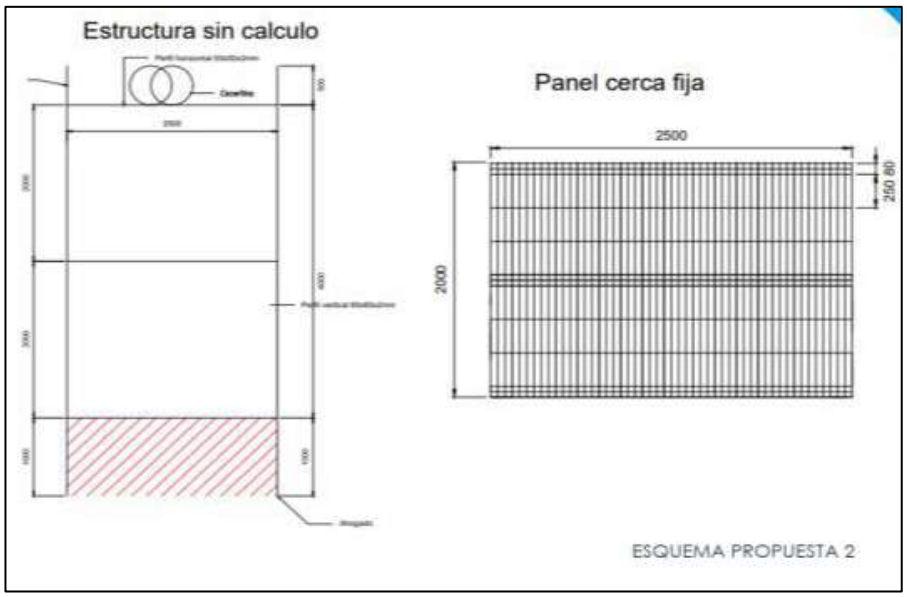
1. **PROPUESTA No. 01 C4**

Valor Total Estimado: $ 770.167.375
Valor Contractual Etapa II: $ 418. 813.200
Valor Requerido adicional: $ 351. 354.174



2. PROPUESTA No. 02 CERCA FIJA

Valor Total Estimado: $ 510.318.758
Valor Contractual Etapa II: $ 418. 813.200
Valor Requerido adicional: $ 91.505.558



Teniendo en cuenta los costos estimados presentados para cada una de las propuestas, se requieren recursos adicionales para la etapa II, por lo cual, durante la reunión, el ICBF manifestó que teniendo en cuenta el uso de la infraestructura, es necesario que esta malla cumpla algunas características de seguridad, deberá analizar de manera detalla la información presentada a fin de establecer la propuesta de ejecución. Findeter, solicita dar celeridad frente a dicha definición para poder cerrar la etapa 1 de los contratos.

El ICBF mediante comunicado No. 20231223000050661 de fecha 6 de marzo de 2023, informa que:

> *"De acuerdo con la reunión sostenida el 22 de febrero de 2023, en la cual fueron presentadas las propuestas para la instalación de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras del Sector Pola II, estableciéndose por parte de la Regional que la malla adecuada para instalar conforme con los lineamientos del SRPA, corresponde a la Propuesta No. 1 "Cerca C4", dada por el contratista "SISCOTEL LTDA", que tiene como característica principal brindar máxima seguridad y protección, impidiendo ser escalada o cortada con pinzas o cizallas, convirtiendo a este modelo en una opción ideal para la necesidad del CAE.*
>
> *Por lo anterior, se informa que se puede continuar con la Etapa II (Obra), con la especificación técnica correspondiente a la propuesta No.1 la Cerca 4, que incluye la intervención de la red de iluminación por valor total de SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($770.167.375)"*

Por lo anterior, Findeter da traslado al contratista y a la interventoría de la definición

dada por el ICBF, y conforme a lo anterior, el contratista de obra durante marzo de 2023, ultimó los diseños, los cuales fueron entregados al interventor, el cual emitió aprobación y remitió los productos a Findeter, los cuales, una vez fueron verificados los entregó al Instituto el 13 de abril de 2023.

Se acuerda llevar a comité técnico y fiduciario la adición de recursos para etapa II del contrato de obra, con el fin de que el contratista haga la solicitud de compra de la malla, la cual entrará a un proceso de fabricación que dura aproximadamente de dos a tres meses, por lo cual el 23 de mayo de 2023 se convoca el comité técnico No. 37, dentro de la cual se somete a consideración del comité la:

> *Solicitud: Adición a la etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 351.354.175,00), en el proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"*

Obteniendo votación unánime. Posteriormente mediante comité fiduciario No. 23 de fecha 04-06 de julio de 2023, se aprueba la solicitud anterior.

- **Temas Varios:**

 Informes de Gestión:

 Findeter en atención a las obligaciones establecidas en el contrato, remite mediante comunicado No. 2202352006904 del 19 de julio de 2023, el informe de gestión No. 17 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2023.

 Cronograma Contrato Interadministrativo:

 El Instituto mediante comunicado No. 202212230000224871 radicado en Findeter bajo el No. 12022245018320 del 26 de septiembre de 2022, solicitó a Findeter actualizar el cronograma del contrato interadministrativo con el modificatorio no. 02, por lo cual Findeter mediante comunicado No. 22022520007849 del 28 de septiembre atendió dicho requerimiento. No obstante, el instituto mediante oficio no. 202212230000224871 radicado en Findeter bajo el No. 12022245018743 del 03 de octubre de 2022 solicitó el que el cronograma remitido sea enviado en un documento de mejor visualización (Excel).

 Por lo cual, Findeter en aras de atender el requerimiento del Instituto mediante comunicado No. 22022520008269 del 10 de octubre de 2022, remitió el cronograma del contrato interadministrativo en el archivo original de Excel para una mejora visualización por parte del Instituto.

Posteriormente, el Instituto mediante comunicado No. 202212230000248121 radicado en Findeter bajo el No. 12022245020621 del 24 de octubre de 2022 solicitó actualizar el cronograma del contrato interadministrativo, a la nueva realidad de los procesos y proyectos, en el cual se refleje de manera detallada las fechas en las que se cumplirán cada una de las etapas, entregas y demás para poder proceder con los pagos. Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante el Comité Técnico No. 16 se indicó la declaratoria de desiertas de las convocatorias del Grupo 5 de obra PAF-ATICBFO- 086-2022 y de interventoría PAF-ATICBF-I-172-2022.

Teniendo en cuenta que ya se iniciaron los contratos derivados del grupo 5, el cronograma del contrato interadministrativo deberá ajustarse, no obstante, se acuerda con el Instituto, que se presente con la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo que se dará una vez se prioricen las obras a ejecutar durante la etapa II.

Findeter una vez obtenidos los productos de la etapa de diseños, fueron remitidos al ICBF, el cual informó en reunión del 23 de junio de 2023, los valores máximos posible a adicionar para cada contrato derivado, por lo cual Findeter, mediante comunicado No. 2202352006588 11 de julio de 2023, entregó el nuevo cronograma del contrato interadministrativo, dentro del cual discriminó el plazo de cada uno de los contratos derivados, conllevando a que el plazo del contrato marco deba ser prorrogado hasta el 31 de agosto de 2024.

Avance Contrato Interadministrativo

Con corte a la fecha de **31 de julio de 2023**, el avance físico del contrato interadministrativo es el DOCE **(12%),** correspondiente a:

ITEM	No Proyectos
ADJUDICADOS	25
INCIO E1	25
ENTREGA E1	18
ENTREGA E2	0

4. REUNIONES Y COMITES

Dentro de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en relación con *"Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación (…)"*, durante este período del **01 de julio al 31 de julio de 2023**, se realizaron comités de seguimiento al contrato interadministrativo.

4.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

En el presente período **01 al 31 de julio de 2023**, se realizaron los siguientes comités

de seguimiento.

REUNIONES

REUNIÓN	FECHA	TEMA
Técnica	05 de julio de 2023	Reunión de seguimiento del contrato Interadministrativo No. 01014122022
Técnica	17 de julio de 2023	Reunión de seguimiento del contrato Interadministrativo No. 01014122022
Técnica	24 de julio de 2023	Reunión de seguimiento del contrato Interadministrativo No. 01014122022

A continuación, se describen algunos temas tratados durante los comités de seguimiento:

- ✓ Se solicita que el Instituto haga entrega física de cada uno de los Hogares Infantiles, para la ejecución de las obras en la etapa II, ya que esto resulta un riesgo inminente para los niños. Asimismo, se indica que, frente a las demás sedes, el escenario ideal sería trabajar con las infraestructuras desocupadas, no obstante, se deberá revisar cada caso en particular teniendo en cuenta la manifestado por el Instituto frente a la dificultad de trasladar el personal.
- ✓ Se informó al Instituto que con las obras a intervenir se buscará dar cumplimiento en la mayor medida en la normatividad aplicable, no obstante, debido a limitación de espacios, no se podrá dar cumplimiento en la totalidad.
- ✓ Se informó al ICBF sobre los atrasos que se está presentando en la ejecución de los diseños de los hogares infantiles del grupo 4, y las actuaciones que se están adelantando por parte de Findeter, para garantizar la terminación de los diseños dentro del plazo contractual.
- ✓ Se informó que la propuesta definitiva de reforzamiento estructural del proyecto del Hogar Infantil de Palmar de Varela, por tratarse de un proyecto catalogado como patrimonio cultural por parte del municipio, fue presentada a la Secretaría de Planeación con el fin de contar con su pronunciamiento y aval para su intervención, no obstante, esta manifestó en oficio ser invasiva, por lo cual, solicitó que la intervención fuera solamente de reparaciones locativas, no obstante, se solicitó un alcance a la alcandía donde se justifique y se presenten las razones por las cuales no es conveniente intervenir el reforzamiento estructural bajo las consideraciones definidas en el EOT, a pesar de las reiteraciones efectuadas, no se ha recibido respuesta frente al requerimiento.
- ✓ En reunión de seguimiento efectuada el 24 de julio de 2023, se solicitó por parte del ICBF que previo a la radicación en físico de los documentos de estudios y diseños, se debe realizar una reunión presencial en aras de verificar la información entregada en medio magnético vs la documentación impresa.

En reunión del 25 de mayo de 2023, se acuerda iniciar los proyectos del grupo 5, teniendo en cuenta que el modificatorio de la prórroga del contrato interadministrativo está en trámite.

Asimismo, el Instituto manifestó que se encuentra en el trámite de la consecución de los recursos requeridos para la ejecución de las obras conforme a la priorización de las obras realizada con los anteproyectos y a los presupuestos entregados como productos de la consultoría, no obstante, dichos presupuesto se encuentran ultimando detalles para ser entregas de manera definitiva al instituto.

En reunión del 23 de junio de 2023, se acuerda presentar una priorización de las obras en aquellos proyectos en donde el valor arrojado en el presupuesto supere el máximo tope a adicionar que, de acuerdo a lo informado en dicha reunión, será el valor total del contrato.

Asimismo, se acuerda que teniendo en cuenta que el grupo 4 no tiene productos definitivos aprobados por la interventoría, no se incluirá dentro de este modificatorio, no obstante, posteriormente una vez se cuente con los productos de la consultoría se revisará la disponibilidad y se evaluará la posibilidad de una adición, si así se requiriera.

El ICBF solicita hacer una propuesta para los desembolsos que se deriven de esta adicción. Findeter se compromete a remitir la información la primera semana de julio de 2023

En reunión del 05 de julio de 2023, Findeter presentó al ICBF el valor total requerido para los proyectos de acuerdo a los presupuestos entregados de la consultoría, no obstante, teniendo en cuenta que se informó por parte del Instituto, los valores máximos a adicionar, se acordó remitir la solicitud de adición del contrato interadministrativo con base estos topes, dentro de la cual se discriminara el valor para cada proyecto y el plazo adicional requerido para las intervenciones.

A continuación se relaciona los valores informados en reunión del 05 de julio de 2023:

GRUPO 1

CONTRATO	PROYECTO	REUNION 05-JUL-23		PLAZO ADICIONAL	VR INTE	PLAZO TOTAL
		PRESUPUESTO ETAPA II	VALOR ADICIONAL REQUERIDO			
PAF-ATICBF-O-076-2022-01	Centro Zonal Tibu	$ 768.051.352	$ 367.702.552	1	$ 17.308.188	7
	Centro Zonal Pivijay	$ 732.346.689	$ 320.498.049	1	$ 20.657.389	7
	Sede Regional Riohacha	$ 1.598.587.733	$ 512.736.533	1	$ 20.657.389	7
TOTAL		$ 3.098.985.774	$ 1.200.937.134		**$ 58.622.966**	

GRUPO 2

CONTRATO	PROYECTO	REUNION 05-JUL-23		PLAZO ADICIONAL	VR INTE	PLAZO TOTAL
		PRESUPUESTO ETAPA II	VALOR ADICIONAL REQUERIDO			
PAF-ATICBF-O-077-2022-01	Centro Zonal Libano	$ 1.416.446.877	$ 982.436.096	2	$ 33.135.714	8
	Sede Regional Armenia	$ 1.242.243.231	$ 494.821.896	1	$ 17.275.286	7
	Centro Zonal Buenaventura	$ 2.646.582.090	$ 1.971.797.354	4	$ 69.101.145	10
TOTAL		$ 5.305.272.198,00	$ 3.449.055.346,00		$ 119.512.145	

GRUPO 3

CONTRATO	PROYECTO	REUNION 05-JUL-23		PLAZO ADICIONAL	VR INTE	PLAZO TOTAL
		PRESUPUESTO ETAPA II	VALOR ADICIONAL REQUERIDO			
PAF-ATICBF-O-078-2022-01	HI San Jacinto Bolívar	$ 1.441.239.363	$ 547.220.437	3	$ 55.142.715	9
	HI Magangue	$ 1.648.523.640	$ 902.799.792	3	$ 55.142.715	9
	HI Eucaliptos	$ 1.525.104.371	$ 812.401.389	1	$ 17.821.800	7
	HI Mi Bambuquito	$ 2.858.523.495	$ 2.090.017.966	3	$ 53.841.942	9
	HI Palmar de Varela	$ 729.347.618	$ 260.320.633	2	$ 36.932.968	8
TOTAL		$ 8.202.738.487	$ 4.612.760.217		$ 218.882.140	

GRUPO 6

		REUNION 05-JUL-23		PLAZO ADICIONAL	VR INTE	PLAZO TOTAL
CONTRATO	PROYECTO	PRESUPUESTO ETAPA II	VALOR ADICIONAL REQUERIDO			
PAF-ATICBF-O-082-2022-01	CAE Redentor	$ 3.913.294.389,11	$ 2.097.731.968	2	$ 108.078.407	8
	CAE Nueva vida Turbaco	$ 2.700.379.620,38	$ 1.140.208.032	1	$ 54.826.825	7
	CAE Buen Pasto Cali	$ 1.171.517.625,22	$ 495.578.019	1	$ 52.126.701	7
TOTAL		$ 6.613.674.009,49	$ 3.733.518.020		$ 215.031.933	

No obstante, teniendo en cuenta que estos valores superan los topes máximos, fue necesario realizar un ejercicio con el fin de que la adición máxima de los contratos derivados fuese el valor del contrato de obra, en los casos que así se requiera. Este ejercicio fue conciliado con el instituto y oficializado por Findeter mediante comunicado No. 2202352006588 del 11 de julio de 2023.

Cabe destacar que para los grupos 2 y 3, adicionando el valor máximo, quedarán actividades sin ejecutarse, toda vez que debieron ser priorizadas para poder acotarnos a los recursos disponible para cada proyecto.

A continuación se relacionan los valores a adicionar de cada proyecto

No.	GRUPO	PROYECTO	VALOR ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA
1	1	Centro Zonal Pivijay Magdalena	$ 768.051.352	$ 367.702.552	1	$ 58.622.966
2		Sede Regional Riohacha-Centro Zonal 1 y 2	$ 732.346.689	$ 320.498.049	1	
3		Centro Zonal Tibú Norte de Santander	$ 1.598.587.733	$ 512.736.533	1	
TOTAL			**$ 3.098.985.774**	**$ 1.200.937.134**		**$ 58.622.966**

No.	GRUPO	PROYECTO	VALOR ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA
4	2	Centro Zonal Líbano Tolima	$ 1.027.501.664	$ 593.490.883	2	$ 119.512.145
5		Sede Regional Armenia Quindío	$ 1.066.134.420	$ 318.713.085	1	
6		Centro Zonal Buenaventura	$ 2.396.603.969	$ 1.721.819.233	4	
TOTAL			**$ 4.490.240.053**	**$ 2.634.023.201**		**$ 119.512.145**

No.	GRUPO	PROYECTO	VALOR ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA
7	3	Hogar Infantil San Jacinto Bolívar	$ 1.352.536.123	$ 458.517.197	3	$ 218.882.140
8		Hogar Infantil los Naranjos Magangué Bolívar	$ 1.559.820.400	$ 814.096.552	3	
9		Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá	$ 1.436.401.131	$ 723.698.149	1	
10		Hogar Infantil Mi Bambuquito Ibagué	$ 2.769.820.255	$ 2.001.314.726	3	
11		Hogar Infantil Palmar de Varela Atlántico	$ 640.644.378	$ 171.617.393	2	
TOTAL			**$ 7.759.222.288**	**$ 4.169.244.018**		**$ 218.882.140**

No.	GRUPO	PROYECTO	VALOR ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA
12	6	CAE Redentor	$ 3.913.294.389	$ 2.097.731.968	2	$ 162.000.000
13		CAE Nueva vida Turbaco	$ 2.700.379.620	$ 1.140.208.032	1	
14		CAE Buen Pasto Cali	$ 1.171.517.626	$ 495.578.019	1	
TOTAL			**$ 6.613.674.009**	**$ 3.733.518.020**		**$ 162.000.000**

No.	GRUPO	PROYECTO	VALOR ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO ETAPA OBRA	VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA
15	9	Cerramiento Liviano CAE Carlos Lleras	$ 770.167.375	$ 0.00 (ya fue adicionado)	2 meses y 11 días	$ 47.568.222
TOTAL						$ 47.568.222

Posteriormente, el ICBF solicitó dar alcance con el fin de incluir dentro de los proyectos del grupo 2 y 3, el valor a liberar para de los proyectos que fueron terminados anticipadamente, por inviabilidad financiera, Sede administrativa linares y CDI Puerto Asis, putumayo, respectivamente. Asimismo, solicitó incluir el valor que se generará por el Gravan de Movimiento Financiero-GMF, para lo cual Findeter aclaro que este valor solo se conocerá una vez se defina de los recursos a adicionar, cuál de ellos son propios y cuales son nación. Por lo anterior, se hace un ejercicio aproximado teniendo en cuenta los rubros del contrato inicial. Findeter da respuesta a la solicitud, mediante comunicado No. 2202352006767 de 14 de julio de 2023.

4.1 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO

Durante el periodo del presente informe, **01 al 31 de julio de 2023**, fueron sesionados los siguientes comités en el marco del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Comité de Contratación de Findeter

Durante este periodo no se efectuaron comités de contratación en el marco del contrato interadministrativo.

Comité Técnico

Durante este periodo se efectuó el siguiente comité técnico en el marco del contrato interadministrativo.

No.	COMITÉ	FECHA	CONCEPTO	APROBADO
40	Técnico	21 de julio de 2023 al 24 de julio de 2023	**1. Solicitud:** Prórroga de la Etapa 1 del contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01 por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta el 17 de septiembre de 2023. **2. Solicitud:** Prórroga de la Etapa 1 del contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-019-2023 por un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta el 17 de septiembre de 2023 y la correspondiente adición por valor de $23.914.540,00 asumidos por el contratista de obra	Aprobado

Comité Fiduciario

Durante este periodo se efectuó el siguiente comité fiduciario en el marco del contrato interadministrativo.

No.	COMITÉ	FECHA	CONCEPTO	APROBADO
23	Fiduciario	04 de julio de 2023 al 06 de julio de 2023	**Solicitud:** Prórroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 y Prórroga por dos (2) meses y once (11) días y adición por valor de $47.568.228,55 con cargo a los recursos al contrato interadministrativo 0101412202 para EL contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-171-2022-01 del proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"	Aprobado
24	Fiduciario	25 de julio de 2023 al 31de julio de 2023	**Solicitud:** Prórroga de la Etapa 1 por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01 y prórroga de la Etapa 1 por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario y la correspondiente adición por valor de $23.914.540,00 asumidos por el contratista de obra para el contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-019-2023 para el proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5".	Aprobado

Se anexa documento dentro del cual se relacionan los comités desarrollados durante la ejecución del contrato del contrato interadministrativo No. 01014122022. (VER ANEXO 3)

5. CORRESPONDENCIA

Durante el período del presente Informe Mensual del **01 al 31 de julio de 2023,** la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER envió los siguientes comunicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022:

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
2202352006390	04-julio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Envío de los productos Definitivos Proyecto Centro Zonal Tibú Norte de Santander
2202352006540	11-julio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Alcance oficio No. 2202352005643. Autorización desembolso hito 3 y 4 del contrato interadministrativo.
2202352006588	11-julio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Contrato interadministrativo No. 01014122022 cuyo objeto es "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional" – Solicitud prórroga y adición.
2202352006767	14-julio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Contrato interadministrativo No. 01014122022 cuyo objeto es "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional" – Alcance solicitud prórroga y adición.
2202352006904	19-julio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Remisión de informe de gestión No. 17 correspondiente a las labores desarrolladas entre el 01 y 30 de junio de 2023.
2202352006948	24-julio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Solicitud Fecha de Inicio Riohacha Guajira.
2202352006949	24-julio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Solicitud de traslado Centro zonal de Tibú Norte de Santander.
2202352007184	27-julio-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Respuesta radicado ICBF 202312230000122391 – Definición Grupo de Uso infraestructuras Grupo II. Contrato derivado PAF-ATICBF-O-077-2022-01 - Grupo 2.

Durante el período del presente Informe Mensual del **01 al 31 de julio de 2023**, se generó la siguiente correspondencia por parte del Instituto hacia Findeter.

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
1202324517273	05-julio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Alcance Comunicado No 20231223000014482 1 del 8 de junio de 2023 - Solicitud de oferta técnica y financiera para la inclusión de la ejecución de nuevos proyectos dentro del alcance, Contrato Interadministrativo 1743 de 2017.
1202324517654	10-julio-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Reiteración solicitud cronograma actualizado y respuesta radicado No. 2202352006196 del 29 de junio de 2023 con asunto: "Alcance a la comunicación No. 2202352005739 del 15 de junio de 2023. Entrega presupuestos ejecución etapa II proyectos Grupo No. 1, 2 y 3.

6. INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA-OBLIGACIONES DE FINDETER

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER ha realizado las actividades necesarias para dar cumplimiento con el objeto del contrato. Ver numeral 3 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.

2. Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato.

En Cumplimiento: Se ha suministrado en debida forma las instalaciones, insumos y equipos para el adecuado desarrollo del contrato interadministrativo.

3. Asumir los costos de desplazamiento a que haya lugar para la toma, recolección y validación necesaria para la ejecución de los proyectos.

En Cumplimiento: Findeter ha asumido los costos de desplazamiento necesarios para la ejecución de los proyectos.

4. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cumplido: Se constituyó a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familia-ICBF, la garantía de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se actualizó conforme al modificatorio No. 01 suscrito el 27 de abril de 2022, el modificatorio No. 02 suscrito el 18 de agosto de 2022 y el modificatorio No. 03 del 29 de diciembre de 2022.

5. Participar y apoyar al ICBF en las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: Findeter ha asistido a las reuniones y comités realizados en el marco del proyecto. Ver numeral 4.1 Reuniones y Comités de este Informe Mensual.

6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

En Cumplimiento: FINDETER da cumplimiento permanente a esta obligación. Para el efecto se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

En Cumplimiento: Se ha atendido de manera oportuna todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por el Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, asignado por ICBF.

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

En Cumplimiento: La información solicitada por el Supervisor del Contrato, ha sido entregada de manera oportuna por el equipo de trabajo de FINDETER.

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública o reservada. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER, y en especial el equipo de trabajo designado, han custodiado con absoluta reserva toda la información y documentos a que ha tenido acceso durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

10. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y administrativos que se generen

en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.

En Cumplimiento: Se ha dado un manejo centralizado y seguro a todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato interadministrativo No. 01014122022, dispuestos a solicitud de los entes de control. Para el efecto, se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, se caracterizan por su actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, valores establecidos dentro de su política, misión y visión Institucional. Para el efecto, tiene definido el código del buen gobierno el cual establece el conjunto de valores, políticas, mecanismos e instrumentos, procesos y mejores prácticas, mediante los cuales se enmarcan y regulan las actuaciones del gobierno corporativo de la entidad y se dirigen y administran los riesgos bajo un sistema de control que asegura transparencia, eficiencia, publicidad y en especial, buscan la confianza de los grupos de interés, el mercado y la ciudadanía en general, en la gestión sostenible que desarrolla.

12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

En Cumplimiento: Findeter suministra información correspondiente a las solicitudes efectuadas por los órganos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá

utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

En Cumplimiento: Findeter utiliza la imagen del Instituto de acuerdo con los lineamientos establecidos durante los procesos de convocatoria que se adelantan en marco del contrato interadministrativo No. 01014122022 y para los demás fines.

El 22 de julio de 2022, en atención a la solicitud efectuada por Findeter, el ICBF remite mediante comunicado radicado en Findeter con No. 12022245012945, el Manual de imagen Corporativa de ICBF, por lo cual, esto será implementado en los contratos derivados.

14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

En Cumplimiento: FINDETER, ha afiliado a todo su equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. Para tal efecto, se anexa la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y aportes a la administradora de riesgos laborales, expedida por KPMG como revisora fiscal de la Financiera de Desarrollo territorial S.A. – FINDETER, la cual se anexa.

Adicional, FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.

15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

En Cumplimiento: Es política interna de FINDETER el uso eficiente y racional de los recursos para su funcionamiento y en las acciones de sus profesionales, por lo cual FINDETER da cumplimiento permanente a esta obligación, implementando buenas prácticas ambientales respetando la política medioambiental del ICBF:

> *"El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF."*

Se exige a los Contratistas de las Obras e Interventoría el cumplimiento de las disposiciones ambientales (orden nacional como distrital) durante la ejecución del proyecto.

16. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se

expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: Se ha cumplido con todas las obligaciones que deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.

17. Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir o denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.

En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, actúan con ética, transparencia y eficiencia fiscal, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y política institucional.

18. Mantener indemne a la entidad frente a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, así como asumir con su propio patrimonio las reclamaciones económicas que pudieran surgir frente a sus contratistas por hechos imputables a la Entidad.

En cumplimiento: FINDETER garantiza el cumplimiento de esta obligación de manera permanente.

19. Incluir como asegurado y beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados del contrato al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

En Cumplimiento: Findeter solicita que las pólizas otorgadas en ocasión de los contratos derivados establezcan como Beneficiario de las garantías al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

En Cumplimiento: FINDETER exige a los contratos derivados cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.

En cumplimiento: FINDETER ha hecho parte con voz y voto en los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico, que se han efectuado en el marco del contrato interadministrativo.

3. Presentar para aprobación del Comité Técnico el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente.

Esta obligación fue modificada mediante modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo, quedando de la siguiente manera:

> *"3. Presentar para aprobación del supervisor del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente".*

FINDETER mediante el plan de gestión aprobado por el ICBF mediante correo electrónico del 16 de marzo, radicado con No. 12022245004281, entregó el cronograma del contrato interadministrativo No. 010114122022.

4. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para contratar consultoría, ampliación, reparaciones locativas, adecuación y construcción de las obras según aplique, así como sus respectivas interventorías, para el desarrollo de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato. Estos procedimientos incluyen, pero no se limitan a:

4.1 Adelantar la revisión de los estudios de títulos y de uso de suelo para los predios destinados para la ejecución de los proyectos y presentar concepto por escrito sobre el estado y la viabilidad de los predios, es decir, verificar la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos.

Cumplido: FINDETER adelantó la revisión de los documentos remitidos por el ICBF de los predios y posteriormente emitió las viabilidades jurídicas y técnicas de los proyectos.

4.2 Verificar como requisito previo para adelantar la contratación derivada de los proyectos, la viabilidad técnica y jurídica de la intervención de los predios priorizados inicialmente. Ya que de no ser posible su intervención el ICBF deberá indicar el inmueble que lo reemplazará, al cual deberá realizarse nuevamente todo el análisis.

Cumplido: FINDETER evaluó la documentación entregada por el Instituto para cada una de las infraestructuras a fin de verificar la viabilidad técnica y jurídica de las mismas.

4.3 Revisar las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.

En cumplimiento: FINDETER revisa las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.

4.4 Elaborar y validar los presupuestos necesarios para la ejecución de cada proyecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER elaboró y validó los presupuestos necesarios las convocatorias de los proyectos a ejecutar.

4.5 Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la implementación de los estudios, diseños, obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones e interventorías para la ejecución del programa indicado por el ICBF con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al Instituto para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por las partes.

Cumplido: FINDETER elaboró los documentos previos y los términos de referencia de los proyectos a ejecutar priorizados por el Instituto.

4.6 Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al Instituto en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.

Cumplido: FINDETER dio respuesta a las observaciones que formularon los oferentes dentro de los procesos de contratación. No obstante, con corte al periodo de este informe, **31 de julio de 2023,** no ha sido necesario dar traslado al Instituto de estas.

4.7 Contar con las instalaciones adecuadas, físicas o virtuales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los mantenimientos e interventorías.

En cumplimiento: FINDETER cuenta con las instalaciones para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los proyectos.

4.8 Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco del proceso de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.

Cumplid: FINDETER llevó a cabo la evaluación de las propuestas que se presentaron en el marco del proceso de selección y estableció el orden de elegibilidad.

4.9 Poner a disposición una plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el

Manual Operativo.

Cumplido: FINDETER dispuso como plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, la página oficial de Findeter https://www.findeter.gov.co/convocatorias.

4.10 Convocar a través del Patrimonio Autónomo al ICBF a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.

Cumplido: FINDETER convocó los Comités Técnicos y/o Fiduciarios correspondientes para aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.

4.11 Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y consultoría, producto de las convocatorias.

Cumplido: FINDETER gestionó ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos.

4.12 Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como asegurado y beneficiario y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

En cumplimiento: FINDETER exige la constitución de garantías adecuadas para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como asegurado y beneficiario, para los contratos derivados.

4.13 Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.

Cumplido: FINDETER adelantó las gestiones pertinentes para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.

4.14 FINDETER deberá asegurar la inclusión dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.

En Cumplimiento: FINDETER incluyó dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.

4.15 Realizar la supervisión de los contratos de interventoría y de los diferentes contratos de la ejecución de estudios, diseños y obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones a fin de verificar las obligaciones establecidas,

así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINDETER ostentará la condición de interventor.

En cumplimiento: FINDETER realiza la supervisión de los contratos de interventoría.

4.16 Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine FINDETER. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los consultores en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.

En Cumplimiento: FINDETER realiza el control y seguimiento del programa de los proyectos, a través de diferentes metodologías, herramienta tecnológica, visitas técnicas de seguimiento, entre otras, y dará cumplimiento a dicha obligación.

4.17 Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros.

En Cumplimiento: FINDETER dispone de la infraestructura necesaria para realizar la supervisión a los contratos derivados.

4.18 Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya la (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y dotaciones, y el cual será entregado dentro los 15 días calendario siguiente al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.

En Cumplimiento: FINDETER, hace entrega de este Informe Técnico **Mensual No. 18** sobre la ejecución técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

4.19 Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.

En Cumplimiento: FINDETER ha participado de manera activa en las reuniones ejecutadas durante la ejecución del contrato. Tal como se evidencia en numeral 4. REUNIONES de este informe.

4.20 Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros

interesados o entes de control.

En Cumplimiento: Findeter suministra la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.

4.21 Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.

En Cumplimiento: FINDETER se pronuncia frente a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría en los contratos derivados.

4.22 Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.

En Cumplimiento: FINDETER gestiona las modificaciones y recomendaciones de la aplicación de las cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos derivados.

4.23 Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

En cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

4.24 Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al Instituto con la debida antelación cualquier cambio de este.

Cumplido: FINDETER mediante comunicad del 28 de enero de 2022, designó a la ingeniera Sara Catherine Plaza Torralvo, profesional de la gerencia de infraestructura como gestora del contrato interadministrativo No. 01014122022 y remitió al Instituto el oficio de designación mediante comunicado No. 22022520001637 del 07 de marzo de 2022.

4.25 Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. El ICBF podrá ordenar a FINDETER hacer efectivas dichas cláusulas, en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma de entregas de los productos y

FINDETER estará en la obligación de atender la instrucción. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por el ICBF.

En Cumplimiento: Findeter estableció las cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las

obligaciones que de estos se deriven.

4.26 Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique. La aprobación de dichas garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme los criterios establecidos en los TDR y los contratos derivados

En Cumplimiento: FINDETER exige a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

4.27 Remitir al ICBF para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por el contratista, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para su posterior aprobación en el Comité Técnico del contrato y fiduciario cuando aplique.

En Cumplimiento: FINDETER ha remitido al Instituto para revisión y aprobación los ajustes técnicos necesarios durante la ejecución de los proyectos, que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales.

4.28 Tramitar los desembolsos, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias.

En Cumplimiento: FINDETER tramitar los desembolsos de los contratos derivados, una vez se cumplan las condiciones establecidas.

4.29 Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutarán los proyectos, y presentar los respectivos informes, con los elementos que permitan al Comité técnico verificar la correcta ejecución de los proyectos.

El Cumplimiento: FINDETER realizó las visitas iniciales en las diferentes infraestructuras en donde se ejecutarán los proyectos. Asimismo, se efectúan reuniones de seguimiento y socialización de proyectos.

4.30 Hacer entrega al ICBF de los productos (documentos, estudios, diseños, obras) a la terminación del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER entregó al Instituto los productos de las etapas 1 (diseños) de algunos de los proyectos que han terminado. (grupo 1, grupo 2, grupo 3, grupo 6, grupo 7 y grupo 9)

4.31 Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER ha atendido los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.

4.32 Apoyar las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados suscritos con el Patrimonio Autónomo, así como el contrato interadministrativo suscrito por LAS PARTES.

En Cumplimiento: FINDETER adelanta las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados, así como en el contrato interadministrativo.

5. Llevar a comité técnico y fiduciario, el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.

En Cumplimiento: FINDETER, llevar a comité técnico y fiduciario, el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.

6. Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.

Cumplido: La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió con la FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, cuyo objeto es:

> *"Es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".*

7. Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF.

Cumplido: El contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, fue suscrito el 14 de febrero de 2022 entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

8. Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del ICBF.

Cumplido: Mediante comité fiduciario No. 01 de fecha 29 y 30 de marzo de 2022, se aprueba por los participantes el manual operativo del contrato interadministrativo, elaborado entre FINDETER S.A. y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, para atender adecuadamente la operación del

Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

9. Administrar a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos señalados, y a través del cual, pondrá a disposición un esquema de pagos que, frente al avance de los proyectos aprobados por la interventoría y el supervisor, remunere a los contratistas seleccionados y contratados por el Patrimonio Autónomo.

En Cumplimiento: FINDETER administra a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos. El Instituto desembolsó el veinte (20%) por ciento de los recursos del contrato al patrimonio autónomo el pasado 20 de mayo de 2022. Posteriormente, el 25 de noviembre de 2022, el ICBF desembolsó el veinte (20%) por ciento adicionales de los recursos del contrato al patrimonio autónomo, es decir con corte al presente informe se han desembolsado **$ 11.481.299.007.**

10. Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos celebrados para la implementación de los proyectos señalados, para lo cual deberá remitir al ICBF la legalización de estos en el siguiente mes vencido que se realicen los pagos.

Por desarrollarse: FINDETER efectuará el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que se realicen con ocasión a los contratos derivados.

11. Restituir a la cuenta que por escrito indique el ICBF todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir a la liquidación de este.

Por desarrollarse: FINDETER restituirá todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato.

12. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación.

En Cumplimiento: FINDETER reintegra mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato.

13. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Nación para el manejo contable de los recursos entregados en administración.

Por desarrollarse: FINDETER dará cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Nación, para el manejo contable de los recursos entregados en administración.

14. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y

archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no se limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.

En Cumplimiento: Se ha dado un manejo centralizado y seguro a todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato interadministrativo No. 01014122022. Para el efecto se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

15. Remitir mensualmente al ICBF, el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos entregados en administración, el cual deberá ser presentado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

En Cumplimiento: FINDETER remite mensualmente el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos entregados en administración.

16. Presentar al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnéticos.

Por desarrollarse: FINDETER presentará al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo.

17. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato interadministrativo, previa liquidación de los contratos derivados.

Por desarrollarse: FINDETER elaborará y suscribirá el acta de liquidación del contrato interadministrativo.

18. Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional y de las regionales del ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER se articula de manera dinámica con los profesionales del Instituto.

19. Concertar con el ICBF los tiempos de entrega de los resultados de los diagnósticos en los casos en que los contratos derivados incluyan esta primera fase y el inicio de la segunda fase de ejecución, con el fin de velar por la

oportunidad de la ejecución de los proyectos.

En Cumplimiento: FINDETER coordina con el ICBF los tiempos de entrega de cada una de las etapas para la ejecución de los proyectos.

20. Presentar toda la documentación remitida al ICBF producto tanto de la etapa de diagnóstico como de ejecución de obra, así como la generada en desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría deberá contar con el respectivo aval y concepto por parte de la Entidad, con el fin de velar por la calidad en la ejecución de los proyectos.

En cumplimiento: FINDETER presenta al Instituto los productos de la etapa 1 de algunos de los proyectos que ya ha terminado, con el respectivo concepto.

21. Elaborar los estudios previos y términos de referencia, para adelantar los procesos de contratación requeridos por el ICBF prestando asistencia técnica, con base en los lineamientos técnicos definidos por el ICBF.

En cumplimiento: Teniendo en cuenta las necesidades evidenciadas en las visitas efectuadas de manera conjunta con el Instituto, Findeter se encuentra desarrollando los estudios previos de los proyectos a ejecutar.

22. Contar con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato. La dedicación del equipo será potestad de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.

En Cumplimiento: FINDETER, dispuso de un equipo interdisciplinario para la ejecución del contrato interadministrativo No. 01014122022.

23. Verificar que los contratistas den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

En Cumplimiento: FINDETER verifica que los contratos derivados den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente.

24. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.

En Cumplimiento: FINDETER exige en los contratos derivados el cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020.

25. Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución

del objeto contractual.

En Cumplimiento: FINDETER, cumple con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato de Obras e Interventoría.

6.3 OBLIGACIONES DE FINDETER RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

6.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Cumplido: FINDETER, dispuso del personal requerido para la ejecución del contrato, el cual cuenta con el perfil de educación, formación o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.

En cumplimiento: FINDETER, ha implementado de acciones de mejora, durante la ejecución del contrato

3. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

6.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Cumplido: Findeter mediante correo electrónico del 01 de marzo de 2022 remitió el acta de confidencialidad del contrato interadministrativo No. 01014122022 debidamente suscrito por las partes.

6.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. FINDETER exigirá el

cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

En Cumplimento: FINDETER, implementa buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, esto se encuentra dentro de las políticas internas.

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

5. Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.

Por desarrollarse: FINDETER exigirá el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados, cuando haya lugar.

6. Formular e implementar un Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados, cuando haya lugar.

6.3.4 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a esta obligación, además exigirá el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno

de los contratos derivados.

3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.

En Cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a esta obligación, además exige el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

El presente informe se expide a los (15) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente:

HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura

SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO
Gestor Contrato Interadministrativo

Elaboró: Sara Catherine Plaza Torralvo - Profesional Gerencia de Infraestructura

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022

"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA EL ICBF PARA LOS SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

INFORME TÉCNICO MENSUAL No.19

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INFORME TÉCNICO MENSUAL No.19 2
TABLA DE CONTENIDO 2
INTRODUCCIÓN 3
1. ANTECEDENTES 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 8
2.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 9
2.2 GARANTIA 15
2.3 INFORMACION FINANCIERA 17
3. AVANCE DEL PROYECTO: PERIODO 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 26
4. REUNIONES Y COMITES 214
4.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 214
4.1 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO 215
5. CORRESPONDENCIA 216
6. INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL CONTRATO. 217
CLÁUSULA SEXTA-OBLIGACIONES DE FINDETER 217
6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER: 217
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER: 221
6.3 OBLIGACIONES DE FINDETER RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: 232
Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad 232
Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información 232
Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental 232
Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 233

INTRODUCCIÓN

Por una parte, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, creada mediante la Ley 57 de 1989, sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica. Como Empresa Industrial y Comercial del Estado, su objetivo es la financiación de proyectos de infraestructura, enfocados a promover el progreso regional y urbano de beneficio común.

En resumen, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER es la banca de desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos; siendo el socio estratégico de las regiones, con el objeto de generar bienestar para la gente.

Por otra parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes ylas familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a la normatividad y a las obligaciones de cada una de las áreas misionales de la Entidad y a los objetivos institucionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar priorizó 25 infraestructuras de las diferentes áreas, para que fueran intervenidas en marco del alcance del contrato interadministrativo No. 01014122022, el cual fue suscrito el 28 de enero de 2022, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional".

Una vez cumplidas las condiciones para dar inicio al proyecto, el 08 de febrero de 2022, se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Por lo anterior, de conformidad con la Cláusula Sexta – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, inciso 2 Obligaciones Específicas, numeral 18, en la que se establece "*Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y el cual será entregado dentro los 15 días calendarios siguiente al mes que se reporta. (…)*", se elabora el **Informe Técnico Mensual No. 19**, con el objetivo de presentar el alcance y cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el período comprendido entre el **01 y el 31 de agosto de 2023**, por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

1. ANTECEDENTES

Conforme los considerandos que hacen parte del Contrato Interadministrativo No. 01014122022 suscrito el 28 de enero de 2022, entre el ICBF y FINDETER, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

De igual manera, le corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades, propendiendo por la eficiencia de los servicios prestados y la eficacia de los programas a su cargo. Para tal fin, requiere contar con una infraestructura física adecuada que posibilite el cumplimiento de los compromisos establecidos a las áreas misionales de la Entidad, la cual en términos generales presenta la siguiente clasificación:

- ✓ Infraestructura Administrativa: Sede de la Dirección General, sedes regionales, centros zonales.

- ✓ Infraestructura Misional:

 - Las destinadas a la Atención a la Primera Infancia
 - Las destinadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

Adicionalmente, en concordancia con la ley 1955 de 2019 por la cual se apruebael Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, el ICBF contempla dentro de su mapa estratégico como Misión, promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como

entornos protectores y principales agentes de transformación social, para lo cual ha establecido los siguientes objetivos Institucionales.

- ✓ Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la primera infancia.

- ✓ Promover los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de estos.

- ✓ Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.

- ✓ Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescente y la familia.

- ✓ Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

- ✓ Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a la normatividad, a las obligaciones de cada una de una de las áreas misionales y a los objetivos institucionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar priorizó 25 infraestructuras de las diferentes áreas, para que fueran intervenidas en el marco del alcance del contrato interadministrativo No. 01014122022, el cual fue suscrito el 28 de enero de 2022, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras -ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional*".

En el marco del Contrato interadministrativo No. 01014122022, FINDETER por medio del servicio de Asistencia Técnica, realizará las siguientes actividades:

1. Asistencia Técnica para realizar la gestión precontractual, contractual y poscontractual para la ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el ICBF.

2. Administración de Recursos para la ejecución de los proyectos priorizados por el ICBF incluido el valor del servicio de asistencia técnica y administración de recursos.

Para el desarrollo del objeto del contrato referido y en cumplimiento con lo establecido en las siguientes obligaciones del contrato interadministrativo No. 01014122022, numeral 6.2 Obligaciones Específicas de Findeter:

> "*6 .2 Obligaciones Específicas de Findeter(..)*
>
> *6. Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.*
>
> *7. Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF*".

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió con las FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, cuyo objeto es:

> "*Es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos*".

El fin principal de este PATRIMONIO AUTÓNOMO será destinar los RECURSOS única y exclusivamente a la finalidad específica del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, para lo cual se adelantarán las siguientes gestiones:

> "*a) Recibir los recursos entregados por el Fideicomitente o el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, en administración fiduciaria.*
>
> *b) Administrar los recursos recibidos en Cuentas de Ahorros o Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual.*
>
> *c) Celebrar los contratos derivados en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, de conformidad con las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente. La contratación derivada incluye las siguientes actividades a cargo de la fiduciaria:*
>
> - *Gestión precontractual: Apoyo logístico (celebración y secretaría de la audiencia de cierre de proceso bajo su exclusiva responsabilidad, recepción de propuestas, clasificación y custodia de propuestas*

recibidas para entrega al Fideicomitente, elaboración de acta de cierre, así como también la celebración y secretaria de audiencias de apertura de sobre económico bajo su exclusiva responsabilidad, y elaboración del acta respectiva), administrativo y soporte legal para el desarrollo de la etapa precontractual, con fundamento en las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente.

- *Gestión contractual: Elaboración del contrato y demás actos contractuales en un término máximo de dos (2) días hábiles de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario y las convocatorias adelantadas por el Fideicomitente, verificación de valores, recepción y aprobación de pólizas coberturas y demás garantías requeridas por el Fideicomitente (verificando los amparos, valores, coberturas y beneficiarios de las pólizas de seguros), otrosíes y actas de suspensión.*

- *Liquidación: Elaboración del balance financiero y aspectos relevantes de la gestión contractual, los cuales se remitirán al Fideicomitente para su inclusión en la minuta de terminación y liquidación final del contrato.*

Llevar un control contable y presupuestal independiente para cada CDP en el Patrimonio Autónomo.

Realizará los pagos instruidos por el Fideicomitente de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del fideicomiso.

Adelantar las actividades establecidas en el Manual Operativo para el proceso de contratación de bienes y servicios de conformidad con lo instruido por el Comité Fiduciario.

Administrar e invertir los recursos recibidos de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual.

Realizar las liquidaciones y pagos de impuestos y demás tributos a que haya lugar, en los cuales sea responsable el Patrimonio Autónomo, en cumplimiento del objeto, para el cual fue constituido. De igual forma se deberán efectuar pagos a las entidades recaudadoras de impuestos, de las retenciones liquidas y practicadas a los contratistas y/o prestadores de servicios".

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio Colombiano, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y por las instrucciones impartidas sobre la materia a través de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia; por lo tanto los bienes fideicomitidos constituyen un PATRIMONIO AUTÓNOMO independiente y separado de los patrimonios de las partes en este contrato, el cual está exclusivamente destinado a los fines establecidos en este documento. En consecuencia, los bienes de propiedad del PATRIMONIO AUTÓNOMO se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas, de conformidad con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los términos y condiciones plasmadas en este documento.

El 08 de febrero de 2022, una vez cumplidas las condiciones para dar inicio al proyecto, se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 01014122022, entre la supervisora del contrato delegada por el ICBF, la señora Luz Helena Mejía y el supervisor delegado por FINDETER, el señor Wilmar Sepúlveda Díaz.

Mediante comité fiduciario No. 01 de fecha 29 y 30 de marzo de 2022, se aprueba por los participantes el manual operativo del contrato interadministrativo, elaborado entre FINDETER S.A. y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, para atender adecuadamente la operación del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

El día veintiocho (28) de enero de 2022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA EL ICBF PARA LOS SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL***", que tiene entre otras la siguiente información general:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022		
Objeto	Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de sedes administrativas, sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y atención a la primera infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional.	
Integrantes	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – **ICBF** Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - **FINDETER**	
Fecha de suscripción	28 de enero de 2022	
Fecha de inicio	A partir de su perfeccionamiento, el 08 de febrero de 2022	
Plazo Inicial	Catorce (14) meses	
Fecha de Terminación Inicial	07 de abril de 2023	
Prórroga No. 01	Hasta el 15 de octubre de 2023 (Modificatorio No. 02)	
Fecha de terminación Actual	**15 de octubre de 2023**	
Valor del Contrato	**CONDICIONES INICIALES**	**CONDICIONES ACTUALES (MOD No. 04)**
	$28.703.247.518	$ 39.984.017.640

Valor Disponible Proyectos	$ 26.474.822.209	$ 36.695.687.908,00
Valor Asistencia Técnica	$2.228.425.309	$ 3.088.730.835,00
Registro presupuestal	RP 173722 del 28 de enero de 2022 Rp 524823 del 11 de agosto de 2023	

2.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El 27 de abril de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Modificar Inciso 5 y 7 del numeral 8.1 "COSTOS DE LOS PROYECTOS" de la cláusula quinta "FORMA DE PAGO, aclarando que: "*la Fiducia realizará todos los desembolsos que sean necesarios para el desarrollo de los contratos, previa presentación de la Orden de Operación, debidamente autorizada por el Fideicomitente y por el Supervisor del proyecto. La Orden de Operación expedida por el Fideicomitente deberá contener el acta de pago del contrato derivado revisada y previo visto bueno del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR de acuerdo con el tipo de contrato o los que apliquen en el momento de dicho trámite*"

- Modificar el Parágrafo cuarto (quinto) del numeral 8.2, así: "***PARÁGRAFO QUINTO***: *La transferencia de los recursos será efectuada directamente al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER en la cuenta bancaria informada al ICBF. Estos recursos serán recibidos de acuerdo con la forma de pago establecida en las cuentas del Patrimonio autónomo libres de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por FINDETER*".

- Aclarar mediante la CLAUSULA SEGUNDA del modificatorio en mención el valor total de los costos de asistencia técnica y el valor total del costo de los proyectos de la cláusula tercera.

- Modificar mediante la CLAUSULA TERCERA, el numeral 3 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER", así: "*3. Presentar para aprobación del* ***supervisor*** *del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente*".

- Modificar mediante la CLAUSULA CUARTA el *subnumeral 16 del numeral 4 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER", así: "16. Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine el contratista. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de*

seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el País."

- Eliminar el numeral 21 del inciso 6.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER" de la cláusula sexta "OBLIGACIONES DE FINDETER".

- Modificar mediante la CLÁUSULA SEPTIMA el numeral 2 del inciso 7.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF" de la cláusula séptima "OBLIGACIONES DEL ICBF", así: "*2. Hacer parte del* ***Comité Técnico y Fiduciario del Contrato****, con el fin de velar por el adecuado desarrollo de este."*

- Incluir mediante la CLÁUSULA OCTAVA el Parágrafo segundo en la cláusula décima "COMITÉ TÉCNICO", así: "PARÁGRAFO: El ICBF deberá garantizar la participación, con voz y voto, del(los) supervisor(es) del contrato o su(s) designado(s), en todos los Comités Técnicos."

- Eliminar mediante la CLÁUSULA NOVENA el parágrafo de la cláusula undécima "COMITÉ FINANCIERO".

El 18 de agosto de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Prorrogar el plazo del contrato interadministrativo hasta el 15 de octubre de 2023.

- Modificar los desembolsos 2, 3 y 4 del numeral 8.1 de la cláusula quinta "*Forma de Pago"* del contrato interadministrativo 01014122022, modificada mediante el Modificatorio 1, los cuales quedarán así:

 "CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO: *El valor del Contrato Interadministrativo será hasta por la suma de* ***VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 28.703.247.518).***

 El valor total del contrato será transferido a una FIDUCIA, previa disponibilidad presupuestal y PAC del ICBF, con posterioridad a la firma del contrato y aprobación de las garantías respectivas, de la siguiente manera:

 8.1 Costos del Proyecto

 "(…)
 Un segundo desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del treinta por ciento (30%) del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio).

Un tercer desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del setenta por ciento (70%) restante del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio)

Un cuarto desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:

Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se presenten los diagnósticos y el Anteproyecto de la etapa 1, en el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de los proyectos viabilizados y que incluyan esta etapa.

(…)"
Los demás incisos y numerales de la cláusula quinta permanecerán sin modificación.

- Suprimir el parágrafo del sub-numeral 8.1. de la cláusula quinta "Forma de Pago, así: *"PARÁGRAFO: Con relación a los desembolsos descritos anteriormente, se garantiza que los mismos serán girados a la Fiducia en su totalidad en la Vigencia 2022".*

- Modificar la cláusula octava *"Lugar de Ejecución de las infraestructuras, así:*

> ***"CLÁUSULA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional y en consideración al tipo de contrato, tendrá diferentes sitios para el desarrollo de las actividades establecidas, de acuerdo con la priorización realizada por la Dirección de Administrativa y las áreas misionales para los siguientes proyectos, para lo cual los gastos de desplazamiento estarán a cargo del contratista. Las ubicaciones de los predios o infraestructuras a intervenir se relacionan a continuación:*

No.	Departamento	Municipio	Tipo de infraestructura	Propiedad del inmueble	Nombre de la UDS	Dirección de UDS	No. de matrícula inmobiliaria
1	Magdalena	Pivijay	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal del Rio	***VUR IGAC:*** Calle 10 No. 13 - 62	222-37435
2	Quindío	Armenia	Sede Regional	Propio	Regional Quindío	Carrera 22 y 23 Calles 3 y 4	280-25949
3	Caldas	Manizales	Sede Administrativa	Propio	Sede Linares	Calle 33 carreras 23 y 24 # 23-10 (VUR)	100-48013
4	Norte de Santander	Tibú	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Tibú	Kr 7 # 2 - 16	260-18989
5	Tolima	Líbano	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Líbano	Lote 1 Centro Zonal Líbano Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional - Tolima (VUR) C 6 14 60 (IGAC)	364-22141
6	Valle del Cauca	Buenaventura	Centro Zonal	Propio	Centro Zonal Buenaventura	VUR: Calle 6 No. 52-71 IGAC Carretera Simón Bolívar	372-9425
7	La Guajira	Riohacha	Sede Regional y Centro Zonal	Propio	Regional La Guajira, Centros Zonales 1 y 2	Carrera 15 # 14C 156	210-59860
INFRAESTRUCTURA DE PRIMERA INFANCIA							
1	Atlántico	Palmar de Varela	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Palmar de Varela	VUR-IGAC: Carrera 4 A No. 3-08	041-13581
2	Risaralda	Pereira	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Consota	Carrera 23 calle 70 y 70 Bis barrio Cuba (VUR) C 70 K 23 y 23 B (Certificado de nomenclatura)	290-11974
3	Risaralda	Pereira	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil El Jardín	Urbanización "El jardín primera etapa" manzana 44 (VUR) MZ 44 UR el jardín 1 ET (IGAC)	290-24969

4	Choco	Quibdó	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil el Jardín	(VUR): Calle 24 # 17 -191 Berrio Jardín Casa y Solar IGAC: Calle 24 No. 17-191 Br Jardín	180-28425
5	Tolima	Ibagué	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Bambuito	Calle 69 No. 1A 35	350-17433
6	Bolívar	San Jacinto	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Ángeles	Calle las flores (VUR) C 20 39 07 (IGAC)	062-1019
7	Bolívar	Magangué	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Naranjos	Lote de terreno (VUR) C 17A 16 48 (IGAC)	064-28008
8	Bogotá	Bogotá	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Eucaliptos	KR. 53B BIS 4C 97 (certificado Catastral) (VUR)	50C-436026
9	Putumayo	Puerto Asís	Hogar Infantil	ICBF	Centro de Desarrollo Infantil	VUR: Solar IGAC: Calle 13 Carrera 32	442-1949
10	Valle del Cauca	Pradera	Hogar Infantil	ICBF	Hogar Infantil Alfredo Posada	Carrera 12 N. 12 – 03 calle 6 (VUR) Carrera 12 No. 5 -70/86 Barrio Centro (Certificado de nomenclatura)	378-9747
INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD PENAL							
1	Antioquia	Medellín	Centro de Atención especializada	ICBF	CAE Carlos Lleras Restrepo	Calle 65C No. 94C - 80	01N-379518
2	Bogotá	Bogotá	Centro de Atención especializada	ICBF	CAE REDENTOR JOVENES	KR 51 58 20 SUR DG 58 SUR 28-19	50S-40424961 50S-373175
3	Bolívar	Turbaco		ICBF	CAE Nueva Vida	Carrera Troncal Camino los Laureles Calle 27 No. 26- 142	060-39847
4	Nariño	Pasto		ICBF	CAE Santo Ángel	(VUR San Vicente IGAC: CALLE 21 E No. 9E-430	240-83034
5	Caldas	Manizales		MUNICIPIO	Ciudadela Los Zagales. Escuela de Trabajo La Linda	Cl. 58 #24a-50	100-25723
6	Cauca	Popayán		GOBERNACIÓN	Centro de Formación Toribio Maya	Granja Agrícola la Florida (VUR)	120-101988
7	Valle del Cauca	Cali		GOBERNACIÓN	Centro de Formación Juvenil Buen Pastor	(VUR) Tv 25 No. 31-116 LT2 LT2 Certificado de Catastro: Calle 25 No. 5-72	370-73763

(…)".

Las demás disposiciones de la cláusula octava permanecerán sin modificación.

El 29 de diciembre de 2022 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 03 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Liberar MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.336.783.451) del registro presupuestal del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, lo anterior teniendo en cuenta que se excluyó del alcance el proyecto:

- Modificar la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($27.366.464.067).

4.1. Costo de asistencia técnica

El costo fijo para la asistencia técnica por valor de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.124.641.859) incluido IVA.

FUENTE	VALOR
Sedes Administrativas	$ 520.287.972,00
Primera Infancia	$ 817.055.546,00
Responsabilidad Penal	$ 787.298.341,00
Total	**$ 2.124.641.859,00**

"El valor de la asistencia técnica equivale al 8,42 % aproximadamente del valor total disponible para los proyectos, tomado de conformidad con la propuesta presentada por FINDETER para el presente contrato".

4.2 Costos de los Proyectos

El valor con el que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos es de $ 25.241.822.208

FUENTE	VALOR
Sedes Administrativas	$ 6.181.284.826,00
Primera Infancia	$ 9.707.034.029,00
Responsabilidad Penal	$ 9.353.503.353,00
Total	**$ 25.241.822.208,00**

Teniendo en cuenta, los resultados de las etapas de diseño ejecutadas dentro de los grupos No. 01,2,3,6 y 9, remitidos al Instituto mediante comunicados Nos. 2202352004736 del 16 de mayo de 2023, 2202352006390 del 04 de julio de 2023, 2202352005516 del 07 de junio de 2023, 2202352005992 del 22 de junio de 2023, 2202352006018 del 23 de junio de 2023, 2202352005992 del 22 de junio de 2023,

2202352003884 del 24 de abril de 2023, 202312220000135452 del 13 de abril de 2023, es necesario prorrogar el contrato interadministrativo, con el fin de que se puedan ejecutar las obras definidas con las consultorías desarrolladas.

El 05 de julio de 2023, el Instituto informó con base en información entregada por Findeter, los valores máximos a adicionar en cada uno de los contratos derivados, por lo anterior, mediante comunicado No. 2202352006588 del 11 de julio de 2023, Findeter solicitó la adición del contrato interadministrativo por valor de $ 12.617.553.573 y prórroga hasta el 31 de agosto de 2024, con el fin de que el plazo de los contratos derivados se encuentre amparado dentro del plazo del contrato marco.

El 08 de agosto de 2023 se suscribe entre las partes el modificatorio No. 04 del contrato interadministrativo No. 01014122022, dentro del cual se acordó:

- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el 31 de agosto de 2024.
- Adicionar DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($12,617,553,573), asi:

 - $11,453,865,700 para el costo de los proyectos
 - $ 964,088,976 para el pago de asistencia técnica.
 - $ 99,598,898 correspondientes al Gravamen de Movimientos Financiero GMF (4*1000)
 - $100,000,000 para el pago de expensas.

2.2 GARANTIA

De conformidad con la Cláusula Vigésima Tercera – Garantía del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER constituyó a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473, con una vigencia desde el 28 de enero de 2022 al 30 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 222,842,530.90, expedida por con la aseguradora Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Anexo	Fecha de expedición	Objeto de modificación
Anexo 0	04-feb-2022	Expedición contra suscripción del contrato
Anexo 1	07-feb-2022	Se ajusta la vigencia de la póliza

La anterior fue aprobada por el ICBF el 08 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta que el veintisiete (27) de abril de 2022, se suscribió el modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo, Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio. Mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2022 remitió el borrador de la póliza, el cual fue aprobado por el Instituto el 05 de mayo de 2022. Finalmente, el día 18 de mayo de 2022 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF este mismo día.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 03, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 28 de septiembre de 2023, por un valor asegurado de $ 222,842,531.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 2	11-may-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 01 y ajuste valor asistencia técnica pero el valor asegurado quedó incorrecto
Anexo 3	16-may-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 01 y ajuste valor asistencia técnica. Se ajustó el valor asegurado

Posteriormente, el dieciocho (18) de agosto de 2022, se suscribió el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo, por lo cual Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio en mención. Mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2022, remitió el borrador de la póliza, este fue observado por el Instituto y ajustado por Findeter. Finalmente, el día 25 de agosto de 2022 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF el día 26 de mayo de 2022.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 04, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 15 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 222.842.531.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DEXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 4	24-Ago-2022	Actualización póliza con Modificatorio No. 02

El veintinueve (29) de diciembre de 2022, se suscribió el modificatorio No. 03 del contrato interadministrativo, por lo cual Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio en mención. Mediante correo electrónico del 03 de enero de 2023, remitió el borrador de la póliza, este fue observado por el Instituto

y ajustado por Findeter. Finalmente, el día 13 de enero de 2023 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF el día 17 de enero de 2023.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 07, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 15 de abril de 2024, por un valor asegurado de $ 212.464.185.

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANEXO	FECHA DEXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 7	12-enero-2023	Actualización póliza con Modificatorio No. 03

El ocho (08) de agosto de 2023, se suscribió el modificatorio No. 04 del contrato interadministrativo, por lo cual Findeter actualizó las pólizas del contrato conforme al modificatorio en mención. Mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2023, Findeter remitió el borrador de la póliza, este fue observado por el Instituto y ajustado por Findeter. Finalmente, el día 22 de agosto de 2023 se carga en el aplicativo SECOP la póliza actualizada, la cual fue aprobado por el ICBF el día 25 de agosto de 2023.

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101223473 Anexo 08-09, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde del 28 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2025, por un valor asegurado de $ 308.873.085,50

ANEXO	FECHA DEXPEDICIÓN	OBJETO DE MODIFICACIÓN
Anexo 8-09	15-Ago-2023	Actualización póliza con Modificatorio No. 04

Dicha póliza se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2.3 INFORMACION FINANCIERA

Desembolso de recursos al Patrimonio Autónomo:

Con la aprobación del manual operativo del contrato dada el 30 de marzo de 2022 mediante comité Fiduciario No. 01, se dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para efectuar el primer desembolso de los recursos al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, razón por la cual Findeter solicitó al Instituto mediante comunicado No. 22022520002543 de fecha 05 de abril de 2022, autorizar el primer desembolso, por valor de Cinco Mil Setecientos Cuarenta Millones Seiscientos Cuarenta Y Nueve Mil Quinientos Cuatro pesos Mcte ($ 5.740.649.504), correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual fue efectuado por el Instituto el 20 de mayo de 2022.

No obstante, se evidenció que el Instituto por error involuntario transfirió la

totalidad del primer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos del contrato interadministrativo ($ 5.740.649.504) a la cuenta de recursos Nación y no distribuidos como se efectuaron las cuentas de cobro por Findeter, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto.

Por lo cual el ICBF, mediante correo electrónico del 21 de junio de 2022 solicitó a Findeter que: "*se traslade internamente los recursos correspondientes a la cuenta en donde manejan los recursos propios, para que quede balanceado el informe financiero de cada cuenta*", en atención a que por error involuntario se trasfirieron los recursos a una misma cuenta bancaria correspondiente a la cuenta de recursos nación.

En consecuencia, con lo anterior, la Fiduciaria Popular S.A el 28 de junio de 2022 realizó el traslado de recursos indicado por el Instituto a la cuenta de recursos propios. Quedando de la siguiente manera:

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-0936	$ 2.416.534.944	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-0946	$ 3.324.114.559,60	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

Posteriormente, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el modificatorio No. 02 del contrato interadministrativo No. 01014122022, para efectuar el segundo desembolso de los recursos al patrimonio autónomo, correspondiente al VEINTE PORCIENTO (20%) de los recursos del contrato interadministrativo. Los cuales refieren a:

> "*✓ Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la contratación del treinta por ciento (30%) del total de los proyectos viabilizados, aportando como soporte la documentación de la contratación derivada. (Contrato firmado y suscripción del Acta de Inicio)*".

Findeter mediante comunicado No. 22022520009406 del 11 de noviembre de 2022, solicitó al Instituto autorizar el desembolso de los recursos por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 5.740.649.503,60),** al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, administrado por la Fiduciaria Popular S.A Sociedad Fiduciaria

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1041	$ 2.416.534.944	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1042	$ 3.324.114.559,60	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

Para lo cual, mediante oficio No. 22022520009486 del 15 de noviembre de 2022, dio alcance y anexo el acta de inicio y los contratos derivados de los siguientes proyectos:

- ✓ Hogar Infantil Palmar de Varela Atlántico
- ✓ Hogar Infantil San Jacinto Bolívar
- ✓ Hogar Infantil los Naranjos Magangué Bolívar
- ✓ Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá
- ✓ Hogar Infantil Mi Bambuquito Ibagué
- ✓ CDI Puerto Asís Putumayo
- ✓ Centro Zonal Líbano Tolima
- ✓ Sede Regional Armenia Quindío

El 25 de noviembre de 2022, la Fiduciaria Fidupopular confirmó el ingreso de los recursos del segundo desembolso al Patrimonio Autónomo, razón por la cual, con corte a esta fecha, la totalidad de los recursos desembolsados al Patrimonio Autónomo son los siguientes:

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1041	$ 4.833.069.888	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1042	$ 6.648.229.119	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular
TOTAL	**$ 11.481.299.007**		

Findeter mediante comunicado No. 2202352005643 del 13 de junio de 2023, solicitó al Instituto autorizar el desembolso de los recursos por la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, **($ 15.885.165.059,80),** al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, administrado por la Fiduciaria Popular S.A Sociedad Fiduciaria.

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1134	$ 6.686.883.850,71	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1035	$ 9.198.281.209,09	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

No obstante, mediante comunicado No. 2202352006540 del 11 de julio de 2023, dio alcance al comunicado de junio de 2023, haciendo el ajuste de la solicitud de desembolso de acuerdo con los recursos informados por el Instituto.

CUENTA DE COBRO	VALOR	RECURSOS	CUENTA
FDTC-1134	$ 7.249.604.832	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
FDTC-1035	$ 8.635.560.227,80	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular

El 19 de julio de 2023, la Fiduciaria Fidupopular confirmó que el día 12 de julio de 2023, ingresaron los recursos propios del tercer y cuarto desembolso al Patrimonio Autónomo. Posteriormente, el 27 de julio de 2023 ingresaron los recursos Nación del tercer y cuarto desembolso al Patrimonio Autónomo. A continuación, se relacionan los valores totales desembolsados a la fecha.

VALOR	RECURSOS	CUENTA
$ 12.082.674.757	Nación	Cuenta Ahorro 220-15-019180-7 Banco Popular
$ 15.283.789.401	Propios	Cuenta Ahorros 220-150-19209-4 banco Popular
$ 27.366.464.158		

Marcación de la cuenta como exenta de GMF:

Mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2022, Findeter remitió al Instituto el formato solicitado por el Ministerio de Hacienda, para el trámite de exención del gravamen de los movimientos financieros para los recursos nación del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Mediante comunicado No. 22022520001872 del 15 de marzo de 2022, Findeter solicita al Instituto informar de manera expresa si los recursos del contrato interadministrativo No. 01014122022 que serán desembolsados en el patrimonio autónomo se encuentran exentos del Gravamen a los movimientos financieros GMF, lo anterior con el fin de hacer la marcación de la cuenta.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2022 el Instituto solicitó una certificación bancaria del contrato interadministrativo No. 01014122022, en la que conste que la cuenta es de manejo exclusivo de los recursos nación. Sin embargo, Findeter informa que esto no se puede dar, toda vez que, los recursos de este contrato son nación y propios, distribuidos así:

FUENTE	TOTAL	PROPIOS 27	NACION		
		27	11	16	10
Sedes Administrativas	$ 6.701.572.798,00	$ 6.701.572.798			
Primera Infancia	$ 10.524.089.575,00		$ 8.636.756.271		$ 1.887.333.304
Responsabilidad Penal	$ 11.477.585.145,00	$ 9.919.000.000		$1.558.585.145	
TOTAL	$ 28.703.247.518,00	$ 16.620.572.798	$ 8.636.756.271	$1.558.585.145	$ 1.887.333.304
TOTAL **TOTAL**		$ 16.620.572.798	$		12.082.674.720
		$			**28.703.247.518**

Así las cosas, Findeter mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2022, propone al Instituto crear dos (02) cuentas para el desembolso de los recursos, una en la cual se dispongan los recursos nación y otra en donde se dispongan los recursos propios. Lo anterior en atención a que la exención de gravámenes de los

movimientos financieros solo aplica a los recursos nación, es decir para este contrato aplicaría para la suma de Doce Mil Ochenta Y Dos Millones Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos Mctes ($ 12. 082.674.720).

El Instituto mediante comunicado No. 12022245005371 de fecha 05 de abril de 2022, indicó que aprueba generar las dos (02) cuentas para la disposición de los recursos, así mismo, solicitan crear una nueva cuenta para el manejo de los recursos propios y aclaran que en la existente quedarían los recursos Nación.

El Instituto el 06 de mayo de 2022 remitió mediante correo electrónico el oficio No. 20221223000099001 radicado Findeter con No. 12022245007553, con el cual manifiesta que mediante el número de radicado 1-2022-029674 del 20 de abril de 2022, se realizó la solicitud de la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF para el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Posteriormente el Instituto mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2022, remite el oficio con radicado No. 2-2022-019356 del ministerio de Hacienda, en el que se confirma que, de acuerdo a la solicitud realizada por el ICBF, desde el 06 de mayo de 2022 la cuenta No. 150- 191807 se encuentra exenta del del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF.

Rendimientos Financieros

Mediante comunicado No. 22022520001872 del 15 de marzo de 2022, Findeter solicita al Instituto informar la cuenta en donde deberán ser reintegrados los rendimientos financieros que se generen del contrato interadministrativo.

El Instituto el 06 de mayo de 2022 remitió mediante correo electrónico el oficio No. 20221223000099001 radicado Findeter con No. 12022245007553, en donde se relaciona el procedimiento y la cuenta en la cual se debe consignar los rendimientos financieros del contrato interadministrativo. Por lo cual, los rendimientos que se generen en desarrollo del contrato serán consignados de acuerdo con lo indicado por el Instituto, así:

Recursos nación



CONSIGNACIONES RECURSOS NACIÓN

REINTEGROS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y TASAS O MULTAS

CANALES	CONCEPTO	N° DE CUENTA	INFORMACIÓN OBLIGATORIA
BANCO AGRARIO Canal virtual Pago por PSE	Reintegros gastos de inversión	300700011434	CÓDIGO PORTAFOLIO: 393 DESCRIPCIÓN: Incluir el N° del contrato, el año del mismo y la Regional. IDENTIFICACIÓN DEL OBLIGADO Y NOMBRE DEL OBLIGADO: incluir Nit y razón social del tercero (persona jurídica) TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: incluir celular y correo de quien realizó la transacción
	Reintegros gastos de funcionamiento	300700011442	
	Rendimientos financieros	300700011467	
	Otras tasas, multas y contribuciones	300700011459	
BANCO DE LA REPÚBLICA Traslado vía SEBRA	Reintegros gastos de inversión	61011573	NIT: 860005216-7 CÓDIGO PORTAFOLIO: 393 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). CODIGO OPERACIÓN: 137 – para exención de GMF CONCEPTO DE OPERACIÓN: incluir Nit del tercero, Número del contrato, el año del mismo, la Regional o la que corresponde
	Reintegros gastos de funcionamiento	61011516	
	Rendimientos financieros	61011094	
	Otras tasas, multas y contribuciones	61011110	

EL CANAL RECOMENDADO PARA REALIZAR LAS CONSIGNACIONES RECURSOS NACIÓN ES EL CANAL VIRTUAL DEL BANCO AGRARIO A TRAVÉS DE PSE.

Recursos propios: Cuenta de ahorro No. 5151554660 BANCO DAVIVIENDA, con denominación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar NIT 899.999.239-2.

En consonancia con lo anterior y de conformidad con la Cláusula SEXTA – Obligaciones de Findeter de Contrato Interadministrativo No. 01014122022, en la cual dentro del numeral 6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER, se indica que:

> *"12. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación".*

La Fiduciaria Popular el quince (15) de junio de 2022, consignó a la cuenta del Banco Agrario, establecida para consignar los rendimientos que se generen por los recursos nación del contrato interadministrativo, el valor de Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Un Mil Cuatrocientos Treinta Y Dos Pesos Con Cincuenta Y Tres Centavos ($ 5.581.432.53), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2022.

La Fiduciaria Popular el quince (15) y dieciséis (16) de julio de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el Instituto para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 13.970.097,76), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de junio de 2022.

La Fiduciaria Popular el ocho (08) de agosto de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de DIECISIETE MILLONES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO

CENTAVOS ($ 17.163.497,98), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de julio de 2022.

Se hace importante aclarar que el 29 de junio de 2022 mediante comité Financiero, se aprobó trasladar el cuarenta (40%) de los recursos del contrato interadministrativo a Fondos de Inversión Colectivas FIC, para lo cual, durante el mes de julio de 2022 se aperturaron las correspondientes cuentas, para los recursos Nación y Propios. Esta información se encuentra con mayor detalle, en el informe financiero del contrato entregado en agosto de 2022.

La Fiduciaria Popular los días siete (07) y ocho (08) de septiembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.943.293,55), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de agosto de 2022.

La Fiduciaria Popular el once (11) de octubre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 28.299.565,46), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de septiembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el ocho (08) de noviembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor DE VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 26.761.184,91), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de octubre de 2022.

La Fiduciaria Popular el nueve (09) de diciembre de 2022, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de TREINTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 30.103.267,96), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de noviembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el once (11) de enero de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 75.718.091,14), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de diciembre de 2022.

La Fiduciaria Popular el siete (07) de febrero de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del

contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 77.107.099,41), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de enero de 2023.

La Fiduciaria Popular el catorce (14) de marzo de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 97.802.952,86), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de febrero de 2023.

La Fiduciaria Popular el diez (10) de abril de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de CIENTO TREINTA UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, ($ 131.320.810,47), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de marzo de 2023.

La Fiduciaria Popular el diez (10) de mayo de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 77.878.009,87), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de abril de 2023.

La Fiduciaria Popular el nueve (09) de junio de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 80.499.047,79), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2023.

La Fiduciaria Popular el catorce (16) de agosto de 2023, consignó a las cuentas establecidas por el ICBF para consignar los rendimientos que se generen del contrato interadministrativo, el valor de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($111.773.319,38), correspondientes a los rendimientos generados durante el mes de julio de 2023, así;

FIDUCIARIA POPULAR S.A. P.A. FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA 3-1-104600		
	RENDIMIENTOS - JULIO 2023	
Banco	**No. Cuenta**	**Valor**
Banco Popular	220-150-19180-7 Recursos Nación	$ 5.587.147,14
Banco Popular	220-150-19209-4 Recursos Propios	$ 10.440.411,79
Fondo de Inversión Fiduliquidez	70083604082 Recursos Propios	$ 62.957.052,29
Fondo de Inversión Fiduliquidez	70083604084 Recursos Nación	$ 32.788.708,16
TOTAL		**$ 111.773.319,38**

A continuación, se relacionan los rendimientos generados durante la ejecución del contrato interadministrativo No. 01014122022, así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS
CONTRATO INTERADMINISRATIVO 01014122022

MES	VALOR	FECHA
Mayo de 2022	$ 5.581.432,53	10 de junio de 2022
Junio de 2022	$ 13.970.097,76	15-16 de julio de 2022
Julio de 2022	$ 17.163.497,98	08 de agosto de 2022
Agosto de 2022	$ 24.943.293,55	07-08 de septiembre de 2022
Septiembre de 2022	$ 28.299.565,46	10 de octubre de 2022
Octubre de 2022	$ 26.761.184,91	08 de noviemrbe de 2022
Noviembre de 2022	$ 30.103.267,96	09 de diciembre de 2022
Diciembre de 2022	$ 75.718.091,14	11 de enero de 2023
Enero de 2023	$ 77.107.099,41	07 de febrero de 2023
Febrero de 2023	$ 97.802.952,86	14 de marzo de 2023
Marzo de 2023	$ 131.320.810,47	10 de abril de 2023
Abril de 2023	$ 77.878.009,87	10 de mayo de 2023
Mayo de 2023	$ 80.499.047,79	09 de junio de 2023
Junio de 2023	$ 73.704.095,05	14 de julio de 2023
Julio de 2023	$ 111.773.319,38	16 de agosto de 2023
TOTAL	**$ 872.625.766,12**	

Informes Financieros

De conformidad con la Cláusula SEXTA – Obligaciones de Findeter de Contrato Interadministrativo No. 01014122022, en la cual dentro del numeral 6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER, se indica que:

> *"15. Presentar mensualmente al ICBF un informe de ejecución financiera donde se relacionen los pagos efectuados discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato".*

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER en cumplimiento de sus obligaciones ha entregado los siguientes informes financieros del contrato interadministrativo No. 01014122022.

No.	PERIODO	RADICADO/FECHA
01	01 al 28 de febrero de 2022	30 de marzo de 2022
02	01 al 31 de marzo de 2022	Rad 22022630003086 del 27 de abril de 2022
03	01 al 30 de abril de 2022	Rad 22022630003985 del 26 de mayo de 2022
04	01 al 31 de mayo de 2022	Rad 2202263000505 del 30 de junio de 2022
05	01 al 30 de junio de 2022	Rad 22022630005867 del 28 de julio de 2022
06	01 al 31 de julio de 2022	Rad 22022630006841 del 29 de agosto de 2022
07	01 al 31 de agosto de 2022	Rad 22022630007951 del 30 de septiembre de 2022
08	01 al 30 de septiembre de 2022	Rad 22022630008948 del 28 de octubre de 2022
09	01 al 31 de octubre de 2022	Rad 22022630010028 del 29 de noviembre de 2022
10	01 al 30 de noviembre de 2022	Rad 22022630011118 del 27 de diciembre de 2022
11	01 al 31 de diciembre de 2022	Rad 2202363000808 del 30 de enero de 2023
12	01 al 31 de enero de 2023	Rad 2202363001814 del 28 de febrero de 2023
13	01 al 28 de febrero de 2023	Rad 2202363003071 del 30 de marzo de 2023
14	01 al 31 de marzo de 2023	Rad 2202363004122 del 27 de abril de 2023
15	01 al 30 de abril de 2023	Rad 2202363005180 30 de mayo de 2023
16	01 al 31 de mayo de 2023	Rad 2202363005180 30 de mayo de 2023
17	01 al 30 de junio de 2023	Rad 2202363005867 28 de julio de 2023
18	01 al 31 de julio de 2023	Rad 2202363008306 31 de agosto de 2023

3. AVANCE DEL PROYECTO: PERIODO 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL PROYECTOS DERIVADOS:

Durante este periodo **01 al 31 de agosto de 2023**, no se adelantó ningún proceso precontractual, no obstante, la trazabilidad de los procesos precontractuales de los veinticinco (25) proyectos que se encuentran dentro del alcance del contrato marco, desarrollados por Findeter para contratación derivada, se encuentra descrita dentro del capítulo No. 03 Avance del Proyecto, de los diferentes informes de gestión presentados a la fecha (No. 01 al No. 16).

3.2 EJECUCIÓN PROYECTOS

3.2.1 GRUPO 1

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-076-2022, a la firma CONSORCIO INNOVA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 1 de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 10 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01
Contratista	**CONSORCIO INOVA** Incordis S.A.S con Nit. 900.869.636-5 (60%). Mara Ltda. con Nit. 800.020.156-8 (40%).
Representante Legal	Jairo Eduardo Corredor Becerra con C.C. 1.049.613.787
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 1.*
Fecha suscripción	01 de noviembre de 2022
Plazo inicial	Ocho (8) Meses Etapa 1 – 4 Meses Etapa 2 – 4 Meses
Otrosí 1	Prorroga de 1 mes y 15 días al plazo de la Etapa 1
Plazo Final	Nueve (9.5) Meses Etapa 1 – 5.5 Meses Etapa 2 – 4 Meses
Fecha de inicio Cto	10 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial contrato	10 de julio de 2023
Fecha de terminación Actual Contrato	11 de enero de 2024
Fecha de inicio Etapa I	10 de noviembre de 2022
Fecha Terminación inicial Etapa I	10 de marzo de 2023
Fecha Terminación Actual Etapa I	25 de abril de 2023
Fecha de inicio Etapa 2	Pivijay - 26 de junio de 2023 Riohacha - 24 de julio de 2023 Tibú – 11 de septiembre de 2023 (tentativa)
Fecha de Terminación inicial Etapa 2	Pivijay - 26 de octubre de 2023 Riohacha - 24 de noviembre de 2023 Tibú – 11 de enero de 2024 (tentativa)

Fecha de Terminación Actual Etapa 2	Pivijay - 26 de octubre de 2023 Riohacha - 24 de noviembre de 2023 Tibú – 11 de enero de 2024 (tentativa)					
Valor contrato	$ 2.131.348.640,00					
Interventor:	Arquitectura e ingeniería de consulta Arinco S.A.S					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Diferencia	-0%
Ejecución Física Etapa 2	Ejecutado	10,05%	Programado	11,79%	Diferencia	-1,9%
Ejecución Financiera	$ 233.300.000,00			11%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
7	26 de agosto de 2022	$ 2.220.034.790

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	51-40-101007654
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 3: Otrosí 1 Anexo 5: Acta de Inicio Etapa 2 – Pivijay y Riohacha
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	05/09/2023	426.269.728.00
TOTAL, ASEGURADO			426.269.728.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	51-45-101007144
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 3: Otrosí 1 Anexo 6: Acta de Terminación Anexo 9: Acta de Entrega Etapa 1 Anexo 12: Acta de Inicio Etapa 1-Pivijay y Riohacha
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	02/03/2024	$639.404.592,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	30/08/2026	$213.134.864,00
Estabilidad De La Obra	5 años	5 años	$569.414.592,00
Calidad Del Servicio	23/06/2023	23/06/2026	$69.990.000,00
TOTAL, ASEGURADO			**$ 1.491.944.048,00**

Las garantías del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del mismo, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 10 de noviembre de 2022.

Así mismo, fueron actualizadas con el acta de inicio. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 29 de noviembre de 2022, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 29 de noviembre de 2022.

De igual manera, se realizó actualización conforme al otrosí No. 1. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 14 de marzo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 24 de marzo de 2023.

Seguidamente, se actualizó conforme al acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños suscrita el 25 de abril de 2023. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 6 del 4 de mayo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 4 de mayo de 2023 y correo electrónico del 9 de mayo de 2023.

Asimismo, se actualizó conforme al acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 Estudios y Diseños suscrita el 23 de junio de 2023. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 9 del 29 de junio de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 29 de junio de 2023 y correo electrónico del 27 de julio de 2023.

Posteriormente, se actualizó conforme al acta de inicio de la etapa 2 de los proyectos Centro Zonal del Rio, Pivijay Magdalena, y Sede Regional Riohacha Guajira, suscritas el 26 de junio de 2023 y 24 de julio de 2023 respectivamente. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 12 del 25 de agosto de 2023 y RCE Anexo 5 del 25 de agosto de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 25 de agosto de 2023.

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-160-2022 a la firma Arquitectura e ingeniería de consulta Arinco S.A.S., se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 20 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 10 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-160-2022-01**
Interventor	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.**
Representante Legal	Erick José Castillo Curieux Cédula No. 79.602.923
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 1.*
Fecha suscripción	20 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses Etapa 1 – 4 Meses Etapa 2 – 6 Meses
Otrosí No. 1	Adición en Valor por la suma de ($47.835.098,78) y prorroga al plazo de etapa 1 por 1 mes y 15 días.
Plazo Final	Once (11) Meses y 15 días Etapa 1 – 5,5 Meses Etapa 2 – 6 Meses
Fecha de inicio Contrato	10 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial contrato	10 de julio de 2023
Fecha de terminación actual contrato	11 de marzo de 2024
Fecha de inicio Etapa 1	10 de noviembre de 2023
Fecha de terminación Inicial Etapa 1	10 de marzo de 2023
Fecha de terminación Actual Etapa 1	25 de abril de 2023
Fecha de inicio Etapa 2	Pivijay - 26 de junio de 2023 Riohacha - 24 de julio de 2023 Tibú – 11 de septiembre de 2023 (tentativa)
Fecha de Terminación inicial Etapa 2	Pivijay - 26 de diciembre de 2023 Riohacha - 24 de enero de 2023 Tibú – 11 de marzo de 2024 (tentativa)
Fecha de Terminación Actual Etapa 2	Pivijay - 26 de diciembre de 2023 Riohacha - 24 de enero de 2023 Tibú – 11 de marzo de 2024 (tentativa)
Fecha de entrega Etapa 1	23 de junio de 2023
Valor inicial contrato	$ 321.040.937,00
Valor Final Contrato	$ 368.876.035,78
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	46%

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
9	26 de agosto de 2022	$ 344.708.240
17	03 de marzo de 2023	$ 47.835.098,78

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	**21-40-101198771** Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 4: Otrosí 1 Anexo 7: Acta de entrega y recibo Etapa 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	10/11/2022	25/10/2023	$ 73,775,207.16
TOTAL, ASEGURADO			$ 73,775,207.16

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	**21-45-101389315** Anexo 0: Contrato Anexo 2: Acta de Inicio Anexo 4: Otrosí 4 Anexo 7: Acta de terminación Anexo 10: Acta de entrega y Recibo a Satisfacción Etapa 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	26/06/2024	$ 110.662.810,73
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	25/10/2026	$ 36.887.603,58
Calidad Del Servicio	10/09/2023	10/09/2028	$ 110.662.810,73
TOTAL, ASEGURADO			$ 258.213.225,04

Las garantías del contrato No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción de este, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 31 de octubre de 2022.

Así mismo, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 30 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 30 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta el otrosí No. 1, se realizó actualización de las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 13 de marzo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 16 de marzo de 2023.

Posteriormente, se actualizaron conforme al acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños suscrita el 25 de abril de 2023. Las pólizas de Cumplimiento Anexo 7 del 9 de mayo de 2023, fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 9 de mayo de 2023 y correo electrónico del 16 de mayo de 2023.

De igual manera fueron actualizadas las garantías de Cumplimiento Anexo 10 del 02 de agosto de 2023, y la póliza de Responsabilidad Civil Anexo 7 del 2 de agosto de 2023, conforme al acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 suscrita el 23 de junio de 2023. Pólizas que fueron revisadas y aprobadas por Fiduciaria Popular mediante comunicado del 2 de agosto de 2023 y correo del 17 de agosto de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

El ocho (08) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, por medio del cual se prorroga el plazo de la etapa 1 en el término de 1 mes y 15 días, así mismo se adiciona en valor la etapa 1 por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($47.835.098,78) distribuidos por proyecto de la siguiente manera:

Centro Zonal Pivijay Magdalena:	$ 14.671.464,78
Centro Zonal Tibú Norte de Santander:	$ 14.671.464,78
Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira:	$ 18.492.169,22

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe, 1 al 31 de agosto de 2023, se continuó con la ejecución de la etapa 2 - obra de los proyectos Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira y Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena.

En relación con el proyecto de Tibú, con corte al presente informe sigue en etapa suspensiva, esto teniendo en cuenta que el ICBF no ha logrado trasladar la sede para el inicio de la obra, no obstante, a través de correo electrónico del 29 de agosto de 2023, el ICBF informa que la sede estará disponible para inicio de obra, el 11 de septiembre del año en curso.

A continuación, se detalla estado de cada proyecto:

➢ **Centro Zonal del Río Pivijay – Atlántico**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 75.500.000**	**$ 45.561.484,78**
VALOR INICIAL:	$ 75.500.000	$ 30.890.020
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 14.671.464,78
ETAPA 2	**$ 411.848.640**	**$ 69.220.753**
VALOR INICIAL:	$ 411.848.640	$ 69.220.753
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATO	**$ 487.348.640**	**$ 114.782.237,78**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 0.00	
TOTAL, PROYECTO	**$ 602.130.877,78**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	26/06/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	26/10/2023
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	N/A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N/A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	**26/10/2023**
% PROGRAMADO:	100,0%	24,46%
% EJECUTADO:	100,0%	22,99%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	-1,47%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Pivijay:

Valor del Proyecto: $ 487.348.640,00
Valor Facturado en el periodo: $ 75.500.000,00
Saldo del Proyecto Actual: $ 411.848.640,00

En el periodo del presente informe, no se tramitó pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Pivijay Magdalena, no obstante, a continuación, se presenta el estado del componente financiero del proyecto:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-2	75.500.000	$ 411.848.640	Junio 2023

Diseños					
VALOR TOTAL			**$ 75.500.000**	**$ 411.848.640**	

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Pivijay:

Valor inicial del Proyecto: $ 100.110.773,00
Adiciones E1: $ 14.671.464,78
Valor Facturado en el periodo: $ 45.561.484,78
Saldo del Proyecto Actual $ 69.220.753,00

En el periodo del presente informe, no se tramitó pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01 proyecto Pivijay Magdalena, no obstante, a continuación, se presenta el estado del componente financiero del proyecto:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 100% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 58	$ 45.561.484,78	$ 69.220.753	Junio 2023
VALOR TOTAL			**$ 45.561.484,78**	**$ 69.220.753**	

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Conformada por cimentación en zapatas y vigas de cimentaciones, columnas y columnetas
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Carpintería metálica en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias que requiere de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Escalera en mal estado.
- ✓ Humedades interiores.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que, con base en ello, se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.654.487.047,50
- ✓ **Reforzamiento Estructural incluyendo adecuaciones**: $1.455.948.601.80
- ✓ **Adecuaciones**: $ 442.848.000,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma

Colombiana Sismo Resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en el Centro Zonal del Rio, Pivijay -Magdalena. No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: "*Efectuar adecuaciones con el valor asignado para la Etapa II (Obra) de este Proyecto conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-076-2022.*"

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicitó la prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78 de los cuales un total de $ 14.671.464,78 fueron asignados a la interventoría del proyecto centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena.

Así mismo, esta solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1.

El 21 de abril de 2023, mediante comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-126 el contratista de obra CONSORCIO INNOVA, radica formalmente la solicitud de locativo en la modalidad de adecuación y mejoramiento, al municipio de Pivijay.

El 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación de la Etapa 1 Estudios y Diseños del proyecto de Centro Zonal del Rio Pivijay – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 28 de abril de 2023, la Secretaría de planeación del municipio de Pivijay Magdalena, emite comunicado por medio del cual concede permiso de intervención al CONSORCIO INNOVA, para la adecuación y mejoramiento de la sede administrativa. Es importante mencionar, que el otorgamiento de dicho permiso de intervención y/o ejecución de las obras de adecuación, no generó ningún costo que se debiera incluir al proyecto.

A través de comunicado No. 2202352004218 del 28 de abril de 2023 se remite al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, los productos digitales obtenidos

en la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños para el proyecto de Pivijay, dentro de los cuales, se remiten el presupuesto requerido para la intervención propuesta por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE $ 732.346.689.**

Teniendo en cuenta la entrega de los productos generados durante el desarrollo de la etapa de estudios y diseños, el 11 de mayo del año en curso se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 para el proyecto Centro Zonal Pivijay según contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 11 de mayo de 2023 se recibe a través de correo electrónico, la aprobación por parte del ICBF para el inicio de la etapa 2 (obra), priorizando de esta manera todas las actividades propuestas por el contratista de obra CONSORCIO INNOVA y aprobadas por la Interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. Esta aprobación fue confirmada mediante comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000012262 1 de fecha 15 de mayo de 2023.

Mediante comunicado No. 2202352004736 del 17 de mayo del 2023, Findeter remitió al ICBF, los productos en físico del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El 5 de junio de 2023 se recibe comunicado No. 20231223000014372 1 del ICBF por medio del cual indican las fechas en las cuales ya se tendrían las sedes desalojadas y/o trasladadas y por ende se podría iniciar la Etapa 2 de los proyectos. Para el caso del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, la fecha dada por el Instituto es el 20 de junio del año en curso.

El 14 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005690 a la interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. por medio del cual se dan a conocer las fechas otorgadas por el ICBF y se solicita requerir al contratista de obra, para que adelantes las gestiones correspondientes y pertinentes para el cumplimiento de las mismas.

El 23 de junio de 2023 se realiza reunión virtual con el ICBF Nacional, ICBF Regional Magdalena, Findeter y Contratista de Obra, con el propósito de coordinar y acordar áreas prioritarias de intervención, sin que esto perjudique la total atención del público en el Centro Zonal, acordando que el Instituto trasladaría todo su personal y los enceres, sin embargo, utilizaría dos oficinas de la primera planta, para continuar con el funcionamiento del centro zonal.

El contratista informó que ejecutar actividades con personal dentro del centro zonal, podría afectar la programación, generar accidentes y/o inconvenientes en la ejecución de la obra y en la operación del Instituto, no obstante, con el fin de romper la inercia del proyecto se determinó iniciar labores y revisar este tema durante el desarrollo de la ejecución.

El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 de todo el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, ya que estos contemplan los tres (3) proyectos.

Por lo anterior, el 26 de junio de 2023 se firma acta de inicio de la Etapa 2 del proyecto Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena, la cual contractualmente contempla un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, es decir hasta el 26 de octubre de 2023.

En las primeras semanas de intervención, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Desmonte de cubierta,
- ✓ Desmonte de cielo raso
- ✓ Desmonte de redes eléctricas,
- ✓ Remoción de pintura y descalificación de muros externos

El 17 de julio de 2023, se suscribe Otrosí No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, por medio del cual se modifica la Clausula Novena Garantías, en relación con la vigencia del amparo de Calidad del Servicio – Etapa I, la cual quedará como se relaciona a continuación:

"Vigente por (3) tres años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del contrato".

Los días 18 y 19 de julio de 2023, se realiza visita técnica por parte de Findeter, la cual estuvo acompañada por funcionarios de la Regional Magdalena, y funcionarios del centro zonal del Rio'. En dicha visita se realizó un comité de seguimiento presencial en donde el contratista de obra CONSORCIO INNOVA adquirió compromisos relacionados con la adquisición y disponibilidad de material suficiente en la obra, así como la necesidad de implementar un plan y/o metodología de mitigación para las filtraciones de agua que se presentaron en el primer nivel de la edificación, producidas por el desmonte de zócalos, y por la intemperie que generó el desmonte de la cubierta. También se adquirió el compromiso de realizar lo pertinente para lograr una intervención rápida de la cubierta de la infraestructura.

Sin embargo, al evidenciar que estos compromisos no se atendieron oportunamente, la interventoría del proyecto solicitó mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-115 del 25 de julio de 2023, la presentación de un plan de contingencia. Solicitud que fue reiterada por Findeter mediante comunicado No. 2202352007254 del 28 de julio de 2023.

Dicho plan de contingencia fue presentado por el contratista, el 29 de julio de 2023, revisado y aprobado por la interventoría. En la última semana del mes de julio, el contratista de obra implementó lo descrito en el plan de contingencia y adelantó sustancialmente actividades de vigas de amarre, cuchillas, columnetas y viga cinta

para el confinamiento de las cuchillas que soportarán la estructura de cubierta. Se espera que se adelanten las gestiones correspondientes para una instalación rápida de la cubierta de la edificación.

Adicionalmente, se adelantó la demolición de gradas de escalera de acceso al segundo nivel, excavación en zonas de bomba hidráulica, así como conformación del alero del primer nivel. Por otro lado, el contratista de obra realizó la recolección y disposición de los Residuos de Construcción y demolición

Es importante mencionar que para la ejecución total de las actividades identificadas y propuestas por el contratista se requieren $ 320.498.049, recursos los cuales serán incorporados al contrato derivado. Por lo anterior, se efectuó un balance general con el valor contractual Etapa 2, el cual asciende a la suma de $411.848.640,00, dentro del cual no se incluyeron las actividades del sistema eléctrico, y algunos ítems de red contraincendios.

Durante el mes de agosto de 2023, se finalizó la actividad de cuchillas y viga cintas, así mismo desarrollaron actividades de instalación de estructura metálica para cubierta, e instalación de teja tipo sándwich, paralelamente se desarrollaron actividades de escarificación de pintura en muros interiores de segundo piso, se inició actividad de mampostería en zona de tanques y bombas. De igual manera se inició la aplicación de estuco exterior en muros del primer nivel.

El 25 de agosto de 2023 se remite comunicado con radicado de salida No. 2202352008064 por medio del cual se da previo aviso al contratista de obra y a la interventoría sobre un posible incumplimiento al plan de contingencia presentado por el contratista, el cual contemplaba que, para el 27 de agosto de 2023, la actividad de cubierta estaría totalmente terminada, por lo que el 25 de agosto de 2023, la supervisión evidencia que no se lograría el cumplimiento de dicho hito, considerando que la teja aún no se encontraba en obra. No obstante, el contratista logra terminar la instalación de teja el 29 de agosto de 2023, dando cumplimiento al compromiso pactado con el ICBF, el cual consistía que en los primeros 2 meses de obra se tendría la cubierta totalmente instalada.

El 29 y 30 de agosto de 2023 se realiza visita técnica de seguimiento a la ejecución de las obras, por parte de Findeter. En dicha visita el ICBF local realizó una serie de peticiones adicionales relacionadas con andenes perimetrales, y tanque de almacenamiento de agua subterráneo. No obstante, se relacionó con el coordinador de la sede regional Magdalena las actividades iniciales aprobadas por el ICBF, por lo que para analizar la viabilidad técnica y financiera de estas solicitudes es necesario que la regional realice el requerimiento formal de estas actividades adicionales no contempladas en el presupuesto inicial a la sede Nacional.

De igual manera, en dicha visita se le realizaron recomendaciones y solicitudes al contratista de obra, relacionadas principalmente con la intervención en la zona de bodega la cual esta aledaña a los baños, ya que a la fecha de la visita esta área no ha sido intervenida, debido a que actualmente funciona como archivo y

almacenamiento de algunos insumos y enseres del ICBF. Por lo que amablemente se le solicito a la sede local, realizar el traslado de los enseres a una habitación que el contratista habilitará en la zona posterior del centro Zonal, esto con el propósito de que el contratista inicie las actividades de reforzamiento y demás, propuestas para la adecuación y mejoramiento de dicho espacio.

El 30 de agosto de 2023 se realiza citación a comité técnico No. 42, con el propósito aprobar os ítems no previstos, identificados por el contratista de obra CONSORCIO INNOVA durante la ejecución de la etapa 1 diagnósticos, estudios y diseños.

Registro Fotográfico de Ejecución -Etapa 2:



Instalación de Estructura
Para cubierta



Instalación teja de cubierta



Escarificación de muros internos



Aplicación de pintura
Muros exteriores



Aplicación de Pañetes en
Cuchillas



Aplicación de estuco en
Muros exteriores primer nivel

- **Centro Zonal Tibú – Norte de Santander**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 71.500.000**	**$ 45.443.436,78**
VALOR INICIAL:	$ 71.500.000	$ 30.771.972

VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 14.671.464,78
ETAPA 2	**$ 400.348.800**	**$ 69.220.753**
VALOR INICIAL:	$ 400.348.800	$ 69.220.753
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 471.848.800**	**$ 114.664.189,78**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 11.534.092,00	
TOTAL, PROYECTO	**$ 598.047.081,78**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	1/09/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	11/01/2024
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	**11/01/2024**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Tibú:

Valor del Proyecto: $ 471.848.800,00
Valor Facturado en el periodo: $ 21.450.000,00
Saldo del Proyecto Actual: $ 400.348.800,00

En el periodo del presente informe, se tramitó el siguiente pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Tibú Norte de Santander:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 70% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-7	$ 50.050.000	$ 421.798.800	Julio 2023
Acta 2 Etapa 1 30% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-11	$21.450.000	$400.348.800	Agosto 2023
VALOR TOTAL			**$ 71.500.000**	**$ 400.348.800**	

Por otro lado, es importante mencionar que, en el periodo del presente informe, se tramitó el reembolso del valor de la licencia tramitada por el contratista CONSORCIO INNOVA, ante la secretaría de planeación de Tibú por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($11.534.092).

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Tibú:

Valor inicial del Proyecto: $ 99.992.725,00
Adiciones E1: $ 14.671.464,78
Valor Facturado en el periodo: $ 13.633.031,03
Saldo del Proyecto Actual $ 69.220.753,00

En el periodo del presente informe, se tramitó el siguiente pago al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, proyecto Tibú Norte de Santander:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 70% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 64	$ 31.810.405,75	$ 82.853.784,03	Julio 2023
Acta 2 Etapa 1 30% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 68	$ 13.633.031,03	$ 69.220.753,00	Agosto 2023
VALOR TOTAL			**$ 45.443.436,78**	**$ 69.220.753,00**	

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Cimentación en concreto ciclópeo y vigas de cimentación en concreto reforzado
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias que requiere de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra Nueva**: $ 722.852.000,00
- ✓ **Reforzamiento Estructural con adecuaciones** $ 636.109.760,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 403.129.000,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma colombiana sismo resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en el Centro Zonal de Tibú Norte de Santander. No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: *"Se dispone a adicionar al valor asignado a la Etapa II (Obra) $135.760.9701 para priorizar la propuesta de Reforzamiento estructural y adecuaciones planteada por el Contratista"*

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicita prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Además, requiere realizar nuevas inspecciones técnicas a la infraestructura con el fin de realizar un estudio de vulnerabilidad. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78 de los cuales un total de $ 14.671.464,78 fueron asignados a la interventoría del proyecto centro Zonal de Tibú Norte de Santander.

Asimismo, la solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1.

La propuesta presentada por el contratista de obra, para el reforzamiento estructural del centro zonal de Tibú, consiste en el reforzamiento de muros existentes para dejarlos como un sistema de mampostería confinada, así mismo propone la construcción de pórticos en concreto reforzado, para las zonas en donde no existe dicho elemento estructural, con sus respectivas zapatas y vigas de amarre, de igual manera incluye el cambio total de la cubierta, cambio de carpintería metálica en mal estado, adecuación y mantenimiento de redes hidráulicas, rehabilitación y mantenimiento de red eléctrica con el propósito de cumplir con normas RETIE Y RETILAP, instalación de red contra incendios, instalación red voz y datos, retiro e instalación de cielo raso en drywall, enchapes, estucos y pinturas.

Teniendo en cuenta la terminación de la Etapa 1 estudios y diseños, el 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación del proyecto de Tibú – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 25 de abril de 2023, el contratista de obra CONSORCIO INNOVA, a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-130 radica a la secretaria de Planeación del Municipio de Tibú Norte de Santander, la solicitud de licencia de construcción.

A través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-133 del 26 de abril de 2023, el contratista de obra remite solicitud relacionada con el traslado de los inmuebles y del personal del Centro Zonal Tibú, en la que indica que para un óptimo desarrollo de los trabajos es importante que en la sede no se encuentren inmuebles que puedan ser afectados con las obras; así como tampoco es conveniente la presencia de personal administrativo del ICBF. Esto teniendo en cuenta que trabajos como el cambio de cubierta, requieren las áreas totalmente despejadas.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante comunicado No. 2202352004582 del 12 de mayo del año en curso, se informó al ICBF la necesidad de contar con los espacios libres de inmuebles y de personal administrativo, esto con el propósito de proceder de manera eficiente con las actividades propuestas para la Etapa 2. Dicha solicitud fue reiterada el 19 de mayo de 2023 mediante comunicado No. 2202352004834. Así mismo, es necesario mencionar que esta solicitud de traslado del centro zonal fue socializada en los comités semanales de seguimiento del convenio interadministrativo, desarrollados durante el mes de mayo de 2023.

La supervisión del contrato de interventoría procedió a verificar las hojas de vida presentadas por ARINCO S.A.S. para el desarrollo de las obras en el centro zonal Tibú, por lo anterior mediante comunicado No. 2202352005203 del 31 de mayo de 2023, emite aprobación a las mismas. Así mismo, la interventoría aprobó las correspondientes a la ejecución de la etapa 2 del contrato de obra

El 2 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005346 dirigido al ICBF, por medio del cual se informan las fechas estimadas para el Inicio de la etapa 2 de los proyectos que conforman el grupo 1.

El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01

A través de comunicado No. 2202352006390 del 4 de julio de 2023, se radican en el ICBF los productos en físico, de la Etapa 1 Estudios y Diseños, del proyecto Tibú Norte de Santander.

Por otro lado, mediante resolución No. 051 del 11 de julio de 2023, la secretaria de planeación del Municipio de Tibú otorga licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, avalando de esta manera la intervención del Centro

Zonal.

El 24 de julio de 2023, se remite al ICBF, comunicado No. 2202352006949, por medio del cual se solicita formalmente la fecha en la que el Centro Zonal se encontrará desocupado de enseres y de personal, para de esta manera programar el inicio a la etapa 2 del proyecto. El ICBF indicó tentativamente el 8 de agosto de 2023, como fecha para que la sede fuera traslada. Por lo tanto, se espera que surtan las gestiones por parte del Instituto y se logre programar con el contratista de obra el inicio de dicha etapa 2.

Considerando que la fecha inicial dada por el ICBF (8 de agosto de 2023) para el traslado total del Centro Zonal Tibú no se logró, no fue posible el inicio de la etapa 2 -Ejecución de obra en el periodo que comprende el presente informe.

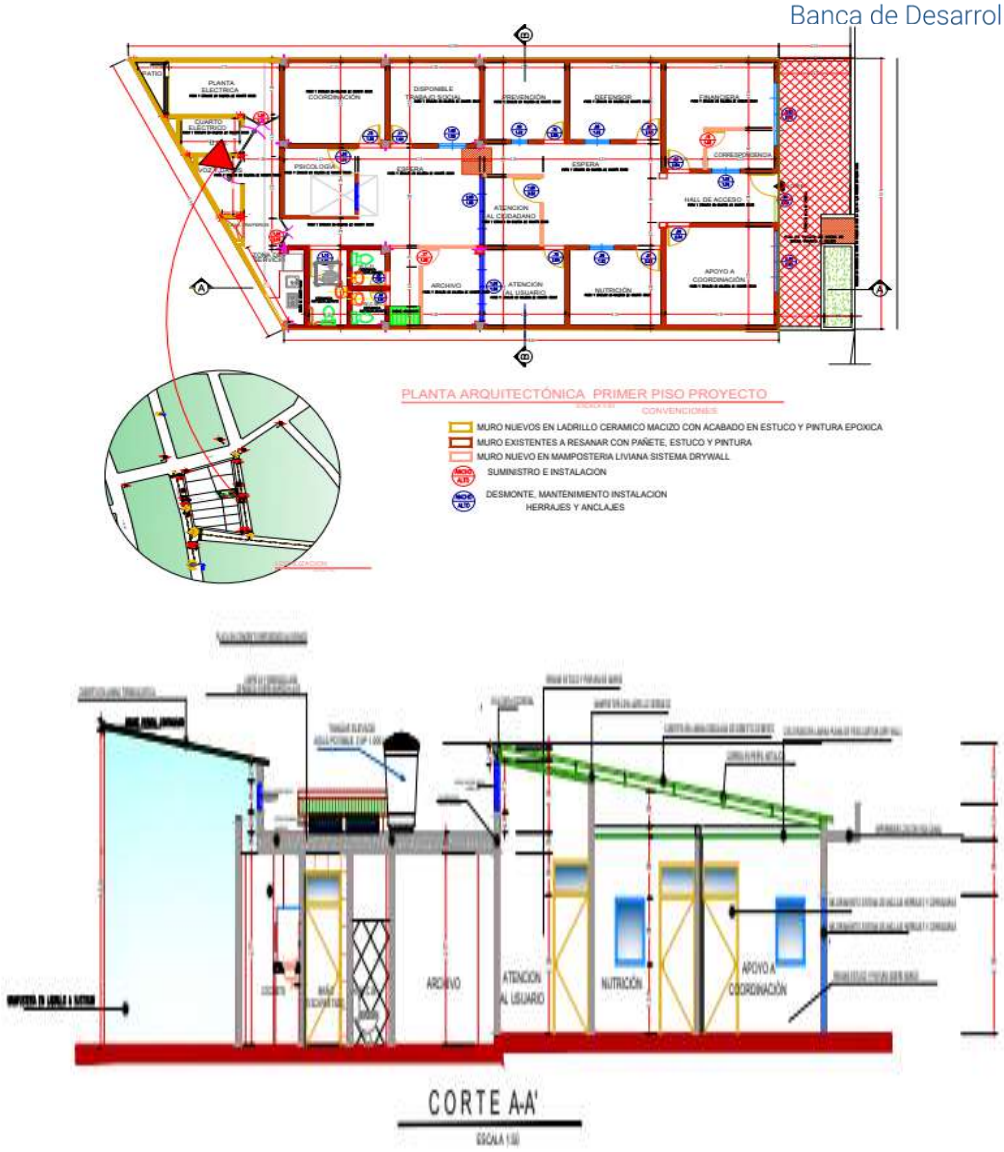
Es importante mencionar que durante los comités de seguimiento al contrato Interadministrativos desarrollados en el mes de agosto de 2023, se solicitó al ICBF informar la fecha en la que se podría iniciar la etapa 2 del proyecto, sin embargo, la entidad manifestó en estos espacios que aún no contaba con una fecha definida para dicha actividad. Sin embargo, mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2023 el ICBF informa que el Centro Zonal estará traslado y acto para el inicio de obras el 11 de septiembre de 2023.

La propuesta presentada por el contratista para la ejecución de las obras en el centro Zonal Tibú Norte de Santander, asciende a un **valor de $768.051.352,00 AIU incluido.** Por lo que para la ejecución total de las actividades identificadas y propuestas por el contratista CONSORCIO INNOVA se requieren $367.702.552,00 recursos los cuales serán incorporados al contrato derivado.

El 30 de agosto de 2023 se realiza citación a comité técnico No. 42, con el propósito de colocar a consideración la aprobación de los ítems no previstos, identificados por el contratista de obra CONSORCIO INNOVA durante la ejecución de la etapa 1 diagnósticos, estudios y diseños.

Registro Fotográfico:





➢ **Sede Regional, Centro Zonal No. 1 y No. 2 Riohacha - Guajira**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-076-2022-01	PAF-ATICBF-I-160-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Innova	Arquitectura e Ingenieria de Consulta Arinco SAS
ETAPA 1	**$ 86.300.000**	**$ 56.800.054,22**
VALOR INICIAL:	$ 86.300.000	$ 38.307.885
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 18.492.169,22
ETAPA 2	**$ 1.085.851.200**	**$ 82.629.554**
VALOR INICIAL:	$ 1.085.851.200	$ 82.629.554
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 1.172.151.200**	**$ 139.429.608,22**

VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 6.993.579
TOTAL, PROYECTO	**$ 1.318.574.387,22**

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	24/07/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	10/03/2023	24/11/2023
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**25/04/2023**	24/11/2023
% PROGRAMADO:	100,0%	10,92%
% EJECUTADO:	100,0%	7,17%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-0%	-3,75%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Riohacha:

Valor del Proyecto: $ 1.172.151.200,00
Valor Facturado en el periodo: $ 25.890.000,00
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.085.851.200,00

En el periodo del presente informe, se tramitó el siguiente pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, proyecto Riohacha la Guajira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 70% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-5	$ 60.410.000,00	$ 1.11.741.200	Julio 2023
Acta 2 Etapa 1 30% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	CINN-10	$25.890.000,00	$ 1.085.851.200	Agosto 2023
VALOR TOTAL			**$ 86.300.000,00**	**$ 1.085.851.200**	

Por otro lado, es importante mencionar que, en el periodo del presente informe, se tramitó el reembolso del valor de la licencia tramitada por el contratista CONSORCIO INNOVA, ante la Secretaría de Planeación de Riohacha, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($6.993.579,00)

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Riohacha:

Valor inicial del Proyecto: $ 120.937.439,00
Adiciones E1: $ 18.492.169,22
Valor Facturado en el periodo: $ 56.800.054,22
Saldo del Proyecto Actual $ 82.629.554,00

En el periodo del presente informe, se tramitó el siguiente pago al contrato de obra No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, proyecto Riohacha la Guajira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO	MES DEL TRAMITE
Acta 1 Etapa 1 70% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 63	$ 39.760.037.95	$99.669.570,27	Julio 2023
Acta 1 Etapa 2 30% Estudios y Diseños	Del 10 de noviembre 2022 al 25 de abril de 2023	AIC 67	$ 17.040.016.27	$82.629.554,00	Agosto 2023
VALOR TOTAL			**$ 56.800.054,22**	**$82.629.554,00**	

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Cimentación y vigas de cimentación en concreto reforzado, columnetas y vigas de amarre sobre muro en concreto reforzado.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Patologías presentadas en auditorio y archivo.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Acometida y tanque enterrado de agua potable en predio vecino que no es propiedad de ICBF.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Obra nueva (Auditorio y archivo) y adecuaciones generales**: $6.952.130.930,00
- ✓ **Reforzamiento Estructural (Auditorio y archivo) y adecuaciones generales**: $ 5.864.927.180,00

Es importante precisar que esta infraestructura no cumple con la norma colombiana sismo resistente NSR-2010, ya que corresponde a una edificación cuya edad de construcción oscila entre los 40 y 50 años aproximadamente.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo exigido en la

norma, Findeter recomendó al ICBF que previo a efectuar reparaciones locativas, se priorice la intervención estructural de la infraestructura.

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en la Sede Regional, Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira. No obstante, hasta el 27 de febrero de 2023 por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en dicha sede, así: "*Se prioriza el reforzamiento del Archivo, auditorio y traslado del tanque con el valor asignado para la Etapa II (Obra) de este proyecto conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O- 076-2022.*"

De acuerdo con lo anterior, el contratista CONSORCIO INNOVA solicita prórroga de su contrato a través de comunicado No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría. Además, requiere realizar nuevas inspecciones técnicas a la infraestructura con el fin de realizar un estudio de vulnerabilidad. Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de $ 47.835.098,78, de los cuales un total de $ 18.492.169,22, fueron asignados a la interventoría del proyecto la Sede Regional, Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

Asimismo, la solicitud fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023, contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo tanto, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe le otrosí No. 1.

La propuesta de intervención presentada por el contratista de obra consiste en ejecutar un reforzamiento estructural utilizando elementos de confinamiento de los muros existentes, en tres (3) niveles, para lo que se construirá dos (2) vigas a nivel de cimentación, una viga intermedia y una viga superior, así mismo se construirán elementos verticales de confinamiento tipo columnetas. Por otro lado, el diseño de reforzamiento estructural del archivo consiste en reforzar los muros para dejarla como un sistema de mampostería confinada, y terminar de construir los pórticos de concreto reforzado en las áreas donde no hay presencia de dicho elemento estructural. Adicionalmente a los reforzamientos antes mencionados, se propone desarrollar actividades de rehabilitación y mejoramiento de redes hidrosanitarias, rehabilitación de redes eléctricas, sistema de control y manejo de aguas lluvias, acabados como pañetes, estucos, pinturas, enchapes. Así mismo, dentro de la intervención en la sede de Riohacha, se tiene contemplada la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de agua. Lo anterior, con el propósito de trasladar el tanque que se utiliza actualmente en la sede, el cual se encuentra en un predio que no es de propiedad del ICBF.

El 18 de abril de 2023, mediante comunicado No. O-PAF-ATICBF-076-122 el contratista de obra CONSORCIO INNOVA radica ante la secretaria de Planeación

de Riohacha, la solicitud de licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural.

Teniendo en cuenta la terminación de la Etapa 1 estudios y diseños, el 25 de abril de 2023 se suscribe acta de terminación del proyecto de Riohacha – Obra e Interventoría, así como la del contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

El 5 de mayo de 2023, mediante comunicado No. 2202352004409 se remite al ICBF los productos en formato digital, generados durante el desarrollo de la Etapa 1 Estudios y Diseños, del Proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

El 30 de mayo de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 de estudios y diseños, para el contrato de obra e interventoría.

Mediante comunicado No. 2202352005516 del 7 de junio de 2023, se remite al ICBF los productos finales en físico aprobados por la Interventoría del Proyecto ARINCO S.A.S. del proyecto Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira.

El 14 de junio de 2023, se remite comunicado con radicado Findeter No. 2202352005690 a la interventoría del proyecto ARINCO S.A.S. por medio del cual se dan a conocer las fechas otorgadas por el ICBF para el inicio de las obras en Riohacha.

La supervisión del contrato de interventoría procedió a verificar las hojas de vida presentadas por ARINCO S.A.S. para el desarrollo de las obras en la sede regional y centro zonal 1 y 2 de Riohacha Guajira, por lo anterior mediante comunicado No. 2202352005694 del 14 de junio de 2023, emite aprobación a las mismas. Así mismo, la interventoría aprobó las correspondientes a la ejecución de la etapa 2 del contrato de obra.

El 23 de junio de 2023, se suscribe acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01.

Mediante resolución No. 184 del 10 de julio de 2023, la Secretaría de Planeación de Riohacha, otorga licencia urbanística de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para la ejecución del proyecto propuesto en la Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 de Riohacha Guajira.

Por lo anterior, el 24 de julio de 2023 se suscribe acta de inicio del proyecto, el cual tiene un plazo inicial para ejecución de cuatro (4) meses. No obstante, se iniciaron las obras en el auditorio y la construcción del tanque de almacenamiento, quedando pendiente el inicio de actividades en el archivo. Esto debido a que dicho espacio no está habilitado para intervención, al no haber sido trasladados por parte del ICBF, los enseres y equipos de su interior.

En el periodo del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Se terminaron los desmontes de cubierta y cielo raso
2. Demolición de tarima y muros para conformación de vigas de cimentación
3. Demolición de estructuras de soporte de tanques de almacenamiento
4. Acopio y traslado de escombros
5. Armado y figurado de acero para viga de cimentación interna y externa
6. Armado y Figurado de acero para zapatas, columnetas, y vigas de amarre
7. Se inicio actividad de excavación de tanque de almacenamiento de agua a construir.

Los días 30 y 31 de agosto de 2023, se realiza visita técnica por parte de Findeter, con el propósito de realizar seguimiento a la ejecución de la etapa 2 del proyecto. En dicha visita se evidenció que la obra presenta falencias relacionadas con falta de personal y materiales de construcción, por lo que se realiza comité presencial en el que participaron funcionarios de la sede regional, en este comité se le solicitó expresamente al contratista de obra CONSORCIO INNOVA, un notorio incremento de la mano de obra y un garantizado aprovisionamiento de materiales y demás insumos de construcción. Lo anterior con superar los atrasos que actualmente presenta la obra. Esto teniendo en cuenta que a un poco más de un mes de iniciada la intervención, el avance no es significativo ni presentativo. Además, se requiere iniciar en la mayor brevedad las actividades de traslado del archivo.

De igual manera, el coordinador de la sede regional manifiesta la preocupación del incremento en consumo de servicios públicos como energía eléctrica y agua a raíz de la obra en ejecución. Por lo que en dicho comité se propuso llevar un control de dicho incremento para que sea reconocido por el contratista ya sea con ejecución de obras adicionales que satisfagan necesidades básicas de la sede, o con el pago directo del valor incrementado. Para esto el ICBF adquirió el compromiso de suministrar copia del último recibo pagado en ambos servicios, con el propósito de que contratista e interventoría analicen el consumo de los últimos seis meses y promedien el incremento generado por la ejecución de las obras.

Así mismo, se definen aspectos importantes frente a la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable. Para esto fue de gran importancia la presencia del ICBF quienes indicaron la secuencia y trazado de las tuberías de aguas residuales, esto permitiendo tomar decisiones importantes en campo. Por lo anterior, es importante precisar que se determinó que al tanque de almacenamiento se le permitiera sobresalir del terreno, esto considerando que si se deja a nivel es muy probable que el agua lluvia pueda filtrarse al interior del mismo, perjudicando el estado de potabilización del agua que se almacenará allí. También se tuvo en cuenta la proximidad del árbol de mango que se encuentra en el terreno destinado para construcción del tanque. Es importante indicar que, según análisis del estructural del contratista y verificación de la interventoría, esto no genera cambios estructurales ni en la capacidad de almacenamiento.

La mencionada visita, ICBF regional pregunta por la intervención a realizar en el

portón que da acceso al parqueadero interno de la sede. Por lo que el contratista mencionó que la ejecución de dicho elemento consiste inicialmente en realizar un mantenimiento. Por lo tanto, se solicitó al contratista de obra e interventoría verificar cuales son los alcances de la actividad de mantenimiento del portón, precisando las actividades a ejecutar. Ya que a simple vista el elemento presenta fuertes indicios de corrosión y oxidación, y quizás requiere se cambiado por completo.

El coordinador de la sede regional, Doctor Frank Javier Alonso manifiesta que, al inicio de las obras en la zona de acceso junto al auditorio, al construirse el cerramiento provisional se dejó fuera de uso una rampa que sirve de acceso al personal con movilidad reducida, por lo tanto, solicitan construir a la mayor brevedad posible otra rampa para no seguir generando molestias entre las personas que requieren de esta para su fácil acceso a las instalaciones del ICBF. El compromiso del contratista es adecuar una rampa provisional a más tardar el viernes 01 de septiembre del año en curso.

Es pertinente mencionar que, con corte al presente informe, la actividad de desmonte de archivadores y traslado de enseres de la zona de archivo no ha sido iniciada. Lo anterior, considerando que es una actividad que genera un ítem no previsto. El cual está en revisión por parte de la interventoría, por lo que se pretende llevar como ítems no previstos a comité técnico, junto con los demás ítems identificados en la etapa 1 estudios y diseños. Por lo tanto, una vez quede aprobado el Ítem, esta actividad será iniciada, por lo que se prevé que para la primera semana del mes de septiembre de 2023 se inicie el traslado del archivo.

Por otro lado, la Supervisión del Contrato y la interventoría, le recalcan al contratista la obligación de entregar los diferentes tipos de concreto a utilizar, y, en segundo lugar, la toma de muestras del mismo, las cuales deben ser sometidas a los ensayos de laboratorios que apliquen, esto para verificar su resistencia y rigidez. Para esto, se le dio hasta inicios de la semana del 4 de septiembre de 2023, para cumplir con lo requerido.

El 30 de agosto de 2023 se realiza citación a comité técnico No. 42, con el propósito de colocar a consideración la aprobación de los ítems no previstos, identificados por el contratista de obra CONSORCIO INNOVA durante la ejecución de la etapa 1 diagnósticos, estudios y diseños.

Registro Fotográfico de Ejecución -Etapa 2:



Desmonte de cubierta



Conformación Viga de cimentación



Excavación tanque
De almacenamiento



Seguimiento a ejecución
de obras



Armado y figurado de aceros

Comités de Seguimiento:

Durante el periodo comprendido para el presente informe, se realizaron reuniones de seguimiento a la ejecución de las obras, en donde se expusieron los avances de la intervención, y se adquirieron compromisos relacionados con la mismas. A continuación, se detallan las reuniones desarrolladas:

- Acta de reunión No. 36 del 1 de agosto de 2023
- Acta de reunión No. 37 del 8 de agosto de 2023
- Acta de reunión No. 38 del 16 de agosto de 2023
- Acta de reunión No. 39 del 22 de agosto de 2023
- Acta de reunión No. 40 del 30 de agosto de 2023

3.2.2 GRUPO 2

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-077-2022, a la firma CONSORCIO CCA 077, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 26 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01					
Contratista	**CONSORCIO CCA 077** Consultoría e Imagen S.A.S con nit. 830.119.490-1 (50%). Ancla ingeniería S.A.S con nit. 800.113.187-6 (20%). Compañía de ingenieros constructores S.A.S con nit. 830.054.826-1 (30%).					
Representante Legal	Omar Enrique Sánchez González con C.C. 91.507.981					
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*					
Fecha suscripción	26 de octubre de 2022					
Plazo inicial	Ocho (8) Meses Etapa 1 – 4 Meses Etapa 2 – 4 Meses					
Otrosí 1	Un (1) mes y trece (13) días					
Plazo final	Nueve (9) Meses y trece (13) días calendario Etapa 1 – 5 Meses y 13 días calendario Etapa 2 – 4 Meses					
Fecha de inicio Cto	08 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación inicial contrato	08 de julio de 2023					
Fecha de terminación actual contrato	Sin definir					
Fecha Terminación inicial Etapa I	08 de marzo de 2023					
Fecha de Terminación Actual Etapa I	21 de abril de 2023					
Valor contrato	$ 2.634.023.201,00					
Interventor:	Consorcio Nevado					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	99%	Programado	100%	Diferencia	-1%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
8	26 de agosto de 2022	$ 2.723.671.330

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	21-40-101199113
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26/10/2022	26/06/2023	526.804.640.20
TOTAL ASEGURADO			526.804.640.20

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	21-45-101389835
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	26/10/2022	26/12/2023	$790.206.960,30
Salarios Y Prestaciones Sociales	26/10/2022	26/06/2026	$263.402.320,10
Estabilidad De La Obra	26/06/2023	26/06/2028	$695.103.921,30
Calidad Del Servicio	26/06/2023	26/06/2026	$95.103.921,30
TOTAL ASEGURADO			**$ 1.843.816.240,70**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 08 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 11 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 29 de diciembre de 2022.

El contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento y RCE conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 19 de abril de 2023.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 25 de agosto

de 2023, fueron actualizadas conforme al acta de terminación de la etapa 1 y otrosí2 suscrito el 17 de julio de 2023, y se encuentran en revisión para aprobación por parte de Fiduciaria Popular.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 2.634.023.201
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 2.634.023.201

Con corte a este informe del **31 de agosto de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022 al Consorcio Nevado, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 13 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-161-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO NEVADO** RM Ingenieros S.A.S con nit. 900.345.967-2 (70%) CYM Group Co S.A.S con nit. 901.048..003-8 (30%)
Representante Legal	José Iván Rodríguez Medrano Cédula No. 79.737.691
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*
Fecha suscripción	13 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial del contrato	8 de septiembre de 2023
Fecha de terminación inicial de la Etapa 1	8 de marzo de 2023

Valor inicial contrato	$ 383.920.650,00
Prórroga 1	Un (1) mes y trece (13) días
Adición 1	$ 39.484.622,00
Valor actual del contrato	$ 423.405.272
Fecha de terminación Actual Contrato	22 de octubre de 2023
Fecha de terminación Actual Etapa I	21 de abril de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
10	26 de agosto de 2022	$ 426.578.500

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NB-100052813 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	13/10/2022	13/08/2023	$ 76.784.130,00
TOTAL ASEGURADO			$ 76.784.130,00

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NB-100228014 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	13/10/2022	13/02/2024	$ 115.176.195,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	13/10/2022	13/08/2026	$ 38.392.065,00
Calidad Del Servicio	13/08/2023	13/08/2028	$ 115.176.195,00
TOTAL ASEGURADO			$ 268.744.455,00

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0 y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 19 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 05 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 15 de diciembre de 2022.

La interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento y RCE conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de abril de 2023.

Posteriormente, la interventoría actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con fecha del 23 de junio de 2023, conforme a las actas de terminación de la Etapa 1, las cuales fueron aprobadas el 31 de julio de 2023 por Fiduciaria Popular.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

De acuerdo con la respuesta dada por el ICBF, frente a la priorización de los diseños, el contratista con oficio N° CCA-077-246 del 24 de febrero de 2023, solicitó prórroga de la etapa I del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por un tiempo de cuarenta y cuatro (44) días, plazo que fue soportado conforme a los tiempos reales que se requieren para elaborar los diseños priorizados por el ICBF, ya que no es posible su ejecución en el tiempo que resta (12 días).

La interventoría frente a la solicitud realizada por el contratista remitió a Findeter oficio N° INT-NV-170 del 27 de febrero de 2023, en el cual presenta su concepto favorable a la solicitud de prórroga de cuarenta y cuatro (44) días, y a su vez presenta la solicitud de prórroga del contrato de interventoría con la adición de recursos por valor de $39.484.622,00. Sin embargo, teniendo en cuenta que el contratista inició con tres (3) semanas de posterioridad las gestiones y consultas ante entidades terceras para acceder a la información técnica y jurídica de los predios, para la realización del informe de recopilación de información en el cual se debe realizar el estudio normativo, urbanístico y legal de los predios, que equivalen a veintidós (22) días y representan el 50% del plazo de la solicitud de prórroga son imputables al contratista, por lo que el contratista mediante comunicación No. CCA-077-258 del 28 de febrero de 2023, informa que está de acuerdo con que se le descuente el valor de Diecinueve Millones Setecientos Cuarenta Y Dos Mil Trescientos Once Pesos ($19.742.311) M/CTE de las futuras facturas a pagar del contrato de obra.

Por lo que la supervisión de Findeter presentó el concepto de dichas solicitudes al comité técnico N° 30 efectuado del 1 al 3 de marzo de 2023, y comité Fiduciario N° 16 realizado entre el 7 y el 8 de marzo de 2023, mediante los cuales se aprobó de forma unánime la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría, las cuales quedaron legalizadas mediante otrosí N° 1 suscrito el 8 de marzo de 2023.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 383.920.650
Valor Actual del Contrato:	$ 423.405.272
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 423.405.272

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023**, no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y el 31 de agosto de 2023**, se han realizado ajustes tendientes a la terminación de los diseños y entregables de los diferentes proyectos que componen el grupo 2, así:

- **Sede Administrativa Linares en Manizales - Caldas**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 77.485.740**	**$ 26.831.232**
VALOR INICIAL:	$ 77.485.740	$ 26.831.232
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 9.360.869
ETAPA 2	**$ 460.796.219**	**$ 66.271.428**
VALOR INICIAL:	$ 460.796.219	$ 66.271.428
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 538.281.959**	**$ 102.463.529**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 640.745.488**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	82,0%	N.A
% EJECUTADO:	82,0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se

relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Mampostería no reforzada y pisos en madera listón machihembrado y sistema de viguetas de madera segundo piso y cubierta listón madera rolliza.
- ✓ Elementos estructurales deteriorados por comején.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ No cuenta con sistema de detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ Humedades interiores.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.
- ✓ Sistema de desagüe de aguas lluvias insuficiente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento incluyendo adecuaciones:** $ 1.045.301.101,00
- ✓ **Obra Nueva:** $1.298.670.275,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 310.119.536,00

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**.

Sin embargo, Findeter mediante comunicaciones No. 2202352002458 del 16 de marzo de 2023, 2202352002991del 29 de marzo de 2023 y reunión del 21 de marzo del 2023, en las instalaciones del ICBF, recomendó al Instituto evaluar la intervención definida para la Sede Administrativa Linares en Manizales, teniendo en cuenta los siguientes argumentos y recomendaciones presentados por la consultoría especialista y la interventoría, así:

Teniendo en cuenta la experiencia y a las características particulares de la edificación, el reforzamiento estructural de la misma no es la inversión de recursos más eficiente para este tipo de proyectos, ni desde el punto de vista técnico, ni financiero, dado que en los proyectos de reforzamiento estructural y más aún en edificaciones de esta antigüedad, en cuya construcción no se aplicó ningún tipo de código o reglamento encaminado a la disipación del sismo, existe un grado de incertidumbre grande sobre las condiciones de los elementos y materialidad que componen la edificación, lo cual sólo se pone en evidencia una vez se inician las intervenciones.

En este caso, dicha condición por la edad de la edificación puede conllevar a una gran cantidad de imprevistos, desde el punto de vista técnico. Esto, puede

representar demoras en tiempos de ejecución, problemas de seguridad y estabilidad para la edificación intervenida entre otros aspectos que se añaden a la limitación que desde el punto de vista funcional impone la edificación existente, la cual originalmente no fue diseñada para su uso actual de oficina y centro de atención para familias. En ese sentido, se habría que dotar a la edificación de una estructura prácticamente nueva para el soporte de las solicitaciones sísmicas que son considerables y el cumplimiento desde los requerimientos sísmicos de acuerdo a la NSR-10, teniendo en cuenta que se ubica en la ciudad de Manizales; más aún, el nivel de intervención podría ser tan invasivo que para la estructura existente de muros sin refuerzo (mampostería simple) estos podrían deteriorarse gravemente con la consecuente necesidad de su remplazo. Esto se traduce, en que efectivamente el reforzamiento estructural limita la ejecución de objetivos arquitectónicos y el mejoramiento de la edificación en búsqueda del cumplimiento de la normativa.

Situación que fue expuesta al ICBF en la reunión antes referida, por lo anterior, el ICBF mediante comunicación No. 20231223000075371, recibido a través de correo electrónico del 31 de marzo de 2023, informa a Findeter:

> *"Conforme al radicado del asunto y a lo expuesto en la reunión efectuada el 21 de marzo de 2023 en la sede Nacional del ICBF, me permito informar que el Proyecto de la Sede Administrativa Linares en Manizales, NO continuará con la Etapa I de Estudios y Diseños, teniendo en cuenta los argumentos y definiciones presentadas por FINDETER, donde se evidenció que ejecutar un reforzamiento a la Infraestructura debido a las condiciones de esta requeriría de una demolición más o menos del 80% y efectuar una construcción nueva para el cumplimiento de la normatividad vigente representa costos adicionales ejecución.*
> *Por tal razón, se define la NO continuidad de este proyecto teniendo en cuenta que en este momento el ICBF no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para ejecutar ninguna de las alternativas propuestas por FINDETER. Se informará lo antes posible a FINDETER la destinación de los recursos de este proyecto."*

De acuerdo con lo informado el ICBF, no se continuó con la etapa de diseño y se mediante comité técnico N° 33 realizado el 21 de abril de 2023, se aprobó por los participantes la terminación anticipada del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales - Caldas, sin la liberación de recursos.

La interventoría, finalmente conforme a la ejecución de los entregables que se elaboraron hasta nivel de anteproyecto, validó su ejecución como se puede detallar a continuación:

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Informe de recopilación de información	$ 11.622.860,97
Esquema básico	$ 11.622.861,00
Estudio topográfico	$ 387.428,70
Desarrollo anteproyecto de conjunto	$ 10.073.146,21
Desarrollo de anteproyecto arquitectónico	$ 9.104.574,48
Desarrollo de anteproyecto de instalaciones de conjunto	$ 10.073.146,22

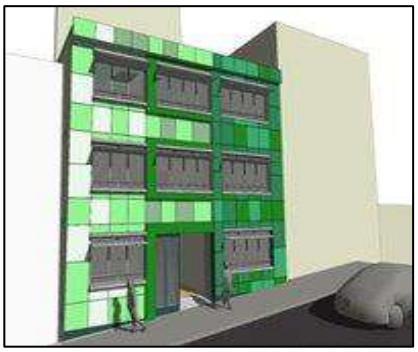
Estudio de suelos	$ 1.549.714,80
Plan de Gestión Social y Reputacional	$ 464.914,43
VALOR TOTAL	**$ 54.898.646,81**

Adicionalmente, la interventoría también hizo la solicitud de reconocimiento por el valor de **$9.360.869**, que se sustentan en el proceso de revisión efectuado a los entregables elaborados por el contratista, la asistencia y generación de actas de comités de seguimiento, generación de informes semanales, informes mensuales y presentaciones que dan cuenta del avance frente a los entregables del proyecto, actividades que se adelantaron hasta el 21 de abril de 2023.

Conforme a lo anterior, se suscribieron las actas de terminación anticipada de los contratos de obra e interventoría de fecha 21 de abril de 2023.

Registro fotográfico:





- **Sede Regional Armenia – Quindío**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 74.308.420**	**$ 29.756.520**
VALOR INICIAL:	$ 74.308.420	$ 29.756.520
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.381.442
ETAPA 2	**$ 747.421.335**	**$ 69.101.145**

VALOR INICIAL:	$ 747.421.335	$ 69.101.145
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 821.729.755**	**$ 109.239.107**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 1.295.352	
TOTAL PROYECTO	**$ 932.264.214**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	99.0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-1%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura fue reforzada estructuralmente en el año 2001.
- ✓ Pórticos y pantallas en concreto reforzado, cerchas en estructura metálica en cubierta.
- ✓ No presenta evidencia de patologías.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores.
- ✓ No tiene correcta disposición acústica, ni correcta iluminación.
- ✓ Sistema de protección contra incendio con sistema de mangueras y tomas fijas de agua.
- ✓ No cumple normas de evacuación.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentó al ICBF una propuesta de intervención, dentro de la cual se plasmó las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, lo anterior, teniendo en cuenta que esta infraestructura fue reforzada.

Adecuaciones: $ 655.930.277,00

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **adecuaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – Sede Regional Armenia		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		99%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega de la totalidad de los diseños en medio magnético a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje de atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

Por lo que, los productos definitivos físicos, debidamente aprobados por la interventoría, a excepción del componente presupuestal, fueron radicados en Findeter mediante comunicación No. 1202324522018 del 28 de agosto de 2023.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del edificio del auditorio en escenario, baños, y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta (incluyendo la estructura metálica), cambio de cielorraso, arreglo interno del escenario del auditorio, mejoramiento de pisos, pintura externa sobre fachada y pintura interna sobre escenario y zonas de soles y baños, cambios de enchapes, modificación de baterías de baño en la zona del escenario e inclusión de rampas y escaleras para evacuación.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Cambio de tejas
- Cambio de estructura soporte de cubierta
- Cambio del cielo raso del auditorio.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.
- Ampliación de tarima y construcción de rampa de acceso a la misma.
- Demolición y nueva construcción de rampa y escaleras en acceso principal al auditorio.
- Construcción de puerta de salida de emergencia en costado del auditorio (fachada hacia parqueaderos) y reemplazo de las dos puertas existentes en el ingreso principal.
- Reconfiguración de baños segundo piso (contiguos a auditorio).
- Pintura interna del auditorio.
- Se debe reconfigurar la rampa existente de acceso por la carrera 22 para cumplir con la norma actual de evacuación.
- Demolición, excavación y fabricación de tanque en concreto.
- Diseño y construcción de escalera de evacuación a nueva salida de emergencia -evacuando hacia parqueadero interno.

El proyecto consiste en la ejecución de reparaciones locativas al auditorio de la sede Regional del ICBF en Armenia - Quindío. Las reparaciones locativas del auditorio en cuanto a la accesibilidad se modifica la rampa existente al acceso del auditorio por la carrera 22, cumpliendo la norma de accesibilidad. Se proponen escaleras metálicas de evacuación para la nueva salida de emergencia que se debe implementar en el auditorio, ya que al superar la capacidad de 100 personas y, por lo tanto, se debe tener dos salidas de emergencia. Se rediseñan los baños de servicio al público y se implementa un baño para personas con movilidad reducida. Al acceder al auditorio se encuentra una rampa corta y unas escaleras las cuales se modifican ya que no cumplen con la normativa NSR – 10 y NTC. En cuanto a la tarima se hace una ampliación, se diseña una rampa, con el fin de que las personas con movilidad reducida puedan acceder, se reconfiguran las circulaciones del auditorio con respecto a las dimensiones pertinentes según la norma NSR- 10 y NTC. En cuanto a la cubierta se propone cambio de estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo sándwich, además se hace mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria del edificio del auditorio.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable para el área de intervención
2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras para el área de intervención
3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvias para el área de intervención

A nivel hidráulico se contempla el diseño de las redes hidráulicas y sanitarias de los servicios ubicados en el piso 2 y 3, que prestan servicios al área de auditorio, no se contempla la intervención de sectores diferentes a estos, también se contempla usar las redes de aguas lluvias existentes para la nueva cubierta de la edificación.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del edificio del auditorio.

1. Iluminación general auditorio
2. Iluminación de emergencia auditorio
3. Tomas de servicio auditorio, cuarto eléctrico y cuarto de proyección
4. Tablero de distribución auditorio
5. Salidas de comunicaciones
6. CCTV, Control de acceso y detectores de humo auditorio.

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación para el auditorio, abarcando la zona de acceso desde la calle y desde el resto del edificio, de igual manera se actualizaron los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo definitivo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 868.849.193,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 747.421.335,00**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	**$ 121.427.858,00**
PLAZO ADICIONAL ETAPA II (MESES)	**1**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA	**$ 17.275.286,25**
TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERV	**$ 138.703.144,25**

Teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales a los establecidos contractualmente, para la ejecución total del proyecto, conforme a los resultados de la Etapa I – Consultoría, se plantea que como prioridad se debe realizar la

intervención de la cubierta de la Sede, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales.

Adicionalmente, como producto de los estudios y diseños se elaboró la programación del proyecto Armenia, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución de las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de cinco (5) meses, es decir que se requiere de un (1) mes adicional a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, el contratista solicitó a la interventoría, la adición de recursos para el proyecto por valor de **$ 121.427.858** y una prórroga de **un (1) mes** para la ejecución de las obras, requerimiento que se encuentra en proceso de análisis y revisión por parte de la interventoría para la radicación a Findeter.

De acuerdo con el reporte de avance de los diferentes entregables, se tiene un atraso de un 1%, el cual se debe unos ajustes que está realizando el contratista a l capitulo presupuestal del proyecto, que no han permitido que la interventoría avale en su totalidad los productos entregados.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, sobre los cuales la interventoría emitió concepto el 21 de julio de 2023. Este mismo día, Findeter mediante reunión con la interventoría le solicitó actualizar la tasación conforme a las condiciones actuales de entrega de los productos de cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 2, con el fin de dar continuidad al trámite ante Fiduciaria Popular. Por lo que la interventoría mediante comunicado del 9 de agosto de 2023, presenta la tasación de la multa, frente a las actividades de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma.

Sin embargo, dado que, actualmente los hechos que dieron origen al procedimiento y sobre los cuales se había fundamentado y tasado el apremio, se superaron, teniendo en cuenta que en el proceso adelantado, la interventoría en su concepto, solo había tasado la multa respecto a la actividad de coordinación 2D y 3D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios, razón por la cual este ya no

procede toda vez que se conminó al contratista para la entrega y cumplimiento frente a estos entregables. La supervisión mediante concepto del 30 de agosto de 2023, y después de realizar un análisis frente al pronunciamiento de la interventoría recomienda, el inicio de un nuevo procedimiento para la aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, y presenta la tasación de la multa, frente al 0.1 del valor de la etapa 1 de los proyectos Sede Regional Armenia – Quindío, Centro Zonal Buenaventura y Centro Zonal Líbano – Tolima, teniendo en cuenta los días de atraso que se presentan a la entrega puntualmente de las actividades de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma – Balance presupuestal ajustado al presupuesto adjudicado para la etapa II.

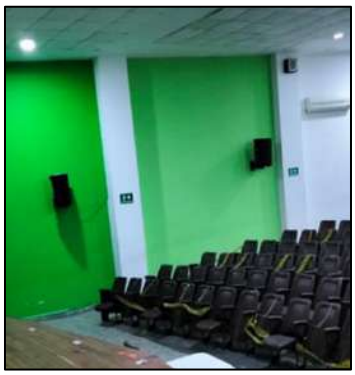
El 7 de julio de 2023, el contratista de obra efectuó la radicación física de la solicitud de la licencia de construcción en modalidad ampliación, en la Curaduría de Armenia, y actualmente se encuentra desarrollando las respuestas generadas por la curaduría en el documento que generaron de Boleta de Radicación, que tiene dentro de la solicitud la elaboración de informe de revisor independiente estructural el cual se está elaborando por parte del consultor.

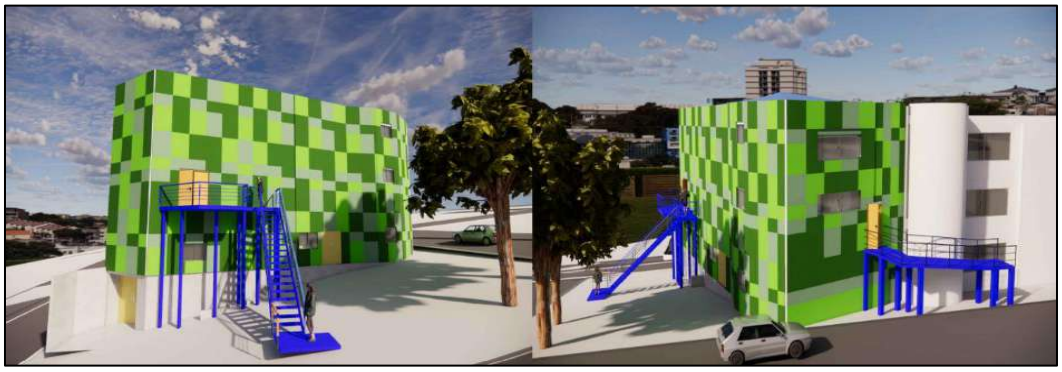
El costo de la expensa fija es de $1.295.352, el cual fue pagado por el contratista el 19 de julio de 2023. Al momento la curaduría no ha informado el valor de los costos variables de la licencia.

Dado que para la Sede Regional Armenia existe una licencia de reforzamiento, en reunión entre el contratista y la curaduría llevada a cabo el jueves 31 de agosto de 2023, ésta informó que deben presentar los planos existentes con los que se tramitó la licencia pasada, porque de no ser así tendrían que ampliar la solicitud a licencia de reconocimiento. El ICBF Regional compartió al contratista la información al respecto, pero dentro de los archivos no se encontraron los planos estructurales, (solo se obtuvieron estudio de suelo, licencias, y diseño estructural). Se tiene programada reunión para el 14 de septiembre de 2023, con la curaduría para el levantamiento y revisión de esta información.

Registro fotográfico:







- **Centro Zonal Líbano - Tolima**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 82.235.910**	**$ 26.831.232**
VALOR INICIAL:	$ 82.235.910	$ 26.831.232
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 9.360.869
ETAPA 2	**$ 434.010.781**	**$ 66.271.428**
VALOR INICIAL:	$ 434.010.781	$ 66.271.428
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 516.246.691**	**$ 102.463.529**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 618.710.220**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	**Por definir**
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	99,0%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-1%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Pórticos en

concreto reforzado y estructura metálica en cubierta.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Cárcamos y cunetas deficientes.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio. Deterioro de acabados.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.
- ✓ Remoción en el talud zona noroccidental, generando problemas (fisuras en vigas, columnas y muros) en la estructura de la edificación en el auditorio.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Adecuaciones incluyendo muro de contención:** $ 618.704.241
- ✓ **Reforzamiento incluyendo adecuaciones**: $ 1.866.661.273
- ✓ **Obra Nueva**: $ 1.558.903.219

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados en **adecuaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Líbano		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		98%
Plan de Manejo Ambiental.		100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Líbano		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega digital de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de los presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto, generando algunos atrasos. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

Por lo que, los productos definitivos físicos, debidamente aprobados por la interventoría, a excepción del componente presupuestal, fueron radicados en Findeter mediante comunicación No. 1202324522184 del 30 de agosto de 2023.

Conforme al avance reportado anteriormente, a continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del centro zonal en baños, y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta, cambio de cielorraso, mejoramiento de pisos, pintura general interna y externa. Recuperación de la zona de urbanismo interno, zona de parqueaderos y zona de acceso principal, construcción de muro de contención, arreglo de escaleras y rampas internas sobre el predio para manejo de discapacidad.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Se reemplazará la totalidad de las tejas de la cubierta, se hará cambio total de canales metálicas y bajantes y revisión de la estructura de soporte del techo.
- Retiro de puertas existentes y suministre e instalación de puertas con especificaciones que permite cumplir con la norma técnica de evacuación.
- Apertura de vanos e instalación de ventanas.
- Mantenimiento correctivo de estructura soporte de cubierta.
- Cambio del cielo raso.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.

- Remodelación de espacio de baños, sala de espera, cafetería y recepción
- Construcción de plazoleta para reuniones
- Construcción de tanque de almacenamiento con sistema de bombeo.
- Tratamiento de patología en estructura (fisuras).
- Construcción de un muro de contención en concreto reforzado para la estabilización del talud.
- Demolición de cunetas existentes y construcción de cunetas nuevos según requerimiento hidráulico.
- Diseñar y construir un techo liviano de resguardo.
- Demolición de escaleras y demolición de la placa superior de la rampa según diseño arquitectónico.

El proyecto consiste en la ejecución de reparaciones locativas al centro zonal del Líbano – Tolima del ICBF. Las reparaciones locativas o adecuaciones en cuanto a la accesibilidad se proponen reparaciones externas dentro del predio tales como: reconfiguración de la rampa de ingreso y egreso al acceso principal y también se modifican la rampa existente y escaleras al acceso del auditorio por la carrera 15 las cuales cumplen con las normas NSR-10 y NTC, se implementan las puertas contra fuego para las salidas de emergencia. Además, se diseñan baños para las personas con movilidad reducida, se implementa un baño para niños, se modifica la cafetería y se genera una zona de estar para la cafetería con mesas al aire libre, se diseña un muro calado. Se modifican las ventanas de algunas oficinas con el fin de tener mejor iluminación y ventilación de los espacios y cumpliendo con las solicitudes de los funcionarios. En cuanto a la cubierta se propone un mantenimiento a la estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo ecoroof, además se hace mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria e instalación de tanques de almacenamiento de agua potable en el centro.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable
2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras
3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvia.
4. Diseño sistema de almacenamiento y equipo de bombeo

El diseño hidráulico y sanitario para esta sede contempla dotar a la edificación del servicio de agua potable a través de equipo de bombeo y un tanque de almacenamiento ubicado en el área de parqueadero que estará en capacidad de suplir la demanda de suministro para la totalidad de la edificación, también se contempla el diseño de la red de desagües de aguas lluvias y aguas negras, las primeras entregadas directamente al exterior de la edificación y las segundas conducidas a través de una red de colectores y cajas de inspección a la conexión de desagüe existente.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del centro.

1. Iluminación general oficinas, pasillos, cuartos técnicos, bodegas
2. Iluminación de emergencia
3. Diseño de iluminación de emergencia e iluminación general
4. Tomas de servicio: oficinas, cuartos eléctricos, bodegas
5. Tablero de distribución
6. Salidas de voz y datos para todas las oficinas
7. Sistema de protección contra rayos (SIPRA)
8. CCTV, Control de acceso, intrusión y detectores de humo

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación de las oficinas. La conexión en baja tensión se efectuará con la modernización del medidor de baja tensión y la acometida de baja tensión. Se está realizado la actualizaron de los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo definitivo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.129.219.420,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 434.010.781,00**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	**$ 695.208.639,00**
PLAZO ADICIONAL ETAPA II (MESES)	**2**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA	**$ 33.135.714,00**
TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERV	**$ 728.344.353,00**

Teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales a los establecidos contractualmente, para la ejecución total del proyecto, conforme a los resultados de la Etapa I – Consultoría, se plantea que como prioridad de debe realizar la intervención de la cubierta del Centro, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales.

Adicionalmente, como producto de los estudios y diseños se elaboró la programación del proyecto Líbano, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución de las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de seis (6) meses, es decir que se requiere de dos (2) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, el contratista solicitó a la interventoría, la adición de recursos para el proyecto por valor de **$ 695.208.639** y una prórroga de **dos (2) meses** para la ejecución de las obras, requerimiento que se encuentra en proceso de análisis y revisión por parte de la interventoría para la radicación a Findeter.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, sobre los cuales la interventoría emitió concepto el 21 de julio de 2023. Este mismo día, Findeter mediante reunión con la interventoría le solicitó actualizar la tasación conforme a las condiciones actuales de entrega de los productos de cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 2, con el fin de dar continuidad al trámite ante Fiduciaria Popular. Por lo que la interventoría mediante comunicado del 9 de agosto de 2023, presenta la tasación de la multa, frente a las actividades de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma.
Sin embargo, dado que, actualmente los hechos que dieron origen al procedimiento y sobre los cuales se había fundamentado y tasado el apremio, se superaron, teniendo en cuenta que en el proceso adelantado, la interventoría en su concepto, solo había tasado la multa respecto a la actividad de coordinación 2D y 3D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios, razón por la cual este ya no procede toda vez que se conminó al contratista para la entrega y cumplimiento frente a estos entregables. La supervisión mediante concepto del 30 de agosto de 2023, y después de realizar un análisis frente al pronunciamiento de la interventoría recomienda, el inicio de un nuevo procedimiento para la aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, y presenta la tasación de la multa, frente al 0.1 del valor de la etapa 1 de los proyectos Sede Regional Armenia – Quindío, Centro Zonal Buenaventura y Centro Zonal Líbano – Tolima, teniendo en cuenta los días de atraso que se presentan a la entrega puntualmente de las actividades de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma – Balance presupuestal ajustado al presupuesto adjudicado para la etapa II.

El 7 de julio de 2023, el contratista de obra efectuó la radicación física de la solicitud de permiso para reparaciones locativas en la Secretaría de Planeación del municipio del Líbano. El 27 de julio de 2023, la Alcaldía de Líbano informó al Contratista que el ICBF, como propietario del inmueble, es autónomo de realizar

reparaciones locativas en la infraestructura, y que, estas reparaciones no requieren ningún tipo de licencia de construcción o de otra modalidad.
Se espera la confirmación por parte del Instituto, la disponibilidad del Centro desocupado para intervención de las obras.

Registro fotográfico:







- **Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-077-2022-01	PAF-ATICBF-I-161-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio CCA-077	Consorcio Nevado
ETAPA 1	**$ 82.980.060**	**$ 29.756.520**
VALOR INICIAL:	$ 82.980.060	$ 29.756.520
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.381.442
ETAPA 2	**$ 674.784.736**	**$ 69.101.145**
VALOR INICIAL:	$ 674.784.736	$ 69.101.145
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 757.764.796**	**$ 109.239.107**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	$ 1.295.352	

TOTAL PROYECTO	$ 868.299.255	
DETALLE	**ETAPA 1**	**ETAPA 2**
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8/03/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 13 días	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**21/04/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100,0%	N.A
% EJECUTADO:	99%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-1%	N.A

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente. Pórticos resistentes a momentos de concreto reforzado.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Humedades interiores y exteriores.
- ✓ Cárcamos y cunetas deficientes.
- ✓ No cuenta con sistema de extinción y detección contra incendio.
- ✓ Redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias requieren de mejoramiento y cambio.
- ✓ Sistema de aire acondicionado en mal estado.
- ✓ Deterioro de acabados.
- ✓ No cuenta con tanque de almacenamiento.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Buenaventura		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Elaboración de pruebas y ensayos	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CZ Buenaventura		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		98%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista hizo entrega digital de la totalidad de los diseños a la interventoría, no obstante, esta generó una serie de observaciones relacionadas con ajustes de presupuestos, razón por la cual se evidencia un porcentaje atraso, puesto que pese a que ya los productos fueron entregados no han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, situación que no permite avalar el 100% del producto, generando algunos atrasos. Aclarando que los ajustes de forma frente a los presupuestos no inciden o modifican los valores obtenidos en el presupuesto.

A continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico: Se plantea realizar las adecuaciones al interior del centro zonal en primer y segundo piso, en baños y áreas administrativas, manteniendo en su mayoría la distribución existente, conforme a las propuestas dadas en el anteproyecto, sobre las cuales se hizo la priorización.

Se plantea el cambio de cubierta (incluyendo su estructura), cambio de cielorraso, mejoramiento de pisos, pintura general interna y externa. Remodelación de muros internos y externos, arreglo interno de fachadas, cambios ventanería, cambio de baterías sanitarias en baños de primer y segundo piso, adecuación de oficinas y zonas de circulaciones, cambios de puertas, adecuaciones arquitectónicas para accesibilidad.

En resumen, las actividades a ejecutar son:

- Se reemplazará la totalidad de las tejas de la cubierta, se hará cambio total de canales metálicas y bajantes y revisión de la estructura de soporte del techo.
- Mantenimiento correctivo de estructura soporte de cubierta.
- Cambio del cielo raso.
- Cambio de diseño y distribución de instalación de luminarias.
- Remodelación y adecuación de espacio de baños, sala de espera, recepción y oficinas de segundo nivel.
- Demolición de cielo raso existente y construcción de placa de entrepiso para área de almacenamiento.
- Pintura interna de la edificación.
- Construcción de tanque de almacenamiento semi enterrado con sistema de bombeo (filtros perimetrales), cambio de redes hidráulicas e hidrosanitarias.
- Suministro e instalación de ascensor para personas con movilidad reducida.
- Implementación de escalera de emergencia.
- Reforzamiento estructural de 2 pisos.

El proyecto consiste en la ejecución de un reforzamiento estructural debido a un análisis estructural que se le realizó a la edificación por otro lado se proponen reparaciones locativas al centro zonal del Buenaventura – Valle del Cauca del ICBF.

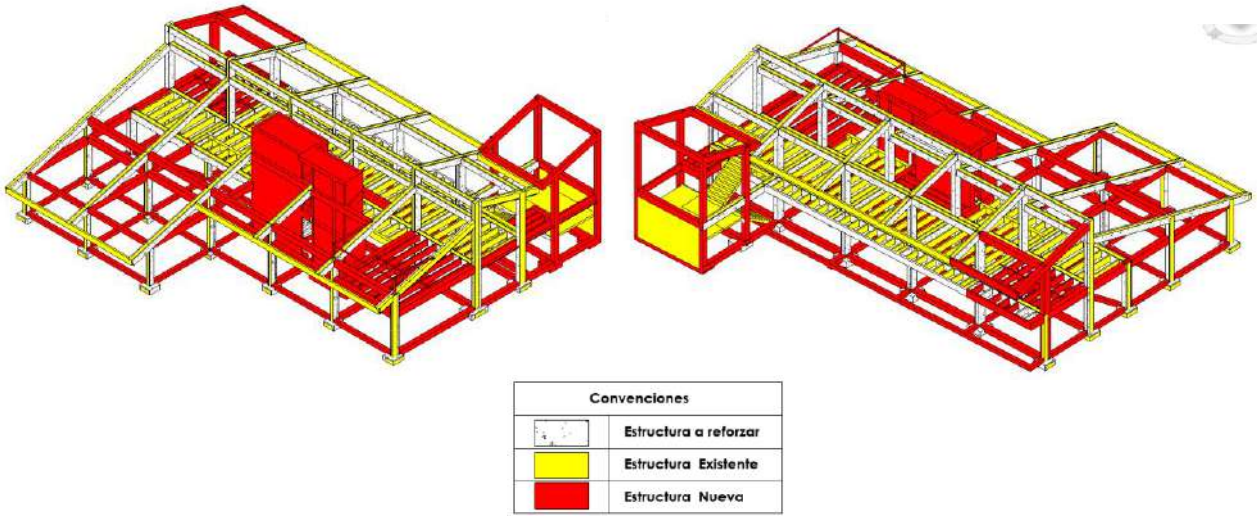
Las reparaciones locativas o adecuaciones en cuanto al urbanismo se propone un diseño urbano nuevo externo e interno al predio para dar solución al urbanismo en temas de accesibilidad, problemas de aguas lluvias e inundación, cambio de materiales de andenes debido a su deterioro, implementación de baldosas antideslizantes de la plazoleta de ingreso y egreso del centro zonal y rediseño el fin de dar cumpliendo las normas NSR-10, NTC y normas urbanísticas.

Con respecto a la accesibilidad se proponen reparaciones externas dentro del predio tales como: modificación de la rampa existente de ingreso y egreso al acceso principal de la edificación, se le da continuidad a los andenes que rodean la edificación dando cumplimiento a la norma de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

De manera interna del centro zonal se proponen unas escaleras de emergencia y un ascensor para uso de las personas de movilidad reducida puedan acceder al segundo nivel, se implementan las puertas contra fuego para las salidas de emergencia cumpliendo con las normas NSR-10 y NTC. Además, se rediseñan los baños públicos de primer y segundo nivel y se diseña un baño en el primer piso para personas con movilidad reducida, se implementa un baño y zona para niños. Se reubican en segundo nivel 2 oficinas de trabajo social, una de psicología y otra de sustanciador, además se implementan 2 espacio de depósito. Se modifica la oficina de coordinación, se proponen dos salas de reuniones y un baño para personal. Se modifican las ventanas de algunas oficinas con el fin de tener mejor iluminación y ventilación. En cuanto a la cubierta se propone un mantenimiento a la estructura metálica de cubierta y se instala teja nueva tipo ecoroof, además se hace

mejoramiento de ventilación e iluminación implementados en los criterios bioclimáticos.

Ejecución Reforzamiento Estructural: Reforzamiento estructural de la edificación ejecutando cambios en zapatas, vigas de cimentación, columnas y vigas, arreglos de placa de contrapiso y placa de entrepiso, construcción de escalera de evacuación.



Ejecución de Redes: Se propone cambiar la red hidráulica y sanitaria en el centro.

1. Diseño sistema de suministro de agua potable
2. Diseño sistema de desagüe de aguas negras
3. Diseño sistema de desagüe de aguas lluvias
4. Diseño sistema de almacenamiento y equipo de bombeo

El diseño hidráulico y sanitario para esta sede contempla dotar a la edificación del servicio de agua potable a través de equipo de bombeo y un tanque de almacenamiento, que estará en capacidad de suplir la demanda de suministro para la totalidad de la edificación, también se contempla el diseño de la red de desagües de aguas lluvias y aguas negras, las primeras entregadas directamente al exterior de la edificación y las segundas conducidas a través de una red de colectores y cajas de inspección a la conexión de desagüe existente.

Frente a la red eléctrica se propone el cambio de la totalidad de redes y alumbrado al interior del centro.

1. Iluminación general oficinas, pasillos, cuartos técnicos, bodegas
2. Iluminación de emergencia
3. Diseño de iluminación de emergencia e iluminación general
4. Tomas de servicio: oficinas, cuartos eléctricos, bodegas
5. Tableros de distribución

6. Salidas de voz y datos para todas las oficinas
7. Sistema de protección contra rayos (SIPRA)
8. CCTV, Control de acceso, intrusión y detectores de humo del primero y segundo nivel

Se realizaron los diseños eléctricos de tomas, comunicaciones e iluminación para los dos niveles de las oficinas. La conexión en baja tensión se realizó desde el transformador existente hasta el cuarto eléctrico en primer piso y desde este al cuarto de baja tensión del segundo piso. Se realizado la actualizaron de los diseños de seguridad y control para la sede. Los diseños se ejecutaron cumpliendo con las normas y reglamentos: RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las normas de seguridad y control de acceso.

A continuación, se presenta el costo aproximado que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños, aclarando que el valor registrado en el anterior informe se modificó conforme a las observaciones realizadas por la interventoría frente al presupuesto, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente es de:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 2.646.582.090,00**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 674.784.736,00**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	**$ 1.971.797.354,00**
PLAZO ADICIONAL ETAPA II (MESES)	**4**
VALOR ADICIONAL REQUERIDO INTERVENTORIA	**$ 69.101.145,00**
TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERV	**$ 2.040.898.499,00**

Teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales para la ejecución total del proyecto, conforme a los resultados de la Etapa I – Consultoría, dado que los presupuestos obtenidos, superaron el valor contractual de la etapa II, el contratista está adelantando una solicitud de prorroga y adición, para este proyecto, dado que la recomendación es la ejecución total, teniendo en cuenta que es reforzamiento estructural y posteriores reparaciones locativas, en aras de ejecutar obras en condiciones funcionales.

Adicionalmente, como producto de los estudios y diseños se elaboró la programación del proyecto Buenaventura, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución de las respectivas adecuaciones y reforzamiento, se requiere de un plazo de ocho () meses, es decir que se requiere de cuatro (4) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

De acuerdo con el reporte de avance de los diferentes entregables, se tiene un atraso de un 1%, el cual se debe unos ajustes que está realizando el contratista a l capitulo presupuestal del proyecto, que no han permitido que la interventoría avale en su totalidad los productos entregados.

Para lo cual, Fiduciaria Popular S.A. mediante comunicación del 21 de abril de 2023, en atención a lo pactado en las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda del Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 suscrito entre Fiduciaria Popular como vocera del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF Infraestructura y el CONSORCIO CCA-077, informó a Seguros del Estado S.A., que se ha dado inicio al procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio, por lo que tanto el contratista presentó sus descargos el 28 de abril de 2023, sobre los cuales la interventoría presentó concepto el 4 de mayo de 2023. Findeter elevó mediante comité técnico No. 36 del 12 de mayo de 2023 la solicitud de aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, el cual fue aprobado en primera instancia en comité fiduciario N° 20 del 16 al 18 de mayo de 2023. Por lo que el contratista presentó descargos nuevamente el 29 de mayo de 2023, sobre los cuales la interventoría emitió concepto el 21 de julio de 2023. Este mismo día, Findeter mediante reunión con la interventoría le solicitó actualizar la tasación conforme a las condiciones actuales de entrega de los productos de cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 2, con el fin de dar continuidad al trámite ante Fiduciaria Popular. Por lo que la interventoría mediante comunicado del 9 de agosto de 2023, presenta la tasación de la multa, frente a las actividades de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma.
Sin embargo, dado que, actualmente los hechos que dieron origen al procedimiento y sobre los cuales se había fundamentado y tasado el apremio, se superaron, teniendo en cuenta que en el proceso adelantado, la interventoría en su concepto, solo había tasado la multa respecto a la actividad de coordinación 2D y 3D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios, razón por la cual este ya no procede toda vez que se conminó al contratista para la entrega y cumplimiento frente a estos entregables. La supervisión mediante concepto del 30 de agosto de 2023, y después de realizar un análisis frente al pronunciamiento de la interventoría recomienda, el inicio de un nuevo procedimiento para la aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, y presenta la tasación de la multa, frente al 0.1 del valor de la etapa 1 de los proyectos Sede Regional Armenia – Quindío, Centro Zonal Buenaventura y Centro Zonal Líbano – Tolima, teniendo en cuenta los días de atraso que se presentan a la entrega puntualmente de las actividades de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma – Balance presupuestal ajustado al presupuesto adjudicado para la etapa II.

El 26 de junio de 2023, el contratista de obra efectuó la radicación física de la solicitud de la licencia de reconocimiento y reforzamiento estructural en la Curaduría Urbana No. 2 de Buenaventura.

El costo de la expensa fija es de $1.295.352, el cual fue pagado por el contratista el 12 de julio de 2023. La curaduría expidió al contratista el recibo de pago de los

costos variables de la licencia, por valor de $7,000,184, la cual será pagada por el contratista la primera semana del mes de septiembre. Así mismo, realizó la subsanación a las observaciones realizadas por la curaduría, por lo que radicará dos copias físicas del proyecto solicitadas por ésta.

Registro fotográfico:





GENERALIDADES Y CONCLUSIONES DEL GRUPO 2:

1. El contrato mediante el cual se ejecuta los estudios y diseños de las sedes administrativas y centros zonales del Grupo 2, reporta un atraso de 1%, el cual se debe a que el contratista a pesar de haber entregado los productos finales, la interventoría realizó una serie de observaciones frente al capítulo presupuestal no han sido avalados de forma completa, razón por la cual se inició nuevo el proceso de apremio, en el cual se tasa la multa conforme a este entregable para los proyectos Sede Regional Armenia, Sede Administrativa Linares en Manizales y Centro Zonal Líbano, con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de la programación.

2. El 17 de julio de 2023, se suscribió el otrosí N° 2 del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022, en el cual Fiduciaria Popular S.A. modificó la cláusula Garantías del contrato debido a que se tenía una imprecisión entre lo registrado en el contrato y los estudios previos y términos de referencia de la convocatoria, en relación con la vigencia del amparo de calidad, por lo que se modificó la Clausula Décima Novena – garantías.

3. La supervisión mediante concepto del 30 de agosto de 2023, y después de realizar un análisis frente al pronunciamiento de la interventoría recomienda, el inicio de un nuevo procedimiento para la aplicación de la cláusula vigésima – apremio del contrato de obra, y presenta la tasación de la multa, frente al 0.1 del valor de la etapa 1 de los proyectos Sede Regional Armenia – Quindío, Centro Zonal Buenaventura y Centro Zonal Líbano – Tolima, teniendo en cuenta los días de atraso que se presentan a la entrega puntualmente de las actividades de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma – Balance presupuestal ajustado al presupuesto adjudicado para la etapa II.

Cabe destacar que los productos de la etapa 1 fueron remitidos de manera digital al ICBF mediante comunicado No. 2202352005992 del 22 de junio de 2023.

4. Teniendo en cuenta que no se continuará con la ejecución del proyecto de la Sede Administrativa Linares en Manizales, Findeter adelantó el trámite de terminación anticipada de la etapa 1 del proyecto, mediante comité técnico No. 33 realizado el 21 de abril de 2023, para la terminación anticipada por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas de la Etapa 1 de los contratos de obra e interventoría, sin liberación de recursos.

5. El 26 de junio de 2023, el contratista radicó ante curaduría urbana de Buenaventura la solicitud de licencia de reconocimiento y reforzamiento estructural. El costo de la expensa fija es de $1.295.352, el cual fue pagado por el contratista el 12 de julio de 2023. La curaduría expidió al contratista el recibo de pago de los costos variables de la licencia, por valor de $7,000,184, el cual será pagado por el contratista la primera semana del mes de septiembre.

6. El 7 de julio de 2023, el contratista radicó la solicitud de licencia de construcción (modalidad ampliación), en la curaduría de Armenia. El costo de la expensa fija es de $1.295.352, el cual fue pagado por el contratista el 19 de julio de 2023. Al momento la curaduría no ha informado el valor de los costos variables de la licencia.

7. El 7 de julio de 2023, el contratista radicó la solicitud de permiso de reparaciones locativas ante la Secretaría de Planeación del Líbano. El 27 de julio de 2023, la secretaria informó al Contratista que las reparaciones locativas a ejecutar, no requieren ningún tipo de licencia de construcción o de otra modalidad.

8. Conforme a los resultados de los diseños y los presupuestos obtenido en cada uno de los proyectos, se procederá a tramitar las adiciones y prorrogas de las obras a ejecutar en la etapa 2, teniendo en cuenta los presupuestos ,,así:

CONTRATO	PROYECTO	PRESUPUESTO OBRA (ETAPA II)	VALOR ETAPA II (OBRA) CONTRACTUAL	VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA	VALOR ADICIONALREQUERIDO INTERVENTORÍA	PLAZO ADICIONAL ETAPA II (meses)
PAF-ATICBF-O-077-2022-01	CZ Buenaventura	$ 2.646.582.090	$ 674.784.736	$ 1.971.797.354	$ 69.101.145,00	4
	CZ Líbano	$ 1.129.219.420	$ 434.010.781	$ 695.208.639,00	$ 33.135.714,00	2
	Sede Regional Armenia	$ 868.849.193	$ 747.421.335	$ 121.427.858,00	$ 17.275.286,25	1
TOTAL		$ 4.644.650.703	$ 1.856.216.852	$ 2.788.433.851,00	$ 119.512.145,25	
TOTAL REQUERIDO OBRA + INTERVENTORÍA ETAPA II		**$**			**2.907.945.996,25**	

Es importante mencionar que mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2023 y comunicaciones No. 2202352004837 del 19 de mayo de 2023 y No. 2202352005316 del 01 de junio de 2023, Findeter recomendó al ICBF, que para la ejecución de las

obras se pueda acceder a la totalidad de la edificación con los espacios libres y desocupados para poder ejecutar las obras con menor costo, menor tiempo de ejecución y menores riesgos logísticos de ejecución de obra.

Adicionalmente, de acuerdo con las programaciones que se obtuvieron en la consultoría para los tres (3) proyectos, estas arrojaron que se requiere de un tiempo adicional para la ejecución de las obras en la etapa 2.

En consecuencia, con lo anterior se establece que también se requiere prorrogar el contrato de interventoría por los mismos plazos en aras de garantizar el acompañamiento y seguimiento durante toda la ejecución de los proyectos que conforman el grupo 2, aclarando que de igual forma se requiere adicionar recursos al contrato de interventoría.

Así mismo, mediante comunicación No. 2202352005316 del 01 de junio de 2023, Findeter presentó al Instituto los cronogramas estimados para cada uno de los proyectos, aclarando que las fechas allí descritas fueron estimadas con base en los tiempos promedios que tardan las entidades, curadurías o secretarias de planeación en tramitar los permisos y licencias correspondientes.

Revisión Estudios y Diseños:

A la fecha el contratista ha elaborado los entregables hasta nivel de anteproyecto en las (4) Sedes Administrativas del grupo 2, información que ha sido revisada y avalada tanto por la interventoría como por Findeter, la cual fue remitida al ICBF para la priorización de los diseños definitivos a elaborar. Y de acuerdo a esa priorización dada por el Instituto con oficio N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, radicado en Findeter el 27 de febrero de 2023, el contratista realizó también los proyectos definitivos para los frentes CZ Buenaventura, Sede Regional Armenia y CZ Líbano.

Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de los estudios y diseños venció el pasado 21 de abril de 2023, y el contrato se encuentra en etapa suspensiva, no se han realizado comités de seguimiento, sin embargo, se realizaron mesas de trabajo, reuniones virtuales y de seguimiento a los ajustes realizados por parte del contratista conforme a las observaciones efectuadas por la interventoría frente a los estudios y diseños entregados.

3.2.3 GRUPO 3

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-078-2022, a la firma CONSORCIO ICBF G3, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 18 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-078-2022-01					
Contratista	**CONSORCIO ICBF G3** Jose Sacramento Escamilla Sierra con C.C. 92.525.570 (34%). Daberlis Elias Arrieta Cardenas con C.C. 72.236.745 (33%). Aldemar Alvarez Salinas con C.C. 92.539.895 (33%).					
Representante Legal	Aldemar Alvarez Salinas con C.C. 92.539.895 (33%).					
Objeto del Contrato	Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 3.					
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022					
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Otrosí 1	Dos (2) Meses					
Suspensión 1	19 Días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)					
Plazo Final	Diez (10) Meses Etapa 1 – 6 Meses Etapa 2 – 4 Meses					
Fecha de inicio	8 de noviembre de 2022					
Fecha terminación inicial Contrato	7 de julio de 2023					
Fecha de terminación actual Contrato	Por Definir					
Fecha de inicio Etapa 1	8 de noviembre de 2022					
Fecha Terminación inicial Etapa I	7 de Marzo de 2023					
Fecha Terminación Actual Etapa I	26 de Mayo de 2023					
Valor contrato	$ 4.169.244.018,00					
Interventor:	CONSORCIO CR-03					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100,00%	Programado	100,00%	Atraso	0%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
3	26 de agosto de 2022	$ 4.293.763.152

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	85-40-101053861
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0

BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/10/2022	18/06/2023	833.848.803.00
TOTAL ASEGURADO			833.848.803.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	85-45-101074413
		CERTIFICADO(S)	Anexo 1
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	18/10/2022	18/12/2023	$1.250.773.205,40
Salarios Y Prestaciones Sociales	18/10/2022	18/06/2026	$416.924.401,80
Estabilidad De La Obra	Acta Entrega y Recibo a Satisfacción	5 Años	$1.076.993.481,00
Calidad Del Servicio	18/06/2023	18/06/2026	$173.779.724,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 2.918.470.812,20**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-078-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 8 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 23 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 30 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra se suspendió desde el 12 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, el contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 1 de febrero de 2023, conforme al acta de reinicio, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Fiduciaria con oficio del 1 de marzo de 2023.

El contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 10 y RCE Anexo 5 con fecha del 16 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta que en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, se evidenció una inconsistencia de transcripción frente a la garantía de Calidad del servicio – Etapa I, toda vez que se relacionó una vigencia de tres (3) años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato, no obstante, dentro de los estudios previos y términos de referencia de la convocatoria, se relaciona una vigencia de tres (3) años contados a partir de la

suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa I del contrato. Por lo anterior la Fiduciaria Popular elaboró el otrosí N° 2 suscrito el 17 de julio de 2023, mediante el cual se modificó la cláusula décima novena – Garantías conforme a lo definido en los estudios previos y términos de referencia.

Se hizo la actualización de las pólizas ante la aseguradora conforme al otrosí 2 de la etapa 1 suscrito el 17 de julio de 2023, las cuales fueron aprobadas por la fiduciaria con oficio del 31 de julio de 2023.

De acuerdo con el acta de terminación de la etapa 1, se realizó la actualización de las pólizas, las cuales cuentan con la aprobación por parte de la fiduciaria con oficio del 23 de agosto de 2023.

El contratista actualizó las pólizas conforme al acta de entrega y recibo a satisfacción de los proyectos de Palmar de Varela y Eucaliptos Bogotá, las cuales fueron aprobadas por la fiduciaria con oficio del 6 de septiembre de 2023.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 4.169.244.018
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 4.169.244.018

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-162-2022 a la firma CONSORCIO CR 03, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 26 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-162-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO CR 03** Jose Francisco Rosero Mojica con C.C. 12.977.514 (50%). Administración Cooperativa de Departamentos y Municipios de

	Colombia - CODENCO con NIT: 820.003.227-3 (50%).
Representante Legal	Darío Jesús Meza Andrade Cédula No. 1.017.126.160
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 3.*
Fecha suscripción	26 de octubre de 2022
Plazo inicial	Diez (10) Meses Etapa 1 – 4 Meses Etapa 2 – 6 Meses
Otrosí 1	Dos (2) Meses.
Suspensión 1	19 Días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)
Plazo Final	Doce (12) Meses Etapa 1 – 6 Meses Etapa 2 – 6 Meses
Fecha de inicio Cto	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Contrato	8 de septiembre de 2023
Fecha Terminación Actual Etapa I	Por Definir
Fecha de inicio Etapa 1	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Etapa I	7 de marzo de 2023
Fecha de terminación Actual Etapa I	26 de mayo de 2023
Valor inicial contrato	$ 538.538.548,00
Adición 1	$ 51.103.188,00
Valor actual contrato	$ 589.641.736,00
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
5	22 de agosto de 2022	$ 585.367.990
20	3 de marzo de 2023	$ 51.103.188

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	HDI Seguros	**GARANTÍA No.**	4001448 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	25/10/2022	26/08/2023	$ 107.707.710,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 107.707.710,00**

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	HDI Seguros	**GARANTÍA No.**	4007310 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	26/10/2022	26/02/2024	$ 161.561.564,40
Salarios Y Prestaciones Sociales	26/10/2022	26/08/2026	$ 53.853.854.80
Calidad Del Servicio	26/10/2022	26/10/2027	$ 161.561.564,40
TOTAL ASEGURADO			$ 376.976.983,60

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-162-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 8 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 17 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 24 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría se suspendió desde el 12 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, el interventor actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 15 de febrero de 2023, conforme al acta de reinicio, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Fiduciaria con oficio del 15 de febrero de 2023.

La interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con fecha del 23 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 29 de marzo de 2023.

De acuerdo con el acta de terminación y acta de recibo a satisfacción, la interventoría actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 7 y RCE Anexo 7, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria mediante oficio del 5 de septiembre de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una suspensión al contrato de interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, debido a la queja de un tercero, quien solicitó la cesión o nulidad del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-162-2022, y la nueva adjudicación al segundo oferente según el orden

de elegibilidad, argumentado en que uno de los integrantes del CONSORCIO CR03 se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, situación que finalmente fue aclarada por la Contraloría General, quien argumentó que el consorciado consultado no se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, razón por la cual se procedió con el reinicio de las contrato de obra e interventoría.

De acuerdo con la respuesta dada por el ICBF, frente a la priorización de los diseños, el contratista con oficio N° OFI-021-2022-CICBFG3 del 27 de febrero de 2023, solicitó prórroga de la etapa I del contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, por un tiempo de dos (2) meses, plazo que fue soportado conforme a los tiempos reales que se requieren para elaborar los diseños priorizados por el ICBF, ya que no es posible su ejecución en el tiempo que resta (un mes).

La interventoría frente a la solicitud realizada por el contratista remitió a Findeter oficio N° COM-ATICBF-G3-22-043 del 27 de febrero de 2023, en el cual presenta su concepto favorable a la solicitud de prórroga de dos (2) meses, y a su vez presenta la solicitud de prórroga del contrato de interventoría con la adición de recursos por valor de $51.103.188,00. por lo que la supervisión de Findeter presentó el concepto de dichas solicitudes al comité técnico N° 30 efectuado del 1 al 3 de marzo de 2023, y comité Fiduciario N° 16 realizado entre el 7 y el 8 de marzo de 2023, mediante los cuales se aprobó de forma unánime la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría, las cuales quedaron legalizadas mediante otrosí N° 1 suscrito el 8 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta que el contratista solicitó el 6 de junio de 2023 el cambio de representante legal del contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, el cual fue aprobado por la fiduciaria popular mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, se procedió con la suscripción de las actas de terminación de los contratos de obra y de interventoría con fecha de 17 de julio de 2023.

En el mes de agosto de 2023, se suscribieron las actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 para los proyectos del Hogar Infantil de Palmar de Varela y Hogar Infantil Eucaliptos Bogotá, para los cuales no se requirió ningún trámite de permiso o licencias.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 538.538.548
Valor Actual del Contrato:	$ 589.641.736,00
Valor Facturado en el periodo:	$ 0,00
Saldo del Contrato Actual	$ 589.641.736,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y el 31 de agosto de 2023**, se han realizado actividades tendientes a la elaboración de los diseños y entregables de los diferentes proyectos que componen el grupo 3 así:

- **Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.044.832**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.044.832
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.235.636
ETAPA 2	**$ 745.723.848**	**$ 73.523.622**
VALOR INICIAL:	$ 745.723.848	$ 73.523.622
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 842.966.623**	**$ 112.804.090**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	Solicitud Radicada el 17 de julio de 2023	
TOTAL PROYECTO	**$ 955.770.713**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	Por Definir
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.

- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en auditorio. Zona abierta con estructura en mal estado por falta de mantenimiento.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 668.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.206.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.662.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y a pesar de que la infraestructura del Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué – Bolívar, no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido el contratista elaboró los siguientes entregables así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. MAGANGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. MAGANGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista y la interventoría hicieron entrega a Findeter de los productos en medio magnético, aclarando que por requerimiento del ICBF estos fueron entregados el 12 de julio de 2023, al Instituto para su revisión.

En reunión de seguimiento realizada el 14 de agosto de 2023 se informó al ICBF que el contratista había hecho entrega en medio físico de los productos de estudios y diseños a la interventoría quien hizo la revisión y realizó varias observaciones frente a los diferentes entregables, aclarando que los productos no fueron entregados en el tipo de carpetas que se indicó por parte del Instituto, por lo que estas finalmente fueron subsanadas, conllevando a que la interventoría entregue los estudios y diseños debidamente avalados a Findeter con oficio COM-ATICBF-G3-22-137 del 22 de agosto de 2023, (Radicado Findeter 1202324521324), motivo por el cual los diseños definitivos fueron enviados al ICBF con oficio radicado N° 2202352008048 del 24 de agosto de 2023, aclarando que estos fueron revisados en físico en reunión efectuada el 29 de agosto de 2023 entre Findeter y el Instituto, en donde por parte

del ICBF se generaron algunas observaciones relacionadas con la firma de los planos en original y la falta del plano de levantamiento topográfico que por error se olvidó adjuntar en físico, en tal sentido se procedió con el requerimiento al contratista y a la interventoría con el fin de que se alleguen los planos requeridos para la entrega de los productos finales atendiendo los requerimientos del ICBF.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en los estudios y diseños del proyecto y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

7. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento Estructural:

Se propone realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando un sistema aporticado, soportado con vigas y zapatas en concreto, ya que la estructura existente cuenta con columnas reforzadas con secciones que no cumplen con la NSR-10, adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el confinamiento de los muros existentes dando cumplimiento con lo exigido en la norma. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura.

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	$ 1.648.523.640,41
VALOR CONTRACTUAL	$ 745.723.848,00
VALOR PENDIENTE	$ 902.799.792,41

Con base en los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, se determinó que estos superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, motivo por el cual se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto del Hogar Infantil los Naranjos de Magangué se plantea no intervenir la zona verde y no efectuar el suministro e instalación de un nuevo parque infantil, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales.

Por lo anterior el presupuesto que inicialmente arrojó los estudios y diseños por valor de **$1.648.523.640,41**, después de realizar la priorización de las obras para la etapa 2, su valor se redujo a **$1.493.372.611**. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización, toda vez que sobre esta propuesta de priorización el contratista realizará la solicitud de adición de recursos para el proyecto.

Adicionalmente, como producto de los estudios y diseños se elaboró la programación del proyecto de Magangué, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución del reforzamiento estructural y las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de siete (7) meses, es decir que se requiere de tres (3) meses adicionales a los cuatro (4) con los que

actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, el contratista solicitó a la interventoría con oficio-048-CICBFG3 del 11 de agosto de 2023, la adición de recursos para el proyecto por valor de **$ 745.723.848** y una prórroga de **tres (3) meses** para la ejecución de las obras priorizadas, requerimiento que fue observado por la interventoría y se encuentra en proceso de ajuste y análisis para la radicación a Findeter.

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista realizó el 17 de julio de 2023 la radicación de los documentos ante la Secretaría de Planeación del municipio de Magangué – Bolívar, con el fin de tramitar la licencia de reforzamiento, trámite que según lo manifestado por los funcionarios tarda mínimo cuarenta y cinco (45) días, por lo que a la fecha del presente informe aún no se cuenta con la expedición de la licencia de construcción por parte del municipio.

Es importante precisar que Findeter con oficio radicado N° 2202352005315 del 1 de junio de 2023, solicitó al ICBF el traslado del personal de los hogares infantiles del grupo 3, con el fin de contar con las infraestructuras desalojadas y disponibles en un 100% para la intervención de las obras que se ejecutarán en la etapa II, lo anterior con el fin evitar riesgos que pueden afectar la seguridad de los niños durante la ejecución de las obras. En tal sentido, y teniendo en cuenta que según lo informado por el municipio de Magangué, se estima que la licencia de reforzamiento se obtendrá aproximadamente para la tercera semana del mes de septiembre de 2023, por lo que se requiere de la gestión por parte del ICBF para la entrega del inmueble en dicho tiempo.

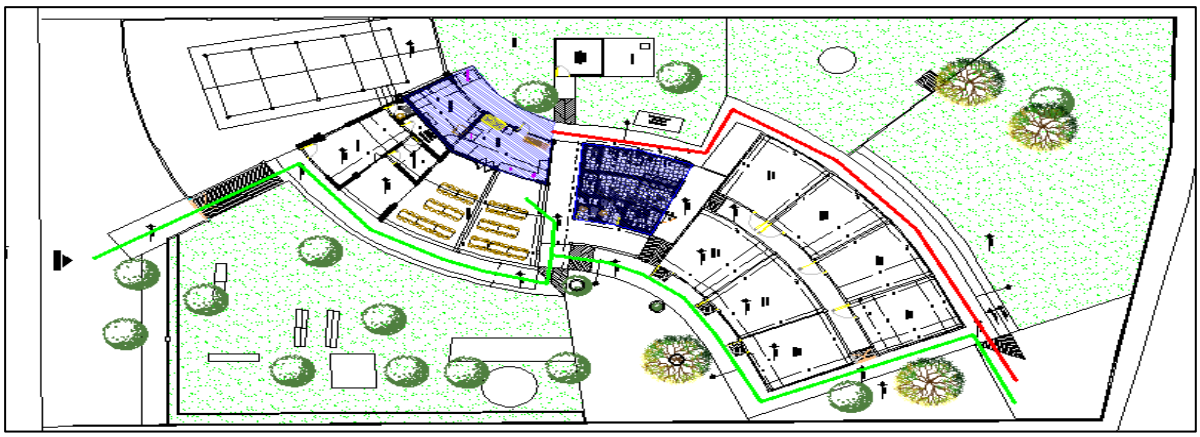
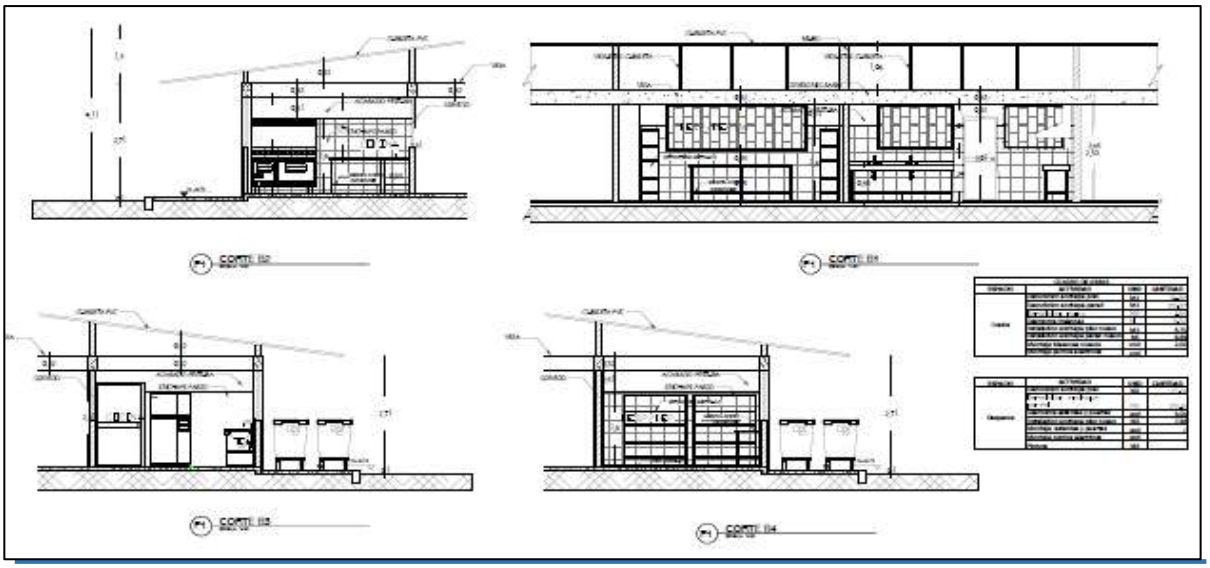
Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil los Ángeles de San Jacinto – Bolívar**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.044.833**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.044.833
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.235.636
ETAPA 2	**$ 894.018.926**	**$ 73.523.620**
VALOR INICIAL:	$ 894.018.926	$ 73.523.620
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 991.261.701**	**$ 112.804.089**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	Solicitud Radicada el 17 de julio de 2023	
TOTAL PROYECTO	**$ 1.104.065.790**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	26/05/2023	Por Definir
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0.00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Se identificó que una de las aulas se localiza en un predio que ha prestado la junta de acción comunal, por lo que dicha aula no hace parte del predio del Hogar Infantil.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.

- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 507.000.000,00
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.344.000.000,00
- ✓ **Adecuaciones**: $ 2.215.000.000,00

Conforme a las propuestas planteadas, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en la NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación del Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto - Bolívar, dejando claridad que el área del predio es insuficiente para atender la totalidad de niños, por lo que se podría plantear la disposición de un predio de mayor área, en aras de cumplir con todos los estándares y requisitos normativos.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. SAN JACINTO		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. SAN JACINTO		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista y la interventoría hicieron entrega a Findeter de los productos en medio magnético, aclarando que por requerimiento del ICBF estos fueron entregados el 12 de julio de 2023 al Instituto para su revisión.

En reunión de seguimiento realizada el 14 de agosto de 2023 se informó al ICBF que el contratista había hecho entrega en medio físico de los productos de estudios y diseños a la interventoría quien hizo la revisión y realizó varias observaciones frente a los diferentes entregables, aclarando que los productos no fueron entregados en el tipo de carpetas que se indicó por parte del Instituto, por lo que estas finalmente fueron subsanadas, conllevando a que la interventoría entregue los estudios y diseños debidamente avalados a Findeter con oficio COM-ATICBF-G3-22-139 del 25 de agosto de 2023, (Radicado Findeter 1202324521841), motivo por el cual los diseños definitivos fueron enviados al ICBF con oficio radicado N° 2202352008107 del 28 de agosto de 2023, aclarando que estos fueron revisados en físico en reunión efectuada el 29 de agosto de 2023 entre Findeter y el Instituto, en donde por parte del ICBF se generaron algunas observaciones relacionadas con la firma de los planos en original y la falta del plano de levantamiento topográfico que por error se olvidó adjuntar, en tal sentido se procedió con el requerimiento al contratista y a la interventoría con el fin de que se alleguen los planos requeridos para la entrega de los productos finales atendiendo los requerimientos del ICBF.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al

mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble). Es importante precisar que por las condiciones limitadas de disposición de área y dadas las condiciones existentes de la infraestructura, la cual cuenta hasta con ocho (8) niveles diferentes, no es posible cumplir de manera integral con los estándares normativos, frente a las áreas mínimas y rampas en zonas de circulación para personas con movilidad reducida.

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por condiciones de espacios limitados no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma. Es importante precisar que debido a las condiciones limitadas de espacio no es posible garantizar el cumplimiento integral de baños para personal con movilidad reducida.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 De acuerdo a la consulta realizada a la alcaldía y la Empresa de Servicios Públicos de la Región de los Montes de María – SERVIMARIAS S.A. E.S.P, y conforme a lo evidenciado en las inspecciones efectuadas por el contratista y la interventoría en desarrollo del diagnóstico y estado de las instalaciones, se identificó que el Hogar Infantil de San Jacinto actualmente funciona mediante la recolección y almacenamiento de agua lluvia, aclarando que ocasionalmente se provee de agua mediante carrotanque, ya que no se cuenta con el servicio de agua de forma continua.

 Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento con la norma referente al reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS,

en conjunto con la norma GIPI, el contratista elaboró el diseño de la red hidráulica conforme a las condiciones sobre las que funciona el Hogar Infantil, por tal razón se diseñó la red hidráulica al interior de las instalaciones conformada por tanques de almacenamiento bajos y elevados, provistos de un equipo de bombeo para garantizar la distribución de agua al interior de las instalaciones del Hogar Infantil (baños y cocina).

Así mismo, conforme a lo manifestado en visita técnica efectuada por la Empresa de Servicios Públicos de la Región de los Montes de María – SERVIMARIAS S.A. E.S.P, en donde finalmente con oficio S/N de fecha 4 de junio de 2023, informó que actualmente se presta el servicio de manera intermitente debido a las mejoras constantes que se están realizando en la línea de conducción, por lo que no ha sido posible proporcionar el suministro de agua potable al punto de conexión específico para el Hogar Infantil, concluyéndose de esta manera que finalmente no existe garantía frente al suministro continuo del líquido, por lo que se solicita al ICBF realizar las gestiones necesarias en aras de que se garantice el suministro periódico de agua potable mediante un tanque cisterna (30 m3 semanales), con el fin de garantizar el servicio al Hogar Infantil, aclarando que el sistema diseñado por el contratista funciona independientemente de la forma en que se realice el suministro de agua.

Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

Por otra parte, el municipio actualmente no cuenta con un sistema de alcantarillado al que el hogar infantil se pueda conectar, por lo cual en los diseños se vio la necesidad de plantear un nuevo pozo séptico con la capacidad suficiente para los 190 niños y los docentes, a pesar de que actualmente el Hogar cuenta con 2 pozos en funcionamiento por cuestiones de mantenimiento es inviable continuar con su operación, motivo por el cual se propone un nuevo pozo cuya ubicación se plantea hacia la parte baja cercana a la calle donde se pueda asegurar el mantenimiento anual mediante un vactor, el cual deberá ser provisto de forma periódica por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en aras de garantizar el óptimo funcionamiento del pozo séptico propuesto en los diseños.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Reforzamiento Estructural:

Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual en su interior, no obstante, teniendo en cuenta que por tratarse

de una edificación de uso INDISPENSABLE, la NSR-10 es muy rigurosa y exigen sistemas aporticados con muros confinados, por lo que la propuesta planteada para el hogar infantil es mediante una estructura aporticada conformada por columnas y vigas en concreto, con la respectiva cimentación compuesta por vigas de cimentación y zapatas, generando a su vez el confinamiento de los muros existentes mediante muros en concreto reforzado adosados a los existentes. También se propone el cambio de toda la cubierta de la infraestructura

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.441.239.363,31**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 894.018.926,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 547.220.437,00**

Con base en los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, se determinó que estos superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, motivo por el cual se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto del Hogar Infantil los Ángeles de San Jacinto se plantea no intervenir lo relacionado con el mantenimiento de cubiertas o aleros sueltas, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales.

Por lo anterior el presupuesto que inicialmente arrojó los estudios y diseños por valor de **$1.441.239.363,31**, después de realizar la priorización de las obras para la etapa 2, su valor se redujo a **$1.411.409.307**. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización, toda vez que sobre esta propuesta de priorización el contratista realizará la solicitud de adición de recursos para el proyecto.

Adicionalmente, como producto de los estudios y diseños se elaboró la programación del proyecto de San Jacinto, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución del reforzamiento estructural y las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de siete (7) meses, es decir que se requiere de tres (3) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, el contratista solicitó a la interventoría con oficio-048-CICBFG3 del 11 de agosto de 2023, la adición de recursos para el proyecto por valor de **$ 517.390.381** y una prórroga de **tres (3) meses** para la ejecución de las obras priorizadas, requerimiento que fue observado por la interventoría y se encuentra en proceso de ajuste y análisis para la radicación a Findeter.

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista realizó el 17 de julio de 2023 la radicación de los documentos ante la Secretaría de Planeación del municipio de San Jacinto – Bolívar, con el fin de tramitar la licencia de reforzamiento, trámite que según lo manifestado por los funcionarios tarda mínimo cuarenta y cinco (45) días, por lo que a la fecha del presente informe aún no se cuenta con la expedición de la licencia de construcción por parte del municipio.

Es importante precisar que Findeter con oficio radicado N° 2202352005315 del 1 de junio de 2023, solicitó al ICBF el traslado del personal de los hogares infantiles del grupo 3, con el fin de contar con las infraestructuras desalojadas y disponibles en un 100% para la intervención de las obras que se ejecutarán en la etapa II, lo anterior con el fin evitar riesgos que pueden afectar la seguridad de los niños durante la ejecución de las obras. En tal sentido, y teniendo en cuenta que según lo informado por el municipio de San Jacinto, se estima que la licencia de reforzamiento se obtendrá aproximadamente para la tercera semana del mes de septiembre de 2023, por lo que se requiere de la gestión por parte del ICBF para la entrega del inmueble en dicho tiempo.

Registro Fotográfico:










- **Hogar Infantil Palmar de Varela – Atlántico**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 29.387.146**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 29.387.146
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.240.992
ETAPA 2	**$ 469.026.985**	**$ 73.865.935**
VALOR INICIAL:	$ 469.026.985	$ 73.865.935
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 566.269.760**	**$ 113.494.073**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	En Proceso	
TOTAL PROYECTO	**$ 679.763.833**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

*Teniendo en cuenta que el ICBF priorizó obras de reforzamiento y reparaciones locativas para el proyecto del Hogar Infantil Palmar de Varela, y de acuerdo con la presentación de los resultados de los diseños realizada a la Alcaldía de Palmar de Varela, en donde se mencionó no estar de acuerdo

con el reforzamiento estructural por las afectaciones que se generan a la infraestructura existente catalogada como patrimonio cultural, no obstante, se informó estar de acuerdo con las reparaciones locativas planteadas en los diseños, para las cuales no es necesario realizar el trámite de permisos y licencias, no obstante, conforme al pronunciamiento de la alcaldía en donde solo autoriza la ejecución de reparaciones locativas, el contratista y la interventoría elaboraron el respectivo concepto en donde se justifican las razones por las cuales no es posible ejecutar las obras de reforzamiento estructural conforme a lo definido en el EOT.

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Inmueble registrado en el POT municipal como patrimonio cultural.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deterioradas con poca iluminación y ventilación.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ No se cuenta con zona apta para juego de niños a pesar de tener espacio.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 410.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.589.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.077.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y teniendo en cuenta que ante el municipio de Palmar de Varela, la infraestructura del Hogar Infantil corresponde a un inmueble de patrimonio cultural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación del Hogar Infantil Palmar de Varela - Atlántico, la cual será evaluada y analizada en conjunto con el municipio.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. PALMAR DE VARELA		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista y la interventoría hicieron entrega a Findeter de los productos en medio magnético, aclarando que por requerimiento del ICBF estos fueron entregados el 12 de julio de 2023 al Instituto para su revisión.

En reunión de seguimiento realizada el 14 de agosto de 2023 se informó al ICBF que el contratista había hecho entrega en medio físico de los productos de estudios y

diseños a la interventoría quien hizo la revisión y realizó varias observaciones frente a los diferentes entregables, aclarando que los productos no fueron entregados en el tipo de carpetas que se indicó por parte del Instituto, por lo que estas finalmente fueron subsanadas, conllevando a que la interventoría entregue los estudios y diseños debidamente avalados a Findeter con oficio COM-ATICBF-G3-22-140 del 25 de agosto de 2023, (Radicado Findeter 1202324521840),ya que por parte de la interventoría se suscribió el acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos con fecha del 25 de agosto de 2023, motivo por el cual los diseños definitivos fueron enviados al ICBF con oficio radicado N° 2202352008107 del 28 de agosto de 2023, aclarando que estos fueron revisados en físico en reunión efectuada el 29 de agosto de 2023 entre Findeter y el Instituto, en donde por parte del ICBF se generaron algunas observaciones relacionadas con la firma de los planos en original y la falta del plano de levantamiento topográfico que por error se olvidó adjuntar en físico, en tal sentido se procedió con el requerimiento al contratista y a la interventoría con el fin de que se alleguen los planos requeridos para la entrega de los productos finales atendiendo los requerimientos del ICBF.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior del Hogar Infantil (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejoramiento de condición de almacenes y deposito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real. Se aclara que por espacio no es posible garantizar el cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles y Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños para movilidad reducida y ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

5. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 El Hogar Infantil funciona actualmente con el suministro directo de agua y cuenta con tanques de almacenamiento no elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques a nivel de piso; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renuevan los tanques.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

 Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red centrada a la salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectarán a la red de alcantarillado del municipio.

6. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

Reforzamiento Estructural:

El reforzamiento estructural consiste en la modulación de pórticos en concreto adosados a los elementos o muros existentes, con cimentación conformada por zapatas, micropilotes y vigas, no obstante, por tratarse de una edificación del grupo 3 cuyo uso es INDISPENSABLE, la NSR-10 es muy rigurosa y se exigen sistemas aporticados con muros confinados, por lo que para mantener los muros en adobe existentes, se propuso efectuar muros en concreto reforzado adosados a los muros existentes, toda vez que por tratarse de un inmueble de patrimonio cultural no permite demoler ninguno de sus muros.

Una vez obtenida la propuesta de reforzamiento y por tratarse de un inmueble cuya connotación es Patrimonio Cultural por parte del Municipio de Palmar de Varela, se procedió a realizar reunión virtual con los funcionarios de la Secretaría de Planeación, en donde se socializaron los resultados de los diseños, en aras de contar con su respectivo aval para su intervención. No obstante, se manifestó por parte del municipio en la reunión virtual, no estar de acuerdo con la propuesta de reforzamiento estructural, ya que esto resultaba ser un proceso muy invasivo que afecta de manera significativa la infraestructura, generando grandes demoliciones en muros y pisos, razón por la cual se afirmó por parte del municipio que, lo más conveniente es que solo se realicen obras relacionadas con reparaciones locativas,

situación que quedó registrada mediante acta de comité suscrita el 12 de mayo de 2023, y que fue solicitada por la interventoría mediante oficios del 15 de mayo de 2023, 23 de mayo de 2023 y 20 de junio de 2023, en donde se recibió el pronunciamiento de manera oficial por parte de la alcaldía con oficio del 23 de mayo de 2023, sin embargo, este no cuenta con la debida justificación que sustente de forma detallada las razones por las cuales no se recomienda ejecutar el reforzamiento estructural, por lo que el contratista y la interventoría nuevamente realizaron la solicitud a la alcaldía de Palmar de Varela para contar con el documento de justificación frente a las posibles obras que finalmente se permitirán ejecutar en el hogar infantil, dadas las condiciones de patrimonio cultural del inmueble.

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS PARA REFORZAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	**$ 1.460.960.568,21**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 469.026.985,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 991.933.583,21**

Teniendo en cuenta el pronunciamiento del municipio de Palmar de Varela, en el comité virtual efectuado el 12 de mayo de 2023, en donde se manifestó no estar de acuerdo con realizar las obras de reforzamiento estructural, a continuación, se relaciona el presupuesto excluyendo dichas obras así:

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS SOLO REPARACIONES LOCATIVAS	**$ 719.465.236,21**
VALOR CONTRACTUAL	$ 469.026.985,00
VALOR PENDIENTE	**$ 250.438.251**

Con base en los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, se determinó que estos superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, motivo por el cual se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto del Hogar Infantil Palmar de Varela – Atlántico, no se priorizaron obras, debido a que esta es una de las infraestructuras que no cuenta con suficientes recursos, por lo que se tomó la decisión de mantener la totalidad de obras que arrojaron los estudios y diseños relacionados con las reparaciones locativas. No obstante, los resultados del presupuesto serán presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización.

Por lo anterior el presupuesto que inicialmente arrojó los estudios y diseños para el

reforzamiento estructural y adecuaciones fue de **$1.460.064.015,10**, no obstante, según lo manifestado por el municipio de Palmar de Varela, solo se autorizó la ejecución de las obras de reparaciones locativas debido a las restricciones que se presentan en el EOT para el inmueble de interés cultural, razón por la cual el presupuesto que se obtuvo para la ejecución de las reparaciones locativas corresponde a **$719.465.236**.

Adicionalmente, como producto de los estudios y diseños se elaboró la programación del proyecto de Palmar de Varela, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución de las obras de reparaciones locativas, se requiere de un plazo de seis (6) meses, es decir que se requiere de dos (2) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, el contratista solicitó a la interventoría con oficio-048-CICBFG3 del 11 de agosto de 2023, la adición de recursos para el proyecto por valor de **$250.438.251** y una prórroga de **dos (2) meses** para la ejecución de las obras priorizadas, requerimiento que fue observado por la interventoría y se encuentra en proceso de ajuste y análisis para la radicación a Findeter.

Es importante precisar que Findeter con oficio radicado N° 2202352005315 del 1 de junio de 2023, solicitó al ICBF el traslado del personal de los hogares infantiles del grupo 3, con el fin de contar con las infraestructuras desalojadas y disponibles en un 100% para la intervención de las obras que se ejecutarán en la etapa II, lo anterior con el fin evitar riesgos que pueden afectar la seguridad de los niños durante la ejecución de las obras.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que para el presente proyecto no se requiere del trámite de ningún permiso o licencia, el ICBF remitió correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023 en donde se manifestó que el inmueble se encuentra disponible para el inicio de las obras a partir del 1 de septiembre de 2023, por lo que Findeter solicitó al contratista y a la interventoría adelantar las gestiones en aras de poder suscribir el acta de inicio de la etapa 2 del proyecto de Palmar de Varela entre la semana del 4 al 8 de septiembre de 2023.

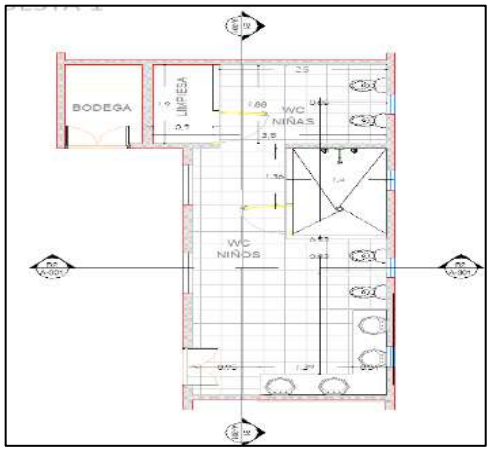
Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C**.

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 94.737.868**	**$ 26.808.404**
VALOR INICIAL:	$ 94.737.868	$ 26.808.404
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.169.898
ETAPA 2	**$ 712.702.982**	**$ 71.287.202**
VALOR INICIAL:	$ 712.702.982	$ 71.287.202
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 807.440.850**	**$ 108.265.504**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	No se requiere	
TOTAL PROYECTO	**$ 915.706.354**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir

DÍAS DE PRÓRROGA:	2 meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

*Teniendo en cuenta que el ICBF priorizó obras de reparaciones locativas para el proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá, bajo esta modalidad, de acuerdo a lo revisado y consultado con la Curaduría, no es necesario realizar el trámite de permisos y licencias.

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados. Divisiones en madera que deben ser cambiadas.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados en zona de juegos y zona verde.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ No existe una ruta de evacuación en condición de norma.
- ✓ Materiales y acabados de 2do nivel deteriorados y sin cumplimiento de norma.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.034.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 2.310.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 4.525.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y pesar de que la infraestructura de Hogar

Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C, esta no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reparaciones locativas**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. BOGOTÁ D.C.		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de agguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista y la interventoría hicieron entrega a Findeter de los productos en medio magnético, aclarando que por requerimiento del ICBF estos fueron entregados el 12 de julio de 2023 al Instituto para su revisión.

En reunión de seguimiento realizada el 14 de agosto de 2023 se informó al ICBF que el contratista había hecho entrega en medio físico de los productos de estudios y diseños a la interventoría quien hizo la revisión y realizó varias observaciones frente a los diferentes entregables, aclarando que los productos no fueron entregados en

el tipo de carpetas que se indicó por parte del Instituto, por lo que estas finalmente fueron subsanadas, conllevando a que la interventoría entregue los estudios y diseños debidamente avalados a Findeter con oficio COM-ATICBF-G3-22-136 del 22 de agosto de 2023, (Radicado Findeter 1202324521323) ya que por parte de la interventoría se suscribió el acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos con fecha del 23 de agosto de 2023, motivo por el cual los diseños definitivos fueron enviados al ICBF con oficio radicado N° 2202352008048 del 24 de agosto de 2023, aclarando que estos fueron revisados en físico en reunión efectuada el 29 de agosto de 2023 entre Findeter y el Instituto, en donde por parte del ICBF se generaron algunas observaciones relacionadas con la firma de los planos en original, la presentación del presupuesto de reparaciones locativas como resultado final de la consultoría y no como una priorización de obras, sumado a la falta del plano de levantamiento topográfico que por error se olvidó adjuntar en físico, en tal sentido se procedió con el requerimiento al contratista y a la interventoría con el fin de que se alleguen los planos y la información adicional requerida para la entrega de los productos finales atendiendo los requerimientos del ICBF.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se plantea realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales al interior de la cocina (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacenes y deposito mediante acabados, mobiliario y accesibilidad. Se aclara que teniendo en cuenta que solo se priorizaron obras de reparaciones locativas, se trabajará sobre las áreas y espacios existentes, por lo que para el caso de la cocina no es posible dar cumplimiento frente al área mínima requerida.

3. **Batería de Baños Infantiles:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Baños Adultos:** Se plantea el cambio completo de materiales de acabados (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

5. **Cuarto de Basuras:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), según norma.

6. **Batería de Baños Niños 2° Piso:** Se plantea el cambio completo de materialidad (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

7. **Baño Adultos 2° Piso:** Se propone el cambio completo de materialidad (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, y adecuación de cupos según norma.

8. **Redes Eléctricas:** Se plantea el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se proyecta el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

9. **Redes Hidrosanitarias:** Se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo con la norma, realizando sus respectivos empalmes y/o conexiones. Adicionalmente, se realiza la red de recolección y disposición de las aguas lluvias.

 El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, en la propuesta de diseño se conserva el punto de servicio y la ubicación de los tanques elevados; por lo que se plantea una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en su funcionamiento al no contar con una presión constante.

 Para la red sanitaria del Hogar Infantil se plantea el diseño de una nueva red sanitaria centrada en la sustitución de redes internas y conservando elementos de conexión a la red de alcantarillado de la ciudad, se conservan cajas de inspección y de paso para mantener la salida a la red de alcantarillado principal, ya que según consulta efectuada con la curaduría al intervenir nuevas cajas exteriores puede incrementar el área construida o volumen arquitectónico, conllevando a la necesidad de tramitar la licencia de adecuaciones, adicionalmente, se informó por parte de la Curaduría que a la fecha se han efectuado dos (2) trámites de licencia de reconocimiento las cuales han sido negadas, situación que se verá reflejado en el concepto requerido por el contratista.

10. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

11. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR TOTAL	**$ 1.525.104.371,27**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 712.702.982,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 812.401.389,27**

Con base en los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, se determinó que estos superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, motivo por el cual se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto del Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C, se plantea no intervenir algunas actividades relacionadas con la instalación de parque infantil, intervención de zonas verdes, mantenimiento de rejas y puertas exteriores, reducción de cambio de ventanería en un porcentaje mínimo, no intervención de baños y zonas húmedas del segundo piso y la no ejecución de los pisos de las zonas del patio interno, comedor y zonas administrativas. Lo anterior en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales.

Por lo anterior el presupuesto que inicialmente arrojó los estudios y diseños por valor de **$1.525.104.371,27**, después de realizar la priorización de las obras para la etapa 2, su valor se redujo a **$1.313.350.749**. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización, toda vez que sobre esta propuesta de priorización el contratista realizará la solicitud de adición de recursos para el proyecto.

Adicionalmente, como producto de los estudios y diseños se elaboró la programación del proyecto de Bogotá D.C, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución del reforzamiento estructural y las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de cinco (5) meses, es decir que se requiere de un (1) mes adicional a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, el contratista solicitó a la interventoría con oficio-048-CICBFG3 del 11 de agosto de 2023, la adición de recursos para el proyecto por valor de **$ 600.647.767** y una prórroga de **un (1) mes** para la ejecución de las obras priorizadas, requerimiento que fue observado por la interventoría y se encuentra en proceso de ajuste y análisis para la radicación a Findeter.

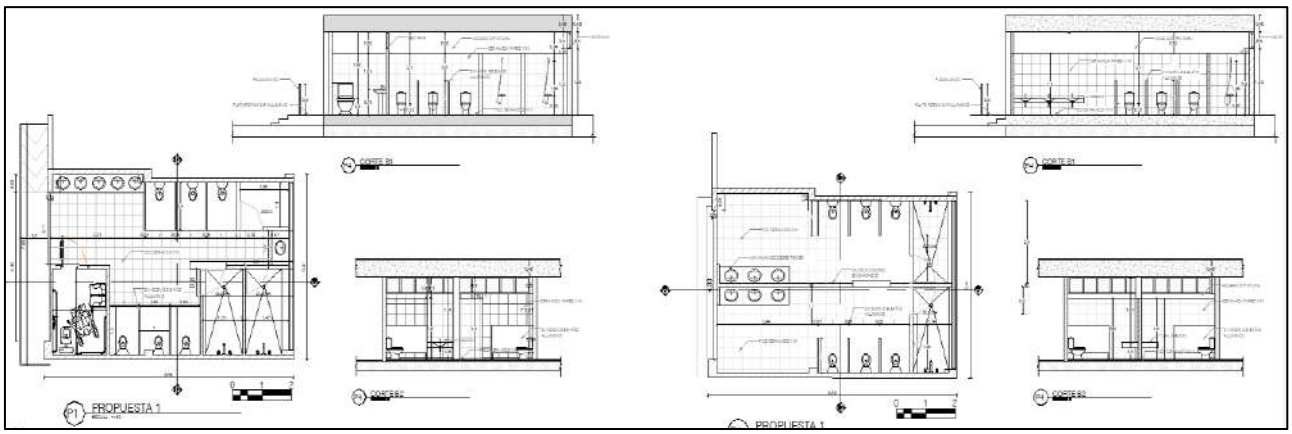
Es importante precisar que Findeter con oficio radicado N° 2202352005315 del 1 de junio de 2023, solicitó al ICBF el traslado del personal de los hogares infantiles del grupo 3, con el fin de contar con las infraestructuras desalojadas y disponibles en un 100% para la intervención de las obras que se ejecutarán en la etapa II, lo anterior con el fin evitar riesgos que pueden afectar la seguridad de los niños durante la ejecución de las obras. En tal sentido, y teniendo en cuenta que según las consultas realizadas para la ejecución de las reparaciones locativas no es necesario de realizar ningún tipo de trámite de permiso o licencia, nos encontramos a la espera de que el ICBF culmine la gestiones para la entrega del inmueble para el inicio de las obras priorizadas para la etapa 2.

Registro Fotográfico:







➢ **Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima.**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 95.556.780**	**$ 27.310.457**
VALOR INICIAL:	$ 95.556.780	$ 27.310.457
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 10.221.026
ETAPA 2	**$ 768.505.529**	**$ 71.789.256**
VALOR INICIAL:	$ 768.505.529	$ 71.789.256
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 864.062.309**	**$ 109.320.739**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	Radicado el 25 de julio de 2023	
TOTAL PROYECTO	**$ 973.383.048**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	2 Meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19,00	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100,00%	0,0%
% EJECUTADO:	100,00%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deterioradas.
- ✓ No cuenta con área de comedor. Se acomodan los salones para comer allí mismo.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños. Baño adultos bajo escalera. Baño niños sin duchas ni lavamanos.
- ✓ Amplia zona verde en mal estado con juegos en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.

- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 569.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.627.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 3.377.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, y pesar de que la infraestructura del Hogar infantil Mi Bambuquito de Ibagué – Tolima, no presenta afectaciones de carácter estructural, se recomendó al Instituto que en cumplimiento con lo dispuesto en el NSR-10 en sus artículos 50 y 54, se priorice la intervención estructural de la edificación.

De acuerdo con la priorización dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con oficio radicado N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, en la que se informó que para el presente proyecto se requería priorizar los diseños definitivos enfocados a **reforzamiento estructural y adecuaciones**, en este sentido a continuación se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. IBAGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Elaboración de pruebas y ensayos	100%
	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la edificación	100%
	Cálculo de diseño de reforzamiento estructural	100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – H.I. IBAGUÉ		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
	Planimetría de reforzamiento estructural	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

El contratista y la interventoría hicieron entrega a Findeter de los productos en medio magnético, aclarando que por requerimiento del ICBF estos fueron entregados el 12 de julio de 2023 al Instituto para su revisión.

En reunión de seguimiento realizada el 14 de agosto de 2023 se informó al ICBF que el contratista había hecho entrega en medio físico de los productos de estudios y diseños a la interventoría quien hizo la revisión y realizó varias observaciones frente a los diferentes entregables, aclarando que los productos no fueron entregados en el tipo de carpetas que se indicó por parte del Instituto, por lo que estas finalmente fueron subsanadas, conllevando a que la interventoría entregue los estudios y diseños debidamente avalados a Findeter con oficio COM-ATICBF-G3-22-141 del 25 de agosto de 2023, (Radicado Findeter 1202324521837) motivo por el cual los diseños definitivos fueron enviados al ICBF con oficio radicado N° 2202352008107 del 28 de agosto de 2023, aclarando que estos fueron revisados en físico en reunión efectuada el 29 de agosto de 2023 entre Findeter y el Instituto, en donde por parte del ICBF se generaron algunas observaciones relacionadas con la firma de los planos en original y la falta del plano de levantamiento topográfico que por error se olvidó adjuntar en físico, en tal sentido se procedió con el requerimiento al contratista y a la interventoría con el fin de que se alleguen los planos requeridos para la entrega de los productos finales atendiendo los requerimientos del ICBF.

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño y los inconvenientes presentados así:

Reparaciones Locativas:

1. **Mantenimiento General**: Se propone realizar obras enfocadas al mejoramiento de acabados y actualización de materiales para asegurar una mayor durabilidad del inmueble, cubriendo elementos como pintura, enchapes, tejas, canales, etc. (todo elemento que asegure un aumento en la vida útil del inmueble).

2. **Cocina:** Se plantea el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de mobiliario por muebles en acero inoxidable, mejora de condición de almacén y depósito mediante cielo rasos, asegurando un cierre biológico real.

3. **Batería de Baños Infantiles:** Se propone el cambio completo de materiales (Enchapes piso y muros, pintura), cambio de aparatos sanitarios, creación de baños de movilidad reducida, ducha infantil, y adecuación de cupos según norma.

4. **Comedor Infantil:** Aprovechando el espacio libre existente el anterior depósito de material lúdico, se propuso generar un espacio independiente para el comedor infantil, separando el acceso a escalera de servicios del segundo piso y generando los acabados con materiales adecuados conforme al uso que se dará al comedor infantil.

5. **Baño de Movilidad Reducida:** Cumpliendo la normativa correspondiente a ambientes escolares, se plantea un baño de movilidad reducida para adultos, esto aprovechando áreas de almacenamiento en sub utilización y creando los acabados correspondientes al uso propuesto.

6. **Redes Eléctricas:** Se proyectó el mejoramiento de la red eléctrica para tener un mayor grado de cumplimiento de normas técnicas, por lo que se contempla el cambio de cableado de toda la red, cambio de luminarias, interruptores y tomas eléctricas. También se incluye la intervención mediante el mejoramiento de redes de voz y datos para los equipos de cómputo del área administrativa.

7. **Redes Hidrosanitarias:** El Hogar Infantil funciona actualmente bajo un sistema de tanques elevados, se conserva el punto de servicio y la ubicación de tanques elevados; se propone una nueva red de distribución interna cumpliendo los requisitos de materialidad de tubería actual y se renueva los tanques; también se incluyen obras de acceso de servicio seguro para el mantenimiento de tranque elevados.

 Se aclara que, por temas de costos de operación y mantenimiento, se plantea la instalación de aparatos sanitarios convencionales, ya que al emplear tipo push conlleva a que se debe instalar un equipo hidroneumático para garantizar su funcionamiento y así evitar problemas de futuras fallas en

su funcionamiento al no contar con una presión constante.

Frente a la red de alcantarillado se propone el diseño de una nueva red sanitaria centrada a salida sobre circulación, esto para facilitar procesos de instalación y no generar afectaciones mayores a los elementos construidos, se eliminarán y suspenderán puntos sanitarios existentes y se conectara a la red de alcantarillado de la ciudad.

8. **Red contra incendio:** Se propone la instalación de gabinetes de extintores ubicados de forma estratégica para dar cumplimiento con la norma.

9. **Zonas Verdes:** Se plantea la intervención de zonas verdes y la instalación de un parque infantil.

Reforzamiento Estructural: Se tiene como propuesta realizar el reforzamiento estructural manteniendo la distribución actual de los muros en su interior, generando una cimentación conformada por zapatas y vigas en concreto, con una estructura metálica aporticada conformada por columnas y vigas tipo IPE, ya que la estructura existente solo está conformada por muros que no cuentan con una estructura de soporte (columnas vigas) incumpliendo con la NSR-10, adicionalmente, por tratarse de una infraestructura del grupo 3 INDISPENSABLE, se realizará el confinamiento de los muros existentes mediante cintas metálicas dando cumplimiento con lo exigido en la norma. Respecto a la cubierta, se propone mantener la estructura existente, a la cual se le realizará el respectivo mantenimiento y cambio de teja.

A continuación, se presenta el costo que se ha obtenido conforme a los resultados de los diseños y el presupuesto generado, por lo que el valor de las obras a intervenir para el presente proyecto finalmente quedó así:

VALOR TOTAL	**$ 2.858.523.546,96**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 768.505.529,00**
VALOR PENDIENTE	**$2.090.018.017,96**

Con base en los presupuestos que se obtuvieron como producto de los estudios y diseños, se determinó que estos superan el valor posible por adicionar en el contrato de obra PAF-ATICBF-O-078-2022-01, motivo por el cual se realizaron mesas de trabajo con el fin de plantear propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en donde para el caso del proyecto del Hogar Infantil los Mi Bambuquito de Ibagué se plantea no intervenir la zona verde, no realizar el suministro e instalación de un nuevo parque infantil, y no ejecutar las actividades relacionadas con el mantenimiento de rejas y puertas exteriores; lo anterior en ar as de optimizar los recursos y ejecutar obras en condiciones funcionales.

Por lo anterior el presupuesto que inicialmente arrojó los estudios y diseños por valor de **$2.858.523.546,96**, después de realizar la priorización de las obras para la etapa

2, su valor se redujo a **$2.820.340.648**. No obstante, la propuesta será presentada al ICBF para su aprobación mediante acta de priorización, toda vez que sobre esta propuesta de priorización el contratista realizará la solicitud de adición de recursos para el proyecto.

Adicionalmente, como producto de los estudios y diseños se elaboró la programación del proyecto de Ibagué, en donde se determinó que, de acuerdo con el proceso constructivo para la ejecución del reforzamiento estructural y las respectivas adecuaciones, se requiere de un plazo de siete (7) meses, es decir que se requiere de tres (3) meses adicionales a los cuatro (4) con los que actualmente cuenta el contrato para la ejecución de las obras de la etapa II.

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, el contratista solicitó a la interventoría con oficio-048-CICBFG3 del 11 de agosto de 2023, la adición de recursos para el proyecto por valor de **$ 2.051.835.119** y una prórroga de **tres (3) meses** para la ejecución de las obras priorizadas, requerimiento que fue observado por la interventoría y se encuentra en proceso de ajuste y análisis para la radicación a Findeter.

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio radicado N° 1202324516183 del 22 de junio de 2023, hizo entrega de los poderes para el proceso de radicación y gestión de los permisos y licencias, el contratista realizó el 25 de julio de 2023 la radicación de los documentos ante la Curaduría Urbana de Ibagué - Tolima, con el fin de tramitar la licencia de reforzamiento, trámite que según lo manifestado por los funcionarios tarda mínimo tres (3) meses, por lo que a la fecha del presente informe aún no se cuenta con la expedición de la licencia de construcción por parte del municipio.

Es importante precisar que Findeter con oficio radicado N° 2202352005315 del 1 de junio de 2023, solicitó al ICBF el traslado del personal de los hogares infantiles del grupo 3, con el fin de contar con las infraestructuras desalojadas y disponibles en un 100% para la intervención de las obras que se ejecutarán en la etapa II, lo anterior con el fin evitar riesgos que pueden afectar la seguridad de los niños durante la ejecución de las obras. En tal sentido, y teniendo en cuenta que según lo informado por la Curaduría Urbana de Ibagué, se estima que la licencia de reforzamiento se obtendrá aproximadamente para la segunda semana del mes de octubre de 2023, por lo que se requiere de la gestión por parte del ICBF para la entrega del inmueble en dicho tiempo.

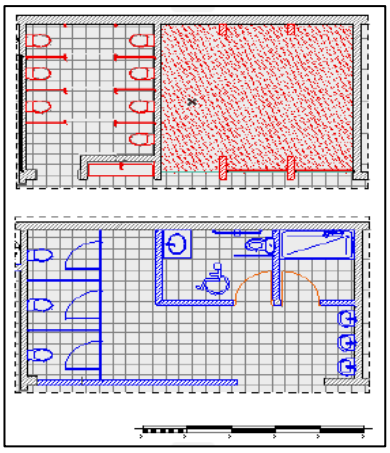
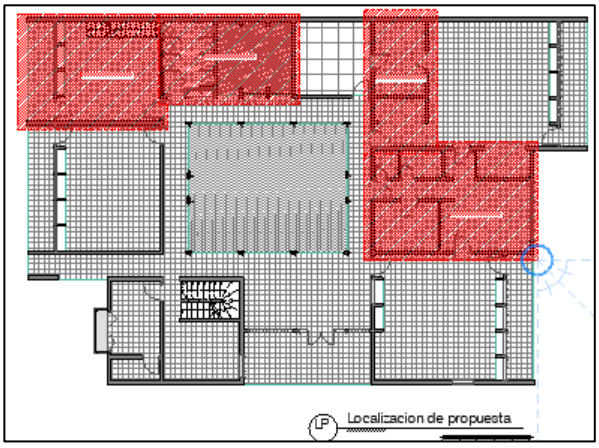
Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís Putumayo**

DETALLE	CONSULTORÍA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-078-2022 -01	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio ICBF G3	Consorcio CR 03
ETAPA 1	**$ 97.242.775**	**$ 32.953.241**
VALOR INICIAL:	$ 97.242.775	$ 32.953.241
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 0**	**$ 0**
VALOR INICIAL:	$ 0	$ 0
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 97.242.775**	**$ 32.953.241**
TOTAL EJECUTADO	**$ 30.253.305,00**	**$18.280.481,00**
SALDO A LIBERAR	**$ 66.989.470,00**	**$ 14.672.760,00**

VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:	**$ 0,00**
TOTAL PROYECTO	**$ 130.196.016**

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	N.A.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	N.A.
DÍAS DE PRÓRROGA:	0,00	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/03/2023**	**N.A.**
% PROGRAMADO:	31,11%	0,0%
% EJECUTADO:	31,11%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0,00%	0,0%

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se describen las principales necesidades encontradas en la infraestructura así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ El Centro de desarrollo se encuentra ubicado en una zona baja, conllevando a que sufra de constantes inundaciones.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Materiales y acabados de aulas deteriorados.
- ✓ Materiales y acabados de comedor deteriorados.
- ✓ No cumplimiento de norma en Cocina.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños.
- ✓ Zona de juegos no adecuadas para el clima de la zona con acabado de piso duro.
- ✓ Materiales y acabados deteriorados de zona administrativa.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Pisos con enchapes rotos y en mal estado.
- ✓ Carpintería Metálica Deteriorada.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Red sanitaria y de aguas lluvias sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Redes hidráulicas sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.
- ✓ Red eléctrica sin capacidad suficiente, materiales deteriorados y sin cumplimiento de norma vigente.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 806.000.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 3.297.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 3.304.000.000

Conforme a las propuestas planteadas, se socializó al ICBF y se informó que la infraestructura del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís - Putumayo, no cumple con la NSR-2010 y se encuentra localizada en un punto bajo topográficamente, conllevando a que cuando llueve se combinen estas aguas con las sanitarias, ingresando por escorrentía a las instalaciones del Hogar Infantil, generando así problemas de sanitarios y de salubridad para los niños.

Ante la situación mencionada y conforme a los resultados de los diagnósticos presentados, se planteó como alternativa la construcción de unas cámaras para el almacenamiento y evacuación de las aguas mediante el bombeo, la cual fue inviable financieramente, toda vez que las cámaras debían contar con áreas muy grandes que permitieran albergar estos grandes volúmenes de agua, asimismo la operación y mantenimiento de los equipos de bombeo, conllevaban a que el Instituto incurriera en mayores costos, razón por la cual, esta propuesta no fue tenida en cuenta.

Frente a la situación de inundación del inmueble, y con el fin de buscar una solución definitiva; el contratista y la interventoría manifestaron en la etapa de diagnóstico que lo más recomendable es la demolición y reconstrucción total de la infraestructura, realizar el relleno de todo el predio para subir su nivel, o disponer de un predio nuevo para su funcionamiento, no obstante, dicha propuesta tampoco resulto viable para el ICBF desde el punto de vista financiero, toda vez que para realizar la nivelación de todo el predio y la nueva construcción del Hogar Infantil requiere de una suma cuantiosa para su ejecución, por lo que al no contarse con los recursos suficientes, finalmente el ICBF con oficio 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, manifestó que no se continue con la fase de diseños de este proyecto, debido a la no disponibilidad de recursos de acuerdo a las propuestas planteadas por el contratista en la etapa de anteproyecto, para que el CDI sea entregado en condiciones funcionales.

Todo lo relacionado con las razones o justificaciones técnicas por las cuales se determinó que la infraestructura del Hogar Infantil de Puerto Asís no cumple con la NSR-10, se encuentran descritas en detalle en el informe de gestión N° 16, aclarando de igual forma con oficio radicado N° 22022520011303 del 30 de diciembre de 2022, Findeter remitió al ICBF el informe preliminar referente al diagnóstico patológico y estructural, en donde se presenta el análisis y evaluación realizada al sistema estructural de la edificación del Hogar Infantil.

De acuerdo con la priorización dada por el ICBF, se aprobó en comité técnico N° 31 realizado entre el 24 y el 29 de marzo de 2023, la terminación anticipada del proyecto Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo, sin la liberación de recursos.

La interventoría, finalmente conforme a la ejecución de los entregables que se elaboraron hasta nivel de anteproyecto, validó su ejecución como se puede detallar a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Informe de recopilación de información	$ 5.402.376,00
Esquema básico	$ 5.402.376,00
Estudio topográfico	$ 5.402.376,00
Propuesta preliminar del Diseño arquitectónico	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar de la Memoria Descriptiva	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar del Diseño estructural	$ 2.701.188,00
Propuesta preliminar del Presupuesto detallado	$ 2.701.188,00
Propuesta tecnológica de sostenibilidad agua	$ 2.160.950,00
Avance planes complementarios	$ 1.080.475,28
VALOR TOTAL	**$ 30.253.305,00**

Adicionalmente, la interventoría también hizo la solicitud de reconocimiento por el valor de **$18.280.481**, que se sustentan en el proceso de revisión efectuado a los entregables elaborados por el contratista, la asistencia y generación de actas de comités de seguimiento, generación de informes semanales, informes mensuales y presentaciones que dan cuenta del avance frente a los entregables del proyecto, actividades que se adelantaron durante los dos (2) meses de ejecución que se tuvo en el proyecto, aclarando que el valor fue soportado conforme a los costos definidos en la oferta económica presentada.

De otra parte, todo lo relacionado con los planteamientos técnicos realizados en la fase de diagnóstico junto con la inviabilidad financiera del proyecto, se relacionan en detalle en el informe N° 16, argumentos que finalmente fueron presentados y aprobados en el comité técnico N° 31 realizado entre el 24 y el 28 de marzo de 2023, en donde se avaló la terminación anticipada del proyecto del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo.

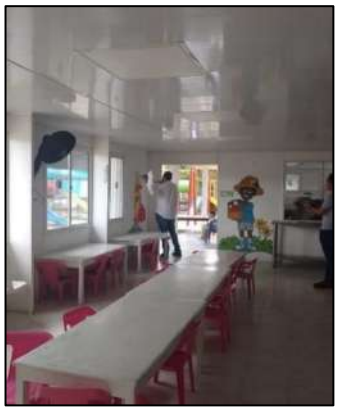
Conforme a lo anterior, se suscribieron las actas de terminación anticipada de los contratos de obra e interventoría de fecha 28 de marzo de 2023, al igual que las actas de recibo a satisfacción con la misma fecha, en donde se relacionó de forma detallada los entregables que se ejecutaron.

En reunión de seguimiento realizada el 14 de agosto de 2023 se informó al ICBF que el contratista había hecho entrega en medio físico de los productos de estudios y diseños a la interventoría quien hizo la revisión y realizó la observación relacionada con la no entrega de los productos en el tipo de carpetas que se indicó por parte del Instituto, por lo que estas finalmente fueron subsanadas, conllevando a que la interventoría entregue los estudios y diseños debidamente avalados a Findeter con oficio COM-ATICBF-G3-22-137 del 22 de agosto de 2023 (Radicado Findeter 1202324521322), motivo por el cual los diseños definitivos fueron enviados al ICBF con oficio radicado N° 2202352008048 del 24 de agosto de 2023, aclarando que

estos fueron revisados en físico en reunión efectuada el 29 de agosto de 2023 entre Findeter y el Instituto, en donde por parte del ICBF se generaron algunas observaciones relacionadas con la falta del plano de levantamiento topográfico que por error se olvidó adjuntar, y la complementación del informe final en donde se indique como se llegó a cada una de las propuestas, en tal sentido se procedió con el requerimiento al contratista y a la interventoría con el fin de que se alleguen la información ajustada para la entrega de los productos finales atendiendo los requerimientos del ICBF.

Registro Fotográfico:





GENERALIDADES Y CONCLUSIONES DEL GRUPO 3:

1. El contrato mediante el cual se ejecuta los estudios y diseños de los hogares infantiles del Grupo 3, a la fecha reporta un avance del 100% frente a la ejecución de los productos de los estudios y diseños, en donde por parte de la interventoría se hizo la entrega de los producto en físico debidamente avalados, razón por la cual Findeter remitió al ICBF todos los productos de los seis (6) proyectos, en donde con oficio radicado N° 2202352008048 del 24 de agosto de 2023, se entregaron los estudios y diseños de los proyectos de Bogotá, Magangué y Puerto Asís, mientras que con oficio radicado N° 2202352008107 del 28 de agosto de 2023, se entregaron los estudios y diseños de los proyectos de San Jacinto, Ibagué y Palmar de Varela.

2. El 29 de agosto de 2023 se hizo la revisión entre el ICBF y Findeter de los entregables radicados en físico, en donde se hicieron algunas observaciones frente a la información, la cual se solicitó de manera inmediata al contratista en aras de entregar la información debidamente ajustada al Instituto.

3. De acuerdo con la priorización de las obras a intervenir en las diferentes infraestructuras de Hogares Infantiles del Grupo 3, a continuación se relacionan los valores que se proyectan adicionar en cada uno de los proyectos así:

INFRAESTRUCTURAS GRUPO 3	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SEGÚN DISEÑOS	VALOR PRIORIZADO	RECURSO REQUERIDO
H.I. Los Naranjos de Magangué – Bolívar	$745.723.848,00	$1.648.523.640,41	$1.493.372.611,00	$747.648.763,00
H.I. Ángeles de San Jacinto - Bolívar	$894.018.926,00	$1.441.239.363,31	$1.411.409.307,00	$517.390.381,00
H.I. Palmar del Varela - Atlántico	$469.026.985,00	$ 719.465.236,21	$ 719.465.236,00	$250.438.251,00
H.I. Mi Bambuquito - Ibagué	$768.505.529,00	$2.858.523.546,96	$2.820.340.648,00	$2.051.835.119,00
H.I. Eucaliptos – Bogotá D.C.	$712.702.982,00	$1.525.104.371,27	$1.313.350.749,00	$ 600.647.767,00
VALOR TOTAL POR ADICIONAR				**$ 4.167.960.281,00**

4. Adicionalmente, de acuerdo con las programaciones que se obtuvieron en la consultoría para los cinco (5) proyectos, estas arrojaron que se requiere de un tiempo adicional para la ejecución de las obras en la etapa 2

INFRAESTRUCTURAS GRUPO 3	PLAZO CONTRACTUAL ETAPA 2	PLAZO TOTAL ARROJADO SEGÚN DISEÑOS	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO
H.I. Los Naranjos de Magangué – Bolívar	4 Meses	7 Meses	3 Meses
H.I. Ángeles de San Jacinto - Bolívar	4 Meses	7 Meses	3 Meses
H.I. Palmar del Varela - Atlántico	4 Meses	6 Meses	2 Meses
H.I. Mi Bambuquito - Ibagué	4 Meses	7 Meses	3 Meses
H.I. Eucaliptos – Bogotá D.C.	4 Meses	5 Meses	1 Mes

En consecuencia, con lo anterior se establece que también se requiere prorrogar el contrato de interventoría por los mismos plazos en aras de garantizar el acompañamiento y seguimiento durante toda la ejecución de los proyectos que conforman el grupo 3, aclarando que de igual forma se requiere adicionar recursos al contrato de interventoría.

5. Teniendo en cuenta que por los atrasos sustanciales que se venían presentando

en la ejecución de los diseños, fueron subsanados finalmente por el contratista, quien entrego la totalidad de productos; la interventoría generó el concepto mediante el cual solicitó el cierre del proceso de apremio, por lo que el proceso de apremio se cerró mediante comité técnico N° 41 realizado entre el 1 y el 4 de agosto de 2023.

6. Teniendo en cuenta que la empresa prestadora del servicio de agua potable en la región "EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MONTES DE MARÍA S.A. – ESP", realizó visita técnica al Hogar Infantil de San Jacinto, con el fin de certificar la disponibilidad del servicio de agua a la infraestructura, sin embargo, se manifestó que si bien existe una red disponible, el servicio no se realiza de forma continua, este servicio se hace de manera intermitente, motivo por el cual, es importante que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar garantice la prestación del servicio de agua y alcantarillado al Hogar Infantil Los Ángeles de San Jacinto – Bolívar. En este sentido el funcionamiento de la propuesta planteada en los diseños de la red hidráulica y sanitaria dependerá de la disponibilidad del servicio de agua y el vactor para el mantenimiento periódico de la red.

7. De acuerdo con los resultados obtenidos frente al reforzamiento estructural de los Hogares Infantiles de San Jacinto y Palmar de Varela, se propuso realizar su reforzamiento mediante una cimentación conformada por zapatas y vigas, con un sistema aporticado (columnas y vigas aéreas), tal como lo exige la NSR-2010, no obstante, por tratarse de infraestructuras clasificadas como de uso INDISPENSABLE, se exige un grado de rigurosidad frente al confinamiento y características especiales de los muros, situación que conllevó a que para dar cumplimiento estricto con la norma en los hogares infantiles en mención, se plantee la construcción de muros en concreto reforzados adosados a los muros existentes.

 Para el caso específico del Hogar Infantil de Palmar de Varela, se realizó la socialización de los resultados de los diseños a los funcionarios de la Secretaría de Planeación de municipio, en aras de contar con la aprobación frente a la intervención de las obras a ejecutar en el Hogar infantil conforme a los diseños, sin embargo, en el desarrollo de la reunión se informó por parte de la alcaldía que la ejecución del reforzamiento estructural no resulta conveniente por tratarse de un proceso muy invasivo que afecta sustancialmente la connotación de patrimonio cultural de la infraestructura, por lo que finalmente se determinó que lo más aconsejable es realizar las obras de reparaciones locativas, tal como se planteó en los diseños, las cuales consisten en realizar mejoramiento de cubierta, baños, cocina, aulas y demás espacios en general, modificando los pisos de las aulas, la carpintería en madera para puertas y ventanas, incluyendo las rejas, conservando la arquitectura del hogar infantil.

 La alcaldía de Palmar de Varela, conforme a las diferentes solicitudes realizadas por el contratista y la interventoría, frente al pronunciamiento de manera oficial respecto a las obras que se consideran convenientes ejecutar en la etapa II

para la infraestructura del Hogar Infantil Palmar de Varela, el cual se encuentra catalogado como un bien que hace parte del Patrimonio Cultural en el EOT del municipio; por lo que ante la solicitud se remitió oficio S/N del 23 de mayo de 2023, en el cual la alcaldía de Palmar de Varela menciona que: *"la administración municipal, manifiesta su posición sobre el reforzamiento de la infraestructura que se plantea realizar al hogar infantil, el cual no estamos de acuerdo con este tipo de obras que generan gran impacto en la edificación. Estamos de acuerdo con las reparaciones locativas y mejoramientos, en la edificación del hogar infantil. Por tal motivo damos permiso para las reparaciones locativas y mejoramiento"*.

En consecuencia, en el documento enviado por la Alcaldía de Palmar de Varela, tanto el contratista como la interventoría, realizaron el respectivo concepto basado en lo manifestado por la alcaldía y teniendo en cuenta las restricciones o limitaciones relacionadas en el EOT, en donde finalmente se determina que solo es posible la ejecución de las obras relacionadas con reparaciones locativas.

8. Frente a las licencias de reforzamiento de los proyectos de Ibagué, Magangué y San Jacinto, estas fueron radicadas en cada una de las entidades a cargo de su expedición Alcaldía y/o Curaduría según corresponda. No obstante, de acuerdo a lo informado por los municipios de San Jacinto y Magangué, se tiene proyectado que para la tercera semana de septiembre de 2023, se estaría expidiendo la licencia, mientras que la licencia de la Curaduría Urbana de Ibagué se estaría expidiendo en la segunda semana del mes de octubre de 2023, por lo que se solicita al ICBF efectuar las gestiones con el fin de que las infraestructuras de estos hogares infantiles sean entregadas en los tiempos indicados.

9. En el entendido de que los proyectos de Eucaliptos Bogotá y Palmar de Varela no requiere ningún trámite de permiso o licencia, la interventoría y el contratista suscribieron el acta de entrega y recibo a satisfacción de estos proyectos, las cuales fueron suscritas el 23 y 25 de agosto de 2023 respectivamente.

10. Findeter remitió oficio con radicado Nª 2202352005315 del 1 de junio de 2023, en el cual se relacionó el cronograma de trabajo y se definen fechas tentativas en las que se requiere la disponibilidad de las infraestructuras de los Hogares Infantiles para su intervención. Por lo que el 29 de agosto de 2023, el ICBF remitió correo electrónico, en el cual informa a Findeter que la infraestructura del Hogar Infantil de Palmar de Varela se encuentra lista para la entrega al contratista con el fin de que se inicie con las obras de la etapa 2. Ante la solicitud, se procedió a requerir al contratista y a la interventoría, con el fin de que se realicen las gestiones y documentos necesarios en aras de iniciar con las obras en la semana comprendida entre el 4 y el 8 de septiembre de 2023.

11. Teniendo en cuenta que el proyecto de Eucaliptos Bogotá, ya cuenta con el acta de entrega y recibo a satisfacción, se solicitó al contratista realizar el

proceso de aprobación de hojas de vida y actualización de pólizas con el fin de tener toda la información lista para el momento en el que el ICBF informe que ya cuenta con la infraestructura para la entrega al contratista e inicio de las obras.

12. Teniendo en cuenta que el proyecto del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo, se dio por terminado de manera anticipada, Findeter procedió con la suscripción del acta de terminación anticipada junto con el acta de recibo a satisfacción en donde solo se valida la ejecución de los entregables hasta nivel de diagnóstico.

Revisión Estudios y Diseños:

Teniendo en cuenta la priorización de diseños dada por el Instituto con oficio N° 20231223000043581 del 24 de febrero de 2023, radicado en Findeter el 27 de febrero de 2023, el contratista hizo entrega a la interventoría en medio magnético y físico de los diferentes productos y actividades tendientes a la obtención de los diseños definitivos en las diferentes especialidades (Geotecnia, Arquitectura, estructural, hidráulica, sanitaria, eléctrico, red contraincendios).

A la fecha el contratista ha elaborado la totalidad de entregables definidos en los estudios previos y términos de referencia para la etapa I, en cada uno de los seis (6) Hogares Infantiles del grupo 3, información que ha sido revisada y se avalada tanto por la interventoría como por Findeter, la cual fue remitida en medio magnético y físico al ICBF con oficios radicado N° 2202352006018 del 23 de junio de 2023, 2202352008048 del 24 de agosto de 2023 y 2202352008107 del 28 de agosto de 2023, y a su vez se entregaron las propuestas de priorización de las obras a ejecutar en la etapa 2 de cada uno de los proyectos, aclarando que sobre dicha priorización se realizará la adición de recursos al contrato de obra.

Comités de Seguimiento:

Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de los estudios y diseños venció el pasado 26 de mayo de 2023, y los proyectos se encuentran en etapa suspensiva, no se generaron actas de comité de seguimiento, sin embargo, se realizaron reuniones virtuales y de seguimiento a los ajustes realizados por parte del contratista conforme a las observaciones efectuadas por la interventoría frente a los estudios y diseños entregados.

3.2.4 GRUPO 4

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-079-2022, a la firma CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 18 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01					
Contratista	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**					
Representante Legal	Luis Arnulfo Téllez Quitian.					
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 4.*					
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022					
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 4 Meses) (Etapa 2 – 4 Meses)					
Otrosí 1	Dos (02) meses					
Plazo inicial	Ocho (08) meses Etapa 1- 4 meses Etapa 2- 4 meses					
Otrosí No. 1 -Prorroga	Se Prorroga el plazo de Etapa 1 en dos (2) meses					
Plazo Final	Diez (10) meses Etapa 1- 6 meses Etapa 2- 4 meses					
Fecha de inicio cto	8 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación inicial Contrato	7 de julio de 2023					
Fecha de terminación Actual Contrato	Depende del Inicio de Etapa 2					
Fecha de Inicio Etapa 1	8 de noviembre de 2022					
Fecha Terminación inicial Etapa I	7 de marzo de 2023					
Suspensión 1	19 días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)					
Fecha Terminación Actual Etapa 1	26 de mayo de 2023					
Valor contrato	$ 4.167.440.394,00					
Interventor:	CONSORCIO CR-04					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	96,34%	Programado	100%	Atraso	-3.66%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
4	26 de agosto de 2022	$ 4.306.096.709

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	18-40-101062132
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0 -Contrato Anexo 2- Acta Inicio Anexo 3- Reinicio Anexo 4- Otrosí 1 Anexo 5-Acta de Terminación
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	08/11/2022	30/09/2023	$833,488,078.80
TOTAL, ASEGURADO			**$833,488,078.80**

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	18-45-101152883
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0 -Contrato Anexo 2- Acta Inicio Anexo 3- Reinicio Anexo 4 – Otrosí 1 Anexo 5 – Acta de terminación
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	08/11/2022	30/04/2024	$1.250.232.118,20
Salarios Y Prestaciones Sociales	08/11/2022	30/09/2026	$416.744.039,40
Estabilidad De La Obra	08/11/2022	08/11/2025	$1.133.994.850,50
Calidad Del Servicio	25/05/2023	28/05/2026	$116.237.267,70
TOTAL, ASEGURADO			**$ 2.917.208.275,80**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0 y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 21 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2 del 23 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 23 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la suspensión No.1 del 12 de enero de 2023, y acta de reinicio del 31 de enero de 2023, fueron actualizadas las pólizas de Cumplimiento Anexo 3, y RCE Anexo 3 del 15 de febrero de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 17 de febrero de 2023.

Así mismo, considerando el Otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 15 de marzo de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del

22 de marzo de 2023.

Posteriormente, teniendo en cuenta la suscripción del acta de terminación de la etapa 1 con fecha 26 de mayo de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 del 5 de julio de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 5 de julio de 2023

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-163-2022 a la firma CONSORCIO CR 04, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 31 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 8 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO CR 04** José Francisco Rosero Mojica con C.C. 12.977.514 (50%). Administración Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia - CODENCO con NIT: 820.003.227-3 (50%).
Representante Legal	Darío Jesús Meza Andrade Cédula No. 1.017.126.160
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 4.*
Fecha suscripción	30 de octubre de 2022
Plazo inicial	Ocho (08) Meses Etapa 1 – 4 Meses Etapa 2 – 4 Meses)
Otrosí 1	Se Prorroga el plazo de Etapa 1 en dos (2) meses y se adiciona el valor de la etapa 1 en $ 50.000.000
Plazo Final	Diez (10) meses Etapa 1- 6 meses Etapa 2- 4 meses
Fecha de inicio Contrato	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial Contrato	7 de septiembre de 2023
Fecha de terminación Actual Contrato	11 de marzo de 2024
Fecha de Inicio Etapa 1	8 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	7 de marzo de 2023

Etapa I	
Fecha de terminación Actual Etapa 1	26 de mayo de 2023
Valor contrato	$ 467.835.462,00
Suspensión 1	19 días (Desde el 12/01/2023 al 31/01/2023)
Fecha de terminación Actual Contrato	Por Definir
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
6	22 de agosto de 2022	$ 519.817.180
18	03 de marzo de 2023	$ 50.000.000

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-74-994000021010 Anexo 0-Contrato Anexo 1- Acta de Inicio Anexo 2- Reinicio Anexo 3 – Otrosí 1 Anexo 4 – Acta de Terminación Etapa 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	08/11/2022	27/11/2023	$ 103.567.093,00
TOTAL, ASEGURADO			**$ 103.567.093,00**

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-45-994000016789 Anexo 0 – Contrato Anexo 1 -Acta de Inicio Anexo 2 -Reinicio Anexo 3 – Otrosí 1 Anexo 4 – Acta de Terminación Etapa 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	08/11/2022	27/05/2024	$ 155.350.638,60
Salarios Y Prestaciones Sociales	08/11/2022	27/11/2026	$ 51.783.546.20

Calidad Del Servicio	27/11/2023	27/11/2028	$ 155.350.638,60
TOTAL, ASEGURADO			**$ 362.484.823,40**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-163-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante oficio del 3 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1 del 16 de noviembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 16 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la suspensión No.1 del 12 de enero de 2023, y acta de reinicio del 31 de enero de 2023, fueron actualizadas las pólizas de Cumplimiento Anexo 2, y RCE Anexo 2 del 13 de febrero de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 17 de febrero de 2023.

Considerando el Otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 16 de marzo de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 16 de marzo de 2023.

Así mismo, conforme al acta de terminación suscrita el 25 de abril de 2023, fueron actualizadas las pólizas de cumplimiento Anexo 4 y RCE anexo 4 del 15 de junio de 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante oficio del 15 de junio de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una suspensión al contrato de interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, debido a la queja de un tercero, quien solicitó la cesión o nulidad del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-163-2022, y la nueva adjudicación al segundo oferente según el orden de elegibilidad, argumentado en que uno de los integrantes del CONSORCIO CR04 se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, esta situación fue consultada por parte de Findeter a la Contraloría, y se procedió a suspender desde el 12 de enero de 2023 los contratos de interventoría y de obra, hasta tanto tener la respuesta del ente de control, situación que finalmente fue aclarada por la contraloría, quien argumentó que el consorciado consultado no se encuentra reportado en el listado de obras inconclusas, razón por la cual se procedió con el reinicio de las contrato de obra e interventoría.

El ocho (08) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-163-2022-01, por medio del cual se prorroga el plazo de la etapa 1 en el término de 2 meses, así mismo se adiciona en valor la etapa 1 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) distribuidos por proyecto de la siguiente manera:

Hogar Infantil Consotá Pereira: $ 13.280.213
Hogar Infantil El Jardín Pereira: $ 13.246.471
Hogar Infantil El jardín Quibdó: $ 12.073.106
Hogar Infantil Alfredo Posada Pradera: $ 11.400.210

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe, **1 al 31 de agosto de 2023**, se ejecutaron las siguientes actividades en los diferentes proyectos que componen el grupo 4 así:

- **Hogar Infantil Consotá de Pereira – Risaralda**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda.	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 50.977.037**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 37.696.824
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 13.280.213
ETAPA 2	**$ 1.195.132.023**	**$ 89.497.899**
VALOR INICIAL:	$ 1.195.132.023	$ 89.497.899
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATOS	**$ 1.290.446.551**	**$ 140.474.936**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL, PROYECTO	**$ 1.430.921.487**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (2) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	96,01%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-3,99%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Consotá Pereira:

Valor del Proyecto: $ 1.290.446.551,00

Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.290.446.551,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Consotá Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Consotá Pereira:

Valor inicial del Proyecto: $ 127.194.723,00
Adiciones E1: $ 13.280.213,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 140.474.936,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Consotá Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cuentan con un área de comedor.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Puertas de acceso oxidadas y en mal estado.
- ✓ Esquinas con ladrillo trabado que representan peligro para los niños.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas,

actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento**: $ 560.000.000
- ✓ **Obra Nueva** $ 3.301.100.000
- ✓ **Adecuaciones**: $ 2.106.040.707

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil Consotá Pereira así:

- ➢ ***Hogar Infantil Consotá Pereira****: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del Contratista para reforzamiento estructural y saldo en adecuaciones, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

De acuerdo con lo anterior, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, solicitó prorroga de su contrato a través de comunicado No. ICBF-G04-2PVC_011del 28 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración,

presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría, ya que considerando la priorización del Instituto en donde para los cuatro (4) proyectos se priorizan actividades de reforzamiento estructural, se hace necesario realizar una nueva inspección técnica a las infraestructuras con el fin de realizar los estudios de vulnerabilidad y demás estudios que apliquen.

Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-050 del 28 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 50.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Hogar Infantil Consotá Pereira: $13.280.213
- Hogar Infantil El Jardín Pereira: $ 13.246.471
- Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera: $ 12.073.106
- Hogar Infantil El jardín Quibdó: $ 11.400.210

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01",* lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la

FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo de 2023, sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023 se recibe pronunciamiento del contratista, que luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Considerando la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría.

Es necesario mencionar que para el Hogar Infantil Consotá Pereira, se encontraba en trámite la gestión por parte del ICBF para la aclaración del área del predio, ya

que en la escritura pública se relaciona un área de 700 m2 y en el certificado catastral de 1873 m2. No obstante, el 27 de junio del año en curso, se recibe correo electrónico de la regional Risaralda, a través del cual remiten la resolución No. 308-2023, en la que el Director Técnico de Gestión Catastral de Pereira, autoriza la rectificación del área, aclarando con esto que el área del predio es de 1800 m2. Por lo anterior el contratista de obra podrá proceder una vez se aprueben los diseños definitivos, con el trámite de licencias y/o permisos ante las entidades de administración pública de Pereira.

Mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, se remitió al contratista de obra y a Interventoría, el modelo de valla informativa del proyecto. Modelo que fue revisado por el ICBF y aprobado mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento de los numerales 13.2.6.2 ETAPA II. OBLIGACIONES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 13.2.6.2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS, de los estudios previos y especialmente lo relacionado en el literal d, el cual se relaciona a continuación:

d. Instalar una valla informativa para cada proyecto con la suscripción del contrato y de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por FINDETER.

El 29 de agosto de 2023, el contratista de obra CONSORCIO INNOVA realizó radicación formal ante la Curaduría de Pereira, para la expedición de licencia en la modalidad de reforzamiento estructural, de igual manera el 30 de agosto de 2023, se realiza el pago del cargo fijo por un valor de $1.113.477. Con este pago, queda formalmente radicada la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario mencionar que los productos técnicos ya se encuentran revisados y avalados por la Interventoría. No obstante, de los productos finales aún se encuentra pendiente por subsanar una observación de la interventoría, relacionada con el componente financiero, ya que falta que el contratista presenta algunas cotizaciones, esto con el propósito de validar APUS de ítems no previstos detectados por el contratista durante el desarrollo de la Etapa 1, Estudios y Diseños.

Si embargo, mientras se presenta este pendiente, contratista e interventoría están organizando las carpetas para proceder con la entrega de la documentación digital y físico al ICBF. Por lo que se espera que en la primera semana del mes de septiembre de 2023 se realice esta entrega al instituto, con el propósito que se adelanten revisiones y se prioricen las actividades a ejecutar en el hogar infantil.

Registro Fotográfico:







➢ **Hogar Infantil El Jardín de Pereira – Risaralda**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda.	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 50.943.295**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 37.696.824
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 13.246.471
ETAPA 2	**$ 1.162.831.545**	**$ 89.497.899**
VALOR INICIAL:	$ 1.162.831.545	$ 89.497.899
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.258.146.073**	**$ 140.441.194**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.398.587.267**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir

FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	96,21%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-3,79%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Jardín Pereira:

Valor del Proyecto: $ 1.258.146.073,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 1.258.146.073,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Jardín Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Jardín Pereira:

Valor inicial del Proyecto: $ 127.194.723,00
Adiciones E1: $ 13.246.471,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 140.441.194,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Jardín Pereira:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia en cantidad de Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.

- ✓ Comedor con acabados en mal estado. No es un área permanente.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños Infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Muro de cerramiento en mal estado. Peligro de volcamiento.
- ✓ No cuenta con puertas de emergencia.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ Falencia de cantidad de cámaras de seguridad.
- ✓ Falencia en seguridad de escalera central.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.379.613.378
- ✓ **Obra Nueva:** $ 3.085.999.802
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.707.216.130,84

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman

el grupo 4. No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil El Jardín Pereira así:

- ***Hogar Infantil El jardín Pereira**: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $1.000.000.000 y saldo en adecuaciones de atención inmediata, conforme a la adjudicación del contrato de Obra PAF-ATICBFO-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

De acuerdo con lo anterior, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, solicitó prorroga de su contrato a través de comunicado No. ICBF-G04-2PVC_011del 28 de febrero de 2023, argumentando que el tiempo restante para la finalización de la Etapa de Diseños definitivos, era insuficiente para su elaboración, presentación y posterior aprobación por parte de la Interventoría, ya que considerando la priorización del Instituto en donde para los cuatro (4) proyectos se priorizan actividades de reforzamiento estructural, se hace necesario realizar una nueva inspección técnica a las infraestructuras con el fin de realizar los estudios de vulnerabilidad y demás estudios que apliquen.

Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-050 del 28 de febrero de 2023, quien a su vez solicitó adición a su contrato por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 50.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Hogar Infantil Consotá Pereira: $13.280.213
- Hogar Infantil El Jardín Pereira: $ 13.246.471
- Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera: $ 12.073.106
- Hogar Infantil El jardín Quibdó: $ 11.400.210

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01"*, lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior

con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continua con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023, se recibe pronunciamiento del contratista, que

luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01 por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Considerando la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA no ha realizado la entrega completa de los productos generados durante la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños, incumpliendo los compromisos generados en el acta de terminación y en las reuniones de seguimiento. La interventoría del proyecto Consorcio CR04 remite solicitud a través de comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-141 con fecha 14 de julio de 2023 de inicio del procedimiento para aplicación por segunda vez de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01.

Por lo anterior, Findeter revisó la solicitud y emitió concepto para continuidad del trámite, es así como a través de comunicado No. 2202352007097 del 26 de julio de 2023, se remite a la Fiduciaria Popular, la solicitud para el inicio del procedimiento establecido en el contrato de obra. Se espera que, con el inicio de este nuevo procedimiento, el contratista referido realice las subsanaciones a las observaciones realizadas por la interventoría, para posteriormente proceder con la radicación de los productos al ICBF. Por lo tanto, mediante comunicado del 28 de julio de 2023, la fiduciaria requiere al contratista para la presentación de descargos, para lo que concede cinco (5) días hábiles al posterior recibo de la notificación, tal como lo establece el contrato.

Mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, se remitió al contratista de obra y a Interventoría, el modelo de valla informativa del proyecto. Modelo que fue revisado por el ICBF y aprobado mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento de los numerales 13.2.6.2 ETAPA II. OBLIGACIONES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 13.2.6.2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS, de los estudios previos y especialmente lo relacionado en el literal d, el cual se relaciona a continuación:

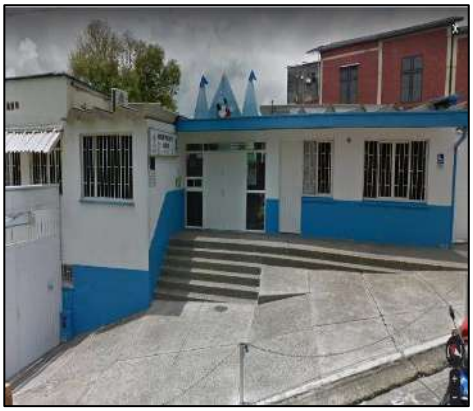
d. Instalar una valla informativa para cada proyecto con la suscripción del contrato y de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por FINDETER.

El 29 de agosto de 2023, el contratista de obra CONSORCIO INNOVA realizó radicación formal ante la Curaduría de Pereira, para la expedición de licencia en la modalidad de reforzamiento estructural, de igual manera el 30 de agosto de 2023, se realiza el pago del cargo fijo por un valor de $1.113.477. Con este pago, queda formalmente radicada la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario mencionar que los productos técnicos ya se encuentran revisados y avalados por la Interventoría. No obstante, de los productos finales aún se encuentra pendiente por subsanar una observación de la interventoría, relacionada con el componente financiero, ya que falta que el contratista presenta algunas cotizaciones, esto con el propósito de validar APUS de ítems no previstos detectados por el contratista durante el desarrollo de la Etapa 1, Estudios y Diseños.

Si embargo, mientras se presenta este pendiente, contratista e interventoría están organizando las carpetas para proceder con la entrega de la documentación digital y físico al ICBF. Por lo que se espera que en la primera semana del mes de septiembre de 2023 se realice esta entrega al instituto, con el propósito que se adelanten revisiones y se prioricen las actividades a ejecutar en el hogar infantil.

Registro Fotográfico:









➢ **Hogar Infantil Alfredo Posada de Pradera – Valle del Cauca**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 95.314.528**	**$ 45.812.792**
VALOR INICIAL:	$ 95.314.528	$ 33.739.686
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 12.073.106
ETAPA 2	**$ 725.830.644**	**$ 76.814.316**
VALOR INICIAL:	$ 725.830.644	$ 76.814.316
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL, CONTRATO	**$ 821.145.172**	**$ 122.627.108**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL, PROYECTO	**$ 943.722.280**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	95,90%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-4,1%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto Pradera Valle del Cauca:

Valor del Proyecto: $ 821.145.172,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 821.145.172,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto Pradera Valle del Cauca:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto Pradera Valle del Cauca:

Valor inicial del Proyecto: $ 110.554.002,00
Adiciones E1: $ 12.073.106,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 122.627.108,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto Pradera Valle del Cauca:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia en Aulas Existentes.
- ✓ Comedor con acabados en mal estado. Poca ventilación e iluminación.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Concertina en mal estado.
- ✓ Tanques de agua en concreto que por norma ya no son permitidos.
- ✓ Piscina sin funcionamiento. Se pierde este espacio.
- ✓ No cuenta con rampa adecuada en cambio de nivel en patio.
- ✓ No cuenta con escalera para cambio de nivel en patio.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No existe red contra incendio.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento:** $ 1.106.064.000,00
- ✓ **Obra Nueva:** $ 4.592.000.000,00
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.707.216.130,84

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la

infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 20222520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil Alfredo Posada, Pradera Valle así:

- ***Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera Valle**: Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del Contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $750.000.000 y saldo en adecuaciones del disponible, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079-2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01"*, lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior

con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023, se recibe pronunciamiento del contratista, que

luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continua con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Considerando la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA no ha realizado la entrega completa de los productos generados durante la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños, incumpliendo los compromisos generados en el acta de terminación y en las reuniones de seguimiento. La interventoría del proyecto Consorcio CR04 remite solicitud a través de comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-141 con fecha 14 de julio de 2023 de inicio del procedimiento para aplicación por segunda vez de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01.

Por lo anterior, Findeter revisó la solicitud y emitió concepto para continuidad del trámite, es así como a través de comunicado No. 2202352007097 del 26 de julio de 2023, se remite a la Fiduciaria Popular, la solicitud para el inicio del procedimiento establecido en el contrato de obra. Se espera que, con el inicio de este nuevo procedimiento, el contratista referido realice las subsanaciones a las observaciones realizadas por la interventoría, para posteriormente proceder con la radicación de los productos al ICBF. Por lo tanto, mediante comunicado del 28 de julio de 2023, la fiduciaria requiere al contratista para la presentación de descargos, para lo que concede cinco (5) días hábiles al posterior recibo de la notificación, tal como lo establece el contrato.

Mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, se remitió al contratista de obra y a Interventoría, el modelo de valla informativa del proyecto. Modelo que fue revisado por el ICBF y aprobado mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento de los numerales 13.2.6.2 ETAPA II. OBLIGACIONES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 13.2.6.2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS, de los estudios previos y especialmente lo relacionado en el literal d, el cual se relaciona a continuación:

d. Instalar una valla informativa para cada proyecto con la suscripción del contrato y de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por FINDETER.

El 29 de agosto de 2023, el contratista de obra CONSORCIO INNOVA realizó radicación formal ante la Curaduría de Pereira, para la expedición de licencia en la modalidad de reforzamiento estructural, de igual manera el 30 de agosto de 2023, se realiza el pago del cargo fijo por un valor de $1.113.477. Con este pago, queda formalmente radicada la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario mencionar que los productos técnicos ya se encuentran revisados y avalados por la Interventoría. No obstante, de los productos finales aún se encuentra pendiente por subsanar una observación de la interventoría, relacionada con el componente financiero, ya que falta que el contratista presenta algunas cotizaciones, esto con el propósito de validar APUS de ítems no previstos detectados por el contratista durante el desarrollo de la Etapa 1, Estudios y Diseños.

Si embargo, mientras se presenta este pendiente, contratista e interventoría están organizando las carpetas para proceder con la entrega de la documentación digital y físico al ICBF. Por lo que se espera que en la primera semana del mes de septiembre de 2023 se realice esta entrega al instituto, con el propósito que se adelanten revisiones y se prioricen las actividades a ejecutar en el hogar infantil.

Registro Fotográfico:









- **Hogar Infantil El Jardín de Quibdó – Chocó**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-079-2022-01	PAF-ATICBF-I-163-2022-01
CONTRATISTA:	Constructora Sinatel Ltda	Consorcio CR 04
ETAPA 1	**$ 101.513.975**	**$ 43.205.589**
VALOR INICIAL:	$ 101.513.975	$ 31.805.379
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 11.400.210
ETAPA 2	**$ 696.188.623**	**$ 71.086.635**
VALOR INICIAL:	$ 696.188.623	$ 71.086.635
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 797.702.598**	**$ 114.292.224**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 911.994.822**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	8/11/2022	Por Definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	7/03/2023	Por Definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	Dos (02) meses	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	19	0,00
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26/05/2023**	**Por Definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	97,24%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	-2,76%	0,0%

Componente Financiero contrato de Obra -Proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

Valor del Proyecto: $ 797.702.598,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual: $ 797.702.598,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Financiero Contrato de Interventoría – Proyecto El Jardín Quibdó Chocó:

Valor inicial del Proyecto: $ 102.892.014,00
Adiciones E1: $ 11.400.210,00
Valor Facturado en el periodo: $ N.A.
Saldo del Proyecto Actual $ 114.292.224,00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se tramitaron pagos al contrato de obra No. PAF-ATICBF-163-2022-01, proyecto El jardín Quibdó Chocó:

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

De acuerdo con el diagnóstico generado por el contratista y la interventoría, en el marco de las obligaciones contempladas dentro de la etapa 1, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos, así:

- ✓ La infraestructura no cumple con la norma sismo resistente.
- ✓ Cubierta en mal estado.
- ✓ Deficiencia Aulas Existentes.
- ✓ Deficiencia en cantidad de Aulas con áreas menores y acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ Comedor con acabados en mal estado.
- ✓ Cocina con acabados en mal estado que no cumplen con norma.
- ✓ No cumplimiento de norma en baños infantiles.
- ✓ Zona de juegos en mal estado.
- ✓ Faltan cámaras del circuito de seguridad.
- ✓ Tanques de agua ubicados en placa de juegos.
- ✓ Escaleras sin barandas seguras.
- ✓ Mal estado de acabado de pisos.
- ✓ Muros manchados y sucios.
- ✓ No se cuenta con red contra incendios.
- ✓ Tubería en material en mal estado antiguo de Red Sanitaria.
- ✓ Tuberías en material en mal estado antiguo de Red Hidráulica.
- ✓ No cumplimiento de norma de Red Eléctrica.

Por lo cual, con base en lo anterior, se presentaron al ICBF diferentes propuestas de intervención, dentro de las cuales se plasmaron las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valores aproximados, para que con base en ello se definiera la propuesta a ejecutar en la etapa de diseño.

- ✓ **Reforzamiento**: $ 772.100.000
- ✓ **Obra Nueva:** $ 1.830.000.000
- ✓ **Adecuaciones:** $ 2.586.684.840

De acuerdo con los resultados arrojados en los diagnósticos de cada uno de los cuatro (4) proyectos, en donde de manera general se relacionan las necesidades y el estado de cada una de las infraestructuras; el contratista procedió a plantear posibles alternativas de solución en busca de mejorar las condiciones de la infraestructura, dando cumplimiento a la norma NSR-10, GIPI y demás que aplican.

Fue así como para el caso del cumplimiento de la NSR-10 el contratista propuso dos alternativas (Demolición total y construcción de una nueva edificación, o reforzamiento estructural). Adicionalmente, se plantearon propuestas de reparaciones locativas que buscan mejorar las condiciones de acabados, embellecimiento y condiciones de asepsia, sin comprometer la infraestructura existente, es decir que estas en su mayoría solo se limitan a trabajar sobre las áreas y espacios existentes sin afectar muros y demás elementos estructurales que se tiene en la edificación.

Estas propuestas, se remitieron al ICBF con oficio radicado N° 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, en donde se hizo la entrega de los productos elaborados hasta nivel de anteproyecto, con el fin de que se defina finalmente las intervenciones que se priorizarán conforme a las propuestas presentadas y a los recursos que se disponen para cada proyecto del grupo 4, esto en aras de que el contratista pueda continuar con la siguiente fase de "Diseños definitivos".

El 16 de febrero de 2023, a través de reunión presencial entre el ICBF y Findeter, se priorizan las actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos que conforman el grupo 4, No obstante, hasta el 27 de febrero por medio de comunicado con radicado No. 20231223000043581 el ICBF prioriza formalmente las actividades a ejecutar en el hogar infantil El Jardín, Quibdó Chocó:

- ***Hogar Infantil El jardín Quibdó:*** *Se prioriza el valor asignado inicialmente para la Etapa II (Obra), atendiendo la propuesta del contratista para reforzamiento estructural, solo se dispone como valor $600.000.000 y saldo en adecuaciones del disponible, conforme a la adjudicación del Contrato de Obra PAF-ATICBF-O-079- 2022. Las adecuaciones priorizadas deberán incluir todas las actividades de atención inmediata entre los principales cambios de cubierta y atención de redes eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias.*

El 22 de febrero de 2023 se remite comunicado al ICBF con radicado Findeter No. 2202352001564, cuyo asunto es "*Definición cupos proyectos del grupo 4 ejecutados en desarrollo del contrato derivado PAF-ATICBF-O-079-2022-01"*, lo anterior teniendo en cuenta que se ha identificado que las infraestructuras de dicho grupo operan con un sobrecupo. No obstante, el 23 de marzo de 2023 a través de comunicado No. 2202352002772 se reitera dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no se había obtenido respuesta alguna por parte del ICBF.

El 24 de marzo de 2023, se recibe comunicado del ICBF con radicado No. 20231223000065321, y radicado de entrada Findeter No. 1202324508011, por medio del cual dan respuesta oficial a las solicitudes mencionadas anteriormente, las

cuales tienen relación con la capacidad de los hogares infantiles. Posterior a ello, el día 28 de marzo de 2023 se procede a remitir esta información al contratista de obra, mediante comunicado con radicado Findeter No. 2202352002981, lo anterior con el propósito de que sea tenida en cuenta a la hora de realizar los diseños definitivos de cada intervención.

La solicitud de prórroga y adición para la interventoría fue puesta a consideración mediante comité técnico No. 30 del 1 al 3 de marzo del 2023, y comité Fiduciario No. 16 del 7 de marzo de 2023. Contando con la respectiva aprobación de ambos órganos colegiados. Por lo anterior, el ocho (8) de marzo de 2023 se suscribe otrosí No. 1 del contrato de Interventoría y contrato de obra.

Teniendo en cuenta que los atrasos reportados en los informes semanales de Interventoría, los cuales son imputables al contratista, no han logrado ser superados por parte de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. El 10 de abril de 2023 mediante comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-077 solicitó a la supervisión, iniciar el procedimiento para la aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01. Por lo anterior, el 11 de abril de 2023, mediante comunicado No. 2202352003567, la supervisión remite al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA POPULAR S.A.S., solicitud de aplicación de la CLAUSULA VIGESIMA - APREMIO.

Mediante comunicado del 18 de abril de 2023, la FIDUCIARIA POPULAR requiere al contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que en el terminó de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, presenten por escrito sus consideraciones y explicaciones del caso. No obstante, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la fiduciaria informa que una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles, los cuales se cumplieron el 26 de abril de 2023, no se recibieron descargos ni explicaciones por parte del contratista y la aseguradora.

Por lo tanto, se continúa con el procedimiento establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APREMIO Y DE LA CLAUSULA PENAL, el cual indica citación a comité técnico y fiduciario para consideración de los órganos colegiados.

El 27 de abril de 2023, se suscribe acta de acuerdo de confidencialidad y reserva, con el propósito de garantizar que toda la información generada por las partes que intervienen en el proyecto es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la Fiduciaria Popular notificó al contratista y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. sobre la continuidad del procedimiento de apremio, y le concedió tres (3) días hábiles para hacer las reclamaciones que considere. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en los numerales 7 y 8 de la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del contrato de obra No. PAF-

ATICBF-O-079-2022-01. Así mismo, los días otorgados se cumplieron el viernes 19 de mayo sin recibir pronunciamiento oficial por parte del contratista y la aseguradora. No obstante, el 24 de mayo de 2023 se recibe pronunciamiento del contratista, que luego de ser analizado por la interventoría del proyecto CONSORCIO CR 04 y la supervisión de Findeter, se establece que los argumentos allí contenidos no son válidos, por lo tanto, se continúa con el procedimiento para la ratificación del apremio por un valor de $13.651. 014,57

Por lo anterior, a través de comité técnico No. 38 del 26 de mayo de 2023, se puso en consideración, la ratificación del apremio al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01, por el valor antes mencionado. Posteriormente fue llevado a comité fiduciario No. 22 del 30 de mayo de 2023, a través del cual se ratificó finalmente la imposición de la cláusula Vigésima Apremio del contrato.

Considerando la terminación del plazo contractual de ejecución de la etapa 1 del proyecto, el cual expiró el pasado 26 de mayo del año en curso, se procedió a suscribir las actas de terminación del contrato de obra y de interventoría.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA no ha realizado la entrega completa de los productos generados durante la ejecución de la Etapa 1 Estudios y Diseños, incumpliendo los compromisos generados en el acta de terminación y en las reuniones de seguimiento. La interventoría del proyecto Consorcio CR04 remite solicitud a través de comunicado No. COM-ATICBF-G4-22-141 con fecha 14 de julio de 2023 de inicio del procedimiento para aplicación por segunda vez de la CLAUSULA VIGESIMA -APREMIO del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-079-2022-01.

Por lo anterior, Findeter revisó la solicitud y emitió concepto para continuidad del trámite, es así como a través de comunicado No. 2202352007097 del 26 de julio de 2023, se remite a la Fiduciaria Popular, la solicitud para el inicio del procedimiento establecido en el contrato de obra. Se espera que, con el inicio de este nuevo procedimiento, el contratista referido realice las subsanaciones a las observaciones realizadas por la interventoría, para posteriormente proceder con la radicación de los productos al ICBF. Por lo tanto, mediante comunicado del 28 de julio de 2023, la fiduciaria requiere al contratista para la presentación de descargos, para lo que concede cinco (5) días hábiles al posterior recibo de la notificación, tal como lo establece el contrato.

Mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, se remitió al contratista de obra y a Interventoría, el modelo de valla informativa del proyecto. Modelo que fue revisado por el ICBF y aprobado mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento de los numerales 13.2.6.2 ETAPA II. OBLIGACIONES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 13.2.6.2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS, de los estudios previos y especialmente lo relacionado en el literal d, el cual se relaciona a continuación:

d. Instalar una valla informativa para cada proyecto con la suscripción del contrato y de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por FINDETER.

El 29 de agosto de 2023, el contratista de obra CONSORCIO INNOVA realizó radicación formal ante la Curaduría de Pereira, para la expedición de licencia en la modalidad de reforzamiento estructural, de igual manera el 30 de agosto de 2023, se realiza el pago del cargo fijo por un valor de $1.113.477. Con este pago, queda formalmente radicada la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

En cuanto a la parte técnica del proyecto, es necesario mencionar que los productos técnicos ya se encuentran revisados y avalados por la Interventoría. No obstante, de los productos finales aún se encuentra pendiente por subsanar una observación de la interventoría, relacionada con el componente financiero, ya que falta que el contratista presenta algunas cotizaciones, esto con el propósito de validar APUS de ítems no previstos detectados por el contratista durante el desarrollo de la Etapa 1, Estudios y Diseños.

Si embargo, mientras se presenta este pendiente, contratista e interventoría están organizando las carpetas para proceder con la entrega de la documentación digital y físico al ICBF. Por lo que se espera que en la primera semana del mes de septiembre de 2023 se realice esta entrega al instituto, con el propósito que se adelanten revisiones y se prioricen las actividades a ejecutar en el hogar infantil.

Registro Fotográfico:







Comités de Seguimiento

Durante el periodo del presente informe se realizó reunión presencial con fecha 10 de agosto de 2023, en donde el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL adquirió compromisos relacionados con la subsanación de observaciones y entrega completa de los productos generados durante la etapa 1 Estudios y Diseños.

Así mismo, en dicha reunión, la interventoría expuso el estado actual de cada proyecto, y los productos faltantes en cada componente técnico.

GRUPO 5

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria privada No. PAF-ATICBF-O-107-2022, a la firma HINCCO S.A.S, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 24 de enero de 2023, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 31 de mayo de 2023.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-107-2022-01
Contratista	**UNIÓN TEMPORAL HINCCO** Andrés Libardo Riascos Pinchao con C.C.14.467.115 (1%). Oscar Oswaldo Melo Rodríguez con C.C. 98.385.361 (1%). HINCCO S.A.S. con nit. 900.993.835-8 (98%)
Representante Legal	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro con C.C. 12.754.274
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 5.*
Fecha suscripción	24 de enero de 2023
Plazo inicial	Seis (6) Meses Etapa 1 – 2 Meses Etapa 2 – 4 Meses
Otrosí 1	1 mes y 15 días calendario
Plazo final	Siete (7) Meses y quince (15) días calendario Etapa 1 – 3 Meses y 15 días calendario Etapa 2 – 4 Meses
Fecha de inicio Cto	31 de mayo de 2023
Fecha de terminación inicial contrato	31 de noviembre de 2023
Fecha de terminación Actual contrato	18 de enero de 2024
Fecha de inicio Etapa I	31 de mayo de 2023

Fecha de terminación inicial Etapa I	31 de julio de 2023					
Fecha de terminación actual Etapa I	17 de septiembre de 2023					
Valor contrato	$ 2.537.747.365,00					
Interventor:	Grupo Acera S.A.S					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	-19,5%	Programado	65,6%	Diferencia	-46,1%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
11	07 de septiembre de 2022	$ 4.519.725.047

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	41-40-101047606
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/01/2023	24/07/2023	507.549.473.00
TOTAL ASEGURADO			507.549.473.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	41-45-101080537
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	24/01/2023	24/01/2024	$761.324.209,50
Salarios Y Prestaciones Sociales	24/01/2023	24/07/2026	$253.774.736,50
Estabilidad De La Obra	5 Años	5 Años	$682.413.742,50
Calidad Del Servicio	24/03/2023	24/03/2026	$78.910.467,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 1.776.423.155,50**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 07 de febrero de 2023.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 del 26 de junio de 2023, fueron actualizadas con el acta de inicio, y fueron aprobadas por

Fiduciaria el 10 de julio de 2023.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 2.537.747.365
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato: $ 2.537.747.365

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de contratación directa No. PAF-ATICBF-I-019-2023 al Grupo Acera S.A.S, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 10 de mayo de 2023 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 31 de mayo de 2023.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-019-2023**
Interventor	**GRUPO ACERA S.A.S**
Representante Legal	Roger Alejandro Murillo Castillo Cédula No. 1.012.323.509
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 5.*
Fecha suscripción	10 de mayo de 2023
Plazo inicial	Ocho (8) Meses (Etapa 1 – 2 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	31 de mayo de 2023
Fecha de terminación inicial	31 de enero de 2024
Valor inicial contrato	$ 358.078.620,00
Prórroga	N.A.
Fecha de terminación Actual Contrato	3 de febrero de 2024
Fecha de terminación Actual Etapa I	2 de agosto de 2023

Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
21	21 de abril de 2023	$ 358.078.620,00

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NV-100016796 Anexo 2

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	10/05/2023	16/01/2024	$ 71.615.724,00
TOTAL ASEGURADO			$ 71.615.724,00

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.	**GARANTÍA No.**	NV-100089184 Anexo 2

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/05/2023	20/07/2024	$ 107.423.586,00
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/05/2023	19/01/2027	$ 35.807.862,00
Calidad Del Servicio	10/05/2023	10/05/2028	$ 107.423.586,00
TOTAL ASEGURADO			$ 260.655.034,00

Las garantías de Cumplimiento Anexo 2 y RCE Anexo 2, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-019-2023, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 31 de mayo de 2023.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 28 de junio de 2023, fueron actualizadas con el acta de inicio, las cuales fueron aprobadas por Fiduciaria Popular, el 10 de julio de 2023.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato: $ 358.078.620
Valor Actual del Contrato: $ 358.078.620
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato Actual $ 358.078.620

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y el 31 de agosto de 2023**, se han realizado los informes de diagnóstico y recopilación de la información, esquemas básicos y anteproyectos, de los diferentes proyectos que componen el grupo 5, así:

- **CAE Santo Ángel en Pasto – Nariño**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-107-2022-01	PAF-ATICBF-I-019-2023
CONTRATISTA:	Unión Temporal Hincco	Grupo Acera S.A.S
ETAPA 1	**$ 77.469.710**	**$ 40.082.550**
VALOR INICIAL:	$ 77.469.710	$ 32.066.040
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 8.016.510
ETAPA 2	**$ 658.890.420**	**$ 82.680.040**
VALOR INICIAL:	$ 658.890.420	$ 82.680.040
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 736.360.130**	**$ 122.762.590**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 859.122.720**	

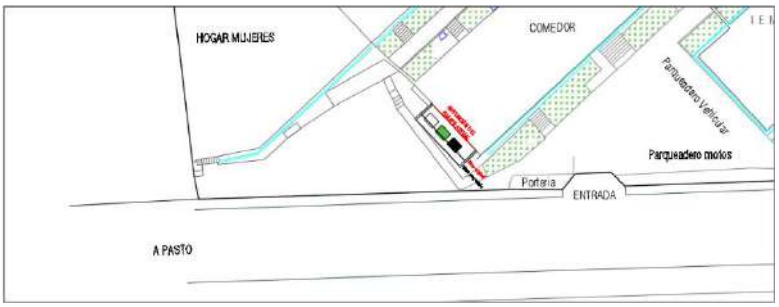
DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	31/05/2023	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31/07/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días calendario	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**15/09/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	85,8%	N.A
% EJECUTADO:	15,4%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	70.4%	N.A

El contratista propuso alternativas de intervención a nivel de anteproyecto para el

proyecto, dentro de las cuales se informó las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valor aproximado, para que el Instituto con base en esta información, definiera cuál de ellas sería la propuesta a diseñar en el proyecto definitivo, que se contempla dentro del alcance de la etapa 1 del contrato derivado, así:

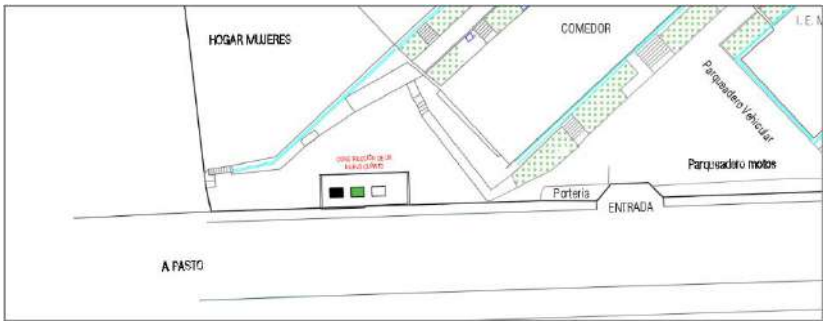
Con relación al cuarto de basuras:

- Alternativa 1. Ampliación del cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos. Valor estimado: $41.360.403,27
 Consiste en aumentar el área útil del cuarto de almacenamiento, retirando la puerta frontal, ampliando los muros laterales, realizar la instalación de la carpintería metálica y los acabados del cuarto.





- Alternativa 2. Construir un nuevo cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos. Valor estimado: $136.149.147,43
 Consiste en la construcción de un nuevo cuarto de 9.00mx3.33m que se comunica directamente con la calle 21E que facilita la recolección de los residuos por la empresa encargada del servicio de aseo.

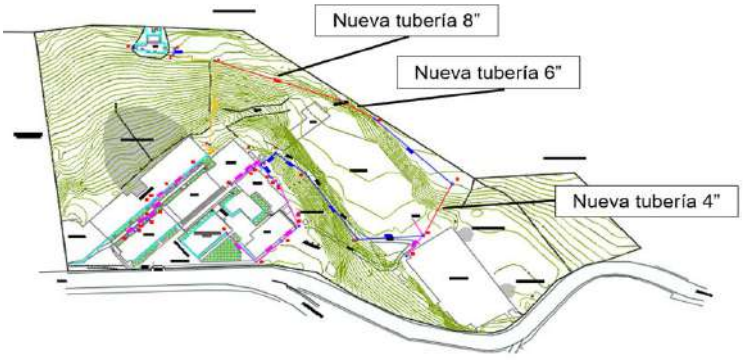




El contratista luego de analizar técnica, económica, social y ambientalmente las alternativas mostradas, recomendó que la Alternativa 2, era la más viable para desarrollar.

Ahora bien, con relación a la construcción del sistema de alcantarillado separado para la recolección de las aguas residuales y pluviales:

- Alternativa 1. Optimización del sistema existente. Valor estimado: $393.422.433,14.
 Optimizar el sistema de alcantarillado sanitario mediante la sustitución de 3 tuberías y construir un sistema de alcantarillado pluvial nuevo.

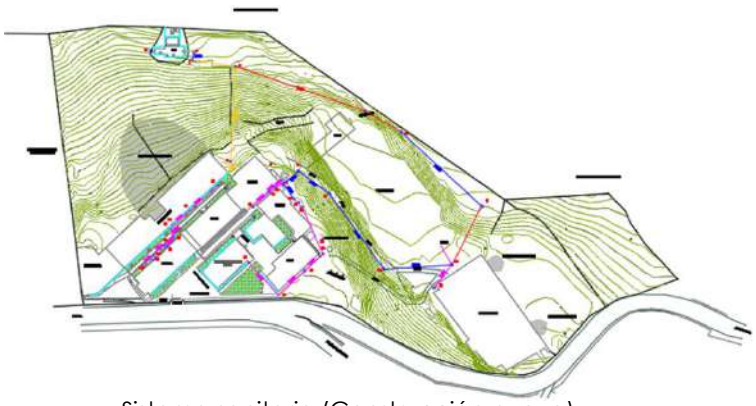


Sistema sanitario (Optimización parcial)



Sistema pluvial (construcción nueva)

- Alternativa 2. Construcción de un nuevo sistema. Valor estimado: $550.645.144,66.
 Cambiar el sistema de alcantarillado sanitario mediante el reemplazo de todas las tuberías y construir un sistema de alcantarillado pluvial nuevo.



Sistema sanitario (Construcción nueva)



Sistema pluvial (construcción nueva)

El contratista luego de analizar técnica, económica, social y ambientalmente las alternativas mostradas, recomendó que la Alternativa 2, era la más viable para desarrollar.

FINDETER mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, le solicitó a ICBF una reunión para socializarle los anteproyectos, proponiendo como fecha para llevarla a cabo el 18 de agosto de 2023, sin embargo, por disponibilidad de agenda el ICBF programa la reunión para el 22 de agosto de 2023.

Ese día se realizó la reunión de socialización de las alternativas de intervención a nivel de anteproyectos con el ICBF Sede Nacional, ICBF Regionales, operadores, contratista, interventoría y Findeter, sin embargo, en la reunión no se realizó la definición de la propuesta para la ejecución de los diseños definitivos.

Findeter mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2023, remite al ICBF los

anteproyectos debidamente avalados por la interventoría, para revisión y custodia por parte del Instituto.

Posteriormente, el 30 de agosto de 2023, el Instituto de manera preliminar informa las alternativas para la ejecución de los diseños definitivos, para el CAE Santo Ángel en Pasto eligiendo la Alternativa 2 – Reubicación y construcción nueva del cuarto de almacenamiento de basuras y construcción nueva del alcantarillado sanitario y pluvial. No obstante, es necesario contar con el pronunciamiento oficial por parte del Instituto, para que el contratista inicie la ejecución de los diseños definitivos de cada una de las alternativas seleccionadas.

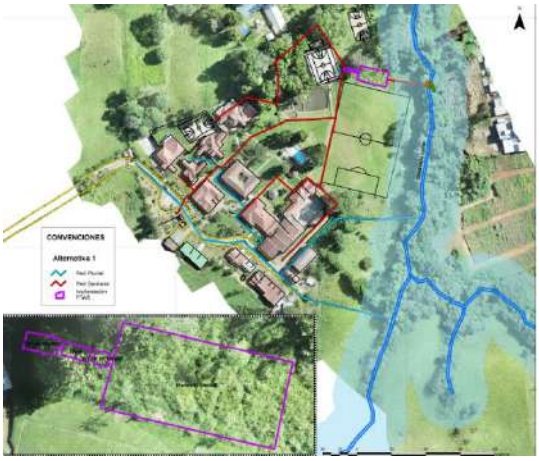
- **CAE Toribio Maya en Popayán – Valle del Cauca**

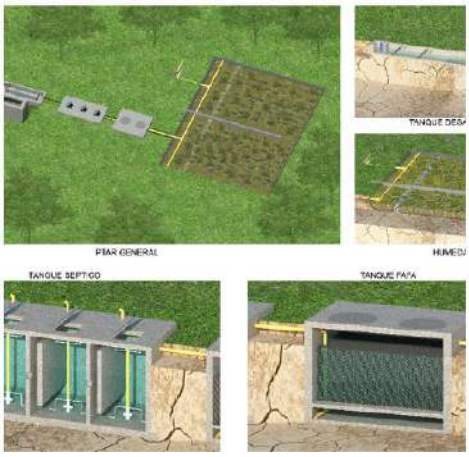
DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-107-2022-01	PAF-ATICBF-I-019-2023
CONTRATISTA:	Unión Temporal Hincco	Grupo Acera S.A.S
ETAPA 1	**$ 92.782.590**	**$ 37.524.662,50**
VALOR INICIAL:	$ 92.782.590	$ 30.019.730
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 7.504.932,50
ETAPA 2	**$ 669.816.150**	**$ 87.131.050**
VALOR INICIAL:	$ 669.816.150	$ 87.131.050
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 762.598.740**	**$ 124.655.712,50**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 887.254.452,50**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	1/06/2023	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	1/08/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días calendario	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**16/09/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	79,5%	N.A
% EJECUTADO:	21,6%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	57.9%	N.A

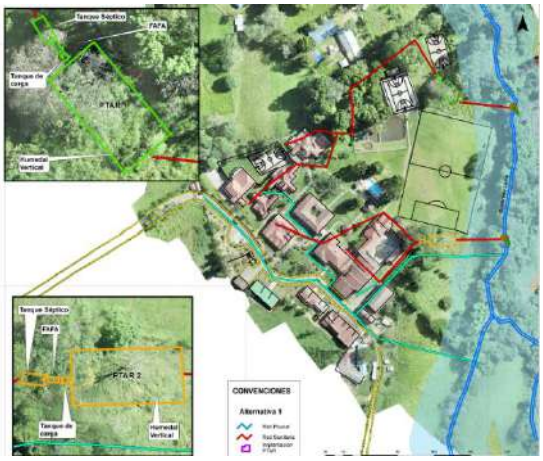
El contratista propuso tres (3) alternativas de intervención a nivel de anteproyecto para el proyecto, dentro de las cuales se informó las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valor aproximado, para que el Instituto con base en esta información, definiera cuál de ellas sería la propuesta a diseñar en el proyecto definitivo, que se contempla dentro del alcance de la etapa 1 del contrato derivado, así:

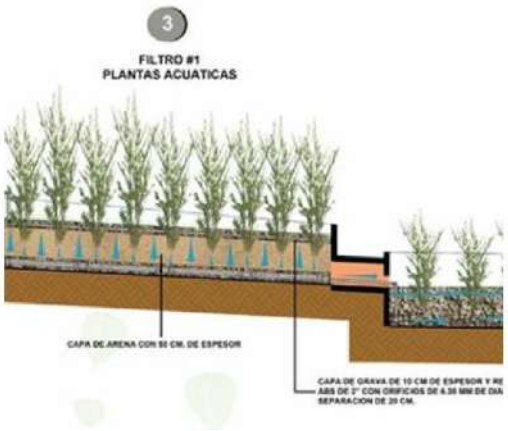
- Alternativa 1. Valor estimado: $1.230.350.190
 Consiste en la construcción de alcantarillado separado con un punto de vertimiento, el cual se empalmará con una planta de tratamiento de aguas residuales conformada por un tanque integrado de digestión, un filtro biológico de flujo ascendiente, un tanque de cargas y un humedal de flujo vertical.





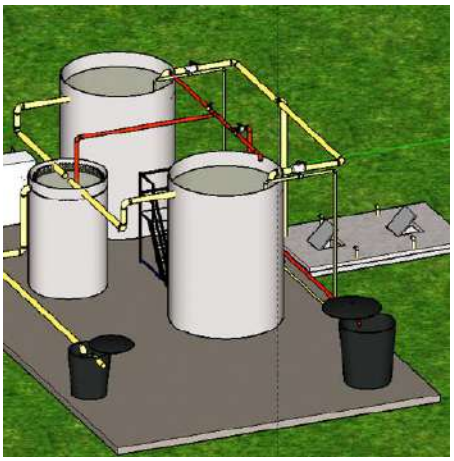
- Alternativa 2. Valor estimado: $1.309.665.584
 Consiste en la construcción de alcantarillado separado con dos puntos de vertimiento, las cuales se empalma con dos plantas de tratamiento de aguas residuales conformadas cada uno por tanques integrados de digestión, filtros biológicos de flujo ascendiente, un tanque de cargas y humedal vertical.





- Alternativa 3. Valor estimado: $1.576.191.296
 Consiste en la construcción de alcantarillado separado con dos puntos de vertimiento, las cuales se empalma con dos plantas de tratamiento de aguas residuales conformadas, con un reactor de lodos cada una.





El contratista luego de analizar técnica, económica, social y ambientalmente las alternativas mostradas, recomendó que la Alternativa 1, era la más viable para desarrollar.

FINDETER mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, le solicitó a ICBF una reunión para socializarle los anteproyectos, proponiendo como fecha para llevarla a cabo el 18 de agosto de 2023, sin embargo, por disponibilidad de agenda el ICBF programa la reunión para el 22 de agosto de 2023.

Ese día se realizó la reunión de socialización de las alternativas de intervención a nivel de anteproyectos con el ICBF Sede Nacional, ICBF Regionales, operadores, contratista, interventoría y Findeter, sin embargo, en la reunión no se realizó la definición de la propuesta para la ejecución de los diseños definitivos.

Findeter mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2023, remite al ICBF los anteproyectos debidamente avalados por la interventoría, para revisión y custodia por parte del Instituto.

Posteriormente, el 30 de agosto de 2023, el Instituto de manera preliminar informa las alternativas para la ejecución de los diseños definitivos, para el CAE Toribio Maya en Popayán eligiendo la Alternativa 1. No obstante, es necesario contar con el pronunciamiento oficial por parte del Instituto, para que el contratista inicie la ejecución de los diseños definitivos de cada una de las alternativas seleccionadas.

FINDETER mediante comunicación No. 2202352007436 del 2 de agosto de 2023 y No. 202352008145 del 28 de agosto de 2023 y comités de seguimiento del 24 de julio de 2023 y 16 de agosto de 2023, informó a ICBF que el contratista desarrolló el diagnóstico del CAE Toribio Maya en Popayán, infraestructura que se encuentra dentro del alcance del referido contrato y que dentro del diagnóstico y análisis del estado actual de las redes sanitarias y de aguas lluvias del Centro, se evidenció que existe una sede que no está en funcionamiento denominada Bloque San Francisco, localizada aproximadamente a 450 m de distancia de la infraestructura principal

del CAE.

Es importante señalar que durante la etapa de viabilización se realizó una visita técnica, dentro de la cual, la Regional ICBF informó cuáles serían las infraestructuras para intervenir dentro del alcance del contrato, y nunca se contempló la sede San Francisco; por lo que, durante las reuniones previas a la estructuración del proyecto efectuadas de manera conjunta con el ICBF, esta sede no fue incluida dentro del alcance del contrato derivado.

Sin embargo, si bien en la visita realizada para la viabilidad técnica el operador del CAE informó que el bloque San Francisco no estaba en operación, y por lo tanto, no se requería su intervención, antes de finalizar la Etapa 1 se le solicitó al Instituto aclarar si dentro del alcance de este proyecto requiere que se intervenga ese bloque, con referencia al encauzamiento y disposición de las aguas residuales con el fin de costear esas actividades adicionales y evaluar durante la etapa de diseño del contrato, la conexión y disposición final de las aguas residuales derivadas de la Sede San Francisco.

Teniendo en cuenta, que la definición de la intervención de este bloque depende del análisis efectuado en el ICBF en conjunto con el área misional, conforme a la información técnica y financiera que se entregue por parte de Findeter al Instituto, el contratista está adelantando la solicitud de suspensión de los contratos, con el fin de no agotar el plazo de la ejecución de la etapa 1 de los mismo, entre tanto el Instituto establece la inclusión o no de este bloque.

Por otra parte, mediante comunicaciones No. 2202352005089 del 29 de mayo de 2023 y 2202352005687 del 14 de junio de 2023, Findeter le solicitó a ICBF, remitir el Poder por parte de la Gobernación del Cauca, conferido al contratista para el proyecto Centro de Formación Toribio Maya en Popayán - Cauca, teniendo en cuenta que el inmueble es propiedad del departamento.

Esto, con el fin de que el contratista adelantara los trámites y presentara las solicitudes que sean necesarias ante los organismos y/o autoridades competentes, tales como secretarías municipales, empresas de servicio públicos y demás entidades oficiales, para el levantamiento de información y posteriores trámites requeridos (trámites y licencias) para el desarrollo del proyecto.

Posteriormente, mediante correo electrónico del 18 de julio de 2023, el ICBF informó que el contratista debía movilizarse al municipio de Popayán para firma original del poder otorgado por la Gobernación del Cauca, reunión que se programó para el 21 de julio de 2023. Ese día, el contratista se presentó en las instalaciones de la Gobernación, sin embargo, no hubo presencia por parte del Gobernador, razón por la cual el contratista firmó el poder en presencia de un funcionario de Secretaría de Educación, quien se encargaría de recoger la firma del Gobernador en el poder posteriormente. Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido el poder debidamente suscrito.

➢ **CAE Los Zagales en Manizales - Caldas**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-107-2022-01	PAF-ATICBF-I-019-2023
CONTRATISTA:	Unión Temporal Hincco	Grupo Acera S.A.S
ETAPA 1	**$ 92.782.590**	**$ 41.965.487,50**
VALOR INICIAL:	$ 92.782.590	$ 33.572.390
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 8.393.097,50
ETAPA 2	**$ 946.005.905**	**$ 92.609.370**
VALOR INICIAL:	$ 946.005.905	$ 92.609.370
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.038.788.495**	**$ 134.574.857,50**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.173.363.352,50**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	2/06/2023	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	2/08/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	1 mes y 15 días calendario	N.A
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	N.A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**17/09/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	30,2%	N.A
% EJECUTADO:	21,6%	N.A
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	8,6%	N.A

El contratista propuso tres (3) alternativas de intervención a nivel de anteproyecto para el proyecto, dentro de las cuales se informó las ventajas, desventajas, actividades a ejecutar, plazo y valor aproximado, para que el Instituto con base en esta información, definiera cuál de ellas sería la propuesta a diseñar en el proyecto definitivo, que se contempla dentro del alcance de la etapa 1 del contrato derivado, así:

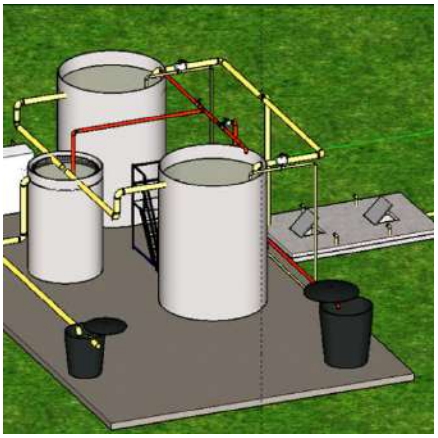
- Alternativa 1. Valor estimado: $1.094.332.410
 Consiste en la construcción de alcantarillado separado con dos puntos de vertimiento. Para los cambios de dirección se proyectan pozos de inspección, para la red sanitaria y pluvial. Para la entrega a los cuerpos de agua se proyecta construir dos cabezales de descarga parala red sanitaria y un cabezal de descarga para la red pluvial.





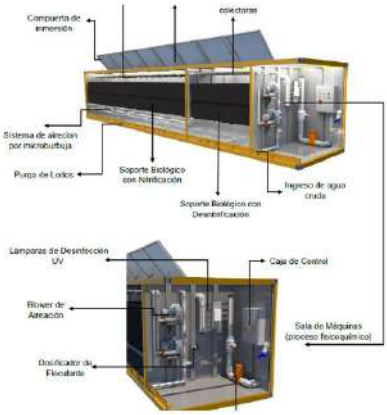
- Alternativa 2. Valor estimado: $1.284.087.018
 Consiste en la rehabilitación y optimización de sistema de alcantarillado existente, con un punto de vertimiento. Para los cambios de dirección se proyectan y pozos de inspección parala red sanitaria. Para la entrega a los cuerpos de agua se proyecta construir un cabezal de descarga para la red sanitaria.





- Alternativa 3. Valor estimado: $1.163.758.826
 Consiste en la construcción de alcantarillado separado con dos puntos de vertimiento. Para los cambios de dirección se proyectan pozos de inspección para la red sanitaria. Para la entrega a los cuerpos de agua se proyecta construir dos cabezales de descarga para la red sanitaria y un cabezal de descarga para la red pluvial.





El contratista luego de analizar técnica, económica, social y ambientalmente las alternativas mostradas, recomendó que la Alternativa 1, era la más viable para desarrollar.

FINDETER mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, le solicitó a ICBF una reunión para socializarle los anteproyectos, proponiendo como fecha para llevarla a cabo el 18 de agosto de 2023, sin embargo, por disponibilidad de agenda el ICBF programa la reunión para el 22 de agosto de 2023.

Ese día se realizó la reunión de socialización de las alternativas de intervención a nivel de anteproyectos con el ICBF Sede Nacional, ICBF Regionales, operadores, contratista, interventoría y Findeter, sin embargo, en la reunión no se realizó la definición de la propuesta para la ejecución de los diseños definitivos.

Findeter mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2023, remite al ICBF los anteproyectos debidamente avalados por la interventoría, para revisión y custodia por parte del Instituto.

Posteriormente, el 30 de agosto de 2023, para la definición de la alternativa a ejecutar en el proyecto CAE Los Zagales, el ICBF y la Alcaldía de Manizales solicitan nuevamente una socialización de forma presencial en las instalaciones de Corpocaldas, la cual se llevó a cabo el día 31 de agosto de 2023, con la participación presencial y virtual de los profesionales de Findeter, contratista, interventoría, ICBF sede nacional, ICBF regional, Alcaldía de Manizales (propietario del inmueble) y Corpocaldas. En esta, la Alcaldía solicita a ICBF el envío de los anteproyectos, e informa que requiere de un tiempo prudente para analizarlos y definir la intervención. A la fecha, no se ha recibido respuesta oficial por parte del Instituto sobre la definición de las alternativas a diseñar por el contratista, para cada una de las infraestructuras.

Mediante comunicación No. 220235200616 4 del 28 de junio de 2023, Findeter solicitó al ICBF la siguiente información certificada para cada uno de los Centros del Grupo 5, dado que es indispensable para el desarrollo de la consultoría en ejecución, así:

· Capacidad Instalada.
· Población beneficiaria a la fecha.
· Personal de planta que labora en jornadas diurnas.
· Personal de planta que labora en jornadas nocturnas.
· Población flotante que hace uso de las instalaciones.
· Plan de gestión integral de residuos sólidos existente a la fecha.
· Planes de gestión ambiental que se manejen en el CAE a la fecha.
· Planes de uso eficiente y ahorro de que se manejen en el CAE a la fecha.

Por lo que, el 18 de julio de 2023, el ICBF mediante correo electrónico remitió dicha información de manera preliminar, la cual fue remitida al contratista para la continuidad de la ejecución de cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 5. Sin embargo, requirió nuevamente que la información entregada por el Instituto fuese consignada de manera certificada, dado que, al ser información indispensable para el desarrollo de los diseños en ejecución, es requerida así. Sin embargo, a la fecha del presente informe no se ha recibido el certificado.

3.2.5 GRUPO 6

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-082-2022, a la firma CONSORCIO OBRAS COLOMBIA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 31 de octubre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 28 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-O-082-2022-01
Contratista	**CONSORCIO OBRAS COLOMBIA** Diego Fernando Polania Liscano con C.C.12.131.436 (45%). Diego Fernando Polania S.A.S con nit. 901.098.304-3 (5%). Ingenieros Contratistas Ingecon S.A.S con nit. 813.006.542-7 (50%)
Representante Legal	Ricardo Dussan Cobaleda con C.C. 7.692.327
Objeto del Contrato	*Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 2.*
Fecha suscripción	31 de octubre de 2022
Plazo inicial	Siete (7) Meses Etapa 1 – 3 Meses Etapa 2 – 4 Meses
Otrosí 1	Un (1) mes y quince (15) días
Plazo final	Ocho (8) Meses y quince (15) días Etapa 1 – 4 Meses y 15 días

	Etapa 2 – 4 Meses					
Fecha de inicio Cto	28 de noviembre de 2022					
Fecha de terminación inicial Contrato	28 de junio de 2023					
Fecha de terminación actual contrato	Sin definir					
Valor contrato	$ 4.362.330.495,00					
Interventor:	Consorcio Inter Bienestar					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	1000%	Diferencia	0%
Ejecución Financiera	$ 0.00			0%		

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
11	07 de septiembre de 2022	$ 4.519.725.047

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	61-40-101016993
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/10/2022	04/06/2023	872.466.099.00
TOTAL ASEGURADO			872.466.099.00

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	61-45-101020610
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	31/10/2022	04/12/2023	$1.308.699.148,50
Salarios Y Prestaciones Sociales	31/10/2022	05/07/2026	$436.233.049,50
Estabilidad De La Obra	5 Años	5 Años	$1.215.502.085,00
Calidad Del Servicio	31/01/2023	31/01/2026	$93.197.0640,00
TOTAL ASEGURADO			**$ 3.053.631.347,00**

Las garantías de Cumplimiento Anexo 0, y RCE Anexo 0 legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 28 de noviembre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 2 del 02 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 17 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, el contratista actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 3 con fecha del 16 de marzo de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 8 de marzo de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 17 de marzo de 2023.

Así mismo, el contratista actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 6 y RCE Anexo 4 con fecha del 5 de junio de 2023, conforme a las actas de terminación de la Etapa 1 y Acta de entrega y recibo de la Etapa I para el proyecto CAE Redentor Bogotá, la cuales están en revisión de Fiduciaria Popular.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 4.362.330.495
Valor Facturado en el periodo: $ 163.099.391,00
Saldo del Contrato: $ 4.199.231.104

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** se tramitaron las siguientes actas parciales de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
Acta 1ET 1 (100%) Bogotá	28 Nov 2022 – 28 Mar 2023	COC 6	$93.681.070,00	$1.815.562.421,00
Acta 1ET 1 (70%) Turbaco	28 Nov 2022 – 28 Mar 2023	COC 7	$ 69.418.321,00	$1.589.922.297,00
VALOR TOTAL			**$163.099.391,00**	**$3.405.484.718,00**

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-166-2022 al Consorcio Inter Bienestar, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 18 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 28 de noviembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-166-2022-01**
Interventor	**CONSORCIO INTER BIENESTAR** Baler Ingenieria S.A.S con nit. 900.264.015-8 (33%) Geagor S.A.S con nit. 90.544.313-1 con nit. 900.544.313-1 (33%) Clemente Alfredo Buitrago Amarillo con C.C. 19.483.980 (34%)

Representante Legal	Lady Mercedes Aguirre Ortiz Cédula No. 1.022.347.445
Objeto del Contrato	*Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la Elaboración de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Ejecución de las obras priorizadas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Grupo 6.*
Fecha suscripción	18 de octubre de 2022
Plazo inicial	Nueve (9) Meses (Etapa 1 – 3 Meses) (Etapa 2 – 6 Meses)
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Por definir
Valor inicial contrato	$ 812.947.473,00
Prórroga 1	Un (1) mes y quince (15) días
Fecha de terminación Actual Contrato	Sin definir
Fecha de terminación Actual Etapa I	30 de marzo de 2023
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
12	07 de septiembre de 2022	$ 863.722.970

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	14-40-101049607 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	18/10/2022	18/07/2023	$ 162.589.494,60
TOTAL ASEGURADO			$ 162.589.494,60

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**GARANTÍA No.**	14-45-101087152 Anexo 0

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	18/10/2022	18/01/2024	$ 243.884.241,90
Salarios Y Prestaciones Sociales	18/10/2022	18/07/2026	$ 81.294.747,30

Calidad Del Servicio	18/07/2023	18/07/2028	$ 243.884.241,90
TOTAL ASEGURADO			$ 569.063.231,10

Las garantías de Cumplimiento Anexo 1 y RCE Anexo 1, legalizadas con la suscripción del contrato No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular mediante acta del 24 de octubre de 2022.

Posteriormente, las pólizas de Cumplimiento Anexo 3 y RCE Anexo 3 del 16 de diciembre de 2022, fueron actualizadas con el acta de inicio y aprobadas por Fiduciaria Popular, mediante acta del 21 de diciembre de 2022.

Así mismo, la interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 4 y RCE Anexo 4 con fecha del 16 de enero de 2023, conforme al otrosí 1 suscrito el 16 de enero de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 16 de enero de 2023.

La interventoría actualizó las pólizas de Cumplimiento Anexo 5 y RCE Anexo 5 con fecha del 24 de febrero de 2023, conforme al otrosí 2 suscrito el 14 de febrero de 2023, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria Popular con oficio del 01 de marzo de 2023.

De igual forma, la interventoría actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 6 y RCE Anexo 6 con fecha del 24 de mayo de 2023, conforme a las actas de terminación de la Etapa 1, las cuales fueron aprobadas por Fiduciaria Popular el 31 de julio de 2023.

Posteriormente, la interventoría actualizó las pólizas de cumplimiento Anexo 7 y RCE Anexo 7 con fecha del 31 de julio de 2023, conforme a las actas de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 del proyecto CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C., las cuales fueron aprobadas por Fiduciaria Popular el 31 de julio de 2023.

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Se realizó una prórroga a la etapa 1 del contrato de interventoría, por un (1) mes y quince (15) días, a partir del 14 de febrero de 2023 para los proyectos del CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C. y CAE Nueva Vida en Turbaco, y por un (1) mes a partir del 1 de marzo de 2023 para el proyecto CAE Buen Pastor en Cali, debido al desarrollo de los talleres de diseño participativos con los operadores en cada uno de los centros que conforman el Grupo 6, situaciones jurídicas con los folios de matrícula de los predios a intervenir y situaciones técnicas con la realización de los ensayos.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 812.947.473
Valor Actual del Contrato:	$ 812.947.473
Valor Facturado en el periodo:	$ 94.148.711,80

Saldo del Contrato Actual $ 718.798.761,20

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
Acta 1ET 1 (100%) Bogotá	28 Nov 2022 – 28 Mar 2023	FELE 3	$51.927.985,00	$216.156.815,00
Acta 1ET 1 (70%) Turbaco	28 Nov 2022 – 28 Mar 2023	FELE 4	$42.220.726,80	$237.401.897,20
VALOR TOTAL			**$94.148.711,80**	**$453.558.712,20**

Componente Técnico:

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el **1 y 31 de agosto de 2023**, se ejecutaron las siguientes actividades en los diferentes proyectos que componen el grupo 6, así:

- **CAE Nueva Vida en Turbaco – Bolívar**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 99.169.030**	**$ 60.315.324**
VALOR INICIAL:	$ 99.169.030	$ 60.315.324
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 1.560.171.588**	**$ 219.307.300**
VALOR INICIAL:	$ 1.560.171.588	$ 219.307.300
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.659.340.618**	**$ 279.622.624**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.938.963.242**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13/02/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	45	0
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**28/03/2023**	Por definir
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%

% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

A continuación, se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Nueva Vida - Turbaco		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

A continuación, se describe a manera general los resultados que se plantearon en cada diseño, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

- Bloque 1. Piso 1: Tiene un área de 367.49 m2. Consta de una sala de espera, entrada vehicular, corredor y escaleras.



- Bloque 1. Piso 2: Tiene un área de 412.83 m2. Consta de hall y escaleras, salones polivalentes, salones, sala de cómputo, auditorio, batería sanitaria.



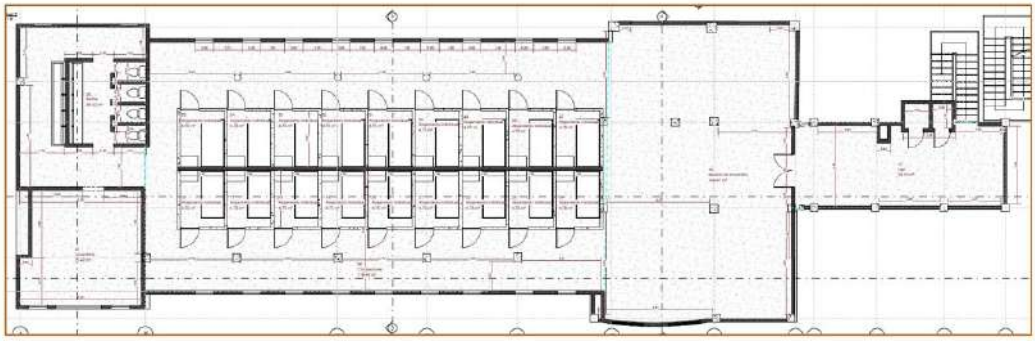
Los salones se van a intervenir para dejar sala de cómputo, sala pintura, cerámica, artes, salón polivalente serigrafía, aula 1, salón polivalente belleza y baterías sanitarias.



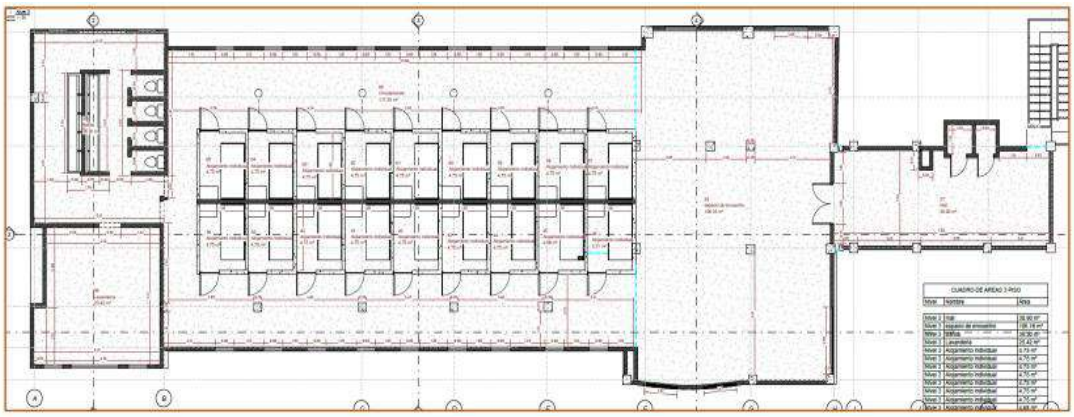
- Bloque 2. Piso 1: Tiene un área de 283.23 m2. Consta de cocina, deposito, cuarto frio, cuarto de mantenimiento, baños, salones, depósitos, pasillos y comedor.

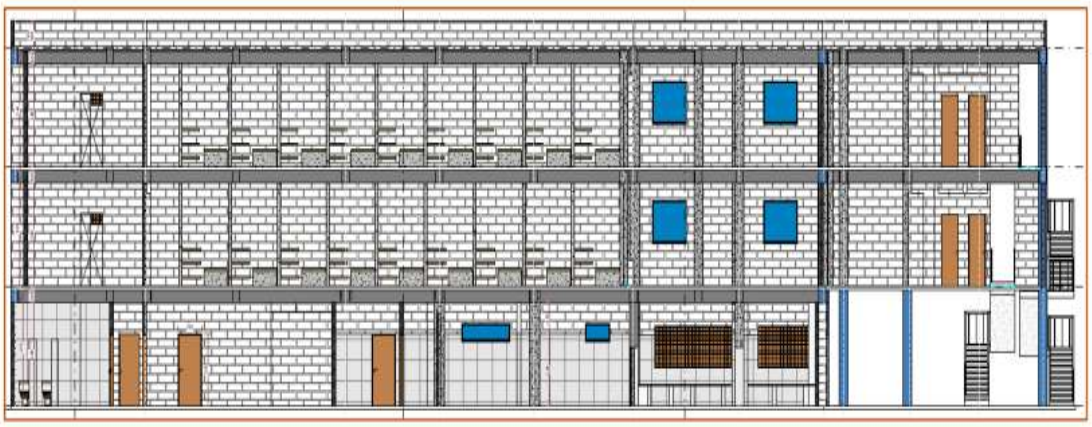


- Bloque 2. Piso 2: Tiene un área de 401.12 m2. Consta de alojamientos, espacios de encuentro, lavandería, baños y circulaciones.



- Bloque 2. Piso 3: Tiene un área de 400.26 m2. Consta de alojamientos, espacios de encuentro, lavandería, baños y circulaciones.





Las intervenciones a realizar en este bloque son: adecuación de los alojamientos y se demolición de baños para dejar espacio de encuentro.

Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023, dentro del cual se relaciona el valor de la propuesta a intervenir con un costo asociado de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE** $ 2.700.379.620

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 2.700.379.620,38**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 1.560.171.588,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 1.140.208.032,38**

El contratista mediante reuniones presenciales y telefónicas en la secretaria de Planeación había sido informado que no se requerían adelantar trámites para permiso de intervención en el CAE. Sin embargo, dado que Findeter le solicitó que hicieran las consultas de forma oficial a través de comunicaciones, posteriormente la secretaria de Planeación, informó al contratista que si era necesario tramitar permisos para la ejecución de las obras, razón por la cual el contratista radicó el 30 de junio de 2023, en la Secretaría de Planeación del municipio de Turbaco, la

solicitud de permiso de reparaciones locativas en el Centro, esta entidad cuenta con cuarenta y cinco (45) días hábiles para responder. Con corte a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la entidad.

- **CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C.**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 93.681.070**	**$ 51.927.985**
VALOR INICIAL:	$ 93.681.070	$ 51.927.985
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 1.815.562.421**	**$ 216.156.815**
VALOR INICIAL:	$ 1.815.562.421	$ 216.156.815
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 1.909.243.491**	**$ 268.084.800**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 2.177.328.291**	

DETALLE	ETAPA 1	ETAPA 2
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	2/08/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	13/02/2023	2/12/2023
DÍAS DE PRÓRROGA:	45	0
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**28/03/2023**	**2/12/2023**
% PROGRAMADO:	100%	8.57%
% EJECUTADO:	100%	8,00%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,57%

A continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño para los 7 bloques priorizados por el ICBF para ser intervenidos, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

Actualmente, el Centro cuenta con una distribución arquitectónica de 18 bloques conformados de la siguiente manera:

- Bloque 1. tiene un área de 473.03 m2: Cuenta con diferentes secciones principales como la enfermería, el comedor, el oratorio, la coordinación, dos bodegas, lavandería, cocina y dos salones.
- Bloque 2: tiene un área de 143.68 m2: Salón múltiple.

- Bloque 3: Tanque de almacenamiento de agua.
- Bloque 4: tiene un área de 16.64m2: Deposito de basuras.
- Bloque 5: tiene un área de 84.83 m2: Alojamientos.
- Bloque 6: tiene un área de 79.68 m2: Salones.
- Bloques 7-8: tienen un área de 197.45 m2 cada uno: Salones.
- Bloques 9-10-14: tienen un área de 197.45 m2 cada uno: Alojamientos.
- Bloque 11: tiene un área de 155.78 m2: Talleres de artes y ebanistería,
- Bloques 12-13: tienen un área de 197.64 m2 cada uno: Alojamientos.
- Bloque 15: tiene un área de 99.04 m2: Salones.
- Bloque 16: tiene un área de 35.91 m2: Recepción.
- Bloque 17: Tiene un área de 35.91 m2: Cuarto eléctrico.

Sin embargo, en reunión del 10 de marzo de 2023, con participación del ICBF sede nacional, ICBF regional Bogotá y la oficina del SRPA, se priorizaron 7 bloques para ser intervenidos, lo cuales se relacionan a continuación:

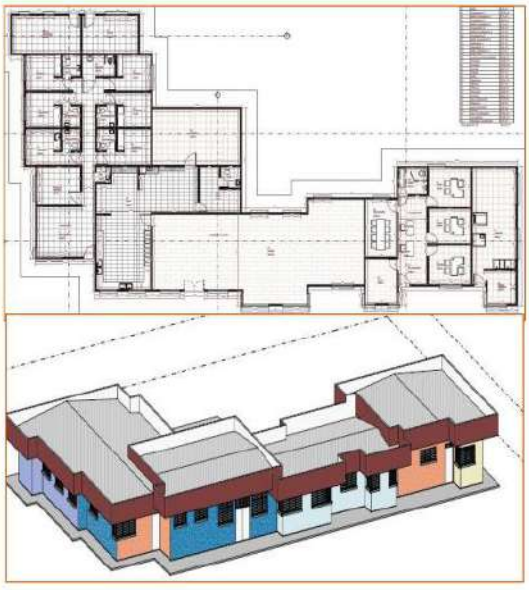
ARQUITECTURA PROPUESTA

- Bloque 1 Zona Comedor. tiene un área de 512.32 m2.

Las intervenciones a realizar son: El oratorio existente se adecuará para cuarto de herramientas. El salón principal se adecuará para el cuarto de almacén. El cuarto de almacén existente se adecuará para agrandar los baños de las habitaciones. El consultorio se adecuará para almacén de enfermería. Las oficinas se adecuarán para engrandar el área del comedor. El almacén, la coordinación los baños, oficinas, y bodegas se modificarán para la construcción de sala de reuniones, archivo, coordinación, administración, recepción, baños y oficina.

Cuadro de Areas

Número	Nombre	Área
1.1	Hall y corredores	35.84 m²
1.2	Almacén de Enfermería	11.95 m²
1.3	Baño	1.58 m²
1.4	Consultorio 2	10.36 m²
1.5	Baño Consultorio 2	2.74 m²
1.6	Consultorio 3	10.02 m²
1.7	Baño Consultorio 3	2.74 m²
1.8	Consultorio 4	9.53 m²
1.9	Baños Consultorio 4	2.93 m²
1.10	Consultorio 5	9.24 m²
1.11	Baño Consultorio 5	2.93 m²
1.12	Habitación 1	9.29 m²
1.13	Habitación 2	9.59 m²
1.14	Baño Habitación 2	2.71 m²
1.15	Baño PMR	4.85 m²
1.16	Cuarto de Herramientas	18.48 m²
1.17	Almacén	14.88 m²
2.1	Comedor	124.81 m²
2.2	Cocina	60.51 m²
2.3	Vestier	9.92 m²
2.4	Baño	2.94 m²
2.5	Despensa	34.86 m²
3.1	Oficina 1	11.79 m²
3.2	Oficina 2	10.65 m²
3.3	Dirección	12.86 m²
3.4	Archivo	10.04 m²
3.5	Sala de Reunión	12.78 m²
3.6	Recepción	3.00 m²
3.7	Administración	3.00 m²
3.8	Baños	5.36 m²
3.9	Hall Coordinación	12.86 m²
4.1	Lavandería	32.05 m²
4.2	Deposito Lavandería	6.92 m²
Total general: 33		512.32 m²



Lo anterior, con el fin de acomodar los espacios dentro de la normativa vigente para este tipo de escenarios, el comedor se ampliará dejando una gran sala, se organizará la despensa en relación con la cocina y se dará una línea continua en producción de los alimentos, se enchapará a media altura el área de comedor, con una media caña entre el piso y el enchape de la pared. Por otro lado, el área de la enfermería se adecuará de forma que tenga una sala de espera, un consultorio de enfermería, un almacén, baterías sanitarias y salas de diferente uso y la administración se desplaza hacia el lado derecho del bloque para dar espacio al comedor.





- Bloques 9 – 10 – 14, tiene un área de 201.27 m2.

Las intervenciones a realizar en este bloque son modificar salón para habitación, sala de visitas y el baño existente se demolerá y se adecuará un depósito. La cocina y el cuarto de almacenamiento se adecuará demoliendo algunas paredes para dejarlo como una zona de encuentro.

Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baños	19.61 m²
Habitación	59.17 m²
Lockers	3.12 m²
Patio	16.22 m²
Zona de Encuentro	69.98 m²
Zona de Visita	33.18 m²
Total general: 6	201.27 m²






- Bloque 12 - 13. tiene un área de 197.64 m2.

Las intervenciones a realizar en este bloque son que los salones se modificarán para habitación y sala de visitas y el baño existente se demolerá y se adecuará un depósito. La cocina y el cuarto de almacenamiento se adecuará demoliendo algunas paredes para dejarlo como una zona de encuentro.



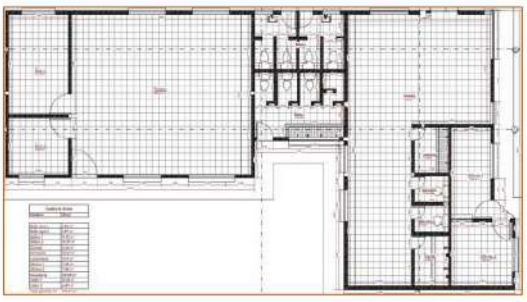
Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baños	19.63 m²
Habitación	59.17 m²
Lockers	3.12 m²
Patio	16.26 m²
Zona de Visita	33.20 m²
Zona Encuentro	70.00 m²
Total general: 6	201.38 m²



- Bloque 18 Zona Gimnasio y Panadería. tiene un área de 178.97 m2.

La intervención a realizar en este bloque es: La ampliación del área del gimnasio demoliendo el área del sauna.

Cuadro de Areas	
Nombre	Área
Baño Gym 1	1.82 m²
Baño Gym 2	1.87 m²
Baños 1	11.92 m²
Baños 2	10.07 m²
Duchas	3.46 m²
Gimnasio	53.61 m²
Lavamanos	3.14 m²
Oficina 1	7.25 m²
Oficina 2	7.85 m²
Panaderia	58.88 m²
Salón 1	12.18 m²
Salón 2	6.89 m²
Total general: 13	176.97 m²





Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023. La intervención a desarrollar arrojó un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE $ 3.913.294.389**

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 3.913.294.389,11**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 1.815.562.421,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 2.097.731.968,11**

Es importante, mencionar que los diseños definitivos se realizaron conforme a las solicitudes realizadas en conjunto del operador, ICBF Regional Bogotá e ICBF Sede Nacional, acordados mediante la reunión de socialización del 10 de marzo de 2023, llevada a cabo en las instalaciones de la sede nacional del ICBF, con la participación del contratista, interventoría, Findeter, operador, ICBF Regional Bogotá e ICBF Sede Nacional.

Es importante indicar que para las intervenciones a ejecutar en la etapa 2, la Curaduría Urbana 5 de Bogotá, mediante oficio No. 23-5-00768 del 23 de mayo de 2023, manifestó que no se requiere contar con licencia de construcción.

Mediante comunicación No. 2202352006240 del 30 de junio de 2023, Findeter informó al ICBF que ha adelantado las actividades necesarias, para iniciar la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01 – Ejecución de las obras - del proyecto CAE Redentor Jóvenes en Bogotá D.C., por lo cual solicitó al Instituto el retiro y disposición de todos los elementos en las zonas a intervenir, con el fin de que estos elementos no interfieran con los procesos constructivos proyectados y así poder dar inicio a la ejecución de las obras. Sin embargo, el 12 de julio de 2023, se realiza visita a las instalaciones del CAE con el fin de efectuar la revisión de las condiciones actuales de cada módulo a intervenir, identificando que aún existían muebles y enseres, impidiendo el inicio de las obras, así:

- Alojamientos: Se encontraron camas metálicas ancladas al piso, colchonetas plásticas, muebles de madera, sillas plásticas, libros y material didáctico multi temático, mesas en madera, anaqueles metálicos entre muchos otros elementos

de uso educativo.
- Cocina: Se evidenció la existencia de equipos especiales como: Cocina integral a gas con su respectiva campana extractora, mesones en acero inoxidable, griferías, rejillas en aluminio, neveras, elementos de menaje, soportes metálicos y otros.
- Gimnasio: Hay elementos propios de las actividades deportivas como barras metálicas y equipos para gimnasia, muebles en madera, sillas plásticas y otros.
- Panadería: Se observó la existencia de elementos, muebles y enseres propios de este tipo de actividades productivas, cómo hornos, mesones en acero inoxidable y utensilios.

Posteriormente, el Instituto informó que el traslado de los bienes y enceres se estaba haciendo de manera paulatina y que se esperaba que el día 21 de julio de 2023, se diera la totalidad del traslado, no obstante, se programó una nueva visita en conjunto con el ICBF, el día 26 de julio de 2023, a fin de verificar el estado actual del mismo, encontrando las siguientes situaciones:

- Cocina






- Panadería:



- Alojamientos:







- Módulo administrativo:









Evidenciándose en la visita, que no se ha realizado por parte del ICBF, la liberación de los espacios en su totalidad, dado que, en algunos de los bloques a intervenir, aún se encuentran almacenados equipos y dotación propios del Centro.

Es por esto que el ICBF en dicha visita, informó que no les es posible retirar los camastros existentes en las zonas de alojamiento los cuales se encuentran anclados al piso, ni los equipos, mesas y demás elementos de la cocina, por lo cual se le solicitó al contratista que en ejecución de la etapa de obras del proyecto, éste realice los desmontes y retiros de todos estos elementos, actividades que se incluirán como un ítem no previsto dentro del presupuesto de obra para posterior reconocimiento de dichos costos al contratista.

De igual forma, se acordó por las partes que para el retiro de los equipos y muebles, se realizará un inventario con registro fílmico y fotográfico, en el cual se evidencie el estado de cada uno de los elementos previos al retiro y como se entregan al Instituto y operador, para lo cual se requiere que el ICBF realice el acompañamiento con la participación de una persona, durante estas actividades para las debidas verificaciones y recibo de éstos, para su disposición y almacenamiento.

Así las cosas, se inició la Etapa 2 – ejecución de las obras, el 2 de agosto de 2023, este día se contó con el acompañamiento del señor Ramiro Orozco Guayara, para la verificación y recibo de los elementos retirados, inventariados y entregados por parte del contratista.

Se aclara, que teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales a los establecidos contractualmente, para la ejecución total del proyecto, conforme a los resultados de la Etapa I – Consultoría, dado que los presupuestos obtenidos, superaron el valor contractual de la Etapa 2 del contrato de obra PAF-ATICBF-O-082-2022-0, de acuerdo a lo definido por el Instituto, se planteó una propuesta de priorización de las obras a ejecutar en la etapa II, en las que se empezó con la como intervención del bloque de Panadería y un bloque de alojamientos, prioridad, en aras de optimizar los recursos y ejecutar obras que queden en condiciones funcionales. No obstante, dado que se están adelantando los trámites para el modificatorio del contrato interadministrativo No. 01014122022, se adelantarán los trámites necesarios para adicionar los recursos y tiempo para la ejecución total de las obras, conforme a los diseños entregados.

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas, en obra:

- Desmonte de camastros ancladas a placa de contrapiso.
- Desmonte de puertas módulo de comedor y cocina.
- Demolición de muros áreas de comedor y cocina
- Desmonte de puertas módulo de comedor y cocina.
- Demolición de muros áreas de comedor y cocina.
- Desmonte de cielo raso liviano.

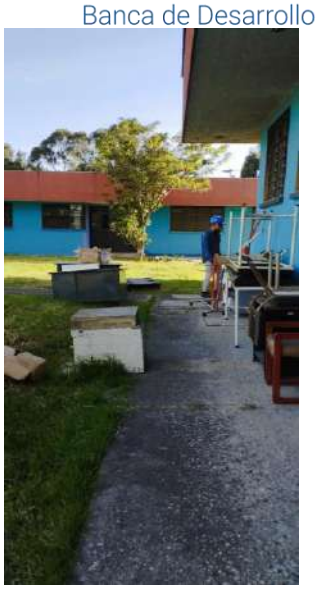
Registro fotográfico:












- **<u>Centro de Formación Juvenil Buen Pastor en Cali.</u>**

DETALLE	OBRA	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-O-082-2022 -01	PAF-ATICBF-I-166-2022-01
CONTRATISTA:	Consorcio Obras Colombia	Consorcio Inter Bienestar
ETAPA 1	**$ 117.806.780**	**$ 56.733.245**
VALOR INICIAL:	$ 117.806.780	$ 56.733.245

VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
ETAPA 2	**$ 675.939.606**	**$ 208.506.804**
VALOR INICIAL:	$ 675.939.606	$ 208.506.804
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATOS	**$ 793.746.386**	**$ 265.240.049**
VALOR LICENCIAS Y PERMISOS:		
TOTAL PROYECTO	**$ 1.058.986.435**	

DETALLE	**ETAPA 1**	**ETAPA 2**
FECHA DE INICIO:	28/11/2022	Por definir
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	28/02/2023	Por definir
DÍAS DE PRÓRROGA:	30	0,00
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	0	0
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**30/03/2023**	**Por definir**
% PROGRAMADO:	100%	0,0%
% EJECUTADO:	100%	0,0%
% DIFERENCIA (+) Adelanto (-) Atraso	0%	0,0%

A continuación, se presenta el avance de ejecución así:

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Buen Pastor - Cali		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Plano general de intervenciones (plantas, cortes fachadas, con tablas de áreas y guías de intervenciones).	100%
	Planos de intervenciones puntuales en (cocina, baños, cubierta y demás obras de mantenimiento relacionadas con pintura en general, pisos, carpintería metálica), con detalles, especificaciones de materiales, equipos o mobiliario.	100%
	Plano comparativo de registro de intervención en cada zona, indicando su estado actual, la proyección de las demoliciones y los cambios conforme a la propuesta de diseño.	100%
	Memoria descriptiva	100%
DISEÑO DE REDES	Redes Eléctricas	100%
	Redes Hidráulicas	100%
	Redes Sanitarias	100%
	Sistema de Extinción de Incendio	100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua.		100%
Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo de aguas residuales.		100%
Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma		100%
Plan de Manejo Ambiental.		100%

RESUMEN AVANCE DISEÑOS DEFINITIVOS PRIORIZADOS – CAE Buen Pastor - Cali		
DISEÑO	**DETALLE GENERAL DE ENTREGABLE**	**% AVANCE**
Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad.		100%
Plan de Gestión Social y Reputacional.		100%
Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.		100%
Plan de Manejo de Tránsito.		100%

A continuación, se describe a manera general las propuestas planteadas en cada diseño para los 7 bloques priorizados por el ICBF para ser intervenidos, así:

Ejecución de Diseño Arquitectónico:

ARQUITECTURA PROPUESTA

La propuesta arquitectónica que se presenta para intervenir es de un área de: 468.43 m2, la cual consta de:

- Módulo de Identidad:

Se demolerá y se construirá los diferentes elementos estructurales tales como zapatas, viga de cimentación, columnas, vigas de amarre o aéreas y cubierta. En la parte arquitectónica se demolerán los muros que se encuentran dividiendo las celdas, y los baños existentes. Se construirá muros en bloque # 5 para dividir la sala de tic quedando con un área de 111m2 , el aula polivalente con un área de 47.07 m2 , cuartos de equipo con un área de 6 m2 y 2 baños con un área de 11 m2 . Los acabados de los muros serán con pañete en mortero 1:4, estuco plástico y pintura, los baños contarán con un acabado en cerámica en sus paredes, pisos y cambio de los aparatos sanitarios. Teniendo en cuenta el deterioro de la estructura también se realizará el cambio de todas las redes hidrosanitarias y eléctricas.

- Módulo de Humildad:

Se reforzará los diferentes elementos estructurales tales como columnas, vigas de amarre o aéreas y cubierta. En la parte arquitectónica se demolerá los muros, baños y camas existentes del módulo. Para reconstruir los muros de las celdas en concreto de 3000PSI para un total de 7 celdas con un área de 49 m2, la construcción de 4 camastros por alojamiento para un total de 28 camastros en concreto de 3000PSI, se construirá 5 baños sanitarios, 3 lavamanos, duchas y 2 lavaderos este módulo de los baños cuenta con un área de 18 m2 y con un acabado en cerámica en sus paredes, pisos y cambio de los aparatos sanitarios.

De igual manera se realizará el cambio de todas las redes hidrosanitarias y eléctricas.

La placa cubierta se demolerá y construirá en concreto de 3000PSI. La placa de piso se demolerá y se construirá en concreto de 3000PSI con un acabado esmaltado. Las puertas y ventanas tipo rejas se cambiarán en su totalidad.



Los diseños definitivos de la intervención a desarrollar en el CAE, se encuentran aprobados por la interventoría.

El día miércoles 19 de abril de 2023, se realizó reunión presencial en las instalaciones de Findeter, para revisión de todos los productos, sin embargo, se hicieron algunas observaciones por parte de la interventoría y Findeter, por lo cual el contratista realizó los ajustes respectivos, y se remitieron al Instituto de forma digital los productos mediante comunicación No. 2202352003884 del 24 de abril de 2023, con el fin de que el Instituto priorice las actividades a ejecutar en la etapa II (obra). Esta misma información fue remitida al Instituto de manera física, mediante comunicación No. 2202352004191 del 28 de abril de 2023. La propuesta de intervención arrojó un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE $ 1.171.517.625**

VALOR APROX. SEGÚN DISEÑOS	**$ 1.171.517.625,22**
VALOR CONTRACTUAL	**$ 675.939.606,00**
VALOR PENDIENTE	**$ 495.578.019,22**

Findeter mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023 y oficios No. 2202352004817 del 18 de mayo de 2023, No. 2202352005689 del 14 de junio de 2023 y No. 2202352006167 del 28 de junio de 2023, informó al ICBF que era necesario actualizar el poder entregado por el ICBF a Findeter mediante oficio No. 20221223000022964l del 09 de septiembre de 2022, radicado en Findeter bajo el No. 12022245018703 del 30 de septiembre de 2023, a fin de que el contratista de obra del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, en el marco de sus

obligaciones pueda adelantar los trámites correspondientes ante la curaduría para las actividades de reforzamiento estructural, requeridas en el Centro de Atención Especializado CAE Buen Pastor en Cali Valle del Cauca, los cuales fueron priorizados por el ICBF. Por lo cual, se solicitó que la Gobernación del Valle del cauca, otorgue poder al señor Johan Javier Oñate Núñez, identificado con C.C. 7.722.019 expedida en Neiva – Huila, en su calidad de Director de Consultoría del Consorcio Obras Colombia, con el fin de que se adelante el trámite de licencias requeridas para el proyecto CAE Buen Pastor en Cali, el cual está ubicado en un predio del Departamento del Valle del cauca.

El 13 de julio de 2023, el ICBF mediante mensajería telefónica, remitió en medio digital el poder actualizado, sin embargo, Findeter mediante correo electrónico del 31 de julio de 2023 y en los comités semanales de seguimiento, informó al Instituto que era necesario contar con el poder original (físico), a fin de que el contratista de obra, en el marco de sus obligaciones pueda radicar ante la curaduría la solicitud para las actividades de reforzamiento estructural, requeridas en el Centro de Atención Especializado CAE Buen Pastor, los cuales fueron priorizados por el ICBF. Esto fue reiterado por Findeter, mediante comunicación No. 2202352007547 del 4 de agosto de 2023.

Finalmente, el ICBF remite el poder debidamente suscrito por lo que Findeter lo envía al contratista en original mediante comunicación No. 2202352007766 del 15 de agosto de 2023.

Por lo que, el 28 de agosto de 2023, el contratista radicó en la Curaduría Urbana No. 2 la solicitud de concepto de norma y de la necesidad o no del trámite de la licencia de reforzamiento, dado que este mismo día el asesor de la curaduría le informó de manera verbal que no era necesario el trámite debido a que la Ley 1709 de 2014 en el articulo 36, establece: "*No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para la construcción, adecuación o ampliación de infraestructura penitenciaria o carcelaria.*". Se está a la espera de la respuesta formal por parte de la Curaduría.

3.2.6 GRUPO 7

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022, a la firma CONSORCIO ESTABILIDAD, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 08 de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 5 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE CONSULTORIA	
Contrato No.	PAF-ATICBF-C-010-2022-01

Contratista	CONSTRUCTORA ESTABILIDAD					
Representante Legal	Javier Antonio Millán López					
Objeto del Contrato	*Elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por los fenómenos de remoción en masa en el CAE Carlos Lleras Restrepo Sectores Pola II y Pola III en la ciudad de Medellín*					
Fecha suscripción	08 de noviembre de 2022					
Plazo inicial	Tres (3) Meses					
Fecha de inicio	05 de diciembre de 2022					
Fecha de terminación inicial	04 de marzo de 2023					
Valor contrato	$ 240.380.000					
Interventor:	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS INGERCIVIL SAS					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Atraso	0.00%
Ejecución Financiera	$ 100%					

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
1	31 de mayo de 2022	$ 256.056.450

Garantías del Contrato de Consultoría

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	TERCEROS
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	10/02/2023	$ 89.617.440
TOTAL ASEGURADO			**$** 89.617.440

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	10/11/2022	10/08/2023	$ 134.426.160
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	10/02/2026	$ 44.808.720

Calidad Del Servicio	10/12/2022	10/12/2025	$ 8.785.200
Estabilidad de la obra	5 años ERS		$ 125.643.960
TOTAL ASEGURADO			**$ 313.661.040**

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 240.380.000
Valor Facturado en el periodo: $ 240.380.000
Saldo del Contrato: $ 0.00

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** se ha tramitado acta parcial de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
01	05-Dic-2022 al 05-Mar-2023	FE-2	240.380.000,00	$ 0.00
VALOR TOTAL			$240.380.000	$ 0.00

INTERVENTORÍA A LA CONSULTORIA

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-170-2022 a la firma INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS – INGERCIVIL SAS, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 28 de octubre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 5 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-170-2022-01**
Interventor	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS – INGERCIVIL SAS
Representante Legal	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ Cédula No. 79.567.898
Objeto del Contrato	Interventoría integral (Técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa en el CAE Carlos Lleras Restrepo sectores pola II y pola III en la ciudad de Medellín.
Fecha suscripción	28 de octubre de 2022
Plazo inicial	Cinco (05) Meses
Fecha de inicio	5 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	4 de mayo de 2023
Valor inicial contrato	$ 100.000.460
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste

Ejecución Financiera	$ 0 (0,00%)

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
2	10 de junio de 2022	$ 108.345.222

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	74 994000016440 875 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento	28/03/2023	05/05/2023	$ 20.000.092
TOTAL ASEGURADO			$ 20.000.092

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	875 45 994000027569 Anexo 1

Amparo	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	05/12/2022	05/11/2023	$ 30.000.138
Salarios Y Prestaciones Sociales	05/12/2022	05/05/2026	$ 10,000,046
Calidad Del Servicio	05/05/2023	05/05/2026	$ 30.000.138
TOTAL ASEGURADO			**$ 70.000.322**

Componente Técnico Contrato de Interventoría

Durante la ejecución del contrato no se realizó ningún tipo de modificación al contrato de interventoría.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato: $ 100.000.460
Valor Actual del Contrato: $ 0,00
Valor Facturado en el periodo: $ 0,00
Saldo del Contrato Actual $ 100.000.460

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023**, no se han tramitado actas parciales de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	FACTURA	VALOR	SALDO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR TOTAL			**N.A.**	**N.A.**

Componente Técnico:

Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, se elaboraron los diseños definitivos con base en el modelo geológico geotécnico de análisis efectuados, estableciendo como medida estabilización estructuras de drenajes y una cortina de pilotes.

En reunión del 16 de febrero de 2023, se solicitó al ICBF una reunión para presentar el avance de la consultoría, en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato. Dicha reunión, se llevó a cabo de manera virtual el 22 de febrero de 2023, dentro de la cual se presentó al ICBF, sede regional, nacional y área misional del SRPA, el avance de la consultoría.

Dentro de esta, se presentó al ICBF el procedimiento, análisis, diseños efectuados durante el proceso de consultoría y el resultado obtenido con las actividades ejecutadas, asimismo, se aclaró que se están ultimando los productos finales de diseños y presupuesto para ser entregados a la interventoría para su revisión.

Durante marzo de 2023, se adelantaron los productos finales de la consultoría, la cual arrojó la siguiente solución:

Obras de estabilización compuestas por dos cortinas de pilotes, localizadas una en Pola II y Pola III y trincheras drenantes, que permiten evacuar el agua que está saturando los taludes.

Valor aproximado presupuesto de obra producto de consultoría $2.400 millones
Valor aproximado para la Interventoría $240 millones

Los productos de la consultoría fueron entregados a la interventoría y el 13 de abril de 2023, fueron remitidos al ICBF, posteriormente, socializados al Instituto la última semana de junio de 2023.

3.2.7 GRUPO 9

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-O-085-2022, a la firma SISCOTEL LTDA, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de obra el cual se dio el 10de noviembre de 2022, y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo 28 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE OBRA						
Contrato No.	**PAF-ATICBF-O-085-2022-01**					
Contratista	SISCOTEL LTDA					
Representante Legal	**MINA RUEDA SARMIENTO**					
Objeto del Contrato	Elaboración de estudios, diseños y ejecución de las obras para construcción de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras en la ciudad de Medellín					
Fecha suscripción	10 de noviembre de 2022					
Plazo inicial	Tres (3) Meses					
Fecha de inicio	28 de diciembre de 2022					
Fecha de terminación inicial	28 de marzo de 2023					
Prorroga	2 Meses y 11 días					
Fecha de terminación actual	31 de agosto de 2023					
Valor contrato inicial	$ 448.087.200					
Adición	$ 351.354.175					
Valor total contrato	$ 770.167.375					
Interventor:	Unión Temporal Zonas 22					
Ejecución Física Etapa 1	Ejecutado	100%	Programado	100%	Atraso	0.0%
Ejecución Física Etapa 2	Ejecutado	6.7%	Programado	6.93%	Atraso	0.23%
Ejecución Financiera	6.5%					

Información CDR

CDR	FECHA	RECURSOS
15	22 de septiembre de 2022	$ 462.774.020
22	23 de mayo de 2023	$ 351.354.175

Garantías del Contrato de Obra

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**GARANTÍA No.**	96-40-101062478
		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	VIGENCIA		Valor
	Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2022	10/02/2023	$ 89.617.444
TOTAL ASEGURADO			**$ 89.617.444**

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	96-45-101079194

		CERTIFICADO(S)	Anexo 0
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA		

Amparo	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	10/11/2022	10/08/2023	$ 134.426.160
Salarios Y Prestaciones Sociales	10/11/2022	08/02/2026	$ 44.808.720
Calidad Del Servicio	10/12/2022	10/12/2025	$ 8.782.200
Estabilidad de la Obra	10/11/2022	5 años Act ERS	$ 125.643.960
TOTAL ASEGURADO			**$ 313.661.040**

Componente Técnico

En atención a los productos obtenido en la etapa 1 y la selección efectuada por el Instituto frente al tipo de malla a instalar -Tipo C-4, fue necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra, por lo anterior:

Mediante comité técnico No. 37 de fecha 19 al 23 de mayo de 2023, se sometió a consideración la aprobación de:

- ✓ Adición a la etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 351.354.175,00), en el proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

Solicitud que fue aprobada mediante comité Fiduciario No. 31x de fecha 26 al 30 de mayo de 2023.

Asimismo, mediante comité técnico No. 39 de fecha 22 al 28 de junio de 2023, se sometió a consideración la aprobación de:

1. Solicitud: Prórroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01.

Esto fue aprobado mediante comité fiduciario No. 23 del 04-06 de julio de 2023

Por lo cual, el día 20 de junio de 2023, se da inicio a la etapa II de este proyecto, Actualmente, con corte al presente informe 31 de agosot de 2023, se han adelantado las siguientes actividades:

1. Actividades Preliminares
2. Localización y replanteo
3. Trasiego de material granular
4. Excavación para cimentación

5. Fundida del solado
6. Armado de acero para vigas
7. Colación d vigas de cimentación

El 14 de agosto de 2023 se realizó una vista de taller a Cercasel, fabrica en donde fue comprada la malla para verificar su proceso de producción.

Componente Financiero:

Valor del Contrato: $ 462.774.020
Valor Facturado en el periodo: $ 29.274.000
Saldo del Contrato: $ 418.813.200

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023**, se tramito la siguiente acta parcial de pago por parte del Contratista.

ACTA No.	PERIODO	CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SALDO
1	28-Dic-2022 AL 28-Ene-2023	Etapa 1	SCE513	$ 29.274.000,00	$ 418.813.200,00
	VALOR TOTAL			$ 29.274.000,00	$ 418.813.200,00

INTERVENTORÍA A LAS OBRAS

Una vez se adjudicó el proceso de convocatoria No. PAF-ATICBF-I-171-2022 a la firma UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22, se adelantaron los trámites entre Findeter, la Fiduciaria Popular y el contratista adjudicatario, para la suscripción del contrato de interventoría el cual se dio el 10 de noviembre de 2022 y posteriormente para el acta de inicio, la cual se tuvo el 28 de diciembre de 2022.

Información Contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**PAF-ATICBF-I-171-2022-01**
Interventor	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22
Representante Legal	**ANDREA MENDEZ PALMA** Cédula No. 1.110.482.484
Objeto del Contrato	Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la elaboración de estudios, diseños y ejecución de las obras para construcción de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras en la ciudad de Medellín
Fecha suscripción	17 de noviembre de 2022
Plazo inicial	Cinco (05) Meses
Fecha de inicio	28 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	28 de mayo de 2023
Prórroga	02 meses y 11 días
Fecha de terminación actual	31 de octubre de 2023

Valor inicial contrato	$ 56.136.991
Adición	$47.568.228,55
Valor actual contrato	$ 103.705.220
Modalidad	Precio Global fijo sin fórmula de ajuste
Ejecución Financiera	$ 24.6%

Información CDR

CDR	FECHA	Recursos
16	22 de septiembre de 2022	$ 60.036.230
23	22 de junio de 2023	$ 47.568.228,55

Garantías del Contrato de Interventoría

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil	**BENEFICIARIO(s)**	TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADORA	Seguros Mundial	**GARANTÍA No.**	CBC-100006692 Anexo 0

Amparo Responsabilidad Civil	**VIGENCIA**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Amparo Básico Predios labores Operaciones	17/11/2022	17/04/2023	$ 11.227.398
Patronal	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
Contratistas y Subcontratistas	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
Vehículos Propios y no propios	17/11/2022	17/04/2023	$ 3.368.219
TOTAL ASEGURADO			$ 21.332.055

TIPO DE GARANTÍA	Póliza De Seguro De Cumplimiento	**BENEFICIARIO(s)**	Patrimonio Autónomo Findeter ICBF Infraestructura
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	**GARANTÍA No.**	430-45-994000016789 Anexo 1

Amparo	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	17/11/2022	17/10/2023	$ 16.841.097
Salarios Y Prestaciones Sociales	17/11/2022	17/04/2026	$ 5.613.699
Calidad Del Servicio	17/04/2023	17/04/2028	$ 16.841.097
TOTAL ASEGURADO			**$ 39.295.893**

Componente Técnico Contrato de Interventoría

En atención a los productos obtenido en la etapa 1 y se selección efectuada por el Instituto frente al tipo de malla a instalar, fue necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra, por lo anterior, con el fin de hacer seguimiento, supervisión y control a las actividades objeto del alcance del proyecto, mediante comité técnico No. 39 de fecha 22 al 28 de junio de 2023, se sometió a consideración la aprobación

de:

- ✓ Solicitud: Prórroga por dos (2) meses y once (11) días calendario para el contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-171-2022-01 y adición por valor de $47.568.228,55 con cargo al PA Infraestructura.

Componente Financiero Contrato de Interventoría:

Valor del Contrato:	$ 56.136.991
Valor Actual del Contrato:	$ 47.568.228
Valor Facturado en el periodo:	$13.822.872
Saldo del Contrato Actual	$ 42.314.119

Con corte a este informe **31 de agosto de 2023,** se ha tramitado acta parcial de pago por parte de la Interventoría.

ACTA No.	PERIODO	CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SALDO
1	28-Dic-2022 al 28-Ene-2023	Etapa 1	UTZ2	$13.822.872	$ 42.314.119
VALOR TOTAL				$13.822.872	$ 42.314.119

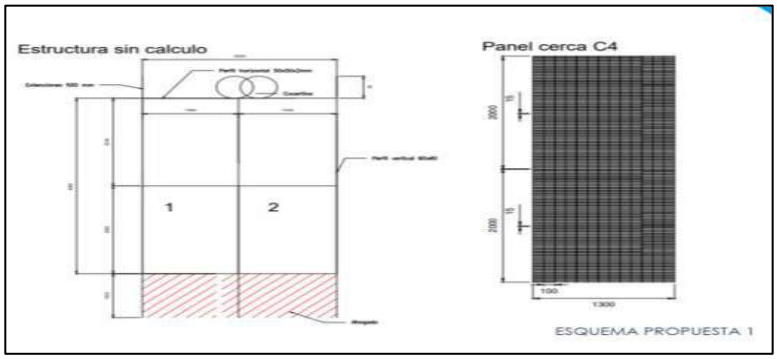
Componente Técnico:

Durante el mes de enero de 2023, se analizó la información tomada en campo, entregando como resultado los siguientes productos: Plan de Gestión Social y Reputacional, Plan de Manejo Ambiental, del Plan de Trabajo SISO, Plan de Manejo del Tráfico (PMT), Diseño Estructural y de elementos no estructurales. De igual manera, se entregaron dos (02) propuestas de cerramiento liviano, para lo cual se solicitó al ICBF una reunión de socialización a fin para definir la malla a Instalar y poder continuar con el diseño final de verificación conforme a la propuesta seleccionada.

La reunión finalmente fue realizada el 22 de febrero de 2023, en la cual participó la sede regional, sede nacional y el área misional del SRPA. Dentro de esta reunión se presentaron cada una de las alternativas, con sus características, especificaciones técnicas, y costo estimado.

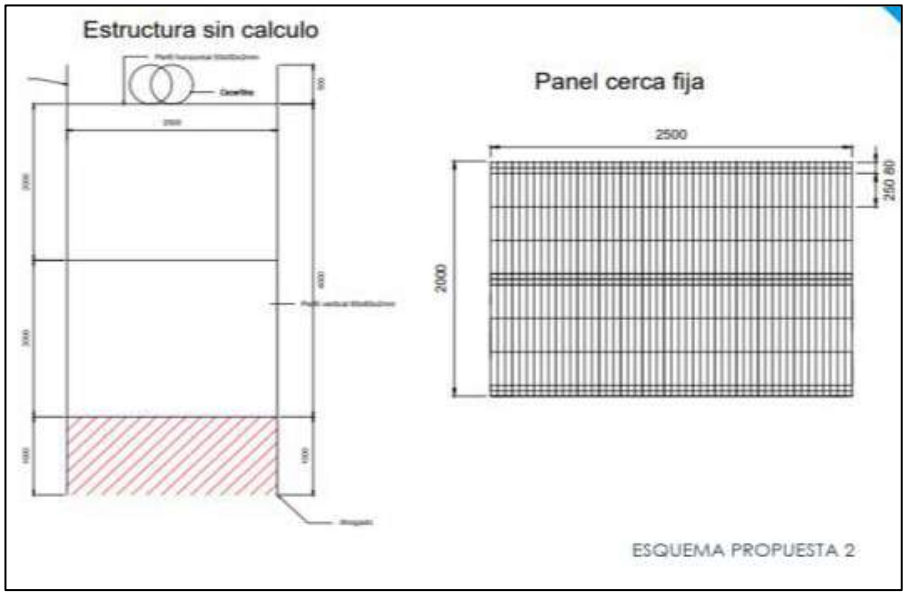
1. **PROPUESTA No. 01 C4**

 Valor Total Estimado: $ 770.167.375
 Valor Contractual Etapa II: $ 418. 813.200
 Valor Requerido adicional: $ 351. 354.174



2. **PROPUESTA No. 02 CERCA FIJA**

Valor Total Estimado: $ 510.318.758
Valor Contractual Etapa II: $ 418. 813.200
Valor Requerido adicional: $ 91.505.558



Teniendo en cuenta los costos estimados presentados para cada una de las propuestas, se requieren recursos adicionales para la etapa II, por lo cual, durante la reunión, el ICBF manifestó que teniendo en cuenta el uso de la infraestructura, es necesario que esta malla cumpla algunas características de seguridad, deberá analizar de manera detalla la información presentada a fin de establecer la propuesta de ejecución. Findeter, solicita dar celeridad frente a dicha definición para poder cerrar la etapa 1 de los contratos.

El ICBF mediante comunicado No. 20231223000050661 de fecha 6 de marzo de 2023, informa que:

> *"De acuerdo con la reunión sostenida el 22 de febrero de 2023, en la cual fueron presentadas las propuestas para la instalación de las divisiones interiores de zonas verdes en el CAE Carlos Lleras del*

Sector Pola II, estableciéndose por parte de la Regional que la malla adecuada para instalar conforme con los lineamientos del SRPA, corresponde a la Propuesta No. 1 "Cerca C4", dada por el contratista "SISCOTEL LTDA", que tiene como característica principal brindar máxima seguridad y protección, impidiendo ser escalada o cortada con pinzas o cizallas, convirtiendo a este modelo en una opción ideal para la necesidad del CAE.

Por lo anterior, se informa que se puede continuar con la Etapa II (Obra), con la especificación técnica correspondiente a la propuesta No.1 la Cerca 4, que incluye la intervención de la red de iluminación por valor total de SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($770.167.375)"

Por lo anterior, Findeter da traslado al contratista y a la interventoría de la definición dada por el ICBF, y conforme a lo anterior, el contratista de obra durante marzo de 2023, ultimó los diseños, los cuales fueron entregados al interventor, el cual emitió aprobación y remitió los productos a Findeter, los cuales, una vez fueron verificados los entregó al Instituto el 13 de abril de 2023.

Se acuerda llevar a comité técnico y fiduciario la adición de recursos para etapa II del contrato de obra, con el fin de que el contratista haga la solicitud de compra de la malla, la cual entrará a un proceso de fabricación que dura aproximadamente de dos a tres meses, por lo cual el 23 de mayo de 2023 se convoca el comité técnico No. 37, dentro de la cual se somete a consideración del comité la:

Solicitud: Adición a la etapa II del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 351.354.175,00), en el proyecto que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

Obteniendo votación unánime. Posteriormente mediante comité fiduciario No. 23 de fecha 04-06 de julio de 2023, se aprueba la solicitud anterior.

- **Temas Varios:**

Informes de Gestión:

Findeter en atención a las obligaciones establecidas en el contrato, remite mediante comunicado No. 2202352006904 del 19 de julio de 2023, el informe de gestión No. 17 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2023.

Cronograma Contrato Interadministrativo:

El Instituto mediante comunicado No. 202212230000224871 radicado en Findeter bajo el No. 12022245018320 del 26 de septiembre de 2022, solicitó a Findeter actualizar el cronograma del contrato interadministrativo con el

modificatorio no. 02, por lo cual Findeter mediante comunicado No. 22022520007849 del 28 de septiembre atendió dicho requerimiento. No obstante, el instituto mediante oficio no. 202212230000224871 radicado en Findeter bajo el No. 12022245018743 del 03 de octubre de 2022 solicitó el que el cronograma remitido sea enviado en un documento de mejor visualización (Excel).

Por lo cual, Findeter en aras de atender el requerimiento del Instituto mediante comunicado No. 22022520008269 del 10 de octubre de 2022, remitió el cronograma del contrato interadministrativo en el archivo original de Excel para una mejora visualización por parte del Instituto.

Posteriormente, el Instituto mediante comunicado No. 202212230000248121 radicado en Findeter bajo el No. 12022245020621 del 24 de octubre de 2022 solicitó actualizar el cronograma del contrato interadministrativo, a la nueva realidad de los procesos y proyectos, en el cual se refleje de manera detallada las fechas en las que se cumplirán cada una de las etapas, entregas y demás para poder proceder con los pagos. Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante el Comité Técnico No. 16 se indicó la declaratoria de desiertas de las convocatorias del Grupo 5 de obra PAF-ATICBFO- 086-2022 y de interventoría PAF-ATICBF-I-172-2022.

Teniendo en cuenta que ya se iniciaron los contratos derivados del grupo 5, el cronograma del contrato interadministrativo deberá ajustarse, no obstante, se acuerda con el Instituto, que se presente con la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo que se dará una vez se prioricen las obras a ejecutar durante la etapa II.

Findeter una vez obtenidos los productos de la etapa de diseños, fueron remitidos al ICBF, el cual informó en reunión del 23 de junio de 2023, los valores máximos posible a adicionar para cada contrato derivado, por lo cual Findeter, mediante comunicado No. 2202352006588 11 de julio de 2023, entregó el nuevo cronograma del contrato interadministrativo, dentro del cual discriminó el plazo de cada uno de los contratos derivados, conllevando a que el plazo del contrato marco deba ser prorrogado hasta el 31 de agosto de 2024.

Avance Contrato Interadministrativo

Con corte a la fecha de **31 de agosto de 2023**, el avance físico del contrato interadministrativo es el DOCE **(12%),** correspondiente a:

ITEM	No Proyectos
ADJUDICADOS	25
INCIO E1	25
ENTREGA E1	18
ENTREGA E2	0

4. REUNIONES Y COMITES

Dentro de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en relación con *"Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación (…)",* durante este período del **01 de agosto al 31 de agosto de 2023**, se realizaron comités de seguimiento al contrato interadministrativo.

4.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

En el presente período **01 al 31 de agosto de 2023**, se realizaron los siguientes comités de seguimiento.

REUNIONES

REUNIÓN	FECHA	TEMA
Técnica	05 de julio de 2023	Reunión de seguimiento del contrato Interadministrativo No. 01014122022
Técnica	17 de julio de 2023	Reunión de seguimiento del contrato Interadministrativo No. 01014122022
Técnica	24 de julio de 2023	Reunión de seguimiento del contrato Interadministrativo No. 01014122022

A continuación, se describen algunos temas tratados durante los comités de seguimiento:

- ✓ Se solicita que el Instituto haga entrega física de cada uno de los Hogares Infantiles, para la ejecución de las obras en la etapa II, ya que esto resulta un riesgo inminente para los niños. Asimismo, se indica que, frente a las demás sedes, el escenario ideal sería trabajar con las infraestructuras desocupadas, no obstante, se deberá revisar cada caso en particular teniendo en cuenta la manifestado por el Instituto frente a la dificultad de trasladar el personal.
 El ICBF solicita actualizar las fechas estimadas de inicio de las etapas 2 para coordinar el traslado del persona.
- ✓ Se informó al Instituto que con las obras a intervenir se buscará dar cumplimiento en la mayor medida en la normatividad aplicable, no obstante, debido a limitación de espacios, no se podrá dar cumplimiento en la totalidad.
- ✓ El 14 de agosto de 2023 se informó al ICBF que los productos del grupo 3 ya habían sido radicados en físico por parte del contratista a la interventoría, no obstante, se generaron algunas observaciones, dentro de las cuales se encuentra que la información no se radicó en las carpetas indicadas por el ICBF.
- ✓ Se indicó al Instituto el estado frente a la expedición de las licencias de reforzamiento de los proyectos de Ibagué, Magangué y San Jacinto, proceso que según los manifestado por las entidades a cargo de su expedición puede tardar entre 45 días en las alcaldías y 3 meses en la Curaduría.

- ✓ Se informó que de acuerdo con el pronunciamiento de la alcaldía de Palmar de Varela y teniendo en cuenta las restricciones dadas en el EOT del municipio, el contratista y la interventoría elaboraron concepto en donde se determina que, dadas las condiciones de patrimonio cultural del inmueble, sobre este solo es posible la ejecución de obras de reparaciones locativas.
- ✓ Teniendo en cuenta que el ICBF solicitó que previo a la radicación en físico de los documentos de estudios y diseños, se debía realizar una reunión presencial en aras de verificar la información entregada en medio magnético vs la documentación impresa, ejercicio que se realizó el 29 de agosto de 2023 para los proyectos del grupo 3.
- ✓ Se informó al ICBF que teniendo en cuenta que los resultados de los diseños superaron el monto máximo que se puede adicionar para el grupo 3, por lo que el 29 de agosto se entregaron en medio magnético junto con los entregables de cada proyecto las propuestas de priorización de las obras que se ejecutarán en la etapa 2, con el fin de que estas cuenten con la aprobación por parte del ICBF.

4.1 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO

Durante el periodo del presente informe, **01 al 31 de agosto de 2023**, fueron sesionados los siguientes comités en el marco del contrato interadministrativo No. 01014122022.

Comité de Contratación de Findeter

Durante este periodo no se efectuaron comités de contratación en el marco del contrato interadministrativo.

Comité Técnico

Durante este periodo se efectuó el siguiente comité técnico en el marco del contrato interadministrativo.

No.	COMITÉ	FECHA	CONCEPTO	APROBADO
41	Técnico	01 de agosto de 2023 al 04 de agosto de 2023	**1. Solicitud:** Cierre y archivo sin aplicación de la Cláusula Vigésima del Apremio al Contrato de Obra N- PAF-ATICBF-0-078-2022-01, que tiene por objeto la "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF grupo 3"	Aprobado

Comité Fiduciario

Durante este periodo no se efectuaron comités fiduciarios en el marco del contrato interadministrativo.

Se anexa documento dentro del cual se relacionan los comités desarrollados durante la ejecución del contrato del contrato interadministrativo No. 01014122022. (VER ANEXO 3)

5. CORRESPONDENCIA

Durante el período del presente Informe Mensual del **01 al 31 de agosto de 2023**, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER envió los siguientes comunicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022:

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
2202352007262	01-agosto-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Solicitud de participación inventario CAE Redentor Jóvenes - Bogotá D.C.
2202352007436	02-agosto-23	Wilmar Sepúlveda Diaz	Javier Augusto Medina Parra	Solicitud de aclaración Bloque San Francisco – CAE Toribio Maya en Popayán Grupo 5.
2202352007791	15-agosto-23	Hernán Pardo Botero	Javier Augusto Medina Parra	Remisión de informe de gestión No. 18 correspondiente a las labores desarrolladas entre el 01 y 31 de julio de 2023.
2202352007877	18-agosto-23	Hernán Pardo Botero	Javier Augusto Medina Parra	Alcance comunicado N. 2202352005644 Solicitud autorización pago Asistencia Técnica – Hito 1 parte 3 Contrato Interadministrativo N. 01014122022.
2202352008026	24-agosto-23	Hernán Pardo Botero	Javier Augusto Medina Parra	Entrega anteproyectos a CAE Santo Ángel, Nariño, PTAR CAE Toribio Maya Popayán, PTAR CAE los Zagales Manizales. Grupo 5.
2202352008048	24-agosto-23	Hernán Pardo Botero	Javier Augusto Medina Parra	Entrega productos Proyectos definitivos Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C. – Hogar Infantil los Naranjos de Magangué y Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís Contrato Derivado N. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 Grupo 3.
2202352008107	28-agosto-23	Hernán Pardo Botero	Javier Augusto Medina Parra	Remisión productos Proyectos definitivos Hogar Infantil Eucaliptos de Bogotá D.C., Hogar Infantil Los Ángeles San Jacinto – Bolívar, Hogar Infantil Palmar de Varela – Atlántico y Hogar Infantil Mi Bambuquito de Ibagué Tolima. Contrato Derivado N. PAF-ATICBF-O-078-2022-01 Grupo 3.
2202352008145	28-agosto-23	Hernán Pardo Botero	Javier Augusto Medina Parra	Reiteración de la solicitud de aclaración Bloque San Francisco – CAE Toribio Maya en Popayán Grupo 5.

Durante el período del presente Informe Mensual del **01 al 31 de agosto de 2023**, se generó la siguiente correspondencia por parte del Instituto hacia Findeter.

RADICADO FINDETER	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
1202324520321	08-agosto-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Respuesta radicados No. 2202352006167 28 de junio, 2202352005689 del 14 de junio, 2202352004817 del 16 de mayo de 2023 y 2202352000970 del 2 de

				febrero con asunto: "Presentación Contratistas y solicitud de poder para trámite ante entidades Grupo 6
1202324520741	11-agosto-23	Javier Augusto Medina Parra	Wilmar Sepúlveda Diaz	Remisión observaciones Informe Mensual de Gestión No. 15 y 16 del Contrato Interadministrativo No. 1412 de 2022

6. INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA-OBLIGACIONES DE FINDETER

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER ha realizado las actividades necesarias para dar cumplimiento con el objeto del contrato. Ver numeral 3 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.

2. Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato.

En Cumplimiento: Se ha suministrado en debida forma las instalaciones, insumos y equipos para el adecuado desarrollo del contrato interadministrativo.

3. Asumir los costos de desplazamiento a que haya lugar para la toma, recolección y validación necesaria para la ejecución de los proyectos.

En Cumplimiento: Findeter ha asumido los costos de desplazamiento necesarios para la ejecución de los proyectos.

4. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cumplido: Se constituyó a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familia-ICBF, la garantía de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se actualizó conforme al modificatorio No. 01 suscrito el 27 de abril de 2022, el modificatorio No. 02 suscrito el 18 de agosto de 2022, el modificatorio No. 03 del 29 de diciembre de 2022 y el Modificatorio No. 04 dl 08 de agosto de 2023.

5. Participar y apoyar al ICBF en las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: Findeter ha asistido a las reuniones y comités realizados en el marco del proyecto. Ver numeral 4.1 Reuniones y Comités de este Informe Mensual.

6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

En Cumplimiento: FINDETER da cumplimiento permanente a esta obligación. Para el efecto se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

En Cumplimiento: Se ha atendido de manera oportuna todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por el Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, asignado por ICBF.

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

En Cumplimiento: La información solicitada por el Supervisor del Contrato, ha sido entregada de manera oportuna por el equipo de trabajo de FINDETER.

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública o reservada. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER, y en especial el equipo de trabajo designado, han custodiado con absoluta reserva toda la información y documentos a que ha tenido acceso durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

10. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.

En Cumplimiento: Se ha dado un manejo centralizado y seguro a todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato interadministrativo No. 01014122022, dispuestos a solicitud de los entes de control. Para el efecto, se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, se caracterizan por su actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, valores establecidos dentro de su política, misión y visión Institucional. Para el efecto, tiene definido el código del buen gobierno el cual establece el conjunto de valores, políticas, mecanismos e instrumentos, procesos y mejores prácticas, mediante los cuales se enmarcan y regulan las actuaciones del gobierno corporativo de la entidad y se dirigen y administran los riesgos bajo un sistema de control que asegura transparencia, eficiencia, publicidad y en especial, buscan la confianza de los grupos de interés, el mercado y la ciudadanía en general, en la gestión sostenible que desarrolla.

12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

En Cumplimiento: Findeter suministra información correspondiente a las solicitudes efectuadas por los órganos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

En Cumplimiento: Findeter utiliza la imagen del Instituto de acuerdo con los lineamientos establecidos durante los procesos de convocatoria que se adelantan en marco del contrato interadministrativo No. 01014122022 y para los

demás fines.

El 22 de julio de 2022, en atención a la solicitud efectuada por Findeter, el ICBF remite mediante comunicado radicado en Findeter con No. 12022245012945, el Manual de imagen Corporativa de ICBF, por lo cual, esto se implementa en la ejecución de los contratos derivados.

14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

En Cumplimiento: FINDETER, ha afiliado a todo su equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. Para tal efecto, se anexa la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y aportes a la administradora de riesgos laborales, expedida por KPMG como revisora fiscal de la Financiera de Desarrollo territorial S.A. – FINDETER, la cual se anexa.

Adicional, FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.

15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

En Cumplimiento: Es política interna de FINDETER el uso eficiente y racional de los recursos para su funcionamiento y en las acciones de sus profesionales, por lo cual FINDETER da cumplimiento permanente a esta obligación, implementando buenas prácticas ambientales respetando la política medioambiental del ICBF:

> *"El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF."*

Se exige a los Contratistas de las Obras e Interventoría el cumplimiento de las disposiciones ambientales (orden nacional como distrital) durante la ejecución del proyecto.

16. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: Se ha cumplido con todas las obligaciones que deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.

17. Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir o denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.

En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, actúan con ética, transparencia y eficiencia fiscal, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y política institucional.

18. Mantener indemne a la entidad frente a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, así como asumir con su propio patrimonio las reclamaciones económicas que pudieran surgir frente a sus contratistas por hechos imputables a la Entidad.

En cumplimiento: FINDETER garantiza el cumplimiento de esta obligación de manera permanente.

19. Incluir como asegurado y beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados del contrato al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

Cumplido: Findeter incluyó dentro de las obligaciones de los contratos derivados establecer como Beneficiario de las garantías al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

En Cumplimiento: FINDETER exige a los contratos derivados cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.

En cumplimiento: FINDETER hace parte con voz y voto en los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico, que se han efectuado en el marco del contrato interadministrativo.

3. Presentar para aprobación del Comité Técnico el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente.

Esta obligación fue modificada mediante modificatorio No. 01 del contrato interadministrativo, quedando de la siguiente manera:

> *"3. Presentar para aprobación del supervisor del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente".*

FINDETER mediante el plan de gestión aprobado por el ICBF mediante correo electrónico del 16 de marzo, radicado con No. 12022245004281, entregó el cronograma del contrato interadministrativo No. 010114122022.

4. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para contratar consultoría, ampliación, reparaciones locativas, adecuación y construcción de las obras según aplique, así como sus respectivas interventorías, para el desarrollo de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato. Estos procedimientos incluyen, pero no se limitan a:

4.1 Adelantar la revisión de los estudios de títulos y de uso de suelo para los predios destinados para la ejecución de los proyectos y presentar concepto por escrito sobre el estado y la viabilidad de los predios, es decir, verificar la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos.

Cumplido: FINDETER adelantó la revisión de los documentos remitidos por el ICBF de los predios y posteriormente emitió las viabilidades jurídicas y técnicas de los proyectos.

4.2 Verificar como requisito previo para adelantar la contratación derivada de los proyectos, la viabilidad técnica y jurídica de la intervención de los predios priorizados inicialmente. Ya que de no ser posible su intervención el ICBF deberá indicar el inmueble que lo reemplazará, al cual deberá realizarse nuevamente todo el análisis.

Cumplido: FINDETER evaluó la documentación entregada por el Instituto para cada una de las infraestructuras a fin de verificar la viabilidad técnica y jurídica de las mismas. Mediante comunicado No. 22022520006350 del 12 de agosto de 2022, remitió al Instituto las viabilidades técnicas y jurídicas de los proyectos priorizados (ver informes de gestión del 01 al 07).

4.3 Revisar las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.

En cumplimiento: FINDETER revisa las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.

4.4 Elaborar y validar los presupuestos necesarios para la ejecución de cada proyecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER elaboró y validó los presupuestos necesarios las convocatorias de los proyectos a ejecutar.

4.5 Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la implementación de los estudios, diseños, obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones e interventorías para la ejecución del programa indicado por el ICBF con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al Instituto para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por las partes.

Cumplido: FINDETER elaboró los documentos previos y los términos de referencia de los proyectos a ejecutar priorizados por el Instituto.

4.6 Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al Instituto en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.

Cumplido: FINDETER dio respuesta a las observaciones que formularon los oferentes dentro de los procesos de contratación. No obstante, con corte al periodo de este informe, **31 de agosto de 2023,** no fue necesario dar traslado al Instituto de estas.

4.7 Contar con las instalaciones adecuadas, físicas o virtuales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los mantenimientos e interventorías.

Cumplido: FINDETER dispuso de las instalaciones adecuadas, para garantizar el cierre de las convocatorias que se efectuaron en el marco del contrato interadministrativo para la contratación de los proyectos.

4.8 Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco del proceso de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.

Cumplid: FINDETER llevó a cabo la evaluación de las propuestas que se presentaron en el marco del proceso de selección y estableció el orden de elegibilidad. Durante este periodo, **agosto de 2023**, no se elaboraron propuestas

4.9 Poner a disposición una plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.

Cumplido: FINDETER dispuso como plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, la página oficial de Findeter https://www.findeter.gov.co/convocatorias.

4.10 Convocar a través del Patrimonio Autónomo al ICBF a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.

Cumplido: FINDETER convocó los Comités Técnicos y/o Fiduciarios correspondientes para aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas. Durante este periodo **agosto de 2023**, no se desarrollaron comités para aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.

4.11 Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y consultoría, producto de las convocatorias.

Cumplido: FINDETER gestionó ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos. Durante este periodo **agosto de 2023**, no se legalizaron, ni perfeccionaron contratos derivados.

4.12 Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como asegurado y beneficiario y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

En cumplimiento: FINDETER exige la constitución de garantías adecuadas para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como asegurado y beneficiario, para los contratos derivados.

4.13 Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.

Cumplido: FINDETER adelantó las gestiones pertinentes para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados. Durante este periodo **agosto de 2023**, no se dio inicio a contratos derivados.

4.14 FINDETER deberá asegurar la inclusión dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.

Cumplido: FINDETER incluyó dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.

4.15 Realizar la supervisión de los contratos de interventoría y de los diferentes contratos de la ejecución de estudios, diseños y obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones a fin de verificar las obligaciones establecidas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.

En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINDETER ostentará la condición de interventor.

En cumplimiento: FINDETER realiza la supervisión de los contratos de interventoría.

4.16 Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine FINDETER. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los consultores en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.

En Cumplimiento: FINDETER realiza el control y seguimiento del programa de los proyectos, a través de diferentes metodologías, herramienta tecnológica, visitas técnicas de seguimiento, entre otras, y dará cumplimiento a dicha obligación.

4.17 Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros.

En Cumplimiento: FINDETER dispone de la infraestructura necesaria para realizar la supervisión a los contratos derivados.

4.18 Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya la (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y dotaciones, y el cual será entregado dentro los 15 días calendario siguiente al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.

En Cumplimiento: FINDETER, hace entrega de este Informe Técnico **Mensual No. 19** sobre la ejecución técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.

4.19 Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.

En Cumplimiento: FINDETER ha participado de manera activa en las reuniones ejecutadas durante la ejecución del contrato. Tal como se evidencia en numeral 4. REUNIONES de este informe.

4.20 Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.

En Cumplimiento: Findeter suministra la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control. Durante este periodo **agosto de 2023**, no se realizó ningún requerimiento por parte de entes de control.

4.21 Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.

En Cumplimiento: FINDETER se pronuncia frente a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría en los contratos derivados.

4.22 Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.

En Cumplimiento: FINDETER gestiona las modificaciones y recomendaciones de la aplicación de las cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos derivados.

4.23 Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

En cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

4.24 Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al Instituto con la debida antelación cualquier cambio de este.

Cumplido: FINDETER mediante comunicad del 28 de enero de 2022, designó a la ingeniera Sara Catherine Plaza Torralvo, profesional de la gerencia de infraestructura como gestora del contrato interadministrativo No. 01014122022 y remitió al Instituto el oficio de designación mediante comunicado No. 22022520001637 del 07 de marzo de 2022.

4.25 Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. El ICBF podrá ordenar a FINDETER hacer efectivas dichas cláusulas, en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma de entregas de los productos y

FINDETER estará en la obligación de atender la instrucción. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por el ICBF.

Cumplido: Findeter estableció las cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven.

4.26 Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique. La aprobación de dichas garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme los criterios establecidos en los TDR y los contratos derivados

En Cumplimiento: FINDETER exige a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.

4.27 Remitir al ICBF para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por el contratista, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para su posterior aprobación en el Comité Técnico del contrato y fiduciario cuando aplique.

En Cumplimiento: FINDETER ha remitido al Instituto para revisión y aprobación los ajustes técnicos necesarios durante la ejecución de los proyectos, que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales.

4.28 Tramitar los desembolsos, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias.

En Cumplimiento: FINDETER tramita los desembolsos de los contratos derivados, una vez se cumplan las condiciones establecidas.

4.29 Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutarán los proyectos, y presentar los respectivos informes, con los elementos que permitan al Comité técnico verificar la correcta ejecución de los proyectos.

El Cumplimiento: FINDETER realizó las visitas iniciales en las diferentes infraestructuras en donde se ejecutarán los proyectos. Asimismo, se efectúan reuniones de seguimiento y socialización de proyectos.

4.30 Hacer entrega al ICBF de los productos (documentos, estudios, diseños, obras) a la terminación del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER entregó al Instituto los productos de las etapas 1 (diseños) de algunos de los proyectos que han terminado. (grupo 1, grupo 2, grupo 3, grupo 6, grupo 7 y grupo 9)

4.31 Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER ha atendido los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.

4.32 Apoyar las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados suscritos con el Patrimonio Autónomo, así como el contrato interadministrativo suscrito por LAS PARTES.

En Cumplimiento: FINDETER adelanta las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados, así como en el contrato interadministrativo.

5. Llevar a comité técnico y fiduciario, el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.

En Cumplimiento: FINDETER, lleva a comité técnico y fiduciario, el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.

6. Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.

Cumplido: La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió con la FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, cuyo objeto es:

> *"Es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".*

7. Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF.

Cumplido: El contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, fue suscrito el 14 de febrero de 2022 entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

8. Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del ICBF.

Cumplido: Mediante comité fiduciario No. 01 de fecha 29 y 30 de marzo de 2022, se aprueba por los participantes el manual operativo del contrato interadministrativo, elaborado entre FINDETER S.A. y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, para atender adecuadamente la operación del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

9. Administrar a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos señalados, y a través del cual, pondrá a disposición un esquema de pagos que, frente al avance de los proyectos aprobados por la interventoría y el supervisor, remunere a los contratistas seleccionados y contratados por el Patrimonio Autónomo.

En Cumplimiento: FINDETER administra a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos. El Instituto desembolsó el cien (100%) por ciento de los recursos del contrato inicial al patrimonio autónomo **$ 27.366.464.158**

10. Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos celebrados para la implementación de los proyectos señalados, para lo cual deberá remitir al ICBF la legalización de estos en el siguiente mes vencido que se realicen los pagos.

En Cumplimiento: FINDETER efectúa el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que se realicen con ocasión a los contratos derivados.

11. Restituir a la cuenta que por escrito indique el ICBF todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir a la liquidación de este.

Por desarrollarse: FINDETER restituirá todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato.

12. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación.

En Cumplimiento: FINDETER reintegra mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato.

13. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Nación para el manejo contable de los recursos entregados en administración.

Por desarrollarse: FINDETER dará cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Nación, para el manejo contable de los recursos entregados en administración.

14. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no se limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.

En Cumplimiento: Se ha dado un manejo centralizado y seguro a todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato interadministrativo No. 01014122022. Para el efecto se cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental de la entidad, de igual forma se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6, así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la jefatura de servicios generales, bajo el centro de administración documental.

15. Remitir mensualmente al ICBF, el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos entregados en administración, el cual deberá ser presentado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

En Cumplimiento: FINDETER remite mensualmente el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos entregados en administración.

16. Presentar al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnéticos.

Por desarrollarse: FINDETER presentará al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo.

17. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato interadministrativo, previa liquidación de los contratos derivados.

Por desarrollarse: FINDETER elaborará y suscribirá el acta de liquidación del contrato interadministrativo.

18. Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional y de las regionales del ICBF.

En Cumplimiento: FINDETER se articula de manera dinámica con los profesionales del Instituto.

19. Concertar con el ICBF los tiempos de entrega de los resultados de los diagnósticos en los casos en que los contratos derivados incluyan esta primera fase y el inicio de la segunda fase de ejecución, con el fin de velar por la oportunidad de la ejecución de los proyectos.

En Cumplimiento: FINDETER coordina con el ICBF los tiempos de entrega de cada una de las etapas para la ejecución de los proyectos.

20. Presentar toda la documentación remitida al ICBF producto tanto de la etapa

de diagnóstico como de ejecución de obra, así como la generada en desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría deberá contar con el respectivo aval y concepto por parte de la Entidad, con el fin de velar por la calidad en la ejecución de los proyectos.

En cumplimiento: FINDETER presentó al Instituto los productos de la etapa 1 de algunos de los proyectos que ya ha terminado, con el respectivo concepto (grupo1,3,4,5,7 y 9).

21. Elaborar los estudios previos y términos de referencia, para adelantar los procesos de contratación requeridos por el ICBF prestando asistencia técnica, con base en los lineamientos técnicos definidos por el ICBF.

Cumplido: Findeter elaboró los estudios previos y términos de referencia, para adelantar los procesos de contratación de los proyectos priorizados.

22. Contar con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato. La dedicación del equipo será potestad de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.

En Cumplimiento: FINDETER, dispuso de un equipo interdisciplinario para la ejecución del contrato interadministrativo No. 01014122022.

23. Verificar que los contratistas den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

En Cumplimiento: FINDETER verifica que los contratos derivados den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente.

24. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.

En Cumplimiento: FINDETER exige en los contratos derivados el cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020.

25. Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto contractual.

En Cumplimiento: FINDETER, cumple con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato de Obras e Interventoría.

6.3 OBLIGACIONES DE FINDETER RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

6.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Cumplido: FINDETER, dispuso del personal requerido para la ejecución del contrato, el cual cuenta con el perfil de educación, formación o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.

En cumplimiento: FINDETER, ha implementado de acciones de mejora, durante la ejecución del contrato.

3. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

6.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Cumplido: Findeter mediante correo electrónico del 01 de marzo de 2022 remitió el acta de confidencialidad del contrato interadministrativo No. 01014122022 debidamente suscrito por las partes.

6.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. FINDETER exigirá el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

En Cumplimento: FINDETER, implementa buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, esto se encuentra dentro de las políticas internas.

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

5. Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exigiré el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados, cuando haya lugar.

6. Formular e implementar un Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados, cuando haya lugar.

6.3.4 **Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a esta obligación, además exigirá el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados.

5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.

En Cumplimiento: FINDETER da cumplimiento a esta obligación, además exige el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

En Cumplimiento: FINDETER exige el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados.

El presente informe se expide a los (15) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente:

HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura

SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO
Gestor Contrato Interadministrativo

Elaboró: Sara Catherine Plaza Torralvo - Profesional Gerencia de Infraestructura